



ACTA NÚMERO 2/2014 DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE ABRIL DE 2014

D. Alejandro Tiana Ferrer
Dª Beatriz Badorrey Martín
D. Luis Antonio Blanco Blanco
D. Miguel Ángel Sebastián Pérez
D. Ricardo Mairal Usón
Dª Mª Consolación Velaz de Medrano Ureta
D. Ignacio Zúñiga López
D. Joaquín Aranda Almansa
Dª Mª Rosario Domingo Navas
D. Tomás Fernández García
Dª Mª Carmen García Alonso
Dª Rosario Vega García
Dª Isabel Calzas González
Dª María Dolores Fernández Pérez
D. José María Labeaga Azcona
Dª Rosa Mª Martín Aranda
D. Manuel de Puellas Benítez
D. Antonio Zapardiel Palenzuela
Dª Amelia Pérez Zabaleta
Dª Mª Jesús Peréx Agorreta
D. Antonio Moreno Hernández
D. Jacinto Carmelo Rivera de Rosales Chacón
D. Miguel Ángel Santed Germán
D. José Antonio Olmeda Gómez
D. José Luis García Llamas
D. Rafael Martínez Tomás
D. Carlos Cerrada Somolinos
D. Antonio Medina Rivilla
D. Antonio Urquizar Herrera
D. Salvador Galán Ruiz-Poveda
D. José Francisco Álvarez Álvarez
D. Manuel Alonso Castro Gil
D. Francisco Javier de la Rubia Sánchez
D. Manuel Criado Sancho
Dª Mª José González Labra
D. Mauro Hernández Benítez
D. José Félix Ortiz Sánchez
D. Luis Manuel Ruiz Virumbrales
D. Basilio Sanz Carnero
D. Julio Fuentes Losa
D. Francisco Javier García Castilla
Dª Rosa María Goig Martínez
D. Miguel Peñasco Velasco
D. Carlos Perandones Serrano
D. Fernando Manuel Pérez Martín
D. José Mª del Río Jiménez
D. Juan Francisco Chamorro Pérez
D. Jesús de la Torre Arquillo
D. Rafael Cotelo Pazos

Dª Acracia Núñez Martínez, en sustitución de
Dª Mercedes Gómez Adanero
D. Francisco Mur Pérez, en sustitución de D.
José Carpio Ibáñez

Invitados

D. José Rafael Guillamón Fernández
D. Fernando Val Garijo

Excusas

D. José Carpio Ibáñez

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 29 de abril de 2014, en la Sala Andrés Bello de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Universidad bajo la presidencia del Sr. Rector Magnífico, D. Alejandro Tiana Ferrer, actuando como Secretaria, la Sra. Secretaria General, Dª Beatriz Badorrey Martín y con la asistencia de los Sres. que al margen se relacionan.

01. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la reunión de 4 de marzo de 2014.

Con una modificación sugerida por D. Francisco Mur Pérez, se aprueba por asentimiento el acta de la reunión anterior.

02. Informe del Sr. Rector Magnífico.

El Sr. Rector comienza su informe indicando tres grandes líneas de trabajo: sostenibilidad, mejora del servicio y orientaciones de futuro.

En materia de sostenibilidad, señala que el equipo rectoral ha venido diseñando un plan estratégico orientado a dar respuesta a las necesidades de la universidad. Es necesario contar con un proyecto de futuro que incluya cambios. Esta no es la línea principal de actuación, pese a que sí es necesario resolver algunos problemas ahora, antes de que se conviertan en irresolubles. Lo más importante es hacia dónde vamos. En el próximo Consejo de Gobierno, y en el nuevo Claustro conexas con él, se presentará un proyecto con medidas concretas, que además estará inserto en una visión más general del futuro de la universidad.

En relación con la mejora del servicio, el equipo rectoral sigue trabajando en temas como la tecnología, que incluye la doble vertiente del modelo tecnológico hacia el que hay que tender y la situación tecnológica cotidiana. Se ha constituido una Comisión que está estudiando y valorando las decisiones más oportunas relativas a la plataforma Alf. Otra actividad importante es la relativa a la calidad y la acreditación.

La tercera línea hace referencia a las orientaciones de futuro. Hay que buscar áreas de fortalecimiento, debido al desfase presupuestario. Además de racionalizar el gasto, hay que procurar nuevos ingresos. Una buena noticia en este sentido es la firma de un convenio con el Ministerio de Educación de Ecuador para la formación del profesorado de educación secundaria. Dicho Ministerio lleva a cabo un plan piloto con cuatro universidades españolas (UB, UAM, UCM y UNED) para la formación de más de 2.000 profesores de Ecuador. Si este plan cumple sus objetivos se abre una perspectiva interesante, la de un máster semipresencial que se cursará a coste real, pues el Ministerio de Ecuador pondrá 6.000 euros por estudiante. Entre las líneas estratégicas de futuro hay que mencionar la conveniencia de variar el porcentaje de estudiantes de grado y posgrado, aumentando estos últimos, potenciar los cursos de Formación Permanente (atendiendo a peticiones de las Administraciones Públicas



que quieren contar con la UNED) o la oferta de titulaciones combinadas que está estudiando el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

En cuanto a los Centros Asociados, el Vicerrector de Centros Asociados se ha reunido con autoridades competentes en materia de Administraciones Públicas (Secretaría General de relaciones con las administraciones locales y Director General) encontrando una posición muy receptiva hacia la UNED, orientada a despejar las dudas y reticencias de los interventores a la hora de interpretar la nueva legislación, lo que podría dar lugar próximamente a una nota informativa dirigida a ellos. Una conclusión importante es que los ayuntamientos con suficiencia financiera (más del 90%) podrán seguir financiando los Centros Asociados de forma análoga a como lo vienen haciendo. Por otro lado, el Centro de la UNED en Guinea Ecuatorial requiere una solución porque la UNED no puede sostenerlo por sí sola. Es preciso esperar al resultado de la Comisión Mixta Hispano-Ecuatoguineana, pero cabe avanzar que existe ya una propuesta del Ministerio de Educación de ese país para contribuir a los gastos del Centro Asociado, como ya hace con los colegios y con los estudios de formación profesional.

En el último Consejo de Universidades los Rectores manifestaron sus discrepancias con el Ministerio de Educación mediante un informe negativo sobre el reciente Decreto de becas, al entender que el mismo no garantiza suficientemente la igualdad de oportunidades por exigir mayor nota para la obtención de una beca que para el acceso a la universidad. Este Decreto, sin embargo, abre a los alumnos de la UNED la posibilidad de acceder a la parte variable de la beca (ya no sólo al coste de la matrícula más el mínimo de 60 euros de esa parte variable), con lo que en este sentido se ha reforzado la igualdad.

Tras el Consejo de Gobierno del 4 de marzo, D. César Alerta dimitió como presidente del Consejo Social por razones personales y del tiempo que ya había desempeñado la función de Presidente. Esta dimisión no significa, por tanto, una pérdida de confianza de Telefónica en la UNED. El Sr. Rector ya se ha reunido con el Ministro de Educación para tratar el tema del próximo presidente (lo nombra el Ministro oído el Rector).

El próximo Consejo de Gobierno (1 de julio) será el último celebrado con la composición actual, sin que incidan aún en el mismo las elecciones al Claustro. En conexión con esto, es necesario renovar la Comisión de Responsabilidad Social, y hacerlo a tiempo de que pueda elaborar su informe anual. El Sr. Rector propone por tanto que se elija ya a las personas y que, se realicen luego las sustituciones necesarias que se deriven de las elecciones al Claustro.

A continuación, el Sr. Rector da lectura a diversas menciones y reconocimientos. En primer lugar se refiere a las jubilaciones del profesor D. Teodiselo Chacón (Facultad de Filología) y del profesor D. Antonio Rueda (ETS Ingenieros Industriales), deseando que conste su agradecimiento por los servicios prestados. También se han jubilado los Directores de los Centros Asociados de Córdoba (D. José Camero) y de Melilla (D. Ramón Gavilán).

Felicita al profesor D. Andrés Martínez Lara por su nombramiento como académico correspondiente de la Real Academia de Bones Lletres de Barcelona, a la profesora D^a Yolanda Gómez Sánchez por su nombramiento como Directora de la nueva colección de Derecho Público del BOE y por haber recibido sendos doctorados honoris causa a los profesores: D. Sebastián Dormido (Universidad de Almería) y D^a Elisa Pérez Vera (Universidad de Alcalá).

También felicita a los profesores del "curso de minivídeos docentes modulares para diseñar un MOOC", por haber recibido del OCW Consortium el premio Outstanding Courses Award of Excellence 2014. Dichos profesores son: Emilio Letón, Antonio Luque y Tomás García de la UNED junto con Elisa Molanes de la Universidad Carlos III.

En el capítulo de fallecimientos, recuerda a D^a Inés del Estal (PAS de la Facultad de Psicología) y a D^a Carmen Irala (Ordenanza en Humanidades).

03. Informe sobre la Fundación CSEV. Vicerrectorado de Coordinación y Planificación

El Vicerrector de Coordinación y Planificación, D. Miguel Ángel Sebastián, explica que el CSEV se constituyó en diciembre de 2010 como una fundación privada del Ministerio de Educación, siete socios fundadores y una dotación inicial de 34.000 euros, de los que la UNED aportó 3.000. En el Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011 se anunció la primera reunión del patronato que tuvo lugar el 4 de abril. Posteriormente se concluyó el Convenio de Colaboración entre la UNED y el CSEV. En tanto que uno de los patronos del CSEV, la UNED se comprometió a aportar 500.000 euros anuales



(250.000 en metálico y 250.000 en especie, a través del uso de locales en Las Rozas). Se contrató inicialmente a seis personas. La aportación total de la UNED en metálico fue de 750.000 euros (250.000 en 2011, 2012 y 2013 respectivamente), más la aportación de locales. Tuvieron lugar siete reuniones del patronato (una fundacional, cinco ordinarias y una extraordinaria) y el CSEV estuvo presente tres veces en el Consejo de Gobierno. En enero de 2014, Telefónica transmite su intención de no realizar más aportaciones al CSEV (que hasta entonces habían totalizado 4.300.000 euros), lo cual implicaba que tampoco se produciría la aportación de otro patrono como el Banco de Santander. El Rector de la UNED promovió entonces una reunión extraordinaria del patronato con una propuesta de extinción, que tuvo lugar el pasado 10 de marzo. Se constituyó seguidamente una Comisión Liquidadora que analizó los costes del cierre, que se valoraron en 1.500.000 euros. (En este punto el Vicerrector de Coordinación y Planificación agradece a Gerencia y al personal de Auditoría Interna el importante trabajo realizado). De estos costes la UNED asumió como techo de su aportación 250.000 euros, en consonancia con su aportación anual. Telefónica asumió 1.000.000 de euros y el Banco de Santander 250.000 euros.

Al día de hoy se han pagado 1.003.000 euros al proceso de extinción del CSEV. De esta cantidad, 650.000 euros se han destinado a cubrir los costes de los despidos, que afectaron a 11 personas, incluyendo al Director General y el Director General Adjunto (que tenían un blindaje de dos años de retribuciones). Tras el proceso de liquidación de compromisos del CSEV con empresas y personas, y el informe de la Auditoría Interna, la documentación relevante se enviará al Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación. Aunque el CSEV está extinguido a nivel real, puede dilatarse el proceso debido a la no aportación de los fondos fundacionales por parte del Ministerio de Educación (3.000 euros) y del Ministerio de Industria (3.000 euros).

El Vicerrector de Coordinación y Planificación expone su opinión personal sobre el CSEV, que se resume en que los dos objetivos que se había fijado la UNED en este ámbito (desarrollo tecnológico y sostenibilidad económica de esta fundación) no se han logrado. Una de las causas de este fracaso es seguramente el haber contado con una dirección general apartada del espíritu académico.

El Representante de Catedráticos de Universidad, D. José Francisco Álvarez, señala que se ha perdido una gran oportunidad para la UNED, que ha dirigido una fundación con importantes socios (Telefónica, Banco de Santander) que ahora se cierra sin cumplir con los objetivos fijados. La UNED ha de recuperar su espacio propio, pues afronta una fuerte competencia en su modelo de actuación. El proceso de extinción del CSEV ha sido correcto en líneas generales, aunque no está concluido (además del cierre administrativo hay que proceder al cierre digital, y la UNED debe informar y velar por su imagen ante las instituciones vinculadas al CSEV). El Representante del PAS D. Juan Francisco Chamorro destaca que el anterior equipo de gobierno anunció que el CSEV suponía para la UNED situarse en la punta de lanza tecnológica, pero el proyecto que autorizó el Consejo de Gobierno se ha revelado como humo, inconsistente. Agradece la información aportada, y señala que la aportación en especie incluía el trabajo de la CTU de la UNED. En tres años se han contratado entre seis y once personas. Lamenta que esto aumente la percepción de desigualdad que ya tiene el PAS, pues mientras disminuye en casi medio millón de euros el presupuesto de la acción social se dedica 500.000 euros solo para cancelar los contratos de los dos directivos del CSEV. El Representante de profesores doctores con vinculación permanente, D. Luis Manuel Ruiz Virumbrales, considera que una cuestión como los contratos blindados ha de tratarse en el Consejo de Gobierno. El Representante de profesores doctores con vinculación permanente, D. Mauro Hernández, entiende que una de las lecciones a extraer es la necesidad de evitar atajos como la toma de decisiones de calado en órganos como la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.

El Sr. Rector se muestra sensible a las opiniones manifestadas, y destacó el interés de alguna de las iniciativas realizadas desde el CSEV, como el Centro de Software Libre de Extremadura, que conviene retomar como UNED. El Vicerrector de Coordinación y Planificación destaca que la UNED no se muestra pasiva, sino solvente, en el proceso de extinción del CSEV. El profesor D. José María Labeaga señala que en cierto modo la historia se repite, recordando la creación del CEDET en el año 2000.

04. Informe sobre la situación económica y presupuestaria de la Universidad, y adopción de medidas, si procede. Vicerrectorado de Coordinación y Planificación, y Gerencia



El Vicerrector de Coordinación y Planificación, D. Miguel Ángel Sebastián, comienza su exposición, haciendo referencia a las reuniones sobre la materia mantenidas con distintos colectivos (PAS, PDI, Decanos y Directores de Escuela y Mesa Descentralizada). Aporta 4 cifras básicas referidas a 2014: 186,1 millones de euros (ingresos), 216,3 millones de euros (gastos), 30,2 millones de euros (remanente genérico) y 16,5 millones de euros (remanente consumido en 2013). Señala que lo normal es que no se ejecute totalmente el presupuesto ni se consuma el remanente aportado. Los datos pueden ser índice de una dinámica peligrosa si el remanente es bajo o se consume totalmente. Destaca tres alertas: 1) Situación del remanente, 2) Déficit de 16,5 millones de euros al cierre del ejercicio de 2013 (4,5 millones más de lo previsto) y 3) Repunte en la ejecución del presupuesto de 2014 respecto a 2013 (casi un 2,5% más).

Señala que hay que actuar en 2014 y 2015 para mejorar la estructura y el modelo económico de la UNED. En relación con 2015, cabe actuar sobre la partida de ingresos (captando estudiantes, ya que hay buenas perspectivas en Grados y Formación Permanente) Y sobre la de gastos (al ahorro de la aportación al CSEV hay que añadir el de ciertos alquileres y la renegociación de contratos con proveedores). Hay que destacar dos niveles de actuación a nivel temporal: 1) Medidas de no disponibilidad de gasto adoptadas en enero de 2014, que se estima producirán un ahorro de 3 millones de euros (disminución de obras y adquisición de mobiliario) y 2) Medidas de no disponibilidad de gasto de diversa índole adoptadas en abril de 2014, que se estima producirán un ahorro de 13 millones de euros. Las medidas de no disponibilidad de gasto responden, entre otras, a problemas en la constructora que lleva a cabo el nuevo edificio de ciencias, cuyas obras están en paro técnico (ahorro de 7 millones de euros) y la renegociación de contratos con los proveedores, siendo posible una disminución del 10% del gasto sin denunciar el contrato (ahorro de 3 millones de euros). Gracias al recálculo de la transferencia a los Centros Asociados puede además ahorrarse 1 millón de euros (el recálculo es posible porque el cálculo realizado en noviembre varía por la devolución de matrícula, por ejemplo). Finalmente, anima a todos a realizar un gasto más eficiente, evitando comportamientos desahogados propios de épocas de abundancia. Destaca que ninguna de las medidas explicadas afecta al Capítulo I (52% del presupuesto)

El Gerente de la UNED, D. Luis Antonio Blanco, insiste en la no incidencia de las medidas en el Capítulo I, pues se centran en el Capítulo VI (inversiones), en el Capítulo II (bienes corrientes y servicios) y el Capítulo IV (retoque en la fórmula de cálculo de la transferencia a los Centros Asociados).

En relación con el Capítulo VI, la construcción del nuevo edificio está ralentizada y no se cumple el calendario, porque la constructora San José está próxima a la suspensión de pagos. El contrato vigente no tiene plazos de entrega parciales. La consecuencia es que el crédito reservado de casi 7 millones de euros probablemente no se ejecute.

En cuanto al Capítulo II, la ley de contratos del sector público permite una reducción de gastos de hasta el 10%, sin resolución del contrato, con la correspondiente reducción de contraprestaciones de hasta un 20%. Las reducciones afectan a contratos vigentes de provisiones y servicios (limpieza, vigilancia, mantenimiento), estas reducciones se han hecho de forma coordinada, no unilateral, a propuesta de diversos vicerrectorados. No suponen una modificación del presupuesto, pues técnicamente son medidas de no disponibilidad.

En relación con los Centros Asociados, la fórmula de cálculo no se altera (sigue siendo el 40% de los alumnos del centro), pero ahora se tienen en cuenta las exenciones por discapacidad y las devoluciones de matrícula, lo que permitirá ahorrar 1 millón de euros. Otras reducciones (IUED, Ordenación Académica, Investigación) llevan la cifra de ahorro hasta 13 millones de euros, que sumados a los ahorros de las medidas de enero de 2014 dan el resultado de 15 millones de euros. Para el 2014, además, hay que evitar que si el gasto está disponible no se ejecute.

El Sr. Rector da las gracias al Vicerrector de Coordinación y Planificación, al Gerente y a sus equipos, señala que se trata de medidas extraordinarias pero necesarias y apunta a la necesidad de contar con una adecuada estrategia de ingresos para el futuro.

El Decano de la Facultad de Filología, D. Antonio Moreno, pregunta si la reducción en la prestación de servicios afecta al CTU, y si las medidas de no disponibilidad afectan a los ingresos de los másteres, los TAR y los remanentes de Formación Permanente. El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio Medina, se muestra preocupado por la reducción del remanente, y por la



necesidad de generar una estrategia de ingresos. El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel, pide una reflexión sobre las líneas de futuro y que el análisis realizado se debata en el Claustro. Subraya que ha habido un cambio de estrategia en la UNED, que antes quería no un nuevo edificio, sino un campus científico-tecnológico. Los presupuestos han de generar un debate de fondo, no quedarse en un simple punto del orden del día. El Representante de profesores doctores con vinculación permanente, D. Luis Manuel Ruiz Virumbrales, entiende que el debate sobre los Centros Asociados no está bien enfocado, y pide reconsiderarlo. Manifiesta que la UNED se está empobreciendo progresivamente (menor subvención, menor complemento, menores recursos). Hay que ser exigentes con el Ministerio en materia de financiación. El Representante de Directores de Centros Asociados, D. Salvador Galán, agradece las gestiones realizadas ante el Ministerio de Administraciones Públicas en materia de Centros Asociados, y se lamentó de la situación de los Profesores Tutores, algunos de los cuales no cobran desde noviembre. El Representante de Profesores Tutores, D. Miguel Peñasco, reclama igualdad de trato para los Centros Asociados porque también son UNED, exigiendo que se realice cuanto antes la transferencia. El Representante del PAS, D. Jesús de la Torre, agradece el trabajo del Gerente y pide que se aclare la cantidad exacta del remanente. El representante de Catedráticos de Universidad, D. Francisco Javier de la Rubia, pregunta por las partidas en las que ha aumentado el gasto hasta llegar al 2-3%. El Representante de Estudiantes pide que la documentación sobre ayudas y transferencias a los Centros Asociados llegue cuanto antes a los Centros Asociados para que las entidades locales modifiquen sus presupuestos. Los ingresos por matrícula ya superan el 60% de los ingresos. Siente temor por el futuro de la UNED, que sería preocupante si fuese una empresa, por la relación entre costes fijos y variables. Si hay pequeños cambios en la matrícula el presupuesto no cuadra, y cada vez hay más oferta on-line que compite con la UNED. Reclama más energía en las negociaciones con el Ministerio. La Vicedecana de la Facultad de Derecho, D^a M^a Acracia Núñez, pregunta en qué van a afectar los recortes a las facultades y Departamentos, y se felicita de que no afecten al Capítulo I, avanzando la postura contraria de la Facultad de Derecho a la eventual fusión de Departamentos. El Representante de Catedráticos de Universidad, D. José Francisco Álvarez, reclama nuevas ideas para revisar el enfoque estratégico de la UNED y el presupuesto ligado a dicho enfoque. Ante un modelo agotado, pide ajustar los presupuestos a la nueva universidad digital emergente. Pide también cambiar el modelo de Formación Permanente, que vaya más allá de procurar complementos salariales al profesorado. El Representante de Estudiantes, D. Carlos Perandones, reclama documentación sobre las medidas anunciadas y considera que el ahorro de 16 millones es un parche y duda del futuro de la UNED.

El Vicerrector de Coordinación y Planificación, D. Miguel Ángel Sebastián, señala que las reducciones en los servicios no son lineales, sino que se tienen en cuenta servicios esenciales. Si afectan al CTU, pero no a sus actividades esenciales. Se mantienen los ingresos de los másteres, en los TAR el recorte es del 8%. En cuanto al remanente de Facultades y Departamentos se irá a un procedimiento semitutelado que respete derechos. Reitera la necesidad de revisar la forma de calcular la transferencia a los Centros Asociados, y anuncia que se está tramitando ya la póliza para el pago. Recuerda que la UNED padece un problema de estacionalidad en la percepción de recursos. Es necesario superar el año 2014 para vislumbrar un futuro mejor.

El Gerente, D. Luis Antonio Blanco, explica que el aumento del gasto se ha producido en el Capítulo I (personal), Capítulo IV (transferencias corrientes) y Capítulo VI (con carácter más coyuntural). El remanente de tesorería al final de 2014 incorpora derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos. Su montante real es de 21.4 millones de euros, pudiendo llegarse a consumir 14 millones al final de 2014 (muy alto), quedando tan solo algo más de 7 millones de euros para 2015.

El Sr. Rector discrepa de la opinión según la cual la UNED carece de futuro. Coincide en que hace falta un cambio de estrategia, pero no una hiperactividad en cualquier dirección.

El profesor D. José María Labeaga señala la necesidad de incorporar directrices de gasto en el plan estratégico que se diseñe, y subraya la necesidad de mejorar la actividad investigadora. El representante de Catedráticos de Universidad, D. Francisco Javier de la Rubia, se pregunta por el alcance del procedimiento semitutelado aplicable a los gastos.

05. Estudio y aprobación, si procede de las propuestas del Vicerrectorado de Coordinación y Planificación



El Vicerrector de Coordinación y Planificación, D. Miguel Ángel Sebastián expone las propuestas presentadas.

05.01. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la composición de la Comisión de Responsabilidad Social, de acuerdo con art. 195.1 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011 de 8 septiembre, BOE 22 de septiembre de 2011), según [anexo I](#).

05.02. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento, de acuerdo con la aprobación de la composición de la Comisión de Responsabilidad Social, la representación propuesta por el Consejo de Gobierno, según [anexo II](#).

05.03. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la edición de material, según [anexo III](#).

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación

El Vicerrector de Investigación, D. Ricardo Mairal, expone sucintamente los principales proyectos de su Vicerrectorado:

1. Encomienda sobre la posibilidad de que los profesores ayudantes y ayudantes doctores puedan solicitar sexenios. Se ha dado ya una respuesta y se está estudiando la viabilidad presupuestaria.

2. Análisis de la posición de la UNED en los rankings, comprendiendo las debilidades (proyectos de investigación y publicaciones JCR). La biblioteca pone a disposición del profesorado las herramientas para medir los índices de impacto.

3. Presentación del proyecto con la Escuela Nacional de Sanidad en mayo, abierto a todos los profesores interesados en participar.

4. UnedData, proyecto de datos enlazados, ámbito emergente de investigación en el que la UNED debe estar presente. El proyecto ha sido muy bien recibido fuera de nuestra Universidad.

5. Cátedra Triptolemos sobre investigación agroalimentaria: ha recibido el reconocimiento de la UNESCO.

6. Traer a debate el documento sobre becas y contratos de investigación. El nuevo documento está disponible en la plataforma Alf. El documento, una vez cerrado, podría ser aprobado en el Consejo de Gobierno de julio.

7. Reforma del Reglamento de la Escuela de Doctorado, para corregir algunas disfunciones y definir mejor la Escuela.

8. Potenciación de los estudios de máster, dado que la UNED solo atiende el 47.8% de la demanda de estos estudios. Se estudia un plan de incentivos para el profesorado.

9. Desarrollar una política orientada a conseguir más proyectos de investigación.

Por otra parte, a la vista del acuerdo de la CNAI que penaliza la coautoría en humanidades, el Vicerrector propone llevar este acuerdo a la sectorial de investigación dado que lesiona los derechos de los investigadores, con el ruego que los Decanos afectados lo lleven a sus respectivas comisiones, No hay votos contrarios a esta propuesta.

Además, se aprueba por asentimiento, como acuerdo, el apoyo a los investigadores de humanidades en relación con dicha decisión de la CNAI, que se llevará a la CRUE y a la Conferencia de Decanos de Filosofía.

06.02. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la modificación del reglamento para el reconocimiento de Grupos de Investigación, según [anexo IV](#).

06.03. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el documento de compromiso doctoral, según [anexo V](#).

06.04. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio de cotutela de tesis doctoral, según [anexo VI](#).

06.05. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la tabla de equivalencias titulaciones LRU y créditos ECTS, según [anexo VII](#).

06.06. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio de colaboración académica entre la UNED y la Universidad de Valladolid para la impartición de un programa de doctorado conjunto en comunicación y educación digital, según [anexo VIII](#).

06.07. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el acuerdo marco de colaboración entre la UNED y Decide Soluciones, según [anexo IX](#).

06.08. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio marco de colaboración entre la UNED y la Fundación centro de investigación de enfermedades neurológicas, según [anexo X](#).



06.09. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el acuerdo marco de colaboración entre la UNED y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, según [anexo XI](#).

06.10. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio marco de colaboración entre la UNED y el Ministerio de Justicia, para la realización conjunta de actividades sobre la prueba científica de ADN, según [anexo XII](#).

06.12. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio marco de colaboración entre la UNED y la Universidad del Norte, según [anexo XIII](#).

06.13. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio de cotutela de tesis doctoral entre la UNED y la Université de Paris-Est (UPE_UPEC), según [anexo XIV](#).

06.14. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio de colaboración entre la UNED e IDOM, según [anexo XV](#).

06.15. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la extinción del máster universitario en intervención psicológica en el desarrollo y la educación (Facultad de Psicología) para el curso 2014/2015.

06.16. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la ficha y memoria del máster universitario en hacienda pública y en administración financiera y tributaria (Facultad de Derecho) para su envío a la ANECA para verificación, según [anexo XVI](#).

06.17. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio "Máster europeo conjunto de gestión estratégica de fronteras", según [anexo XVII](#), condicionado al informe de asesoría jurídica.

06.18. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento que todo el profesorado de las Facultades y Escuelas de la UNED, implicados en el Máster Universitario en Formación del Profesorado, deben asumir obligatoriamente su compromiso así como la carga docente que conlleva y que incluye también los Trabajos Fin de Máster. Se reconoce el carácter estratégico de la referida titulación.

06.19. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la modificación del acuerdo 10.05.14 aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013:

Donde dice: "El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la UNED y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la realización del **Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y Control**.

Debe Decir: "El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la UNED y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la realización del **Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación de la UNED**".

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes

La Vicerrectora de Estudiantes, D^a María Consolación Velaz de Medrano, expone las propuestas presentadas.

07.01. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación ONCE y el Comité Español de representantes de personas con discapacidad, según [anexo XVIII](#).

07.02. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la ampliación en la composición de la comisión organizadora de las pruebas de Acceso a la Universidad, curso 2013/2014:

-Vocal: D^a Genoveva García Queipo de Llano (Historia del Mundo Contemporáneo).

Ante una pregunta de la Decana de la Facultad de Económicas y Empresariales, D^a Amelia Pérez Zabaleta, la Vicerrectora aclara que la composición de la comisión organizadora que figura no es exhaustiva.

07.03. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la modificación en las fechas de emisión de listados y firma de actas, curso 2013/2014, para las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años:

-Fecha límite de emisión de listados: 23 de junio de 2014

-Fecha límite de publicación de calificaciones: 26 de junio de 2014

07.04. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la concesión de créditos para cursos del COIE, según [anexo XIX](#).

07.05. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento las modificaciones en cursos del COIE, aprobados en anteriores Consejos de Gobierno, según [anexo XX](#).



07.06. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la prórroga del plazo de presentación de solicitudes de becas del fondo social para el curso académico 2013/2014, en los términos siguientes:

“Prorrogar el plazo de presentación de instancias hasta el día 10 de mayo de 2014 para los estudiantes que hayan solicitado la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el plazo establecido para tal fin. En este plazo extraordinario, sólo podrán presentar instancia a la Unidad del Fondo Social aquellos que no hayan recibido la denegación de la beca del citado Ministerio antes del día 31 de marzo y no hayan presentado recurso o alegaciones ante la denegación de beca.

Asimismo, para aquellas denegaciones de credencial de becario que se realicen con posterioridad a la indicada fecha, se autoriza a la Presidenta de la Comisión del Fondo Social para el otorgamiento o denegación de la autorización de admisión o extemporaneidad de la instancia.”

08. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado expone las propuestas presentadas:

08.01. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la retirada provisional para el curso 2014-2015, de las asignaturas optativas del Grado en Física “Óptica Avanzada” y “Física del Estado Sólido Aplicada” de la oferta para los alumnos de nuevo ingreso. Durante dicho curso sólo se permitirá la matrícula de los alumnos repetidores, en caso de que los hubiera.

08.02. El Consejo de Gobierno aprueba que durante el curso académico 2014-2015, permanezcan activadas algunas asignaturas en extinción de la Licenciatura de Filosofía, según [anexo XXI](#).

08.03. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la modificación al Acuerdo de las Modalidades de Tutoría en los Grados, aprobados en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012, según [anexo XXII](#).

08.04. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la resolución de la convocatoria 2013 para la evaluación de la actividad docente, según [anexo XXIII](#).

08.05. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del documento de criterios de gestión de plazas de PDI funcionario por aplicación de la tasa de reposición, según [anexo XXIV](#).

El Vicerrector explica que las modificaciones pretenden limitar los efectos derivados del tamaño de los Departamentos, así como igualar, en el siguiente concurso, a los Departamentos en los que el resultado del concurso ha sido una promoción con aquellos que han incorporado profesorado externo. De las 27 bajas producidas se reponen tres.

08.06. El Consejo de Gobierno aprueba, con cinco abstenciones y dos votos en contra, la distribución de las plazas de cuerpos docentes universitarios correspondientes a la tasa de reposición de efectivos del año 2014 que se autoricen en Consejo de Ministros, entre los cupos del documento aprobado en Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2013.

La Decana de la Facultad de Económicas y Empresariales, D^a Amelia Pérez Zabaleta, indica que el cálculo de déficit de profesorado se basa en el número de profesores y el de estudiantes. En este último aspecto su facultad sale perjudicada por cómo se maneja la información sobre matrículas. El representante de Catedráticos de Universidad, D. Francisco Javier de la Rubia, estima que el resultado de la distribución no es bueno y hay que reconsiderar el acuerdo del Consejo de Gobierno aprobado en su día. Anuncia su voto negativo. El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel anuncia su abstención en razón del sentir de su facultad. El Representante de profesores doctores con vinculación permanente, D. Basilio Sanz, entiende que la aplicación del déficit de profesorado es un problema distinto del de la estructura de los Departamentos. El déficit de profesorado es el criterio lógico. El profesor D. Manuel Criado pide que conste en acta su voto negativo.

08.07. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la dotación de las plazas de promoción de profesorado contratado que se relacionan en el documento [anexo XXV](#), y de convocatoria de los correspondientes concursos, con los perfiles de plazas indicados. El Consejo de Gobierno ratifica el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica y delega en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado la tramitación definitiva de la convocatoria de las plazas de promoción de profesorado contratado cuando las negociaciones con el Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte así lo aconsejen.

El Representante de profesores doctores con vinculación permanente, D. Basilio Sanz, señala que la promoción es un derecho y que la autonomía universitaria está por encima de estas medidas



ministeriales. Solicita que el Rector garantice solemnemente, salvo decisión judicial en contra, que nadie acreditado y que haya ganado un concurso, deba abandonar su carrera universitaria. El Sr. Rector anuncia que ese es precisamente su compromiso. En caso de que hubiese situaciones que menoscabasen la autonomía universitaria, lo traería al Consejo de Gobierno.

08.08. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada de plazas de promoción de profesorado contratado, que se relacionan en el documento [anexo XXVI](#).

08.09. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la transformación de plazas de profesor colaborador a profesor contratado doctor, que se especifican en el [anexo XXVII](#).

08.10. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la convocatoria de plazas de los cuerpos docentes universitarios en aplicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2014, que se especifican en el [anexo XXVIII](#).

08.11. El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D. Pablo ORTEGO RICO como colaborador honorífico de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2014 y por un periodo de dos cursos académicos.

08.12. El Consejo de Gobierno aprueba el nombramiento de D^a M^a Paz LEBRERO BAENA como colaboradora honorífica de la UNED, con efectos a partir del 1 de octubre de 2014 y por un periodo de dos cursos académicos.

08.13. El Consejo de Gobierno aprueba la comisión de servicios de D. Francisco Javier GARCÍA-VERDUGO SALES, profesor titular de universidad del Departamento de Economía Aplicada, a partir del 1 de mayo de 2014 y durante un año en la Comisión Nacional de los Mercados de Competencia.

08.14. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la de Licencia de estudios de D^a Amparo SERRANO DE HARO SORIANO, profesora titular de universidad del Departamento de Historia del Arte, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 al 30 de abril 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Lille (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.15. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. Manuel LUQUE GALLEGO, profesor ayudante doctor, del Departamento de Inteligencia Artificial, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Pittsburgh (EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.16. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a Laura Eugenia TUDORAS, profesora ayudante doctora del Departamento de Filología Francesa, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2014, ambos inclusive, en la Universidad degli Studi di Firenze (Italia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.17. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de Licencia de estudios de D. Miguel DEL FRESNO GARCÍA, ayudante, del Departamento de Trabajo social, para realizar una estancia de investigación, desde el 11 de marzo al 11 de abril de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de California (San Diego, EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.18. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. David TEIRA SERRANO, profesor titular de universidad del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia, para realizar una estancia de investigación, desde el 18 de mayo al 17 de junio de 2014, ambos inclusive, en la European School of Molecular Medicine de Milán (Italia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.19. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. José Manuel SÁEZ LÓPEZ, profesor asociado del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de julio al 15 de agosto de 2014, ambos inclusive,



en la Universidad de Chukyo (Japón). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.20. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a M^a Luz CACHEIRO GONZÁLEZ, profesora contratada doctora, del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, desde el 16 de julio al 24 de agosto de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Chukyo (Japón). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.21. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. Antonio LÓPEZ PELÁEZ, catedrático del Departamento de Trabajo Social, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de noviembre al 10 de diciembre de 2014, ambos inclusive, en la Western Michigan University (EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.22. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a Loreto ANTÓN LÓPEZ, ayudante, del Departamento de Ciencias Analíticas, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de mayo al 31 de julio de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de California (Santa Cruz, EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.23. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la licencia de estudios de D^a M^a José BAUTISTA-CERRO RUIZ, profesora contratada doctora, del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, para realizar una estancia de investigación, desde el 14 de abril al 23 de mayo de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Lund (Suecia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.24. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a Beatriz CARRILLO URBANO, ayudante, del Departamento de Psicobiología, para realizar una estancia de investigación, desde el 9 de junio al 8 de septiembre de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Cambridge (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.25. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. Alejandro RODRÍGUEZ ASCASO, profesor ayudante doctor del Departamento de Inteligencia Artificial, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2014, ambos inclusive, en la Open University (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.26. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. David MORENO SALINAS, ayudante del Departamento de Informática y Automática, para realizar una estancia de investigación, desde el 6 de mayo al 6 de junio de 2014, ambos inclusive, en el Instituto Superior Técnico de Lisboa (Portugal). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.27. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a Sonia M^a SANTOVEÑA CASAL, profesora contratada doctora del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de diciembre de 2013 al 15 de enero de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Manchester (Reino Unido). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.



08.28. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a Sonia M^a SANTOVEÑA CASAL, profesora contratada doctora del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, del 1 de julio al 9 de septiembre de 2014, ambos inclusive. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada no podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, ninguna de las retribuciones que venía percibiendo.

08.29. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a M^a Asunción MOCHÓN SÁEZ, profesor contratado doctor del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de junio al 21 de julio de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Stanford (EE.UU). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.30. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D. Juan GARCÍA GUTIÉRREZ, profesor contratado doctor del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de mayo al 31 de julio de 2014, ambos inclusive, en el College of Dublin City University (Irlanda). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.31. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a Estíbalitz DURAND CARTAGENA, ayudante del Departamento de Matemática Aplicada, para realizar una estancia de investigación, desde el 6 de mayo al 10 de junio de 2014, ambos inclusive, en la University of Cincinnati (EE.UU) Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.32. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a Ángela Magdalena ROMERA PINTOR, profesora ayudante doctora del Departamento de Filología Francesa, para realizar una estancia de investigación del 1 al 31 de octubre de 2014, ambos inclusive, en la Universidad de Paris Ouest-Nanterre (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.33. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a Beatriz ÁLVAREZ GONZÁLEZ, profesora titular de universidad del Departamento de MIDE II, para realizar una estancia de investigación, desde el 5 de mayo al 31 de julio de 2014, ambos inclusive, en la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.34. El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D^a María Dolores ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, catedrática del Departamento de Historia del Arte, para realizar una estancia de investigación, desde el 24 de abril al 22 de mayo de 2014, ambos inclusive, en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

08.35. El Consejo de Gobierno aprueba delegar en el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado la corrección de errores que pudiesen ser detectados y la adaptación a la normativa vigente que resultase necesaria, en coordinación con los departamentos, de las composiciones de las comisiones de selección de los concursos y los perfiles de las plazas de profesorado aprobadas en la presente sesión.

09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Medios y Tecnología

El Vicerrector de Medios y Tecnología, D. Joaquín Aranda, expone las propuestas presentadas:

09.01. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el modelo de convenio marco de colaboración entre la UNED y diversas universidades, para el desarrollo de contenidos audiovisuales y proyectos multimedia compartidos, según [anexo XXIX](#).



09.02. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico de colaboración entre la UNED y diversas universidades, para la coproducción del proyecto "La Universidad Responde II", según [anexo XXX](#).

09.03. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio marco de colaboración entre la UNED y el Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, según [anexo XXXI](#).

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

La Vicerrectora de Calidad e Internacionalización, D^a. M^a Rosario Domingo, informa acerca del proceso de acreditación de másteres, que afectará a 37 másteres el curso que viene y al que ya se han sometido 3 másteres de la Facultad de Ciencias. Destaca la importancia del Manual sobre el Sistema de Garantía de la Calidad en la UNED, que ha sido revisado y actualizado. Busca integrar el sistema de calidad en la estructura ya existente, para lo cual se apoya en las Juntas de Facultad como órgano clave en el sistema de calidad. Informa a su vez de la implantación y evaluación del sistema de calidad en los Centros Asociados.

El Decano de la Facultad de Ciencias, D. Antonio Zapardiel, subraya la importancia de resumir el Manual sobre el Sistema de Garantía de la Calidad, para hacerlo accesible y útil al profesorado.

La Vicerrectora expone a continuación las propuestas presentadas, que son aprobadas por asentimiento:

10.01. El Consejo de Gobierno aprueba el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, según [anexo XXXII](#).

10.02. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Centro Asociado de Tudela, para la realización de proyectos específicos de calidad, según [anexo XXXIII](#).

10.03. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio marco entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad de Cagliari, según [anexo XXXIV](#).

10.04. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio marco entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Panamericana de México, según [anexo XXXV](#).

10.05. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio marco entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Centro de Investigación del Profesor Doctor Joaquim Verissimo Serrao (CIJVS), según [anexo XXXVI](#).

10.06. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Carolina, según [anexo XXXVII](#).

10.07. El Consejo de Gobierno aprueba el acuerdo de patrocinio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y el Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (IICC) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según [anexo XXXVIII](#).

10.08. El Consejo de Gobierno aprueba el modelo de convenio específico de intercambio estudiantil, según [anexo XXXIX](#).

10.09. El Consejo de Gobierno aprueba el acuerdo ente la Fundación para la Proyección Internacional de las universidades españolas - Universidad.es del reino de España, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universitat de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el que se regulan las obligaciones financieras derivadas del acuerdo para la implementación del primer programa piloto de maestrías semipresenciales en formación del profesorado en educación secundaria, destinados a docentes ecuatorianos de 23 de abril de 2014, según [anexo XL](#).

10.10. El Consejo de Gobierno aprueba el acuerdo ente el Ministerio de Educación de la República del Ecuador, la Fundación para la Proyección Internacional de las universidades españolas - Universidad.es del reino de España, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universitat de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el que se regulan las obligaciones financieras derivadas del acuerdo para la implementación del primer programa piloto de maestrías semipresenciales en formación del profesorado en educación secundaria, convocatoria junio 2014, según [anexo XLI](#).



11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados

El Vicerrector de Centros Asociados, D. Tomás Fernández García, expone las propuestas presentadas, aprobadas por asentimiento:

11.01. El Consejo de Gobierno aprueba las transferencias/subvenciones a los Centros Asociados, según [anexo XLII](#).

11.02. El Consejo de Gobierno aprueba las actividades de extensión universitaria a iniciativa de los centros asociados (con subvención), según [anexo XLIII](#).

11.03. El Consejo de Gobierno aprueba las actividades de extensión universitaria a iniciativa de los centros asociados (sin subvención), según [anexo XLIV](#).

11.04. El Consejo de Gobierno aprueba las actividades de extensión universitaria a iniciativa de los departamentos (sin subvención), según [anexo XLV](#).

11.05. El Consejo de Gobierno aprueba las actividades de extensión universitaria a iniciativa de los departamentos (con subvención), según [anexo XLVI](#).

11.06. El Consejo de Gobierno aprueba los créditos para otros cursos y seminarios, según [anexo XLVII](#).

11.07. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, la Universidad de Barcelona, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Fundación Hospital Esperit Sant y el Centro Asistencial Emili Mira – Instituto de Neuropsiquiatría y Adicciones Parc de la Salut Mar para el impulso del proyecto “Santa Coloma, Ciudad Universitaria”, según [anexo XLVIII](#).

11.08. El Consejo de Gobierno aprueba los créditos de libre configuración / ECTS para la siguiente ruta literaria:

Titulo actividad: “Ruta Literaria Gertrudis Gómez de Avellaneda por Sevilla”

Fecha Realización: 22 y 23 de marzo de 2014

Lugar: Sevilla

Horas: 20,30 horas

Registro nº:

Créditos: 1 ECTS ó 2 de libre configuración

Curso Académico: 2013-2014

11.09. El Consejo de Gobierno aprueba el ROFCA del Centro Asociado de Tortosa, según [anexo XLIX](#).

11.10. El Consejo de Gobierno aprueba la subvención de 3.000 euros para el Centro Asociado de Ceuta, según [anexo L](#).

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

La Vicerrectora de Formación Permanente, D^a María del Carmen García Alonso, expone las propuestas presentadas, que son de tres tipos: ratificación de convenios, cursos de formación permanente y precios públicos de los cursos. Las propuestas son aprobadas por asentimiento.

12.01. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Adalid Inmark, para la realización de actividades de formación continua, según [anexo LI](#).

12.02. El Consejo de Gobierno aprueba el anexo al convenio específico entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FECCOO), para la realización de actividades de formación continua, según [anexo LII](#).

12.03. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio específico de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Consejo General del Poder Judicial, para la realización de actividades de formación permanente, año 2014, según [anexo LIII](#).

12.04. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración en materia de formación en idiomas, suscrito entre la Diputación de Segovia y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según [anexo LIV](#).

12.05. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración en materia de formación en idiomas, suscrito entre el Instituto Vasco Etxepare y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), según [anexo LV](#).

12.06. El Consejo de Gobierno aprueba las convocatorias de los cursos de formación permanente 2014/2015 y 2015/2016, según [anexo LVI](#).



La Vicerrectora explica que aún no está acordado por completo el modo de participación de la Fundación UNED en los cursos, por lo que algunos habrán de ser validados en el próximo Consejo de Gobierno. El Sr. Rector entiende que conviene aprobar las convocatorias ahora y proceder más adelante a los ajustes necesarios.

12.07. El Consejo de Gobierno aprueba la actualización de precios públicos, ayudas al estudio y plazos de matrícula de los cursos de formación permanente para la convocatoria de 2014/2015, según [anexo LVII](#).

12.08. El Consejo de Gobierno aprueba los precios públicos de UNED-Senior, según [anexo LVIII](#).

12.09. El Consejo de Gobierno aprueba otorgar una beca parcial sobre las tasas de matrícula a los profesionales de América Latina, considerados "agentes-clave" para la educación ambiental y el desarrollo sostenible, según [anexo LIX](#).

12.10. El Consejo de Gobierno aprueba los precios públicos del CUID para el curso académico 2014/2015, según [anexo LX](#).

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia

El Gerente de la UNED, D. Luis Antonio Blanco, expone las propuestas presentadas:

13.01. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento la modificación presupuestaria, según [anexo LXI](#).

13.02. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para el uso común de soluciones de administración electrónica, según [anexo LXII](#).

13.03. El Consejo de Gobierno aprueba, con dos abstenciones, la modificación de la relación de puestos de trabajo del PAS funcionario, según [anexo LXIII](#).

El Representante del PAS, D. Juan Francisco Chamorro, pregunta si las cuestiones relativas a la movilidad del funcionariado han sido negociadas con la Junta del PAS funcionario. El Gerente responde afirmativamente.

14. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

La Secretaria General, D^a Beatriz Badorrey, expone las propuestas presentadas, que son aprobadas por asentimiento:

14.01. El Consejo de Gobierno aprueba las instrucciones de préstamo de expedientes custodiados por el archivo general de la UNED, según [anexo LXIV](#).

14.02. El Consejo de Gobierno aprueba las series documentales que se indican en el [anexo adjunto LXV](#).

La profesora M^a Dolores Fernández Pérez solicita a la Secretaria General que se extienda dos días la comisión de servicios en el caso de los profesores que viajan a América con ocasión de las pruebas presenciales. Remitiéndose a un acuerdo de reducción en un día de dichas comisiones de servicio, la Secretaria General responde que estudiará la cuestión

15. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede.

No se plantean.

16. Ruegos y preguntas

El Representante del PAS, D. Jesús de la Torre, solicita la opinión del equipo de gobierno sobre un párrafo de un escrito realizado por miembros del PAS solicitando un reequilibrio entre las partidas de acción social y las destinadas a retribuir la productividad de los cargos académicos. El SR. Rector responde que se le enviará una respuesta. La Profesora M^a Dolores Fernández Pérez formula el ruego de que se traten los temas relativos a los recursos humanos con sensibilidad. No debería aumentarse la oferta de cursos sin un estudio sobre el profesorado disponible, que ha de trabajar con una evidente falta de tiempo. Recuerda que aún está pendiente la Comisión de Exámenes y Valija de Retorno. Los resultados de esta tecnología son, a su juicio, pobres, porque dificultan al profesorado la corrección. La Vicedecana de la Facultad de Derecho, D^a María Acracia Núñez, secunda lo dicho por la profesora Fernández Pérez.

El Representante de Profesores doctores con vinculación permanente, D. Luis Manuel Ruiz Virumbrales, pregunta al Gerente por el número de PAS en la UNED y por el número de PAS en teletrabajo. El Gerente señala que la proporción entre PDI y PAS se acerca a 1 a 1, y que hay 50 miembros del PAS en teletrabajo. El Representante de Directores de Departamento, D. Antonio



Urquizar, expone la necesidad de redefinir el modelo académico. La UNED es una universidad del siglo XIX con ordenadores, por lo que es difícil que lidere el cambio educativo hacia el modelo digital. Reclama un plan estratégico no de mera supervivencia, sino orientado hacia un cambio de modelo, y basado en nuevas ideas sobre la plantilla, el papel de los Departamentos y el papel de los Centros Asociados. Pide al equipo de gobierno que sea audaz y que lidere el proceso con comunicación y diálogo. El Sr. Rector expresa su esperanza de poder responder al desafío. El Decano de Filosofía, D. Jacinto Rivera pregunta al Gerente si la reestructuración de la RPT y de Recursos Humanos contempla la desigualdad entre administradores de escuelas y administradores de facultades. El Gerente responde que no de modo específico en el asunto traído al Consejo de Gobierno. Sin más asuntos que tratar, siendo las 16 horas, el Sr. Rector levanta la sesión de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL RECTOR

Alejandro Tiana Ferrer

LA SECRETARIA GENERAL

Beatriz Badorrey Martín

ANEXO I

Composición de la Comisión de Responsabilidad Social de acuerdo con art. 195.1 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011 de 8 septiembre, BOE 22 de septiembre de 2011)

Presidente: El Rector

Integrada por:

- Dos representantes de profesores; un representante de profesores tutores; dos estudiantes; un representante de Personal de Administración y Servicios; un representante de Personal de Administración y Servicios de Centros Asociados; un Decano o Director de Escuela; un Director de Departamento y un Director de Centros Asociados, todos ellos propuestos por Consejo de Gobierno.
- Un representante del equipo rectoral designado por el Rector.
- Dos expertos designados por el Rector, oída la Comisión de Responsabilidad Social.
- El Gerente o persona en quien delegue.
- Dos representantes de organizaciones sociales y demás grupos de interés propuestos por el Consejo Social (uno de ellos por parte de las organizaciones empresariales y otro por parte de las organizaciones sindicales).

ANEXO II

De acuerdo con la aprobación de la composición de la Comisión de Responsabilidad Social de la UNED, el Consejo de Gobierno aprueba:

- Representantes de profesores:
 - D. Manuel Alonso Castro Gil.
 - D. Francisco Javier de la Rubia Sánchez.

- Representante de profesores tutores:
 - D. Miguel Peñasco Velasco.

- Representantes de estudiantes:
 - D. Fernando Pérez Martín.
 - D. Carlos Perandones Serrano.

- Representante de Personal de Administración y Servicios:
 - D. Jesús M. de la Torre Arquillo.

- Representante de Personal de Administración y Servicios de Centros Asociados:
 - D. Rafael Coteló Pazos.

- Representante de Decanos o Director de Escuela:
 - D^a. Mercedes Gómez Adanero.

- Representante de Director de Departamento:
 - D. Antonio Urquizar Herrera.

- Representante de Director de Centros Asociados:
 - D. Salvador Galán Ruiz-Poveda.

ANEXO III

MANUALES GRADO

Título: **LECTURAS DE PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I**

Autores: Delval, Juan / Kohen, Raquel / Sánchez Queija, Inmaculada / Herranz Ybarra, M^a Pilar / Delgado Egido, Begoña / García Madruga, Juan Antonio

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

Facultad de Psicología

Costes: 841,69 euros (maquetación Medios Impresos); páginas: 262; Sólo ebook ; libro de lecturas que complementa al manual, gratuito para alumnos; asignatura: PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I.

Título: **ON THE ARCHITECTURE OF WORDS. APPLICATION OF MEANING STUDIES**

Autores: Goded Rambaud, Margarita / Ibáñez Moreno, Ana / Hoste, Veronique

Departamento de Filologías Extranjeras

Facultad de Filología

Costes: 2.587,39 euros; páginas: 244; PVP: 23,28 euros; Asignatura: APLICACIONES SEMÁNTICAS DE LA LENGUA INGLESA: DICCIONARIOS Y ONTOLOGÍAS

Título: **DERECHO Y MINORÍAS**

Autores: Suárez Pertierra, Gustavo / Regueiro García, Teresa / Ciaurriz Labiano, M^a José / Rodríguez Moya, Almudena / Souto Galván, Ester / Ariza Robles, Amalia / Pérez Álvarez, Salvador / Pelayo Olmedo, José Daniel

Departamento: Departamento de Derecho Canónico / Facultad de Derecho

Costes: 514,97; Páginas: 220; solo ebook; PVP: 6 euros; Asignatura: DERECHO Y MINORÍAS

Título: **AUTOMÓVILES Y FERROCARRILES. PROBLEMAS RESUELTOS**

Autores: Gauchía Babé, Antonio / García-Pozuelo Ramos, Daniel / López Boada, Beatriz / López Boada, M. ^a Jesús / Olmeda Santamaría, Ester / Díaz López, Vicente / Fuentes Losa, Julio (Coordinador).

Departamento de Mecánica / ETS de Ingenieros Industriales

Costes: 2752,68; Páginas: 156; tirada: 1.000 ejemplares; PVP: 12,50 euros; Asignatura:

AUTOMÓVILES Y FERROCARRILES

Título: HISTORIA ECONÓMICA

Autor: Santamaría Lancho, Miguel / Bernardos, José U. / Hernández, Mauro
Departamento de Mecánica

ETS de Ingenieros Industriales

Costes estimados: 9.000 euros ; páginas aproximadas: 400; tirada: 1500 ejemplares; PVP: 25 euros.

COLECCIÓN TEMÁTICA ARTE Y HUMANIDADES

Título: PARA NO CEDER A LA HIPNOSIS. CRÍTICA Y REVELACIÓN EN LA POESÍA DE JORGE RIECHMANN

Autor: García-Teresa, Alberto

El texto corresponde a la Beca de Investigación Miguel Fernández, premio 2012. Según acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED y la Ciudad Autónoma de Melilla por iniciativa del Decano de la Facultad de Filología.

Sólo se harán 100 ejemplares impresos para enviar al Centro Asociado de Melilla y otros tantos que solicita el autor. Costes de producción: 1159,88euros; PVP (EBOOK): 7,20 euros; no se comercializará libro impreso por la editorial.

Título: TIEMPOS DE EXILIO Y SOLIDARIDAD: LA MATERNIDAD SUIZA DE ELNA (1939-1944)

Autoras: Alted Vigil, Alicia/ Fernández Martínez, Dolores

Departamento de Historia Contemporánea

Facultad de Geografía e Historia.

Aportan financiación externa y suficiente para su edición. Costes estimados según presupuesto para 500 ejemplares: 4026,27 euros; páginas aproximadas: 200; Tirada definitiva: pendiente determinar; PVP: Pendiente, es necesario conocer tirada total para su valoración.

COLECCIÓN TEMÁTICA CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Título: EDUCACIÓN SOCIAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Autores: De Juanas Oliva, Ángel (Coordinador) / Pérez Serrano, Gloria / Sarrate, María Luisa / Melendro Estefanía, Miguel / Gil Jaurena, Inés / Sánchez Melero, Héctor / Belinchón Calleja, Esteban / García Casado, Henar

Departamento Teoría de la Educación y Pedagogía Social/Facultad de Educación

Costes: 1704,74 euros. Páginas: 192; tirada: 500. PVP: 9,60 euros.

ANEXO IV

REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNED

PREÁMBULO

El presente Reglamento se redacta en desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), cuyo artículo 40 determina que la investigación, sin perjuicio de la libre creación y organización por las universidades de las estructuras que, para su desarrollo, las mismas determinen y de la libre investigación individual, se llevará a cabo, principalmente, en grupos de investigación, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. De este modo, los grupos de investigación aparecen como unidades básicas para la investigación, con facultad de establecer contratos y acordar convenios con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de proyectos, convenios o cursos de formación especializada, según el artículo 83 de la citada Ley.

En consonancia con estos preceptos, la UNED reconoce en los artículos 26 y 30 de sus Estatutos que la investigación, en cuanto fundamento de la docencia y medio para el desarrollo científico, técnico y artístico de la sociedad, es derecho y deber de los profesores. Y que estos profesores deben conformar los grupos de investigación, como unidades básicas estructuradas en torno a una línea común de actividad científica.

Además, esta normativa pretende dar cumplimiento a un Plan de Fomento de la Investigación propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia, en el que se consagran como parte del activo universitario los principios de calidad global de la actividad de la investigación, la innovación y transferencia de conocimientos.

Por todo ello, la UNED, a fin de facilitar el logro de ayudas a la actividad investigadora de sus profesores, fomentar las relaciones con otras Universidades o Centros de investigación, incrementar la participación del mundo empresarial en sus actividades, pretende establecer mediante este Reglamento los mecanismos adecuados que permitan la constitución, reconocimiento, evaluación y supresión de los grupos de investigación, así como la asignación de recursos a los mismos que en su caso procediera.

Con esta finalidad se constituye un Registro de grupos de investigación de la UNED, con objeto de asegurar el cumplimiento de las condiciones exigidas por esta normativa y consolidar la actividad investigadora de nuestra Universidad.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Definición

Los grupos de investigación son unidades básicas de organización de actividades dirigidas a la investigación, con una línea de actuación común, y formada por profesores e investigadores de la UNED que podrán establecer colaboraciones con otros grupos o entidades vinculadas o no con esta Universidad.

Artículo 2.- Denominación

Los grupos de investigación deberán estar identificados mediante un nombre significativo vinculado a la/s línea/s temática/s o a la/s línea/s de investigación que desarrollen. Estos nombres han de ser distintos a los de cualquier Departamento o área de conocimiento, y no deben coincidir con los utilizados en proyectos de investigación ni con los de equipos de investigación que concurren a convocatorias nacionales o internacionales, a fin de evitar cualquier posible confusión o paralelismos. La denominación del grupo se puede abreviar con un acrónimo.

Artículo 3.- Áreas

Los grupos de investigación en la UNED se enmarcan en las siguientes áreas:

- Humanidades.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ciencias e Ingenierías.
- Ciencias de la Salud.

La determinación del área/s, de entre las antes citadas, la propondrá el investigador responsable del grupo.

Artículo 4. - Grupos de investigación

1.- Los Grupos de investigación deberán estar formados por un mínimo de dos Doctores vinculados a la UNED como PDI a tiempo completo.

2.- Se podrán incorporar a un grupo de investigación profesores o investigadores de otras Universidades o Centros de investigación, profesores visitantes, profesores universitarios no doctores, tutores de la UNED, técnicos de laboratorio y personal investigador en formación a tiempo completo de los programas de formación de investigadores de la Unión Europea, de los planes nacionales de I+D+i, de los planes regionales de I+D+i, o de los planes equivalentes de la propia UNED y de las entidades públicas o privadas con las que la UNED haya suscrito acuerdo para la formación de personal investigador.

3.- Todo grupo de investigación deberá contar con un responsable, que deberá ser un doctor vinculado a la UNED como PDI con dedicación a tiempo completo y, al menos, un sexenio reconocido.

Artículo 5.- Condiciones para ser grupo de investigación

1.- Los grupos de investigación deberán disponer de infraestructura, instrumentos y medios suficientes que les permitan desarrollar sus investigaciones.

2.- Los grupos de investigación deberán acreditar una actividad científica de reconocido prestigio. A tal efecto, deberán cumplir las condiciones siguientes:

- a) Alguno de los miembros del grupo debe haber participado como investigador principal durante al menos uno de los tres últimos años en un proyecto de investigación, presentado y gestionado por la UNED, y conseguido en convocatorias públicas competitivas (de ámbito internacional, nacional o autonómico).

b) El grupo debe tener al menos tres publicaciones valoradas con categoría A, B o C del baremo de la UNED para los grupos de investigación, en los últimos cuatro años. En estas publicaciones debe aparecer al menos uno de los miembros del grupo perteneciente a la UNED.

c) Como mínimo, el 50% de los miembros del grupo de investigación pertenecientes a la UNED con posibilidad de solicitar sexenios deberán tener al menos uno reconocido.

3.- Cada tres años la Comisión de Investigación y Doctorado revisará las actividades de los Grupos de Investigación a fin de comprobar que cumplen las condiciones anteriormente expuestas. Para tal fin, el Grupo de Investigación se compromete a tener actualizada su página Web.

4.- El incumplimiento de las condiciones establecidas en los puntos 2 y 3 de este artículo podrá tener como consecuencia la propuesta al Consejo de Gobierno de la retirada del reconocimiento de grupo de investigación por parte de la Comisión de Investigación y Doctorado.

Artículo 6.- Participación en grupos de investigación

Un investigador no podrá pertenecer a más de un grupo de investigación dentro de la UNED. La pertenencia a un grupo de investigación de la UNED en ningún caso es obstáculo para participar en proyectos o actividades de investigación ajenos al grupo. En particular, no impide colaborar con miembros de otros grupos de investigación de la UNED, ni con otras entidades, tanto propias (Institutos o Centros de I+D) como ajenas a la UNED.

RECONOCIMIENTO, MODIFICACIONES y REGISTRO

Artículo 7.- Reconocimiento

El reconocimiento de los grupos de investigación corresponde al Consejo de Gobierno de la UNED, previo informe preceptivo de la Comisión de Investigación y Doctorado.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en cualquier momento según modelo normalizado que estará disponible en el Vicerrectorado de Investigación. La Comisión de Investigación y Doctorado informará en un plazo no superior a tres meses.

Artículo 8.- Modificación en la composición de los grupos de investigación

La incorporación de miembros del grupo de investigación se efectuará previa solicitud del responsable del grupo de investigación, según modelo normalizado, ante el Vicerrectorado de Investigación. La petición de baja de miembros del grupo de investigación, según modelo igualmente normalizado, se cursará ante el mismo Vicerrectorado, sea por el mismo interesado, sea por el responsable del grupo de investigación avalada por la mayoría de los miembros del mismo.

Artículo 9.- Modificación de las líneas de investigación

Los grupos de investigación deberán informar de la modificación de sus líneas de investigación mediante escrito motivado, dirigido a la Comisión de Investigación y Doctorado.

Artículo 10.- Fusión y disolución

Las fusiones de grupos de investigación se realizarán previa solicitud de los responsables de los grupos implicados a la Comisión de Investigación y Doctorado, indicando los motivos de tal acuerdo, la composición del nuevo grupo de investigación generado y las nuevas líneas de investigación. La Comisión de Investigación y Doctorado evaluará la solicitud y emitirá informe favorable o desfavorable al reconocimiento del nuevo grupo por el Consejo de Gobierno.

Los grupos de investigación pueden solicitar su disolución mediante escrito dirigido por el responsable del grupo avalado por la mayoría de los miembros del mismo al Vicerrectorado de Investigación.

La disolución puede ser igualmente instada por la Comisión de Investigación y Doctorado, correspondiendo la decisión, en este caso, al Consejo de Gobierno.

Artículo 11.- Registro

El reconocimiento de los grupos de investigación conduce a su inscripción en el Registro de grupos de investigación, especialmente creado al efecto bajo la dependencia del Vicerrectorado de Investigación. Todos los cambios que se produzcan en los grupos de investigación, incluida su disolución, deberán anotarse igualmente en dicho Registro.

Este Registro será público y los datos contenidos en el mismo serán accesibles desde la página web de la UNED.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los Grupos de Investigación actualmente reconocidos por la UNED disponen de un plazo de 3 meses desde la publicación de este reglamento en el BICI, para adaptarse a dicho reglamento. A tal efecto, deberán cumplimentar el formulario de Grupo de Investigación que podrán encontrar en la página Web del Vicerrectorado de Investigación, y enviarlo al correo electrónico: vrector-investigacion@adm.uned.es

DISPOSICION FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

ANEXO V

DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL

REUNIDOS

En Madrid, a ____ de _____ de _____

D. José María LABEAGA AZCONA, Director de la Escuela de Doctorado de la UNED, conforme al nombramiento del Rector, publicado en el BICI del 21/10/2013, en representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D./D.^a

_____,
estudiante del Programa de Doctorado de la UNED denominado
_____,
con DNI/NIF nº _____ y domicilio en

D. / D.^a _____,
como Coordinador/a del Programa de Doctorado _____
_____.

D. / D.^a _____, como
Director/a de Tesis doctoral, profesor/a (indicar categoría) de la UNED (especificar
otra universidad, en su caso) y (indicar datos de contacto).

D. / D.^a _____,
como Codirector/a de Tesis doctoral, profesor/a (indicar categoría) de la UNED
(especificar otra universidad, en su caso) y (indicar datos de contacto).

D. / D.^a _____,
como Tutor/a de Tesis doctoral, profesor/a (indicar categoría) de la UNED
(especificar otra universidad, en su caso) y (indicar datos de contacto).

EXPONEN

Que la Comisión Académica del Programa de Doctorado en _____
en su reunión del _____ resolvió admitir al Programa de Doctorado
a D/D^a _____ en régimen de
(indicar, Tiempo Completo o Tiempo Parcial) para la elaboración de una Tesis
Doctoral sobre el tema (título provisional):
_____.

Que de conformidad con la legislación vigente suscriben el presente *Documento de Compromiso Doctoral* en el que constan los derechos y obligaciones de cada una de las partes implicadas en la elaboración y defensa de la Tesis Doctoral a la que se alude en este documento.

ESTIPULACIONES

Primera.- Compromisos institucionales de la UNED

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través de los órganos en cada caso competentes, se compromete a:

- a) Establecer los mecanismos para reconocer los conocimientos y competencias adquiridas con carácter previo en los términos previstos en la legislación vigente y en función de su adecuación al Programa de Doctorado en el que sea admitido.
- b) Establecer las condiciones necesarias para promover la excelencia científica y atender a la equidad y la responsabilidad social.
- c) Promover la integración del/la Doctorando/a en grupos y redes de investigación, favoreciendo su carrera y la movilidad nacional e internacional con otras universidades, centros de investigación y otros organismos análogos públicos y privados, españoles y extranjeros para facilitar estancias de investigación relacionadas con la materia de sus estudios de Doctorado.
- d) Respetar y, en su caso, amparar al/a la Doctorando/a en el ejercicio de los restantes derechos reconocidos por la legislación vigente en general y, específicamente, por el Estatuto del Estudiante Universitario, y la normativa propia de la UNED.

Segunda.- Compromisos de la Comisión Académica y del Coordinador del Programa de Doctorado

La Comisión Académica y el/la Coordinador/a del Programa de Doctorado en

se comprometen, en el marco de sus respectivas competencias y conforme a las normas aplicables y a la Guía de Buenas Prácticas, al estudio, tramitación y resolución de cuantos asuntos procedan en relación con los estudios de Doctorado y la consecución del objetivo final de elaboración y defensa pública de la Tesis doctoral de D/D^a_____.

La Comisión Académica y el/la Coordinador/a del Programa de Doctorado se comprometen, en el marco de sus respectivas competencias y conforme a las normas aplicables y a la *Guía de Buenas Prácticas*, a informar al/la Director/a y, en su caso, al Co-director/a y Tutor/a de la Tesis doctoral de cuantos asuntos sean relevantes para la realización de su función de dirección, codirección y tutoría y, en la medida de lo posible y con pleno respeto a la autonomía científica de los interesados, colaborar y auxiliar en esta labor.

Tercera.- Compromisos del/la Doctorando/a

El/la Doctorando/a se compromete a:

- a) Una colaboración mutua con el/la Directora/a, el/la Tutor/a y, en su caso el/la Co-director/a, dirigida, en primer lugar, a la presentación del proyecto de Tesis doctoral, a completar las acciones que requiere su proceso formativo y a la elaboración y defensa final de la Tesis doctoral. Esta colaboración se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en las normas que sean de aplicación, y de conformidad con lo previsto en la *Guía de Buenas Prácticas* para la supervisión de la Tesis doctoral de la UNED.
- b) Cumplir con los deberes propios de su condición de Doctorando/a y miembro de la comunidad universitaria de la UNED y con cualquier otro que le sea asignado en la legislación vigente y en los Estatutos de la universidad.

Cuarta.- Compromisos del Director/a y, en su caso, Codirector/a de Tesis

D. / D^a. _____,
como Director/a de Tesis, y
D. / D^a. _____,
como Co-director/a de Tesis, se comprometen a:

- a) Una colaboración mutua con el/la Doctorando/a, el/la Tutor/a y, en su caso el Co-director/a, dirigida, en primer lugar, a la presentación del proyecto de Tesis doctoral y su desarrollo y, finalmente, a la defensa de la Tesis doctoral del doctorando/a, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en las normas aplicables.
- b) Cumplir con los restantes deberes inherentes a su condición de personal docente de la UNED, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en los Estatutos de la universidad, así como en la *Guía de Buenas Prácticas* de la UNED para la supervisión de la Tesis doctoral.

Quinta.- Compromisos del Tutor/a

D. / D^a _____,
como Tutor/a se compromete a una colaboración mutua con el Doctorando/a, el/la Director/a y, en su caso el/la Co-director/a, dirigida, en primer lugar, a la presentación del proyecto de Tesis doctoral y su desarrollo y, finalmente, a la defensa de la Tesis doctoral del/la Doctorando/a, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en las normas aplicables y de conformidad con lo previsto en la Guía de Buenas Prácticas de la UNED para la supervisión de la Tesis doctoral.

Sexta.- Régimen de propiedad intelectual e industrial

La UNED reconocerá y protegerá los derechos de propiedad intelectual e industrial y cualquier otro de similar naturaleza que le puedan corresponder al/la Doctorando/a en aplicación de la legislación vigente como autor o coautor de obras científicas, en cualquier soporte, de comunicaciones donde se expongan trabajos de investigación en los que haya participado y en cualquier difusión de la propia investigación realizada.

La UNED, de conformidad con la legislación vigente, promoverá el reconocimiento y la protección de los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial del/la Doctorando/a realizados en el marco de la actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución.—Tales derechos son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse

de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el/la Doctorando/a participe o esté vinculado/a a un proyecto colectivo de investigación.

Los derechos de propiedad intelectual y los derivados de las patentes de los que pudiera ser titular el Doctorando/a se ejercerán de conformidad con la legislación vigente, incluidas las normas aprobadas por la UNED, en materia de patentes universitarias. En ningún caso, las cantidades que pueda percibir para la explotación y la cesión de los derechos mencionados tendrán naturaleza salarial.

Séptima.- Aplicación de la *Guía de Buenas Prácticas* para la supervisión de la Tesis doctoral

Los/las firmantes del presente documento se comprometen, expresamente, a actuar de conformidad con *la Guía de Buenas Prácticas* para la supervisión de la Tesis doctoral inscrita en la UNED.

Octava.- Ámbito temporal

El presente *Documento de Compromiso Doctoral* tendrá vigencia desde el día de su firma hasta la total finalización de los estudios de Doctorado de D/D^a. _____ a los que se refiere este Documento, incluidos los plazos de revisión y recurso si así procediera.

Novena.- Resolución de conflictos

Los conflictos que pudieran surgir en relación con la interpretación y aplicación del presente *Documento de Compromiso Doctoral* se sustanciarán por el procedimiento establecido en el artículo 15 del Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado y, en lo aplicable, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- Cláusula sobre igualdad de género.

En aplicación del artículo 14, apartado 11 y concordantes de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, en relación con los criterios generales de actuación de los poderes públicos, este documento se ha redactado respetando lo establecido en dicho apartado en relación con el lenguaje no sexista. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier denominación que en este documento haga referencia a cualquiera de los sexos podrá entenderse referido al otro cuando el caso así lo requiera.

Por la UNED,

D. _____
Director de la Escuela de Doctorado

D./D^a. _____
Doctorando/a

D./D^a. _____
Coordinador/a del Programa de Doctorado en _____

D./D^a. _____ D./D^a. _____ D./D^a. _____
Director/a de la Tesis doctoral Codirector/a Tutor/a

ANEXO VI



**CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL
ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Y LA UNIVERSIDAD**

En Madrid, a

En, a

REUNIDOS

D. ALEJANDRO TIANA FERRER, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y el art. 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre)”

y

D., Rector Magnífico de la Universidad, en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, según el Decreto, publicado en el, el día

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y legal necesaria para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto



ACUERDAN

PREÁMBULO. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONVENIO

Que el presente convenio específico tendrá como finalidad regir las modalidades relativas a la formación de D./D.^a en vista a la realización de una Tesis Doctoral, en régimen de cotutela, cuyo tema de investigación tiene el siguiente título “.....”

El presente Convenio de colaboración tiene, para la UNED, naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c) y 4.1. d), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación

Cláusula 1ª. Condiciones de inscripción

D./ D.^a

alumno oficial de la UNED, matriculado en el correspondiente Programa de Doctorado,

O bien (seleccionar una de las opciones)

habiendo obtenido el reconocimiento por la UNED de los estudios realizados en la Universidad de, que le acreditan y facultan para realizar la Tesis Doctoral,

queda autorizado(a) para realizar la inscripción del proyecto de Tesis en la UNED y, paralelamente, en la Universidad de....., conforme a las normativas y calendarios propios de cada una de las dos Universidades.

En el caso de que la titulación, previa, exigida para realizar los estudios de Doctorado correspondiera a un sistema educativo extranjero, y dicha titulación no estuviera homologada en España, con la firma del presente convenio por parte del Rector de la UNED se entenderá concedida la autorización específica que se exige en estos casos.

Cláusula 2ª. Duración del Convenio

La vigencia del presente convenio finalizará con la lectura y defensa de la Tesis Doctoral.



El tiempo de preparación de la tesis doctoral no será superior a los 3 años desde la firma de este convenio y se repartirá entre las dos Universidades por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos Universidades no será inferior a 9 meses, completándose el periodo restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos. Todo ello previo acuerdo y determinación de ambos Directores de Tesis.

Las fechas previstas para la realización de las estancias son:

- Curso/.....: en la Universidad.....
- Curso /.....: en la Universidad.....
- Curso /.....: en la Universidad.....

Cláusula 3ª. Inscripción de la Tesis

La inscripción del proyecto de tesis, una vez superados o reconocidos los períodos académicos correspondientes, deberá efectuarse en las dos Universidades firmantes del convenio, de conformidad con las normas que regulen dicha inscripción en los respectivos sistemas educativos.

Abonará los derechos de inscripción en la **Universidad**, y será dispensado de los mismos en la **Universidad**

Cláusula 4ª. Cobertura social

El/la estudiante estará cubierto/a, en su caso, por su régimen de seguro social, o escolar, y en función de los acuerdos de reciprocidad entre España y

En lo concerniente a otros riesgos, el/la estudiante debe asegurarse de que está cubierto/a por su seguro personal.

Cláusula 5ª. Soporte científico

El soporte científico y la formación estarán respaldados en la UNED por el Departamento o Instituto de

y en la **Universidad** por

así como por los dos Co-Directores de la Tesis.

Cada Universidad se compromete durante el período del convenio a facilitar los medios necesarios para la realización de los trabajos.

Cláusula 6ª. Directores de Tesis

El/la doctorando/a realizará su Tesis Doctoral bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis:

Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Dr./Dra. /D.D.^a....., y

Por la **Universidad.....**



Dr./Dra. D./D.^a.....
designados, al efecto, que deberán ejercer coordinada y conjuntamente sus funciones como tales.

En caso de cambio en la dirección de la tesis se deberá comunicar a la otra Universidad.

Cláusula 7ª. Nombramiento de Tribunal y Defensa de la Tesis Doctoral

El tribunal ante el que deberá defenderse la tesis será designado de común acuerdo por las dos universidades, teniendo en cuenta la legislación en vigor del país en el que se efectúe la defensa.

En la UNED, el Tribunal será propuesto por la Comisión de Doctorado del Programa, y aprobado por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED

(Seleccionar una de las opciones)

En la Universidad..... , el Tribunal será propuesto por

(Opcional: En el marco del actual convenio, las dos Universidades acuerdan que los co-Directores de la Tesis puedan formar parte del Tribunal evaluador de la misma).

La tesis será redactada en lengua y completada por un resumen escrito en lengua

La tesis será defendida en lengua en la Universidad.....

La defensa y lectura de la Tesis se realizará de acuerdo con las respectivas normativas vigentes, en España por el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y en la Universidad.....según

La organización y gestión económica concernientes a la defensa de la Tesis correrán a cargo de la Universidad....., en la que se realizará la lectura de la tesis. Por tanto, esta Universidad se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros del Tribunal, y sufragará el desplazamiento del Director de Tesis, de la otra universidad, para asistir a la defensa de la misma, corriendo a cuenta de su respectiva Universidad el pago de los gastos originados para su alojamiento.

Cláusula 8ª. Expedición del Título

Realizada la lectura y defensa de la tesis, la UNED, en virtud del correspondiente certificado si la misma se realizó en la Universidad extranjera, concederá el título de Doctor por la Universidad Nacional de Educación a Distancia que llevará incluido la mención “Cotutela con la Universidad de..... , al amparo del



Convenio.....”, y la Universidad.....concederá el título de

Cláusula 9ª. Publicación y difusión de la Tesis Doctoral

La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán aseguradas por las dos Universidades de acogida del/de la doctorando/a conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada uno de los países y los procedimientos específicos de cada Universidad.

Cláusula 10ª. Resolución de discrepancias.

El Derecho aplicable a cada una de las obligaciones jurídicas estipuladas en este convenio de colaboración corresponderá al de la parte en cuyo territorio nacional deba cumplirse la obligación.

Las discrepancias que pudieran surgir deberán ser resueltas de manera amistosa por representantes nombrados por ambas universidades y, en caso de litigio, será jurisdicción competente para la solución de controversias, la de la Parte cuyo Derecho sea aplicable.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas, en los lugares y fechas indicados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA,
El Rector

POR LA UNIVERSIDAD

D. Alejandro Tiana Ferrer

D.

El Director de la tesis

El Director de la tesis

D.

D.

ANEXO VII

ACCESO A LOS ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO R.D. 99/2011

Según NOTA emitida por la Secretaría General de Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), en relación con el acceso a los estudios oficiales de Doctorado regulados en el artículo 6.2.a) del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, de los poseedores de titulaciones oficiales universitarias españolas anteriores a las reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

*"... podrán acceder a un programa oficial de doctorado aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias, es decir, los **Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos (títulos que habilitan para el acceso a enseñanzas de Máster universitario)** y que hayan superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales, al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster.*

*De acuerdo con lo anterior, corresponde a cada universidad, de conformidad con su normativa específica, determinar **tanto las equivalencias entre los créditos LRU (propios de las anteriores titulaciones) y los créditos ECTS, como los criterios de valoración de los 60 créditos ECTS** que, al menos, deban ser considerados como créditos de **nivel de Máster**, a los efectos de que estos titulados accedan a los estudios de doctorado"*

Atendiendo a dicha recomendación se propone aprobar la siguiente tabla de equivalencias, tomando como referencia el artículo 4.1 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, según el cual **"el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60"**.

TABLA DE EQUIVALENCIAS TITULACIONES L.R.U. Y CRÉDITOS ECTS	
Licenciaturas de 5 cursos	300 créditos ECTS
Titulaciones de más de 5 cursos	60 créditos ECTS por cada curso
Diplomaturas y Arquitecturas e Ingenierías Técnicas	180 créditos ECTS
Criterios de valoración de 60 créditos ECTS de nivel de Máster	A determinar por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado

ANEXO VIII



Universidad de Valladolid

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO CONJUNTO EN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DIGITAL

En Madrid, a de de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en lo sucesivo UNED), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, según el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 6 de julio de 2013.

De otra parte, el Sr. D. Marcos Sacristán Represa, Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid (en lo sucesivo Uva), actuando en ejercicio de las competencias que se le atribuyen en los artículos 90 y 93.i. de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 8.1, que «la Universidad, de acuerdo con lo que establezca su normativa, definirá su estrategia en materia de investigación y de formación doctoral que se articulará a través de Programas de Doctorado desarrollados en Escuelas de Doctorado o en sus unidades competentes en materia de investigación, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Universidad, en los respectivos convenios de colaboración y en este Real Decreto».

SEGUNDO.- Que el artículo 8.2 del citado Real Decreto 99/2011 establece que los programas de doctorado pueden llevarse a cabo de forma conjunta entre varias universidades, y contar con la colaboración, expresada mediante convenio, de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros.



Universidad de Valladolid

TERCERO.- Que el Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión de 26 de octubre de 2011, aprobó el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado, cuyo artículo 17 regula los requisitos de los Convenios de colaboración entre la UNED y otras universidades u organismos para la realización de Programas de Doctorado conjuntos.

Que la Junta de Gobierno de la UVa aprobó por Resolución de 30 de marzo de 1999, las normas reguladoras del Tercer Ciclo, modificada por acuerdo de 7 de junio de 2007 del Consejo de Gobierno. Y que con fecha 29 de noviembre de 2012, el Consejo de Gobierno aprobó la Normativa para la presentación y defensa de la Tesis Doctoral en la UVa.

CUARTO.- Las Universidades u organismos firmantes consideran de interés, para la mejor formación de los estudiantes y en función de una mejor utilización de los recursos humanos disponibles, la colaboración en la realización de un Programa de Doctorado conjunto en Comunicación y Educación Digital.

QUINTO.- Que, por todo lo anterior, las partes acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio de Colaboración es la realización de un Programa de Doctorado conjunto en Comunicación y Educación Digital, entre la UNED y la Universidad de Valladolid, sumando los esfuerzos formativos de los grupos participantes de cada Universidad.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES

Cada Universidad participará en el Programa de Doctorado conjunto objeto de este Convenio de Colaboración en igualdad de derechos y condiciones.

Las universidades participantes presentarán a los órganos correspondientes, en aplicación de la propia normativa interna, la propuesta del Programa de Doctorado elaborada, y una vez aprobada, la universidad coordinadora la remitirá para su verificación por el Consejo de Universidades. Si la resolución de verificación es positiva, se comunicará al Ministerio competente, en el caso de la UNED, y a las respectivas Comunidades Autónomas para el resto de universidades, para la autorización del Título. Tras la autorización, el Ministerio competente elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del Programa y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación



Universidad de Valladolid

mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez aprobada la propuesta del Programa de Doctorado, las Universidades deberán decidir de mutuo acuerdo el momento más adecuado para implantar los estudios o, en su caso, para dejar de impartirlos.

TERCERA.- DETERMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COORDINADORA

Las universidades firmantes del presente Convenio determinan como Universidad Coordinadora a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, quien será la responsable de la coordinación administrativa y de gestión de los estudios de Doctorado objeto de este Convenio.

CUARTA.- DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. El Programa de Doctorado será diseñado, organizado y coordinado por una Comisión Académica responsable de sus actividades de formación e investigación, conforme a lo previsto en la propuesta de Programa.

Dicha Comisión Académica estará compuesta, de conformidad con lo que establezca la propuesta de Programa de Doctorado, por, al menos, un Coordinador, que habrá de cumplir los requisitos establecidos en el art. 8.4 del Real Decreto 99/2011 que presidirá la Comisión, un Secretario y los investigadores principales de las líneas de investigación que se integran en el Programa.

2. La Comisión Académica actuará como un órgano colegiado y se regirá por las normas que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados, siendo sus funciones principales:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al Programa de doctorado.
- b) Organizar y planificar las actividades del Programa en cada curso académico.
- c) Determinar los complementos de formación transversales y específicos para los doctorandos en función de las líneas de investigación a las que se adscriban.
- d) Evaluar anualmente el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, así como los informes que sobre dicho documento deben emitir el director y el tutor de la tesis.



Universidad de Valladolid

e) Designar, para cada doctorando, un tutor en el momento de la admisión y un director de tesis en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación.

f) Aprobar la Memoria de actividades del Programa.

g) Velar por la calidad del Programa tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora.

h) Aquellas otras funciones previstas por la normativa universitaria.

QUINTA.- MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA

- 1.- Los estudiantes que deseen cursar el Programa de Doctorado solicitarán la admisión y matrícula, con sujeción a los requisitos establecidos en el Programa, y en todo caso de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, en cada una de las Universidades participantes del presente convenio.
- 2.- A cada Universidad participante le corresponderá la gestión y tramitación administrativa de los expedientes académicos de los estudiantes en ella matriculados en el Programa de Doctorado, expedientes que serán custodiados en cada una de las Universidades.
- 3.- El estudiante se entenderá vinculado, a efectos académicos y administrativos, a través del órgano responsable del Programa, a la Universidad en la que se haya matriculado, siéndole de aplicación la normativa académica vigente en la misma.
- 4.- Cada Universidad informará a la Comisión Académica de las actividades formativas que se vayan a impartir en cada curso académico, con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes que deseen completar sus estudios con actividades ofrecidas en una universidad distinta de aquella en la que esté matriculado
5. Las actividades docentes se desarrollarán en cada una de las universidades participantes siguiendo preferentemente la metodología de enseñanza a distancia, independientemente de que cualquiera de las universidades participantes puedan acompañar esta oferta con otra basada en la asistencia presencial al Centro de Estudio correspondiente.



Universidad de Valladolid

SEXTA.- EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

- 1.- Al finalizar el Programa y tras la aprobación, en su caso, de la Tesis Doctoral, se podrá obtener el Título de Doctor, cuya denominación incluirá la mención de «Doctor/a por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y por la Universidad de Valladolid», e incluirá información que especifique el campo de conocimiento sobre el que se ha elaborado la tesis doctoral. El título conjunto de Doctor se expedirá con la denominación que figure en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- 2.- El título se expedirá conjuntamente por los Rectores de las universidades participantes y su expedición se materializará en un único documento en el que consten los emblemas y atributos de las universidades y las firmas impresas de sus Rectores
- 3.- En el caso de que las universidades participantes lleven a cabo la gestión y tramitación administrativa de los expedientes académicos de los estudiantes en ella matriculados, los traslados de expediente de los estudiantes matriculados en el Título de cualquiera de las universidades participantes serán automáticamente reconocidos por la Universidad receptora, de acuerdo, en todo caso, con el régimen previsto para los traslados de expedientes y las convalidaciones en su normativa interna que resulte de aplicación.

SÉPTIMA.- GESTIÓN ECONÓMICA

- 1.- Cada Universidad participante se hará cargo del coste de impartición de las actividades que directamente promueva y, a su vez, ingresará las matrículas de los alumnos que la hayan elegido como vía de acceso al título y, por tanto, soliciten en ella admisión y realicen su matrícula.

Igualmente, cada Universidad se hará cargo de los gastos derivados de la defensa de Tesis doctoral de los alumnos matriculados en la misma.

Para la válida adopción de los acuerdos se requerirá la unanimidad de las votaciones.

- 2.- En cualquier caso, las subvenciones que el Título obtenga de procedencias distintas a la de las propias Universidades responsables, serán utilizadas para atender los gastos que genere el desarrollo del Programa y serán distribuidas por la Universidad receptora de la subvención, oída la Comisión Académica, entre los centros participantes.

En este sentido, la Universidad designada a tal efecto o la Universidad coordinadora concurrirá con el Programa a las convocatorias de financiación de calidad que se convoquen al respecto apoyando al Programa.



Universidad de Valladolid

OCTAVA.- VIGENCIA

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será de aplicación a partir del curso 2014/2015. La vigencia está condicionada a la aprobación del Programa de Doctorado por las autoridades competentes.

La duración del Convenio será de seis años. El Convenio podrá prorrogarse tácitamente. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio comunicándolo a las otras por escrito con al menos seis meses de antelación a la terminación del mismo. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades que se encuentren en curso para que los estudiantes del Programa puedan concluir sus estudios de Doctorado.

NOVENA.- DISCREPANCIAS

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de solventarse por la Comisión Académica regulada en el presente Convenio. Si no se llegara a un acuerdo, al ser éste un Convenio de carácter administrativo, las cuestiones litigiosas quedarán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio, en dos ejemplares y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

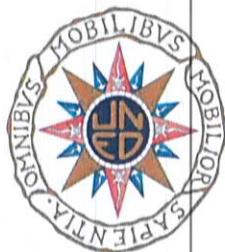
POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Alejandro Tiana Ferrer

Marcos Sacristán Represa

ANEXO KX



CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y DECIDE SOLUCIONES

De una parte, D. Alejandro Tiana Ferrer, rector en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante la UNED), en virtud de la delegación aprobada por Resolución de

De otra parte, Manuel del Barrio de Pablos, como representante de DECIDE SOLUCIONES.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

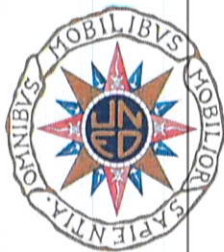
EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge en sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, 8 de septiembre.

SEGUNDO: Que la empresa **Decide Soluciones S.L.** es una empresa tecnológica dedicada a la Inteligencia Analítica, concretamente a los sistemas de ayuda a la toma de decisiones y a la eficiencia operativa de procesos de negocio basados en grandes volúmenes de información. Estos servicios se presentan para empresas del sector industrial, infraestructuras, banca y seguros y distribución.

TERCERO: Que ambas partes se encuentran interesadas en colaborar en la realización de proyectos de Inteligencia Analítica basados en los desarrollos propios de **Decide Soluciones** y del conocimiento técnico desarrollado en la UNED por el profesor Jorge Martín Arevalillo y que por lo tanto, acuerdan suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes:

ESTIPULACIONES



PRIMERA: El presente Convenio Marco de colaboración se establece con el carácter de cauce para futuras actuaciones, siendo los principales objetivos:

- Recibir la asistencia técnica del profesor Martín Arevalillo en los proyectos de **Decide Soluciones**
- Prospeccionar comercialmente la oferta conjunta **Decide Soluciones UNED**
- Realización de trabajos de desarrollo para la integración de la tecnología de ambas partes

SEGUNDA.- Para cada acción que se inicie en desarrollo del presente Convenio se formalizará un acuerdo específico en el que se determinarán las características del mismo, así como los compromisos que asume cada una de las partes. Los acuerdos específicos que se formalicen en el amparo del presente Convenio cumplirán los requisitos del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, de los Estatutos de la Universidad y de las normas en vigor de la UNED.

TERCERA.- La supervisión de los programas y acciones conjuntas corresponderá a cada una de las partes en la esfera de sus respectivas competencias.

Ambas instituciones podrán divulgar, en la forma en que ambas acuerden, las acciones y experiencias que se deriven de los proyectos que se realicen en el desarrollo del presente Convenio, con las excepciones que se deriven de la Ley de Propiedad Intelectual.

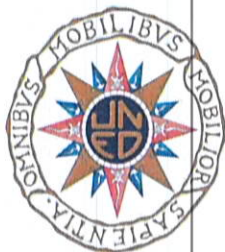
En cualquier caso, será en los acuerdos específicos donde se establezcan las limitaciones a esta divulgación o se determine su confidencialidad, haciendo constar, en todo caso, la participación de ambas instituciones en las mismas.

CUARTA.- La propiedad intelectual de los desarrollos y de la documentación que pudiera surgir de los proyectos conjuntos al amparo del presente Convenio corresponderá a las partes en sus aportaciones previas, y en sus desarrollos nuevos se establecerá en los acuerdos específicos, siempre en función de la participación de los miembros de cada una de las instituciones en el proyecto.

QUINTA.- Ambas partes quedan autorizadas a divulgar el presente convenio en el ámbito de la estipulación primera

SEXTA.- El presente Convenio tendrá vigencia indefinida desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por mutuo acuerdo entre las partes o por denuncia unilateral formalmente comunicada con una antelación de dos meses.

SEPTIMA.- La coordinación de la partes corresponderá a las personas señaladas a continuación, que deberán informar periódicamente al Vicerrectorado de Investigación a través de la OTRI :



Por parte de DECIDE SOLUCIONES: Manuel del Barrio de Pablos

Por la UNED: Jorge Martín Arevalillo

Madrid, 3 de marzo de 2014

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNED,

POR DECIDE SOLUCIONES


decidesoluciones.es
C.I.F.: B-85391233

ANEXO X



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

En Madrid, a XX de XXXXX de 2014

COMPARECEN

De una parte, D. Ricardo Mairal Usón, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en virtud de la delegación aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 2013 (B.O.E . 27.12.13),

De otra parte,

Ambas partes se reconocen capacidad plena para suscribir este convenio.

EXPONEN

PRIMERO: La Fundación CIEN, adscrita al Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia con número 682, es una Fundación que se constituye sin ánimo de lucro, con fines de interés general y cuyo objeto y demás circunstancias son los que constan en su escritura de constitución y en sus Estatutos. La Fundación se constituye con ámbito y competencia estatal y con carácter permanente.

SEGUNDO: La Fundación CIEN, gestiona la Unidad de Investigación del Proyecto Alzheimer ubicada dentro del complejo de Vallecas y construida por la Fundación Reina Sofía. Ésta cedió a la Fundación CIEN la gestión de la unidad en virtud del convenio suscrito entre ambas fundaciones el



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



cién
Fundación Centro Investigación
Enfermedades **Neurológicas**



día 18 de enero de 2006 y firmado por S.M. La Reina Sofía y la Sra. Ministra de Sanidad y Consumo.

TERCERO: La UNED es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de Abril.

CUARTO: Que tanto la Fundación CIEN como La UNED, tienen interés en colaborar en el ámbito de la investigación y la prestación mutua de servicios, reforzando las líneas de investigación de interés común, propiciando el intercambio de conocimientos y experiencias de los científicos de ambas instituciones, facilitando los medios adecuados para conseguir este intercambio, con el objeto de avanzar en el conocimiento y tratamiento de las enfermedades neurológicas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto la Fundación CIEN y La UNED, convienen estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer líneas amplias de actuación, que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, las acciones de colaboración que estimen oportunas y contribuyan al cumplimiento de sus fines.

A tal fin, formalizan el presente Convenio Marco de colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto y contenido del Convenio. Este convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Fundación CIEN y la UNED que facilite la cooperación y apoyo en el desarrollo de líneas científicas de interés común, formación científico-técnica, colaboración asistencial, docencia y, en general, cuantas actividades de una u otra parte sea de interés compartir.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



cién
Fundación Centro Investigación
Enfermedades Neurológicas



SEGUNDA: Actividades Sin perjuicio de que la colaboración entre ambas entidades se amplíe a todos los campos de interés común:

- a) Visitas y estancias de personal científico de ambas instituciones a las respectivas sedes para facilitar la formación, la formación recíproca y el intercambio de experiencias y conocimientos.
- b) Colaboración en programas de alta especialización de personal.
- c) Colaboración en el desarrollo conjunto de actividades científicas y de formación.
- d) Participación conjunta en proyectos de investigación común.

TERCERA: Financiación. Este acuerdo tendrá un alcance exclusivamente científico y no financiero, por lo que no podrá suponer financiación ni contraprestación económica alguna por parte de ninguna de las dos entidades.

CUARTA: Entrada en vigor y duración. El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años, renovables por períodos iguales por acuerdo entre las partes dos meses antes de expirado el plazo inicial.

QUINTA: Modificación y Rescisión. Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo. Asimismo, cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con seis meses de antelación a la fecha en que quiera darlo por concluido.

SEXTA: Normativa Aplicable y Jurisdicción. El presente Convenio Marco, se regulará por mutuo acuerdo entre ambas partes.

Las partes se comprometen a dirimir de forma amigable cualquier duda o controversia que pudieran surgir en orden a la interpretación o ejecución del presente Convenio con prontitud y eficacia. En el caso de que dicho acuerdo no fuera posible, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho español y serán competentes para resolver los litigios que



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



pudieran ocasionarse, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponder a los firmantes, los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso -Administrativo de Madrid.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNED,

POR LA FUNDACIÓN CIEN,

D. Ricardo Mairal Usón

ANEXO XI

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

En Alcalá de Henares, a 18 de FEBRERO de 2014

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Bello Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares el día 12 de julio de 2012.

De otra parte, el Rector, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para actuar en la representación que ostentan.

EXPONEN

Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge en sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, 8 de septiembre.

Que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares a través de la Concejalía de Igualdad, implementa las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito local, que actualmente se desarrollan en virtud de los objetivos y actuaciones recogidos en el V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2012-2015) y donde la colaboración activa con las instituciones públicas se plantea como elemento clave para el avance local en esta materia.

Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio Marco de colaboración se establece con el carácter de cauce para futuras actuaciones, siendo los principales objetivos:

- ❑ Realización de trabajos de investigación, estudios, publicación y difusión de los resultados en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, discriminación por razón de género y violencia de género.
- ❑ Cooperación que favorezca el desarrollo de proyectos de investigación en beneficio de las dos Instituciones.
- ❑ Asesoramientos recíprocos e intercambio de información de mutuo interés relacionada con las actividades de ambas Instituciones.

SEGUNDA.- Para cada acción que se inicie en desarrollo del presente Convenio se formalizará un acuerdo específico en el que se determinarán las características del mismo, así como los compromisos que asume cada una de las partes. Los acuerdos específicos que se formalicen al amparo del presente Convenio cumplirán los requisitos del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, de los Estatutos de la Universidad y de las normas en vigor de la UNED en las siguientes modalidades

<ul style="list-style-type: none"> • I+D Colaborativa (convocatorias) • I+D Bajo contrato • Cátedras Universidad-Empresa 	<ul style="list-style-type: none"> • Tesis doctorales patrocinadas • Exposiciones y eventos divulgativos
---	--

TERCERA.- La supervisión de los programas y acciones conjuntas corresponderá a cada una de las partes en la esfera de sus respectivas competencias.

CUARTA.- Ambas Instituciones podrán divulgar, en la forma en que ambas acuerden, las acciones y experiencias que se deriven de los proyectos que se realicen en el desarrollo del presente Convenio, con las excepciones que se deriven de la Ley de Propiedad Intelectual.

En cualquier caso, será en los acuerdos específicos donde se establezcan las limitaciones a esta divulgación o se determine su confidencialidad, haciendo constar, en todo caso, la participación de ambas Instituciones en las mismas.

La propiedad intelectual de los resultados que pudieran surgir de los proyectos conjuntos al amparo del presente Convenio, se establecerá en los acuerdos específicos.

QUINTA.- La firma de este Acuerdo Marco de Colaboración no conlleva compromiso económico alguno para ninguna de las partes. Su desarrollo se llevará a efecto por medio de convenios específicos, en los

que se indicarán las actividades a realizar, los compromisos de todo tipo que adquieran ambas instituciones en cada caso concreto, y las personas responsables de supervisar su ejecución.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de un año y se prorrogará por periodos anuales, siempre y cuando alguna de las partes no exprese explícitamente su renuncia con un mes de antelación a la finalización del periodo de colaboración vigente; en tal caso, se pondría fin al presente Convenio de Colaboración.

La resolución de este Convenio no afectará al desarrollo de los acuerdos específicos que ya se hubieran formalizado, los cuales se mantendrán hasta su total conclusión.

SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los abajo firmantes se someten al régimen previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007 (RLOPD), formalizando -en caso de producirse un tratamiento de datos personales- el preceptivo "contrato de acceso por cuenta de terceros" o "acuerdo de confidencialidad", previsto en el artículo 12 LOPD y en el artículo 20 RLOPD. En el citado acuerdo de confidencialidad se fijarán y detallarán los aspectos relacionados con el tratamiento de datos efectuado por parte del responsable y del encargado del tratamiento.

Ambas partes declaran expresamente quedar obligados al cumplimiento de la LOPD, especialmente a lo indicado en sus artículos 9, 10 y 12, y guardar secreto respecto de los tratamientos de datos efectuados, adoptando las medidas de seguridad que les correspondan conforme a lo dispuesto en el RLOPD.

En prueba de conformidad con cuanto antecede las partes intervinientes suscriben el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL RECTOR

Fdo: D. Javier Bello Nieto

Fdo: D. Alejandro Tiana Ferrer

ANEXO XII

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES SOBRE LA PRUEBA CIENTÍFICA DE ADN.

Madrid a.....de.....de.....

R E U N I D O S

El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, don Ricardo Conde Díez, nombrado por Real Decreto 32/2012, de 5 de enero, y Presidente de la Comisión Nacional sobre el uso forense del ADN , de acuerdo con el Real Decreto 1977/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la composición y funciones de la misma, en representación del Ministerio de Justicia y en virtud de delegación de firma del Sr. Secretario de Estado de Justicia, otorgada por Resolución de fecha .. de de 2014.

De otra parte, D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en representación de la UNED, con domicilio social en calle Bravo Murillo 38, Madrid y CIF: Q-2818016-, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración y, a tal fin

E X P O N E N

I.- El Estado tiene competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia, de conformidad con el artículo 149.1.5ª de la Constitución Española.

II.- La Comisión Nacional para el uso forense del ADN es un órgano colegiado adscrito orgánicamente al Ministerio de Justicia, que depende jerárquicamente

de la Secretaría de Estado de Justicia, según lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1977/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula su composición y funciones. La Comisión vela por el interés público en el buen funcionamiento de la Administración de Justicia y como garantía en los procesos penales que de manera creciente emplean el ADN en materia de prueba. Le corresponden distintas funciones relacionadas con la acreditación, la coordinación, la elaboración de protocolos oficiales y la determinación de las condiciones de seguridad de los laboratorios facultados para contrastar perfiles genéticos en la investigación y persecución de delitos y la identificación de cadáveres.

Para mayor agilidad y eficacia en la actividad de la Comisión, el acuerdo por el que se establecen las normas de funcionamiento, de 21 de julio de 2009, prevé la creación de diferentes grupos de trabajo, en función de las materias propias de su competencia, habiéndose constituido el grupo científico técnico, el grupo de organización y gestión de la base de datos del ADN y el grupo jurídico y bioético.

III.- El Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (en adelante INTCF) es un órgano técnico adscrito al Ministerio de Justicia, cuya función es auxiliar a la Administración de Justicia y contribuir a la unidad de criterio científico y a la calidad de la pericia analítica, así como al desarrollo de las ciencias forenses, según el artículo 480 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Entre sus funciones se establece la colaboración con las universidades y las instituciones sanitarias en todas aquellas materias que contribuyan al desarrollo de la toxicología y las ciencias forenses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2h) de su Reglamento aprobado por Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo.

Su organización y supervisión corresponden a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia que depende de la Secretaría General de la Administración de Justicia que, a su vez depende de la Secretaría de Estado de Justicia, y su reglamento ha sido aprobado por Real Decreto 862/1998, de 8 de mayo (BOE de 5 de junio).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.b) y 6.2 del Real Decreto 1977/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN, la persona que ostente la Dirección del INTCF ocupará una de las Vicepresidencias de la misma y estará al frente de la Comisión técnica permanente.

Por último la Disposición adicional única del mencionado Real Decreto se establece: “El Instituto Nacional de Toxicología proporcionará a la Comisión Nacional para el uso forense del ADN los medios personales y materiales necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones.”

IV.- La Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (artículo 1 de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las comunidades autónomas (artículo 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades), finalidad que la UNED recoge en sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

V.- La UNED, a través de su grupo de investigación sobre la prueba de ADN y, en general, sobre las pruebas científicas, creado a partir de la concesión del Proyecto DER 2009-08071, financiado por el Ministerio de Ciencia y Competitividad y enmarcado en el Departamento de Derecho Procesal, desarrolla investigación en el campo de la prueba de ADN en España y en la Unión Europea y, en general, sobre la valoración judicial de las pruebas científicas.

Este grupo participa en convocatorias públicas nacionales de ayuda a la investigación y colabora con otras instituciones internacionales de referencia en materia de ADN, tales como el Centro de Ciencias Forenses de la Northumbria University (Reino Unido), la Universidade do Minho (Portugal) y el grupo BioTecJus de Universidad UNISINOS (Brasil).

Asimismo, ha incluido esta línea de trabajo en programas de Máster y Doctorado en el ámbito jurídico. En el marco de tales programas, se están desarrollando varias tesis doctorales sobre la prueba de ADN en España y en la Unión Europea.

En el campo de la formación, dicho grupo considera esencial reconocer la sinergia que existe entre las cuestiones científicas y jurídicas que integran la prueba de ADN, por lo que fomentará una enseñanza integral a juristas y científicos.

VI.- El Ministerio de Justicia pretende promover la investigación en el campo de la prueba de ADN de cara a la resolución de problemas sobre los que trabaja, además de fomentar la formación de juristas y científicos en este campo, con el fin impulsar la actuación de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN.

VII.- El desarrollo de los objetivos de la Comisión Nacional para el uso forense del ADN, junto con los resultados que se vayan alcanzando por el grupo de investigación sobre la prueba de ADN de la UNED permitirá lograr de forma conjunta avances en el campo de la prueba científica del ADN.

VIII.- Tras haber identificado áreas de interés mutuo entre ambas instituciones, para las que se prevé un horizonte temporal amplio y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ambas partes convienen en estrechar relaciones, aunar esfuerzos y se encuentran interesadas en suscribir un convenio de colaboración y para ello se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio marco de colaboración.

El objeto de este convenio marco es la colaboración en actividades de investigación, de formación y de divulgación en materia de ADN, que redunden en beneficio de ambas partes. Con carácter meramente enunciativo y no exhaustivo se citan las siguientes:

- a) Fomentar la colaboración entre las dos entidades para apoyar y profundizar en el desarrollo de investigaciones en áreas de interés común y, en particular, en la realización de trabajos de investigación, estudios, publicación y difusión de los resultados.
- b) La cooperación en programas de formación y, en este sentido, la promoción de seminarios y cursos que deberán ser impartidos por profesores relacionados con la materia y sobre temas de interés para ambas partes.
- c) Asesoramientos recíprocos e intercambio de información de mutuo interés, relacionados con las actividades de ambas instituciones.

El objeto de este convenio marco se desarrollará a través de los correspondientes convenios específicos de colaboración.

En su caso, la utilización recíproca de la infraestructura de las partes, quedará condicionada a su disponibilidad en relación con el programa de actividades de las mismas y deberá ser solicitada con al menos dos meses de antelación a la fecha de uso prevista por la institución que lo solicite.

Segunda.- Intercambio de información y confidencialidad.

Ambas partes conceden, con carácter general, la calificación de información reservada, a la obtenida en aplicación de este convenio y a la derivada de los convenios específicos que en desarrollo de éste se

suscriban, por lo que asumen de buena fe el tratamiento de restricción en su utilización por sus respectivas organizaciones, a salvo de su uso para el destino o finalidad pactada en su divulgación autorizada por las instituciones firmantes.

También con carácter general cualquiera de las personas que se vean afectadas por el convenio marco o los sucesivos específicos, estarán obligadas a no difundir a terceros y a guardar una absoluta reserva de todos los temas, materias o informaciones, a los que tuvieran acceso, directa o indirectamente, como consecuencia de su colaboración, inclusive una vez finalizada ésta.

Todos los/las afectados/as por el presente convenio y los subsiguientes, devendrán obligados/as por las disposiciones y exigencias de la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal. En concreto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y resto de la normativa de desarrollo.

Tercera.- Financiación.

El presente convenio de colaboración no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para ninguna de las partes.

Cuarta.- Comisión de seguimiento y control.

Para la supervisión y seguimiento de este convenio se constituye una comisión de seguimiento y control integrada por dos representantes designados por cada una de las partes firmantes, a la que podrán incorporarse, con voz pero sin voto, los asesores que cada una de las partes designe, si lo estiman oportuno.

Todos los miembros de la comisión de seguimiento designados que pierdan o cambien la condición por la que fueron designados para la misma podrán ser sustituidos por las personas competentes de ambas instituciones.

La presidencia y la secretaria serán nombradas por acuerdo de la comisión en la primera reunión que se celebre, que será convocada por mutuo acuerdo de las partes. La comisión se reunirá como mínimo dos veces al año.

La comisión se registrará, en cuanto a su funcionamiento, periodicidad de las reuniones y vinculación de sus acuerdos, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados.

La citada comisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) La programación y aprobación del plan de trabajo que se implementará en los correspondientes acuerdos específicos de colaboración a que diera lugar el desarrollo del convenio.
- b) El seguimiento y valoración de las actividades derivadas del convenio.
- c) La interpretación y, en su caso, resolución de común acuerdo de las dudas o cuestiones conflictivas que pudieran suscitarse durante el periodo de ejecución del convenio.

Quinta.- Efectos del convenio.

El presente convenio de colaboración tendrá efectos desde el día de su firma hasta la finalización de dos años naturales, prorrogable a su término por acuerdo expreso de las partes por periodos iguales, salvo que cualquiera de las partes firmantes proceda a su denuncia expresa con un plazo mínimo de dos meses a la fecha en que se pretenda su expiración. Asimismo podrá extinguirse por mutuo acuerdo de las partes.

Sexta.- Causas de resolución.

El presente convenio de colaboración se entenderá resuelto por alguna de las siguientes causas:

- a) Expiración de sus efectos.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Incumplimiento de sus fines.
- d) Denuncia, según lo establecido en la cláusula quinta.
- e) Imposibilidad sobrevenida del objeto del convenio.

En todo caso, habrán de ser finalizadas las actividades que estuvieren en curso, con arreglo a los acuerdos específicos adoptados.

Séptima.- Naturaleza del convenio de colaboración y resolución de controversias.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y queda excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1 C). No obstante, los principios de dicho texto sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse y no se resolvieran por la comisión de seguimiento a que se refiere la cláusula octava, como establece el artículo 4.2 del mismo texto legal.

Al tener naturaleza administrativa, el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Y, de conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las Instituciones que representan, suscriben el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados al principio.

EL DIRECTOR GENERAL DE
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA, (PD Orden de Delegación..)

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA.

Ricardo Conde Díez

Alejandro Tiana Ferrer

ANEXO ZII



MODELO DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD DEL NORTE

En -----, a ----- de ----- de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), por nombramiento en el Real Decreto 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre de 2011).

Y de otra parte, Dr. Jesús Ferro Bayona, Rector de la Universidad del Norte, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.094.584 expedida en Bogotá, como Rector de la Fundación Universidad del Norte, institución de educación superior de carácter privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, Colombia, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 149 del catorce (14) de febrero de 1966 proferida por la Gobernación del Atlántico.

Ambos se reconocen mutuamente con capacidad suficiente a los efectos previstos en este acto y

MANIFIESTAN

Primero. Desde 1998, con la Declaración de la Sorbona, en Europa se ha iniciado un proceso para promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior. Los Ministerios de cada país miembro de la unión han refrendado, con la firma de la Declaración de Bolonia (1999), la importancia de un desarrollo armónico de un Espacio Europeo de Educación Superior antes del 2010.

Segundo. La Constitución Española de 1978 consagró en su artículo 27.10 la autonomía de las Universidades y garantizó, con ésta, las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

Tercero. El art. 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las funciones de las Universidades son: la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico; así como la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.



Su art. 2 delimita las distintas manifestaciones de la autonomía universitaria, entre las que se incluyen la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios, así como el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

Cuarto. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en su artículo 3.4 que “Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora”.

Quinto. Ambas universidades, ante las posibilidades que la citada normativa establece, manifiestan el deseo de potenciar la colaboración mutua en el ámbito docente e investigador, cuya concreción se definirá en acuerdos específicos que desarrollen las cláusulas que se definen en este convenio marco.

Por todo ello, las partes acuerdan establecer el presente convenio marco de colaboración, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las Universidades firmantes acuerdan establecer un marco estable de colaboración en los ámbitos docentes y de investigación, que podrá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Proponer títulos oficiales conjuntos de posgrado.
- b) Realizar actividades de formación continua.
- c) Realización o financiación conjunta de programas específicos de investigación.
- d) Realizar jornadas científicas y formativas, así como la organización de cursos específicos, mesas redondas, talleres, etc.
- e) Intercambio de personal técnico e investigador entre ambas universidades, por períodos de tiempo definidos, para la ejecución de programas y proyectos de investigación, formación o prácticas del alumnado en sus diferentes grados.
- f) Planificación, organización y ejecución de estudios, informes e investigación en temas de interés común, así como el intercambio de información y asesoramiento mutuo para todas las actividades descritas en el presente Convenio de cara a su ejecución ulterior.
- g) Utilización conjunta de locales, equipos y medios instrumentales para cualesquiera de los ámbitos reseñados. En este apartado se incluye el acceso, por parte del alumnado de una y otra universidad, a bibliotecas, aulas de informática e instalaciones deportivas, previo cumplimiento de los requisitos formales previstos en las respectivas Universidades.
- h) Aquellos casos en que, de mutuo acuerdo entre ambas entidades, se pretenda el establecimiento de prácticas de laboratorio u otros usos destinados a la docencia práctica o relacionada con materias de planes de estudios, se deberán regular por medio de Anexos específicos a este convenio entre las entidades firmantes.



i) Potenciar la movilidad de profesorado y alumnado a través de la aprobación de convocatorias específicas.

j) Asimismo, cada una de las Universidades firmantes del presente acuerdo reconoce, de cara a su posible ingreso, al alumnado que haya superado sus respectivos Cursos o Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, todo ello con las limitaciones derivadas de su normativa en vigor.

k) Reconocimiento mutuo de las actividades formativas y extensión cultural desarrolladas bajo la dirección de alguna de las universidades firmantes, en especial los créditos de libre configuración en relación con los Cursos de Verano u otros Cursos de Extensión Universitaria organizados e impartidos por cualquiera de ambas Universidades.

l) Ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del presente Convenio.

Segunda.- Supuestos específicos de colaboración.- Cada uno de los supuestos concretos de colaboración se especificará en un Anexo a este Convenio, a propuesta de la Comisión Mixta a la que se hace referencia en la Cláusula Cuarta, en el que se determinarán los fines y medios necesarios para su realización. Excepcionalmente se elaborará un Convenio específico, en los casos en que lo exija el ordenamiento jurídico vigente.

En los acuerdos a que se hace referencia en el párrafo anterior se contemplarán los siguientes aspectos:

- Naturaleza del proyecto y su duración
- Objeto del mismo y detalle de las actividades
- Competencias y obligaciones de las partes
- Calendario
- Financiación

Dichos acuerdos específicos serán suscritos por la autoridad universitaria competente por razón de la materia, de acuerdo con las normas universitarias vigentes.

Tercera.- Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. ~~Los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de las ideas, conceptos, modelos, programas, datos y cuantas conclusiones se establezcan en los proyectos comunes y de asistencia técnica y científica, y en definitiva de cualesquiera de las líneas de actuación que se contemplan en este Convenio Marco, serán objeto de concreción y detalle en los acuerdos específicos correspondientes.~~

Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior las Partes acuerdan que los derechos de autor y la propiedad industrial que pudieren resultar de la ejecución y desarrollo de este convenio, en específico los resultados de investigación, el know how y la información técnica asociada, los inventos, diseños y/o marcas resultantes, se regirán por las siguientes reglas:



1. Las partes respetarán los derechos morales de autor sobre las obras creadas de en el desarrollo y ejecución del convenio y que tengan la calidad de autores, según las disposiciones vigentes sobre la materia.
2. La partes acuerdan que cada una conservará la titularidad sobre los derechos patrimoniales de autor y derechos de propiedad industrial que aporte para el desarrollo y ejecución del presente convenio en especial sobre todas las obras principales y derivadas, conocidas o por conocerse cuyos autores sean los investigadores, docentes, empleados, estudiantes o personal vinculado o contratado cada Universidad, la información, datos, invenciones, información técnica, know-how, marcas, diseños industriales y demás que aporte al inicio del presente convenio y que se utilicen para la ejecución del Convenio, las cuales pertenecen exclusivamente a la parte aportante y en tal virtud, ambas partes se obligan a reconocerlos expresamente y a respetarlos de manera rigurosa. Para estos efectos, se hará un inventario de las obras, información, datos, invenciones, información técnica, know-how, diseños industriales, marcas y demás derechos de propiedad intelectual e industrial de propiedad de ambas partes que se aportan al inicio y para efectos de ejecución del presente convenio.
3. Los resultados que puedan ser objeto de patentamiento u otra protección bajo los sistemas de propiedad industrial y/o eventuales aprovechamientos económicos, serán objeto de acuerdos separados que se realicen en los Convenios Específicos que se firmen entre ambas partes.

Cuarta.- Comisión Mixta del Convenio. A los efectos de control, seguimiento e interpretación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del presente Convenio, se constituirá una Comisión mixta integrada por representantes de las universidades firmantes, cuyas funciones serán todas las relativas al desarrollo y seguimiento del mismo y garantía de calidad, evaluando su aplicación y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Esta Comisión Mixta será de carácter paritario, y estará compuesta por los representantes de cada universidad. [a1]

Quinta.- Resolución de conflictos y Jurisdicción competente. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio-Marco y de los acuerdos específicos que se establezcan como consecuencia del mismo, deberán solventarse, de mutuo acuerdo, a través de la Comisión Mixta prevista en la cláusula anterior.

Sexta.- Vigencia. El presente Convenio-Marco entrará en vigor a partir de la fecha de la firma y tendrá una duración de cinco años, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo. En todo caso, podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra, con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que se proponga su resolución.

La resolución del presente Convenio deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los acuerdos específicos, trabajos y compromisos que, en ese momento, estén vigentes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman en el lugar y fecha al principio indicados.



POR LA UNIVERSIDAD DEL NORTE

POR LA UNED

D. JESÚS FERRO BAYONA

D. ALEJANDRO TIANA FERRER

ANEXO ZIX



**CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL
ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Y LA UNIVERSITÉ PARIS-EST (UPE-UPEC).**

En Madrid, a 05 de marzo de 2014

En Créteil, a 05 de marzo de 2014

REUNIDOS

D. ALEJANDRO TIANA FERRER, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24) y el art. 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre).

y

D. BERNARD DIZAMBOURG, Rector Magnífico (Président) de la UNIVERSITÉ PARIS-EST, por elección del Consejo de administración de la universidad del 17 de junio de 2013, en cargo desde el 1 de septiembre de 2013, en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, según la ley LRU (Liberté et Responsabilités des universités) n° 2007-1199, de 10 de agosto de 2007 publicada en el Journal Officiel de la République française, el día 11 de agosto de 2007.

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y legal necesaria para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto



ACUERDAN

PREÁMBULO. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONVENIO

Que el presente convenio específico tendrá como finalidad regir las modalidades relativas a la formación de *D. Antonio Moreno Vaquerizo* en vista a la realización de una Tesis Doctoral, en régimen de cotutela, cuyo tema de investigación tiene el siguiente título "*Madrid 1699: la conquista del pan*".

El presente Convenio de colaboración tiene, para la UNED, naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c) y 4.1. d), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación.

Cláusula 1ª. Condiciones de inscripción

D. Antonio Moreno Vaquerizo, alumno oficial de la UNED, matriculado en el Programa de Doctorado denominado "*Sociedad, economía e instituciones en la España de la Edad Moderna*", queda autorizado(a) para realizar la inscripción del proyecto de Tesis en la UNED y, paralelamente, en la UNIVERSITÉ PARIS-EST, conforme a las normativas y calendarios propios de cada una de las dos Universidades.

*(En el caso de que la titulación, previa, exigida para realizar los estudios de Doctorado correspondiera a un sistema educativo extranjero, y dicha titulación no estuviera homologada en España, con la firma del presente convenio por parte del Rector de la UNED se entenderá concedida la autorización específica que se exige en estos casos).

Cláusula 2ª. Duración del Convenio

La vigencia del presente convenio finalizará con la lectura y defensa de la Tesis Doctoral.

El tiempo de preparación de la tesis doctoral no será superior a los 3 años desde la firma de este convenio y se repartirá entre las dos Universidades por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos Universidades no será inferior a 9 meses, completándose el periodo restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos. Todo ello previo acuerdo y determinación de ambos Directores de Tesis.



Las fechas previstas para la realización de las estancias son:

- Curso 2013/2014: en la UNIVERSITÉ PARIS-EST.
- Curso 2014/2015: en la UNED.
- Curso 2015/2016: en la UNED y en la UNIVERSITÉ PARIS-EST.

Cláusula 3ª. Inscripción de la Tesis

La inscripción del proyecto de tesis, una vez superados o reconocidos los períodos académicos correspondientes, deberá efectuarse en las dos Universidades firmantes del convenio, de conformidad con las normas que regulen dicha inscripción en los respectivos sistemas educativos.

Abonará los derechos de inscripción en la UNED, y será dispensado de los mismos en la UNIVERSITÉ PARIS-EST.

Cláusula 4ª. Cobertura social

El estudiante estará cubierto, en su caso, por su régimen de seguro social, o escolar, y en función de los acuerdos de reciprocidad entre España y Francia.

En lo concerniente a otros riesgos, el/la estudiante debe asegurarse de que está cubierto por su seguro personal.

Cláusula 5ª. Soporte científico

El soporte científico y la formación estarán respaldados en la UNED por el *Departamento de Historia Moderna, de la Facultad de Geografía e Historia*, y en la UNIVERSITÉ PARIS-EST por el *Laboratorio (Laboratoire) IMAGER y el Departamento (Département) de Langues Romanes*, así como por los dos Co-Directores de la Tesis.

Cada Universidad se compromete durante el período del convenio a facilitar los medios necesarios para la realización de los trabajos.

Cláusula 6ª. Directores de Tesis

El doctorando realizará su Tesis Doctoral bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis:

- Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia: Dr. D. Carlos Martínez Shaw,
 - Por la Université Paris-Est: Dra. D.^a Teresa Keane Greimas,
- designados, al efecto, que deberán ejercer coordinada y conjuntamente sus funciones como tales.

En caso de cambio en la dirección de la tesis se deberá comunicar a la otra Universidad.



Cláusula 7ª. Nombramiento de Tribunal y Defensa de la Tesis Doctoral

El tribunal ante el que deberá defenderse la tesis será designado de común acuerdo por las dos universidades, teniendo en cuenta la legislación en vigor del país en el que se efectúe la defensa.

En la UNED, el Tribunal será propuesto por la Comisión de Doctorado del Programa "Sociedad, economía e instituciones en la España de la Edad Moderna", y aprobado por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.

En la UNIVERSITÉ PARIS-EST, el Tribunal será propuesto por su Rector (Président) a petición del director de la Escuela Doctoral (Ecole doctorale) y del director de tesis (Arrêté du 7 août 2006 relatif à la formation doctorale.).

(Opcional: En el marco del actual convenio, las dos Universidades acuerdan que los co-Directores de la Tesis puedan formar parte del Tribunal evaluador de la misma).

La tesis será redactada en español y completada por un resumen escrito en francés. La tesis será defendida en español en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

La defensa y lectura de la Tesis se realizará de acuerdo con las respectivas normativas vigentes, en España por el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y en la UNIVERSITÉ PARIS-EST según Arrêté du 6 janvier 2005 relatif à la cotutelle internationale de thèse, modifié par l'Arrêté du août 2006; Arrêté du 7 août 2006 relatif à la formation doctorale; Arrêté du 7 août 2006 relatif aux modalités de modalités de dépôt, de signalement, de reproduction, de diffusion et de conservation des thèses ou travaux présentés en soutenance en vue du doctorant.

La organización y gestión económica concernientes a la defensa de la Tesis correrán a cargo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en la que se realizará la lectura de la tesis. Por tanto, esta Universidad se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento de los miembros del Tribunal, y sufragará el desplazamiento del Director de Tesis, de la otra universidad, para asistir a la defensa de la misma, corriendo a cuenta de su respectiva Universidad el pago de los gastos originados para su alojamiento.

Cláusula 8ª. Expedición del Título

Realizada la lectura y defensa de la tesis, la UNED, en virtud del correspondiente certificado si la misma se realizó en la Universidad extranjera, concederá el título de Doctor por la Universidad Nacional de Educación a Distancia que llevará incluido la mención "Cotutela con la Universidad de UNIVERSITÉ PARIS-EST, al amparo del



Convenio de cotutela de tesis doctoral entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y la UNIVERSITÉ PARIS-EST";
y la UNIVERSITÉ PARIS-EST concederá el título de diplôme de Docteur pour l'UNIVERSITÉ PARIS-EST que llevará incluido la mención "Cotutela con la UNED, al amparo del Convenio de cotutela de tesis entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y la UNIVERSITÉ PARIS-EST".

Cláusula 9ª. Publicación y difusión de la Tesis Doctoral

La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán aseguradas por las dos Universidades de acogida del/de la doctorando/a conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada uno de los países y los procedimientos específicos de cada Universidad.

Cláusula 10ª. Resolución de discrepancias.

El Derecho aplicable a cada una de las obligaciones jurídicas estipuladas en este convenio de colaboración corresponderá al de la parte en cuyo territorio nacional deba cumplirse la obligación.

Las discrepancias que pudieran surgir deberán ser resueltas de manera amistosa por representantes nombrados por ambas universidades y, en caso de litigio, será jurisdicción competente para la solución de controversias, la de la Parte cuyo Derecho sea aplicable.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas, en los lugares y fechas indicados en el encabezamiento.

**POR LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA
El Rector,**

D. Alejandro Tiana Ferrer

El Director de la tesis,

D. Carlos Martínez Shaw

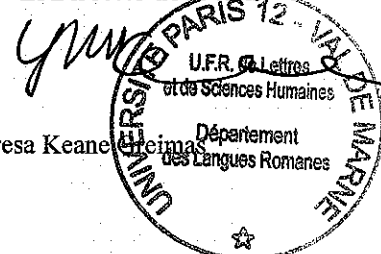
**POR LA UNIVERSITÉ DE
PARIS-EST**

El Rector (Le Président),

**UNIVERSITÉ
PARIS-EST**

D. Bernard Dizambourg

El Director de la tesis,



Dª. Teresa Keane

ANEXO ZX

REF.: XXXX

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE IDOM
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACION A DISTANCIA
(UNED)**

para la realización de análisis nucleares en el marco del ITER
FRAMEWORK CONTRACT Reference: ITER/CT/13/6000000141:
Neutronics analysis support

En Madrid, a 10 de febrero de
2014

DE UNA PARTE D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en nombre y representación de esta Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

DE OTRA PARTE, D. Miguel Navarro Larrauri, en nombre y representación de de IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A.U., (en adelante IDOM) con CIF A48/283964 y domicilio en Avenida Zarandoa, nº23, 48.015, Bilbao.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal y de obrar suficiente para formalizar el presente Convenio de Colaboración y en su virtud

EXPONEN:

I. Que la UNED, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales la UNED reconoce como esenciales las actividades de "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22))

II. Que la UNED, a través de su grupo de investigación TECnología de sistemas de Fisión, Fusión y de Fuentes de IRradiación (en adelante TECF3IR) y del que es director D. Javier Sanz, desarrolla investigación en el campo del análisis nuclear por simulación computacional para dar soporte al diseño, optimización, viabilidad ingenieril y aceptabilidad de la seguridad e impacto medioambiental de una variada gama de sistemas e instalaciones. Este equipo ha desarrollado herramientas de simulación computacional de referencia a nivel internacional y participa en varios proyectos en el marco de ITER, IFMIF y DEMO, financiados por el Programa Marco de la UE, la empresa común del ITER "Fusion for Energy" y la Organización Internacional ITER.

III. Que Idom, a través de su área Nuclear Services, es suministrador homologado del Grupo de Garantía de Calidad de las CCNN españolas, ENRESA, UNESA, AREVA y F4E (ITER), dispone de un sistema de garantía de calidad nuclear auditado según las normas NQA-1, ISO-9001, UNE-73401 Y KTA-1401 y sus principales guías, además de las del grupo Idom (ISO-14001, OSHAS-18001). Además de los servicios tradicionales de Ingeniería de Diseño y construcción y Consultoría Técnica, IDOM Nuclear Services desarrolla una serie de productos especiales relacionados con la seguridad y protección radiológica

como: Termohidráulica, cálculos fluidodinámicos, cálculos neutrónicos y de transporte de radiación, evaluaciones ALARA, etc...

IV.- Que UNED e IDOM han trabajado en colaboración en diversos proyectos de ámbito nacional e internacional encaminados al desarrollo de la Fusión Nuclear como futura fuente de energía.

V. Que UNED e IDOM presentaron en Colaboración una propuesta de trabajo a la Convocatoria para la realización del proyecto "FRAMEWORK CONTRACT on Neutronics analysis support" lanzada por "The ITER International Fusion Energy Organization (conocida en su forma abreviada por ITER Organization)". Esta organización fue establecida en 2007 para implementar el proyecto ITER en Cadarache y creada por los representantes de los miembros participantes en el Programa ITER, que actualmente son: Unión Europea (a través de EURATOM), India, Japón, República Popular China, Rusia, Corea del Sur y, Estados Unidos.

VI. Que el contrato del Proyecto anteriormente mencionado "FRAMEWORK CONTRACT on Neutronics analysis support", en adelante Contrato Marco con ITER, fue adjudicado en régimen competitivo a la propuesta presentada por UNED-IDOM.

VII. El desarrollo del Contrato Marco con ITER se llevará a cabo mediante pedido de Tareas individuales sucesivas, (en adelante, Task Orders) para cada una de las cuales la Colaboración UNED-IDOM elaborará los documentos relativos a oferta técnica, oferta financiera y asignación y distribución de carga de trabajo y pagos entre las dos entidades participantes en la Colaboración

VIII. Ambas partes desean establecer el marco formal de la Colaboración UNED-IDOM para el desarrollo de las actividades relacionadas con la participación coordinada de UNED e IDOM dentro del Contrato Marco con ITER, y, en su virtud, las partes formalizan el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS:

TÍTULO I: OBJETO, DURACION, DEFINICIONES E INTERPRETACION, DOMICILIO

1 OBJETO DEL CONVENIO Y DE LA COLABORACIÓN

- (a) Establecer el marco formal de la Colaboración UNED-IDOM (en adelante Colaboración), que tendrá por objeto el apoyo a ITER ORGANIZATION en los cálculos neutrónicos en el desarrollo del proyecto Neutronics Analysis Support IO/13/6-141.

2 LIDER DE LA COLABORACIÓN

El Líder de la Colaboración será UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), que actuará como responsable y representante de ambas Entidades ante ITER ORGANIZATION (también denominada como ITER IO).

3 VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

- 3.1 El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la firma. Dicha Colaboración tendrá una duración por todo el tiempo que transcurra desde la fecha de firma del presente documento hasta que por estar totalmente ejecutados los trabajos que constituyen su objeto, se liquiden definitivamente y sin reserva alguna todas las cuestiones, diferencias, litigios, garantías y responsabilidades entre las entidades miembros de esta Colaboración y las obligaciones con ITER *Organization* o con terceros. Tal y como se estipula en el Contrato Marco con ITER, éste tiene una duración de dos años, con la opción de ser extendido por un año más.

4 DOMICILIO

- 4.1 A efectos de comunicaciones UNED-IDOM con ITER IO, se establece como domicilio la Sede Central de la UNED en Calle Bravo Murillo, nº 38, 28015, Madrid (España).

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

5 ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DE LA COLABORACIÓN

- 5.1 Son órganos encargados de la organización de la Colaboración, los siguientes: la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento y el Líder.

6 COMISIÓN MIXTA DE DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO

6.1 Facultades

El Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento es el órgano de dirección de la Colaboración, tiene todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la misma y en particular las siguientes:

- (a) aprobar la directrices generales de la actividad de la Colaboración y supervisar su desarrollo;
- (b) aprobar la asignación a cada una de las partes de la carga de trabajo y presupuesto asociados a cada una de las Task Order recibidas de ITER IO, y aprobar la aplicación de los resultados de la Colaboración;

- (c) resolver sobre aquellas cuestiones que sometan a su consideración los miembros de la Colaboración o el Líder; y
- (d) proponer la modificación del presente Convenio.

6.2 Composición

- 6.2.1 La Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento estará compuesta por cuatro personas físicas, dos de ellas designadas por UNED y las otras dos designada por IDOM.
- 6.2.2 Las personas integrantes de la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento son las nombradas en el Anexo 1.
- 6.2.3 Cada uno de los miembros de la Colaboración necesitará el consentimiento previo escrito del otro para sustituir a cualquiera de las personas previamente designadas de la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento.

6.3 Retribución

Las personas integrantes de la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento no tendrán asignada ninguna retribución en ningún concepto (honorarios, salario, dietas u otro concepto).

6.4 Régimen de funcionamiento

- 6.4.1 La Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento se reunirá cada seis (6) meses, después del “Kick-off Meeting” de cada “Task Order” recibida de ITER IO cuando lo solicite cualquiera de sus miembros mediante solicitud remitida al Líder y formulada por escrito.
- 6.4.2 El Líder será el encargado de notificar la convocatoria a los miembros con indicación del lugar y día y hora de la reunión.
- 6.4.3 La Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento celebrará sus reuniones en el domicilio del Líder o en el lugar en España que se designe en la convocatoria. Asimismo, las reuniones de la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento podrán realizarse por videoconferencia o por escrito y sin sesión cuando presten su consentimiento todos los miembros del mismo.
- 6.4.4 La Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento quedará válidamente constituido cuando concurren representantes de las dos partes de la Colaboración. Asimismo, podrán participar en las reuniones todas aquellas otras personas que se considere conveniente y acuerde por unanimidad por los miembros de la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento.
- 6.4.5 El Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento adoptará los acuerdos por unanimidad, debiendo hallarse presentes o representados los representantes de todos los miembros del

Colaboración. En defecto de acuerdo, el asunto se someterá a la próxima reunión. Si tampoco se obtuviere un acuerdo, el asunto se someterá a la consideración de las entidades miembros del Colaboración y, si tampoco se obtiene el acuerdo en un plazo de 30 días naturales, la cuestión se resolverá mediante Corte de Arbitraje, según la cláusula 29 del presente Convenio de Colaboración.

6.4.6 El Líder actuará como secretario y levantará el acta de las reuniones que será aprobada por la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento en la misma reunión o en la reunión siguiente y que será firmada por todos los asistentes. El Líder se encargará asimismo de la custodia de la documentación resultante de la Colaboración.

7 LIDER DE LA COLABORACIÓN

- 7.1 La UNED asumirá el papel de Líder de la Colaboración.
- 7.2 El Líder actuará como ejecutor de las resoluciones y directrices de la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento y será el representante de las partes firmantes del Convenio de Colaboración ante terceros.
- 7.3 El Líder tendrá los poderes legales suficientes para ejercitar los derechos y asumir las obligaciones necesarias para la consecución de los fines que constituyen el objeto de la Colaboración, haciendo constar que actúa en nombre de las partes en todos los actos y contratos que suscriba en representación de las mismas, pudiendo a dichos efectos realizar las actuaciones y otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados fueren precisos, incluso los de subsanación, rectificación, y complementarios que sean necesarios.
- 7.4 En particular, el Líder tendrá las siguientes facultades:
- (a) representar la Colaboración UNED-IDOM ante toda clase de Autoridades y Organismos del orden que fueren, estatales y Autonómicos, y en general, ante terceras personas;
 - (b) obtener a favor de la Colaboración, o hacer en nombre de ésta, reconocimiento de derechos, deudas y obligaciones, fijando plazos y condiciones para el pago o cumplimiento de los mismos;
 - (c) reclamar, percibir y cobrar lo que se deba a la Colaboración, cualquiera que sea el origen de la deuda y la cantidad de la misma;
 - (d) comparecer ante Juzgados y Tribunales de cualquiera jurisdicción, en actos de conciliación, con avenencia o no, en juicios civiles, en causas criminales, pudiendo firmar querellas y recibir el ofrecimiento del procedimiento; absolver posiciones y confesar en juicio; comparecer en juicios civiles ante los Juzgados de lo Social, y en los recursos contra sus fallos; promover expedientes administrativos ante cualquier jurisdicción; promover reclamaciones económico-administrativas, y contencioso-administrativas, y sin reserva ni

limitación, intervenir en toda clase de expedientes, juicios, procesos, y causas ante cualquier administración y jurisdicción; otorgar poderes para pleitos a favor de Abogados y Procuradores;

- (e) otorgar poderes a terceros, dentro de los límites de sus propios poderes o en su caso conforme a lo especialmente acordado por la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento;
- (f) comparecer en representación de la Colaboración para ejecutar los acuerdos adoptados por el Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento.

8 FALTA DE REPRESENTACIÓN

- 8.1 Ninguna de las partes de la Colaboración tendrá por si sola facultades para obligar o asumir compromisos en nombre o por cuenta de la Colaboración sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

TITULO III: DESARROLLO DEL PROYECTO O SERVICIOS

9 ASIGNACIÓN DE SERVICIOS

- 9.1 Cada una de las partes será responsable de la ejecución de los servicios descritos en la Oferta Técnica presentada (véase Anexo 2), y en base a la cual han sido adjudicados los trabajos en los términos y condiciones acordados con ITER Organization.
- 9.2 La asignación de responsabilidades realizada en el Anexo 2 es provisional y podrá ser modificada, previo acuerdo entre las partes de la Colaboración, según los requerimientos específicos de cada una de las Task Order, también denominada en este documento como pedido o tarea, hecha por ITER IO, y sujeto al consentimiento de dicha Organización.
- 9.3 La realización de los servicios adicionales o complementarios se realizará por aquel de los miembros de la Colaboración que se acuerde especialmente por el Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento, previo acuerdo con ITER Organization y, en los términos y condiciones acordados con el mismo.
- 9.4 El desarrollo del Contrato Marco con ITER ("Framework Contract") por parte de ITER IO se realizara mediante pedido de Tareas individuales sucesivas, Task Orders, para cada una de las cuales la Colaboración UNED-IDOM elaborará los documentos relativos a oferta técnica, oferta financiera y asignación y distribución de carga de trabajo y pagos entre las dos entidades participantes en la Colaboración. Cada

Task Order se adjuntará al presente Convenio de Colaboración junto con la documentación mencionada en este apartado.

10 EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

- 10.1 Los servicios objeto de la Colaboración serán ejecutados de acuerdo con los términos y condiciones acordados con ITER Organization y en el presente documento. En caso de inconsistencia entre el contenido de los acuerdos con ITER Organization y el presente documento, prevalecerá lo acordado con ITER Organization.
- 10.2 En caso de que se considere conveniente o necesario, se podrá reasignar la ejecución de los servicios que correspondan a una de las partes, a la otra parte para su realización. En tal caso, el miembro de la Colaboración al que se reasigne la realización de las actividades deberá asumir todas las obligaciones y responsabilidades que en relación con dichos servicios se deriven del Contrato Marco con ITER.
- 10.3 Cada uno de los miembros de la Colaboración asignará a la ejecución de los servicios en relación con los cuales sea responsable, con arreglo a lo prevenido en el artículo precedente, todos los medios materiales y personales que sean necesarios o convenientes para su adecuada ejecución, con arreglo a los términos y condiciones acordados con ITER Organization.
- 10.4 En caso de que uno de los miembros de la Colaboración desee subcontratar con un tercero todo o parte de los servicios de que sea responsable, deberá obtener el previo consentimiento del Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento. En tal caso, la parte que hubiere llevado a cabo la subcontratación, será responsable frente al Colaboración y frente a la otra parte del control y supervisión del subcontratista, y de los daños y perjuicios que se deriven de la intervención del subcontratista.

11 DOCUMENTOS

- 11.1 Todos los documentos que sean desarrollados por cualquiera de los miembros en el curso de la ejecución de los servicios objeto de la presente Colaboración y que sean comunicados a terceros, deberán ser emitidos en nombre de la Colaboración y llevar el anagrama de la Colaboración UNED-IDOM creado al efecto.
- 11.2 Todos los documentos preparados por cualquiera de los miembros de la Colaboración en relación con la ejecución de los servicios objeto de la misma y que hayan de ser entregados a ITER Organization o a terceras partes, deberán llevar la firma del Líder.
- 11.3 Ambas partes de la Colaboración tendrán acceso pleno a cualquier trabajo o documentación ejecutado por cada una de ellas en relación con la prestación de los servicios objeto de la Colaboración.

12 CONFIDENCIALIDAD

- 12.1 Las partes de la Colaboración se obligan a mantener la confidencialidad sobre la Información Confidencial que reciban y a la que tengan acceso en virtud de su participación en la Colaboración.
- 12.2 **Por Información Confidencial** debe entenderse aquella relativa a la actividad de los miembros de la Colaboración, conocimientos operativos, tecnología, derechos de propiedad intelectual o industrial, cualquiera que sea su forma de comunicación (sonora, escrita o electrónica) y de formato.
- 12.3 La Información Confidencial no comprenderá aquella información que: (i) sea de dominio público sin que ello sea consecuencia del incumplimiento del presente documento; (ii) haya sido conocida por el miembro de la Colaboración sin el carácter de confidencial con anterioridad a la firma del presente documento o; (iii) sea conocida por el miembro de la Colaboración sin el carácter de confidencial, por cualquier otra fuente distinta de los restantes miembros, siempre que dicha fuente no tenga prohibida la revelación de dicha Información Confidencial en virtud de una obligación legal, contractual o fiduciaria con dicho miembro de la Colaboración titular de la Información Confidencial.
- 12.4 La extinción de la Colaboración no liberará a sus miembros de las obligaciones asumidas respecto de la Información Confidencial que se hubiera suministrado antes de la fecha de terminación, y también respecto de aquella otra que sin ser expresamente suministrada por alguno de los miembros, hubiera podido conocerse o indagarse gracias al conocimiento proporcionado por la Información Confidencial.

13 EXCLUSIVIDAD

- 13.1 Ninguno de los miembros de la Colaboración podrá prestar, directa o indirectamente, los servicios objeto de la presente Colaboración sino en su condición de miembro de la Colaboración y de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento. Se entenderá que el miembro de la Colaboración presta los servicios indirectamente cuando los mismos sean desarrollos, en todo o en parte, por entidades o empresas pertenecientes al mismo grupo (sociedades cabeceras, filiales o afiliadas), así como otras personas jurídicas, patrimonios separados o individuos sobre los que tenga el control, directa o indirectamente.

TITULO IV: RÉGIMEN ECONÓMICO

14 FACTURACIÓN Y PAGOS

- 14.1 EL Líder recibirá el pago de ITER Organization por los servicios prestados en base al presente Convenio de Colaboración y el Contrato Marco suscrito por UNED-IDOM con ITER Organization en nombre de la otra parte y ejecutará el pago de acuerdo a los hitos y cantidades del Contrato Marco con ITER Organization. La distribución del pago realizado por ITER Organization entre los miembros de la Colaboración se realizará según se consigne en cada uno de los pedidos/tareas en que se divida el Contrato Marco con ITER y tras consentimiento de todos los miembros participantes en la Colaboración. La distribución del pago consignada en cada tarea se establecerá en función del grado de participación de cada miembro en las actividades realizadas para satisfacer lo encomendado en cada Task Order, según se recoja en el documento correspondiente a la misma.

Dado que en el Contrato Marco con ITER se estipula el cobro por hora de trabajo en función de los distintos perfiles requeridos para llevar a cabo cada una de las tareas encomendadas por ITER Organization (véase Oferta Económica en el Anexo 3), la distribución de la facturación se realizará de acuerdo también a las horas y/o viajes dedicados por cada perfil en cada una de las tareas asignadas a la Colaboración UNED-IDOM por ITER Organization.

De conformidad con ello, el líder de la Colaboración facturará a ITER Organization las horas y viajes totales por perfil correspondientes al hito o plazo acordado según cada Task Order en ejecución en que se divide el Contrato Marco con ITER. A su vez, IDOM procederá a facturar al Líder las horas y viajes que haya realizado el personal de IDOM, para la realización de las actividades que le hayan sido asignadas.

- 14.2 Se estipula que los pagos a IDOM se realizarán por transferencia bancaria dentro de los 30 días siguientes a la recepción del pago por parte de ITER Organization a la UNED.
- 14.3 Cada miembro, de acuerdo a su facturación en cada una de las Task Orders que se asignen a la Colaboración, será el responsable del pago de impuestos, obligaciones o cargos similares que puedan derivarse del cumplimiento de los servicios prestados, y se encargará de satisfacer cualquier obligación con las autoridades fiscales pertinentes.

15 GARANTÍAS BANCARIAS

- 15.1 Si UNED, como Líder del Colaboración, aportara cualquier garantía para satisfacer los requerimientos de ITER Organization, los costes de

dicha garantía serán compartidos entre los miembros de la Colaboración en proporción a su respectiva participación en el precio del contrato suscrito con ITER Organization. En dicho caso, IDOM entregará a UNED una contragarantía por su participación en el contrato en las mismas condiciones que la garantía aportada por UNED a ITER Organization.

TITULO V: RESPONSABILIDAD

16 RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS

16.1 Las entidades miembros de la Colaboración responderán solidariamente por los actos y operaciones en beneficio común, sin perjuicio del derecho de repetición frente a la otra parte.

17 RESPONSABILIDAD ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COLABORACIÓN

17.1 Las partes tendrán derecho de repetición entre sí, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

- (a) para cada uno de los pedidos/tareas que se asignen, en caso de que por la Colaboración se incurra en responsabilidad frente a ITER Organization o terceras personas, el miembro causante de la misma responderá íntegramente de la totalidad de los daños y perjuicios causados, resarciendo a la otra parte, en las cantidades en que se cifre el perjuicio;
- (b) para cada uno de los pedidos/tareas que se asignen, en el caso de que no pueda imputarse culpabilidad concreta por los perjuicios a cada uno de los miembros, éstos responderán en función de la cuota de participación que se haya fijado en el pedido/tarea concreta;
- (c) en el ámbito exclusivo de las relaciones internas, cada miembro responderá frente a los restantes miembros, de los daños y perjuicios que su actuación y la de sus empleados ocasionen.

TITULO VI: SUSPENSIÓN

18 CAUSAS DE SUSPENSIÓN

18.1 Los miembros participantes en la Colaboración podrán instar la suspensión de los derechos de un miembro de la Colaboración en los siguientes supuestos:

- (a) por incumplimiento o negligencia grave en la prestación de los servicios objeto de la Colaboración;

- (b) en caso de que concurra alguno de los supuestos de extinción previstos en la cláusula 20.1 (c) o (d).

19 EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

- 19.1 En caso de suspensión, el suspendido perderá el derecho al beneficio posible de la Colaboración, incluido su derecho a la prestación de los servicios contratados con ITER Organization, salvo acuerdo en contrario de la Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento.
- 19.2 El suspenso mantendrá su participación en las pérdidas y las demás obligaciones y responsabilidades que se deriven para el mismo de su participación en la Colaboración en los términos previstos en el presente documento, tales como la responsabilidad por las pérdidas de la Colaboración o la obligación de prestar garantías en relación con los servicios que hubieren sido asignados a dicho miembro de la Colaboración, aunque como consecuencia de la suspensión no vayan a ser ejecutados por el mismo.
- 19.3 La Colaboración UNED-IDOM y por acuerdo de su Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento podrá ejecutar los servicios asignados al suspenso directamente o contratar su prestación con un tercero, repercutiendo el coste derivado de dicha contratación al suspenso. En ambos casos, el suspenso prestará su máxima colaboración para la ejecución de dichos servicios, evacuando las consultas que se le dirijan, prestando su asesoramiento, y entregando toda la documentación de que disponga y que sea necesaria o conveniente para la prestación de dichos servicios.
- 19.4 Cualquier importe percibido por la Colaboración UNED-IDOM como pago por los servicios prestados por el suspenso será destinada en primer lugar a compensar cualquier pérdida o daño causado por el suspenso a la Colaboración, a cualquiera de sus miembros o subcontratistas.

TITULO VII: EXTINCIÓN Y LIQUIDACION

20 CAUSAS DE EXTINCIÓN

- 20.1 La Colaboración se extingue por las siguientes causas:
- (a) por la terminación de los servicios o realización del objeto para el que fue constituida;
 - (b) por la resolución del contrato o contratos para el desarrollo de los servicios con ITER Organization cuya realización constituye el objeto del presente Convenio de Colaboración;
 - (c) por la imposibilidad física o jurídica de realizar los trabajos objeto de la Colaboración;

- (d) a instancia de las partes, por cambio material adverso que afecte la solvencia o concurso de acreedores, de alguna de las dos entidades miembros de la Colaboración;
- (e) a instancia de cualquiera de las partes, por el incumplimiento de las normas previstas en este acuerdo y;
- (f) a instancia de las partes, por imposibilidad sobrevenida para desarrollar las prestaciones concretas que cada una de ellas llevará a cabo.

21 CONTINUIDAD DE LA COLABORACIÓN

- 21.1 Cuando la Colaboración se extinga por las causas indicadas en el apartado (d), (e) y (f) de la cláusula anterior, la otra parte podrá continuar la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria y del derecho de repetición.
- 21.2 En todo caso, subsiste la obligación de la parte incumplidora y/o insolvente, o de su representante o sucesor, de soportar la parte proporcional de pérdida que se produjera en la Colaboración, tanto hasta el momento en que tuvo lugar la situación anormal de la parte incumplidora y/o insolvente, como hasta que la Colaboración UNED-IDOM deje de actuar bien por conclusión del objeto o por la causa que fuere. La parte no insolvente ni incumplidora tendrán derecho de opción a continuar por sí misma la prestación de servicios a ITER Organization o de acudir a la colaboración con un tercero con el visto bueno de ITER Organization. Si las partes no insolventes ni incumplidoras decidieran no continuar, la parte insolvente y/o incumplidora será responsable de los daños y perjuicios que para aquella se deriven de las medidas que adopte la parte contratante.
- 21.3 Las partes no insolventes ni incumplidoras tendrán derecho a todos los beneficios, si existieran, derivados de la realización del contrato, incluyéndose los beneficios que hubieran correspondido a la entidad insolvente si ésta hubiera podido completar sus obligaciones contractuales.

TITULO VIII: DISPOSICIONES GENERALES

22 NOTIFICACIONES

- 22.1 Los miembros de la Colaboración señalan como domicilio para notificaciones entre las Partes en relación con la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio de Colaboración la siguiente:

IDOM

D. [César Hueso ordóñez]
Cargo Director Encargo
Dirección Avenida Zarandoa, 23
CP 48015 Bilbao Vizcaya

Teléfono 944797600
E-mail cesar.hueso@idom.com

UNED

D. [Javier Sanz Gozalo]
Cargo Director Colaboración
Dirección ETS Ingenieros
Industriales UNED
C/Juan del Rosal, 12
CP 28040 Madrid
Teléfono 913986463
E-mail jsanz@ind.uned.es

- 22.2 Las notificaciones entre las partes de este Convenio de Colaboración e ITER Organization serán realizadas en español o inglés.
- 22.3 Las notificaciones serán válidas cuando se reciban mediante procedimientos que acrediten fehacientemente la recepción por el destinatario.
- 22.4 La notificación producirá sus efectos desde que el destinatario tenga conocimiento de la misma, desde el momento en que no pueda ignorarla sin faltar a la buena fe.
- 22.5 Los cambios de domicilio o de las personas a las que se deba notificar deberán comunicarse siguiendo el procedimiento más arriba establecido para efectuar Notificaciones entre las partes.

23 SUBSISTENCIA DE LAS CLÁUSULAS

- 23.1 Si cualquiera de los artículos o parte del mismo del presente documento fuere nulo o anulable, dicha declaración no invalidará el resto del presente documento, que mantendrá su vigencia y eficacia. La cláusula/s o parte del mismo declarado nulo o anulado deberá reemplazarse e integrarse por otra/s que siendo conformes a la ley responda/n al espíritu y finalidad de la/s sustituida/s.

24 IDIOMA

- 24.1 El presente documento se ha concertado en español. La versión en español prevalecerá sobre cualquier versión del mismo en otro idioma, con independencia de sí dicha versión ha sido firmada por los miembros de la Colaboración.

25 DERECHOS DE TERCEROS

El presente documento no crea ningún derecho a favor de terceros distintos de las partes de la Colaboración que pueda ser reclamado por dichos terceros con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.257.2 del código Civil.

26 CESIÓN

- 26.1 Las partes no podrán subrogar, ceder, hipotecar, preñar, transmitir, ni realizar ningún otro acto de disposición de ningún derecho o título que tuvieren en virtud de su participación en la Colaboración o en relación con los créditos que tuviere frente al cliente sin el previo consentimiento por escrito del Comisión Mixta de Dirección y Seguimiento.

27 LEGISLACIÓN APLICABLE

- 27.1 El presente Convenio de Colaboración se regirá por la legislación española.

28 ARBITRAJE

- 28.1 Toda controversia que se susciten entre la Colaboración UNED-IDOM y sus órganos o miembros, o entre aquellos o éstos, o éstos últimos entre sí, derivada de la constitución y funcionamiento de la Colaboración se resolverá definitivamente mediante arbitraje de Derecho, regulado por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje, en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, a la que se encomienda la administración del arbitraje. Las Partes, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se comprometen a cumplir el laudo arbitral que se dicte.
- 28.2 El tribunal arbitral estará compuesto de tres árbitros, designados uno por cada una de las partes y el tercero por la Corte de Arbitraje "la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. Si alguna de las partes se resistiese a realizar la designación, la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid designará al mismo.
- 28.3 No obstante lo anterior, en caso de que las partes renunciasen por acuerdo expreso al arbitraje pactado, las mismas se someten voluntariamente, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a los Tribunales de la ciudad de Madrid para la resolución de todas las controversias.
- 28.4 Se exceptúan de esta sumisión aquellas cuestiones que estén fuera del poder de disposición de las Partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes suscriben el presente documento en dos ejemplares y a un solo efecto

**UNED Universidad Nacional
de Educación a Distancia**

D. Alejandro Tiana Ferrer

Fecha:

Firma:

**IDOM Ingeniería y Consultoría,
S.A.U**

D. Miguel Navarro Larrauri

Fecha:

Firma:

ANEXOS

ANEXO 1 MIEMBROS DEL COMISIÓN MIXTA DE DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO

UNED

Javier Sanz Gozalo

Paloma Centeno Fernández

IDOM

César Hueso Ordóñez

Marta García Hoyos

ANEXO ZXI

FICHA BÁSICA

Datos de identificación del título	Denominación del título	Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
	Universidad coordinadora	Universidad Nacional de Educación a Distancia
	Otros participantes	
	Tipo de enseñanza	<input type="checkbox"/> prácticas/sesiones presenciales X <input type="checkbox"/> a distancia
	Nº de plazas ofertadas	60 (30 por especialidad)
	Nº de créditos (entre 60 y 120)	60 ECTS
Justificación del título	<p>El Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria, que promueve la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED), va dirigido a Latinoamérica y específicamente a las personas que trabajan o desean trabajar en las Administraciones Públicas Financieras y/o Tributarias de los países que conforman la mencionada área geográfica o que buscan conocer, estudiar y/o investigar los elementos, instrumentos y herramientas que caracterizan a la referidas organizaciones públicas.</p> <p>En concreto desea ser una vía de colaboración con las Administraciones Públicas de los países latinoamericanos y de su personal adscrito, con los profesionales que deben relacionarse con aquellas, y con los estudiosos e investigadores que centran sus ámbitos de investigación y/o estudio en dichas organizaciones, todo ello con la finalidad de mejorar la capacidad de diseño, ejecución y control de políticas públicas en el ámbito financiero y/o tributario.</p> <p>En este sentido, se trata de una acción formativa orientada a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de dicha zona, por medio de un programa de postgrado universitario dirigido específicamente al ámbito latinoamericano.</p> <p>De un modo más concreto, el Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia pretende ofrecer una formación académica y profesional de alto nivel en materias tales como el diseño y la planificación de las políticas presupuestarias, la gestión y el control del gasto público y la organización, la planificación y la gestión de los sistemas tributarios, incorporando las tendencias y mejores prácticas en esos campos, todo ello con un enfoque aplicado y desde una perspectiva comparada.</p> <p>En este mismo sentido, el Máster persigue que las Administraciones latinoamericanas dispongan de cuadros directivos y profesionales específicamente formados al servicio de sus organizaciones públicas para concebir y aplicar con efectividad los presupuestos públicos y los sistemas tributarios, así como para que se pueda desarrollar una política económica, presupuestaria</p>	

	<p>y fiscal viable orientada a acelerar el progreso social, a mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía y a colaborar en el desarrollo económico.</p> <p>Por otra parte, el Máster se concibe como una oferta de calidad para ser desarrollada con la metodología que caracteriza a la enseñanza a distancia, pilar fundamental de la UNED.</p> <p>Asimismo, se considera que, con este Máster, la UNED consolida y refuerza su oferta de formación en una de sus áreas estratégicas internacionales, como es Latinoamérica, y, concretamente, en el de las ciencias sociales y, dentro de ésta, en ámbitos tan importantes como la Administración financiera y tributaria.</p>
<p>Objetivos del plan de estudios</p>	<p>El Máster se propone como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar al estudiante de una sólida formación y capacidad crítica para efectuar al análisis de alternativas y estrategias enfocadas a la adopción de decisiones fundadas en su entorno de trabajo. • Ofrecer una visión integrada del funcionamiento de la Administración Financiera y Tributaria en su conjunto y un conocimiento riguroso de todos los aspectos que inciden en la gestión del sistema financiero en una economía abierta. • Proporcionar las técnicas y los instrumentos necesarios para analizar e interpretar los factores que inciden en la correcta aplicación del sistema financiero, presupuestario y tributario. • Ofrecer una visión comparada sobre el funcionamiento de las Administraciones Financieras y Tributarias americanas y europeas, resaltando las tendencias y nuevos desarrollos que marcan su evolución. <p>Además, de estos objetivos específicos del Título se considera necesario que, en atención al espíritu y finalidad del Espacio Europeo de Educación Superior, el estudiante alcance una serie de objetivos secundarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se procurará fomentar una autonomía, solidez y madurez suficiente como para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación cualificados, de un modo autodirigido o autónomo. • La adquisición de una correcta deontología profesional que le permita la construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación. Por ello, se considera que el Máster debe contener asignaturas que fomenten aspectos éticos y de responsabilidad social en el correcto desempeño de la actividad profesional, como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, la discapacidad, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz y el diálogo, el respeto al medioambiente, el buen gobierno, etc. • Dado que en la sociedad del conocimiento y la información el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible, se potenciarán las habilidades personales de aplicación en la vida profesional, a través de la utilización de la metodología On Line propia de la UNED, que facilita el acceso de los profesionales a la formación de calidad, eliminando las barreras de tiempo y espacio a través de un método eficiente para la capacitación y el intercambio de experiencias.
<p>Perfil de acceso de los estudiantes</p>	<p>El Máster está dirigido a profesionales del ámbito latinoamericano con formación universitaria superior y probada experiencia en el campo del Derecho y/o de la Economía y con práctica financiera o tributaria en sus respectivos países, que deseen compatibilizar sus estudios con la práctica profesional. Por su carácter multidisciplinar, la formación que se ofrece constituye una plataforma versátil susceptible de ser aplicada profesionalmente a distintas áreas de las Administraciones Públicas Financieras y Tributarias de los países latinoamericanos.</p> <p>Para acceder a sus enseñanzas será necesario estar en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto</p>

1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

Asimismo, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y de que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La tramitación será conforme a las normas establecidas por la Universidad

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del mencionado Real Decreto, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en la admisión a las diferentes especialidades que conforman el Máster se tendrá en cuenta el perfil académico y la experiencia profesional de los candidatos. Asimismo, se considerará mérito preferente venir avalado mediante cartas de referencia por la autoridad pública o académica correspondiente de su país de origen en la que preste sus servicios así como dominar el idioma español.

Los funcionarios en activo deberán acreditar fehacientemente tal condición y para los estudiantes que opten a la especialidad en Administración Tributaria se considerará también mérito preferente ser presentados por un representante de su Administración Tributaria ante el CIAT.

Como complemento de la documentación normalizada que se le pida para formalizar su solicitud (impresos con datos personales, currículum, expediente académico, etc.) se contempla (haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles en la UNED) la posibilidad de llevar a cabo una entrevista personal.

En todo caso, para ser admitido al proceso de selección, los candidatos deberán incluir, junto con los otros documentos que se les soliciten, un currículum vitae elaborado en el formato que se encontrará en la sección correspondiente de esta Web.

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/POSGRADOS/260701/MASTER.PDF

Los procesos de selección de los estudiantes serán independientes para cada una de las especialidades del Máster, por lo que los candidatos deberán indicar, en el momento de formular su solicitud, por cuál de ellas opta.

El número estimado por curso de estudiantes para cada una de las especialidades es de 30 con la siguiente distribución en cada una de ellas:

- Funcionarios que desarrollen su actividad en las Administraciones financieras y tributarias de los países latinoamericanos (25 plazas).
- Profesionales en ejercicio en el ámbito privado o profesores de Universidad en los países de América Latina que precisen un profundo conocimiento teórico y práctico, desde una perspectiva tanto individualizada de un país concreto como comparada, de los sistemas financieros y tributarios de las Administraciones iberoamericanas (5 plazas).

Por otra parte, y de acuerdo con UNIDIS, unidad de la UNED especializada en la atención a los estudiantes discapacitados, cuando por el perfil y características del estudiante se haga necesario, se llevarán a cabo (con el asesoramiento de la mencionada Unidad) las correspondientes adaptaciones curriculares, de itinerarios o de estudios alternativos.

Estructura de los estudios: Esquema general de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje.

Planificación de la enseñanza

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA			
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal (OB 5 ECTS)	Fiscalidad Internacional (OB 5 ECTS)	Marco económico internacional y Sector Público (OB 9 ECTS)	La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios (OB 5 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición directa y la fiscalidad de las operaciones financieras (OB 6 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados (OB 5 ECTS)	La presupuestación y sus indicadores (OB 8 ECTS)	La dirección de la Administración Financiera y los procedimientos de gestión (OB 4 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición indirecta y sobre el comercio exterior (OB 5 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Sus procedimientos y controles (OB 6 ECTS)	Contratación pública (OB 3 ECTS)	El control de la actividad económica y financiera: El control interno, la evaluación de las políticas públicas y la auditoría pública (OB 5 ECTS)
Los sistemas tributarios y los procesos de integración (OB 5 ECTS)	La dirección de la Administración Tributaria (OB 4 ECTS)	Seminario presencial sobre Política Presupuestaria y Administración Financiera (OB 2 ECTS)	El control de la actividad económica y financiera: el control externo (OB 2 ECTS)
Seminario presencial sobre Política fiscal y Administración Tributaria (OB 2 ECTS)	Seminario presencial sobre tendencias en las Administraciones Tributarias: Adaptación al nuevo entorno (OB 3 ECTS)		La contabilidad pública y nacional (OB 5 ECTS)
	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)		Seminario presencial sobre las tendencias de las Administraciones Financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno (OB 3 ECTS)
	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 8 ECTS)		Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)
			Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 8 ECTS)
Total de créditos ECTS: 23	Total de créditos ECTS: 37	Total de créditos ECTS: 22	Total de créditos ECTS: 38

Personal académico

Personal académico disponible

Universidad	Categoría	Total	Doctores	Horas
UNED	Prof. Contratado Dr.	8,3%	100%	15
UNED	Prof. Colaborador Licenciado	8,3%	100%	18
UNED	Otro personal funcionario	33,3,%	-	18
UNED	Prof. Titular	8,3%	100%	22
UNED	Catedrático Universidad	33,3%	100%	25
UNED	Prof. Titular EU	8,3%	100%	20

Recursos materiales y servicios	<p>Básicamente las infraestructuras y equipamientos disponibles son los existentes en los distintos Departamentos que participan en él y especialmente la de aquellos que asumen la mayor parte de su carga docente.</p> <p>También se podrá disponer de las infraestructuras y equipamientos disponibles en las diferentes Facultades a las que pertenecen los distintos Departamentos participantes en el postgrado.</p> <p>Asimismo serán infraestructuras y equipamientos al servicio del postgrado los que se encuentran en los distintos Centros Asociados de la UNED.</p> <p>Punto 7 Memoria del Máster</p>
Calendario de implantación	<p>Curso de implantación: 2014-2015.</p> <p>El proceso de seguimiento del máster comenzará dos años después del inicio del Máster.</p> <p>El proceso de renovación de la acreditación se realizará una vez transcurridos los cuatro años preceptivos (artículo 24 del RD 861/2010, de día 2 de julio, que modifica el 1393/2007, de 29 de octubre).</p>

Vº Bº Decano de Facultad o Director de la Escuela

P.A.



Coordinador Académico



**MEMORIA DE VERIFICACIÓN MÁSTER
UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA**

MEMORIA MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES: 60

NÚMERO DE CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS: 6

NÚMERO DE CRÉDITOS OPTATIVOS: 46

NÚMERO DE CRÉDITOS OBLIGATORIOS:

NÚMERO DE CRÉDITOS TRABAJO FIN DE MÁSTER: 8

NÚMERO DE CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS:

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria, que promueve la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED), va dirigido a Latinoamérica y específicamente a las personas que trabajan o desean trabajar en las Administraciones Públicas Financieras y/o Tributarias de los países que conforman la mencionada área geográfica o que buscan conocer, estudiar y/o investigar los elementos, instrumentos y herramientas que caracterizan a la referidas organizaciones públicas.

De acuerdo con ello, desea ser una vía de colaboración con las Administraciones Públicas de los países latinoamericanos y de su personal adscrito, con los profesionales que deben relacionarse con aquellas, y con los estudiosos e investigadores que centran sus ámbitos de investigación y/o estudio en dichas organizaciones, todo ello con la finalidad de mejorar la capacidad de diseño, ejecución y control de políticas públicas en el ámbito financiero y/o tributario.

En este sentido, se trata de una acción formativa orientada a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de Latinoamérica, por medio de un programa de postgrado universitario dirigido específicamente a dicha zona.

De un modo más concreto, el Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria por la Universidad Nacional de Educación a Distancia pretende ofrecer una formación académica y profesional de alto nivel en materias tales como el diseño y la planificación de las políticas presupuestarias, la gestión y el control del gasto público y la organización, el diseño, la planificación y la gestión de los sistemas tributarios, incorporando las tendencias y mejores prácticas en esos campos, todo ello con un enfoque aplicado y desde una perspectiva comparada.

En este mismo sentido, el Máster persigue que las Administraciones latinoamericanas dispongan de cuadros directivos y profesionales específicamente formados al servicio de sus organizaciones públicas para concebir y aplicar con efectividad los presupuestos públicos y los sistemas tributarios, así como para que se pueda desarrollar una política económica, presupuestaria y fiscal viable orientada a acelerar el progreso social, a mejorar el servicio que prestan a la ciudadanía y a colaborar en el desarrollo económico.

Por otra parte, el Máster se concibe como una oferta de calidad para ser desarrollada con la metodología que caracteriza a la enseñanza a distancia, pilar fundamental de la UNED.

Asimismo, se considera que, con este Máster, la UNED consolida y refuerza su oferta de formación en una de sus áreas estratégicas internacionales, como es Latinoamérica, y, concretamente, en el de las ciencias sociales y, dentro de ésta, en ámbitos tan importantes como la Administración financiera y tributaria.

El Plan de estudios se ha estructurado en torno a dos especialidades: una, en Administración Tributaria y, la otra, en Administración Financiera. Para ambas se ha planificado la misma carga docente: 60 créditos ECTS. De éstos, 6 se destinan, en cada una de las referidas especialidades, a prácticas profesionales (que deberán realizarse con carácter general en un organismo o institución del sector público o, cuando ello no fuera posible, en uno de naturaleza privada, pero en este caso su actividad deberá estar relacionada con aquél), 8 créditos destinados al trabajo fin de Máster (que con carácter obligatorio todos los estudiantes deberán llevar a cabo y cuya memoria se defenderá, al final del Máster, ante los correspondientes tribunales), 2 créditos a la realización y superación de un seminario presencial obligatorio (respectivamente para cada una de las dos especialidades sobre Política Fiscal y Administración Tributaria y sobre Política Presupuestaria y Administración Financiera) a desarrollar al final del primer cuatrimestre en Iberoamérica (en principio en algunos de los Centros que posee la

Agencia Española de Cooperación y Desarrollo (AECID) en Cartagena de Indias (Colombia), Antigua (Guatemala), Montevideo (Uruguay) o Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y otros 3 créditos a la también realización y superación de un seminario presencial a desarrollar en Madrid (España), al final del Máster, sobre las Tendencias de las Administraciones Tributarias o Financieras y su adaptación al nuevo entrono. Con la excepción de los referidos seminarios y de las mencionadas prácticas profesionales que serán, como se acaba de indicar, presenciales, el resto de la docencia será desarrollada mediante la metodología a distancia que caracteriza a la UNED.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que los destinatarios del Máster son 4estudiantes latinoamericanos y que en dicha área geográfica los meses de diciembre y enero son en los que principalmente se concentran los períodos vacacionales anuales, los planes de estudios de ambas especialidades han sido concebidos en su primer y segundo cuatrimestre con una diferente distribución de la carga docente, siendo por ello ésta más reducida en el primero (23/22 créditos ECTS) que en el segundo (37/38 créditos ECTS)

Asimismo, las materias a impartir, en su distribución cuatrimestral se han estructurado secuencialmente atendiendo a la lógica de analizar primero aquello que se considera que debe ser estudiado con carácter previo o como base de otras y/o del resto de las referidas materias.

El Plan de estudios se ha elaborado teniendo en cuenta los llamados descriptores de Dublín y, de otro, lo preceptuado en el apartado 3.3 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 86/2010, de 2 de julio.

En este sentido, el Máster se propone como objetivos:

- Dotar al estudiante de una sólida formación y capacidad crítica para efectuar el análisis de alternativas y estrategias enfocadas a la adopción de decisiones fundadas en su entorno de trabajo.
- Ofrecer una visión integrada del funcionamiento de las Administraciones Públicas Financieras y Tributarias y un conocimiento riguroso de los aspectos que inciden en la gestión del sistema presupuestario, fiscal y tributario en una economía abierta.

- Proporcionar las técnicas y los instrumentos necesarios para analizar e interpretar los factores que inciden en la correcta aplicación del sistema presupuestario, fiscal y tributario.
- Ofrecer una visión comparada sobre el funcionamiento de las Administraciones Financieras y Tributarias latinoamericanas con las europeas y las de los países de la OCDE, resaltando las tendencias y los nuevos desarrollos que marcan su evolución.

Además de estos objetivos específicos del Título, se considera necesario, en atención al espíritu y finalidad del Espacio Europeo de Educación Superior, que el estudiante alcance una serie de objetivos secundarios:

- Se procurará fomentar una autonomía, solidez y madurez suficiente como para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación cualificados, de un modo autodirigido o autónomo.
- La adquisición de una correcta deontología profesional que le permita la construcción de una sociedad más justa y comprometida con principios constitucionales como la igualdad y la no discriminación. Por ello, se considera que el Máster debe contener asignaturas que fomenten aspectos éticos y de responsabilidad social en el correcto desempeño de la actividad profesional, como la sensibilidad hacia los temas de la realidad social, la igualdad de género, la discapacidad, las políticas de bienestar social, la cultura de la paz y el diálogo, el respeto al medioambiente, el buen gobierno, etc.
- Dado que en la sociedad del conocimiento y la información el recurso a las nuevas tecnologías es imprescindible, se potenciarán las habilidades personales de aplicación en la vida profesional, a través de la utilización de la metodología On Line propia de la UNED, que facilita el acceso de los profesionales a la formación de calidad, eliminando las barreras de tiempo y espacio a través de un método eficiente para la capacitación y el intercambio de experiencias.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El Máster que se propone para su aprobación supone la consolidación y sustitución (aunque con importantes modificaciones) de un Programa Modular de la

Universidad Nacional de Educación a Distancia (Formación Continua de la misma) que se ha venido desarrollando, con enorme éxito, durante los últimos once cursos académicos y que cuenta con unos seiscientos egresados, profesionales todos ellos de primer nivel en la Administraciones Públicas, en la consultaría o en las Universidades latinoamericanas.

Dicho Programa Modular, que ha conducido a varios Títulos Propios de la UNED, se ha desarrollado conjuntamente con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y con la colaboración de otras instituciones españolas e internacionales de enorme prestigio e importancia, tales como la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Dirección General de Presupuestos de España, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET). Asimismo, han colaborado diferentes Administraciones públicas de países latinoamericanos.

De modo muy resumido, a continuación se recogen algunos de los principales elementos que caracterizan a cada una de las referidas instituciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED). La Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución de derecho público que tiene encomendado el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, desarrollando sus actividades en todo el territorio nacional español así como en aquellos lugares del extranjero donde lo aconsejen razones demográficas, culturales, educativas o investigadoras. Entre sus fines específicos están los de facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología a distancia, apoyada en gran medida en las nuevas tecnologías y en la enseñanza virtual, cuando razones laborales, económicas o de residencia no les permitan frecuentar regularmente las aulas de la Universidad, aunque no deja de ser a la vez una Universidad que ofrece a sus estudiantes el plus de una relación docente personal directa, a través de las Tutorías presenciales o virtuales que se desarrollan principalmente en sus Centros Asociados.

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF). El Instituto de Estudios Fiscales, Organismo Autónomo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, realiza tareas de investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias. Asume la formación de los funcionarios y otro personal en materias específicas de la Hacienda Pública y ofrece asistencia y colaboración en los procesos de selección. El IEF mantiene una larga tradición en la colaboración con diversas administraciones e instituciones financieras y tributarias, nacionales e internacionales (especialmente de Latinoamérica), en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público y en la formación del personal con funciones administrativas en estas materias.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT). La Agencia Estatal de Administración Tributaria, ente de Derecho Público, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España es responsable de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero. La estrategia definida por la organización es aumentar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes a través de dos líneas de actuación: facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales con la menor presión fiscal indirecta y reforzar la lucha contra el incumplimiento fiscal. Corresponde a la Agencia desarrollar los mecanismos de coordinación y colaboración con las Instituciones Comunitarias, las Administraciones Tributarias de los países miembros de la Unión Europea y con las otras Administraciones Tributarias nacionales o extranjeras que resulten necesarias para una eficaz gestión de los sistemas tributarios nacional y aduanero en su conjunto.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE). La Intervención General de la Administración del Estado, con rango de Subsecretaría, está adscrita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España. Tiene a su cargo el control interno de la Administración General del Estado, mediante el ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública, la dirección y gestión de la contabilidad pública, la formación de las cuentas económicas del sector público, la gestión de la información económico-financiera así como la

planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la propia Intervención General.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (DGP). La Dirección General de Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, tiene entre sus funciones la de formular los objetivos y criterios de política presupuestaria; la programación plurianual de los programas de gastos e ingresos del sector público estatal; la elaboración anual de los Presupuestos Generales del Estado y el seguimiento y evaluación de su ejecución; el análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de crédito propuestas y la tramitación que proceda para las mismas así como el seguimiento de la evolución y ejecución de los ingresos y gastos y la elaboración de los estudios y propuestas precisas para el control del equilibrio presupuestario.

CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT). El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias es un organismo internacional de carácter público sin fines de lucro, que tiene como misión la modernización de los sistemas y Administraciones Tributarias de los países miembros. Su objetivo último es apoyar la consolidación de los gobiernos democráticos a través de dos estrategias estrechamente vinculadas: procurar la solvencia económica del Estado, y promover la aceptación social de las cargas públicas.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID). La Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se creó en noviembre de 1988, como órgano ejecutor de la política española de cooperación para el desarrollo. Está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Es el Organismo técnico responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación, ya sea directamente, con sus propios recursos, o bien mediante la colaboración (convenios, acuerdos) con otras entidades nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Su estructura exterior está conformada en la actualidad por 33 Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC), 12 Centros Culturales y 4 Centros de Formación en los países con los que la AECID lleva a cabo sus principales proyectos de cooperación.

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES (CECO). CECO es una fundación del sector público estatal, organización sin fin de lucro dotada de personalidad jurídica tutelada por el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ICEX, España Exportación e Inversiones y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, que tiene como fines de interés general, entre otros, el fomento y desarrollo de la formación profesional y empresarial en todo lo que se refiere a las actividades relacionadas con la economía y con el comercio nacional e internacional, así como la organización de cursos especializados en materias de economía, comercio, interior y exterior, y relaciones económicas internacionales para empresarios, directivos de empresas y titulados universitarios que deseen especializarse en estos temas.

FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) DEL GDLN DEL BANCO MUNDIAL. CEDDET se integra en la Red Global de Aprendizaje del Banco Mundial, que nace en 1998 para ofrecer la formación como instrumento de desarrollo económico y social y lucha contra la pobreza. El Centro español de la Red tiene como objetivo principal poner a disposición de las administraciones públicas y entidades de países en desarrollo, miembros del Banco Mundial y principalmente en América Latina, los conocimientos y experiencias prácticas acumulados en las administraciones públicas, centros docentes y empresas españolas. El patronato de CEDDET está constituido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España, que lo preside, el Banco Mundial, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Instituto Español de Comercio Exterior, la Agencia EFE, el Portal Universia y la Fundación Telefónica.

Los programas de formación en los que la Fundación CEDDET colabora pretenden responder a la demanda de capacitación existente, principalmente en el sector público, con una oferta docente de calidad y orientada a la práctica. El diseño de dichos programas se realiza desde un enfoque eminentemente práctico y por ello los participantes en los mismos acreditan una experiencia contrastada en las áreas

específicas en las que colaboran. De este modo se pretende fomentar el intercambio de experiencias concretas entre expertos de diferentes países como método para incentivar el aprendizaje.

Dado los excelentes resultados que ha tenido la colaboración realizada entre la UNED y las referidas instituciones durante el largo período en que se ha venido desarrollando el mencionado Programa Modular, es intención de la UNED, para la nueva etapa que comenzará tras la aprobación de la titulación del Máster oficial, seguir contando con la colaboración y ayuda de las mencionadas instituciones y muy especialmente, como organizador del mismo, con el Instituto de Estudios Fiscales. En este sentido se debe resaltar que una buena parte de los Profesores y Tutores que conforman y conformarán el cuadro docente del nuevo Máster oficial que se propone en esta Memoria pertenecen a las referidas instituciones.

2.3. Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad

Como se ha indicado, el presente Máster es una versión sistematizada, renovada y adaptada al llamado “Espacio Europeo de Enseñanza Superior” de los títulos que ha venido ofertando la UNED, y que dejará de hacerlo a partir de su aprobación, en el marco de un Programa Modular que, entre otros diplomas, conducía a dos títulos propios de Másteres/Maestrías y que, como también se ha señalado, se llevaba a cabo conjuntamente con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), la Intervención General del Estado (IGAE), la Dirección General de Presupuestos, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET)

En este sentido el plan de estudios que se ha elaborado para el nuevo Máster Oficial recoge las enseñanzas básicas y fundamentales que se venían ofreciendo en el mencionado Programa Modular, y todo ello, como ya se ha indicado, encaminado a la formación de los directivos y profesionales de las Administraciones Públicas latinoamericanas financieras y tributarias y a la mejora del ejercicio y eficiencia de las mismas.

Por otro parte, el Máster que se propone se diferencia claramente en contenidos y competencias de cualquier otro título ofertado por la UNED. Dicha diferenciación es

especialmente relevante si se tiene en cuenta el colectivo al que va dirigido (estudiantes latinoamericanos), el ámbito de conocimiento sobre el que recae (la teoría de la Hacienda Pública general y aplicada y el de las Administraciones financieras y tributarias), las realidades que se desean estudiar (las referidas Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras) y sobre las que se desean influir en un contexto de economía globalizada (dichas Administraciones para que consigan un mayor nivel de eficiencia y eficacia).

3.- COMPETENCIAS

El plan de estudios del Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria se ha elaborado, de un lado, teniendo en cuenta los llamados descriptores de Dublín y, de otro, lo preceptuado en el apartado 3.3 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En este sentido, los estudiantes que lo cursen adquirirán las siguientes competencias:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales

CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras

CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares

CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares

CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario

CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.

CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia.

CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo.

CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- 4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los canales de difusión sobre la titulación y el proceso de matriculación incluyen:

- por una parte la publicación en formato impreso de una Guía Docente de la Facultad en la que se recoge toda la información disponible sobre las titulaciones que se imparten en ella.
- por otra parte, la publicación en formato electrónico, a través de la página web, de toda la información concerniente a las características del título de Máster y de los procedimientos de matrícula. En la página web se resaltarán todos aquellos aspectos que faciliten a los estudiantes una comprensión de los aspectos más novedosos del nuevo título.

Dada la importancia que se otorga a la puesta en marcha del nuevo sistema adaptado al EEES, la UNED ofrece un **Plan de Acogida institucional** que permite desarrollar acciones de carácter global e integrador. El Rectorado y sus servicios, las Facultades y Escuelas, así como el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE) se comprometen en un programa conjunto y coordinado con tres fases:

- a. Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula
- b. Información y orientación al estudiante nuevo
- c. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

Todas estas acciones están diseñadas para proporcionar la necesaria información, orientación, formación y apoyo que una persona necesita para integrarse en las mejores condiciones y abordar, con éxito, sus estudios.

El Plan de Acogida pretende llegar al estudiante en función de sus necesidades con medidas diseñadas para el estudiante más autónomo, para el que requiere apoyo inicial, para el que es más dependiente o necesita más ayuda y orientación y para el que presenta especiales condiciones.

La UNED dispone de un programa para estudiantes discapacitados a través del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS) que depende del Vicerrectorado de Estudiantes. Su objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto del alumnado de la UNED.

Fases y Acciones del Plan de Acogida

a. Fase de Información al estudiante potencial y orientación a la matrícula

Esta primera fase tiene como objetivo que cualquier estudiante potencial obtenga, de forma fácil y clara, toda aquella información necesaria para iniciar sus estudios de Máster en la Universidad. El plan proporciona, además, orientación en su proceso de matrícula. Para lograr este objetivo se contemplan las siguientes acciones:

Objetivos:

1. Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria acerca de qué es la UNED, quién puede estudiar en la Universidad, cuál es su metodología específica, qué estudios se ofertan, dónde pueden cursarse, etc.

2. Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información necesaria para conocer el perfil profesional de cada titulación, el perfil académico o programa de formación en función de este perfil, el desarrollo de prácticas externas, medios y recursos específicos de cada Facultad y Escuela, tipo de evaluación, etc.

3. Que los estudiantes potenciales dispongan de toda la información y orientación necesarias para llevar a cabo su matrícula y realizar una matrícula ajustada a sus características personales y disponibilidad de tiempo.

Medios:

- **A distancia:**

1) Folletos informativos.

2) Información específica en la web para “Futuros Estudiantes” con material multimedia disponible acerca de la Universidad, su metodología, sus Centros Asociados y recursos, así como de cada una de sus titulaciones con presentaciones multimedia a cargo de los responsables de cada Centro.

- 3) Orientaciones en la web para la realización de la matrícula.
- 4) Oficina de Atención al Estudiante, con enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.
- 5) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial.
- 6) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.
- 7) Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado, a través de dirección de correo electrónico, directamente desde la web y mediante apoyo telefónico.

- **Presencial en los Centros Asociados:**

- 1) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 2) Orientación presencial para la realización de la matrícula, tanto a cargo del PAS de Centros como de los COIE.

b. Información y orientación al estudiante nuevo

La segunda fase tiene lugar al comienzo de cada curso académico. Con ella se pretende prevenir el abandono y el fracaso, orientando y guiando al nuevo estudiante desde el inicio del curso, proporcionándole toda la información necesaria, tanto presencial como en línea, para una integración y adaptación eficientes a la Universidad.

Medios:

- **A distancia:**

- 1) Información en la web “**nuev@ en la UNED**” con material multimedia para el estudiante nuevo, tanto de la Universidad en general como de su Facultad y titulación, en particular, así como de su Centro Asociado. El estudiante recibe la bienvenida audiovisual del Rector y del responsable de su Centro. Este apartado de la web dispone, asimismo, de guías prácticas que pueden descargarse con el objetivo de familiarizar al estudiante con la metodología propia de la UNED y los recursos que tiene a su disposición, introduciéndole en los requisitos básicos del aprendizaje autónomo y autorregulado.
- 2) Oficina de Atención al Estudiante, mediante enlace desde la web al correo electrónico y asistencia telefónica.

- 3) Emisión de programas de radio y televisión con posterior digitalización para su acceso a través de Internet con información relevante para el estudiante potencial.
- 4) Correo electrónico del Rector al matricularse con la bienvenida y la información práctica necesaria para comenzar sus estudios.
- 5) Asistencia del COIE central, en línea y telefónica.
- 6) Comunidad Virtual de Acogida, que dispone de información multimedia, actividades prácticas, encuestas, foros y chats, organizados modularmente.

Se pretende guiar y orientar convenientemente al estudiante nuevo durante el primer año en el conocimiento de la Universidad, su metodología y recursos, así como en el desarrollo del aprendizaje autónomo y autorregulado. Asimismo, se pretende promover la identidad de grupo, disminuyendo el potencial sentimiento de lejanía del estudiante a distancia, y alentar la formación de grupos de estudio en línea.

- **Presenciales:**

En los Centros Asociados también se desarrollan actividades para el estudiante recién matriculado:

- 1) Atención presencial en las Oficinas de Atención al Estudiante en cada Centro Asociado.
- 2) Orientación presencial individualizada a cargo de los COIE de los Centros Asociados.

c. Entrenamiento en el uso de recursos y competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia, con seguimiento de los estudiantes con más dificultades.

La UNED ofrece programas de formación especialmente dirigidos a sus estudiantes nuevos, destinados a entrenar las competencias para ser un estudiante a distancia mediante el desarrollo de cursos en línea y presenciales. Asimismo ofrece apoyo personalizado al estudiante, tanto presencial como en línea.

Objetivos: Los objetivos de esta fase son que el estudiante nuevo logre, a través de los medios de formación que la Universidad le proporciona:

- ✓ Formación para el buen desempeño con la metodología de la UNED.
- ✓ Entrenamiento de estrategias de aprendizaje autónomo y autorregulado.

- ✓ Desarrollo, en general, de competencias genéricas necesarias para el estudio superior a distancia.
- ✓ Desarrollo de competencias instrumentales de apoyo al aprendizaje
- ✓ Habilidades en el uso de las TIC aplicadas al estudio en la UNED
- ✓ Habilidades en la gestión de la información (búsqueda, análisis y organización) aplicadas al estudio.

Asimismo, se pretende que el estudiante nuevo con más dificultades pueda tener apoyo a través de los programas de orientación del COIE.

Medios:

- **A distancia:**

1) Curso en línea para el entrenamiento de las competencias para ser un estudiante de educación superior a distancia a cargo del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y el COIE. El curso hace especial énfasis en el aprendizaje autorregulado y en el desarrollo de muchas de las competencias genéricas del mapa propio de la UNED. Este curso, de carácter modular, comporta la realización de actividades prácticas, seguimiento Tutorial y evaluación continua.

2) Oferta de programas de nivelación o “cursos 0” en línea preparados por las Facultades. Actualmente disponemos de cursos elaborados por las Facultades de Ciencias, Económicas y Empresariales y las Escuelas de Ingeniería Industrial e Ingeniería Técnica Superior de Informática. Estos programas constan de pruebas de autoevaluación previa, módulos temáticos con actividades prácticas y pruebas de autoevaluación fina y están a disposición de los estudiantes en las comunidades de acogida correspondientes.

3) Todos los materiales de los apartados anteriores se encuentran disponibles en el apartado de recursos abiertos (OCW) de la UNED para que puedan ser utilizados en cualquier momento por cualquier persona interesada, tanto con carácter previo como posterior a la matrícula.

4) Programas de orientación del COIE, con el apoyo de los COIE de los Centros, basados en el uso de la e-mentoría.

- **Presenciales en los Centros Asociados:**

1) Programas de orientación y apoyo a través de los COIE de los Centros. La UNED ofrece a los estudiantes un servicio especializado en información y orientación

académica y profesional, Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), para proporcionarles información y orientación a lo largo de sus estudios.

El COIE depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional y ejerce sus funciones en coordinación con los Centros Asociados adscritos. Su objetivo es ofrecer ayuda para la adaptación e integración académica del alumnado, así como para la inserción y promoción profesional.

El COIE ofrece a los estudiantes ayuda personalizada tanto durante la realización de sus estudios universitarios como una vez finalizados:

➤ **Al inicio de sus estudios**

El COIE proporciona una ayuda para conocer mejor cómo es la metodología específica de estudio en la UNED, qué recursos están disponibles para ello, y cómo puede planificar y autorregular sus tareas de estudio con un mejor aprovechamiento. En definitiva, le puede ayudar a tomar decisiones para la secuenciación y regulación de sus esfuerzos y cómo organizarlos de forma realista, de acuerdo con sus intereses y su situación personal.

➤ **Durante sus estudios**

El estudiante puede acudir al COIE para aprender a rentabilizar mejor los recursos a su alcance, a utilizar ciertas técnicas de estudio autorregulado, gestionar su tiempo de estudio, afrontar mejor los exámenes y superar dificultades de aprendizaje en el sistema a distancia. También, para tener acceso a numerosas informaciones y recursos adicionales para su formación, como son becas, cursos complementarios, oportunidades de estudiar en el extranjero, o de realizar prácticas de trabajo en empresas, entre otros aspectos.

➤ **Una vez terminados los estudios**

El COIE puede proporcionar ayuda personalizada en la organización de su plan de búsqueda de empleo y en el desarrollo de su carrera profesional. Los titulados disponen de una bolsa de trabajo de la UNED, a partir de la cual se preseleccionan candidatos de acuerdo con las ofertas de empleo o de prácticas recibidas por parte de las empresas. También puede recibir orientación para proseguir su formación y acceder a la información sobre una amplísima oferta formativa de posgrado y especializada existente en nuestro país y en el extranjero.

Para proporcionar este apoyo, el COIE ha puesto en marcha un sistema de **Orientación e información personalizada**: actualmente están disponibles 31 puntos de consulta en su Sede Central y Centros Asociados. En estos COIE se proporciona:

a. INFORMACIÓN: carreras, estudios de postgrado, estudios en el extranjero, cursos de formación, becas, ayudas, y premios.

b. ORIENTACIÓN ACADÉMICA:

- Formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera profesional.
- Asesoramiento del itinerario profesional

c. EMPLEO:

- Difusión de la oferta de prácticas y empleo público y privado en España.
- Direcciones útiles de organismos relacionados con el empleo y directorio de empresas.
- Técnicas de búsqueda de empleo: redacción del currículum, preparación de la entrevista de selección, etc.
- Gestión de convenios para la realización de prácticas.
- Base de datos de currículos de titulados de la UNED demandantes de empleo.

d. OTRAS ACTIVIDADES:

- Un fondo documental con guías laborales y de estudio, manuales, libros y revistas especializadas.
- Difusión de la información propia de este servicio a través del Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), radio educativa e Internet.
- Además de la atención personalizada que se ofrece en nuestro centro, la sede del COIE situada en la Biblioteca de la UNED dispone también de un servicio de autoconsulta con acceso a bases de datos con información académica y laboral. www.uned.es

Para acceder a los servicios del COIE, el estudiante deberá identificarse y entrar en “Orientación personalizada (COIE)”.

Para solicitar orientación personalizada el estudiante sólo tiene que contactar a través de la dirección electrónica coie@adm.uned.es o bien a través del teléfono. Igualmente, puede acudir al Centro Asociado más cercano con servicio de COIE.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria por la UNED se dirige, con carácter general, a aquellos que trabajan, o desean hacerlo, en, para o en relación con las administraciones públicas, financieras y tributarias, especialmente en el ámbito iberoamericano, así como a estudiosos o investigadores del mismo.

De un modo más concreto y, atendiendo al perfil de los candidatos, el Máster Universitario se dirige a los actuales directivos de las Administraciones Públicas iberoamericanas, y/o a quienes aspiren a serlo y deseen recibir una formación especializada de calidad en los ámbitos que integran en la actualidad la moderna Administración Financiera y Tributaria, pilar fundamental en todo Estado de Derecho.

4.2.- REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Máster está dirigido a profesionales del ámbito latinoamericano con formación universitaria superior y probada experiencia en el campo del Derecho y/o de la Economía y con práctica financiera o tributaria en sus respectivos países, que deseen compatibilizar sus estudios con la práctica profesional. Por su carácter multidisciplinar, la formación que se ofrece constituye una plataforma versátil susceptible de ser aplicada profesionalmente a distintas áreas de las Administraciones Públicas Financieras y Tributarias de los países latinoamericanos.

Para acceder a sus enseñanzas será necesario estar en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

Asimismo, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y de que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La tramitación será conforme a las normas establecidas por la Universidad

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del mencionado Real Decreto, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en la admisión a las diferentes especialidades que conforman el Máster se tendrá en cuenta el perfil académico y la experiencia profesional de los candidatos. Asimismo, se considerará mérito preferente venir avalado mediante cartas de referencia por la autoridad pública o académica correspondiente de su país de origen en la que preste sus servicios así como dominar el idioma español.

Los funcionarios en activo deberán acreditar fehacientemente tal condición y para los estudiantes que opten a la especialidad en Administración Tributaria se considerará también mérito preferente ser presentados por un representante de su Administración Tributaria ante el CIAT.

Como complemento de la documentación normalizada que se le pida para formalizar su solicitud (impresos con datos personales, currículum, expediente académico, etc.) se contempla (haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles en la UNED) la posibilidad de llevar a cabo una entrevista personal.

En todo caso, para ser admitido al proceso de selección, los candidatos deberán incluir, junto con los otros documentos que se les soliciten, un currículum vitae elaborado en el formato que se encontrará en la sección correspondiente de esta Web. http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/POSGRADOS/260701/MAS TER.PDF

Los procesos de selección de los estudiantes serán independientes para cada una de las especialidades del Máster, por lo que los candidatos deberán indicar, en el momento de formular su solicitud, por cuál de ellas opta.

El número estimado por curso de estudiantes para cada una de las especialidades es de 30 con la siguiente distribución en cada una de ellas:

- Funcionarios que desarrollen su actividad en las Administraciones financieras y tributarias de los países latinoamericanos (25 plazas).
- Profesionales en ejercicio en el ámbito privado o Profesores de Universidad en los países de América Latina que precisen un profundo conocimiento teórico y práctico, desde una perspectiva tanto individualizada de un país concreto como

comparada, de los sistemas financieros y tributarios de las Administraciones iberoamericanas (5 plazas).

Por otra parte, y de acuerdo con UNIDIS, unidad de la UNED especializada en la atención a los estudiantes discapacitados, cuando por el perfil y características del estudiante se haga necesario, se llevarán a cabo (con el asesoramiento de la mencionada Unidad) las correspondientes adaptaciones curriculares, de itinerarios o de estudios alternativos.

4.3.- APOYO A ESTUDIANTES

La UNED ofrece los siguientes servicios a los estudiantes:

Orientación antes de matricularse.

La UNED proporciona al estudiante orientación durante el periodo de matrícula para que se ajuste al tiempo real del que dispone para el estudio y a su preparación previa para los requerimientos de las materias. Con esto se pretende que no abandone y que se adapte bien a la Universidad. Para ello cuenta tanto con información en la web como con orientaciones presenciales en su Centro Asociado.

Guías de apoyo.

Para abordar con éxito los estudios en la UNED es necesario que el estudiante conozca su metodología específica y que desarrolle las competencias necesarias para estudiar a distancia de forma autónoma, y así, ser capaz de autorregular su proceso de aprendizaje. Para ello, se han elaborado una serie de **guías de apoyo** inicial al entrenamiento de estas competencias:

- Competencias necesarias para Estudiar a Distancia.
- Orientaciones para la Planificación del Estudio.
- Técnicas de estudio.
- Preparación de Exámenes en la UNED

Jornadas de Bienvenida y de Formación para nuevos estudiantes en los Centros Asociados.

La UNED es consciente de la importancia que tiene para el estudiante nuevo, conocer su Universidad e integrarse en ella de la mejor forma posible. Asimismo, está

especialmente preocupada por poner a su alcance todos los recursos posibles para que pueda desarrollar las competencias necesarias para ser un estudiante a distancia.

Por ello, le ofrece un Plan de Acogida para nuevos estudiantes. Este Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- Brindarle la mejor información posible para que se integre de forma satisfactoria en la Universidad.
- Orientarle mejor en su decisión para que se matricule de aquello que más le convenga y se ajuste a sus deseos o necesidades.
- Proporcionarle toda una serie de cursos de formación, tanto presenciales como en-línea, sobre la metodología específica del estudio a distancia y las competencias que necesita para llevar a cabo un aprendizaje autónomo, regulado por él mismo.

En definitiva, se trata de que logre una buena adaptación al sistema de enseñanza-aprendizaje de la UNED para que culmine con éxito sus estudios.

Cursos 0. Cursos de nivelación.

Los cursos 0 permiten actualizar los conocimientos de entrada a la titulación de los nuevos estudiantes. Se ofertan asociados a una serie de contenidos presentes en diferentes titulaciones y materias impartidas. En la dirección electrónica <http://ocw.innova.uned.es/ocwuniversia>, se encuentra toda la información necesaria para la realización de estos cursos de nivelación.

Comunidad virtual de estudiantes nuevos.

El estudiante nuevo formará parte de la "Comunidad virtual de estudiantes nuevos" de su Facultad/Escuela, en la que se le brindará información y orientación precisas sobre la UNED y su metodología, así como sugerencias para guiarle en tus primeros pasos.

aLF

aLF es una plataforma de e-Learning y colaboración que permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos online.

aLF facilita hacer un buen uso de los recursos de que disponemos a través de Internet para paliar las dificultades que ofrece el modelo de enseñanza a distancia.

Para ello ponemos a su disposición las herramientas necesarias para que, tanto el equipo docente como el alumnado, encuentren la manera de compaginar el trabajo individual como el aprendizaje cooperativo.

Funcionalidades:

- Gestión de grupos de trabajo bajo demanda.
- Espacio de almacenamiento compartido.
- Organización de los contenidos.
- Planificación de actividades.
- Evaluación y autoevaluación.
- Servicio de notificaciones automáticas.
- Diseño de encuestas.
- Publicación planificada de noticias.
- Portal personal y público configurable por el usuario.

COIE

El Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (COIE) es un servicio especializado de información y orientación académica y profesional que ofrece al estudiante todo el soporte que necesita tanto para su adaptación académica en la UNED como para su promoción profesional una vez terminados sus estudios.

La dirección web del COIE es:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,569737&dad=portal&schema=PORTAL

¿Qué ofrece el COIE?:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento del itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales de cada carrera.
- Información y autoconsulta:
 - Titulaciones.
 - Estudios de posgrado.
 - Cursos de formación.
 - Becas, ayudas y premios.
 - Estudios en el extranjero.

- Empleo:
 - Bolsa de empleo y prácticas: bolsa on-line de trabajo y prácticas para estudiantes y titulados de la UNED
 - Ofertas de empleo: ofertas de las empresas colaboradoras del COIE y las recogidas en los diferentes medios de comunicación.
 - Prácticas: podrá realizar prácticas en empresas siempre y cuando haya superado el 50% de los créditos de tu titulación.

Servicio de Secretaría Virtual

El Servicio de Secretaría Virtual proporciona servicios de consulta y gestión académica a través de Internet de manera personalizada y segura desde cualquier ordenador con acceso a la red. Para utilizar el servicio, el estudiante deberá tener el identificador de usuario que se proporciona en la matrícula.

Los servicios que ofrece la Secretaría Virtual son los siguientes:

- Cuenta de correo electrónico de estudiante: El usuario podrá activar o desactivar la cuenta de correo electrónico que ofrece la UNED a sus estudiantes.
- Cambio de la clave de acceso a los servicios: Gestión de la clave de acceso a la Secretaría Virtual.
- Consulta de expediente académico del estudiante y consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de su solicitud de beca.
- Consulta del estado de su solicitud de título.
- Consulta del estado de su solicitud de matrícula.

Tutoría Presencial en los Centros Asociados.

La UNED es plenamente consciente de la importancia que la Tutoría presencial tiene para sus estudiantes, por lo que los estudiantes podrán resolver todas tus dudas y llevar a cabo actividades de aprendizaje durante las Tutorías presenciales en su Centro Asociado más cercano, donde contará con Tutores especializados.

En la actualidad, la Tutoría presencial se ha reforzado gracias a sistemas avanzados de videoconferencia y pizarras digitales interactivas (aulas AVIP), que permiten ofrecer, al tiempo, la Tutoría en directo a distintos Centros Asociados a la vez optimizando, así, los recursos disponibles, tanto de los Centros grandes como de los pequeños.

La plataforma AVIP pretende ser la clave del acceso a la educación para el siglo de Internet.

Los Centros Asociados facilitan, además, la formación de grupos de trabajo y estudio constituidos por estudiantes pertenecientes al mismo Centro.

Tutorías en línea

En el curso virtual el estudiante puede contar con el apoyo de su equipo docente y de un Tutor desde cualquier lugar y de forma flexible. Esta tipo de Tutoría no impide poder acceder a la tradicional Tutoría Presencial en los Centros Asociados; es decir, se puede libremente utilizar, una, otra o las dos opciones a la vez.

Como novedad, si el estudiante está matriculado en estudios con un número reducido de ellos, la UNED posibilita que la Tutoría presencial se traslade al entorno virtual en lo que se denomina Tutoría Intercampus. A través de este medio el estudiante podrá ver y escuchar a sus Profesores Tutores y participar en las actividades que se desarrollen.

Muchas de las Tutorías desarrolladas mediante tecnología AVIP están disponibles en línea para que se puedan visualizar en cualquier momento, con posterioridad a su celebración.

Biblioteca

La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación, la formación continua y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. La Biblioteca se identifica plenamente en la consecución de los objetivos de la Universidad y en su proceso de adaptación al nuevo entorno de educación superior.

La estructura del servicio de Biblioteca la constituyen las Bibliotecas: Central, Psicología e IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia), Ingenierías, y la biblioteca del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. Esta estructura descentralizada por campus está unificada en cuanto a su política bibliotecaria, dirección, procesos y procedimientos normalizados.

Los servicios que presta son:

- Información y atención al usuario.
- Consulta y acceso a la información en sala y en línea.
- Adquisición de documentos.

- Préstamo y obtención de documentos (a domicilio e interbibliotecario).
- Publicación científica en abierto: la Biblioteca gestiona el repositorio institucional e-SpacioUNED donde se conservan, organizan y difunden los contenidos digitales resultantes de la actividad científica y académica de la Universidad, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados con más facilidad e incrementando notablemente su visibilidad e impacto.
- Reproducción de materiales: fotocopiadoras de autoservicio, equipos para consulta de microformas, descargas de documentos electrónicos, etc.

Librería Virtual

La Librería Virtual es un servicio pionero que la UNED pone a disposición de sus estudiantes, con el fin de que éstos puedan adquirir los materiales básicos recomendados en las guías de las distintas titulaciones. Asimismo facilita a cualquier usuario de internet la adquisición rápida y eficaz del fondo de la Editorial UNED, la mayor editorial universitaria española.

UNIDIS

El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (Unidis) es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con este fin, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyan a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad.

Representación de estudiantes

Los representantes de estudiantes desarrollan en la UNED una función de gran importancia para nuestra Universidad. Los Estatutos de la UNED y el Estatuto del Estudiante Universitario subrayan el carácter democrático de la función de representación y su valor en la vida universitaria. En el caso de la UNED, los órganos colegiados de nuestra Universidad en los que se toman las decisiones de gobierno cuentan con representación estudiantil. Los representantes desarrollan sus funciones en las Facultades y Escuelas, en los Departamentos, en los Centros Asociados y en otras

muchas instancias en las que es necesario tener en cuenta las opiniones y sugerencias de los colectivos de estudiantes.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, así como desde los Centros Asociados, se facilita esta labor de representación defendiendo sus intereses en las distintas instancias, apoyando sus actividades con recursos económicos y reconociendo su actividad desde el punto de vista académico. Nuestra comunidad universitaria está reforzando la participación de estudiantes en los procesos de decisión que, sin duda, redundan en beneficio de la vida universitaria tanto en las Facultades y Escuelas como en los Centros Asociados.

4.4.- SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS:

MIN.: 0 MAX.: 0

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS PROPIOS:

MIN.: 0 MAX.: 9

ADJUNTAR TÍTULO PROPIO

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS POR ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:

MIN.: 0 MAX.: 9

SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: Normas y Criterios generales de Reconocimiento y Transferencia de Créditos para los Máster aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se trata de un Máster cuya finalidad principal es que las Administraciones Tributarias latinoamericanas dispongan de cuadros directivos y profesionales específicamente formados para concebir y aplicar con efectividad los sistemas tributarios y presupuestarios mejorando así el servicio que prestan a la ciudadanía y colaborando en el desarrollo social y económico.

La coherencia del programa, aún cuando en él se establecen dos especialidades, es fuerte, ya que en el mismo se analizan con rigor los aspectos más relevantes del sector público en las áreas mencionadas de la Hacienda Pública. De este modo, el principal elemento que sirve para aglutinar y dar coherencia al programa es su propio objeto de estudio: las Administraciones financieras y tributarias y las políticas financieras, fiscales y tributarias de las mismas.

Además, dicho análisis se plantea como un todo interrelacionado, que elimina los compartimentos estancos que a veces se dan cuando son estudiada las Administraciones desde diferentes enfoques o áreas de conocimiento.

El programa se concibe como un todo único estructurado en torno a 20 asignaturas cuatro de las cuales son comunes a ambas especialidades.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA			
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal (OB 5 ECTS)	Fiscalidad Internacional (OB 5 ECTS)	Marco económico internacional y Sector Público (OB 9 ECTS)	La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios (OB 5 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición directa y la fiscalidad de las operaciones financieras (OB 6 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados (OB 5 ECTS)	La presupuestación y sus indicadores (OB 8 ECTS)	La dirección de la Administración Financiera y los procedimientos de gestión (OB 4 ECTS)
Figuras impositivas: La imposición indirecta y sobre el comercio exterior (OB 5 ECTS)	La Administración de los sistemas tributarios: Sus procedimientos y controles (OB 6 ECTS)	Contratación pública (OB 3 ECTS)	El control de la actividad económica y financiera: El control interno, la evaluación de las políticas públicas y la auditoría pública (OB 5 ECTS)
Los sistemas tributarios y los procesos de integración (OB 5 ECTS)	La dirección de la Administración Tributaria (OB 4 ECTS)	Seminario presencial sobre Política Presupuestaria y Administración Financiera (OB 2 ECTS)	El control de la actividad económica y financiera: el control externo (OB 2 ECTS)
Seminario presencial sobre Política Fiscal y Administración Tributaria (OB 2 ECTS)	Seminario presencial sobre tendencias en las Administraciones Tributarias: Adaptación al nuevo entorno (OB 3 ECTS)		La contabilidad pública y nacional (OB 5 ECTS)
	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)		Seminario presencial sobre las tendencias de las Administraciones Financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno (OB 3 ECTS)
	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 8 ECTS)		Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)
			Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 8 ECTS)
Total de créditos ECTS: 23	Total de créditos ECTS: 37	Total de créditos ECTS: 22	Total de créditos ECTS: 38

5.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Sin perjuicio de que al desglosar cada asignatura en esta Memoria se incluyen las actividades formativas relacionadas con las competencias y con los resultados de aprendizaje, a continuación se presenta un cuadro general, a modo de ejemplo, del esquema de distribución del tiempo que se empleará para una asignatura media de 6 créditos.

Actividad	Tiempo (% ECTS)	Horas (asignatura media 6 ECTS)
<p>Trabajo con contenido teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> -Lectura de las orientaciones -Lectura de los textos recomendados por el equipo docente: materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada. Resultará imprescindible la lectura del material que el Equipo Docente defina como básico, además, en su caso se propondrán manuales complementarios que puedan ayudar al estudiante en la comprensión de la materia además de los textos que sirvan desde una perspectiva práctica. -Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización. -Clases magistrales ayudados por las nuevas tecnologías, bien a través de aulas AVIP. -Solución de dudas de forma presencial/en línea. -Revisión de exámenes con los docentes 	15%	22,50 h
<p>Actividades prácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tutorías presenciales o en aula AVIP en las que se desarrollan actividades prácticas y formativas -Lectura de las orientaciones para la realización de las actividades prácticas y localización del material -Realización de actividades prácticas en la Tutoría presencial o en línea adecuadas a la materia -Intervención en foros de debate -Resolución de dudas de forma presencial o en línea -Revisión de las prácticas con los docentes 	25%	37,50 h

Trabajo autónomo y en grupo y otras actividades -Estudio de los temas -Realización de las actividades formativas individuales -Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro -Preparación de las pruebas presenciales -Realización de las pruebas presenciales -Revisión de los exámenes con los docentes	60%	90h
	100%	150h

La especificidad del modelo educativo de la UNED exige que la concepción de las actividades formativas y su distribución a lo largo del tiempo sigan unas pautas determinadas. En este sentido, al exponer las diferentes actividades formativas es necesario distinguir entre:

- El trabajo autónomo desarrollado por los estudiantes
- La interacción de los estudiantes con los Equipos Docentes y Profesores-Tutores.

Aunque cada materia propone un reparto de horas específico entre una categoría y otra de actividades formativas, en función de sus características, todas las asignaturas reservan, al menos, el 60% del tiempo en que se distribuyen los créditos ECTS para el trabajo autónomo de los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia que éste adquiere en el modelo educativo de la UNED.

La modalidad de Educación a Distancia se basa esencialmente en el trabajo autónomo de los estudiantes orientados por los docentes. Este tipo de trabajo se desarrolla a través de materiales especialmente diseñados para el aprendizaje autónomo y de naturaleza muy diversa. Asimismo, además de los encuentros/convivencias presenciales programadas para febrero y septiembre de cada curso académico, contamos

actualmente con recursos que facilitan la interacción entre docentes y estudiantes a través de las tecnologías digitales propias de la Sociedad del Conocimiento y de otras tecnologías que la UNED viene utilizando de forma tradicional como la radio, la televisión o la videoconferencia. Las competencias de esta materia requieren un componente formativo de naturaleza teórica y otro de naturaleza práctica, en la proporción que se indica para que el estudiante desarrolle las habilidades profesionales implicadas.

En todas las asignaturas se detalla la metodología de enseñanza-aprendizaje característica del modelo de enseñanza a distancia característico de la UNED, que otorga una importancia fundamental a las TICs como soporte para el desarrollo de las actividades formativas y herramientas fundamentales de comunicación bidireccional con los Profesores.

Asimismo, las actividades formativas en cada asignatura, entre las que se encuentran la virtualización de las enseñanzas, la Tutoría on line o a través de aulas AVIP, las pruebas de autoevaluación o el seguimiento personalizado, se han diseñado para dar respuesta adecuada a los requerimientos de aprendizaje derivados de las competencias a desarrollar en la misma y de sus contenidos. No obstante, dada la singularidad metodológica de la enseñanza a distancia, puede observarse en las diferentes asignaturas la vinculación existente entre los distintos tipos de actividades formativas que se manejan y las principales competencias genéricas que se desarrollan en el Máster.

Por último, señalar que el Máster también dispondrá de toda la tecnología que usa el Instituto de Estudios Fiscales para sus cursos on-line.

5.3. METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología de impartición es a distancia haciendo de esta forma asequible la enseñanza a todos los estudiantes que se encontrarán en principio dispersos por los diferentes países latinoamericanos.

De acuerdo con ella, y atendiendo al sistema adoptado en el Programa Modular de formación continua al que viene a sustituir el Máster, se ha previsto una rigurosa planificación y evaluación del mismo.

Para el estudio y Tutorización de cada una de las asignaturas, éstas se han dividido en temas o unidades de trabajo de carácter semanal. Atendiendo a ello, cada semana, de lunes a viernes, se deberá estudiar el tema que corresponda de acuerdo con

un cronograma que se distribuirá al inicio del Máster. Los festivos locales serán días lectivos siendo el sábado y el domingo de descanso. El viernes de la semana anterior al inicio de cada tema, el estudiante tendrá a su disposición en la Plataforma virtual que se utilizará para la impartición del Máster toda la documentación (unidad didáctica) elaborada para el desarrollo del tema correspondiente.

El estudiante, durante la semana de impartición, se relacionará on line, a la hora que mejor le convenga, con el Profesor, todo ello a través de la plataforma educativa

La continua orientación por parte de los Profesores y el constante establecimiento de metas parciales en la realización de ejercicios implica que, respetando la libertad individual de horario para los trabajos asignados, todos los participantes desarrollarán las mismas materias con las mismas fechas de entrega, lo que será un factor clave en el mantenimiento de discusiones o intercambio de opiniones.

Durante la impartición del curso se realizarán muy diversos tipos de actividades: informes, cuestionarios, debates, miniproyectos, pequeñas investigaciones... Todas ellas tendrán principio y fin en la semana de impartición. Sin embargo, excepcionalmente, el Profesor podrá diseñar actividades de mayor duración, siempre y cuando el bloque a desarrollar abarque más de una semana.

En el curso virtual de cada asignatura los estudiantes dispondrán de dos Foros: uno de carácter general de la asignatura, a través del cual los estudiantes plantearán sus dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, que será atendido por el equipo docente. Y otro denominado “cafetería”, creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones como lo harían en la cafetería de una facultad presencial, en el que sólo de forma excepcional intervendría el equipo docente. Su uso resultará aconsejable para los estudiantes a fin de consultar las propias dudas sobre la materia, leer las contestaciones a las planteadas por los compañeros, constituyendo una de las mejores maneras de ampliar y fijar conocimientos.

5.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en la prueba presencial.

Por ello, el sistema de evaluación comprenderá:

➤ Prueba presencial: tendrá una duración máxima de dos horas y se desarrollará, en unas fechas concretas, en Madrid, en el Centro de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales, para el segundo cuatrimestre y en Iberoamérica, en principio en uno de los Centros de formación de la AECID, para el primer cuatrimestre.

➤ Evaluación continua: incluye una amplia gama de actividades prácticas dirigidas a facilitar la adquisición de los conocimientos y a fomentar el desarrollo de las habilidades, destrezas y actitudes prioritarias en cada asignatura, todo ello de acuerdo con lo que se indica a continuación.

En las distintas asignaturas, a excepción, de los Seminarios Presenciales, de las Prácticas y del Trabajo Fin de Máster que tienen peculiaridades especiales, los estudiantes realizarán, con carácter general: a) ejercicios de autoevaluación propuestos en los materiales didácticos elaborados y recomendados por los Equipos Docentes para cada una de las asignaturas o propuestos a través de la plataforma docente utilizada y que no necesitarán, por su corrección automática, la supervisión del Profesor; b) pequeños trabajos de composición, de opinión o de reflexión y/o casos prácticos que serán supervisados directamente por los Profesores del Máster; y c) la elaboración de esquemas sobre determinados contenidos, así como aportaciones individuales a determinados Foros temáticos.

Dichos trabajos podrán versar sobre los distintos epígrafes de los temas de los programas de las asignaturas, ya que éstos responden a una selección de lo que se ha considerado más relevante para cada una de las asignaturas que conforman el Máster.

A través de la evaluación de estas actividades, que tendrá carácter ponderado, los estudiantes obtendrán indicaciones del avance en su proceso de aprendizaje, que pueden convertirse en estímulos para mejorar su motivación y en elementos de información fundamentales para planificar y organizar eficaz y eficientemente su trabajo autónomo.

Estas dos modalidades de evaluación serán integradas en la calificación final de cada una de las asignaturas conforme a los criterios especificados por los Equipos Docentes. Dada la peculiaridad del sistema educativo de la UNED y la diversidad de sus estudiantes (en cuanto a las posibilidades de estudio, necesidades formativas, ritmo de

aprendizaje, etc.), la prueba presencial posee una importancia singular, en cuanto instrumento que garantiza la equidad en la evaluación de los aprendizajes.

La evaluación final del nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9: Suspenso (SS)

5,0 – 6,9: Aprobado (AP)

7,0 – 8,9: Notable (NT)

9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

La mención de *Matrícula de Honor* podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola *Matrícula de Honor*.

Los estudiantes podrán acceder a la información sobre sus calificaciones a través de la Secretaría Virtual de la UNED.

5.5. NIVEL 1

MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS
<p>Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal (OB 5 ECTS)</p> <p>Figuras impositivas: La imposición directa y la fiscalidad de las operaciones financieras (OB 6 ECTS)</p> <p>Figuras impositivas: La imposición indirecta y sobre el comercio exterior (OB 5 ECTS)</p> <p>Los sistemas tributarios y los procesos de integración (OB 5 ECTS)</p> <p>Seminario presencial sobre Política Fiscal y Administración Tributaria (OB 2 ECTS)</p> <p>Fiscalidad Internacional (OB 5 ECTS)</p> <p>La Administración de los sistemas tributarios: Modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados (OB 5 ECTS)</p> <p>La Administración de los sistemas tributarios: Sus procedimientos y controles (OB 6 ECTS)</p> <p>La dirección de la Administración Tributaria (OB 4 ECTS)</p> <p>Seminario presencial sobre tendencias en las Administraciones Tributarias: Adaptación al nuevo entorno (OB 3 ECTS)</p> <p>Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)</p> <p>Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 8 ECTS)</p>	<p>Marco económico internacional y Sector Público (OB 9 ECTS)</p> <p>La presupuestación y sus indicadores (OB 8 ECTS)</p> <p>Contratación pública (OB 3 ECTS)</p> <p>Seminario presencial sobre Política Presupuestaria y Administración Financiera (OB 2 ECTS)</p> <p>La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios (OB 5 ECTS)</p> <p>La dirección de la Administración Financiera y los procedimientos de gestión (OB 4 ECTS)</p> <p>El control de la actividad económica y financiera: El control interno, la evaluación de las políticas públicas y la auditoría pública (OB 5 ECTS)</p> <p>El control de la actividad económica y financiera: el control externo (OB 2 ECTS)</p> <p>La contabilidad pública y nacional (OB 5 ECTS)</p> <p>Seminario presencial sobre las tendencias de las Administraciones Financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno (OB 3 ECTS)</p> <p>Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 6 ECTS)</p> <p>Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria (OB 8 ECTS)</p>

FICHAS

ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	ECONOMÍA, HACIENDA PÚBLICA Y POLÍTICA FISCAL
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir un conocimiento adecuado de los conceptos y herramientas utilizadas en las Políticas y Sistemas Fiscales de los Estados contemporáneos. - Conocer las características, funcionamiento y efectos de los tributos más relevantes en las sociedades modernas y reflexionar sobre las experiencias y efectos que, en diversos Estados, han resultado de su aplicación. - Adquirir una visión coordinada de los tributos, integrándolos en un “sistema tributario” al servicio de unos objetivos predeterminados de Política Fiscal y en un contexto creciente de internacionalización económica. -Conocer lo que caracteriza a lo económico frente a lo no económico. -Saber cuantificar, para su posible compensación, la actividad económica. -Adquirir una visión global de la realidad económica internacional. -Saber diferenciar las funciones económicas asignadas al sector público frente a las del sector privado.
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> - El marco económico internacional: análisis de las macromagnitudes e indicadores macroeconómicos. - La Hacienda Pública y la fiscalidad: la teoría de la imposición. - La Política Fiscal y las Reformas Fiscales.
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p>

	<p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FIGURAS IMPOSITIVAS: LA IMPOSICIÓN DIRECTA Y LA FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la estructura del sistema de imposición directa, así como investigar las relaciones que se dan entre las distintas figuras. - Saber analizar en detalle los fundamentos, elementos básicos y reglas técnicas de las principales figuras en el ámbito de la imposición directa. - Conocer específicamente los problemas que plantea la fiscalidad en relación con el funcionamiento de los mercados financieros y con los movimientos internacionales de capitales. - Analizar las peculiaridades que presenta la tributación de los diferentes instrumentos de ahorro.
CONTENIDO	<p>Impuestos sobre la renta de las personas físicas</p> <p>Impuestos sobre la renta de las personas jurídicas</p> <p>Impuestos sobre el capital y otros gravámenes</p> <p>Fiscalidad de las operaciones financieras</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	

N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 37,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FIGURAS IMPOSITIVAS: LA IMPOSICIÓN INDIRECTA Y SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la estructura del sistema de imposición indirecta, así como investigar las relaciones que se dan entre las distintas figuras que lo integran. - Entender los fundamentos, elementos básicos y reglas técnicas de las principales figuras en el ámbito de la imposición indirecta. - Conocer los diferentes tributos que recaen sobre el comercio exterior. - Ser capaz de calcular la base imponible de los derechos de aduana de importación: el valor en aduana.
CONTENIDO	<p>El Impuesto sobre el Valor Añadido</p> <p>Los Impuestos sobre Consumos Específicos</p> <p>Los Impuestos sobre el Capital y otros gravámenes</p> <p>La fiscalidad de las operaciones financieras</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en</p>

	<p>materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS Y LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el papel del sistema tributario en los supuestos de integración económica más conocidos. - Saber abordar el análisis de los procesos de globalización e integración económica y los procesos de armonización fiscal en el ámbito europeo y americano. - Conocer los objetivos y contenido de los acuerdos de libre comercio firmados entre la UE y América Latina en un marco de integración.
CONTENIDO	<p>El modelo tributario de los países de la OCDE: procesos de integración y armonización fiscal.</p> <p>El modelo tributario de los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal.</p> <p>Los acuerdos de libre comercio entre la UE y América Latina.</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	

N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SEMINARIO PRESENCIAL SOBRE POLÍTICA FISCAL Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	2
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<p>-Identificar y reflexionar sobre el fundamento y la viabilidad de las políticas fiscales tributarias en general y en particular sobre las desarrolladas en el marco de la OCDE, de la UE y de los países latinoamericanos.</p> <p>-Conocer el funcionamiento y los problemas fundamentales de las reformas tributarias más relevantes aplicadas en dichas regiones y especialmente en Latinoamérica.</p> <p>-Identificar las tendencias actuales más representativas de las reformas fiscales en el campo de la tributación.</p> <p>-Ser capaz de diseñar reformas tributarias proponiendo alternativas viables desde el punto de vista técnico.</p> <p>-Identificar las relaciones fundamentales entre dichas reformas y las Administraciones Tributarias.</p>
CONTENIDO	<p>Análisis de los fundamentos de las políticas fiscales en el ámbito de los ingresos públicos.</p> <p>Estudio, funcionamiento, problemas y tendencias de las políticas y sistemas tributarios más representativos aplicados a los países de la OCDE, de la UE y de Latinoamérica.</p> <p>Análisis y resolución de casos prácticos para el diseño y la aplicación de políticas y sistemas tributarios.</p> <p>Análisis de las relaciones básicas entre sistemas tributarios y Administraciones tributarias.</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y</p>

	Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación
N° DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 12,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	Presencial. Se desarrollará fundamentalmente mediante el análisis y resolución de casos prácticos.
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	Se evaluará a través de la participación en el Seminario (asistencia, aportes a los debates generales o de pequeños grupos y resolución de los casos prácticos que se propongan y desarrollen)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FISCALIDAD INTERNACIONAL
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer tanto las medidas unilaterales como bilaterales establecidas por los Estados para evitar la doble imposición internacional. -Conocer las pautas de tributación de las rentas obtenidas por no residentes, tanto cuando aparecen ligadas a un establecimiento permanente como sin él. -Conocer los principios y normas generales que presiden el ajuste valorativo en operaciones entre sujetos vinculados fiscalmente. -Conocer los esquemas de la planificación fiscal internacional. -Identificar las diferentes medidas anti elusión fiscal internacional, tanto de carácter unilateral como en Convenios. -Familiarizarse con los principales rasgos de los paraísos fiscales y de los trabajos de la OCDE y de la Unión Europea contra la competencia fiscal perjudicial. -Conocer las principales acciones en materia de cooperación internacional
CONTENIDO	<p>Elementos y características de la fiscalidad internacional</p> <p>La tributación de los no residentes</p> <p>Los precios de transferencia</p> <p>Las medidas antielusión</p> <p>El marco fiscal de la UE: tendencias y retos en materia de fiscalidad internacional</p> <p>Cooperación administrativa tributaria internacional</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el</p>

	<p>liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS: MODELOS ORGANIZATIVOS Y LAS RELACIONES ENTRE ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRADOS
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> -Conocer las estrategias y los modelos organizativos de las Administraciones Tributarias más avanzadas. - Identificar la estructura básica del Código Tributario para permitir la aplicación del sistema fiscal. - Conocer la organización y funcionamiento de los servicios de información y asistencia al ciudadano. - Entender los conceptos básicos de los sistemas de información y las posibilidades que ofrecen a las Administraciones Tributarias las nuevas tecnologías en las vertientes de servicio y en las de control fiscal.
CONTENIDO	<p>Los modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas</p> <p>El Código Tributario y los procedimientos de gestión</p> <p>El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia</p> <p>Los sistemas de información en las Administraciones Tributarias</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>

N° DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS: SUS PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los aspectos básicos sobre los que se sustenta el modelo de control tributario. - Identificar los distintos tipos de controles para discernir qué modelo de control es el idóneo en cada caso. - Conocer los principales procedimientos de control extensivo e intensivo para la detección y represión del fraude. - Ser capaz de analizar las técnicas de selección de contribuyentes para su fiscalización. - Conocer los procedimientos de recaudación en período voluntario y de cobranza coactiva, analizando el papel a representar por la Administración Tributaria y la participación de otras entidades e instituciones en su desarrollo. - Reflexionar sobre la implantación de sistemas objetivos y simplificados de tributación en función de las necesidades de cada Estado y su realidad socioeconómica.
CONTENIDO	<p>El control de cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de los controles extensivos</p> <p>El control de cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de los controles intensivos</p> <p>Los procedimientos de recaudación y cobro coactivo</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p>

	CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 37,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	4
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINSITRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las diferentes estrategias y modelos de gestión que conforman las herramientas de dirección en manos del gestor tributario, desde la planificación hasta el control. - Ser capaz de analizar en detalle los aspectos básicos de la política y gestión de los recursos humanos de una Administración Tributaria. - Conocer las políticas e iniciativas de los sistemas de gestión de la calidad en el ámbito de la organización pública en general y tributaria en particular. - Identificar el contenido de la función directiva, con especial atención a sus especiales características diferenciadas dentro de una Administración Tributaria. - Identificar el perfil y las habilidades directivas precisas para ocupar puestos de responsabilidad en una Administración Tributaria avanzada.
CONTENIDO	<p>La planificación y control de los sistemas tributarios</p> <p>La función directiva en el ámbito de la Administración Tributaria</p> <p>La Política de Recursos Humanos</p> <p>Las políticas de calidad y la gestión del cambio</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>

N° DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SEMINARIO PRESENCIAL SOBRE TENDENCIAS EN LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS: ADAPTACIÓN AL NUEVO ENTORNO
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	3
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<p>-Identificar los elementos fundamentales del sistema tributario español.</p> <p>-Conocer el funcionamiento, las instituciones y los problemas más significativos de la Administración Tributaria española en su vertiente tanto interna como comparada (OCDE, UE, Latinoamérica).</p> <p>-Identificar y reflexionar sobre los fundamentos de una Administración Tributaria moderna, avanzada y adaptada a un entorno cambiante y globalizado.</p> <p>-Ser capaz de proponer y desarrollar para la Administración Tributaria las mejores prácticas.</p>
CONTENIDO	<p>Fundamentos, elementos y características del sistema tributario español.</p> <p>La Administración Tributaria española en su dimensión nacional e internacional: fundamentos, características, instituciones y problemas.</p> <p>Modelos y tendencias de la Administración Tributaria desde una perspectiva comparada (OCDE, UE, Latinoamérica)</p> <p>Las mejores prácticas de las organizaciones tributarias avanzadas.</p> <p>Análisis y resolución de casos prácticos de Administración Tributaria.</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y</p>

	Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación
N° DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 18,75 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	Presencial. Se desarrollará fundamentalmente mediante el análisis y resolución de casos prácticos.
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	Se evaluará a través de la participación en el Seminario (asistencia, aportes a los debates generales o de pequeños grupos y resolución de los casos prácticos que se propongan y desarrollen)

FICHAS ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	MARCO ECONÓMICO INTERNACIONAL Y SECTOR PÚBLICO
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	9
CUATRIMESTRE	PRIMERO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las principales macromagnitudes e indicadores macroeconómicos - Entender los principales rasgos de la economía internacional y su comercio - Familiarizarse con el modo en el que se adoptan las decisiones públicas - Conocer la problemática de la imposición y de los modelos tributarios
CONTENIDO	<p>Economía y política económica. Macromagnitudes e indicadores macroeconómicos</p> <p>El actual marco económico internacional</p> <p>La adopción de las decisiones públicas</p> <p>La financiación del sector público y los modelos tributarios</p> <p>Las principales figuras impositivas</p> <p>Financiación y endeudamiento</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>

N° DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 56,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA PRESUPUESTACIÓN Y SUS INDICADORES
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	8
CUATRIMESTRE	PRIMERO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los efectos de la política presupuestaria sobre la economía y a la inversa - Identificar los fundamentos de la programación plurianual - Saber abordar el análisis económico del documento presupuestario y de sus indicadores como medio de evaluar la política presupuestaria - Reflexionar sobre las reglas fiscales como medio de alcanzar la estabilidad presupuestaria
CONTENIDO	<p>Ámbito institucional, elaboración y estructuras presupuestarias</p> <p>Indicadores de política tributaria</p> <p>Diversas experiencias de programación plurianual y presupuestaria</p> <p>Modificaciones presupuestarias</p> <p>Presupuestación por desempeño</p> <p>Sistemas de información presupuestaria</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	

N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 50 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CONTRATACIÓN PÚBLICA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	3
CUATRIMESTRE	PRIMERO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	- Conocer el ámbito objetivo y subjetivo de la contratación pública - Identificar los contratos de las Administraciones Públicas y los requisitos generales de éstos
CONTENIDO	La contratación en el sector público Principios reguladores y la gestión de la contratación pública
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en

	<p>colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 18,75 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SEMINARIO PRESENCIAL SOBRE POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	2
CUATRIMESTRE	PRIMER CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<p>-Identificar y reflexionar sobre el fundamento y la viabilidad de las políticas fiscales en general y en particular sobre las financieras desarrolladas en el marco de la OCDE, de la UE y de los países latinoamericanos.</p> <p>-Conocer el funcionamiento y los problemas fundamentales de las reformas fiscales más relevantes, especialmente en el campo de la presupuestación, aplicadas en dichas regiones y especialmente en Latinoamérica.</p> <p>-Identificar las tendencias actuales más representativas de las reformas fiscales, especialmente en el ámbito de la presupuestación.</p> <p>-Ser capaz de diseñar reformas tributarias financieras proponiendo alternativas viables desde el punto de vista técnico.</p> <p>-Identificar las relaciones fundamentales entre dichas reformas y las Administraciones Financieras.</p>
CONTENIDO	<p>Análisis de los fundamentos de las políticas fiscales con especial referencia al ámbito financiero.</p> <p>Estudio, funcionamiento, problemas y tendencias de los sistemas fiscales (especialmente presupuestarios) más representativos aplicados a los países de la OCDE, de la UE y de Latinoamérica.</p> <p>Análisis y resolución de casos prácticos para el diseño y la aplicación de políticas y sistemas presupuestarios.</p> <p>Análisis de las relaciones básicas entre política fiscal (fundamentalmente financiera) y las Administraciones financieras.</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p>

	<p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 12,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	Presencial. Se desarrollará fundamentalmente mediante el análisis y resolución de casos prácticos.
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	Se evaluará a través de la participación en el Seminario (asistencia, aportes a los debates generales o de pequeños grupos y resolución de los casos prácticos que se propongan y desarrollen)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y EL ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las prácticas presupuestarias que rigen actualmente los sistemas presupuestarios - Saber abordar el análisis de los presupuestos en bienes públicos preferentes como la sanidad y la educación - Conocer y analizar los programas presupuestarios que destinan sus recursos al desarrollo de infraestructuras básicas - Identificar las variables exógenas y endógenas así como la composición de las fuentes de financiación en las prestaciones sociales - Entender la función estabilizadora de la política presupuestaria y su efectividad sobre el ciclo económico y sobre el crecimiento potencial de la economía
CONTENIDO	<p>Los efectos macroeconómicos de la política presupuestaria</p> <p>Análisis de programas de bienes públicos puros</p> <p>Análisis de programas de bienes preferentes</p> <p>Análisis de programas de prestaciones económicas</p> <p>Análisis de programas de infraestructuras</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>

N° DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	4
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Entender la función directiva en las Administraciones Públicas y en concreto en la Administración financiera - Familiarizarse con las políticas de calidad y de gestión del cambio - Adquirir y comprender los rasgos principales de la planificación estratégica - Saber abordar la gestión de personal y de los recursos humanos en las Administraciones Públicas
CONTENIDO	<p>La función directiva. Habilidades directivas y ética pública</p> <p>Las políticas de calidad y gestión del cambio</p> <p>Planificación estratégica e indicadores de gestión</p> <p>La gestión de personal. Política de recursos humanos</p> <p>Las obligaciones de la Hacienda Pública y procedimientos de ejecución del gasto público</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	

N° DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA: EL CONTROL INTERNO, LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA AUDITORÍA PÚBLICA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACION FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las formas de organización del control según los distintos sistemas políticos - Identificar las bases teóricas del concepto general de evaluación, sus clases, modelos, técnicas y herramientas - Familiarizarse con las diferentes modalidades de realización del control interno
CONTENIDO	<p>El control interno del sector público en el marco de la organización del poder político</p> <p>Institucionalización de las funciones de control financiero</p> <p>La auditoría pública</p> <p>La evaluación de políticas públicas</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras

	<p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA: EL CONTROL EXTERNO
CARÁCTER	OBLIGATORIO
ECTS	2
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer y comprender los mecanismos de control externo de la actividad financiera del sector público - Conocer los modelos de organización del control externo y el control de las organizaciones internacionales - Identificar las normas internacionales de auditoría aprobadas por INTOSAI y las funciones atribuidas en España al Tribunal de Cuentas
CONTENIDO	<p>El control externo en el Derecho Comparado</p> <p>La fiscalización de los gastos e ingresos</p> <p>La exigencia de responsabilidades contraídas en la gestión de los fondos públicos</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones</p>

	<p>cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON N° DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 12,5 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	<p>Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso.</p> <p>La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.</p>

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA CONTABILIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	5
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir una visión global de qué es la contabilidad pública. - Conocer los principios y criterios que la rigen y cómo están recogidos en los Planes de Contabilidad Pública. - Saber abordar desde un punto de vista práctico, cómo se produce la instrumentación de los distintos modelos de contabilidad pública en la organización de los distintos países así como de los sistema de información implantados al efecto. - Identificar cuáles son los productos o información que ofrece la contabilidad pública, así como los destinatarios de dicha información.
CONTENIDO	<p>Las cuentas económicas de las Administraciones Públicas</p> <p>El sistema de contabilidad nacional</p> <p>Gestión de la información económica y financiera.</p> <p>Rendición de cuentas</p> <p>Organización contable</p> <p>Sistema de información contable</p> <p>Principios de contabilidad pública -Relación con las NIF</p> <p>Los sistemas de información para el control económico - financiero</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p>

	CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares. CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 31,25 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	Al final del cuatrimestre, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será evaluar por parte del Equipo Docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La calificación final será la media ponderada entre las actividades de evaluación continua realizadas durante el curso y la nota obtenida en dicho examen presencial.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SEMINARIO PRESENCIAL SOBRE LAS TENDENCIAS EN LAS ADMINISTRACIONES FINANCIERAS Y SUS ADAPTACIONES AL NUEVO ENTORNO
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	3
CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<p>-Identificar los elementos fundamentales del sistema tributario español en el ámbito financiero (presupuestación y control).</p> <p>-Conocer el funcionamiento, las instituciones y los problemas más significativos de la Administración Financiera española (presupuestación y control) en su vertiente tanto interna como comparada (OCDE, UE, Latinoamérica).</p> <p>-Identificar y reflexionar sobre los fundamentos de una Administración Financiera (presupuestación y control) moderna, avanzada y adaptada a un entorno cambiante y globalizado.</p> <p>-Ser capaz de proponer y desarrollar para la Administración Financiera (presupuestación y control) las mejores prácticas.</p>
CONTENIDO	<p>Fundamentos, elementos y características de la presupuestación y control del sistema fiscal español.</p> <p>La Administración Financiera española en su dimensión nacional e internacional: fundamentos, características, instituciones y problemas.</p> <p>Modelos y tendencias de la Administración Financiera (presupuestación y control) desde una perspectiva comparada (OCDE, UE, Latinoamérica)</p> <p>Las mejores prácticas de las organizaciones financieras públicas avanzadas (presupuestación y control).</p> <p>Análisis y resolución de casos prácticos de Administración Financiera Pública.</p>
OBSERVACIONES	
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p>

	<p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares.</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva – 18,75 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	Presencial. Se desarrollará fundamentalmente mediante el análisis y resolución de casos prácticos.
SISTEMAS DE EVALUACIÓN CON PONDERACIÓN	Se evaluará a través de la participación en el Seminario (asistencia, aportes a los debates generales o de pequeños grupos y resolución de los casos prácticos que se propongan y desarrollen)

FICHAS TFM Y PRÁCTICAS

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN HACIENDA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS	6
CUATRIMESTRE	SEGUNDO
IDIOMA	ESPAÑOL
ESPECIALIDAD EN QUE SE IMPARTE	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir formación cualificada (conocimientos y herramientas) para dirigir, gestionar y administrar con eficiencia una Administración Pública financiera y/o tributaria al servicio de los ciudadanos y basada en valores organizativos tales como: calidad del servicio, ética, ciudadano-cliente, aportación de valor, incentivos, innovación, evaluación, flexibilidad, gestión operativa de los servicios y de calidad total - Fortalecer la función directiva al servicio de las Organizaciones Públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, atendiendo a pilares tales como: desarrollo del liderazgo, potenciación de las habilidades de comunicación, estímulo de la creatividad, potenciación de la dirección de recursos humanos, desarrollo de las nuevas tecnologías y responsabilidad por la gestión - Diseñar y ejecutar políticas presupuestarias - Comprender la organización, planificación y gestión de los distintos sistemas tributarios
CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none"> - Las prácticas serán presenciales. Se llevarán a cabo en un Centro o Institución del ámbito público, en principio, a elección del estudiante, quien con tal finalidad deberá presentar al Profesor responsable de la asignatura una propuesta razonada explicitando el Plan a seguir durante el período de las mismas. - Por su componente práctico, en su ejecución se tendrá en cuenta la aplicación de conocimientos y desarrollo de habilidades en las nuevas tecnologías en el sector público, vinculadas con los contenidos de las especializaciones del Máster, con énfasis en la normativa aplicable y los criterios de eficiencia y sostenibilidad. - Su diseño se realizará conjuntamente con el Profesor responsable de las prácticas, los Centros e Instituciones en los que se lleven a cabo y el Profesor colaborador del Máster en dichos Centros o Instituciones.
OBSERVACIONES	<p>Con carácter general, para poder cursar las Prácticas o iniciar la tramitación del reconocimiento de créditos, el estudiante deberá haber superado el 30% de los contenidos académicos del Máster.</p> <p>Las prácticas son de carácter obligatorio, aunque es posible su convalidación en función del currículum vitae del estudiante. A este respecto, los estudiantes que cuenten con experiencia profesional del nivel adecuado, durante un</p>

	<p>período igual o superior al de las Prácticas, podrán solicitar al Profesor coordinador de las mismas el reconocimiento de créditos en virtud de dicha experiencia. La Comisión de Coordinación del Máster deberá autorizar, en su caso, dicho reconocimiento de créditos.</p>
Nº DE LAS COMPET. GENERALES	<p>CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo</p> <p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario .</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	<p>- El Plan de Prácticas (horario, actividades a realizar, etc.) serán fijadas de común acuerdo entre la Entidad colaboradora, el supervisor de prácticas y el estudiante. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Profesor responsable de la Prácticas en la UNED.</p> <p>- Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos y se mantendrán en contacto con el supervisor de las Prácticas en la Entidad Colaboradora y el equipo docente de éstas en la UNED.</p>
METODOLOGÍA DOCENTE	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	DE CON	La evaluación de las Prácticas del Máster se realizará, primer lugar, mediante las memorias que, sobre lo realizado en dicho período, presenten los estudiantes y, en segundo término, a través de los informes que al respecto elaboren los supervisores de aquéllas en las Entidades Colaboradoras.
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LA	TRABAJO FIN DE MÁSTER EN HACIENDA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
CARÁCTER		OBLIGATORIA
ECTS		8
CUATRIMESTRE		SEGUNDO
IDIOMA		ESPAÑOL
ESPECIALIDAD QUE SE IMPARTE	EN	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	DE	<ul style="list-style-type: none"> - Ser capaz de plantear preguntas de investigación y de interés en la disciplina académica elegida. - Conocer los principios de la oratoria y expresarse apropiadamente ante un auditorio. - Adquirir la terminología adecuada para exponer cuestiones técnicas. - Ser capaz de exponer adecuadamente los resultados de la investigación.
CONTENIDO		<p>Los contenidos del Trabajo de fin de Máster están orientados hacia la aplicación de los conocimientos conceptuales, teóricos y empíricos adquiridos en las asignaturas que conforman cada una de las especialidades del mismo.</p> <p>De acuerdo con el art.2.1 de la "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED", aprobada por su Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, el Trabajo de Fin de Máster plasmará el nivel de consecución por parte de los estudiantes de los conocimientos tras haber superado las diferentes asignaturas del mismo.</p>
OBSERVACIONES		Esta asignatura está orientada a la evaluación de las competencias generales asociadas al Máster, por lo que se realiza en la fase final del plan de estudios. Por tanto, el Trabajo Fin de Máster deberá ser evaluado una vez que se tenga constancia (preferiblemente a través de las Actas) de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes asignaturas del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo (art.2.3 de la "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED" aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).
Nº DE LAS COMPET. GENERALES		CG1 Gestionar los elementos que conforman un problema para realizar razonamientos, fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar los recursos necesarios con la finalidad de buscar soluciones al mismo

	<p>CG2 Ser capaz de comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable</p> <p>CG3 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia</p> <p>CG4 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo</p> <p>CG5 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo</p> <p>CG6 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación</p>
Nº DE LAS COMPET. TRANSVERSALES	
Nº DE LAS COMPET. ESPECÍFICAS	<p>CE1 Ser capaz de diseñar y ejecutar políticas fiscales</p> <p>CE2 Ser capaz de planificar y controlar políticas públicas así como la presupuestación, la gestión y el control del gasto público de las Administraciones latinoamericanas tributarias y financieras</p> <p>CE3 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Hacienda Pública y Administración Financiera y/o Tributaria en estrecha colaboración con las organizaciones regionales latinoamericanas e internacionales con objetivos fiscales similares</p> <p>CE4 Adquirir la capacidad de realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en materia de Política Presupuestaria y Financiera y de Gestión y Control del Gasto Público así como en materias de Gerencia Pública en general en colaboración estrecha y provechosa con las organizaciones regionales iberoamericanas e internacionales con objetivos similares.</p> <p>CE5 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de concebir y aplicar con efectividad el sistema financiero y presupuestario .</p> <p>CE6 Adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo integral de profesionales capaces de desarrollar con efectividad actividades en el área tributaria y en distintas Administraciones públicas.</p>
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON Nº DE HORAS Y PRESENCIALIDAD	25% de la carga lectiva - 50 horas
METODOLOGÍA DOCENTE	A DISTANCIA

SISTEMAS EVALUACIÓN PONDERACIÓN	DE CON <p>La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora (Tribunal). Éste deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global, teniendo en cuenta tanto la valoración otorgada por el Tutor/a al Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste (art. 8 de la "Regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las Enseñanzas conducentes al Título Oficial de Máster de la UNED" aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010).</p>
--	---

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PROFESORADO

La totalidad del Profesorado cuenta con la necesaria experiencia profesional, docente e investigadora para impartir las diferentes asignaturas de las que se compone el Máster.

Personal académico disponible

Universidad	Categoría	Total	Doctores	Horas
UNED	Prof. Contratado Dr.	8,3%	100%	15
UNED	Prof. Colaborador Licenciado	8,3%	100%	18
UNED	Otro personal funcionario	33,3,%	-	18
UNED	Prof. Titular	8,3%	100%	22
UNED	Catedrático Universidad	33,3%	100%	25
UNED	Prof. Titular EU	8,3%	100%	20

FACULTAD RESPONSABLE: DERECHO
COORDINADOR/A: JOSÉ MANUEL GUIROLA
SECRETARIO/A: JOSÉ MANUEL TRANCHEZ

Correo electrónico jguirola@cee.uned.es
 Correo electrónico jtranchez@cee.uned.es

Teléfono 91 398 61 21
 Teléfono 91 398 61 21

Otros:

TITULO (Español/inglés): MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA, Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Nº de créditos del Máster: 60

Indicar: 1 para 1º Semestre, 2 para 2º Semestre o 0 asignatura Anual

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN N Anual / Semestral.	1 ^{er} o 2 ^o Semest re.	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
Administración Tributaria	Economía, Hacienda Pública y Política Fiscal	Semestral	1	Ob	5	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Tributaria	Figuras impositivas: La imposición directa y la fiscalidad de las operaciones financieras	Semestral	1	Ob	6	D. Manuel Díaz Corral (NIF: 07491633 G)	manuel.diaz@ief.minhap.es
Administración Tributaria	Figuras impositivas: La imposición indirecta y sobre el comercio exterior	Semestral	1	Ob	5	D. Manuel Díaz Corral (NIF: 07491633 G)	manuel.diaz@ief.minhap.es
Administración Tributaria	Los sistemas tributarios y los procesos de integración	Semestral	1	Ob.	5	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es

ESPECIALIDAD AD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN <i>N</i> Anual / Semestral.	1 ^{er} o 2 ^o <i>Semestre.</i>	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
Administración Tributaria	Seminario presencial sobre Política Fiscal y Administración Tributaria	Semestral	1	Ob.	2	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Tributaria	Fiscalidad Internacional	Semestral	2	Ob.	5	D. Ignacio Corral Guadaño (NIF: 52985394 H)	ignacio.corral@ief.minhap.es
Administración Tributaria	La Administración de los sistemas tributarios: Modelos organizativos y las relaciones entre la Administración y los administrados	Semestral	2	Ob.	5	Dña. Laura Hernández Ortega (NIF:14305406G)	LAURA.HERNANDEZ@ief.minhap.es
Administración Tributaria	La Administración de los sistemas tributarios: Sus procedimientos y controles	Semestral	2	Ob.	6	Dña. Laura Hernández Ortega (NIF:14305406G)	LAURA.HERNANDEZ@ief.minhap.es
Administración Tributaria	La dirección de la Administración Tributaria	Semestral	2	Ob.	4	D. Ignacio Corral Guadaño (NIF: 52985394 H)	ignacio.corral@ief.minhap.es
Administración Tributaria	Seminario Presencial sobre tendencias en las Administraciones Tributarias: Adaptación al nuevo entorno	Semestral	2	Ob.	3	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Tributaria/ Administración	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	Semestral	2	Ob.	6	Dr. Rodrigo Martín García	rmarting@cee.uned.es

ESPECIALIDAD AD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN <i>N</i> Anual / Semestral.	1 ^{er} o 2 ^o <i>Semestre</i> <i>re.</i>	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
Financiera							
Administración Tributaria/ Administración Financiera	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	Semestral	2	Ob.	8	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín Dr. Juan Antonio Gimeno Ullastres Dr. Pedro Manuel Herrera Molina Dra. Miryam González Rabanal	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es jgimeno@cee.uned.es pedro.m.herrera@der.uned.es mcgonzalez@cee.uned.es

FACULTAD RESPONSABLE: DERECHO
COORDINADOR/A: JOSÉ MANUEL GUIROLA
SECRETARIO/A: JOSÉ MANUEL TRANCHEZ

Correo electrónico jguirola@cee.uned.es
 Correo electrónico jtranchez@cee.uned.es

Teléfono 91 398 61 21
 Teléfono 91 398 61 21

Otros:

TÍTULO (Español/inglés): MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nº de créditos del Máster: 60

Indicar: 1 para 1º Semestre, 2 para 2º Semestre o 0 asignatura Anual

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN Anual / Semestral.	1 ^{er} o 2 ^o Semest re.	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
Administración Financiera	Marco económico internacional y Sector Público	Semestral	1	Ob.	9	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Financiera	La presupuestación y sus indicadores	Semestral	1	Ob.	8	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Financiera	Contratación pública	Semestral	1	Ob.	3	Dña. Marta Ganado (NIF: 11936550 X)	marta.ganado@ief.minhap.es
Administración Financiera	Seminario Presencial sobre Política Presupuestaria y Administración Financiera	Semestral	1	Ob.	2	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Financiera	La política presupuestaria y el análisis de los principales programas presupuestarios	Semestral	2	Ob.	5	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN Anual / Semestral.	1 ^{er} o 2 ^o Semest re.	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
Administración Financiera	La dirección de la Administración Financiera y los procedimientos de gestión	Semestral	2	Ob.	4	D. Manuel Díaz Corral (NIF: 07491633 G)	manuel.diaz@ief.minhap.es
Administración Financiera	El control de la actividad económica y financiera: El control interno, la evaluación de las políticas públicas y la auditoría pública	Semestral	2	Ob.	5	Dña. Marta Ganado (NIF: 11936550 X)	marta.ganado@ief.minhap.es
Administración Financiera	El control de la actividad económica y financiera: el control externo	Semestral	2	Ob.	2	Dña. Marta Ganado (NIF: 11936550 X)	marta.ganado@ief.minhap.es
Administración Financiera	La contabilidad pública y nacional	Semestral	2	Ob.	5	Dr. Enrique Corona Romero Dra. Virginia Bejarano Vázquez	ecorona@cee.uned.es vbejarano@cee.uned.es
Administración Financiera	Seminario Presencial sobre las tendencias de las Administraciones Financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno	Semestral	2	Ob.	3	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es
Administración Tributaria/ Administración Financiera	Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	Semestral	2	Ob.	6	Dr. Rodrigo Martín García	rmarting@cee.uned.es
Administración Tributaria/ Administración Financiera	Trabajo fin de Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria	Semestral	2	Ob.	8	Dr. José Manuel Guirola López Dr. José Manuel Tránchez Martín Dr. Juan Antonio Gimeno Ullastres	jguirola@cee.uned.es jtranchez@cee.uned.es jgimeno@cee.uned.es

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA (Español/Inglés)*	DURACIÓN Anual / Semestral.	1 ^{er} o 2 ^o Semest re.	TIPO Ob / Op	Nº CRÉDITOS	Profesores	Correo electrónico
						Dr. Pedro Manuel Herrera Molina Dra. Miryam González Rabanal	pedro.m.herrera@der.uned.es mcgonzalez@cee.uned.es

6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS

La Facultad cuenta con Personal de Administración y Servicios (PAS), propio de la facultad, pero además participan en la gestión del Máster otros Departamentos administrativos de la UNED.

Por lo que respecta al personal de Administración y Servicios que se ocupará de las tareas de gestión correspondientes al Programa, hay que distinguir entre dos niveles de actuación:

1. El Servicio de Postgrado de la Universidad, una unidad centralizada cuya función principal consiste en coordinar las tareas que desarrollan las Unidades de Postgrado de las distintas Facultades / Escuelas.

El Servicio de Posgrados Oficiales dispone de:

- Una jefatura de Servicio cuya función principal es coordinar y dirigir las unidades administrativas y de gestión relativas a todos los másteres que se imparten en la UNED (personal funcionario grupo A2).
- Dos Jefaturas de Sección (Másteres I y Másteres II) (grupos C1)
- Dos Negociados dependientes de las secciones anteriores (grupos C1 y C2).

2. La Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho, que tiene como función principal gestionar todos los trámites administrativos relativos a los Programas de Postgrado, atender a los estudiantes y apoyar al Profesorado. Tiene las siguientes funciones concretas:

- Atención administrativa a los estudiantes de Postgrado:
- Atención de las consultas, reclamaciones y sugerencias de los estudiantes de Postgrado.
- Mantenimiento actualizado de los datos de la aplicación informática para la gestión de los Programas de Postgrado.
- Tramitación de las certificaciones académicas relativas a los estudiantes de Postgrado.
- Tramitación de los traslados de expedientes de los Programas de Postgrado.
- Tramitación de las solicitudes para cursar estudios de Postgrado por parte de estudiantes con títulos académicos extranjeros.

- Tramitación de las solicitudes de admisión en el Postgrado.
- Gestión de las matrículas de Postgrado.
- Gestión de las tesis doctorales.
- Tramitación de las solicitudes de títulos de Postgrado.
- Tramitación de las solicitudes y expedientes de reconocimiento y convalidación de estudios previos.
- Gestión de los expedientes académicos de los estudiantes de Postgrado.
- Apoyo a la docencia:
- Tramitación de los tribunales de examen: trabajos de fin de Máster y tesis doctorales.
- Tramitación de las calificaciones.

La Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho cuenta para el desarrollo de sus tareas con la experiencia acumulada a lo largo de muchos años en la gestión administrativa de los estudios de Tercer Ciclo y Doctorado, y estará atendida por el personal que actualmente se integra en el Negociado de Tercer Ciclo de la Facultad, que se verá reforzado en diversas circunstancias concretas por el personal de las Secretarías administrativas de los distintos Departamentos de la Facultad, principalmente para el desarrollo de las tareas relativas al proceso de preinscripción y admisión de estudiantes, así como para las gestiones relativas al proceso de defensa de trabajos de fin de Máster y tesis doctorales.

La Facultad de Derecho dispone de:

1. Un Administrador cuya función principal es coordinar y dirigir las unidades administrativas y de gestión relativas a estudiantes y personal académico (personal funcionario grupo A2).
2. Dos Jefaturas de Sección (estudiantes y secretaría) (personal funcionario grupo C1).
3. Negociado de estudiantes que depende de la Jefatura de Sección de estudiantes, y que cuenta con un Servicio de Apoyo a la Docencia, en el que se cuenta con personal suficiente para atender las necesidades de los estudiantes en el Máster y con una Unidad de Convalidaciones (personal funcionario grupos C1 y C2).
4. Tres Negociados de Secretaría (Secretaría, Departamentos y Académico) (grupos C1 y C2).

Otro personal que colabora en la puesta en marcha y desarrollo del Máster:

En la elaboración de materiales didácticos, tanto escritos como audiovisuales (programación radiofónica, seminarios en línea, etc.), se contará con la colaboración de diversos profesionales e investigadores especialistas en determinados temas tratados en el Máster. Se trata de personal funcionario de carrera, funcionario interino y laboral fijo.

La experiencia laboral en todo el personal es de más de 3 años.

- Personal del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE): Se trata de personal funcionario de carrera, funcionario interino y laboral fijo. La experiencia laboral en todo el personal es de más de 3 años. Además se cuenta con un plantel de becarios nombrados anualmente.
- Personal del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS). Se trata de personal funcionario de carrera, funcionario interino y laboral fijo. La experiencia laboral en todo el personal es de más de 3 años.
- Personal de Biblioteca: bibliotecarios funcionarios de carrera y becarios de apoyo.
- Personal de los centros asociados. Se trata de personal laboral con diferentes categorías profesionales.
- Personal del Centro de Servicios Informáticos. Son personal funcionario y laboral en diversas categorías profesionales. También se dispone de personal externo de empresas contratadas para la realización de diferentes servicios.

7. RECURSOS MATERIALES

Infraestructuras y equipamientos disponibles para el programa:

Básicamente las infraestructuras y equipamientos disponibles son los existentes en los distintos Departamentos que participan en él y especialmente la de aquellos que asumen la mayor parte de su carga docente.

También se podrá disponer de las infraestructuras y equipamientos disponibles en las diferentes Facultades a las que pertenecen los distintos Departamentos participantes en el postgrado.

Asimismo serán infraestructuras y equipamientos al servicio del postgrado los que se encuentran en los distintos Centros Asociados de la UNED.

Los servicios básicos de que dispone la UNED son:

- **Servicio de Infraestructura**

Para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios disponibles, la UNED dispone del Servicio de Infraestructuras que se encarga del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los espacios.

- **Red de Centros Asociados**

La red de Centros Asociados de la UNED está integrada por 61 Centros, 2 centros institucionales y un centro adscrito. Esta red constituye un elemento clave del modelo de la UNED ya que a través de ellos los estudiantes reciben servicios de Tutoría y tienen acceso a los siguientes recursos de apoyo al aprendizaje.

Los Centros Asociados proporcionan a los estudiantes los siguientes servicios:

- ✓ Orientación y asesoramiento en el proceso de matrícula.
- ✓ Tutorías presenciales cuando el número de estudiantes inscritos en el Centro lo permiten
 - ✓ Tutorías en línea
 - ✓ Aulas de informática.
 - ✓ Bibliotecas
 - ✓ Laboratorios
 - ✓ Salas de Videoconferencia
 - ✓ Aulas AVIP (dotadas se sistemas de conferencia y pizarras interactivas)
 - ✓ Servicios de Orientación para el empleo a través de delegaciones del COIE.
- ✓ Servicio de librería, que facilita la adquisición de los materiales didácticos.
 - ✓ Salas de exámenes para la realización de pruebas presenciales dotadas de un
 - ✓ sistema de valija virtual.

- **Centros de apoyo en el extranjero:**

La UNED cuenta con 13 de Centros de Apoyo radicados en Berlín, Berna, Bruselas, Frankfurt, Paris, Londres, Buenos Aires, Caracas, Lima, México, Sao Paulo, Bata y Malabo. En estos Centros los estudiantes reciben orientación para la matrícula, acceso a servicios telemáticos y realización de pruebas presenciales. La UNED organiza asimismo pruebas presenciales para apoyar a los estudiantes en su proceso de matrícula y para examinar a sus estudiantes en Roma, Munich, Colonia y Nueva York.

- **Infraestructura Informática de comunicaciones:**

La Red UNED da soporte a las comunicaciones entre la Sede Central y los Centros Asociados y constituye así mismo la infraestructura de comunicaciones entre equipos docentes, Profesores Tutores y estudiantes.

El Centro de Proceso de Datos dispone de un sistema de servidores (14 máquinas para la web y un servidor de 16 procesadores para la base de datos de expediente de los estudiantes) que dan soporte a la intranet de la Universidad y al web externo. El sistema dispone de atención de 24 horas 7 días por semana.

- **Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV)**

El CEMAV, Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales de la UNED, ofrece una variada selección de soportes y formatos en plena convergencia tecnológica, con el fin de apoyar las tareas docentes e investigadoras del Profesorado, facilitando a los estudiantes el acceso a contenidos, medios y servicios audiovisuales que les puedan ser útiles en sus actividades académicas, y para la transmisión, difusión o adquisición de conocimientos científicos, tecnológicos y culturales:

- ✓ Audios y Radio.
- ✓ Vídeos, DVD de autoría y Televisión.
- ✓ Videoconferencias.
- ✓ CD-Rom y plataformas de comunicación en línea por Internet.

Estos medios facilitan una relación docente más directa entre Profesores y estudiantes, haciendo posible una permanente actualización de los contenidos vinculados con el currículum de los diversos cursos y asignaturas.

El CEMAV ofrece a los Profesores de la UNED, responsables de la programación y contenidos académicos, asesoramiento para la elaboración del material didáctico audiovisual y de las guías de apoyo, de acuerdo con las características de los medios y recursos que tienen a su disposición, trabajando en equipo con especialistas en medios, responsables de la producción y realización técnicoartística.

Los medios más importantes son:

➤ **Radio UNED**

La programación de radio de la UNED se concibe como la extensión universitaria dirigida a cualquier persona interesada en ampliar su formación en el ámbito de la educación permanente y a lo largo de toda la vida, contribuyendo así a la

difusión de la cultura y el conocimiento, sin descuidar el apoyo al estudiante de la UNED y a la comunidad universitaria en general, como complemento de otras herramientas y medios que la Universidad pone a su disposición.

Se emite en Radio 3 FM (RNE), de lunes a viernes de 06:00 a 07:00 horas, y los sábados y domingos de 06:00 a 09:00 horas, durante el curso lectivo de octubre a mayo.

Todos los programas se pueden escuchar y descargar en Canal UNED.

➤ **Televisión**

El programa UNED de Televisión Educativa se emite en la 2 de TVE y a través del Canal Internacional.

La colaboración de la UNED con RTVE se inició en 1993 y continúa hasta nuestros días, aunque con diferentes horarios.

Los programas pretenden ser en todo momento un vehículo de difusión del conocimiento, la cultura, y la información, y establecer una conexión con la actualidad desde una perspectiva universitaria.

El primer tema desarrollado a lo largo de 20' suele apoyarse en Congresos, Exposiciones, Encuentros, Jornadas...y cuenta con la intervención de varios invitados especialistas. A continuación se emite un informativo que contiene un reportaje de actualidad sobre acontecimientos académicos generados por la UNED.

El segundo tema tiene un carácter más documental y monográfico, y responde a una cierta investigación estética de la imagen. Aborda contenidos relacionados directamente con la enseñanza e investigación.

La programación semanal detallada de televisión educativa se informa a la comunidad universitaria a través del *BICI* de la UNED y también en el apartado "Programación Semanal" de la web del CEMAV.

Otra misión fundamental en el CEMAV, es realizar, producir y editar contenidos educativos audiovisuales, trabajando en equipo con los Profesores interesados en el soporte vídeo digital, ya sea para producir y realizar tele o videoclases, las cuales una vez grabadas se pueden utilizar en línea para cursos virtuales o sitios WEB específicos.

También se producen y se realizan vídeos reproducidos en soportes interactivos CD –Rom o en DVD de autoría para una adquisición y consulta independiente.

Actualmente, existe un catálogo en el Servicio de Publicaciones de la UNED con más de 150 vídeos, y el cual conforma una de las videotecas educativas más completas de España y del mundo, ya que los vídeos educativos de la UNED han sido

galardonados con numerosos premios nacionales e internacionales. Asimismo, estos vídeos se pueden solicitar en préstamo o visionar en la propia Biblioteca de la UNED.

➤ **Documentación y Mediateca:**

Este Departamento es responsable de la gestión, registro, catalogación, tratamiento, archivo, conservación, difusión y préstamo de todos los fondos documentales, propios y ajenos, que se generan en las diferentes áreas operativas del CEMAV. Y si bien el fondo de producción propia lo compone el material audiovisual y bibliográfico producido por los Departamentos de Radio y Audio y de Televisión y Vídeo, el de producción ajena engloba tanto el material impreso (libros, revistas, informes) como los contenidos audiovisuales (vídeos, cintas de radio, discos, CDs, CDRoms, DVDs etc.) que se adquieren por y para el centro de documentación.

Además, se encarga de la reproducción, copiado y/o repicado de sus fondos audiovisuales en los distintos formatos o soportes preestablecidos en cinta, casete analógico electromagnético, discos digitales electrópticos (CD o DVDs), producidos o custodiados por el CEMAV. Asimismo existe, dentro del Departamento, una unidad dedicada a convertir, editar, volcar o transferir vía FTP, los contenidos audiovisuales, emisiones de radio y de televisión y videoclases que emite actualmente la UNED. De hecho, con este Departamento, el CEMAV se ha responsabilizado de reproducir y ofrecer sus contenidos audiovisuales, con las imágenes y sonidos que los integran, tanto para un uso interno de producción y difusión de los centros asociados, como para otros organismos externos colaboradores de la UNED.

Por otra parte, y en tanto que tarea fundamental de documentación, también se recopila y se archiva toda la documentación especializada en temas audiovisuales, especialmente en educación a distancia. Además, posee el material necesario para la ambientación o ilustración musical de las producciones audiovisuales que se realizan en el CEMAV.

➤ **Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico**

La UNED, en consonancia con el Ministerio y las directivas europeas al respecto, está actuando decididamente para lograr la adecuada utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todos los ámbitos con el fin último de “contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos”.

En este sentido, desde el año 1999 se ha producido una intensificación notable en el uso de las TIC en nuestra Universidad, tanto como soporte a los procesos de gestión y administración educativa como en lo referido a las propias actividades de enseñanza y aprendizaje. Esta realidad ha permitido desmitificar lo que dicho uso supone, facilitando la comprensión más real de las ventajas y limitaciones existentes. Unido a este proceso se han desarrollado nuevas herramientas y estándares de educación que están permitiendo ampliar los servicios ofrecidos para potenciar los propios procesos de enseñanza y aprendizaje . Esto nos permite, por un lado y de forma general, abordar nuevas soluciones a los retos planteados por la llamada sociedad del conocimiento y, por otra parte y de forma más específica, dar respuesta a los nuevos objetivos de la Universidad en el denominado Espacio Europeo de Educación Superior, mucho más centrado en las necesidades individuales de los estudiantes .

Para abordar estos retos, la UNED no sólo se basa en una tradición de 33 años en el uso de los distintos medios disponibles para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, sino que más recientemente ha establecido el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico (CINDETEC). El Centro nace para dar respuesta a los siguientes retos esenciales:

- ✓ Mejorar el uso eficiente de las TIC en la UNED en todos los ámbitos: **investigación, gestión y enseñanza / aprendizaje**
- ✓ Responder a la disposición adicional segunda de la LOU en la que se señala la “**creación de un Centro Superior para la Enseñanza Virtual**”
- ✓ Facilitar la **colaboración, el desarrollo conjunto y la provisión de servicios TIC para otras entidades e instituciones**
- ✓ Garantizar la **innovación continua en el uso de las TIC aplicadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje**, mediante sistemas centrados en las necesidades del usuario que consideren la accesibilidad como requisito básico, así como el desarrollo abierto y basado en estándares

➤ **Biblioteca Central y bibliotecas de los Centros Asociados.**

La Biblioteca Central está compuesta por:

- ✓ 1 Biblioteca Central
- ✓ 2 Bibliotecas sectoriales: Psicología e Ingenierías

- ✓ 2 Bibliotecas de Institutos Universitarios: Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) e Instituto Universitario Gutiérrez Mellado (IUGM).

Cuenta con unas instalaciones de 9.000 m². El catálogo colectivo de la biblioteca integra los fondos de la biblioteca central y las bibliotecas de los centros asociados y está integrado por las siguientes colecciones:

- ✓ Materiales impresos:
 - Monografías 411.062
 - Publicaciones periódicas en papel 5.502 (3.062 en curso – 2.440 cerradas)
 - Prensa española y extranjera (principales periódicos de tirada nacional e internacionales: Financial Times, Herald Tribune, Le Monde, Time, Nouvel Observateur, The Economist, News Week)
 - Tesis y memorias de investigación 3.700
- ✓ Recursos electrónicos:

Desde la UNED se proporciona acceso en línea a una importante colección de recursos electrónicos multidisciplinares: alrededor de 15.000 libros y revistas de las más importantes editoriales (Elsevier, Kluwer, Springer, Wiley, JSTOR, IEEE, Westlaw, Vlex, etc.) y 74 bases de datos, de las cuales 33 son suscripciones en curso, muchas de ellas también a texto completo.

- ✓ Mediateca con material audiovisual:
 - Vídeos y DVDs: 5.284
 - CDs de música y educativos: 4.975
 - Casetes: 6.035
 - Microformas: 6.398 de prensa histórica, revistas, tesis doctorales, etc.
 - Servicios que presta la biblioteca
- ✓ Acceso web al Catálogo (OPAC)

El OPAC es también un verdadero portal personalizado e interactivo de prestaciones y servicios, con múltiples funcionalidades donde se puede consultar ficha de usuario, renovar préstamos, reservar documentos, hacer solicitudes de compra o de búsquedas bibliográficas, sugerencias, todo con interfaces sencillas y formularios electrónicos.

Desde el acceso directo al catálogo se puede realizar y acceder a:

- Búsqueda en una o en todas las Bibliotecas
 - Búsqueda simple: por autor, título, materia, por todos los campos, por título de revista
 - Búsqueda avanzada con operadores booleanos
 - Búsqueda de recursos electrónicos
 - Búsqueda de material audiovisual
 - Acceso a las Bibliografías recomendadas por asignaturas de todas las titulaciones
 - Consulta de las nuevas adquisiciones
 - Acceso a catálogos colectivos (por ejemplo, CBUC, REBIUN)
 - Acceso a otros catálogos (nacionales e internacionales de interés)
- Se cuenta con guías de uso del catálogo, ayudas, etc.
- Servicios de la biblioteca

También se accede directamente a la amplia gama de servicios que ofrece la biblioteca, presenciales y a distancia:

- Obtención de documentos
 - Préstamo, renovaciones y reservas
 - Préstamo interbibliotecario
 - Desideratas
 - Reprografía
- ✓ Servicios de apoyo al aprendizaje:
- Servicio de consulta en sala. 450 puestos de lectura. Todo el fondo documental está en libre acceso en todas las bibliotecas.
 - Estaciones de trabajo para consulta de Internet y/o para realización de trabajos
 - Préstamo de ordenadores portátiles para uso en la Biblioteca
 - Salas de trabajo en grupo
 - Fotocopiadoras en régimen de autoservicio
 - Servicios especiales (por ejemplo, para usuarios con discapacidad)
 - Apertura extraordinaria de la Biblioteca en época de exámenes

- Guías BibUned con enlaces a recursos culturales, recursos locales, etc.
 - Enlace al Club de lectura de la UNED
- ✓ Formación de usuarios: presencial y a distancia:
- Sesiones informativas de orientación general sobre recursos y servicios: “Descubre la Biblioteca”. Se imparten a lo largo de todo el año.
 - Sesiones programadas de formación en el uso de los principales recursos de información, especialmente bases de datos, revistas electrónicas y el catálogo de la biblioteca.
 - Sesiones especializadas “a la carta”: Profesores y grupos de usuarios tienen la posibilidad de solicitar sesiones de formación relacionadas con un tema específico o un recurso concreto (por ejemplo, funcionamiento de una base de datos determinada). Existe un formulario electrónico de solicitud.

- ✓ Repositorio de materiales en línea.

La Biblioteca de la UNED cuenta con un repositorio institucional o archivo digital llamado e-Espacio (<http://e-spacio.uned.es/>). El repositorio institucional es un servicio que la Universidad ofrece a la comunidad universitaria para guardar, organizar y gestionar los contenidos digitales resultantes de su actividad científica y académica, de manera que puedan ser buscados, recuperados y reutilizados más fácilmente.

La biblioteca de la UNED mantiene redes de colaboración y cooperación con otras bibliotecas universitarias mediante su pertenencia a las siguientes redes y consorcios:

- Consorcio Madroño.
- REBIUM
- DIALNET
- DOCUMAT

Mecanismos para su mantenimiento, revisión y actualización.

- **Gestión de la tecnología**
 - Existe un plan tecnológico, conocido y consensuado por los colectivos implicados, que apoya los objetivos del máster.

- Los recursos tecnológicos se adecuan y se actualizan de acuerdo a las necesidades de aprendizaje, docentes, investigadoras y de gestión de la Universidad.
- Existen indicadores que permiten evaluar el uso y el impacto de los recursos tecnológicos y mejorar su gestión.
- Existe cooperación y/o convergencia con los servicios informáticos, multimedia y de soporte a lo docencia.
- Se realizan acciones formativas que faciliten el uso de las nuevas tecnologías a usuarios y personal.

El Máster se apoya en la tecnología para innovar y llevar a cabo la mejora continua.

- **Gestión de edificios, equipos y materiales.**

- La gestión de los edificios, equipos y materiales se realiza de acuerdo a los objetivos y servicios de la Facultad.
- La Facultad participa activamente en la planificación y el desarrollo de sus nuevos edificios y de las reformas necesarias.
- El mobiliario y los equipos se adecuan a las necesidades de los usuarios y a los servicios que presta la Facultad y sus Departamentos.
- Los recursos bibliográficos, en sus distintos soportes, se adecuan a las necesidades docentes, de aprendizaje, de investigación y de gestión de la Universidad.
- Los procesos de compra de recursos se adecuan a la normativa vigente.
- Se introducen las mejoras necesarias en los procesos mediante la innovación, a fin de satisfacer plenamente a usuarios y otros grupos de interés, generando cada vez mayor valor.

8. RESULTADOS PREVISTOS

Tasa de Graduación: 70%

Tasa de Abandono: 30%

Tasa de Eficiencia: 80%

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

El procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y la utilización de esa información en la mejora del desarrollo del plan de estudios en el Máster se llevará a cabo en función de los procedimientos generales establecidos por la UNED.

La evaluación del progreso en el Máster se llevará a cabo sobre la base de las competencias generales y específicas del Máster. Para una especificación de las características del proceso de evaluación se recomienda acudir al apartado “Planificación de las enseñanzas”, donde se detalla cada uno de los procedimientos.

En síntesis, el progreso y resultados de aprendizaje se evaluarán en función de tres elementos principales:

- Los procedimientos generales establecidos por la UNED
- El sistema de evaluación específico de cada una de las Especialidades y asignaturas que componen el Máster
- El desarrollo y evaluación del Trabajo Fin de Máster

El progreso y resultados de aprendizaje de este Máster se evaluarán al igual que el resto de las enseñanzas oficiales de la UNED en función de los procedimientos habituales en la enseñanza a distancia.

La valoración del progreso de los estudiantes y los resultados de aprendizaje señalados para cada una de las asignaturas que componen el Máster, vinculados al desarrollo de las competencias genéricas y específicas finales del Máster, se valorarán a través de distintas vías, en función del tipo de resultado de aprendizaje (conocimientos, destrezas o actitudes), y de las actividades planteadas para su logro, de forma que dicha evaluación sea coherente con dichos resultados. De esta manera, los resultados de aprendizaje alcanzados podrán valorarse a través de:

- Distintas pruebas de autoevaluación, evaluación en línea, de corrección automática, evaluaciones presenciales, etc...
- Protocolos de evaluación, o rúbricas, diseñados para estimar el logro de los distintos resultados de aprendizaje previstos, a partir de las actividades de aprendizaje planteadas en el plan de actividades de cada asignatura. Estos protocolos estarán a disposición de los estudiantes, así como de los responsables de la evaluación continua con la colaboración de los Profesores Tutores).

- Evaluación del desarrollo y la defensa presencial del Trabajo Fin de Máster.
- Asimismo, está previsto recoger la opinión de los estudiantes a través de encuesta en línea, acerca de su valoración sobre si este Máster les ha permitido obtener los resultados de aprendizaje previstos y desarrollar las competencias del título. La aplicación de estos procedimientos de valoración en diversos momentos y sobre diferentes producciones de los estudiantes nos permiten evaluar el progreso en el desarrollo de los aprendizajes de este Máster y, finalmente, el resultado definitivo de los mismos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Valores previsibles referidos a las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia:

- **Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.**

Dado que se espera que en su mayoría estos estudiantes realicen sus estudios con una dedicación parcial, se estima que el 70% de los estudiantes se graduarán en uno o dos años tras su primera matrícula. En la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el perfil de los/las estudiantes es el de personas adultas con otras ocupaciones profesionales y personales, de modo que la realización de un Máster de año curso académico en dos años, se considera una pauta normal.

- **Tasa de Abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.**

Apoyándonos igualmente en los datos de estudiantes de títulos de postgrado actuales, se considera que entre el 30% abandonará sus estudios, considerando en esta situación aquellos estudiantes de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

- **Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus**

estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

En el caso del estudiante con dedicación parcial el estudio, se estima una tasa de entre del 80% de eficiencia. Considerando el perfil del alumnado de la UNED es recomendable para el estudiante la planificación del tiempo y de las tareas principales de estudio con anterioridad a la matrícula, de acuerdo con el tiempo real disponible.

Este Máster está diseñado desde un punto de vista temporal para facilitar el estudio, tanto del/de la estudiante a tiempo completo como del/de la estudiante a tiempo parcial. En ese sentido, a través de las modalidades de orientación del Máster se les orientará en una planificación de la matrícula y de la agenda de estudio, de acuerdo con sus circunstancias y necesidades.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9.1.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las propuestas de Títulos que se formulan están apoyadas por el **Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED**, que proporciona los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar la revisión y mejora continua del mismo.

La UNED, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Títulos que imparte, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, ha considerado necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad.

En el diseño y desarrollo de su Sistema de Garantía Interna de Calidad, que será presentado a verificación en la próxima convocatoria de la ANECA, la UNED ha tomado como referencia las Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Máster establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior promovidos por ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y el Programa AUDIT de la ANECA. A partir de estas fuentes, y del diagnóstico de la situación relativa a los controles de calidad que tiene establecidos, la

UNED ha diseñado y desarrollado su Sistema de Garantía Interna de Calidad aplicable a todos los títulos que se imparten en sus Facultades y Escuelas.

La UNED ha iniciado ya la aplicación de este Sistema de Garantía Interna de Calidad mediante el “Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la UNED” (P-U-D1-p1-01) y, también, en el caso específico de este Título, mediante el “Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la Facultad/Escuela” (P-U-D1-p2-01).

Como resultado de estos procesos, tanto la UNED, como la Facultad de Derecho han realizado su respectiva declaración institucional para hacer público el compromiso específico de cada una de ellas con la calidad. La declaración institucional de la UNED ha sido aprobada en Consejo de Gobierno y firmada por el Rector, mientras que la declaración institucional de la Facultad de Derecho (alineada, evidentemente, con la declaración institucional de la UNED), ha sido aprobada en la correspondiente Junta de Facultad y firmada por su Decana.

A) RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los responsables inmediatos del Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de Estudios son la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador.

En segunda instancia, los responsables son la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad y el Coordinador de Calidad de la Facultad de Derecho, puesto desempeñado por uno de los Vicedecanos.

Y en tercera instancia, la responsabilidad recae en la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) y en el Coordinador de Calidad de la UNED, puesto desempeñado por el Vicerrector de Calidad de Innovación Docente.

Los niveles que integran esta estructura trabajan de forma coordinada en el análisis, revisión y mejora de este plan de estudios. A tal fin, cuentan con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED y de la Unidad Técnica de Calidad.

En estas comisiones participan: el Profesorado, el estudiantado, los responsables académicos, el Profesorado Tutor, el personal de apoyo y otros agentes externos, según se indica seguidamente al describir la composición de cada una de ellas.

A.1. Comisión Coordinadora del Título: estructura y funciones

A.1.1) Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro

Para facilitar la coordinación académica interna de cada Título, y con los órganos de decisión académica del Centro, se constituirá una Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro, responsable de la organización y control de resultados.

La Comisión de Coordinación de Título de Máster de Centro estará presidida por el/la Decano/a de la Facultad (o persona en quien delegue). Formará parte de ella el Coordinador del Título y actuará como secretario/a de la misma el Secretario/a del Máster. Asimismo, podrá formar parte de ella el responsable de calidad del Centro. Se deberán garantizar, por la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión, las condiciones para la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra Universidad (PDI, PAS, Profesores Tutores, en el caso que proceda, y estudiantes). En este sentido, deberán formar parte de la misma, como mínimo, un Profesor o una Profesora de cada Departamento que tenga docencia de materias obligatorias en el Título, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica del Título y un representante de estudiantes. La Junta de Facultad regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección y la duración de su mandato.

Esta Comisión podrá trabajar para el ejercicio de algunas de sus funciones en subcomisiones de Máster, integrándose en ellas los coordinadores de módulos del Máster o de especialidades, según decida la Comisión, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una comisión de doctorado del Máster a la que se incorporarán representantes de las líneas de investigación.

Las funciones de la Comisión de Coordinación del Título son las siguientes:

La Comisión de Coordinación del Título tiene como función fundamental la coordinación académica interna del Título, su organización, supervisión y el control de resultados y desempeñará además, con el apoyo técnico del IUED y la Oficina de Planificación y Calidad, las siguientes funciones:

- a. Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes.
- b. Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al Máster o al doctorado.

- c. Realizar el seguimiento y supervisión de la implantación de los estudios.
- d. Promover, analizar y valorar propuestas de colaboración interdisciplinar, interuniversitaria e internacional en relación con el Título.
- e. Informar las propuestas de presupuestos y la participación de personal externo y elevar la propuesta a la Comisión y órgano de gobierno correspondiente.
- f. Supervisar y favorecer la adecuada integración de los diferentes módulos ofertados en el conjunto del Título, velando por la coherencia y la interrelación de las materias y/o módulos del Título, en el marco de su plan de estudios.
- g. Supervisar el planteamiento de los sistemas de evaluación (incluyendo la evaluación continua) de las competencias que integran el perfil académico profesional y las garantías de atención a las competencias genéricas.
- h. Supervisar la actividad académica que realicen los docentes que imparten enseñanza en las disciplinas de sus planes.
- i. Implantar y supervisar el sistema de aseguramiento de calidad de la titulación, en colaboración con la unidad de calidad.
- j. Informar y supervisar los planes docentes de las asignaturas del Título, en relación con su adecuación al proyecto formativo del Título, al número de créditos ECTS de la asignatura, valorando asimismo las tasas de rendimiento de los estudiantes.
- k. Informar sobre la modificación de los planes de estudio.
- l. Informar sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades docentes, de cara a su evaluación conforme al sistema de evaluación docente aprobado por la Universidad.
- m. Presentar a la Junta de Facultad o Escuela un Informe anual sobre el desarrollo de las enseñanzas del Título y de los planes de actuación y mejora para el desarrollo del mismo, en el que se hagan constar, en su caso, las incidencias que se hayan podido producir. Dicho informe deberá incorporarse a la Memoria anual de centro a que se hace referencia en los Estatutos de la UNED.
- n. Coordinar el proceso de acreditación del Título, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias preparatorias de dichos procesos, así como la acumulación sistemática de documentos y evidencias.
- o. Cualquier otra función que le encomiende la Comisión competente en materia de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad.

A.2. Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad: estructura y funciones

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho está compuesta por su Decano, en calidad de Presidente, el Coordinador de Calidad de la Facultad, el Coordinador de cada Comisión Coordinadora de Título de Grado y de cada Comisión Coordinadora de Título de Máster, un representante del alumnado (a elegir entre los representantes del alumnado en la Junta de Facultad), un representante del PAS (a elegir entre los representantes del PAS en la Junta de Facultad), un representante de los Profesores Tutores (a elegir entre los representantes de los Profesores Tutores en la Junta de Facultad), un representante de la Oficina de Planificación y Calidad seleccionado por la misma, y representantes del personal docente e investigador. Como secretario actúa el Secretario de la Facultad.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este Sistema en el ámbito de la Facultad. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la implantación y el desarrollo del SGIC-U en la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Decano respecto a la política y objetivos de calidad de la Facultad y disemina esta información por el resto de la Facultad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Es informada por el Decano sobre los proyectos de modificación del organigrama de la Facultad y se pronuncia, desde una perspectiva técnica, sobre la posible incidencia de los mismos en relación con la calidad de los servicios que presta la Facultad.

- Controla, en el ámbito de la Facultad, la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SGIC-U, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento. Las tareas de control tienen como finalidad última asegurarse de que todas las acciones mencionadas, especialmente las relacionadas con las sugerencias, quejas y reclamaciones, son debidamente aplicadas.

- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora en la Facultad sugeridas por los restantes miembros de la Facultad.

- En coordinación con la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas relativas a la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.

- Es informada por el Coordinador de Calidad de la Facultad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

A.3. Coordinador de Calidad de la Facultad: funciones

Este puesto es desempeñado por el Vicedecano de Calidad. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad que afectan a su Facultad.

- Informar al equipo decanal o de dirección sobre el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad en su Facultad/Escuela y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora.

- Asegurarse de que en la aplicación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en su Facultad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, ... y, especialmente estudiantes) de la Facultad. Esto supone realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización

de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que permita alcanzar los referidos requerimientos.

A.4. Comisión de Metodología y Docencia de la UNED: estructura y funciones

Esta comisión, por su propia composición y funciones, definidas en los Estatutos de la UNED, ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED. Es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Está compuesta por el Rector, en calidad de Presidente, el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente (asume las funciones del Coordinador de Calidad de la UNED), los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, el Director del Instituto Universitario de Educación a Distancia, un representante de los Directores de Centros Asociados, cuatro representantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, dos representantes del Personal Docente e Investigador Contratado, dos representantes de los Profesores Tutores, dos representantes de los estudiantes y un representante del PAS. Como secretario de esta Comisión actúa el Secretario General de la UNED.

Una enumeración no exhaustiva de las funciones de esta comisión es la siguiente:

- Verifica la planificación del Sistema de Garantía Interna de Calidad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Rector respecto a la política y objetivos generales de la calidad de la UNED y disemina esta información por el resto de la Universidad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la UNED y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza, junto con los Vicerrectorados, la Gerencia o los servicios administrativos que corresponda, el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Es informada por el Rector sobre los proyectos de modificación del organigrama y se pronuncia, desde un punto de vista técnico, sobre la incidencia de los mismos sobre la calidad de los servicios que presta la UNED.

- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del Sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.

- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad sugeridas por los restantes miembros de la Universidad.

- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas para la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.

- Es informada por el Coordinador de Calidad de la UNED de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

A.5. Coordinador de Calidad de la UNED: funciones

Este puesto es desempeñado por el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente. Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, el Coordinador de Calidad de la UNED tiene la responsabilidad, en relación con el SGIC-U, de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

- Informar al equipo rectoral sobre el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad y sobre cualquier necesidad de mejora.

- Asegurarse de que en el Sistema de Garantía Interna de Calidad se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, ... y, especialmente estudiantes) de la UNED. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que ello permita alcanzar los referidos requerimientos.

B. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DE REVISIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED dispone de una serie de procedimientos para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios. En primer lugar, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, dentro del proceso de revisión anual de las actividades de la Facultad, incluye la revisión de la calidad de los programas formativos que se imparten en la misma; analiza cómo se han desarrollado, instando a la Comisión Coordinadora de cada Título a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. A tal fin, la UNED, en sus diferentes niveles organizativos:

§ Ha establecido los órganos, grupos de interés y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.

§ Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.

§ Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.

§ Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.

§ Ha establecido el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

§ Ha definido los criterios para la eventual suspensión de un título.

En consecuencia, el Título cuenta, a través del Sistema de Garantía de Calidad de la UNED, con mecanismos y procedimientos adecuados para la revisión del desarrollo del plan de estudios (objetivos, competencias, planificación,...), que se aplicarán periódicamente para la recogida y análisis de información sobre:

- La calidad de la enseñanza y el Profesorado.
- La calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- La inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida.

· La satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y la atención a las sugerencias y reclamaciones.

I. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

La recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios dispone de dos procedimientos básicos y complementarios: procedimiento general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED (P-U-D2-p1-01) y procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad (P-U-D2-p2-01).

Procedimiento general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED (P-U-D2-p1-01). Por acuerdo de Consejo de Gobierno, se ha establecido que la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED asuma las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED, tras analizar las funciones que la primera tiene asignadas en los Estatutos. Una breve descripción de este procedimiento es la siguiente:

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED elabora un plan de trabajo relativo al proceso de garantía interna de calidad de los programas formativos que se imparten en esta Universidad e inicia sus actividades con la recogida de información sobre los mismos.

Esta comisión, dentro del proceso de revisión anual del sistema de garantía de calidad de la UNED, incluirá la revisión de la calidad de los programas formativos de esta Universidad; analizará cómo se han desarrollado y si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora.

Una vez implantado el plan de mejora, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED evaluará sus resultados y elaborará el correspondiente informe. Si el plan de mejora ha conseguido los objetivos previstos, la comisión reformulará su plan de trabajo, planteándose, en su caso, el diseño de nuevas propuestas de mejora, que darán lugar a un nuevo plan de mejora.

En el caso de que el plan de mejora no haya conseguido los objetivos previstos, la comisión procederá a reestructurar el plan de mejora inicial con el fin de intentar conseguir los objetivos no alcanzados.

Procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad (P-U-D2-p2-01): La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, teniendo en cuenta las propuestas generales de mejora elaboradas por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, incluirá la recogida de información para la revisión de la calidad del/de los Títulos que se imparten en la misma.

Analizará, junto con la Comisión Coordinadora de cada Título, cómo se ha desarrollado, instando a su redefinición, si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. Si la oferta formativa de la Facultad no es considerada adecuada, se procederá a su reelaboración, iniciándose, si procede, el proceso para la suspensión de uno o varios títulos, en función de los criterios establecidos por la Junta de Facultad. A tal fin, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad elaborará el correspondiente informe, que enviará a la Junta de Facultad para que proceda al análisis del mismo y a la consiguiente toma de decisiones.

En correspondencia con los dos procedimientos básicos anteriores, se sitúan en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED los siguientes procedimientos relacionados: Procedimiento de definición de perfiles, captación de estudiantes y apoyo a estudiantes nuevos a través del plan de acogida (P-U-D3-p1-01), Procedimiento de orientación académico-profesional al estudiante (P-U-D3-p2-01) y Procedimientos para la gestión de los recursos materiales y servicios (P-U-D5-01); estos últimos integran: Procedimientos para la gestión de los recursos materiales (P-U-D5-p1-01) y Procedimientos para la gestión de los servicios (P-UD5-p2-01).

II. Procedimiento para recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje y la utilización de esa información en la mejora del desarrollo del plan de estudios

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED analiza anualmente y tiene en cuenta los resultados de la formación. A tal fin, dispone de procedimientos que para garantizar que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y que se utiliza

esta información para la mejora del desarrollo del/de los plan/es de estudios. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad o de alguno de los servicios centrales de la UNED, pero siempre con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad para este Título:

- Se dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.

- Se cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.

- Se ha establecido el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.

- Se han determinado las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.

- Se han determinado los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.

- Se ha identificado la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

- Se ha determinado el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.)

Para cumplir las anteriores funciones, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

- § Procedimientos relativos a los resultados de la formación (P-U-D6-01)

- § Procedimiento para el análisis y medición de resultados (P-UD6-p1-01)

- § Procedimiento de realización de encuestas y muestreo (P-UD6-p2-01)

- § Procedimiento de análisis de indicadores (P-U-D6-p3-01)

La Unidad Técnica de la Oficina de Planificación y Calidad (UT) es la responsable de dotar a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de la Facultad/Escuela de un conjunto de indicadores estandarizados que les permitan evaluar, de una manera fiable y comprensible, los resultados del aprendizaje y de proporcionar apoyo técnico para el diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.

Se ha establecido que una vez al año se rindan cuentas sobre los resultados relativos al Título. La Facultad, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad (con el apoyo de la Comisión Coordinadora del Título) es la responsable de elaborar una Memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año. La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) es la responsable de supervisar y verificar las memorias de análisis de resultados realizadas por las facultades/escuelas.

Los responsables de la toma de decisiones basada en dichos procedimientos son, evidentemente, los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad en los tres niveles ya indicados en el punto 9.1: la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad/Escuela y el Coordinador de Calidad de la Facultad/Escuela y la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (comisión que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) y el Coordinador de Calidad de la UNED.

La toma de decisiones se lleva a cabo democráticamente en el seno de estas comisiones, en las que están representados los distintos grupos de interés (cfr. punto A.1), tras el análisis técnico de los datos recogidos, que constituyen la base para la formulación de propuestas de mejora.

III: Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el Profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Según la normativa actual en la Universidad española, la política de personal es responsabilidad de los órganos de gobierno de la Universidad, dentro del marco legal vigente (normativa sobre personal funcionario y laboral, docente, investigador y PAS, normativa propia universitaria y, en nuestro caso, normativa de la UNED, así como normativa de desarrollo de la Ley de presupuestos y el propio texto articulado de esa Ley). La Facultad y cada unidad administrativa (servicio, departamento, ...) tienen sus cauces de participación en dichos órganos de gobierno y deben aportar sus propuestas desde la óptica de los Títulos y servicios que se imparten o prestan en ellas.

Los procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre el Profesorado y el personal de apoyo a la docencia, y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios contemplan las características propias del Título, de la Facultad y las de los Departamentos y unidades administrativas implicadas en el desarrollo de su plan de estudios y son los siguientes:

- Procedimiento de definición de la política de personal académico y de administración y servicios (P-U-D4-p1-01)
- Procedimiento de captación y selección de personal académico ((P-U-D4-p2-1-01)
- Procedimiento de captación y selección de personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p2-2-01)
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico (P-U-D4-p3-1-01)
- Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p3-2-01)
- Procedimiento de formación del personal académico (P-U-D4-p4-1-01)
- Procedimiento de formación del personal de apoyo a la docencia (P-U-D4-p4-2-01)

El documento relativo a la política de personal es elaborado por la Gerencia (para el PAS) y el Vicerrectorado competente (para el PDI). Posteriormente este documento pasa a debate por parte de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), que, si lo aprueba, lo enviará a Consejo de Gobierno. La política de personal es un documento estratégico de la UNED y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el Consejo de Gobierno (art. 81 de los Estatutos) y el Consejo Social.

La UNED dispone además de un Manual para la evaluación de su Profesorado, elaborado según las directrices del Programa DOCENTIA y aprobado por su consejo de Gobierno el 8 de mayo de 2008.

La evaluación de la actividad docente se llevará a cabo a partir de las siguientes fuentes de información:

- Auto-informe y plan de mejoras presentado anualmente por los Equipos Docentes responsables de las diferentes asignaturas.
- Auto-informe y plan de mejoras presentado por los docentes que soliciten la evaluación de sus méritos docentes. Este auto-informe se presenta cada dos años.
- Informes de los responsables académicos.
- Encuestas realizadas a los estudiantes.
- Encuestas realizadas a los Profesores Tutores.

· La actividad Tutorial es evaluada anualmente por los equipos docentes responsables de las diferentes asignaturas.

La Comisión de Metodología y Docencia, que asume funciones de Comisión de Calidad de la Universidad es el órgano responsable de la evaluación. Esta Comisión designará una serie de comités técnicos que realizarán las correspondientes tareas de apoyo técnico al proceso de evaluación.

A.3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

I. Procedimiento para la recogida y análisis de la información sobre las prácticas externas y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios:

El Vicerrectorado responsable de las prácticas externas/profesionales, junto con los presidentes de las Comisiones de Prácticas Externas/Profesionales de cada Título, elabora la normativa de la UNED que regula la organización y planificación de las prácticas externas/profesionales. El procedimiento para la recogida y análisis de la información sobre la prácticas externas y para la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios es el denominado Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas/profesionales integradas en los planes de estudios (P-U-D3-p6-01). A continuación se ofrece una breve descripción del mismo.

La definición de los objetivos de las prácticas externas/profesionales y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas la lleva a cabo la Comisión Coordinadora de Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior.

El equipo docente de las prácticas externas/profesionales es el encargado de elaborar el material didáctico necesario para cumplir los objetivos docentes de las prácticas externas/profesionales. En cuanto a la búsqueda de empresas e instituciones y el establecimiento de convenios, son responsabilidad del correspondiente. Los convenios, dependiendo de su alcance, pueden ser firmados por el Rector directamente o bien, por delegación, por el decano de la Facultad, por los directores de centros asociados o por los presidentes de los patronatos.

El Equipo Docente prepara el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas. Asimismo, determinará el

mecanismo utilizado, qué información debe ser incluida, cuando debe ser entregada esa información y quiénes serán los destinatarios. Antes del desarrollo de las prácticas externas/profesionales, los equipos docentes llevarán a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas.

El Equipo Docente de las prácticas externas/profesiones asignará los estudiantes a cada una de las empresas o instituciones. La asignación se realizará siguiendo el procedimiento sistematizado y los objetivos establecidos. Los Equipos Docentes, a través de las guías y materiales didácticos, orientarán a los estudiantes en los aspectos académicos y docentes. El estudiante acudirá al centro colaborador en el que realizará las prácticas y donde será supervisado por un profesional colaborador de la institución durante la realización de las mismas.

Las incidencias que surjan se resolverán en primera instancia por el Equipo Docente. Si tras el análisis del problema el equipo docente no puede resolver la incidencia, ésta pasará a ser atendida por la Comisión Coordinadora del Título.

En cuanto a la revisión y mejora de las prácticas externas/profesionales, el Equipo Docente junto con la comisión de prácticas externas/profesionales del título recogerá evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un análisis dirigido a proponer mejoras en dicho proceso, contando con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad.

El resultado del análisis y las acciones propuestas para la mejora de las prácticas serán remitidos a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad. Asimismo, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), realizará un análisis de los informes remitidos y propondrá las mejoras necesarias determinando, si fuera necesario, la modificación de las directrices de la UNED sobre las prácticas externas/profesionales.

II. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

La definición de los objetivos de los programas de movilidad de la UNED y su revisión corresponde al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta los planes de estudios impartidos en la UNED y las normativas de movilidad existentes.

La definición de los objetivos anuales del programa de movilidad de la UNED la realizará la Comisión de Relaciones Internacionales. La definición de los objetivos

anuales del programa de movilidad de la Facultad la llevará a cabo la correspondiente Junta de Facultad a propuesta del Coordinador de Movilidad.

La definición de los objetivos de movilidad del Título la llevará a cabo la Comisión Coordinadora de Título de Máster junto con la definición de los mecanismos para la organización de las actividades y la revisión y mejora de las mismas, y teniendo en cuenta las peculiaridades propias del Título.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED incluye dos procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios:

- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (P-U-D3-p3-01)
- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos (P-U-D3-p4-01)

Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados (P-U-D3-p3-01). El Coordinador de Movilidad, responsable del programa de movilidad en la Facultad, es el encargado de establecer los convenios con otras Universidades o instituciones, siempre con el apoyo en la gestión de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI). El Servicio de Relaciones y Centros Internacionales de la UNED, la UTEDI y el responsable de la Facultad realizarán un análisis de toda la información necesaria para gestionar el programa de movilidad del Título.

La UTEDI preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización del programa de movilidad y publicitará la convocatoria, haciéndola llegar a todos los estudiantes de la UNED a través de su página web y de folletos informativos enviados a los centros asociados. Los responsables del Intercambio Bilateral Profesor-Tutor Erasmus de la Facultad seleccionarán a los estudiantes que participarán en el programa, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos establecidos.

La UTEDI y los Tutores Erasmus de la Facultad gestionarán todos los trámites para que el estudiante se incorpore al centro de destino. Durante la estancia pueden surgir problemas, que serán solucionados por la UTEDI y/o por el servicio responsable la Facultad, según el caso.

Se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...), que servirán de base para la elaboración del correspondiente informe, que será analizado por la

Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED).

Por último, se rendirán cuentas a los implicados, indicando, en su caso, las modificaciones previstas de los programas (acciones correctivas o propuestas de mejora) y las previsiones para la implantación de las mismas.

Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos (P-U-D3-p4-01). El Coordinador de Movilidad de la Facultad será el encargado de establecer los convenios, siempre con el apoyo en la gestión de la Unidad Técnica de Desarrollo Internacional (UTEDI). En la organización del programa de movilidad se tendrá en cuenta si se necesitan nuevos convenios, en cuyo caso, se realizarán las gestiones oportunas. Si no se precisan nuevos convenios, el Coordinador de Movilidad de la Facultad, con el apoyo de la UTEDI organizará el programa.

En cuanto a la acogida de los estudiantes y la información/orientación general sobre el programa, la primera información general de los estudiantes la realiza la UTEDI. En cuanto a la matriculación e información/orientación de los estudiantes, se lleva a cabo cuando el estudiante llega a la UNED, desarrollándolo el servicio responsable de movilidad de la UNED y la secretaría de la Facultad.

Durante la estancia pueden surgir problemas que serán solucionados por la UTEDI y/o por la secretaría de la Facultad, según el caso.

Una vez finalizada la estancia, se procederá a la revisión y mejora del programa de movilidad. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED recogerá evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores...), con el apoyo de la Oficina de Planificación y Calidad, para elaborar un Informe anual que analice el programa y proponga acciones correctivas y/o propuestas de mejora, según el caso.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, se incluirá el análisis de los programas de (estudiantes enviados y estudiantes recibidos). En este análisis se tendrán en cuenta los respectivos análisis aportados por la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, realizados en colaboración con la Comisión Coordinadora del Título.

A.4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN

I. Procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Este procedimiento es denominado Procedimiento de gestión y revisión de la orientación e intermediación para la inserción laboral (P-U-D3-p5-01) y se sintetiza en los párrafos que siguen.

El equipo de dirección del COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) define los objetivos y actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral y los presenta al Consejo del COIE para su análisis y aprobación, si procede. A partir de ello, el equipo de dirección y los recursos humanos del COIE planificarán, desarrollarán y evaluarán para su mejora las acciones de orientación e intermediación para la inserción laboral.

Los técnicos y el equipo de dirección del COIE prepararán el material para informar de las actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral y lo difundirán a través de los canales de difusión para informar a la comunidad educativa sobre el programa de orientación e intermediación para la inserción laboral.

Estos canales serán la página web del COIE, las emisiones radiofónicas, los folletos y los carteles informativos.

Los recursos humanos y el equipo de dirección del COIE desarrollarán las acciones de acuerdo con los procedimientos recogidos en la “Guía informativa de prácticas en empresas a través del COIE” , el “Protocolo de gestión de empleo y prácticas a través de la aplicación informática” y la “Guía del Tutor académico- Procedimiento para la Tutorización de las prácticas” y elaborarán propuestas de mejora de orientación e intermediación para la inserción laboral. Se elaborará una Memoria anual y un Informe de Resultados del Estudio de seguimiento de titulados de la UNED, que serán objeto de análisis y toma de decisiones por el Consejo del COIE.

Finalmente, se elaborará un Informe para el Vicerrector de Estudiantes y desarrollo Profesional, que se hará público en la página web del COIE y que, por tanto, constituirá un instrumento para la rendición de cuentas.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, la Comisión de Metodología y Docencia (asume las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED) realizará la revisión de la gestión de la orientación e intermediación para la inserción laboral, a partir del Informe elaborado por

el equipo de dirección del COIE y propondrá las acciones de mejora que considere pertinentes.

II. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción con la formación y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Véase el punto A.5, apartado I.

A.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y PARA LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO

I. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (comisión que ha asumido las funciones de Comisión de Garantía de Calidad de la UNED) o, según el caso, la Comisión de Garantía Interna de la Facultad, con la colaboración de la Comisión Coordinadora del Título, es la encargada de establecer y decidir qué instrumentos se utilizarán para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el mismo.

A título de ilustración, cabe señalar que, para la recogida de datos sobre este apartado, son aplicables al Título, entre otros, los siguientes instrumentos ya diseñados: encuesta de satisfacción con los Cursos 0, encuesta de satisfacción de los usuarios de orientación académica y profesional, encuesta de satisfacción del estudiante con el programa de movilidad de la UNED (estudiantes enviados), encuesta de satisfacción de todos los implicados en el programa de movilidad (se elaborará en la UTEDI), cuestionario de evaluación de las prácticas del COIE (estudiantes), cuestionario sobre Desarrollo Profesional de los Titulados de la UNED, cuestionario de evaluación de las prácticas (Tutor académico), cuestionario inicial para los participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS, encuesta de satisfacción para los participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS, cuestionario para participantes en acción formativa dentro del plan de formación de PAS (cuestionario a realizar al menos después de dos meses de la acción), cuestionario para

vicegerencias, departamentos o servicios sobre acciones formativas dentro del plan de formación de PAS.

La Unidad Técnica de la Oficina de Planificación y Calidad (UT) es la responsable de dotar a la Facultad/Escuela de un conjunto de indicadores estandarizados que le permita evaluar, de una manera fiable y comprensible, los aspectos básicos del análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés del Título: estudiantes, PDI, PAS, PAS de centros asociados, Profesores-Tutores, empleadores, consejo social... aplicando el Procedimiento de realización de encuestas y muestreo (P-U-D6-p1-01).

Una vez al año se deben rendir cuentas sobre la satisfacción manifestada por los distintos colectivos implicados en el Título y la Facultad, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad, es la responsable de realizar una Memoria donde se refleje el resultado del análisis y las consiguientes propuestas de mejora, en su caso. Por su parte, la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) es la responsable de supervisar y verificar las Memorias realizadas por la Facultad y elaborar, en su caso, las propuestas de mejora que procedan.

II. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Los procedimientos básicos establecidos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones relativas al Título son los cuatro siguientes:

- Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (P-U-D3-p7-1-01)
- Procedimiento de revisión de exámenes (P-U-D3-p7-2-01)
- Procedimiento de atención a consultas, quejas, registro de hechos y mediación por el Defensor Universitario (P-U-D3-p7-3-01)
- Procedimiento de tramitación de recursos de alzada (P-U-D3-p7-4-01)

Procedimiento general de gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias (P-U-D3-p7-1-01). Este procedimiento se lleva a cabo a través de dos canales: presencial (el Registro General de la UNED y las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (CAU) disponen de formularios para la presentación de

incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias de acuerdo con el modelo IRS-1) y telemático (con el fin de facilitar a los interesados la comunicación de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, en la página Web de la UNED se creará un enlace al formulario de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias “modelo IRS-1”, específicamente diseñado a tal fin).

Registro General es la unidad encargada de recibir y canalizar las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta el órgano implicado en dicho proceso. La aplicación de gestión enviará un aviso automático al responsable del servicio implicado. Asimismo, la aplicación enviará automáticamente al interesado un acuse de recibo de la comunicación recibida a través del formulario web. A partir de ese momento, la aplicación indicará en cada momento en qué instancia se encuentra la solicitud.

A la aplicación tendrán acceso todos los implicados en este proceso. Entre ellos: el Registro General, el CAE, la Gerencia, los responsables de los servicios, el Coordinador de Calidad de la UNED y los Coordinadores de Calidad de la Facultad. El proceso a seguir, según el caso, es el siguiente:

Reclamación o Incidencia. El responsable del servicio implicado tendrá que analizarla, buscar una solución, si esto fuera posible y, en cualquier caso, contestar al interesado en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de entrada en el Registro General de la UNED.

Paralelamente al acuse de recibo que se hace al reclamante, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la solución de la incidencia, queja o reclamación.

Realizados todos los trámites administrativos oportunos, y recibida la respuesta del procedimiento de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, el interesado podrá interponer su queja o reclamación ante el Defensor Universitario y/o presentar un recurso, si procede. En cualquier caso, la presentación de una queja o reclamación en el presente procedimiento, no interrumpirá para el interesado los plazos establecidos en la normativa vigente ni condicionará el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercer aquellos que se consideren interesados en el procedimiento que se describe.

Sugerencia. Si la comunicación recibida es una sugerencia, se realizará, en primer lugar, un análisis de la viabilidad de la propuesta por el responsable del servicio implicado. Si se estima que es viable, se comunicará la solución adoptada a la persona

que ha realizado la sugerencia. Paralelamente a la comunicación que se enviará al interesado, se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

Felicitación. En el caso de que la comunicación recibida sea una felicitación, se trasladará al responsable del servicio implicado para que comunique la misma a la persona que ha sido objeto de la felicitación, y se enviará acuse de recibo al interesado, agradeciéndole que haya hecho explícita su valoración positiva y que la haya comunicado a través del sistema de gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias.

Procedimiento para la gestión y revisión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias enviadas por los estudiantes y relativas a las calificaciones (P-U-D3-p7-2-01). Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de siete días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las notas en los correspondientes sistemas informáticos (SIRA), para reclamar ante el equipo docente de que se trate. Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el estudiante podrá solicitar, en el plazo de una semana, al Director de Departamento o al Decano de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones. La comisión, que será nombrada por el Consejo de Departamento, estará formada al menos por tres miembros del mismo, uno de ellos necesariamente del Equipo Docente de la asignatura del examen a revisar.

La Comisión de Revisión de Calificaciones se reunirá, con el fin de realizar las revisiones que se hayan solicitado, en las convocatorias de febrero, junio y septiembre, respectivamente. La resolución de la comisión deberá ser comunicada al interesado antes del 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre, respectivamente.

Contra dicha resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, cuya decisión agotará la vía administrativa.

Procedimiento para la gestión y revisión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias dirigidas al Defensor Universitario de la UNED (P-U-D3-p7-3-01).

Admitida a trámite la queja o reclamación, el Defensor Universitario dará traslado de la misma al órgano o servicio cuyo funcionamiento o actividad motivó aquella, señalándose las informaciones o actuaciones que se requieren, así como el plazo en que han de ser realizadas y entregadas. El órgano o servicio requerido podrá

disponer, asimismo, de un plazo de quince días para alegar lo que tenga por conveniente.

Para la comprobación e investigación de una queja o reclamación, el Defensor Universitario y los Defensores Adjuntos podrán personarse en cualquier Centro, Departamento, servicio o unidad de la UNED, para contrastar los datos de los expedientes y documentación necesarios; asimismo podrán hacer las entrevistas personales que crean convenientes. En el ejercicio de su función, el Defensor Universitario podrá recabar información de todas las autoridades y órganos de la UNED, así como de los miembros de la comunidad universitaria, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Del incumplimiento o falta de colaboración por los requeridos, el Defensor Universitario dará traslado al Rector.

Procedimiento para la resolución de los recursos contra actos administrativos (P-U-D3-p7-4-01). Seguirán el proceso jurídico de resolución de recursos administrativos.

Para finalizar este apartado, relativo a los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y la utilización de esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios, hay que señalar que dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, se incluye la revisión de los procedimientos de gestión de las incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias, evaluando cómo se han desarrollado las actuaciones y realizando, en su caso, propuestas de mejora.

El Coordinador de Calidad de la UNED será el responsable de dicha revisión, para la que contará con el apoyo de la Gerencia, de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED, del Coordinador de Calidad de la Facultad, de la Oficina del Defensor Universitario y de Secretaría General, según el caso.

III. Procedimientos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados

El Título dispone de mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados, para que llegue a todos los implicados o interesados (estudiantes, Profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.). En efecto, la UNED publica información básica sobre los títulos que imparte; para ello que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de

información actualizada relativa a los mismos. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de la Facultad o de forma centralizada para el conjunto de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de cada Título.

- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de su estructura organizativa) acerca de: la oferta formativa, los objetivos de cada título y la planificación del mismo, las políticas de acceso y orientación al estudiante, las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad, la atención a las reclamaciones y sugerencias, el acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de administración y servicios, los servicios y la utilización de los recursos materiales y los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.

- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los Títulos ofertados.

Para cumplir las funciones anteriores, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED ha establecido el Procedimiento de información pública (P-U-D7-01), que se sintetiza a continuación.

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (ha asumido las funciones de Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas son remitidas al Consejo de Gobierno para su aprobación y, una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad de la UNED ha de obtener la información indicada, bien en las facultades/escuelas (el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED contiene y genera una buena parte de esa información) o en los correspondientes servicios centrales.

La Comisión de Metodología y Docencia de la UNED revisa esta información, verificando que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del equipo rectoral para

que se responsabilice de su difusión. El Coordinador de Calidad de la UNED asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por esta Universidad, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED para que sea analizada.

Asimismo, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, con la colaboración de la Comisión Coordinadora del Título, y con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, ha de proponer, en el marco de lo establecido con carácter general por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED, qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. Estas propuestas se remiten a la Junta de Facultad para su análisis y aprobación, si procede. Una vez aprobadas, el Coordinador de Calidad de la Facultad ha de obtener la información indicada, bien en la propia Facultad o en los correspondientes servicios centrales de la UNED.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad revisa esta información para verificar que sea fiable y suficiente, y la pone a disposición del Equipo Decanal para que se responsabilice de su difusión. El Coordinador de Calidad de la Facultad, asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la misma, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad para que sea analizada.

IV. Procedimientos específicos para una posible extinción del Título

Véase el procedimiento P-U-D2-p2-01 del apartado A.2 (Procedimiento específico de garantía de calidad de los programas formativos de la Facultad)

Todos estos procedimientos referenciados relativos al Sistema de Garantía Interna de Calidad, están documentados en el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED y en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED, lo que incluye los correspondientes flujogramas.

El proceso de revisión de los Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED será al menos anual, pero, si en cualquier momento se considera oportuno realizar alguna mejora en alguno de estos procedimientos, se procederá a su inmediata implementación, recogiendo en los Informes anuales la descripción de las actuaciones realizadas con su fecha de realización y con la fecha de inicio de su vigencia. Asimismo, se procederá a la elaboración de la nueva versión del procedimiento modificado y a su difusión pública.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Curso de implantación: 2014-2015.

El proceso de seguimiento del máster comenzará dos años después del inicio del Máster.

El proceso de renovación de la acreditación se realizará una vez transcurridos los cuatro años preceptivos (artículo 24 del RD 861/2010, de día 2 de julio, que modifica el 1393/2007, de 29 de octubre).

ANEXO ZXII

ACUERDO DE CONSORCIO
PROYECTO

Versión provisional	Modificaciones	Fecha
V1.12	Políticas integradas	
v.1.3	Actualizado tras reunión del Consejo de Dirección	
V2.1	Modificado en la reunión de Gaeta	29 - 10 - 12
V2.2	Copia en limpio para reunión con la Entidad Adjudicadora	
V2.3	Actualizado con sugerencias de FX Legal	
V2.4	Después de Espoo	27.11.2012
V.2.5	Después de Bucarest	1 de marzo de 2013
V 2.6	Junta Directiva de Tallinn	20 de marzo de 2013
V 2.7	Varsovia	27 de agosto de 2013
V 2.8	Malta	10 de diciembre de 2013
V 2.9	Varsovia	19 de diciembre de 2013

Preámbulo y definiciones	4
1 El Consorcio	4
2 Definiciones	7
PARTE UNO: Disposiciones generales.....	9
3 Ámbito de aplicación del Acuerdo	9
4 Responsabilidades de las Partes.....	9
5 Prestación de servicios	10
6 Duración y renovación del Acuerdo	11
7 Retirada, suspensión, expulsión y rescisión del Acuerdo	11
8 Anexos y modificaciones del Acuerdo	15
9 Resolución de conflictos	16
10 Protección del alumnado	16
11 Responsabilidades.....	17
12 Pacto de garantía o fianza	17
13 Derechos de propiedad intelectual	17
14 Legislación aplicable.....	18
15 Protección de datos de carácter personal	18
Acreditación de seguridad.....	19
16 Confidencialidad.....	19
17 Publicidad.....	20
18 Idioma	20
PARTE DOS: Gestión y estándares de calidad	21
19 Principios de garantía de la calidad	21
20 Revisión paritaria.....	21
21 Representación, movilidad y opiniones del alumnado.....	22
22 Movilidad del profesorado	22
23 Esquema de la garantía de la calidad y los procesos de gestión.....	23
24 Consejo de Dirección	24
25 Consejo del Programa	28

26	Junta de Examinadores.....	30
27	Examinadores externos.....	31
28	Consejos de Módulo	32
29	Panel de Admisiones.....	33
30	Garantía de la calidad del Programa.....	35
	PARTE TRES: Disposiciones financieras	36
31	Proceso de gestión financiera.....	36
	PARTE CUATRO: Programa de la Titulación y estándares académicos.....	37
32	Estructura del Programa de la Titulación	37
33	Estándares y resultados del aprendizaje.....	38
34	Tipo de títulos y condiciones de adjudicación.....	42
	PARTE CINCO: Políticas del Programa.....	42
35	Acceso y admisión.....	42
36	Requisitos de admisión al Programa de la Titulación.....	42
37	Política de reconocimiento de la formación previa.....	41
38	Convalidación de créditos ECTS	41
39	Evaluación	42
40	Discapacidad, enfermedad y circunstancias atenuantes	46
41	Progresión.....	46
42	Apelaciones y quejas.....	46
43	Asistencia.....	46
44	Conducta académica indebida y plagio	47
45	Estándares profesionales	47
46	Información y documentación	48
47	Prórroga y suspensión de estudios	48
	ANEXOS.....	49

Preámbulo y definiciones

1 El Consorcio

El presente acuerdo de consorcio, en adelante 'el Acuerdo' se formaliza mediante la firma de las siguientes Partes¹:

1. La Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea, en adelante Frontex
2. La Academia Estonia de Ciencias de la Seguridad, Estonia
3. *Rezeknes Augstskola* (Rezekne Institución de Enseñanza Superior), Letonia
4. Universidad Mykolas Romeris, Lituania
5. Universidad de Malta, Malta
6. Academia de la Defensa de los Países Bajos, Facultad de Ciencias Militares [NDLA], Países Bajos
7. Universidad Nacional de Educación a Distancia [UNED], España
8. Universidad de Salamanca, España

En adelante la 'Parte' y colectivamente 'las Partes'.

Considerando que:

Las Partes se adhieren al presente Acuerdo con el fin de implementar conjuntamente un programa de estudios titulado 'Máster Europeo Conjunto² en Gestión Estratégica de Fronteras', en adelante el 'Programa de la Titulación' coordinado por la normativa de Frontex³, en particular su Artículo 5.

Frontex promueve, coordina y elabora la gestión de las fronteras europeas de acuerdo con la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en su aplicación del concepto de gestión

¹ Los puntos de contacto para cada Parte figuran en el Anexo 1.

² Estonia: European Joint Master in Strategic Border Management, Letonia: European Joint Master in Strategic Border Management; Lituania: European Joint Master in Strategic Border Management; Malta: Master in Strategic Border Management; Netherlands: Gemeenschappelijke Europese Master in Strategisch Grensmanagement; Spain: Master Universitario Europeo Conjunto en Gestión Estratégica de Fronteras

³ Reglamento del Consejo (CE) N° 2007/2004 de 26 de Octubre de 2004 por el que se crea un Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación en las Fronteras Exteriores de los estados Miembros de la Unión Europea, DO L 349, 25.11.2004, p. 1., modificado por Reglamento (UE) N° 1168/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de Octubre de 2011.

integrada de las fronteras. Frontex apoya a los Estados Miembros en su objetivo de alcanzar un nivel alto y uniforme de eficacia en el control de fronteras, y a su vez promueve el desarrollo de capacidades como instrumentos combinados para tratar los problemas que plantean el flujo de inmigración y el crimen organizado en las fronteras exteriores a nivel Europeo y de los Estados Miembros. Un cometido importante de Frontex es el apoyo a la formación y educación de agentes de la guardia nacional de fronteras mediante la definición de estándares comunes de formación ('tronco común de formación') y mediante el desarrollo de programas de movilidad/intercambio para agentes de la guardia fronteriza a todos los niveles. Las actividades llevadas a cabo por Frontex en el ámbito de la educación y formación de agentes de la guardia fronteriza tienen como objetivo promover una cultura común para la guardia de fronteras, con estándares altos en materia de derechos fundamentales, ética y liderazgo.

Las herramientas europeas comunes y los estándares son desarrollados por Frontex en estrecha colaboración con los organismos fronterizos, instituciones educativas y formativas y otras organizaciones asociadas de los Estados Miembros y los de los países asociados al espacio Schengen. Estos estándares comunes tienen como objetivo tratar las necesidades formativas de los interesados a todos los niveles y en todos los campos, desde la armonización de la trayectoria educativa de los agentes de la guardia fronteriza, hasta el desarrollo e impartición de cursos especializados en todos los campos relacionados con la guardia fronteriza. El 'tronco común' elaborado por Frontex es adoptado por los Estados Miembros e implementado a nivel nacional en línea con los principios formativos y éticos comunes según aparecen reflejados en la Estrategia Formativa de Frontex.

El desarrollo de este Programa Europeo de Máster Conjunto está basado en el Artículo 5 de la normativa modificada de Frontex, en el cual se estipula el desarrollo de los estándares europeos comunes para la educación y formación de agentes de la guardia de fronteras, y en el Programa de Estocolmo, que enfatiza la necesidad de elaborar marcos para fomentar la participación de agentes del orden en diferentes tipos de programa de intercambio o movilidad para así contribuir al desarrollo de una cultura común y un planteamiento compartido de la seguridad en las fronteras europeas de acuerdo con el mandato de Frontex en el ámbito de la educación y formación de agentes de la guardia de fronteras. Además, la Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea fomenta que los organismos europeos adopten un planteamiento estratégico en materia de formación profesional para reforzar la capacidad nacional de los Estados Miembros, reforzando a su vez la dimensión europea de la formación y la colaboración europea en el ámbito policial, concretamente en el sector de gestión de fronteras. El presente Programa Europeo de Máster Conjunto sigue el planteamiento estratégico establecido por Frontex para la educación y formación de agentes de la guardia fronteriza, siendo parte de la aportación de Frontex al Plan de Formación Europeo para la Aplicación de la Ley.



El código ético del programa se basa en la mejora de la interoperabilidad en las fronteras de la UE y en la armonización de los estándares educativos y profesionales respetando a su vez la diversidad en línea con los principios de Boloña. El Programa Europeo de Máster Conjunto incluye conocimientos especializados de ámbito internacional para el desarrollo e implementación del programa y accesibles para todas organizaciones de la UE con funciones de control fronterizo.

Las Partes están sujetas a las leyes europeas y nacionales pertinentes, al igual que a las normativas nacionales e internacionales, cuando proceda, para la aprobación y puesta en marcha del programa y la adjudicación de títulos que se mencionan en el presente documento.

Las Partes acuerdan los siguientes términos y condiciones, incluidos los que figuran en los Anexos, los cuales forman parte integrante del presente Acuerdo.

2 Definiciones

Las **Instituciones Académicas Participantes** son las signatarias del presente Acuerdo, a quienes, de acuerdo con sus respectivas legislaciones nacionales, se les permite impartir programas validados, siendo a su vez responsables últimas de las adjudicaciones, como se describe en la Cláusula 1.

Acceso se refiere al derecho a presentar una solicitud para acceder al Programa de la Titulación, mientras que admisión se refiere al proceso mediante el cual un estudiante cumple los requisitos de acceso detallados en la Cláusula 35.1.

El **Panel de Admisiones** evalúa a todos los aspirantes para determinar si cumplen o no los requisitos para ser admitidos al Programa de la Titulación de acuerdo con los requisitos de admisión, descritos en la Cláusula 29.

La **Junta de Examinadores** decide si los estudiantes han cumplido satisfactoriamente todos los requisitos del Título y sus funciones están detalladas en la Cláusula 29.

El **Consortio** es la asociación conformada por la colectividad de las Partes. A todos los efectos, carece de personalidad jurídica, que es conferida a cada una de las Partes de manera individual/independiente, tal y como se describe en la Cláusula 1.

Las **Entidades Complementarias** son las instituciones afiliadas a nivel nacional, normalmente la institución formadora que forma parte de la autoridad nacional con responsabilidades de seguridad fronteriza, lo que contribuye a los resultados finales del programa, especialmente gracias a su apoyo a la Institución Académicas Participante en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el presente Acuerdo, descritas en la Cláusula 31.3.

La **Matriculación** es el proceso mediante el cual un estudiante es formalmente admitido por el Consejo de Dirección al Programa de la Titulación.

Un **Examinador Externo** es un profesional académico a cargo del control de fiabilidad y validez de los procedimientos de evaluación y de los estándares académicos, descrito en la Cláusula 27.

El **Consejo de Dirección** es el órgano administrativo central del Programa de la Titulación, descrito en la Cláusula 24 del presente Acuerdo.

El **Acuerdo de Adjudicación Conjunta** es el acuerdo entre las Instituciones Académicas Participantes concerniente a todos los aspectos de la adjudicación relativa al Programa de la Titulación, incluido como Anexo 2.

El **Coordinador de Módulo** es un profesional académico encargado de la impartición del módulo. La Cláusula 24.1.11 incluye información detallada sobre el Coordinador de Módulo.

Participantes: todos los signatarios del presente Acuerdo.

El **Consejo del Programa**, *inter alia*, es el encargado de la supervisión, ejecución e implementación del Programa de la Titulación en curso. Su composición, funciones y responsabilidades específicas figuran en la Cláusula 25.

Comité de Garantía de Calidad informa y aconseja al Consejo de Dirección sobre la implementación de políticas y procedimientos relacionados con la garantía de la calidad, mejora y revisión interna de la calidad, se describe en la Cláusula 30.

Las **Autoridades Remitentes** son los servicios nacionales de los Estados Miembros encargadas del control fronterizo conforme a su legislación nacional, representadas en el Consejo de Administración de Frontex y en otras Organizaciones Asociadas de Frontex y enumeradas en el Anexo 11.

Estudiante se refiere a la definición del proceso de Boloña del término 'aprendiz'.

Validación se refiere al proceso mediante el cual las Autoridades Encargadas de la Validación certifican que el Programa de la Titulación posibilita que los estudiantes¹ alcancen el nivel apropiado de conocimientos, destrezas y competencias esperado como resultado del programa.

Las **Autoridades Encargadas de la Validación** son las entidades que garantizan que el Programa de la Titulación cumple los estándares académicos exigidos, que cuenta con los suficientes recursos y que se adecua a las necesidades del mercado europeo.

PARTE UNO: Disposiciones generales

3 Ámbito de aplicación del Acuerdo

- 3.1 El objetivo del presente Acuerdo es regular contractualmente la relación entre las Partes y garantizar la coherencia en los estándares y la mejora de la calidad en la impartición del Programa de la Titulación.
- 3.2 El presente Acuerdo se refiere a la creación, gestión y garantía de calidad de un programa de estudios conducente al Título de Máster Europeo Conjunto en Gestión Estratégica de Fronteras.
- 3.3 El presente Acuerdo debe ser leído conjuntamente con el Acuerdo de Adjudicación Conjunta. El Acuerdo de Adjudicación Conjunta establece las titulaciones conjuntas y describe el contexto legal de cada una de ellas con respecto al Programa de la Titulación.

4 Responsabilidades de las Partes

- 4.1 Sujeto a las disposiciones detalladas que se incluyen en el presente Acuerdo, las partes son equitativa y conjuntamente responsables de lo siguiente:
 - a) Determinar el acceso, admisión, matriculación, transferencia, progresión y cualquier otro arreglo referido a la implementación del Programa de Titulación, de acuerdo con las políticas que forman la Parte Cinco del presente Acuerdo,
 - b) Garantizar que la ejecución e implementación del presente Acuerdo siga ateniéndose al Acuerdo de Adjudicación Conjunta.
 - c) Preparar cualquier tipo de validación, revalidación, acreditación o revisión de documentación según, cómo y cuándo lo requieran las Autoridades Encargadas de la Validación
 - d) Garantizar el mantenimiento de los estándares acordados para el programa según se definen en el presente Acuerdo y en el Acuerdo de Adjudicación Conjunta.

- 4.2 Frontex es la encargada del acceso y de la gestión del proceso de selección de candidatos (estudiantes potenciales), según los términos definidos en la Parte Cinco (Políticas del Programa).
- 4.3 Las Partes no tienen autoridad ni derecho a imponer obligaciones y responsabilidades a otras Partes, salvo lo establecido en el presente Acuerdo, sin el consentimiento escrito de la/s Parte/s involucrada/s.
- 4.4 Está previsto que cada Institución Académica Participante imparta como mínimo un módulo por edición. Todas las Instituciones Académicas Participantes se comprometen a compartir de forma equitativa la supervisión de **los trabajos de fin de máster.**

5 Prestación de Servicios

- 5.1 Los estudiantes tienen derecho al aprendizaje en un entorno adecuado. Todas las Instituciones Académicas Participantes se comprometen a facilitar a los estudiantes y personal docente implicados en el Programa de la Titulación los recursos humanos y materiales necesarios para fomentar el aprendizaje y la obtener los resultados esperados.
- 5.2 Las partes facilitarán a los estudiantes y al personal docente el acceso a recursos informativos (siempre y cuando la revelación de dicha información esté debidamente autorizada por la Parte), incluidos recursos electrónicos, durante toda la duración del Programa de la Titulación.
- 5.3 Frontex facilitará el acceso al Entorno Virtual de Aprendizaje único.
- 5.4 Las Instituciones Académicas Participantes facilitarán a los estudiantes el apoyo académico y no académico que se le prestaría normalmente a cualquier estudiante.

6 Duración y renovación del Acuerdo

- 6.1 El presente Acuerdo entra en vigor en el momento en el que es firmado por las Partes y permanecerá vigente durante un periodo de seis (6) años desde la fecha de inicio de la primera edición del Programa de la Titulación o hasta la conclusión de la tercera edición del Programa de la Titulación.
- 6.2 El presente Acuerdo podrá ser prorrogado tras su vencimiento sujeto a las siguientes condiciones:
- a) Seguir contando con el apoyo de Frontex;
 - b) No haber recibido ninguna notificación por escrito dirigida al Presidente del Consejo de Dirección con fecha de al menos un (1) año de la fecha de vencimiento en la cual otra academia o universidad haya manifestado su interés en convertirse en Institución Académica Participante;
 - c) Someterse a revisiones periódicas;
 - d) Contar con el consentimiento escrito de cada una de las Instituciones Académicas Participantes para la renovación, remitido a más tardar un (1) año antes de la fecha de vencimiento;
 - e) Seguir contando con la adhesión de todas las Partes a las condiciones expresadas en el presente Acuerdo y en el Acuerdo de Adjudicación Conjunta.
- 6.3 Con aproximadamente un (1) año de antelación al vencimiento del Acuerdo, el Consejo de Dirección convocará una sesión extraordinaria para establecer el procedimiento de renovación y tratar cualquier otro asunto incluido en los parámetros de la presente Cláusula.

7 Retirada, suspensión, expulsión y rescisión del Acuerdo

- 7.1 Las Instituciones Académicas Participantes podrán retirarse de manera unilateral en caso de que subsista cualquiera de las siguientes razones válidas y suficientes:
- a) Incapacidad de cumplir los objetivos del Acuerdo por razones ajenas a su control;
 - b) Quiebra o insolvencia;
 - c) Que cualquiera de las otras Instituciones Académicas Participantes, o su/s principal/es representante/s, sea declarada culpable, tras veredicto válido y definitivo, de un delito vinculado directa o indirectamente al objeto del presente Acuerdo. En lo que respecta a la presente Cláusula, el término 'representante principal' se refiere a los empleados [o personas contratadas por la Institución Académica Participante] que ocupen un puesto en la administración de la Institución Académica Participante. En caso de que una Institución Participante

demandante, al amparo de los derechos previstos en la presente Cláusula, presente el asunto en primera instancia ante el Consejo de Dirección, este a su vez se lo comunicará sin dilación a la Institución Académica Participante pertinente, estableciendo un periodo de tiempo razonable para que dicha Institución Académica Participante ponga remedio al incumplimiento y/o las acciones indebidas de sus empleados y/o individuos contratados. En caso de no remediarse dicho incumplimiento dentro del periodo de tiempo razonable establecido por el Consejo de Dirección, la Institución Académica Participante demandante podrá retirarse en cualquier momento de manera unilateral.

- 7.2 Las Instituciones Académicas Participantes que se retiren de manera unilateral por cualquiera de las razones anteriormente expuestas se asegurarán de que dicha retirada no implique dificultades, cargas o gastos innecesarios para ninguna de las otras Partes.
- 7.3 La Institución Académica Participante pertinente comunicará su decisión de retirarse por escrito al Presidente del Consejo de Dirección, y la misma será irrevocable.
- 7.4 Tras la retirada unilateral de una Institución Académica Participante, el Consejo de Dirección se lo comunicará a las Autoridades Encargadas de la Validación, que podrán a su vez solicitar que el Consorcio cumpla cualquier condición para garantizar que el Programa de la Titulación siga su curso.
- 7.5 Cualquier Institución Académica Participante podrá ser suspendida mientras permanezca pendiente la toma de una resolución con respecto a su expulsión según lo establecido en el punto 7.9.
- 7.6 Frontex presentará sus recomendaciones con respecto a la suspensión de la Institución Académica Participante pertinente por escrito y convocará una reunión extraordinaria del Consejo de Dirección para tratar dicho asunto. Dicha suspensión deberá ser confirmada por el Consejo de Dirección por mayoría simple, siempre y cuando dicho voto mayoritario incluya el voto del Presidente.
- 7.7 Se podrán suspender los derechos de la Institución Académica Participante suspendida pero no sus obligaciones en lo que se refiere al Programa de la Titulación.
- 7.8 Esto se entiende sin perjuicio de cualquier otra medida necesaria que Frontex tenga derecho a tomar en relación a la Institución Académica Participante suspendida, previa comunicación al resto de Instituciones Académicas Participantes durante la reunión del Consejo de Dirección.
- 7.9 Serán motivos de expulsión para las Instituciones Académicas Participantes:
- a) El incumplimiento de los términos del presente Acuerdo
 - b) Un veredicto válido y definitivo por parte de las autoridades competentes declarando a la Institución Académicas Participante o su/s representante/s culpables de una infracción directa o indirectamente relacionada con el Acuerdo.

- 7.10 La expulsión será acompañada por una notificación escrita de dicha decisión tomada por el Consejo de Dirección por mayoría de tres cuartos de los votantes, dicha mayoría incluyendo el voto del Presidente.
- 7.11 El Presidente del Consejo de Dirección notificará por escrito a la Parte pertinente su situación de incumplimiento y riesgo de expulsión, invitándola a subsanar o justificar satisfactoriamente dicho incumplimiento en un plazo de sesenta (60) días.
- 7.12 La expulsión supone la interrupción de la relación establecida mediante el presente Acuerdo entre la Institución Académica Participante expulsada y el resto de Instituciones Académicas Participantes. A su vez, dicha expulsión supondrá el cese de la Parte expulsada de su participación e implicación en el Consorcio. Tras su expulsión del Consorcio, la Institución Académica Participante perderá todos los derechos e intereses relacionados tanto con el Consorcio como con el resto de Instituciones Académicas Participantes. No obstante el cese de dichos derechos, la Institución Académica Participante expulsada seguirá estando sujeta a la obligación de proteger, en la medida de lo posible, todos los derechos e intereses de los estudiantes matriculados, incluso con posterioridad a dicha expulsión.
- 7.13 La Expulsión de una Institución Académica Participante no afectará a las obligaciones de la Institución en virtud de otros acuerdos celebrados entre Frontex y ella; especialmente los relativos al Acuerdo sobre el Marco Financiero del Máster, los Procedimientos del Programa y cualquier otro acuerdo relativo a los derechos de propiedad intelectual, que se mantendrán vigentes.
- 7.14 El Consorcio podrá ser rescindido por decisión del Consejo de Dirección por mayoría de tres cuartos de los votantes, dicha mayoría incluyendo el voto del Presidente. La rescisión del Consorcio podrá producirse especialmente si persevera alguna de las siguientes contingencias:
- a) Falta grave y probada de cualquiera de las Instituciones Académicas Participantes que perjudique irreparablemente la reputación del Programa de la Titulación o de las otras Partes; o
 - b) Que no exista más demanda del Programa de la Titulación.

7.15 El Consorcio se disolverá ipso facto:

- a) Por decisión de Frontex en casos de fuerza mayor (ej. situaciones ajenas al control de Frontex) que perjudiquen la subsistencia del Programa de la Titulación, siempre y cuando dicha decisión sea debidamente justificada por escrito y presentada en reunión extraordinaria del Consejo de Dirección;
- b) Por retirada del Acuerdo de Adjudicación Conjunta de todas las Instituciones Académicas Participantes, o de todas salvo una.

7.16 En caso de disolución del Consorcio, los activos del mismo pasarán a Frontex.

7.17 Independientemente de la razón que haya motivado la rescisión, las Partes estarán sujetas a cumplir con sus obligaciones en la medida de lo posible para garantizar que a los estudiantes matriculados cuyo rendimiento se considere satisfactorio de acuerdo con las disposiciones del presente Acuerdo se les brinde la posibilidad de completar el Programa de la Titulación.

8 Anexos y modificaciones del Acuerdo

- 8.1 Los anexos al Acuerdo constituyen parte integral del mismo. Podrán ser modificados por decisión del Consejo de Dirección salvo en el caso de asuntos que formen parte de la base sobre la que se valida el Programa.
- 8.2 En caso de incoherencia o contradicción entre un Anexo y el Acuerdo prevalecerá el último.
- 8.3 Las modificaciones del Acuerdo deberán ser aprobadas por unanimidad de los votantes del Consejo de Dirección, previo acuerdo de los respectivos Rectorados o Consejos Académicos de las Instituciones Académicas Participantes

9 Resolución de conflictos

- 9.1 En caso de conflicto entre las Instituciones Académicas Participantes, se acuerda la resolución amistosa del mismo. Las Instituciones Académicas Participantes que implicadas comunicarán el problema inmediatamente al Presidente del Consejo de Dirección. Si no se llegara a solucionar el conflicto de manera satisfactoria para las Instituciones Participantes, el Presidente del Consejo de Dirección asignará un mediador en el plazo de dos semanas para ayudar a las Instituciones Académicas Participantes a superar sus diferencias. En caso de que las Instituciones Académicas Participantes no sean capaces de resolver el conflicto de manera amistosa dentro de un plazo de tres (3) meses desde el inicio de la mediación, el Consejo de Dirección tomará una decisión con respecto al mismo. Dicha decisión será definitiva y vinculante para las Instituciones Académicas Participantes implicadas.
- 9.2 Cualquier solución que afecte a la validación del Programa de la Titulación deberá ser aprobada mediante consentimiento escrito de todas las Partes, y será presentada para su aprobación por parte de las Autoridades Encargadas de la Validación.
- 9.3 En caso de conflicto entre una o más Instituciones Académicas Participantes y la representación de Frontex en el Consejo de Dirección, las Instituciones Académicas Participantes implicadas comunicarán dicho conflicto al Director Ejecutivo de Frontex, cuya decisión será definitiva.

10 Protección del alumnado

- 10.1 Todas las decisiones que se adopten en el marco del presente Acuerdo y cualquier obligación de ellas derivada, deberá priorizar los derechos de los estudiantes matriculados en el Programa de la Titulación.
- 10.2 El Consejo de Dirección garantiza que cada uno de los módulos del Programa de la Titulación pueda ser impartido por cualquiera de al menos dos (2) de las Instituciones Académicas Participantes para así garantizar la continuidad del mismo en caso de retirada, suspensión o expulsión.

11 Responsabilidades

- 11.1 El presente Acuerdo no afecta a las responsabilidades y obligaciones de las Partes que se deriven de sus respectivos sistemas de legislación nacionales.
- 11.2 Ninguna de las Partes será responsable ante el resto de Partes de pérdidas o daños indirectos tales como, pero no limitados a, pérdidas de ingresos o de contratos. Dicha limitación de responsabilidades no se aplicará en caso de daños causados de manera intencionada o por negligencia grave.

12 Pacto de garantía o fianza

- 12.1 En lo que respecta a sus funciones dentro del Programa de la Titulación, cada una de las Instituciones Académicas Participantes se compromete durante el periodo de vigencia del Acuerdo a estar asegurada debidamente por una aseguradora reconocida (ej. una compañía de seguros privada, un fondo estatal o gubernamental establecido con dicho fin o algún tipo de cobertura similar) ante cualquier pérdida, riesgo o responsabilidad normales por una cuantía y sujeta a las exclusiones y deducibles (a) estipulados por ley o (b) razonables y habituales en el sector al que pertenezca la Parte Académica.

13 Derechos de propiedad intelectual

- 13.1 Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados de las actividades y materiales creados o desarrollados en el marco del presente Acuerdo y en beneficio del Programa de la Titulación serán propiedad exclusiva de Frontex, con sujeción, si procede, a los acuerdos específicos que se celebren para la protección de derechos de propiedad industrial e intelectual previamente pertenecientes a los autores.
- 13.2 Frontex respetará los derechos de los autores (ej. profesores, catedráticos, académicos, estudiantes) de los materiales indicando el nombre de los mismos en el trabajo por ellos creado.
- 13.3 Las Partes garantizarán que todas las contribuciones externas (ej. de personas no contratadas por las Partes) al Programa de la Titulación deberán adecuarse a y cumplir las disposiciones de la presente Cláusula.

14 Legislación aplicable

14.1 La legislación aplicable al presente Acuerdo se define según las disposiciones de las normas europeas de conflicto de leyes que se enumeran a continuación, entendidas sin perjuicio a la Normativa de Frontex, especialmente a lo contenido en el Artículo 19.

- a) Reglamento (CE) N° 593/2008 de 17 de junio de 2008 aplicable a las obligaciones contractuales ("Roma I"); y/o
- b) Reglamento (CE) N° 864/2007 de 11 de julio de 2007 aplicable a las obligaciones no contractuales ("Roma II").

15 Protección de datos de carácter personal

15.1 Todo tipo de tratamiento de datos de carácter personal se llevará a cabo únicamente con fines relativos al presente Acuerdo y su implementación y se llevará a cabo de acuerdo con:

- a) La legislación nacional pertinente por la que se aplican las leyes de la Unión Europea, especialmente la Directiva 95/46/EC de 24 de octubre de 1995 sobre la protección de los individuos con respecto al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de los mismos (DO L 281, 23.11.1995, p.31);
- b) Reglamento (CE) N° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2000 sobre la protección de los individuos en lo que concierne al tratamiento de datos de carácter personal por parte de las instituciones y organismos de la Comunidad y a la libre circulación de los mismos; y
- c) Otras leyes nacionales o europeas pertinentes.

Acreditación de seguridad

- 15.2 Toda persona con acceso a los materiales de formación y a las evaluaciones correspondientes al Programa de la Titulación deberán contar con una habilitación de seguridad del nivel requerido expedida por la autoridad nacional competente (EU RESTINGIDO).
- 15.3 Las Instituciones Académicas Participantes encargadas de la impartición de un módulo garantizarán que todo el profesorado implicado en el Programa de la Titulación con acceso a sus materiales haya obtenido previamente la habilitación de seguridad.

16 Confidencialidad

- 16.1 Las Partes tratarán como "restringidos/limitados exclusivamente a la aplicación de la ley" cualquier tipo de datos, información, documentos, etc. que lleguen a su conocimiento o posesión durante la vigencia del presente Acuerdo por cualquier vía y estén marcados como "restringidos/limitados exclusivamente a la aplicación de la ley". La información no se entenderá como "restringida/limitada exclusivamente a la aplicación de la ley" en los siguientes casos:
- a) que haya sido publicada o fuese de dominio público en el momento de o con posterioridad a su revelación;
 - b) que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pasara a ser de dominio público por otra vía, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la Parte que recibiera dicha información;
 - c) que, en el momento de haberle sido revelada, la Parte que la recibiera ya estuviera en posesión de la misma sin ningún tipo de restricción en cuanto a su divulgación;
 - d) que la Parte receptora ya estuviese familiarizada con ella tras obtenerla de otras fuentes sin haber contraído ningún tipo de compromiso de confidencialidad.

16.2 Todo el material producido o comunicado por los estudiantes en relación al Programa de la Titulación, cualquiera que sea su forma y no obstante los derechos expuestos con arreglo a la anteriormente mencionada Cláusula 13, deberá ser marcado y tratado como "restringido/limitado exclusivamente a la aplicación de la ley", salvo que las Partes hayan acordado específicamente lo contrario.

17 Publicidad

17.1 Cualquier forma de acción de marketing, publicidad o difusión de información públicamente accesible o de materiales derivados de la vigencia del Programa de la Titulación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) ser aprobada por Frontex;
- b) cumplir con las directrices de identidad corporativa de Frontex; e
- c) indicar que el Programa de la Titulación está financiado por Frontex.

18 Idioma

18.1 Todos los elementos del Programa de la Titulación, incluidos los materiales, la enseñanza y el aprendizaje se desarrollarán en inglés, al igual que todas las reuniones que se celebren dentro del marco del presente Acuerdo.

PARTE DOS Gestión y estándares de calidad

19 Principios de garantía de la calidad

- 19.1 El Consorcio valora el carácter distribuido del Programa de la Titulación como parte esencial del aprendizaje y reconoce que los procedimientos establecidos deben ser aplicados para garantizar la coherencia en el planteamiento de la garantía de la calidad del Programa. Las Partes garantizarán la aplicación de los *Estándares y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*.
- 19.2 Las Partes aplicarán los procedimientos para la garantía de la calidad detallados en el Manual de Garantía de la Calidad incluido en el Anexo 7. Las Partes se colaborarán y participarán entre sí, en consonancia con sus respectivas funciones, en los procedimientos de garantía de la calidad en la medida en que tengan relación con el Programa de la Titulación.

20 Revisión paritaria

- 20.1 El Consorcio acepta el principio de revisión paritaria y acoge la participación de examinadores externos y otros homólogos para llevar a cabo la revisión de cualquier aspecto del Programa de la Titulación o actividades emprendidas por el Consorcio.

- 20.2 El Consorcio reconoce las tradiciones relacionadas con la revisión paritaria que existen entre las Instituciones Académica Participantes y es consciente del alcance y naturaleza de las implicaciones de la misma en cuanto a, entre otras cosas, cualquier tipo de contenido clasificado como EU RESTRINGIDO, resultados de exámenes o disposiciones del Programa.
- 20.3 La información relativa al perfil, cualificaciones y tareas de los examinadores externos figuran en la Cláusula 27. Se asignarán dos examinadores externos a la revisión del contenido docente del Programa de la Titulación. Sus funciones aparecen estipuladas en la Cláusula 27.2 del presente Acuerdo. Los examinadores externos serán propuestos por el Consejo del Programa, nombrados por el Consejo de Dirección, y enviados a los Consejos Académicos/Rectorados de todas las Instituciones Académicas Participantes para recabar información. Serán contratados por Frontex durante una iteración del Programa de la Titulación.
- 20.4 Los examinadores externos, que contarán con las credenciales académicas necesarias, serán seleccionados de instituciones ajenas a las Instituciones Académicas Participantes y Entidades Complementarias con participación significativa en procesos de educación y formación en seguridad fronteriza/aplicación de la ley en Europa, y estarán sujetos a una habilitación de seguridad adecuada y a los estándares de confidencialidad.

21 Representación, movilidad y opinión del alumnado

- 21.1 Dado el carácter distribuido de la enseñanza del Programa de la Titulación, el Consorcio reconoce la importancia de la representación estudiantil en el Consejo del Programa y en el Consejo de Dirección.
- 21.2 La movilidad estudiantil constituye una parte esencial e integral del Programa de la Titulación. Se espera que los estudiantes asistan a clases y otras actividades formativas en lugares designados por las Instituciones Académicas Participantes.
- 21.3 Todos los gastos relacionados con la movilidad estudiantil serán cubiertos por Frontex y aparecen detallados en los Acuerdos sobre el Marco Financieros incluidos en los Anexos 3 y 4. Los estudiantes contarán con toda la información necesaria sobre su programa de movilidad.
- 21.4 El Consorcio admite que la implicación de los estudiantes es crucial para la mejora de la calidad y se interesará por las opiniones de los mismos en relación al desarrollo del Programa de la Titulación, el currículo y la impartición del mismo, al igual que por las cuestiones de apoyo operacional o no académico.
- 21.5 El Coordinador del Módulo se encargará de recoger las opiniones anónimas de los estudiantes a nivel de módulo, tarea que realizará el Administrador del Programa tras cada una de las etapas del Programa de la Titulación. Dicho proceso se llevará a cabo a través de un formato acordado que permita la coherencia y la comparación.
- 21.6 Se puede encontrar más información sobre los procedimientos en el Manual de Garantía de la Calidad (Anexo 9) y en el Manual del Estudiante (Anexo 8).

22 Movilidad del profesorado

- 22.1 El profesorado comprende las siguientes categorías:
- Personal de las Instituciones Académicas Participantes y de las Entidades Complementarias
 - Oficiales de la Guardia de Fronteras, expertos operacionales y otras categorías de personal de las instituciones encargadas de la formación que formen parte de las autoridades nacionales encargadas de la gestión de fronteras; y
 - Otros profesores y expertos.

- 22.2 El Consorcio reconoce el valor añadido que aporta la movilidad del profesorado al Programa de la Titulación, a las Partes y al sector encargado de la seguridad de las fronteras europeas y, por consiguiente, facilita en la medida de lo posible la movilidad del profesorado dentro del marco de la enseñanza del Programa de la Titulación. Habrá al menos un profesor por módulo procedente de una institución diferente a la responsable de la enseñanza del mismo.
- 22.3 Todos los gastos relacionados con la movilidad del profesorado serán cubiertos por Frontex y aparecen detallados en los Acuerdos sobre el Marco Financieros incluidos en los Anexos 3 y 4.
- 22.4 La composición del profesorado de cada módulo será definida por el Consejo de Dirección siguiendo las directrices de la Cláusula 22.1 y basado en la evaluación llevada a cabo por el Consejo del Programa de las propuestas de las Partes antes del comienzo de cada iteración del Programa de la Titulación. Dicho procedimiento de asignación de profesorado se detalla en el la Cláusula 2.2 del Manual del Profesorado incluido en el Anexo 7.
- 22.5 El pago de compensaciones y devoluciones para el profesorado se llevará a cabo siguiendo los Procedimientos establecidos por Frontex, incluidos en el Anexo 10.
- 22.6 Las decisiones tomadas por el Consejo de Dirección en relación a la composición del profesorado son vinculantes.

23 Esquema de la garantía de la calidad y los procesos de gestión

- 23.1 La Figura 1 representa el esquema de la garantía de la calidad y las líneas de comunicación correspondiente al Programa de la Titulación.

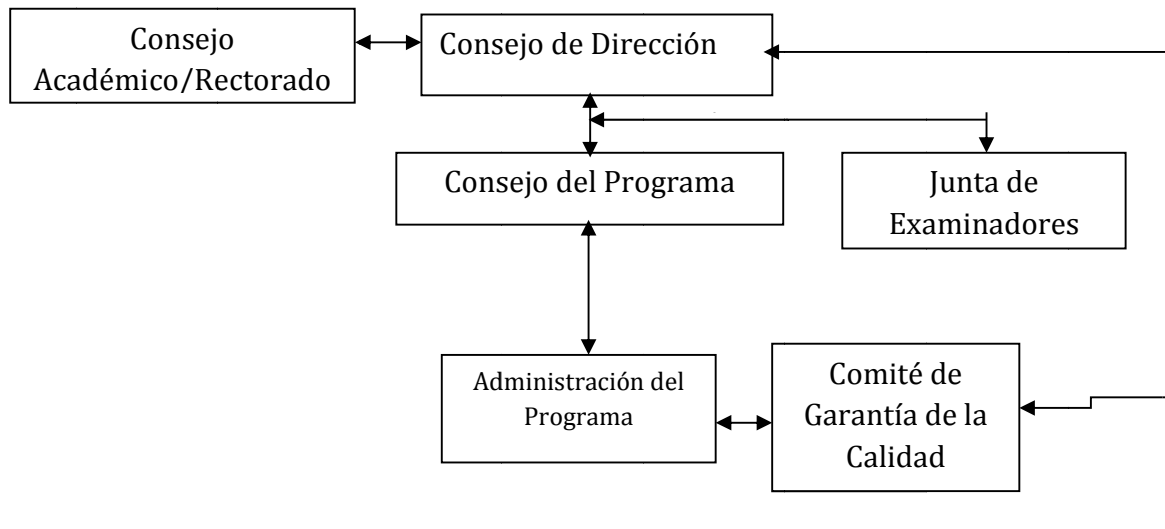


Figura 1: Estructura de la Garantía de la Calidad¹

23.2 Reuniones

23.2.1 Frontex asumirá todos los gastos procedentes de las reuniones relacionadas con la Garantía de la Calidad del Programa de la Titulación.

23.2.2 El lugar de celebración de dichas reuniones reflejará el carácter distribuido del Programa de la Titulación y será elegido por Frontex siguiendo, en la medida de lo posible, el principio de rotación.

24 Consejo de Dirección

¹ Las flechas representan las líneas de comunicación.

24.1 Composición, toma de decisiones y tareas del Consejo de Dirección:

24.1.1 El Consejo de Dirección se compone de:

- a) el Jefe de la Unidad de Entrenamiento de Frontex, que es a su vez el Presidente de oficio del Consejo de Dirección;
- b) un representante de cada una de las Instituciones Académicas, que también será miembro decano del Consejo Académico/Consejo de Gobierno/Rectorado de las instituciones académicas (o equivalente).
- c) Un representante de cada una de las Instituciones complementarias.
- d) dos representantes estudiantiles elegidos.
- e) El director del Programa de Frontex.
- f) Administrador del programa.

24.1.2 En principio, salvo que se especifique lo contrario en el presente Acuerdo, el Consejo de Dirección tomará las decisiones por mayoría simple que incluye el voto del Presidente. En caso de votación por partes, el Presidente ejercerá el voto definitivo.

24.1.3 Los miembros del Consejo de Dirección con derecho a voto son:

- a) El Presidente del Consejo de Dirección, con derecho a un voto;
- b) Los representantes de cada una de las Instituciones Académicas Participantes, con derecho a un voto cada uno, salvo en el caso de las Instituciones Académicas Participantes suspendidas y los representantes de la Universidad de Salamanca y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que tendrán derecho a un voto conjunto. En el caso de suspensión de una de las instituciones españolas, el derecho a voto lo conservará la institución no suspendida.
- c) Los representantes estudiantiles, con derecho a un voto cada uno al menos que se especifique otra cosa en este acuerdo.

24.1.4 Miembros sin derecho a voto del Consejo de dirección son:

- a) Los representantes de las instituciones complementarias
- b) El director del Programa de Frontex
- c) El Administrador del Programa
- d) Cualquier otra persona que el presidente del Consejo de Dirección considere necesario para completar sus funciones.

24.1.5 Cada Institución tiene el derecho a nominar un asesor para asistir a las reuniones del Consejo de Dirección.

- 24.1.6 Los miembros del Consejo de dirección se comprometen a asistir a todas las reuniones del Consejo de dirección y a nominar a un sustituto que asista en su ausencia. De acuerdo con las leyes aplicables, el sustituto representa al miembro de pleno derecho a un nivel comparable, y disfruta de los mismos derechos en el Consejo de Dirección. En el caso del presidente, el sustituto asumirá la responsabilidad del presidente.
- 24.1.7 Cada miembro del Consejo de Dirección comunicará por escrito al Presidente del Consejo de Dirección los detalles de contacto de (1) su sustituto tal y como se especifica en Anexo 1.
- 24.1.8 Las reuniones del Consejo de Dirección serán convocadas por el presidente del Consejo de Dirección al menos una vez al año y tendrán lugar en principio en el cuartel general de Frontex al menos que el presidente decida otra cosa basándose en la propuesta de alguno de los miembros del Consejo de dirección.
- 24.1.9 El quórum de las reuniones estará válidamente constituido por al menos seis (6) miembros con derecho a voto del Consejo de Dirección, uno de los cuales es el Presidente. En el caso de que no participen estudiantes en la reunión sus estudiantes serán salvaguardados grabando sus comentarios en el acta de la reunión.
- 24.1.10 Los representantes estudiantiles serán excluidos de asistir a las discusiones y votaciones sobre decisiones relacionadas con la retirada, suspensión o expulsión de Instituciones Académicas Participantes, ni en las relacionadas con la rescisión o modificación del Acuerdo, otras decisiones equivalentes o casos justificados por decisión del resto de miembros con derecho a voto del Consejo de Dirección.
- 24.1.11 El Consejo de Dirección será el responsable de la implementación de todas las partes del presente Acuerdo, siguiendo específicamente, pero no limitado a, los procedimientos que figuran en la Cláusula 24.2:
- Garantizar la implementación de los procedimientos de garantía de la calidad del Programa y abordar las cuestiones según vayan surgiendo para la mejora sistemática y constante de la calidad del Programa del título;
 - Acuerdo sobre los servicios que deberá prestar cada una de las Partes;
 - Definir la orientación estratégica general que tomará el Consorcio para la consecución de los objetivos del Programa de la Titulación;
 - Concluir la estrategia de recursos a adoptar en cada iteración del Programa de la Titulación; y
 - Poner en marcha un proceso de revisión periódica a más tardar un (1) año antes del vencimiento del presente Acuerdo.

24.1.12 El Consejo de Dirección presentará un informe anual al Consejo Académico y/o Rectorado de cada una de las Instituciones Académicas Participantes y otras entidades cuando el Presidente lo considere oportuno.

24.1.13 Cada Institución Académica Participante que imparta algún módulo del Programa del título nombrará un Coordinador de Módulo cuyas funciones consistirán en:

- a) Organizar la impartición del Módulo de Estudio;
- b) Asegurarse de que se implementen los procedimientos de garantía de la calidad a nivel de módulo;
- c) Encargarse de la comunicación con el Administrador del Programa y con el Gestor de Proyectos de Frontex;
- d) Recoger y cotejar toda la documentación y datos relacionados con el Módulo;
- e) Ejercer de miembro del Consejo del Programa;
- f) Elaborar y difundir informes relacionados con el Módulo; y
- g) Garantizar que el profesorado cuente con la habilitación de seguridad adecuada.

24.2 Procesos del Consejo de Dirección

24.2.1 Las responsabilidades del Consejo de dirección serán las enumeradas en el presente Acuerdo y su objetivo es la conservación y desarrollo de los estándares académicos y de calidad.

24.2.2 El Consejo de Dirección delegará en el Consejo del Programa la responsabilidad de supervisar e informar sobre los mecanismos del Comité de garantía de la calidad.

24.2.3 El Consejo de Dirección no contará con autoridad para tomar decisiones sobre las siguientes cuestiones:

- a) Decisiones relativas a la normativa de la UE, incluido el reglamento financiero aplicable a Frontex;
- b) Decisiones con implicaciones financieras, las cuales estarán sujetas a la aprobación de Frontex;
- c) Decisiones relativas a la base sobre la que se valida el Programa de la Titulación, las cuales estarán sujetas a la aprobación de las Autoridades Encargadas de la Validación.

- 24.2.4 El Consejo de Dirección reconoce el carácter distribuido del Programa de la Titulación y nombrará a uno de los miembros de las Instituciones Académicas Participantes para que ejerza de Presidente del Consejo del Programa y de la Junta de Examinadores.
- 24.2.5 Para reflejar el carácter distribuido del Programa, todas las funciones clave del Consejo de Dirección, del Consejo del Programa y de la Junta de Examinadores deberán ser representativos de las diferentes Instituciones Académicas Participantes.
- 24.2.6 El Consejo de Dirección determinará la asignación de recursos y servicios con anterioridad al proceso de matriculación correspondiente a cada Programa, incluyendo lo siguiente:
- a) Proposición a Frontex de examinadores externos según lo descrito en la Cláusula 3.4 del Manual de Garantía de la Calidad, incluido en el Anexo 7:
 - b) Determinación de qué Institución Académica Participante acogerá la Ceremonia de Graduación;
 - c) Garantizar el acceso a todos los recursos necesarios;
 - d) Nombramiento de tres coordinadores de módulo que se encargarán de organizar los procedimientos de admisión.
 - e) Designación del Técnico del Comité de garantía de la calidad.
 - f) Designación de dos coordinadores de Módulos para formar parte del
 - g) Determinación y reparto equitativo de los módulos basado en las directrices expuestas en la Cláusula 3.1.14 del Manual de Garantía de la Calidad, incluido en el Anexo 7.
- 24.2.7 Cada reunión del Consejo de Dirección tendrá los siguientes objetivos:
- a) Revisión y evaluación de recomendaciones, incluidas las sugeridas por el Consejo del Programa;
 - b) Garantizar una asignación de recursos adecuada al Programa;
 - c) Presentación de informes y comunicación de recomendaciones, si procede, a los respectivos Rectorados y/o Consejos Académicos.

24.2.8 El Consejo de Dirección llevará a cabo una revisión periódica del Programa de la Titulación antes del comienzo del quinto año de la primera iteración del título, siempre y cuando las Eutoridades encargadas de la Validación no hayan solicitado ninguna revisión periódica con anterioridad.

24.2.9 Frontex se encargará de nombrar al Administrador del Programa, que ejercerá como Secretario del Consejo de Dirección.

24.2.10 El Administrador del Programa:

- a) Reunirá, cotejará y difundirá de manera adecuada la información relativa al Programa de la Titulación, incluidos los historiales académicos de los estudiantes, evaluaciones e informes de garantía de la calidad;
- b) Se encargará de la comunicación directa con el Gestor de Proyectos de Frontex;
- c) Se encargará de la comunicación directa con cada uno de los Coordinadores de Módulo;
- d) Actuará como referencia de contacto para los estudiantes del programa del título;
- e) Actuará como Secretario del Consejo del Programa, de la Junta de Examinadores y del Comité de garantía de la calidad;
- f) Recopilará información y emitirá informes relativos a las opiniones de los estudiantes sobre el Programa de la Titulación;
- g) Garantizará el reparto de todos los informes;
- h) Publicará un esquema para las reuniones del Consejo de Dirección que tengan lugar en el Entorno Virtual de Aprendizaje y se lo hará llegar a todos los miembros del Consejo al inicio de cada iteración del título;
- i) Cotejará todos los documentos, informes y puntos de proyecto a tratar en la orden del día con el Presidente con siete días laborables de antelación a la reunión programada.
- j) Hará llegar la orden del día y los documentos e informes relacionados a todos los miembros del Consejo de Dirección con al menos cinco días de antelación a la reunión;
- k) Elaborará el acta de las reuniones del Consejo de Dirección y hará llegar el borrador de la misma a todos los miembros del Consejo en un plazo de tres semanas a contar desde la fecha de celebración de dichas reuniones;
- l) Comunicará las decisiones tomadas por el Consejo de Dirección a las personas u organismos pertinentes;
- m) Elaborará y difundirá el informe anual del Consejo de Dirección.

25 Consejo del Programa

- 25.1 El Consejo del Programa se compone de todos los Coordinadores de Módulo, los dos representantes estudiantiles, el Gestor de Proyectos de Frontex, y será presidido por una persona nombrada por el Consejo de Dirección. El Administrador del Programa ejercerá como Secretario del Consejo de Dirección.
- 25.2 El Consejo del Programa podrá crear subcomités permanentes y subcomités *ad-hoc* con fines específicos. Los miembros serán cooptados a los subcomités en función de las necesidades y con el consentimiento del Consejo de Dirección.
- 25.3 El Consejo del Programa se reunirá al menos una vez al año.
- 25.4 En principio, salvo que se especifique lo contrario en el marco del presente Acuerdo de Consorcio o sus anexos, el Consejo del Programa tomará las decisiones por mayoría simple en la que esté incluido el voto del Presidente. En caso de votación por partes, el Presidente ejercerá el voto definitivo.
- 25.5 El Consejo del Programa:
- Se encargará de supervisar la impartición y será responsable de la implementación del programa del Título;
 - Garantizará la adherencia al programa del Título aprobado;
 - Evaluará la efectividad de los servicios de apoyo;
 - Hará las recomendaciones pertinentes en los que respecta a la utilización de recursos ya existentes y a la necesidad de recursos nuevos;
 - Implantará mejoras para el programa del Título basadas en el proceso de supervisión de la garantía de la calidad;
 - Se encargará de que los contenidos del Programa de la Titulación sean sometido a revisión constante a la luz de los avances que se vayan produciendo en los diferentes campos de estudio y de acuerdo con los requisitos de las Autoridades de origen;
 - Adaptará el Programa de la Titulación a las necesidades que resulten de las revisiones del programa;
 - Propondrá al Consejo de Dirección examinadores externos adecuados que puedan contribuir a la supervisión y revisión del programa del Título;
 - Elaborará los informes anuales y de fin de programa y se los enviará al Consejo de Dirección para su consideración.

El Administrador del Programa ejercerá como Secretario del Consejo de Dirección:

- Informará a todos los miembros de las reuniones fijadas;
- Hará llegar todo el material que se presente, informes y documentos con un mínimo de cuatro días de antelación a la reunión;
- Tomará notas y recogerá las decisiones tomadas por el Consejo del Programa:

- d) Elaborará los borradores de los informes anuales y de fin de programa para su aprobación por el Consejo del Programa y se los remitirá al Consejo de Dirección.

26 Junta de Examinadores

- 26.1 La Junta de Examinadores incluye a todos los Coordinadores de Módulo, uno de los cuales ejercerá como coordinador de tesinas, los dos examinadores externos, el Administrador del Programa, el Presidente (nombrado por el Consejo de Dirección) y el Gestor de Proyectos de Frontex). Solo los miembros académicos cuentan con derecho a voto.
- 26.2 La Junta de Examinadores podrá crear subcomités permanentes y subcomités *ad-hoc* con fines específicos. Los miembros serán cooptados a los subcomités en función de las necesidades y con el consentimiento del Consejo de Dirección.
- 26.3 La Junta de Examinadores y sus subcomités celebrarán reuniones periódicas después de cada iteración del Programa de la Titulación y siempre antes de la reunión del Consejo del Programa
- 26.4
- 26.5 . Las principales funciones de la Junta de Examinadores serán:
- a) Asegurar la adecuación general de los estándares y el cumplimiento de los métodos de enseñanza y evaluación establecidos;
 - b) Valorar las recomendaciones hechas por los Subcomités y presentar recomendaciones ante el Consejo de Dirección en materia de asuntos relacionados con las políticas y procedimientos de evaluación, la aptitud de los estudios y los estándares académicos;
 - c) Garantizar que se preste la debida consideración a los estudiantes con circunstancias atenuantes y
 - d) Asegurar que todos los requerimientos para la obtención del título se cumplen individualmente por cada uno de los estudiantes .
- 26.6 Las responsabilidades delegadas en los diferentes subcomités se detallan en la Cláusula 3.3 del Manual de Garantía de la Calidad, Anexo 7.
- 26.7 El Administrador del Programa ejercerá como Secretario de la Junta de Examinadores.
- a) Informará a todos los miembros de las reuniones fijadas;
 - b) Elaborará hojas de cálculo con antelación a la reunión;
 - c) Tomará notas y recogerá las decisiones tomadas por la Junta de Examinadores;
 - d) Elaborará el informe que será presentado ante el Consejo del Programa.

27 Examinadores externos

27.1 Los examinadores externos son nombrados por el Consejo de Dirección para ejercer durante una iteración del Programa de la Titulación, siempre y cuando no cuenten con ningún tipo de vínculo con las respectivas Instituciones Académicas Participantes o Instituciones Complementarias.

27.2 El papel de los examinadores externos es coherente con las recomendaciones de los Consejos Académicos/Rectorados de las Instituciones Asociadas e incluye (entre otras cosas) lo siguiente:

- a) Revisión de la adecuación de los resultados de aprendizaje adquiridos en el programa
- b) Llevar a cabo un sondeo sobre los logros reales de los estudiantes dentro del contexto de los resultados de aprendizaje en el marco del programa utilizando información consensuada y aportada.
- c) Comparar y contrastar los resultados de aprendizaje del programa y los logros reales de los estudiantes con los estándares pertinentes de concesión de títulos, los marcos de cualificaciones aplicables, y los datos correspondientes procedentes de otros programas de la misma o similar disciplina que se impartan en otras instituciones de educación superior en Europa.
- d) Verificar la validez, fiabilidad, equidad y coherencia de los procedimientos de evaluación, y comprobar que los mismos se ajusten a los resultados de aprendizaje predefinidos.
- e) Revisar las tareas de evaluación establecidas antes de aplicarlas a los estudiantes, en el contexto de las estrategias de evaluación de módulo y requisitos previos de aprendizaje;
- f) Asesorar en cuanto a la coherencia de estándares y a la equidad en la evaluación durante el transcurso del Programa de la Titulación;
- g) Informar al Consejo de Dirección del Programa de cualquier tipo de resultado o recomendación a través del panel de examinadores
- h) Evaluar los Trabajos Fin de Master (TFM) de los estudiantes en colaboración con el resto del Tribunal asignado;
- i) Participar en los procesos de examen según las exigencias;
- j) Presentar informes interinos (según necesidades de cada fase) sobre el nivel de los exámenes y un informe final al terminar la iteración; y
- k) Ejercer como miembros de la Junta de Examinadores y sus subcomités.

28 Consejos de Módulo

28.1 Los Consejos de Módulo están formados por un Coordinador de Módulo y por todo el profesorado implicado en la enseñanza del módulo en cuestión.

28.2 Las funciones de los Coordinadores de Módulo son las siguientes:

- a) Reunir y cotejar las opiniones emitidas por los estudiantes acerca del módulo;
- b) Reunir y cotejar las opiniones de todas las personas implicadas en la enseñanza del módulo;
- c) Valorar el rendimiento de la evaluación desde la perspectiva de la garantía de la calidad y los estándares académicos;
- d) Remitir un informe de módulo de todas las medidas de garantía de la calidad al Administrador del Programa para su posterior valoración por el Consejo del Programa;
- e) Garantizar que las decisiones que se tomen por el Consejo de módulo sean transparentes y queden minuciosamente registradas en el acta de cada reunión; y
- f) Garantizar la calidad general en la ejecución del módulo en lo que se refiere a estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación, y métodos especificados en el currículo del programa del Título.

29 Panel de Admisiones

- 29.1 El Panel de Admisiones está formado por tres Coordinadores de Módulo nombrados por el Consejo de Dirección y por el Gestor de Proyectos de Frontex sin derecho a voto.
- 29.2 El Panel de Admisiones evaluará a todos los aspirantes nominados por Frontex para definir si cumplen o no los requisitos para ser admitidos al Programa del Título de acuerdo con los requisitos de admisión. Se notificará a Frontex la elegibilidad de cada aspirante.

30 Garantía de la calidad del Programa

30.1 Comité de Garantía de la Calidad (QAC)

- 30.1.1 El Comité de Garantía de la calidad estará formado por el Técnico de garantía de la calidad, dos coordinadores de módulos, el director del Programa de Frontex, un representante de los estudiantes. El Administrador del Programa actuará como secretario del Comité de Garantía de la calidad.
- 30.1.2 Los miembros del Comité de Garantía de la calidad serán citados cada tres iteraciones del Programa del Título.
- 30.1.3 El Comité de Garantía de la calidad tomará decisiones por mayoría simple.
- 30.1.4 El Comité de Garantía de la calidad:
- a) Remitirá un informe al Comité de Dirección sobre la implementación de las normas y procedimientos relativos a la garantía de la calidad, mejora y revisión interna de la calidad.
 - b) Asesorará al Comité de Dirección sobre asuntos relativos a la calidad de implementación, incluyendo la preparación del programa, revisión y mejora.
 - c) Emprender revisiones periódicas y regulares (después de cada iteración del programa del título).
 - d) Considerar propuestas de cambio y hacer recomendaciones al Consejo de Dirección;
 - e) Revisar los resultados de retroalimentación enviados por los diferentes actores (tales como estudiantes y profesorado) y hacer recomendaciones para actuar donde fuera necesario;
 - f) Realizar el seguimiento de las recomendaciones de mejora resaltándolo en el informe enviado al Consejo de Gobierno.

30.2 Después de cada iteración del Programa de la Titulación, el Administrador del Programa:

- g) Reunirá y cotejará las opiniones relacionadas con el Programa en su totalidad;
- h) Reunirá y cotejará las opiniones de la Autoridad Remitente de cada estudiante; e
- i) Informará de los resultados de las medidas de garantía de la calidad al Consejo del Programa.

PARTE TRES: Disposiciones financieras

31 Proceso de gestión financiera

31.1 A efectos del Acuerdo, Frontex cubrirá los gastos específicos de las Instituciones Académicas Participantes que se deriven de la impartición y participación en el Programa de la Titulación.

31.2 Frontex cubrirá todos los gastos de las Instituciones Académicas Participantes directamente o, a través de la Entidad Complementaria. La Entidad Complementaria reembolsará los gastos a su Institución Académica Asociada con sujeción a los acuerdos pertinentes celebrados entre dicha Entidad Complementaria y la Institución Académica Participante, que aparecen incluidos como Anexo 5.

31.3 Las Entidades Complementarias son las siguientes:

- a) Letonia: State Border Guard College (Escuela de Guardia Fronteriza Estatal)
- b) Royal Netherlands Marechaussee Training and Expertise Center (Centro Real Marechaussee de Formación y Perfeccionamiento – Países Bajos)
- c) Policía Nacional: División de Formación y Perfeccionamiento del Cuerpo Nacional de Policía, España
- d) Guardia Civil: División de Formación/Educación (Jefatura de Enseñanza), España

31.4 Cada una de las Instituciones Académicas y las Entidades Complementarias concluyen lo siguiente con Frontex:

- a) *Financial Framework Master Agreement: Acuerdo sobre el Marco Financiero* que definen las funciones y responsabilidades de Frontex y las respectivas Instituciones Académicas Participantes o Entidades Complementarias (Anexos 3 y 4);
- b) *Specific Master Agreements: Acuerdos Marco Específicos* concluidos según lo dispuesto en el punto a) que aparece arriba, que definen las actividades de formación específicas (ej. módulos, reuniones, etc.) y los gastos que se deriven de ellas.

31.5 La responsabilidad financiera de Frontex queda limitada mediante el Acuerdo al que se refiere el punto a) que aparece arriba, y queda sujeta al reglamento financiero aplicable a Frontex, en particular al Reglamento Financiero de Frontex. Cualquier compromiso financiero vinculado con el Programa de la Titulación queda sujeto a la aprobación previa por escrito y explícita de Frontex.

PARTE CUATRO: Programa de la Titulación y estándares académicos

32 Estructura del Programa de la Titulación

32.1 El Programa de la Titulación está compuesto de 90 créditos ECTS. Cada crédito ECTS equivale a 28 horas de actividad lectiva.

32.2 El Programa de la Titulación se imparte en tres (3) Fases. Cada Fase equivale a un semestre de estudio a tiempo completo con una carga de 30 créditos ECTS. La tercera Fase corresponde únicamente a la elaboración y presentación de una tesina.

32.3 El Consorcio podrá decidir si ofertar el Programa de la Titulación como estudio a tiempo parcial.

32.4 El diseño previsto para el Programa de la Titulación se adjunta en el Anexo 12.

33 Estándares y resultados del aprendizaje

33.1 Debido al alcance de la dimensión Europea del Consorcio, los estándares académicos para los Programas de la Titulación han sido adecuados al Marco Sectorial de Cualificaciones para los Guardias de Fronteras y a los descriptores de Dublín.

33.2 A continuación aparecen definidos los resultados del aprendizaje previstos para el Máster Conjunto Europeo en Gestión Estratégica de Fronteras:

Conocimientos	Evaluación crítica del potencial para el desarrollo institucional en el contexto de los principios de gestión aplicados a la guardia de fronteras.
Destrezas	<p>Comunicación efectiva en contextos multiprofesionales y multiculturales.</p> <p>Capacidad de trabajar de manera efectiva tanto independientemente como en colaboración con miembros con responsabilidades de gestión de la seguridad de las fronteras de otros países.</p> <p>Aplicación de los conocimientos profesionales y destrezas de investigación adquiridos procedentes del análisis exhaustivo y crítico de información/datos para la elaboración de evidencias basadas en recomendaciones para la mejora de la seguridad de fronteras en el contexto europeo.</p>
Competencias	<p>Integrar y fomentar el respeto hacia los derechos fundamentales y profesionales, y los estándares éticos, en el ámbito de las actividades de guardia de fronteras.</p> <p>Utilizar las herramientas y técnicas apropiadas para gestionar todos los recursos, maximizando su uso al tiempo que se establece un equilibrio entre los objetivos organizacionales y las expectativas de los interesados nacionales, europeos e internacionales.</p> <p>Garantizar un enfoque basado en la inteligencia y la estrategia para la gestión del control de fronteras europeas.</p> <p>Fomentar la colaboración, coordinación e interoperabilidad europea en lo que respecta a las actividades de protección de fronteras.</p> <p>Aprovechar las oportunidades de aprendizaje mediante la formación continua y fomentar el desarrollo profesional dentro de la organización.</p>

33.3 Los resultados del aprendizaje en lo que respecta a la carga docente del Programa de la Titulación se detallan a continuación:

Conocimientos	Evaluación crítica del potencial para el desarrollo institucional en el contexto de los principios de gestión aplicados a la guardia de fronteras.
Destrezas	<p>Capacidad de comunicarse de manera efectiva en contextos multiprofesionales y multiculturales.</p> <p>Capacidad de trabajar de manera efectiva tanto independientemente como en colaboración con miembros con responsabilidades de gestión de la seguridad de las fronteras de otros países.</p>
Competencias	<p>Integrar y fomentar el respeto hacia los derechos fundamentales y profesionales, y los estándares éticos, en el ámbito de las actividades de guardia de fronteras.</p> <p>Utilizar las herramientas y técnicas apropiadas para gestionar todos los recursos, maximizando su uso al tiempo que se establece un equilibrio entre los objetivos organizacionales y las expectativas de los interesados nacionales, europeos e internacionales.</p> <p>Garantizar un enfoque basado en la inteligencia y la estrategia para la gestión del control de fronteras europeas.</p> <p>Fomentar la colaboración, coordinación e interoperabilidad europea en lo que respecta a las actividades de protección de fronteras.</p> <p>Aprovechar las oportunidades de aprendizaje mediante la formación continua y fomentar el desarrollo profesional dentro de la organización.</p>

33.4 Los resultados del aprendizaje en lo que respecta a la carga docente de la Fase 1 del Programa de la Titulación se detallan a continuación:

Conocimientos	<p>Capacidad de evaluación crítica de una amplia gama de sistemas de gestión estratégica.</p> <p>Capacidad de evaluación crítica de la integración de los derechos fundamentales, los estándares profesionales y los principios éticos en las políticas, procedimientos y actividades de protección de fronteras.</p>
Destrezas	<p>Planificación y evaluación de las actividades de gestión de la seguridad fronteriza.</p> <p>Aplicación de los conocimientos teóricos, herramientas y técnicas a la gestión de los recursos humanos y financieros.</p> <p>Capacidad de gestionar los cambios derivados de la innovación y las tecnologías emergentes.</p> <p>Capacidad de trabajar de manera efectiva en colaboración con miembros con responsabilidades de gestión de la seguridad fronteriza de otros países.</p>
Competencias	<p>Capacidad de adoptar una perspectiva estratégica en lo que se refiere a las actividades de protección de fronteras.</p> <p>Implementación de los estándares de gestión de la calidad en las actividades de protección de fronteras.</p> <p>Aplicación selectiva de una variedad de estilos de liderazgo para alcanzar objetivos de la organización.</p> <p>Garantizar que la misión, visión y valores europeos en lo que respecta a la seguridad fronteriza se incorporen a las prácticas de gestión.</p>

33.5 Los resultados del aprendizaje en lo que respecta a la carga docente de la Fase 2 del Programa de la Titulación se detallan a continuación:

Conocimientos	<p>Evaluación crítica del enfoque europeo con respecto a la seguridad fronteriza en el contexto de las tendencias y amenazas mundiales.</p> <p>Evaluación crítica de las estrategias nacionales para la gestión de riesgos y amenazas en el contexto de la práctica europea y nacional y la capacidad de interoperabilidad.</p> <p>Revisión crítica de los enfoques con respecto a la colaboración transfronteriza entre diferentes organismos para la prevención, detección e investigación de la delincuencia transfronteriza.</p>
---------------	--

Destrezas	<p>Capacidad de diseñar estrategias operativas inteligentes para el control de fronteras y evaluar las mismas en el contexto de la colaboración, coordinación e interoperabilidad.</p> <p>Capacidad de trabajar de manera efectiva en colaboración con miembros con responsabilidades de gestión de la seguridad fronteriza de otros países en diferentes contextos relacionados con la seguridad fronteriza.</p>
Competencias	<p>Equilibrar las exigencias de seguridad, colaboración y gestión de la información con la protección de los derechos fundamentales y garantizar el libre tránsito de personas, bienes y servicios en un marco de gestión integrada de las fronteras.</p> <p>Apoyar y facilitar diferentes asociaciones, procedimientos y redes de cooperación que mejoren la gestión integrada de las fronteras.</p>

34 Tipos de título y condiciones de adjudicación

34.1 Para optar a la adjudicación del título al que conduce el Programa de la Titulación los estudiantes deberán cursar 60 ECTS de las materias de los módulos y 30 ECTS del Trabajo fin de Máster.

28.3 El título se adjudica sin clasificar.

PARTE CINCO: Políticas del Programa

35 Acceso y admisión

35.1 Toda la información relacionada con el acceso al Programa de la Titulación está disponible en el sitio web de Frontex y en los sitios web de las Instituciones Académicas Participantes siempre y cuando los mismos estén enlazados. El Consejo de Dirección designará un Panel de Admisiones que se encargará de evaluar a todos los aspirantes nominados por Frontex para definir si cumplen o no los requisitos para ser admitidos al programa del Título de acuerdo con los requisitos de admisión. Frontex será informada de la elegibilidad de cada candidato y hará llegar dicha información a las Autoridades Remitentes.

35.2 Una vez que Frontex haya recibido la información acerca de los candidatos seleccionados de cada una de las Autoridades Remitentes, reenviará dicha información a los miembros del Consejo de Dirección para fines informativos y de matriculación.

35.3 La matriculación de los estudiantes en el Programa de la Titulación se realiza de conformidad con los procedimientos detallados en el Anexo 8, **Cláusula 2**, del Manual del Estudiante, deberá haber un mínimo de 16 y un máximo de 40 estudiantes matriculados para cada iteración del Programa de la Titulación.

35.4 El procedimiento a seguir para el acceso y admisión figura en el Anexo 8, **Cláusula 2**, del Manual del Estudiante.

36 Requisitos de admisión al Programa de la Titulación

- 36.1 Los candidatos deberán poseer al menos una titulación de primer ciclo que incluya un mínimo de 180 créditos ECTS (Diplomatura universitaria o equivalente) perteneciente a un área relacionada con la temática del programa de la titulación, como por ejemplo derecho, administración de empresas, administración pública, empresariales, protección de fronteras, vigilancia fronteriza, vigilancia policial, criminología, ciencias militares, ciencias de la seguridad, sociología, psicología, ciencias políticas o gestión de riesgos de la seguridad.
- 36.2 Los candidatos también deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) contar con al menos 3 años de experiencia en algún tipo de función de guardia fronteriza como mínimo en un nivel medio de gestión;
 - b) aportar pruebas o satisfacer al Panel de Admisiones, de conformidad con el procedimiento detallado en el Anexo 8, **Cláusula 2.3** del Manual del Estudiante, de tener un nivel B2 de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;
 - c) tener una habilitación de seguridad que cumpla con los estándares de la UE (EU Confidential); y
 - d) ser ciudadanos de un estado miembro de la Unión Europea o de un país del espacio Schengen.
- 36.3 El procedimiento a seguir para la admisión al Programa de la Titulación figura en el **Anexo 8, Cláusula 2.3** del Manual del Estudiante.

37 Política de reconocimiento de la formación previa

- 37.1 El Consorcio reconoce la formación previa a efectos de la exención de módulos del Programa de la Titulación siempre y cuando el estudiante pueda aportar pruebas de haber alcanzado con anterioridad los resultados de aprendizaje establecidos para dichos módulos. El aprendizaje formal solamente se aceptará como exención de cursar módulos cuando los créditos ECTS no hayan sido utilizados para cumplir los requisitos de otra titulación.
- 37.2 El Consorcio evaluará y calificará el aprendizaje previo no formal, informal o no calificado que se utilice como exención de cursar módulos. Dicha evaluación se llevará a cabo con arreglo a los procedimientos sobre el reconocimiento de Estudios Anteriores descrito en el Anexo 8, **Cláusula 4.2**, Manual del estudiante.
- 37.3 Cuando se solicite la exención de cursar un módulo por aprendizaje formal previamente evaluado y los resultados de aprendizaje sean contrastados y resulten similares, el Panel de Examinadores podrá decidir que dicho aprendizaje no sea reevaluado y que la calificación original obtenida sea incorporada al expediente académico del alumno junto con una nota indicando que la misma ha sido convalidada por equivalencias con formación previa.
- 37.4 La exención de módulos por concesión de créditos ECTS estará limitada a una sexta parte de los créditos ECTS de cada Fase¹. No habrá ningún tipo de exención aplicable a la tesina.

38 Convalidación de créditos ECTS

- 32.1 Los estudiantes que no completen el Programa de la Titulación podrán solicitar a cualquiera de las Instituciones Académicas Participantes un certificado académico de módulos superados.
- 32.2 Los estudiantes que no completen el Programa de la Titulación podrán, tras su readmisión, solicitar la exención de cursar los módulos superados, siempre y cuando los créditos ECTS obtenidos de los mismos no hayan sido utilizados como parte de los créditos requeridos para completar otra titulación, y que no hayan pasado más de siete años desde la superación de dichos módulos.

¹ Esta postura es debida a las diferencias que existen entre las Instituciones Académicas Participantes en lo que se refiere a los reglamentos sobre el reconocimiento de aprendizaje previo.

39 Evaluación

- 39.1 Todos los procedimientos de evaluación serán equitativos, coherentes, válidos y fiables. La evaluación se basa en los resultados de aprendizaje obtenidos en cada módulo y se ajusta a la temática del mismo. Los criterios de calificación son transparentes y claros. Hay una estrategia de evaluación para cada uno de los módulos que conforman el Programa de la Titulación.
- 39.2 Los estudiantes son conscientes de y entienden los resultados del aprendizaje, las estrategias de evaluación y los criterios de calificación para todas las evaluaciones. Toda la información relativa a las evaluaciones figura en el Manual del Estudiante que se encuentra disponible en el Entorno Virtual de Aprendizaje.
- 39.3 Los evaluadores, la Junta de Examinadores y toda persona con responsabilidades directas en la evaluación de los estudiantes contarán con las competencias necesarias para el desempeño de su tarea.

39.4 Los estudiantes que suspendan una evaluación tendrán la oportunidad de volver a ser evaluados.

39.5 Los procedimientos de evaluación figuran en el Anexo 8, Manual del Estudiante, en la Cláusula 4.6.

40 Discapacidad, enfermedad y circunstancias atenuantes

La Cláusula 2.6 del Manual del Estudiante, Anexo 8 contiene información sobre el tipo de adaptaciones razonables en caso discapacidad, enfermedad y circunstancias atenuantes.

41 Progresión

41.1 Para cumplir los requisitos de acceso a la siguiente fase del Programa de la Titulación, los estudiantes deberán haber superado todas las evaluaciones de las fases previas, o que las mismas se hayan considerado superadas por exenciones. En casos excepcionales en los que existan circunstancias atenuantes, la Junta de Examinadores podrá recomendar el acceso del estudiante afectado sujeto a las condiciones que la misma establezca.

41.2 Los procedimientos relacionados con la progresión figuran en la Cláusula 4.5 del Manual del Estudiante, Anexo 8.

42 Apelaciones y quejas

42.1 Los estudiantes podrán solicitar la revisión de evaluaciones o presentar quejas sobre los procedimientos de evaluación o cualquier otro tema, de acuerdo con los procedimientos descritos en las Cláusulas 6.3 y 6.4 del Manual del Estudiante, Anexo 8.

42.2 Tras agotar los procedimientos de apelación y quejas establecidos por el Consorcio, los estudiantes tendrán derecho a emprender otros procedimientos ofrecidos por las Instituciones Académicas Participantes.

43 Asistencia

La asistencia de los estudiantes a las actividades de formación es obligatoria y será registrada y controlada. Los estudiantes que asistan a menos del 80% de la parte presencial de un módulo podrán perder el derecho a la evaluación del mismo, en cuyo caso quedará registrada una calificación de suspenso. Los procedimientos de requisitos de asistencia están descritos en el Libro del estudiante, Anexo 8, cláusula XXX

44 Conducta académica indebida y plagio

44.1 El Consorcio considera la conducta académica indebida y el plagio como violación grave de los estándares académicos. El plagio se entiende como: "La incorporación por parte de un estudiante de material que no es propio en trabajos que se presenten a evaluación, en el sentido de que todo o gran parte del trabajo ha sido copiado sin mención adecuada de las fuentes, o que el material haya sido incorporado como propio cuando la autoría es íntegra o sustancialmente de otra persona o personas". Los supuestos o presuntos casos de conducta académica indebida o plagio serán investigados y gestionados de acuerdo con los procedimientos detallados en la **Cláusula 4.7.3** del Manual del Estudiante que figura en el **Anexo 8**.

45 Estándares profesionales

45.1 Se espera que todas las personas implicadas en el Programa de la Titulación actúen de acuerdo con el Código de Conducta para todas las personas que participan en Actividades de Frontex¹ durante el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el Programa de la Titulación. Según el Art. 22b del mismo, las supuestas violaciones del código serán comunicadas a Frontex por cualquiera de los participantes. Las sanciones que se apliquen como resultado de conductas profesionales indebidas estarán como mínimo de acuerdo con el Código de Conducta de Frontex.

45.2 Todos los profesores y asesores contarán con la formación académica y/o experiencia profesional exigida para participar en la impartición del Programa de la Titulación. Todos los coordinadores de módulo estarán en posesión del doctorado o, como mínimo, estarán matriculados y cerca de la superación de un programa de doctorado, y contarán con amplia experiencia en la materia a la que se refiere el módulo que coordinan. Todo el profesorado cuenta con competencias de inglés de un nivel mínimo de C1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.

¹ Decisión 2011/24 del Director ejecutivo de Frontex.

45.3 El Consorcio valora el desarrollo continuo del profesorado y reconoce que su participación en el Programa de la Titulación y en los procedimientos asociados al mismo, incluida la movilidad del profesorado, contribuye al desarrollo docente. Las Instituciones Académicas Participantes continuarán siendo las responsables únicas del resto de obligaciones relacionadas con la garantía de la calidad y el desarrollo docente, incluido el desarrollo de una comunidad investigadora.

46 Información y documentación

46.1 Toda la información pertinente al Programa de la Titulación estará disponible en el Entorno Virtual de Aprendizaje. Los estudiantes recibirán un paquete informativo al comienzo de sus estudios.

47 Prórroga y suspensión de estudios

47.1 El Consejo del Programa podrá conceder a los estudiantes matriculados en el Programa de la Titulación una prórroga de hasta seis meses para que puedan completar sus estudios, independientemente de si están matriculados a tiempo completo o parcial.

47.2 En circunstancias especiales se podrá conceder a los estudiantes una nueva prórroga de hasta dos años para que puedan completar sus estudios, independientemente de si están matriculados a tiempo completo o parcial.

47.3 En casos debidamente justificados se podrá conceder la suspensión de estudios por un periodo determinado. En dichos casos el periodo de suspensión no computará a efectos del cálculo del periodo de matriculación en el Programa de la Titulación. En caso de imposibilidad de reincorporación del estudiante al Programa de la Titulación tras dicha suspensión, podrá incorporarse en la siguiente iteración, siempre y cuando se oferte el Programa de la Titulación.

47.4 Todas las decisiones tomadas por el Consejo del Programa en lo que respecta a la duración del Programa de la Titulación para el estudiante quedan sujetas a la aprobación de la Autoridad Remitente.

47.5 Los procedimientos relacionados con la prórroga o suspensión de estudios figuran en la **Cláusula 4.9** del Manual del Estudiante, **Anexo 8**.

ANEXOS

1. Miembros del Consejo de Dirección: datos de contacto

Name, function	Member State
Lauri Tabur, Rector, Estonian Academy of Security Sciences	Estonia
Director of Guardia Civil Academy, Complementary Partner institution	Spain
Ms. María del Carmen Fernández Juncal, Academic Vice-rector, University of Salamanca	Spain
High level Representative of UNED Academic Council / Senate	Spain
Commissioner D. Jesús M. García Muñoz, Complementary Partner institution	Spain
Prof. dr. Giedrius Viliunas, Vice Rector for Education, Mykolas Romeris University	Lithuania
Dr.sc.ing. Edmunds Teirumnieks, Rector of the Rezenkes Augstskola	Latvia
High Level Representative of State Border Guard Service / College Complementary Partner institution	Latvia
Prof. dr. Alfred Vella, Pro-rector of Academic Affairs, University of Malta	Malta
Prof. dr. Henrik Rudolph, Dean Faculty of Military Sciences, Netherlands Defence Academy	Netherlands
Colonel Egon Hoppe, Complementary Partner institution	Netherlands

2. Acuerdo de Titulación Conjunta
3. Participantes en el Acuerdo sobre el Marco Financiero
4. Entidades Complementarias participantes en el Acuerdo sobre el Marco Financiero
5. Acuerdos entre las Instituciones Participantes y las Entidades Complementarias
6. Manual del Profesorado
7. Manual del Estudiante



8. Manual de Garantía de la Calidad
9. Procedimientos de Frontex
10. Listado de Autoridades Remitentes
11. Calendario del Programa de la Titulación

ANEXO ZXII



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA FUNDACIÓN ONCE Y EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Madrid, a 8 de abril de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (en adelante UNED), en nombre y representación legal de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013).

De otra parte, D. Alberto Durán López, en su condición de Vicepresidente primero ejecutivo de la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, con C.I.F. nº G-78661923 y domicilio en Madrid, calle Sebastián Herrera, nº 15.

Y de otra parte, D. Luis Cayo Pérez Bueno, en su calidad de Presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), con CIF G-81630759, domiciliado en Madrid, C/ Recoletos, 1, bajo, elegido en la Asamblea Electoral del CERMI el 23 de junio de 2008.

MANIFIESTAN

Primero. Que la UNED fue creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre). Entre sus funciones destaca la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; así como la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico [Apartados a) y c) del art.1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril.]. Se rige, asimismo, por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre) cuyo art. 1 la define como institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y de plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.



Segundo. Que la UNED cuenta con un Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (en lo sucesivo UNIDIS) configurado como centro de servicios a la comunidad universitaria con dependencia orgánica del Vicerrectorado de Estudiantes y con la finalidad de asegurar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la educación superior.

Tercero. Que la Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, en adelante Fundación ONCE, constituida por acuerdo del Consejo General de la ONCE, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y aprobada y calificada por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, el día dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y en la que se integran, además de la ONCE como entidad fundadora, las principales organizaciones nacionales de personas con discapacidad, tiene como fin la mejora permanente de la calidad de vida de las personas con discapacidad, en colaboración con entidades públicas y privadas, mediante el desarrollo de actuaciones que impulsen la plena y efectiva inclusión social de las personas con discapacidad a través del empleo, la formación y la accesibilidad universal.

Cuarto. Que el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma asociativa de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

Que según el artículo 23 del título VII del Reglamento de Organización y Funcionamiento de UNIDIS, el presidente del CERMI forma parte, entre otros miembros, de su Consejo Asesor, órgano de coordinación, evaluación y seguimiento de dicho Centro.

Quinto. Que el CERMI, la UNED y la Fundación ONCE suscribieron un Convenio Marco de Colaboración con fecha 12 de enero de 2010 y, habiendo resultado de gran interés la colaboración llevada a cabo, acuerdan continuar con dicha colaboración suscribiendo un nuevo Convenio que instrumentalice las nuevas actuaciones a ejecutar. Para ello, se registrarán por las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO.-

La UNED, la Fundación ONCE y el CERMI acuerdan establecer un marco estable de colaboración en distintas líneas de actuación dirigidas a la mejora de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, la inclusión y la no discriminación de todas las personas con discapacidad dentro de la comunidad universitaria.

Para ello las tres partes acuerdan que son objetivos del Convenio:

A) Accesibilidad Universal

- Colaborar en los procesos de mejora de la accesibilidad física, cognitiva, de la comunicación y de las TIC en los distintos servicios y dependencias de la UNED, así como en la adecuación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación a las necesidades que pueden presentar los universitarios con discapacidad. En este contexto se establecen como líneas de acción prioritarias:
 - El diseño y desarrollo de Planes de Accesibilidad Física en Facultades, Centros Asociados e instalaciones en general de la UNED.
 - El diseño y desarrollo de Planes de Infoaccesibilidad para los distintos servicios de gestión, para las actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación de la UNED.
 - El apoyo Técnico de la Fundación ONCE en el proceso de adaptación de las pruebas presenciales y de las actividades de enseñanza y aprendizaje para universitarios con discapacidad, que impliquen la utilización de software específico y/o la transcripción a Braille.
- La UNED, la Fundación ONCE y el CERMI participarán también activamente en la búsqueda de patrocinios para el fomento de la investigación en materia de accesibilidad y cualesquiera otros que pudieran interesar al objeto del presente Convenio.



- De manera destacada, y con el fin de promover la accesibilidad a las tecnologías de la comunicación y la información, la Fundación ONCE también aportará, cuando sea preciso, el asesoramiento técnico necesario para hacer un diseño cada vez más accesible, con arreglo a los criterios internacionales de la WAI (*Web Accessibility Initiative* - <http://www.w3.org/WAI/>), de los portales y plataformas web de la Universidad, todo ello a través de su empresa instrumental Fundosa Technosite, cuyo objeto social es la comercialización de bienes y prestación de servicios a través de canales de telecomunicación.
- Con objeto de mejorar la formación de los estudiantes en materia de diseño para todas las personas, la Universidad realizará las acciones pertinentes para incorporar en los currículum formativos de las carreras y en los cursos de postgrado pertinentes, así como en todas las acciones relacionadas con la discapacidad, los conceptos de accesibilidad universal y diseño para todas las personas desarrollándolos lo máximo posible. Para ello podrá contar con el asesoramiento experto de la Fundación ONCE y las guías elaboradas específicamente para ello en colaboración con la CRUE.

B) Sensibilización, Concienciación y Formación

En el ámbito de Sensibilización, *Concienciación y Formación*, las partes se comprometen a:

- Intercambiar información y desarrollar acciones de asesoramiento mutuo en relación con las necesidades y demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria.
- Desarrollar acciones conjuntas de formación relacionadas con la igualdad de oportunidades, la supresión de barreras para el estudio en la universidad y la inclusión laboral de las personas con discapacidad y fomentar la colaboración de las tres instituciones en este ámbito.
- Organizar y/o participar en seminarios, conferencias, congresos, jornadas, cursos o acciones divulgativas para la sensibilización del mundo universitario y profesional sobre la responsabilidad de todos en la inclusión plena de las personas con discapacidad en la sociedad.



- Colaborar en el desarrollo de acciones de sensibilización educativa para promover un mayor acceso de los jóvenes con discapacidad a la Universidad. Asimismo reforzar conjuntamente programas de orientación académica, específicamente dirigidos a estudiantes con discapacidad, a fin de propiciar un mejor aprovechamiento de sus talentos.
- La UNED estudiará el diseño de programas de formación, así como de protocolos, materiales y guías pedagógicas y de formación para el profesorado y el PAS de acuerdo con las necesidades detectadas por las partes.
- Promover, de forma conjunta, investigaciones y estudios relacionados con la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la supresión de barreras en el acceso, la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad, la participación y el aprendizaje en la Universidad. En este contexto, la UNED se compromete a lo siguiente:
 - Desarrollar, a través de UNIDIS, acciones de sensibilización en la comunidad universitaria (profesorado, estudiantes y Centros Asociados) para la promoción de dichas investigaciones y estudios.
 - Incorporar dichos contenidos a los programas de las distintas enseñanzas oficiales de Grado y Posgrado y a los programas de formación continua de la UNED.
 - Fomentar la promoción de tesis doctorales que aborden soluciones para las necesidades de las personas con discapacidad, concretamente apoyando temas relacionados con la accesibilidad universal y el diseño para todos, y otros temas afines de interés.

C) Inclusión Laboral

Las entidades firmantes y, en su caso, FSC Inserta como consultora de Recursos Humanos de Fundación ONCE, colaborarán en el desarrollo de acciones de inclusión laboral para estudiantes y titulados universitarios de la UNED.

En este ámbito, cabe destacar:

- La colaboración en el programa de prácticas académicas externas "Oportunidad al Talento", en el que la Fundación ONCE facilita la intermediación y ofertas empresariales para los estudiantes con discapacidad. La colaboración se desarrolla a través de un convenio específico.



- La colaboración en el proyecto de prácticas académicas virtuales, iniciado por la UNED.
- La colaboración en el desarrollo de acciones de carácter formativo encaminadas a facilitar la inclusión laboral de los universitarios con discapacidad demandantes de empleo.
- La difusión de acciones formativas, ofertas de empleo y/ o cualquier información de interés entre las personas con discapacidad inscritas en la Bolsa de Empleo de la UNED.
- La puesta en marcha de plataformas, instrumentos y programas inclusivos conjuntos para fomentar las posibilidades de inserción laboral de las personas con discapacidad inscritas en dicha bolsa de empleo.
- La colaboración en acciones de reclutamiento y captación de candidatos a través de la Bolsa de Empleo de la UNED, con el objeto de mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas con discapacidad inscritas en dicha bolsa de empleo.

D) Foro de compras socialmente responsable

La UNED estudiará la posibilidad de formar parte del "Foro para la Contratación Pública Socialmente Responsable", que tiene como fin promover la inclusión de cláusulas de contenido social en la contratación pública que favorezcan al colectivo de las personas con discapacidad, al amparo del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

De igual modo, la Universidad pone de manifiesto su firme voluntad de promover con carácter general la incorporación de cláusulas de contenido social en las contrataciones que realice, y en particular impulsará la exigencia, a los licitadores que deseen participar en sus procesos de contratación, de la declaración responsable sobre el cumplimiento de la reserva del 2 por ciento de su plantilla para personas con discapacidad, conforme al 42.1 Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



E) Otros

La UNED y Fundación ONCE manifiestan su interés en participar en los siguientes ámbitos:

- La Fundación ONCE y la UNED, promoverán acciones para la Enseñanza Virtual y el uso de las TIC en los procesos sociales y de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las comunidades de aprendizaje y la formación masiva, facilitando plataformas, instrumentos y programas inclusivos adaptados y usables por las personas con discapacidad, basados en la accesibilidad universal y diseño para todos.
- La Fundación ONCE podrá formar parte de la Fundación UNED en los términos que se establezca.
- La UNED se compromete a impulsar la realización y aprobación de un reglamento interno que regule las medidas de acceso de las personas con discapacidad a los cuerpos docentes e investigadores, así como de administración y servicios de la Universidad, aplicando, desarrollando y concretando en su normativa propia la legislación vigente en materia de reserva de empleo público de personas con discapacidad. Además, dicho Reglamento contendrá un conjunto de medidas de acción positiva en favor del personal docente e investigador con discapacidad para que puedan desarrollar en plenitud su carrera profesional. Estas iniciativas se suman a las existentes en otras Universidades y se desarrollarán en el marco de los acuerdos que, en su caso, alcancen en esta materia la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la Fundación ONCE y el CERMI.

Segunda.- SUPUESTOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.-

El presente Convenio no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos por las partes. No obstante, en caso de que las partes convengan realizar aportaciones económicas durante la ejecución del Convenio, estas habrán de ser previamente aprobadas por la parte que vaya a realizarlas de acuerdo con el procedimiento establecido en su normativa interna.



El desarrollo de las actuaciones previstas en este Convenio se podrá llevar a cabo a través de acuerdos de ejecución específicos pactados de forma expresa por las partes, en los que se reflejará pormenorizadamente la dimensión y alcance de la cooperación, así como los compromisos, tanto económicos como de cualquier otro tipo, asumidos por las partes.

Estos acuerdos específicos tendrán, desde el momento de su firma válida, la consideración de parte integrante de este Convenio marco, siéndoles de aplicación el régimen y las normas reguladoras contenidas en el mismo.

En caso de que las partes convengan realizar aportaciones económicas, el importe de dicha colaboración sólo podrá ser hecho efectivo por la parte que corresponda una vez firmado el correspondiente acuerdo específico de actuaciones, en la forma pactada por las mismas en dicho acuerdo, y en todo caso previa presentación de los presupuestos, facturas y/o justificantes que acrediten adecuada y suficientemente la realización y destino del gasto correspondiente.

La colaboración de la Fundación ONCE podrá materializarse bien mediante la realización de una o varias aportaciones económicas, o bien mediante de la contratación de los suministros o servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de los compromisos asumidos, para lo cual podrá contratar bien con las empresas pertenecientes a su grupo empresarial (Fundosa Grupo) o bien con terceras empresas que considere convenientes, asumiendo los costes que suponga dicha contratación.

Dado que los fondos aplicados a dichas contrataciones celebradas por la Fundación ONCE van a provenir de forma directa de la aportación efectuada por la misma con cargo al presente convenio, en ningún caso podrán considerarse como aportación propia, ni en todo ni en parte, de la UNED.

En consecuencia, atendiendo a la naturaleza privada de la Fundación ONCE, dichas contrataciones se regirán por los principios del Derecho privado, sin que le resulten de aplicación a las mismas los principios de contratación pública recogidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En los acuerdos a que se hace referencia en los párrafos anteriores se contemplarán los siguientes aspectos:

- Naturaleza del proyecto y su duración
- Objeto del mismo y detalle de las actividades
- Competencias y obligaciones de las partes
- Calendario
- Financiación



Dichos acuerdos específicos serán suscritos por la autoridad competente por razón de la materia, de acuerdo con las normas o reglamentos vigentes en cada una de las instituciones firmantes.

Tercera.- DIFUSIÓN DEL CONVENIO.-

Específicamente, y de común acuerdo, las partes se comprometen a recoger y difundir regularmente en sus órganos de comunicación corporativa, así como a través de la generalidad de los medios de comunicación social y la realización de eventos específicos, las acciones y vías de colaboración que en materia de estudios, accesibilidad, formación y empleo de personas con discapacidad se vayan produciendo con motivo de la ejecución de lo dispuesto en este Convenio.

Cuarta.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.-

Para el seguimiento y ejecución de este Convenio, así como para resolver las posibles divergencias que pudieran surgir en la interpretación de sus términos, y con el fin de estimular y coordinar las actuaciones de las partes, se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento y Ejecución compuesta de seis miembros, dos en representación de cada una de las partes, que deberá reunirse al menos una vez cada seis meses.

La Comisión hará un seguimiento anual y las diferentes acciones se concretarán, en su caso, mediante la aprobación de acuerdos y/o convenios específicos.

Asimismo podrán asistir a las reuniones de esta Comisión los expertos que se designen en cada caso por las partes, necesarios para el mejor desarrollo de los correspondientes trabajos. No obstante, la presencia de dichos expertos se circunscribirá a su calidad de asesores, no teniendo en ningún caso derecho de voto, ni los derechos ejecutivos que les corresponden a los miembros de dicha Comisión.

De las reuniones de la Comisión de Seguimiento se levantará, en su caso, acta elaborada al efecto, en la que se reflejen de manera escrita y detallada los acuerdos adoptados por sus miembros.



Quinta.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-

Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y, en todo momento, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia, comprometiéndose a dejar indemne a la otra parte contractual de cualquier responsabilidad que se pudiera declarar como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que en materia de protección de datos de carácter personal les incumben a cada una de ellas.

Sexta.- VIGENCIA DEL CONVENIO.-

El presente Convenio tendrá un periodo de vigencia de cuatro años a contar desde la fecha que figura en el encabezamiento, y ello sin perjuicio de la prórroga o prórrogas sucesivas que pudieran acordarse.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

UNED

D. Alejandro Tiana Ferrer

CERMI

D. Luis Cayo Pérez Bueno

Fundación ONCE

D. Alberto Durán López

ANEXO ZIZ



CONCESIÓN DE CRÉDITOS

Titulo actividad: Curso de Técnicas de Inserción Laboral
Director: Nuria Manzano Soto
Fecha Realización: 6-7-8 mayo 2014
Lugar: Pontevedra
Horas: 20 horas (10 horas presenciales y 10 horas no presenciales)
Registro: nº E-115
Créditos: 1 ECTS ó 2 de libre configuración
Curso Académico: 2013-2014

Titulo actividad: Curso de Técnicas de Inserción Laboral
Director: Nuria Manzano Soto
Fecha Realización: 13-14-20-21 junio 2014
Lugar: Sevilla
Horas: 20 horas (20 horas presenciales y 20 horas no presenciales)
Registro: nº E-118
Créditos: 1 ECTS ó 2 de libre configuración
Curso Académico: 2013-2014

ANEXO ZZ

MODIFICACIONES CURSOS COIE

Rectificación de fecha, curso nº E-65 impartido por el Centro Asociado de Madrid. Fecha real de celebración del curso días 12 y 13 septiembre 2013.

Rectificación en la fecha del curso nº E-66 impartido por el Centro Asociado de Madrid. Fecha real de celebración del curso días 19 y 20 septiembre 2013.

Ambos cursos aprobados en Consejo de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2013.

Rectificación de fecha, curso nº E-76 impartido por el Centro Asociado de Vila Real - Castellón. Fecha real de celebración del curso días 24 febrero a 6 marzo 2014.

Curso aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 2013.

Rectificación de fecha, curso nº E-87 impartido por el Centro Asociado de Albacete. Fecha real de celebración del curso días 3, 7, 14 y 22 abril 2014.

Curso aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2013.

ANEXO ZZI

Propuesta de la Facultad de Filosofía para que permanezcan activadas las siguientes asignaturas en extinción de la Licenciatura de Filosofía.

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 22 de abril de 2014

Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014

Asignaturas optativas:

(574070)	Teorías de la Ciencia
(574117)	Historia de la Filosofía Española
(5711-)	Teorías estéticas contemporáneas
(57105)	Antropología cognitiva y simbólica
(574085)	Hominización
(571119)	Texto e interpretación
(575124)	Filosofía de la historia
(57504-)	Filosofía de las ciencias sociales

Asignaturas de libre configuración:

(574070)	Teorías de la ciencia
(574117)	Historia de la filosofía española
(5711-)	Teorías estéticas contemporáneas
(57105)	Antropología cognitiva y simbólica
(574085)	Hominización
(571119)	Texto e interpretación
(575124)	Filosofía de la Historia
(57504-)	Filosofía de las ciencias sociales

ANEXO ZZK

Modificación al Acuerdo de las Modalidades de Tutoría en los Grados, aprobadas por Consejo de Gobierno del 7 de Marzo del 2012.

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 22 de abril de 2014

Aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014

Con el objeto de resaltar las características peculiares de la tutoría de las Prácticas Profesionales y la conveniencia de que quede recogido en la modalidad de tutor de centro, se propone añadir que el punto referido a esta modalidad, el siguiente texto.

1. Tutoría de centro

En el caso de la asignatura de Prácticas Profesionales (antiguos Practicum), que requiera la asistencia de los estudiantes a entidades externas, la tutoría se realizará con la modalidad de tutor de centro, ya sea obligatoria u optativa.

Dadas las peculiaridades de esta materia, además de las actividades usuales contempladas en esta modalidad de tutoría, reconocen y otorga a estos tutores las funciones recogidas en las Directrices para la Organización de las Prácticas Profesionales de los Títulos de Grado y Máster (Aprobadas en el Consejo de Gobierno del 26-06-2012).

ANEXO XXXIII

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA PEREZ, ALFONSO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU
PRIETO RUMEAU, TOMAS	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	14/12/2008	13/12/2013	3	

Departamento Física Matemática y de Fluidos

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA YBARRA, PEDRO LUIS	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU

Departamento Matemáticas Fundamentales

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DELGADO PINEDA, MIGUEL	Catedrático de Escuela Universitaria	T. Completo	26/11/2006	25/11/2011	4	
ESTRADA LOPEZ, BEATRIZ	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/10/2008	15/10/2013	4	
FERNANDEZ Y FERNANDEZ-ARROYO, FIDEL JOSE	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	07/05/2008	06/05/2013	5	
HERNANDEZ BOTO, BEATRIZ ISABEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	28/01/2008	27/01/2013	5	

Departamento Química Orgánica y Bio-orgánica

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ESCOLASTICO LEON, CONSUELO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/12/2008	15/12/2013	3	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

Departamento **Química Inorgánica y Química Técnica**

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
LOPEZ PEINADO, ANTONIO JOSE	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	6	

Departamento **Ciencias Analíticas**

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DURAND ALEGRIA, JESUS SENEN	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/11/2007	30/10/2012	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU
FERNANDEZ HERNANDO, PILAR	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/03/2008	28/02/2013	5	

Departamento **Física Fundamental**

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ESPAÑOL GARRIGOS, JOSE	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	5	
RUBIA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER DE	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
PEREZ-LLANTADA RUEDA, MARIA CARMEN	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/04/2008	31/03/2013	6	
RUBIO DE LEMUS, PILAR	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/06/2008	31/05/2013	5	

Departamento Psicología de la Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológico

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DIAZ GARCIA, MARTA ISABEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	19/12/2008	18/12/2013	4	
MAS HESSE, BLANCA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/09/2007	15/09/2012	5	
MORENO ROSSET, CARMEN	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	08/03/2008	07/03/2013	4	
PEREZ GARCIA, ANA M ^a	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/03/2008	28/02/2013	6	
RUIZ CABALLERO, JOSE ANTONIO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	6	
SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	02/02/2008	01/02/2013	4	

Departamento Psicobiología

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ABRIL ALONSO, AGUEDA DEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	6	
CAMINERO GOMEZ, ANGEL ANTONIO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	28/06/2005	27/06/2010	6	
ENRIQUEZ DE VALENZUELA, PALOMA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	6	
RODRIGUEZ ZAFRA, MONICA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	5	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

Departamento **Psicología Basica I**

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ELOSUA DE JUAN, MARIA ROSA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	4	
PERAITA ADRADOS, HERMINIA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2005	30/09/2010	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU
RUIZ RODRIGUEZ, RAFAEL MARCOS	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	6	

Departamento **Psicología Básica II**

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
RIVERO EXPOSITO, M ^a DEL PRADO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/04/2008	31/03/2013	5	

Departamento **Psicología Evolutiva y de la Educación**

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
SIERRA GARCIA, PURIFICACION	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	05/11/2008	04/11/2013	3	

Departamento **Psicología Social y de las Organizaciones**

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GOMEZ JIMENEZ, ANGEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	26/08/2008	25/08/2013	3	
LOPEZ SAEZ, MERCEDES	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	5	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Departamento Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	6	

Departamento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GIL PASCUAL, JUAN ANTONIO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo y parcial	10/01/1997	21/05/2003	4	
	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	22/05/2003	21/05/2008	5	
	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	22/05/2008	21/05/2013	6	
GONZALEZ GALAN, MARIA ANGELES	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/03/2008	28/02/2013	6	

Departamento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALVAREZ GONZALEZ, BEATRIZ	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	08/04/2007	07/04/2012	3	
MALIK LIEVANO, BEATRIZ	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	08/08/2008	07/08/2013	3	

Departamento Tª de la Educación y Pedagogía Social

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA AMILBURU, MARIA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2007	30/09/2012	5	
HERNANDO SANZ, Mª ANGELES	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	13/10/2008	12/10/2008	3	
LEBRERO BAENA, Mª PAZ	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	6	
PEREZ SERRANO, Mª GLORIA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	8	CONVERSIÓN de PTU a CAU

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

Departamento	Historia de la Educación y Educación Comparada
---------------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
NEGRIN FAJARDO, OLEGARIO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	8	CONVERSIÓN de PTU a CAU
TIANA FERRER, ALEJANDRO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2000	18/05/2010	5	SERV. ESP. Con docencia en parte del periodo

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Departamento Filología Clásica

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
PEDRERO SANCHO, ROSA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	7	SIN RETRIBUIR (7 quinquenios de PTU)

Departamento Filología Francesa

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MARINO ESPUELAS, ALICIA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/06/2008	15/06/2013	6	

Departamento Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALBA JUEZ, LAURA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	25/03/2008	24/03/2013	3	
ESCOBAR ALVAREZ, Mª ANGELES	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	15/01/2008	14/01/2013	2	
SENRA SILVA, INMACULADA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	08/11/2008	07/11/2013	2	

Departamento Literatura Española y Teoría de la Literatura

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALMELA BOIX, MARGARITA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2002	31/12/2006	6	
	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2007	31/12/2012	7	SIN RETRIBUIR (7 quinquenios de PTU)
BARANDA LETURIO, NIEVES	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/08/2007	31/07/2012	4	
FREIRE LOPEZ, ANA MARIA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/03/2007	28/02/2012	6	
NEIRA JIMENEZ, JULIO FRANCISCO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	15/09/2003	14/09/2008	6	
	Catedrático de Universidad	T. Completo	15/09/2008	14/09/2013	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU
SUAREZ MIRAMON, ANA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/04/2007	31/03/2012	6	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

Departamento	Lengua Española y Lingüística General
---------------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CUESTA MARTINEZ, PALOMA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/08/2008	31/07/2013	6	
ESTEVEZ RODRIGUEZ, ANGELES	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	14/05/2008	13/05/2013	6	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento Análisis Económico I

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CALVO GONZALEZ, JOSE LUIS	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	6	

Departamento Análisis Económico II

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
LABEAGA AZCONA, JOSE MARIA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2004	30/09/2009	5	

Departamento Economía Aplicada

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MARIN QUEMADA, JOSE MARIA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/02/2008	31/01/2013	5	
VEUTHEY CILVETI, LUIS JESUS	Profesor Titular de Escuela Universitaria	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	6	

Departamento Economía Aplicada y Estadística

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GUTIERREZ LOPEZ, Mª PILAR	Profesor Titular de Escuela Universitaria	T. Completo	16/03/2008	15/03/2013	5	

Departamento Economía Aplicada e Hª Económica

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
HERNANDEZ BENITEZ, MAURO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/04/2008	31/03/2013	4	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

Departamento Economía Aplicada Cuantitativa II

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALVAREZ LOPEZ, ALBERTO AUGUSTO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	4	

Departamento Economía de la Empresa y Contabilidad

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MARTIN GARRIDO, FRANCISCO JAVIER	Profesor Titular de Universidad	T. Completo y parcial	01/10/2008		4	NO LE CORRESPONDE (a tiempo parcial hasta 2010)

Departamento Organización de Empresas

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CONDE COLLADO, JAVIER	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/04/2007	30/03/2012	6	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

FACULTAD DE DERECHO

Departamento Derecho Administrativo

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BACIGALUPO SAGGESE, MARIANO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/09/2007	15/09/2012	4	SERV. ESP. con docencia

Departamento Derecho Civil

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BENDITO CAÑIZARES, Mª TERESA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	5	
MENENDEZ MATO, JUAN CARLOS	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/10/2008	15/10/2013	2	
POUS DE LA FLOR	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	5	

Departamento Derecho Eclesiástico

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
REGUEIRO GARCIA, M. TERESA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	7	CONVERSIÓN de PTEU a PTU
RODRIGUEZ MOYA, ALMUDENA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/04/2008	31/03/2013	3	

Departamento Derecho Constitucional

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ELIAS MENDEZ, CRISTINA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	13/10/2008	12/10/2013	2	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

Departamento Derecho de la Empresa

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALZAGA RUIZ, ICIAR	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/01/2008	15/01/2013	3	
LOPEZ SANCHEZ, M ^a JOSE	Profesor Titular de Escuela Universitaria	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	5	
MENENDEZ GARCIA, GERARDO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	4	
TEJERIZO LOPEZ, JOSE MANUEL	Catedrático de Universidad	T. Completo	15/05/2008	14/05/2013	7	SIN RETRIBUIR (7 quinquenios de CAU)

Departamento Derecho Penal y Criminología

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
SERRANO MAILLO, ALFONSO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	4	

Departamento Filosofía Jurídica

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GOMEZ ADANERO, MERCEDES	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	5	
JUNQUERA DE ESTEFANI, RAFAEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	22/07/2008	21/07/2013	4	
MUÑOZ DE BAENA SIMON, JOSE LUIS	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/12/2008	30/11/2013	5	

Departamento Historia del Derecho y de las Instituciones

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MONTES SALGUERO, JORGE	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/08/2008	31/07/2013	6	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

Departamento Derecho Procesal

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALONSO FURELOS, JUAN MANUEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/11/2008	31/10/2013	6	

Departamento Economía Aplicada y Gestión Pública

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
JUEZ MARTEL, PEDRO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	4	

Departamento Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MAQUEDA ABREU, CONSUELO	Catedrática de Universidad	T. Completo	17/01/2006	16/01/2011	6	

Departamento Trabajo Social

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
IZQUIERDO COLLADO, JUAN DE DIOS	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	31/05/2004	30/05/2009	7	SIN RETRIBUIR (7 quinquenios de PTU)

Departamento Derecho Internacional Público

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CASTRO-RIAL GARRONE, FANNY	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/04/2007	31/03/2012	7	SIN RETRIBUIR (7 quinquenios de PTU)
QUESADA ALCALÁ, CARMEN	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/12/2006	30/11/2011	3	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CASADO QUINTANILLA, BLAS	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU
LOPEZ VILLALBA, JOSE MIGUEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/03/2008	15/03/2013	4	

Departamento Historia Antigua

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
PEREX AGORRETA, M ^a JESUS	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	7	SIN RETRIBUIR (7 quinquenios de PTU)

Departamento Historia Contemporánea

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
YBARRA ENRIQUEZ DE LA ORDEN	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	08/12/2008	07/12/2013	3	
MATEOS LOPEZ, ABDON	Catedrático de Universidad	T. Completo	16/02/2009		5	NO LE CORRESPONDE. NO CUMPLE 5 AÑOS

Departamento Historia Moderna

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
IÑURRITEGUI RODRIGUEZ, JOSE M ^a	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	4	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

Departamento	Prehistoria y Arqueología
--------------	---------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GUIRAL PELEGRIN, CARMEN	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	5	

Departamento	Geografía e Historia
--------------	----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	4	
PARDO ABAD, CARLOS JAVIER	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	03/03/2008	02/03/2013	3	

Departamento	Historia del Arte
--------------	-------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
AZNAR ALMAZAN, SAGRARIO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/08/2008	31/07/2013	5	
CAMARA MUÑOZ, ALICIA	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU
SOTO CABA, M ^a VICTORIA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2008	31/12/2012	6	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Departamento Ingeniería de Construcción y Fabricación

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ESPINOSA ESCUDERO, M ^a DEL MAR	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/10/2008	15/10/2013	4	

Departamento Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CARPIO IBAÑEZ, JOSE	Catedrático de Universidad	T. Completo	06/01/2008	05/01/2013	5	
YEYES GUTIERREZ, FERNANDO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	6	

Departamento Matemática Aplicada I

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
FRANCO LEIS, DANIEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	3	
NOVO SANJURJO, VICENTE JOSE	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/05/2008	30/04/2013	7	CONVERSIÓN de PTEU a CAU

Departamento Mecánica

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GOMEZ DEL PINO, PABLO JOAQUIN	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/03/2008	28/02/2013	3	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento Ciencia Política y de la Administración

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
AGUILAR FERNANDEZ, PALOMA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2005	30/09/2010	3	
COLINO CAMARA, CESAR	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	09/04/2008	08/04/2013	2	
GARCIA PICAZO, PALOMA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/03/2008	28/02/2013	4	

Departamento Sociología III (Tendencias Sociales)

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BORDAS MARTINEZ, JULIO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/01/2008	15/01/2013	3	

Departamento Historia Social y del Pensamiento Político

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GOMEZ-NAVARRO NAVARRETE, JOSE LUIS	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/04/2008	31/03/2013	4	
VARELA TORTAJADA, JAVIER	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/09/2009		5	NO LE CORRESPONDE. NO CUMPLE 5 AÑOS

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE- FUNCIONARIOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Departamento Filosofía

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CASTILLO SANTOS, RAMON JOSE	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	15/03/2005	14/03/2010	4	
MAS TORRES, SALVADOR	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2008	31/12/2012	6	
PERETTI PEÑARANDA, M ^a CRISTINA DE	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	6	
SANCHEZ MECA, DIEGO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU

Departamento Filosofía y Filosofía Moral y Política

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DIAZ ALVAREZ, JESUS MIGUEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/10/2006	15/10/2011	4	
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	Catedrático de Universidad	T. Completo	27/12/2008	26/12/2013	6	
SAN MARTIN SALA, JOSE JAVIER	Catedrático de Universidad	T. Completo	26/11/2003	25/11/2008	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU
	Catedrático de Universidad	T. Completo	26/11/2008	25/11/2013	8	CONVERSIÓN de PTU a CAU

Departamento Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
TEIRA SERRANO, DAVID	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/07/2008	30/06/2013	2	
ZAMORA BONILLA, JESUS PEDRO	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	5	

Departamento Antropología Social y Cultural

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ARANZADI MARTINEZ, JUAN RAMON	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/10/2005	30/09/2010	5	
CRUCES VILLALOBOS, FRANCISCO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/12/2008	30/11/2013	4	
LOPEZ GARCIA, JULIAN	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	02/03/2008	01/03/2013	3	
VELASCO MAILLO, HONORIO MANUEL	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2001	30/09/2006	7	CONVERSIÓN de PTU a CAU
	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/10/2006	30/09/2011	8	CONVERSIÓN de PTU a CAU

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Departamento Informática y Automática

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ARANDA ALMANSA, JOAQUIN	Catedrático de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	6	

Departamento Inteligencia Artificial

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DIEZ VEGAS, FRANCISCO JAVIER	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	5	
MANJARES RIESCO, ANGELES	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/01/2008	15/01/2013	4	
MARTINEZ TOMAS, RAFAEL	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/11/2008	31/10/2013	4	

Departamento Lenguajes y Sistemas Informáticos

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
READ, TIMOTHY MARTIN	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	15/11/2007	14/11/2012	3	

Departamento Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GOMEZ PALOMO, SEBASTIAN RUBEN	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/09/2008	31/08/2013	4	

Departamento Sistemas de Comunicación y Control

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	5	
MAÑOSO HIERRO, Mª CAROLINA	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	16/04/2008	15/04/2013	4	
RUIPEREZ GARCIA, PABLO	Profesor Titular de Universidad	T. Completo	01/01/2009	31/12/2013	5	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento	Ciencias Analíticas
---------------------	----------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ANTON LOPEZ, LORETO	Ayudante	T. Completo	29/03/2005	03/11/2012	1	1ª EVALUACIÓN

Departamento	Física Matemática y de Fluidos
---------------------	---------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DESCO MENENDEZ, MARIA DEL MAR	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/01/2008		1	PERIODO EVALUABLE NO ALCANZA 5 AÑOS
MORALES CAMARZANA, CONSOLACION MONICA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	05/04/2008	04/04/2013	1	1ª EVALUACIÓN
SANTA MARTA PASTRANA, CRISTINA MARIA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	16/05/2005	15/05/2010	2	

Departamento	Matemáticas Fundamentales
---------------------	----------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CANOGAR MCKENZIE, ROBERTO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	02/06/2008	01/06/2013	2	
ESTEVEZ BALEA, JOSE LUIS	Profesor Colaborador	T. Completo	04/10/2008	03/10/2013	4	
GARRIDO BULLON, ANGEL LAUREANO	Profesor Colaborador	T. Completo	16/12/2010		4	NO LE CORRESPONDE. NO CUMPLE 5 AÑOS
PEREZ ALVAREZ, JAVIER	Profesor Colaborador	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	4	

Departamento	Física Fundamental
---------------------	---------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
FERNANDEZ SANCHEZ, JULIO JUAN	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/11/2005	02/08/2013	1	1ª EVALUACIÓN
RADOSLAVA KOROUTCHEVA, ELKA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/11/2007	31/10/2012	3	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento	Psicología Básica I
--------------	---------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DIAZ MARDOMINGO, MARIA DEL CARMEN	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	16/05/2008	15/08/2013	2	
GONZALEZ LONDRA, MARIA FERNANDA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	23/05/2005	22/05/2010	2	
MIGUENS VAZQUEZ, MIGUEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2004	02/09/2013	1	1ª EVALUACIÓN
MONTORO MARTINEZ, PEDRO RAUL	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	31/03/2005	05/04/2013	1	1ª EVALUACIÓN
ORTEGA LAHERA, NURIA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/01/2007	14/01/2012	2	
PEREZ FERNANDEZ, VICENTE JESUS	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/07/2008	14/07/2013	2	

Departamento	Psicología Básica II
--------------	----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
DOMINGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/06/2008	14/06/2013	3	

Departamento	Psicología Evolutiva y de la Educación
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA NOGALES, Mª ANGELES	Profesor Colaborador	T. Completo	15/11/2006	14/11/2011	2	

Departamento	Psicología Social y de las Organizaciones
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BUSTILLOS LOPEZ, ANTONIO	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/10/2007	04/05/2013	1	1ª EVALUACIÓN

Departamento	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MAYAS ARELLANO, JULIA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/06/2006		1	PERIODO EVALUABLE NO ALCANZA 5 AÑOS
RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAQUEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2004	04/10/2009	1	CONVERSIÓN de AYUDANTE a PCD

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Departamento	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CACHEIRO GONZALEZ, MARIA LUZ	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/02/2008	31/01/2013	2	

Departamento	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GOIG MARTINEZ, ROSA MARIA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	24/11/2008	23/11/2013	1	1ª EVALUACIÓN
MATA BENITO, PATRICIA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	05/12/2008	04/12/2013	1	1ª EVALUACIÓN
RIOPEREZ LOSADA, NURIA DEL MILAGRO	Profesor Colaborador	T. Completo	09/02/2008	08/02/2013	4	
TRILLO MIRAVALLES, Mª PAZ	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	15/03/2008	14/03/2013	1	1ª EVALUACIÓN

Departamento	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MUDARRA SANCHEZ, MARIA JOSE	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/02/2006	04/04/2011	1	CONVERSIÓN de PAD a PCD

Departamento	Teoría de la Educación y Pedagogía Social
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA GUTIERREZ, JUAN	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/11/2008	31/10/2013	1	1ª EVALUACIÓN
QUICIOS GARCIA, Mª DEL PILAR	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/01/2008	14/01/2013	2	
ORTEGA SANCHEZ, ISABEL	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/11/2005	31/10/2010	1	1ª EVALUACIÓN

Departamento	Historia de la Educación y Educación Comparada
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MAHAMUD ANGULO, KIRA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/10/2005	25/01/2013	1	1ª EVALUACIÓN

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Departamento	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GARCIA LORENZO, M ^a MAGDALENA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	23/12/2008	22/12/2013	3	
IBAÑEZ MORENO, ANA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	07/10/2004	06/10/2009	1	1 ^a EVALUACIÓN
JORDANO DE LA TORRE, MARIA	Ayudante	T. Completo	01/10/2004	01/05/2010	1	1 ^a EVALUACIÓN

Departamento	Filología Clásica
--------------	-------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GUZMAN GARCIA, HELENA	Profesor Contratado Doctor	T. completo	15/03/2002	14/03/2007	1	CONVERSIÓN DE AYUDANTE A PCD
		T. completo	15/03/2007	14/03/2012	2	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento	Análisis Económico II
--------------	-----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

BENITO MUELA, SONIA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	06/08/2008	05/08/2013	2	
---------------------	----------------------------	-------------	------------	------------	---	--

Departamento	Economía Aplicada
--------------	-------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

RUZA PAZ-CURBERA, CRISTINA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/10/2007	30/09/2012	3	
----------------------------	----------------------------	-------------	------------	------------	---	--

Departamento	Economía Aplicada Cuantitativa I
--------------	----------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

PEREZ PASCUAL, PEDRO ANTONIO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	16/04/2008	15/04/2013	3	
------------------------------	----------------------------	-------------	------------	------------	---	--

Departamento	Economía Aplicada e Historia Económica
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

BERNARDOS SANZ, JOSE UBALDO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	27/04/2005	26/04/2010	4	
-----------------------------	----------------------------	-------------	------------	------------	---	--

Departamento	Economía Aplicada y Estadística
--------------	---------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

TEJERA MARTIN, IÑIGO	Profesor Colaborador	T. Completo	16/11/2008	15/11/2013	2	
----------------------	----------------------	-------------	------------	------------	---	--

Departamento	Economía de la Empresa y Contabilidad
--------------	---------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

ALBERCA OLIVER, M ^o PILAR	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/03/2008	28/02/2013	3	
--------------------------------------	----------------------------	-------------	------------	------------	---	--

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

Departamento	Organización de Empresas
--------------	--------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

LÓPEZ EGUILAZ, MAXIMA JULIA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/12/2008	30/11/2013	5	
-----------------------------	----------------------------	-------------	------------	------------	---	--

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE DERECHO

Departamento	Derecho Político
---------------------	-------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES, JORGE RAFAEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/07/2007	30/06/2012	2	

Departamento	Trabajo Social
---------------------	-----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MARTINEZ BOYE, ANGELES	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	15/03/2006	15/02/2012	1	1ª EVALUACIÓN

Departamento	Derecho Internacional Público
---------------------	--------------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CASTRO SANCHEZ, CLARIBEL DE	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/02/2008	31/01/2013	3	
VAL GARIJO, FERNANDO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/10/2002	27/02/2008	1	1ª EVALUACIÓN
			28/02/2008	15/10/2013	2	

Departamento	Filosofía Jurídica
---------------------	---------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CRISTOBAL DE GREGORIO, JOSU	Profesor Colaborador	T. Completo	01/04/2008	31/03/2013	4	
SANZ BURGOS, RAUL	Profesor Colaborador	T. Completo	01/04/2008	31/03/2013	4	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Departamento	Prehistoria y Arqueología
--------------	---------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
JORDA PARDO, JESUS FRANCISCO	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	28/05/2008	13/09/2013	2	
MUÑOZ IBÁÑEZ, FRANCISCO JAVIER	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/02/2008	14/02/2013	2	
QUESADA LOPEZ, JOSE MANUEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/12/2003	30/11/2008	1	1º EVALUACIÓN
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/12/2008	31/11/2013	2	

Departamento	Historia del Arte
--------------	-------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ALZAGA RUIZ, AMAYA	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/01/2004	30/04/2012	1	1ª EVALUACIÓN
TUSELL GARCIA, GENOVEVA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/02/2004	30/09/2009	1	CONVERSIÓN DE PAD A PCD

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Departamento	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
HERRAN ELORZA, RAMON	Profesor Colaborador	T. Completo	30/01/2008	29/01/2013	6	
MARTIN GUTIERREZ, SERGIO	Ayudante	T. Completo	01/10/2007	30/09/2012	1	1ª EVALUACIÓN

Departamento	Matemática Aplicada I
--------------	-----------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
GIL CID, ESTHER	Profesor Colaborador	T. Completo	15/05/2008	14/05/2013	3	

Departamento	Mecánica
--------------	----------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
PLEGUEZUELOS GONZALEZ, MIGUEL	Profesor Colaborador	T. Completo	16/06/2008	15/06/2013	3	

Departamento	Ingeniería de Construcción y Fabricación
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
BERNAL GUERRERO, CLAUDIO	Profesor Colaborador	T. Completo	24/01/2008	23/01/2013	2	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento	Ciencia Política y de la Administración
--------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
HERRERO LERA, MIGUEL	Profesor Colaborador	T. Completo	12/12/2008	11/12/2013	7	SIN RETRIBUIR (7 quinquenios de PCOL)
SANCHEZ-ROCA RUIZ, MARIA	Profesor Colaborador	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	5	
EHEVARRIA JESUS, CARLOS	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/09/2008	31/08/2013	3	

Departamento	Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social)
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
MAÑAS RAMIREZ, BEATRIZ	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/01/2005	18/05/2011	1	1ª EVALUACIÓN.
MONTERO BARTOLOME, Mª MERCEDES	Ayudante	T. Completo y Parcial	02/04/2008		2	PERIODO EVALUABLE NO ALCANZA 5 AÑOS
VALLEJOS IZQUIERDO, ANTONIO FELIX	Profesor Colaborador	T. Completo	01/09/2008	31/08/2013	4	

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Departamento	Antropología Social y Cultural
--------------	--------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

MÜLLAUER-SEICHTER, WALTRAUD	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	06/04/2008	05/04/2013	2	
-----------------------------	----------------------------	-------------	------------	------------	---	--

Departamento	Filosofía y Filosofía Moral y Política
--------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

GARCIA ALONSO, MARTA MARIA	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/01/2002	15/07/2008	1	Conversión de PAD a PCD
	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	16/07/2008	15/07/2013	2	

Departamento	Filosofía
--------------	-----------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
-----------------	-----------	------------	-------------	-------------	------------	---------------

YUSTE LECIÑENA, PIEDAD	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	01/01/2009		1	PERIODO EVALUABLE NO ALCANZA 5 AÑOS
------------------------	----------------------------	-------------	------------	--	---	-------------------------------------

CONVOCATORIA 2013 PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE - PDI LABORAL

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Departamento	Informática y Automática
---------------------	---------------------------------

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CHAOS GARCÍA, DICTINO	Ayudante	T. Completo	01/03/2008	28/02/2013	1	1ª EVALUACIÓN
RUBIO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	Profesor Contratado Doctor	T. Completo	15/10/2008	14/10/2013	1	1ª EVALUACIÓN

Departamento	Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos
---------------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
RUIZ LARROCHA, ELENA	Profesor Colaborador	T. Completo	01/12/2008	30/11/2013	2	
HERADIO GIL, RUBEN	Ayudante	T. Completo	01/03/2001	28/02/2006	1	1ª EVALUACIÓN
	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/03/2006	28/02/2011	2	
CABRERIZO LORITE, FRANCISCO JAVIER	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	15/10/2008	14/10/2013	1	1ª EVALUACIÓN

Departamento	Lenguajes y Sistemas Informáticos
---------------------	--

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
CIGARRAN RECUERO, JUAN MANUEL	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	10/11/1997	20/05/2005	1	1ª EVALUACION
	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	21/05/2005	20/06/2013	2	
GAYO LLORENTE, JOSE LUIS	Profesor Colaborador	T. Completo	01/04/2008	31/03/2013	2	
LOPEZ OSTENERO, FERNANDO	Profesor Colaborador	T. Completo	01/03/2008	28/02/2013	3	
MARTINEZ ROMO, JUAN	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/10/2007	30/09/2012	1	1ª EVALUACION
MAYORGA TOLEDANO	Ayudante	T. Completo	01/10/2008	30/09/2013	4	

Departamento	Sistemas de Comunicación y Control
---------------------	---

Nombre completo	Categoría	Dedicación	Fecha desde	Fecha hasta	Evaluación	Observaciones
ROBLES GÓMEZ, ANTONIO	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/02/2005	10/04/2013	1	1ª EVALUACION
ROMERO HORTELANO, MIGUEL	Profesor Ayudante Doctor	T. Completo	01/04/2008	03/04/2013	1	1ª EVALUACION

ANEXO ZZIX

Modificación del documento de Criterios de gestión de Plazas de PDI funcionario por aplicación de la Tasa de Reposición

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 22 de abril de 2014
Aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Habiendo transcurrido un año desde la aprobación del documento que regula los criterios de gestión de las plazas de cuerpos docentes universitarios por aplicación de la tasa de reposición de efectivos establecida en las leyes de Presupuestos generales del Estado de los años 2012, 2013, cuyo límite máximo del 10% se mantiene en la Ley de 2014, se hace necesario, dentro del actual contexto, realizar algunas modificaciones con el fin de dotar a este instrumento de gestión de los mayores niveles posibles de equidad interdepartamental.

El Acuerdo de Consejo de Ministros que autorizaba la convocatoria de 7 plazas de PDI funcionario en aplicación de las tasas de reposición de efectivos de los años 2012 y 2013, se demoró hasta el 28 de febrero de 2014, por lo que parece bastante poco probable que, aunque la autorización de las plazas correspondientes a la tasa de reposición de 2014 se produjese antes de finalizar el año, la publicación de su convocatoria se pudiese realizar en el mismo. En previsión de esta posibilidad, se considera conveniente dar una nueva redacción al apartado 3 del punto Primero del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013 que se ajuste a esta situación sin modificar el espíritu inicial de reparto de las plazas entre el mayor número de departamentos posible, en tanto se mantenga la restricción impuesta por la normativa presupuestaria estatal.

En cuanto a la regulación de la adjudicación de las plazas atendiendo exclusivamente al indicador de déficit docente de los departamentos, se entiende necesario incluir una regla que elimine el agravio comparativo, en términos del índice de déficit, que se produciría entre aquel departamento en el que la plaza asignada la hubiese obtenido un profesor del mismo y aquel en el que la ocupase un candidato externo, puesto que, si no se introdujese un mecanismo corrector, el déficit docente del primero se mantendría igual frente a la disminución de este indicador en el segundo. Para ello, se adopta el criterio de computar, a efectos del citado índice, la obtención de la plaza por un candidato interno como si se tratara de uno externo.

Por otro lado, para corregir el mayor efecto que las bajas definitivas de profesores tienen en el indicador de déficit de los departamentos con menor número de efectivos frente a los de mayor tamaño, se considera conveniente establecer el tamaño mínimo de los departamentos que pueden participar en el reparto de las plazas por aplicación de la tasa de reposición de efectivos. Por ello, se procederá a aplicar el Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de julio de 1989, norma que se encuentra en vigor, con carácter supletorio, en tanto el Consejo de Gobierno fije el número mínimo de profesores que se considera necesario para la creación o permanencia de los departamentos, a tenor de lo establecido en el artículo 53.2 de los Estatutos de la UNED.

En vista de todo lo anterior se propone para su aprobación en Consejo de Gobierno el siguiente

ACUERDO

Modificar la redacción del punto 3 del apartado PRIMERO del documento de Criterios de gestión de Plazas de PDI funcionario por aplicación de la Tasa de Reposición en los siguientes términos:

"No se podrá conceder más de una plaza a un mismo departamento en dos convocatorias consecutivas."

Añadir dos letras al punto 4 del apartado PRIMERO en los siguientes términos:

"c) En el cálculo del indicador de déficit de profesorado aplicado para este reparto, en aquellos departamentos a los que les correspondiese una plaza en aplicación de este documento y ésta se ocupase por un profesor del mismo departamento, se entenderá que su número de profesores a tiempo completo se incrementa en una unidad y con un coste real igual al de la plaza obtenida.

d) No podrán asignarse plazas a aquellos departamentos cuyo número de profesores, en la fecha del Acuerdo de Consejo de Ministros que autorice la convocatoria de plazas por aplicación de la tasa de reposición de efectivos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, sea inferior al establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de julio de 1989, precisando que las menciones en el documento a "catedráticos y profesores titulares a tiempo completo" deben interpretarse como profesores permanentes a tiempo completo.¹

¹ Tabla resumen del Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de julio de 1989

No. áreas de conocimiento	No. mín. prof. pmtes. TC *	No. mín. prof.
1	4	8
2	5	10
3 o más	5	12

ANEXO ZZX

Dotación de plazas de promoción de profesorado contratado y convocatoria de los correspondientes concursos

Informadas favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 22 de abril de 2014
Aprobadas en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014

PROMOCIÓN DE AYUDANTE A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Filología	Lengua española y lingüística general	Lingüística general	"El lenguaje humano" (Grado en Lengua y literatura españolas y Grado en Estudios ingleses); "Comunicación oral y escrita en lengua española II" (Grado en estudios ingleses); "Lingüística española" (Master en Ciencias del lenguaje y lingüística hispánica), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferente: Adquisiciones de la fonología del español como lengua materna; Fonología del español, y Bilingüismo.	1 PAYD
ETSI Industriales	Ingeniería de construcción y fabricación	Ingeniería de los procesos de fabricación	"Tecnologías de fabricación"; "Tecnologías de unión", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Procesos de compresión por deformación plástica de aleaciones metálicas	1 PAYD

PROMOCIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
ETSI Industriales	Ingeniería electrónica, electrónica y de control	Ingeniería de sistemas y automática	"Técnicas de control I; "Procesado de señal" (Grado en Ingeniería electrónica y automática); "Fundamentos de ingeniería electrónica I" (Grado de Ingeniería eléctrica), con metodología de la enseñanza a distancia.	1 PCD
ETSI Informática	Inteligencia artificial	Ciencias de la computación e inteligencia artificial	"Fundamentos de sistemas digitales"; "Ingeniería y gestión del conocimiento"; "Sistemas interactivos de enseñanza/aprendizaje", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Análisis de sistemas de aprendizaje a distancia, colaborativo y e-learning, utilizando minería de datos, modelos probabilísticos y de toma de decisiones.	1 PCD

ANEXO ZZXI

Tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de profesorado contratado

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 22 de abril de 2014
Aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014

PROMOCIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Derecho	Derecho procesal	Derecho procesal	"Derecho procesal I" (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia.	1 PCD

ANEXO ZZXX

Transformación de plazas de profesor colaborador a profesor contratado doctor

(Se aplicará la disposición adicional tercera de la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, BOE de 13 de abril de 2007, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades)

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 22 de abril de 2014

Aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014

PROFESOR/A	DEPARTAMENTO	FACULTAD/ESCUELA	FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA ACREDITACIÓN
M ^a Ainhoa Rodríguez Oromendía	Economía de la empresa y contabilidad	Cc. Económicas y Empresariales	14/03/14

ANEXO ZZXXII

Dotación de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y convocatoria de los correspondientes concursos

En aplicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2014

Informadas favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 22 de abril de 2014

Aprobadas en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Derecho	Derecho de la empresa	Derecho del trabajo y de la seguridad social	"Derecho del trabajo"; "Derecho de la protección social" (Grado en Derecho); "Derecho del trabajo"; "Derecho de los servicios públicos sociales" (Grado en Trabajo social), "Relaciones laborales en las administraciones públicas" ; "Derecho de la protección social" (Grado en CC. Jurídicas y de las AA. PP), e investigación, con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PTU
Cc. Económicas y Empresariales	Economía aplicada cuantitativa I	Economía aplicada	"Econometría" (Grado en Economía) "Análisis de series temporales" (Master en investigación en economía), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Técnicas econométricas no paramétricas aplicadas; Aplicaciones al estudio de series temporales.	1 CU
Educación	Didáctica, organización escolar y didácticas especiales	Didáctica y organización escolar	"Formación y actualización en la función pedagógica" (Grado en Pedagogía), con la metodología de la enseñanza a distancia	1 CU
G ^a e H ^a	Historia del arte	Historia del arte	"Historia del arte moderno: renacimiento"; "Historia del arte moderno: barroco e ilustración"; "Historia del arte contemporáneo: siglo XIX"; "Historia del arte contemporáneo: siglo XX" (Grado en Historia del arte), con la metodología de la enseñanza a distancia	1 PTU

ETSI Industriales	Química aplicada a la ingeniería	Ingeniería química	"Fundamentos químicos de la ingeniería"; Ingeniería química"; "Ingeniería del medio ambiente"; "Riesgos medioambientales en la industria", con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferente: Evaluación de riesgos en la industria	1 CU
Derecho	Derecho Penal y Criminología	Derecho Penal	"Derecho penal II" (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Criminología. Derecho penal de menores. Derecho penal medioambiental. Género y delincuencia	1 PTU
Derecho	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil	"Derecho mercantil" (Grado en Derecho), con la metodología de la enseñanza a distancia	1 CU

ANEXO ZZIZ

LOGOS DE LAS INSTITUCIONES EN LA PRIMERA PÁGINA

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE **DE XXXXX**
(RELACIONAR LAS UNIVERSIDADES FIRMANTES)
Y LA UNIVERSIDAD **DE XXXXX**
PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
Y PROYECTOS MULTIMEDIA COMPARTIDOS**

En (ciudades de las universidades firmantes) a (INCLUIR FECHA),

REUNIDOS

El/la rector/a de la Universitat de XXXXX, el Sr/a. XXXXXXXXXXXX, en nombre y representación de la misma, con domicilio XXXXXXXXXXXX, en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto XXXXXX y el Decreto XXXXXX, relativo a su nombramiento.

INCLUIR LOS DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE TODAS LA UNIVERSIDADES FIRMANTES.

Todos los representantes, designados colectivamente como “las Universidades”, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO. Que en todas las Universidades se desarrollan, a cargo de profesionales propios, producciones de carácter audiovisual y multimedia con diferentes objetivos que tienen un innegable impacto en la comunidad universitaria y en el conjunto de la sociedad, y consideran conveniente colaborar y unir sinergias entre las universidades en diferentes aspectos relacionados con el diseño, producción, desarrollo y realización de contenidos audiovisuales y proyectos multimedia compartidos.

SEGUNDO. Que las Universidades firmantes de este Convenio Marco están asociadas a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), cuya Comisión Sectorial de Comunicación constituyó, en su reunión celebrada en Madrid el pasado 19 de diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo Permanente de Contenidos Audiovisuales y Multimedia (GCAM).

TERCERO. Que el Reglamento del Grupo de Trabajo Permanente de Contenidos Audiovisuales y Multimedia (GCAM), aprobado por la Comisión Sectorial de Comunicación de la CRUE el día ..., establece una serie de objetivos generales y acciones genéricas, entre los que se encuentra el contribuir al fomento de producciones audiovisuales de la Universidades que valoricen su aportación al desarrollo socioeconómico y al proceso de modernización de la sociedad.

CUARTO. Que las Universidades están de acuerdo en establecer una colaboración mutua para producir, realizar, compartir y difundir contenidos audiovisuales y proyectos multimedia de acuerdo con las acciones establecidas por la Comisión Sectorial de Comunicación de la CRUE a propuesta del Grupo de Trabajo Permanente de Contenidos Audiovisuales y Multimedia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las Partes

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Finalidad del Convenio Marco.

El objeto de este Convenio es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración mutua entre las Universidades con la finalidad de producir, realizar, compartir y difundir contenidos audiovisuales y proyectos multimedia de acuerdo con las acciones establecidas por la Comisión Sectorial de Comunicación de la CRUE a propuesta del Grupo de Trabajo Permanente de Contenidos Audiovisuales y Multimedia (GCAM).

SEGUNDA: Modalidades de colaboración.

En el marco de este Convenio se establecen las siguientes modalidades de colaboración:

- Coproducción de contenidos audiovisuales y proyectos multimedia.
- Desarrollo de redes de contenidos audiovisuales de las Universidades.
- Cesión e intercambio de material audiovisual y multimedia.
- Difusión de contenidos audiovisuales y multimedia.
- Actividades formativas en el campo audiovisual y multimedia.
- Ejecución de proyectos de investigación en el ámbito de la comunicación.
- Cuantas otras sean consideradas de interés por las Universidades por mutuo acuerdo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio marco.

TERCERA: Contenido de los Convenios Específicos.

Cada actuación en el marco de este Convenio Marco será objeto de un Convenio Específico que regulará las obligaciones las Universidades que decidan participar en esa actuación concreta y las normas que rijan la colaboración, teniendo en cuenta la naturaleza de ésta y los centros dónde se realicen. Los Convenios Específicos deberán contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- Universidades participantes.
- Definición del objetivo que se persigue.
- Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- Presupuesto total y medios que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad.
- Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento de la actuación.
- Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del contrato
- Regulación de la propiedad intelectual e industrial de los resultados que del convenio específico puedan derivarse.
- Regulación de la explotación comercial de los resultados obtenidos, en su caso.

CUARTA: Entrada en vigor y duración.

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de 4 años, pudiendo éste renovarse de forma tácita, salvo denuncia expresa de las partes, que deberán hacerlo con una antelación de seis meses.

QUINTA: Establecimiento de la Comisión Mixta de Seguimiento.

Para facilitar la elaboración de los Convenios Específicos, su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del presente Convenio Marco de Colaboración compuesta por el Presidente y el Secretario de la Comisión Sectorial de Comunicación de la CRUE, el Presidente y el Coordinador del Grupo de Trabajo Permanente de Contenidos Audiovisuales y Multimedia (GCAM) y los representantes en la GCAM de las universidades firmantes del presente convenio.

SEXTA: Funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento.

A la Comisión Mixta de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer posibilidades de colaboración en temas de interés común.
- Preparar los Convenios Específicos de ejecución del presente Convenio Marco sobre las materias seleccionadas, dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula segunda.
- Realizar el seguimiento de los Convenios Específicos que se suscriban, así como aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en su interpretación y ejecución.

SEPTIMA: Modificación y rescisión.

Las Universidades podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo recogido por escrito. Cualquiera de las Universidades podrá, a su vez, denunciar el presente Convenio Marco comunicándolo por escrito al resto con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.

OCTAVA: Jurisdicción.

Las Universidades se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio de Colaboración.

En su caso, las Universidades someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Marco a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, los representantes de las Universidades firman este documento, en **TANTOS EJEMPLARES COMO UNIVERSIDADES FIRMANTES** ejemplares, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad XXXXXX

Dr./Dra **XXXXXXXX**

Rector de la Universidad de **XXXXXX**

INCLUIR FIRMA RECTORES DE UNIVERSIDADES FIRMANTES

ANEXO ZZZ

Convenio específico de colaboración para la coproducción del proyecto “La Universidad Responde II”

En Alicante, Barcelona, Madrid, Mallorca, Salamanca, Santiago de Compostela, Vigo, Valencia, Valladolid, Málaga, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Leioa, Sevilla, Murcia, Albacete y Cáceres.....

A xxxxx de julio xxxxx

REUNIDOS

El rector de la Universitat d'Alacant (UA), xxxxxxxxxxxx, en uso de sus facultades derivadas del artículo 65 de los Estatutos de la UA, que ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 59/2008, de 2 de mayo de 2008 del Consell de la Generalitat Valenciana.

La rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en uso de sus facultades derivadas del artículo 66 de los Estatutos de la UAB, que ejerce en virtud de su nombramiento como rectora mediante el Decreto 2/2009, de 7 de enero de la Generalitat de Cataluña.

El rector de la Universitat de Barcelona (UB), xxxxxxxx, en uso de sus facultades derivadas del artículo 73 de los Estatutos de la UB, que ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 225/2008, de 18 de noviembre.

El rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), xxxxxxxxxxxx, en uso de sus facultades derivadas del artículo 98 de los Estatutos de la UNED, que ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 1054/2009, de 29 de junio de 2009.

La rectora de la Universidad de las Islas Baleares (UIB), Montserrat Casas Ametller, en uso de sus facultades derivadas del artículo 38 de los Estatutos de la UIB, que ejerce en virtud de su nombramiento como rectora mediante el Decreto 25/2011, de 1 de abril del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB 53, 09-04-2011).

El rector de la Universidad de Salamanca (USAL), Daniel Hernández Ruipérez, en uso de sus facultades derivadas del artículo 64 de los Estatutos de la USAL, que ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Acuerdo 134/2009, de 17 de diciembre de la Junta de Castilla y León (BOCYL del 18).

El rector de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), Juan J. Casares Long, en uso de sus facultades derivadas del artículo 94 de los Estatutos de la USC, que ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 99/2010.

El rector de la Universitat de València (Universitat de València), Esteban Morcillo Sánchez, en uso de sus facultades derivadas del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, que ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 49/2010, de 26 de marzo de la Generalitat Valenciana.

El rector de la Universitat Politècnica de València (UPV), xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en uso de sus facultades derivadas del artículo 55.d de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València,

que ejerce en virtud de su nombramiento como rector mediante el Decreto 52/2009, de 3 de abril de 2009 de la Generalitat Valenciana.

El rector de la Universidad de Vigo (UVigo), Salustiano Mato de la Iglesia, en uso de sus facultades nombrado según el Decreto de la Comunidad Autónoma de Galicia núm. 90/2010, de 10 de junio, publicado en el Diario Oficial de Galicia (DOG núm. 114, de 17 de junio de 2010), de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por el Decreto 7/2010, de 14 de enero y publicados en el DOG núm. 21, de 2 de febrero de 2010 (BOE núm. 69, de 20 de marzo de 2010).

El rector de la Universidad de Castilla la Mancha

El rector de la Universidad de la Universidad de Valladolid

La rectora de la Universidad de Málaga

El rector de la Universidad de Murcia

El rector de la Universidad Católica de Murcia

El rector de la Universidad de Pablo Olavide

El rector de la Universidad Internacional de Andalucía

El rector de la Universidad de Sevilla

El rector de la Universidad de la Universidad del País Basc

El rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

El rector de la Universidad de La Laguna

El rector de la Universidad de Extremadura

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Todos los representantes, designados colectivamente como "las Universidades", reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO. Que todas las Universidades suscribieron en fecha XXXXXX un Convenio Marco de Colaboración, hoy vigente, con el fin de instrumentar y regular el desarrollo de contenidos audiovisuales y proyectos multimedia compartidos.

SEGUNDO. Que en la cláusula segunda del mencionado Convenio Marco se prevén diversas modalidades de colaboración que se desarrollarán a través de convenios específicos, cuyo contenido se regula en la cláusula tercera del citado Convenio Marco. Entre estas modalidades de colaboración se incluye la coproducción de contenidos audiovisuales y contenidos multimedia.

TERCERO. Que en todas las Universidades se desarrollan, a cargo de profesionales propios, producciones de carácter audiovisual y multimedia con diferentes objetivos que tienen un innegable impacto en la comunidad universitaria y en el conjunto de la sociedad, y consideran conveniente colaborar y unir sinergias entre las universidades en diferentes aspectos relacionados con el diseño, producción, desarrollo y realización de contenidos audiovisuales y proyectos multimedia compartidos.

De conformidad con lo expuesto, las Universidades, de mutuo acuerdo, deciden suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del convenio específico.

El objeto de este convenio consiste en la colaboración entre las Universidades para la coproducción de la serie videográfica "*La universidad responde II*" (en adelante, el Proyecto), que podrá ser utilizada por cualquiera de las universidades de acuerdo con los criterios propios de comunicación y distribución de cada universidad.

SEGUNDA. Universidades participantes y condiciones de aceptación del Proyecto.

Las Universidades firmantes de este convenio aceptan realizar el Proyecto de acuerdo con el presupuesto, plan de trabajo, medios, fases y cronología de desarrollo que se recogen en el Anexo I de este Convenio.

TERCERA. Entrada en vigor y duración.

El presente Convenio específico entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de 2 años. Las partes podrán acordar prorrogar por escrito este Convenio por el tiempo que consideren oportuno. La prórroga deberá ser pactada por las partes antes de la expiración del plazo de vigencia del Convenio. En este caso, y siempre con un mínimo de quince días de antelación a su finalización, las partes suscribirán una prórroga al efecto.

CUARTA. Propiedad de los resultados.

Los programas coproducidos podrán ser utilizados por las universidades de forma parcial o total, y siempre se hará referencia a las Universidades participantes en los créditos de cada capítulo de la serie.

Cada universidad podrá adaptar el producto correspondiente a su realidad particular sin romper el estilo del formato audiovisual planteado, aportando los elementos que considere adecuados, como imágenes, textos y locución, si lo considera oportuno.

En el caso de difusión de la serie más allá del propio de cada Universidad tendrá que tener la aprobación de la comisión de seguimiento del convenio o de la ejecutiva del grupo de trabajo de Contenidos Audiovisuales(GCAM) de la Comisión Sectorial de CdCUE.

QUINTA. Comisión de seguimiento del convenio.

Para la coordinación, ejecución y seguimiento de este convenio se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del presente Convenio Marco de Colaboración compuesta por el Presidente y el Secretario de la Comisión Sectorial de Comunicación de la CRUE, el Presidente y el Coordinador del Grupo de Trabajo Permanente de Contenidos Audiovisuales y Multimedia (GCAM) y los representantes en la GCAM de las universidades firmantes del presente convenio.

La Comisión de Seguimiento del Convenio será la responsable de velar por el uso total o parcial de las producciones de cada una de las series, que le será notificado por cada universidad a efectos de hacer una adecuada valoración del cumplimiento de los objetivos del convenio. También le corresponderá a esta comisión dirimir los problemas entre universidades que se deriven de los posibles conflictos en la utilización total o parcial de los contenidos de las coproducciones desarrolladas en el marco de este convenio, así como de interpretar las adaptaciones que cada Universidad haga del producto.

SEXTA: Modificación y rescisión.

Las Universidades podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo recogido por escrito. Cualquiera de las Universidades podrá, a su vez, denunciar el

presente Convenio específico comunicándolo por escrito al resto con seis meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En caso de extinción anticipada del Convenio, las partes quedarán obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos hasta la fecha en que ésta se produzca.

SEPTIMA: Jurisdicción.

Las Universidades se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio de Colaboración.

En su caso, las Universidades someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Marco a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, los representantes de las Universidades firman este documento, en TANTOS EJEMPLARES COMO UNIVERSIDADES FIRMANTES ejemplares, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la UA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Rector de la UA

Por la UAB

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Rectora de la UAB

Por la UB

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Rector de la UB

Por la UIB

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Rectora de la UIB

Por la UNED

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Rector de la UNED

Por la USAL

Dr. Daniel Hernández Ruipérez
Rector de la USAL

Por la USC

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Rector de la USC

Por la UPV

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Rector de la UPV

Por la Universitat de València

Dr. Esteban Morcillo Sánchez
Rector de la Universitat de València

Por la UVigo

Dr. Salustiano Mato de la Iglesia
Rector de la UVigo

Por la Universidad de Castilla la Mancha

Por la Universidad de la Universidad de Valladolid

Por la Universidad de Málaga

Por la Universidad de Murcia

Por la Universidad Católica de Murcia

Por la Universidad de Pablo Olavide

Por la Universidad Internacional de Andalucía

Por la Universidad de Sevilla

Por la Universidad de la Universidad del País Basc

Por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Por la Universidad de La Laguna

Por la Universidad de Extremadura

ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ACUERDOS RELATIVOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO AUDIOVISUAL «LA UNIVERSIDAD RESPONDE»

▪ **Versiones lingüísticas**

Los idiomas de la serie «La universidad Responde II» serán castellano, inglés, además del propio de cada Comunidad Autónoma.

En los casos en que sea posible, las versiones serán originales a efectos de proporcionar una mayor homogeneidad al conjunto de la serie y conseguir una optimización de los costes de producción.

En todo caso se subtitularán todas las versiones para facilitar la accesibilidad por parte de las personas que tengan alguna discapacidad.

▪ **Duración de los capítulos**

Cada uno de los capítulos no superará en ningún caso los dos minutos de duración.

Cada capítulo se ajustará al estilo del programa piloto.

▪ **Aportaciones de cada universidad participante en el proyecto**

Cada una de las universidades que participan en el proyecto aportará diez capítulos.

▪ **Entrega de las producciones**

La primera entrega será de cinco capítulos de forma que las producciones desarrolladas deberán estar disponibles la última semana de diciembre de 2013.

La siguiente entrega de capítulos se realizará la primera semana de abril del 2014.

▪ **Características técnicas del program piloto:**

El formato de estilo y producción de la serie será similar en cuanto al contenido de la Universidad Responde I, aunque se realizarán ajustes de realización a pantalla completa para que su difusión también pueda llegar a la televisión. Por eso, las universidades participantes en la *Universidad Responde I*, se pueden acoger a este convenio para adaptar sus capítulos al presente convenio.

La Universidad de Valencia, fijará las características de formato, de estilo y producción que pondrá a disposición de los responsables del Proyecto antes del 15 de julio de 2013 en la misma ftp de trabajo de la Universidad Responde I.

▪ **Propiedad y difusión de los episodios de la serie «La universidad responde II»**

La propiedad de la serie corresponde a todas las universidades firmantes del convenio. Según establece cláusula cuarta del presente convenio

Seguimiento del Convenio.

▪ **Control de calidad de la serie**

Se realizará un test de calidad a lo largo del periodo de difusión de la serie entre el público objetivo al que se dirige, a efectos de adecuar sus contenidos y la narración audiovisual.

▪ **Coste de producción**

El coste de cada capítulo en ningún caso deberá sobrepasar los 600 euros de producción.

Cada universidad, de acuerdo con sus normas internas y con los presupuestos que se hayan aprobado al efecto, aportará los recursos necesarios y se compromete a elaborar la parte proporcional de los capítulos definidos en el plan anual de trabajo.

▪ **La temática de los capítulos de la serie**

La distribución temática se realizará a partir de los criterios acordados por las universidades firmantes del convenio y deberán tener el visto bueno de la ejecutiva del grupo de trabajo GCAM de la Comisión Sectorial de CdCUE.

▪ **Organización técnica y responsables del proyecto.**

La organización técnica de las producciones y la supervisión del cumplimiento del Proyecto aprobado por la Comisión de Seguimiento del Convenio se hará mediante una comisión técnica formada por los responsables técnicos designados por cada universidad para el desarrollo de este convenio. También habrá un coordinador del proyecto que designará la universidad desarrolladora

del proyecto. Que en este caso será el técnico en audiovisuales del Tallerr de audiovisuales de la Universidad de Valencia, José Vicente Viadel.

Las Univesidades acuerdan designar como responsables técnico e interlocutores del desarrollo del Proyecto:

El responsable de la Universitat d'Alacant es Nati Calleja
El responsable de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), es Enric Pérez Obiol
El responsable de la Universitat de Barcelona (UB), es Olegario López Paramio
El responsable de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), es Angel Mancebo
El responsable de la Universidad de las Islas Baleares (UIB), es Miquel Oliver
El responsable de la Universidad de Salamanca (USAL), es Angel Lozano
El responsable de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), es Angel Fagilde
El responsable de la Universitat de València (Universitat de València), es Miquel Francés
El responsable Universitat Politècnica de València (UPV), es José Luís Díez Ruano
El responsable de la Universidade de Vigo (UVigo), es Vicente Goyanes
El responsable de la Universidad de Castilla la Mancha es José María López
El responsable de la Universidad de la Universidad de Valladolid es Luís Sanz
El responsable de la Universidad de Málaga xxxxxxxxxxxxxx
El responsable de la Universidad de Murcia es César
El responsable de la Universidad Católica de Murcia es Samuel Mendoza
El responsable de la Universidad de Pablo Olavide xxxxxxxxxxxxxx
El responsable de la Universidad Internacional de Andalucía es Enrique Martínez López
El responsable de la Universidad de Sevilla es Diego García de la Concha
El responsable de la Universidad de la Universidad del País Basc xxxxxxxxxxxxxx
El responsable de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria xxxxxxxx
El responsable de la Universidad de La Laguna es Jorge Martin Gutiérrez xxxxxxxx
El responsable de la Universidad de Extremadura es Daniel Martín xxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxx

XXXXXXXXXX

ANEXO ZZZI



Ente Público Radio-Televisión
de Castilla-La Mancha

Convenio Marco de colaboración entre el Ente Público de la Radio-Televisión de Castilla – La Mancha y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En Madrid,

REUNIDOS

DE UNA PARTE, El Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre). Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre). Tiene su domicilio a efecto de notificaciones en la calle de Bravo Murillo nº 38, 28015 Madrid.

Actúa en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley 6/2001, el art. 101 de los Estatutos de la UNED y el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, de nombramiento (BOE de 6 de julio).

Y DE OTRA PARTE De una parte, D. Ignacio Villa Calleja, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número 698400-M, en nombre y representación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, con CIF número: S-4500020E y domicilio social en Calle Río Alberche s/n Polígono Santa M^a de Benquerencia, 45007 Toledo; actuando en calidad de Director General según Decreto de nombramiento 206/2011 de 21/07/2011.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades suficientes para formalizar el presente Convenio,

EXPONEN

1. Que la UNED es una Universidad pública dotada de personalidad jurídica y plena autonomía en el desarrollo de sus funciones, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes (art. 1º de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre). Imparte la enseñanza a distancia en todo el territorio nacional y, en atención a sus especiales características y ámbito de sus actividades, se halla directamente vinculada a las Cortes



Ente Público Radio-Televisión
de Castilla-La Mancha

Generales y al Gobierno (disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad: a) la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico; d) la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades).

Que la UNED, en el marco del desarrollo de su actividad docente e investigadora y de su compromiso con el desarrollo de la sociedad del conocimiento, se esfuerza, día a día, en el establecimiento de canales y redes de comunicación que favorezcan la creación, intercambio, difusión y aprendizaje del conocimiento científico y cultural sobre la base del uso de las nuevas tecnologías que contribuyan a fortalecer los procesos de renovación pedagógica que viene acometiendo.

Que la UNED, a través de su experiencia en la educación a distancia viene promoviendo desde el Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV) una política de fomento de producción y difusión de contenidos audiovisuales que asegura la transferencia de conocimiento de la Universidad a la sociedad, derivados de la investigación y la producción científica de sus profesores con objeto de consolidar un modelo de enseñanza a distancia que sea referente de calidad, y potencie aún más el papel que la UNED ha venido desempeñando.

2. Que el Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha es una entidad de derecho público creada mediante ley publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 1 de junio de 2000, al que corresponde la gestión de los servicios de radiodifusión y televisión públicos cuyo ámbito territorial es el de esta Comunidad Autónoma.

Se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y está sometido al control parlamentario de las Cortes autonómicas.

Son principios rectores del Ente el respeto a los principios que informan la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha: la objetividad, la veracidad e imparcialidad de las informaciones; el respeto a la libertad de expresión, el respeto al pluralismo político, cultural y social; el respeto y especial atención a la infancia y a la juventud; el respeto a los principios de igualdad y no discriminación; la separación entre informaciones y opiniones; la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión con los límites del apartado 4 de la Constitución, así como el fomento y la promoción de la cultura e identidad de Castilla-La Mancha.

3. La UNED y el Ente RTVCM, tras comprobar el interés recíproco y la coincidencia de criterios sobre el proyecto, están de acuerdo en establecer este convenio llamado a profundizar en la colaboración institucional y con el compromiso y voluntad de cooperar para extender, por medio de las nuevas tecnologías digitales, la transmisión de conocimientos científicos y valores humanos, de acuerdo a las siguientes:



Ente Público Radio-Televisión
de Castilla-La Mancha

CLAÚSULAS

Primera.-

Que el objeto del presente convenio marco consiste en impulsar la colaboración y cooperación institucional en materia de medios audiovisuales de radio y televisión, audio y vídeo en convergencia digital con Internet de carácter educativo, cultural y para la divulgación del conocimiento científico. Las diversas propuestas o las líneas de actuación que pueden surgir entre la UNED y el Ente RTVCM, se deberán establecer oportunamente mediante cartas o memorandos de intención, o bien a partir de proyectos de acción conjunta y acuerdos concretos o específicos de colaboración, en los términos jurídicos e institucionales que se establezcan para dichas acciones.

Segunda.-

Compromisos de las partes:

La UNED, a través del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV), entregará al Ente RTVCM los programas de televisión de 60 minutos de duración, en formato multiplataforma, ya emitidos en RTVE, con una frecuencia a determinar.

En Ente RTVCM facilitará el acceso a su banco de imágenes al CEMAV, siempre que sea necesario, para la elaboración de los materiales audiovisuales producidos en el mismo.

Tercera.-

Ambas instituciones tendrán, sin embargo, plena libertad para no intervenir en cualquier proyecto que la otra proponga, si lo consideran inadecuado o simplemente inoportuno en una fase o circunstancia concreta.

Cuarta.-

Se creará una comisión paritaria mixta UNED - Ente RTVCM de seguimiento del convenio cuyas funciones serán, entre otras, supervisar el cumplimiento de los acuerdos del convenio marco y sus respectivos anexos, y aprobar las actividades que se propongan al amparo del presente Convenio.

Quinta.-

Ambas instituciones informarán semestralmente del grado de avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de la comisión paritaria mixta mencionada en la cláusula tercera.

Sexta.-

El logotipo de ambas entidades figurará en todos aquellos eventos, espacios, acciones y contenidos comunicativos multisoporte que se generen a partir de este convenio y donde exista un interés muy especial para que se presenten conjuntamente.



Ente Público Radio-Televisión
de Castilla-La Mancha

Séptima.-

El presente acuerdo no conlleva traspaso alguno de fondos entre las partes, quedando obligada cada una de las mismas a financiar la ejecución de las actividades que deban llevar a cabo.

Octava.-

Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de tres años, renovables por períodos iguales de duración, previo acuerdo expreso de las partes, manifestada por escrito en un plazo no inferior a un mes.

Su prórroga conllevará las actualizaciones de las aportaciones en anexos consecuentes.

Novena

Cualquier cuestión que surja en la interpretación o aplicación del presente contrato, se dirimirá en la jurisdicción correspondiente.

Y en prueba de conformidad, para que el presente convenio surta efecto, se firma por duplicado, y aun solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Director General de RTVCM

El Rector de la UNED

Fdo. D. Ignacio Villa Calleja

Fdo. D. Alejandro Tiana Ferrer

ANEXO ZZZK

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNED

3ª EDICIÓN

ÍNDICE DE CONTENIDOS

M-U-prS-03.- PRESENTACIÓN DEL SGIC DE LA UNED.....	6
M-U-prU-03.- PRESENTACIÓN DE LA UNED.....	14
M-U-est-03.- ESTRUCTURA DE LA UNED PARA EL DESARROLLO DEL SGIC-U.....	23
M-U-D1-03.- DIRECTRIZ 1.-POLÍTICA Y OBJETIVOS PARA LA CALIDAD.....	42
M-U-D2-03.- DIRECTRIZ 2.-GARANTÍA DE CALIDAD PARA LOS PROGRAMAS FORMATIVOS.....	47
M-U-D3-03.- DIRECTRIZ 3.-DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y OTRAS ACTUACIONES ORIENTADAS A LOS ESTUDIANTES.....	50
M-U-D4-03.- DIRECTRIZ 4.-PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	53
M-U-D5-03.- DIRECTRIZ 5.-RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	57
M-U-D6-03.- DIRECTRIZ 6.-RESULTADOS DE LA FORMACIÓN.....	60
M-U-D7-03.- DIRECTRIZ 7.-INFORMACIÓN PÚBLICA.....	63



Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	30/06/2008	<u>Edición 1ª: Diseño del SGIC-U</u> Certificado por la ANECA en la I Convocatoria de AUDIT. Fecha de la certificación: 16-09-2009.
02	29/07/2011	<u>Edición 2ª: Implantación del SGIC-U</u> Implantación y actualización de los Procesos, según se concreta en cada uno de ellos.
03	29/04/2014	<u>Edición 3ª: Implantación del SGIC-U</u> <ul style="list-style-type: none"> • Nueva concepción del Manual del SGIC-U, que pasa a contener PROCESOS, no como hasta ahora procedimientos, aprobado por el Consejo de Gobierno el 5 de marzo de 2013. • Adaptación del SGIC-U para dar cobertura a los nuevos programas de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno el 5 de marzo de 2013. • Simplificación de la estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U y actualización de la normativa.

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Oficina de Calidad de la UNED con la colaboración de los responsables de todos los centros y servicios implicados.	Vicerrectora de Calidad e Internacionalización (Coordinadora de Calidad de la UNED).	Consejo de Gobierno de la UNED.

La UNED, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte, ha considerado necesario desplegar un sistema de garantía interna de calidad que facilite la acreditación y el mantenimiento de los mismos.

En el diseño y desarrollo de su sistema de garantía interna de calidad (SGIC), la UNED ha tomado como referencia las *Directrices para la elaboración* de títulos universitarios oficiales establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, los *Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* promovidos por ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*) y las directrices establecidas por la ANECA a través del programa AUDIT. A partir de estas fuentes, y del diagnóstico de la situación relativa a los controles de calidad que tiene establecidos, la UNED ha diseñado y desarrollado el SGIC que se expone en el presente Manual y que constituye un marco de referencia común para todas sus facultades y escuelas.

En relación con la legislación específica para la verificación y acreditación de títulos oficiales, se han tenido especialmente en cuenta los **R.D. 1393/2007, R.D. 861/2010, R.D. 99/2011 y R.D. 534/2013**, que permiten a las universidades analizar las desviaciones respecto a lo planificado y las áreas susceptibles de mejora.

En el presente Manual, se definen las características generales de este sistema, las dimensiones que incluye, su alcance, las referencias documentales y la enumeración de los procesos que lo desarrollan e incluye previamente tres capítulos introductorios y de contextualización:

- Presentación del SGIC de la UNED
- Presentación de la UNED
- Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

En esta 3ª edición¹, se ha procedido a su revisión, simplificación y nueva redacción para incorporar en el sistema de garantía de calidad los nuevos

¹ La 1ª edición del Manual ha sido objeto de Verificación por parte de la ANECA, en la I Convocatoria del Programa AUDIT, habiendo obtenido el Informe Positivo y la certificación total de la citada agencia, con fecha 16 de septiembre de 2009.



programas de doctorado y se han actualizado los procesos, según se concreta en cada uno de ellos manteniendo su alineamiento con la estrategia de la universidad así como también de las necesarias actualizaciones legislativas y otras normativas que han aparecido posteriormente y el cambio de denominación de algunos cargos académicos.



PRESENTACIÓN DEL SGIC DE LA UNED

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS DEL SGIC-U**
- 3. ALCANCE DEL SGIC-U**
- 4. DOCUMENTOS DEL SGIC-U**
 - 4.1. Sistema de codificación del Manual del SGIC-U y de sus capítulos**
 - 4.2. Sistema de codificación del Manual de Procesos del SGIC-U y de sus capítulos**

1. INTRODUCCIÓN

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación del título), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación del título). A ello hay que añadir lo establecido en los R.D. 1393/2007 y R.D. 99/2011, que establecen la necesidad de que las universidades dispongan de sistemas de garantía interna de calidad para el desarrollo de las enseñanzas universitarias oficiales.

El diseño del SGIC de la UNED, una vez verificado por la ANECA e implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. La certificación del SGIC-U facilitará a esta universidad la verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos oficiales.



La garantía de calidad ha sido descrita en el Programa AUDIT como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de calidad ha de permitir a estas instituciones, como asimismo establece el Programa AUDIT, *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias (garantía interna) y los procesos de garantía de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación (garantía externa). La conjunción de ambos configura el sistema de garantía de calidad del sistema universitario de referencia. El diseño del sistema implica:

- Analizar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en la institución universitaria.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

2. OBJETIVOS DEL SGIC-U

El Sistema de Garantía Interna de Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la UNED y de sus facultades y escuelas, que conduce a establecer de antemano los objetivos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, los objetivos básicos del SGIC de la UNED, y de sus facultades y escuelas, son garantizar la calidad de todos los títulos de las que son responsables, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC. Con ello se pretende:



- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las facultades y escuelas de la UNED.

El SGIC de la UNED contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- *Legalidad y seguridad jurídicas:* La UNED ha diseñado y desarrolla su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- *Publicidad, transparencia y participación:* La UNED en el proceso de diseño y desarrollo de su SGIC, ha establecido procesos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se han generado y ha hecho posible la participación de los grupos de interés implicados.

3. ALCANCE DEL SGIC-U

El alcance del SGIC de la UNED incluye a todos los títulos oficiales que se imparten en sus facultades y escuelas.

El diseño y desarrollo de todos los títulos oficiales de la UNED están soportados por las siguientes directrices del Programa AUDIT de la ANECA:

- ❖ D1. Política y objetivos para la calidad
- ❖ D2. Garantía de calidad de los programas formativos
- ❖ D3. Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes

- ❖ D4. Personal académico y de administración y servicios
- ❖ D5. Recursos materiales y servicios
- ❖ D6. Resultados de la formación
- ❖ D7. Información pública

Cada una de estas siete directrices es objeto de un capítulo específico del presente manual.

En conjunto, el SGIC de la UNED contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, tal y como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el ciclo de mejora de la formación universitaria, (gráfico adaptado de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria del Programa AUDIT).

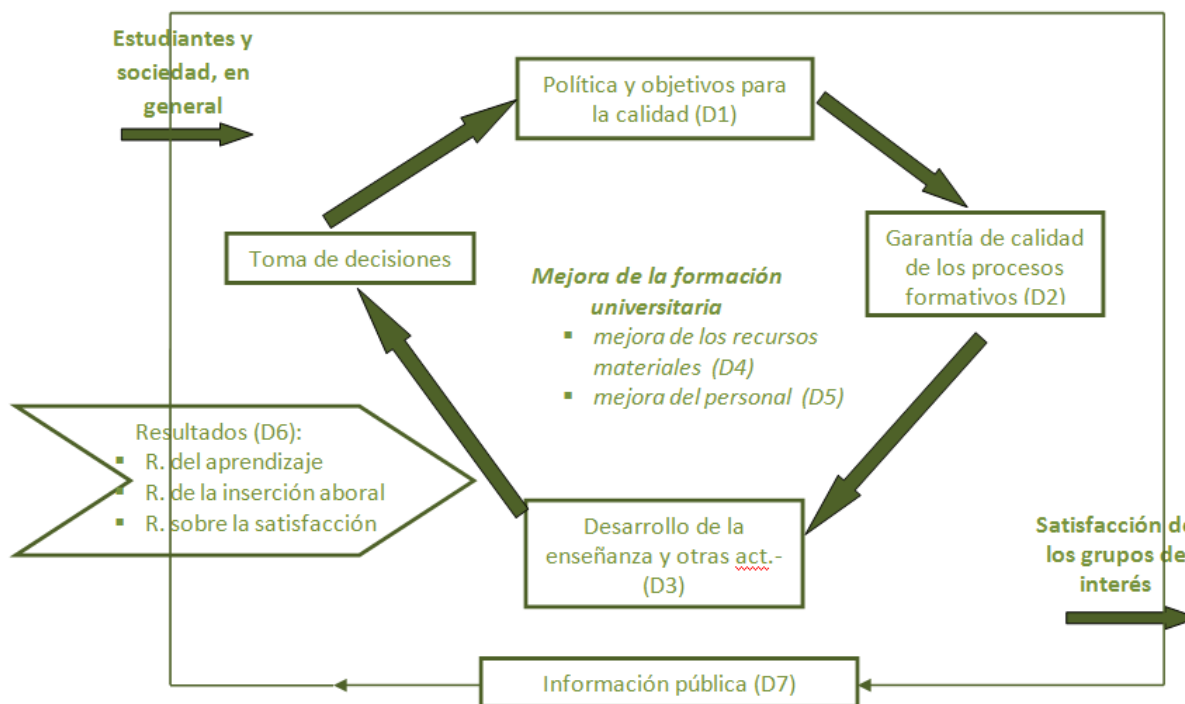


Figura 1. Ciclo de mejora del SGIC



4. DOCUMENTOS DEL SGIC-U

Los documentos que configuran el SGIC de la UNED son dos:

- Manual del SGIC-U que incluye una descripción general del SGIC-U, y
- Manual de Procesos

La documentación incluida en ambos casos es de doble naturaleza: o bien se trata de documentos que, una vez acordada su pertinencia como garantes del sistema de calidad, se aplicaban ya en el desarrollo de sus procesos; o bien, en otros casos, se han elaborado nuevos documentos para garantizar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de verificación-acreditación elaborada por la ANECA.

En aquellos casos en los que se ha considerado preciso, se han elaborado formularios específicos para la recogida de los datos e información y conforman las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

El Rector de la UNED ha dispuesto que los miembros de esta universidad han de tener acceso a los documentos del SGIC-U que les sean de aplicación, particularmente al presente Manual y al Manual de Procesos por lo que ambos están disponibles en la página web de la UNED.

4.1. Sistema de codificación del Manual del SGIC-U y el de sus capítulos

El código de cada capítulo, de carácter nemotécnico, obedece al siguiente sistema de codificación:

- El código de todos los capítulos se inicia con dos elementos comunes:
 - M: Manual del SGIC
 - U: UNED



- A continuación, el código contiene un elemento específico que, en el caso de los dos primeros capítulos, por su carácter introductorio, es: pr (presentación), a la que sigue la identificación del capítulo:
 - prS: presentación del SGIC-U
 - prU: presentación de la UNED
 - est: estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

El elemento específico, en el caso de los restantes capítulos, es la identificación de la directriz a la que se refiere (D1, D2, D3, D4, D5, D6 y D7), en correspondencia, evidentemente, con las siete directrices indicadas del Programa AUDIT.

Finalmente, el código incluye el número de edición, que se inicia con 01 (versión 1). Este número, evidentemente, irá cambiando de forma sucesiva conforme se vayan elaborando nuevas versiones: 02 (versión 2), 03 (versión 3), etc.

4.2. Sistema de codificación del Manual de Procesos del SGIC-U y de sus capítulos

El sistema de codificación de los capítulos del Manual de Procesos del SGIC-U es similar al del Manual del SGIC-U, sustituyendo la M inicial (manual) por P (proceso). Concretamente:

SISTEMA DE CODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS DEL SGIC-U		
P-U-prM	Presentación del Manual de Procesos del SGIC de la UNED	
DIRECTRIZ 1 P-U-D1-03	Procesos para la elaboración y revisión de la política y objetivos para la calidad de la UNED	
	P-U-D1-p1-03	Proceso general para la elaboración y revisión de la política y objetivos para la calidad de la UNED
	P-U-D1-p2-03	Proceso para la elaboración y revisión de la política y objetivos para la calidad de las facultades y escuelas de la UNED

En aquellas directrices que requieren más de un proceso, el identificativo del mismo se sitúa entre el identificativo de la directriz y el número de edición; por ejemplo: P-U-D4-p2-03 significa:



P: Manual de Procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad
 U: UNED
 D4: Directriz 4
 p2: proceso 2
 03: versión 3

En el caso de que además existan variantes del proceso, se ha añadido a la identificación del proceso un número distintivo; por ejemplo, P-U-D4-p2-03, tiene dos variantes: P-U-D4-p2-1-03 y P-U-D4-p2-2-03 (1: personal académico y 2: personal de administración y servicios).

DIRECTRIZ 4 P-U-D4-03	Procesos para la calidad del personal académico y de administración y servicios		
	P-U-D4-p1-03	Proceso para la definición de la política de personal académico y de personal de administración y servicios	
	P-U-D4-p2-03	P-U-D4-p2-1-03	Proceso para la captación y selección de personal académico
		P-U-D4-p2-2-03	Proceso para la captación y selección de personal de administración y servicios
	P-U-D4-p3-03	P-U-D4-p3-1-03	Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico
		P-U-D4-p3-2-03	Proceso para la evaluación, promoción y reconocimiento del personal de administración y servicios
	P-U-D4-p4-03	P-U-D4-p4-1-03	Proceso para la formación del personal académico
		P-U-D4-p4-2-03	Proceso para la formación del personal de administración y servicios

Al final de cada capítulo del Manual de Procesos, se incluye el/los flujograma/s específicos del mismo, a los cuales se ha aplicado el mismo sistema de codificación del capítulo y proceso al que corresponden, anteponiéndole la letra F (flujograma). Así, el código del flujograma del proceso del ejemplo anterior es el siguiente: F-P-U-D4-p1-03.

Ambos Manuales deben revisarse siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de esta universidad y facultades/escuelas, en las normas que les afecten, o como consecuencia de resultados de



evaluaciones o revisiones del SGIC de la UNED. Los cambios en el Manual de Procesos deben ser actualizados por los responsables de cada proceso y notificados a la Oficina de Calidad que es la responsable de su coordinación y desarrollo.

Así mismo, todos los cambios deben ser revisados por el Coordinador/a de Calidad de la UNED y se informará a la Oficina de Calidad, que adecuará su contenido actualizando la edición y dejará constancia en el número de edición del pie de página y en la tabla de "resumen de revisiones" de la portada del Manual y del correspondiente capítulo.

De las revisiones anteriores se archiva, al menos, una copia, ya sea en formato papel y/o informático.



PRESENTACIÓN DE LA UNED

- 1. PRESENTACIÓN DE LA UNED**
- 2. REFERENCIAS**
- 3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN**
- 4. LOS CENTROS ASOCIADOS**
- 5. LAS OFICINAS DE CALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNED**
- 6. ANEXOS**
 - I. Datos de identificación de la universidad
 - II. Organigrama funcional de la UNED

1. PRESENTACIÓN DE LA UNED

La UNED tiene como misión el servicio público de la educación superior mediante la modalidad de educación a distancia. Para dar respuesta a esta misión, facilita el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra. Cuenta con más de 40 años de experiencia haciendo realidad el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza superior gracias a una metodología basada en los principios del aprendizaje a distancia y centrada en las necesidades del estudiante. La UNED es líder en la aplicación de tecnologías de vanguardia al aprendizaje, disponiendo de la mayor oferta de cursos virtuales del país.

La UNED es hoy la mayor universidad española. El número de estudiantes matriculados en cada convocatoria anual se sitúa actualmente en torno a los 200.000. Realiza anualmente una amplia oferta académica de



titulaciones oficiales, programas de doctorado, cursos de formación continua (cursos de posgrado y cursos de actualización de conocimientos), un amplio conjunto de cursos de extensión universitaria (cursos de verano y otros cursos de extensión) y diversos cursos de idiomas, a través de su Centro Universitario de Idiomas.

Para llevar a cabo su labor docente, la UNED cuenta con el profesorado de la Sede Central y con cerca de 7.000 profesores tutores en los centros asociados. Esta tarea está apoyada por unas 1.500 personas pertenecientes al personal de administración y servicios de la UNED, que realizan su trabajo en los *campus* y unidades de la sede de Madrid y por el personal de administración y servicios de los centros asociados.

La UNED está implantada en todas las comunidades autónomas a través de 61 centros asociados, más de 80 extensiones y aulas, y 28 centros de zona en la Comunidad de Madrid, en donde se imparten tutorías y se realizan las pruebas presenciales elaboradas por los equipos docentes. Tiene también presencia en 15 países de Europa, América y África mediante 12 centros de apoyo y 4 centros concertados para la realización de exámenes, que atienden a un grupo de más de 1.800 estudiantes.

Las [facultades y escuelas de la UNED](#) son las que se relacionan a continuación:

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Facultad de Derecho
- Facultad de Educación
- Facultad de Filología
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Geografía e Historia
- Facultad de Psicología

- Escuela de Doctorado

Las facultades y escuelas son los centros de organización, en el ámbito de sus atribuciones, de sus respectivas enseñanzas, así como de la gestión de las actividades complementarias de administración y servicios, en relación con aquellos estudios legalmente establecidos como vías de obtención de los correspondientes títulos o diplomas.

Las facultades/escuelas se encuentran distribuidas de la siguiente forma: en el *campus* de Senda del Rey están situados los siguientes edificios: Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Humanidades, Educación y Ciencias, Económicas, y en el *campus* de Ciudad Universitaria, los edificios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Psicología.

La Escuela de Doctorado de la UNED, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de octubre de 2012, es el centro académico encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención del título de Doctor. Nace con el fin de integrar la formación doctoral que se realiza en nuestra Universidad y cumplir uno de los objetivos prioritarios de la UNED, el de fomentar y potenciar el desarrollo de la investigación y la formación de nuevos doctores. Está ubicada en el edificio de Rectorado de la UNED (calle Bravo Murillo, 38, de Madrid).

Cada una de las facultades y escuelas cuentan con su propio [reglamento de régimen interno](#), los cuales son de conocimiento público a través de la página web de la UNED.

2. REFERENCIAS

La documentación básica de referencia está integrada por las principales disposiciones legales de carácter general que rigen los estudios universitarios: la Constitución (dedica varios artículos a la enseñanza en general y a la enseñanza universitaria en particular), la Ley Orgánica de Universidades y los propios Estatutos de la UNED.



La UNED es una Universidad pública de ámbito estatal, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto (BOE de 9 de septiembre). La Ley Orgánica de Universidades le garantiza el mismo grado de autonomía que a las restantes Universidades españolas, y la contempla en los siguientes términos: *Respecto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en atención a sus especiales características, las Cortes Generales y el Gobierno asumen las competencias que la presente Ley atribuye respectivamente a la Asamblea Legislativa y al Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas* (Disposición adicional primera).

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), el claustro de la UNED elaboró el proyecto de nuevos Estatutos de esta universidad, siguiendo lo establecido en el disposición transitoria segunda de la LOU. Los Estatutos de la UNED han sido aprobados por R.D.426/2005 de 15 de abril (BOE de 16 de abril). En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 4/2007, de 12 de abril, se procedió a la adaptación de los Estatutos de la UNED a lo dispuesto en dicha ley, consecuencia de ello es la aprobación de los vigentes [Estatutos](#) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

Además, como documentación de referencia, consta la [Normativa de la UNED](#) y de sus centros, (reglamentos generales y específicos, etc.), así como la procedente del Ministerio con competencias en educación y de la ANECA, relativa a la configuración y desarrollo de los títulos y a su evaluación. Asimismo hay que añadir la documentación propia del SGIC de la UNED (el presente Manual del SGIC de la UNED y el Manual de Procesos del SGIC de la UNED).

3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

La dirección y administración de la UNED se articula a través de órganos de gobierno y representación. Estos órganos pueden ser unipersonales y colegiados. Los órganos unipersonales de la UNED son: rector, vicerrectores, secretario general y gerente.



Los órganos unipersonales de las facultades/escuelas de la UNED son: decanos/directores de facultad/escuela, vicedecanos/subdirectores, secretarios de facultad/escuela, directores y secretarios de departamento y directores y secretarios de instituto universitario de investigación.

La Escuela de Doctorado de la UNED se organiza en base a su propio [Reglamento Interno](#).

Los [órganos colegiados de la UNED](#) son: el consejo social, el claustro universitario y el consejo de gobierno. Los órganos colegiados de las facultades/escuelas de la UNED son: junta de facultad/escuela, consejo de departamento y consejo de instituto universitario de investigación.

En todos los órganos de gobierno colegiados están incorporados representantes de los distintos grupos de interés, por lo que son partícipes de las decisiones que se toman.

La UNED dispone, asimismo, de varios [órganos de representación](#) en los que participan los distintos grupos de interés de la comunidad universitaria: el claustro universitario, la representación de estudiantes, la junta de personal docente e investigador, el comité de empresa del P.D.I. laboral, la representación de profesorado tutor, la junta de personal funcionario y el comité de empresa de PAS laboral.

4. LOS CENTROS ASOCIADOS

Para el desarrollo de sus actividades la UNED dispone de centros asociados ubicados en las diferentes comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como centros de apoyo en el extranjero. Ver información sobre los [centros asociados en España](#) y en [el extranjero](#).

Los centros asociados se crean a iniciativa de las comunidades autónomas, los entes locales u otras entidades públicas o privadas, mediante convenio que garantiza el correcto funcionamiento del centro, su estabilidad y adecuada financiación, y que regula la constitución de un consorcio, fundación



u otra persona jurídica, así como del patronato, junta rectora u órgano colegiado de gobierno equivalente.

Actualmente los centros asociados de la UNED cuentan con su propio [Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión](#) (SGICG-CA), aprobado por el Consejo de Gobierno, el 5 de marzo de 2013.

La creación y supresión de los centros asociados requiere la aprobación previa del Consejo de Gobierno de la UNED. En el caso de supresión, dicho acuerdo se adoptará previo informe del patronato, junta rectora u órgano colegiado de gobierno equivalente. Los centros asociados están integrados por los profesores tutores, personal de administración y servicios y alumnos vinculados a cada uno de ellos.

La organización académica y los órganos de representación, gobierno y administración de cada centro asociado se establecen en un reglamento de régimen interior, ajustado a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED, en el que necesariamente se regulan:

- El claustro, el consejo de centro, el director y el secretario.
- El régimen de vinculación de los profesores tutores con el ente jurídico titular del centro asociado.
- Las funciones del director y del secretario.
- La selección, organización y funciones del personal de administración y servicios.
- La forma de designación de los órganos unipersonales y de los miembros de los órganos colegiados.

El reglamento de régimen interior del centro es elaborado por su claustro y debe contar con la aprobación del Consejo de Gobierno de la UNED.

Los centros asociados están organizados académicamente por áreas tutoriales; se entienden como tales el conjunto de materias afines en las que el profesor tutor imparte su docencia. Estas áreas tutoriales podrán agruparse en



divisiones. Al frente de cada división habrá un coordinador nombrado por el director, a propuesta de los componentes de dicha división.



Campus en red de Centros Asociados

5. LAS OFICINAS DE CALIDAD Y DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA UNED

El Coordinador/a de Calidad de la UNED cuenta con el apoyo de las oficinas de [Calidad](#) y de Tratamiento de la Información en el proceso implantación y supervisión del funcionamiento del sistema de garantía interna de calidad. Asimismo, aportan la información necesaria (indicadores, informes, cuestionarios, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

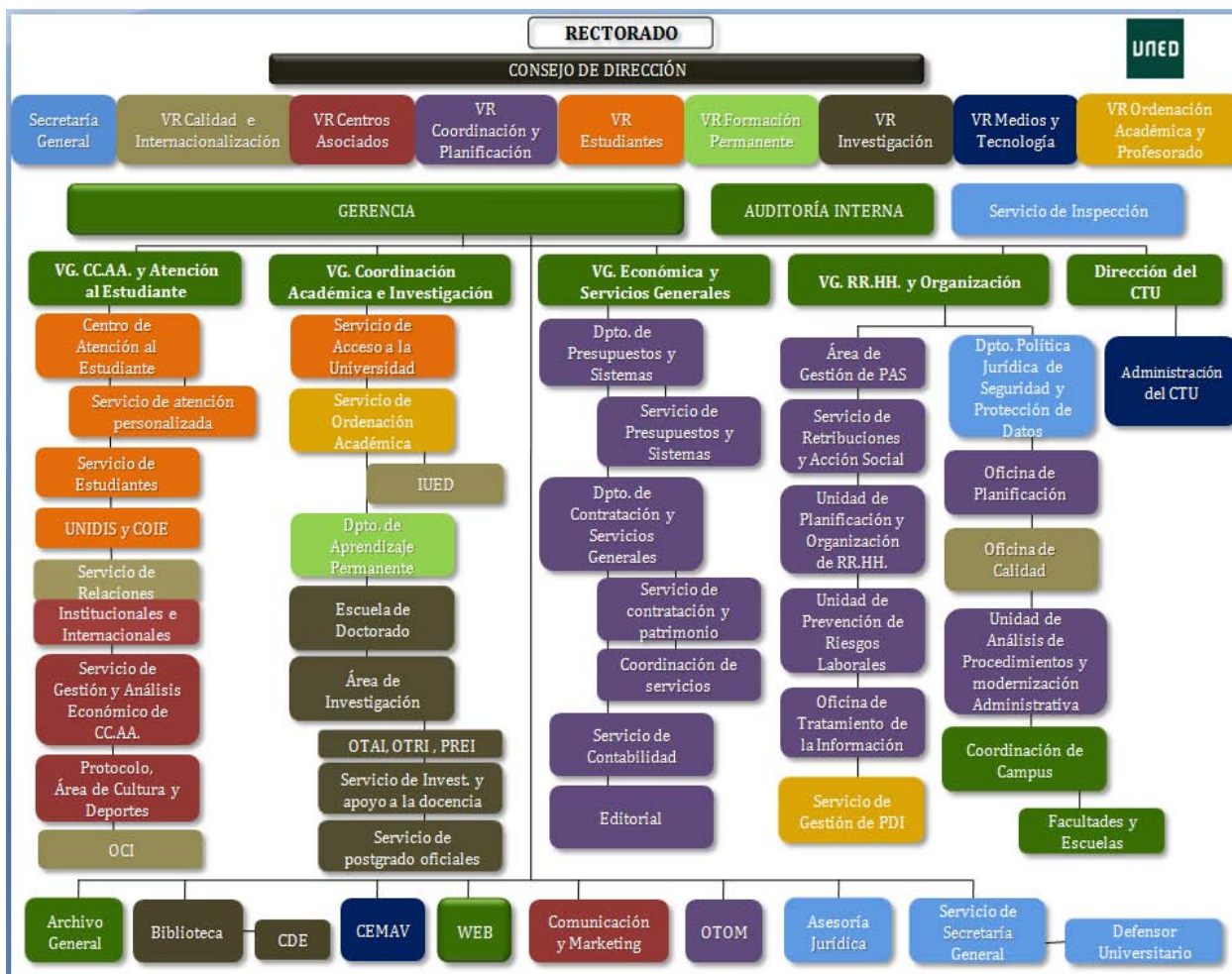


ANEXO I
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

<i>Razón social</i>	UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
<i>Domicilio Social</i>	C/ Bravo Murillo, 38. Madrid 28040
<i>C. I. F.</i>	Q-28-18016D
<i>e-mail</i>	infouned@adm.uned.es
<i>web</i>	www.uned.es
<i>Teléfono</i>	Información General: 902 388 888 Centralita: 91 398 60 00 y 91 398 66 00



**ANEXO II
ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA UNED**



MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

ESTRUCTURA DE LA UNED PARA EL DESARROLLO DEL SGIC-U

1. ESTRUCTURA DE LA UNED

- 1.1. Equipo rectoral
- 1.2. Coordinador/a de calidad de la UNED
- 1.3. Comisión de garantía de calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión de metodología y docencia de la UNED)

2. ESTRUCTURA DE LAS FACULTADES/ESCUELAS DE LA UNED

- 2.1. Equipo decanal o de dirección
- 2.2. Coordinador/a de calidad de facultad/escuela
- 2.3. Comisión de garantía de calidad de la facultad/escuela (asume las funciones la Junta de la facultad/escuela y en el caso de la Escuela de doctorado el Comité de dirección de la escuela)
- 2.4. Comisiones coordinadoras de títulos de grado y de títulos de máster
- 2.5. Comisiones académicas de los programas de doctorado

3 GRUPOS DE MEJORA

4 REFERENCIAS

5 ANEXO

- I. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

1. ESTRUCTURA DE LA UNED

La estructura que ha establecido la UNED para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su sistema de garantía interna de la calidad es la siguiente:

1.1. Equipo rectoral

El equipo rectoral de la UNED, y en particular su Rector como principal responsable, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de su sistema de garantía interna de calidad. En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC-U se indican, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes a su aplicación en la UNED.

Su compromiso inicial con la gestión de la calidad fue la propuesta de realizar el diseño, desarrollo e implantación de un sistema de garantía interna de calidad en esta universidad para la mejora continua de su eficacia. Como consecuencia de ello, tanto el personal de la UNED, como aquellas otras personas cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, se consideran responsables de su implantación, revisión y mejora, en su campo de actividad específico, establecido en este manual. Por tanto, el Rector de la UNED velará para que todas las personas de esta universidad actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

El Rector, en Consejo de Gobierno, establece la política y los objetivos de calidad relativos a las actividades objeto del alcance del SGIC-U, comunica explícitamente a todo su personal la importancia que tiene el satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, así como también la cuidadosa atención que debe prestar a los aspectos legales y reglamentarios que sean de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a que se lleven a cabo revisiones periódicas del SGIC-U y a procurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.

Igualmente, el Rector realiza una invitación, dirigida a todas las personas de la UNED, para que elaboren propuestas de mejora, que serán estudiadas y,

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

en su caso, aprobadas por la Comisión de garantía de calidad de la UNED, con el objetivo de incrementar la calidad de los procesos y los resultados.

1.2. Coordinador/a de calidad de la UNED

El Rector, para ayudar en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del sistema de garantía interna de calidad de la UNED, nombra a un Coordinador/a de calidad de la UNED, que debe ser, preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del equipo rectoral y que suele coincidir con el cargo de vicerrector que asume en cada momento la atribución de la calidad universitaria.

El Coordinador/a de calidad de la UNED con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de garantía de calidad de la UNED, tiene la responsabilidad, en relación con el SGIC-U, de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC-U.
- Informar al equipo rectoral sobre el desarrollo del SGIC-U y sobre cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que en el SGIC-U se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS..., y, especialmente estudiantes) de la UNED. Esto supone realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que ello permita alcanzar los referidos requerimientos.

1.3. Comisión de garantía de calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión de metodología y docencia de la UNED)

La Comisión de metodología y docencia, por su propia composición y funciones definidas en los Estatutos de la UNED, ha asumido las funciones de Comisión de garantía de calidad de la UNED. En consecuencia, es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC-U, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

- Verifica la planificación del SGIC-U, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC-U, de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Rector respecto a la política y objetivos generales de la calidad de la UNED.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC-U sugeridas por los restantes miembros de la universidad.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de cuestionarios para la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Coordinador/a de calidad de la UNED de los resultados de los cuestionarios de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Su composición y funciones están reguladas en los artículos 10 y 11 de los Estatutos y en el Reglamento de régimen interior del Consejo de Gobierno de la UNED.

2. ESTRUCTURA DE LAS FACULTADES/ESCUELAS DE LA UNED

2.1. Equipo decanal o de dirección

El Equipo decanal/dirección de cada facultad/escuela de la UNED, y en particular su Decano/Director como principal responsable, y dentro del marco institucional de la UNED, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de su sistema de garantía interna de calidad.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC-U se indican en relación con la mejora continua de la calidad de las facultades y escuelas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes a su aplicación en la correspondiente facultad/escuela.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano/Director propone la política y los objetivos de calidad de su facultad/escuela, alineados con los objetivos y política de calidad de la UNED. Asimismo, comunica explícitamente a todo su personal la importancia que tiene el satisfacer las necesidades y expectativas de los diversos grupos de interés, así como también la cuidadosa atención que debe prestar a los aspectos legales y reglamentarios que sean de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a que se lleven a cabo revisiones de la aplicación del SGIC-U en los aspectos que afectan a las actividades de su facultad/escuela y a procurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.

El Decano/Director exige que todas las personas de la misma actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Igualmente, el Decano/Director realiza una invitación, dirigida a todas las personas de su facultad/escuela para que elaboren propuestas de mejora con el objetivo de incrementar la calidad de los procesos y los resultados, que serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad de la correspondiente facultad/escuela.

2.2. Coordinador/a de calidad de facultad/escuela

El Decano/Director, para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, mantenimiento y mejora del SGIC-U en el ámbito de su facultad/escuela, ha nombrado a un Coordinador/a de calidad de la facultad/escuela, posición que será desempeñada por el Vicedecano/Subdirector de calidad, puesto que el Coordinador/a de calidad de facultad/escuela debe ser, preferiblemente, aunque no obligatoriamente, miembro del equipo decanal o de dirección. En caso de no existir dicho cargo, la facultad/escuela decidirá qué integrante del equipo decanal o de dirección asumirá las funciones.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de garantía interna de calidad de la facultad/escuela (CGC...)², el Coordinador/a de calidad de la facultad/escuela (CC...)³ tiene la responsabilidad de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC-U que afectan a su facultad/escuela.
- Informar al equipo decanal o de dirección sobre el desarrollo del SGIC-U en su facultad/escuela y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora.
- Asegurarse de que en la aplicación del SGIC-U en su facultad/escuela se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS,... y, especialmente estudiantes) de la facultad/escuela. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que permita alcanzar los referidos requerimientos.

2.3. Comisión de garantía de calidad de la facultad/escuela (asume las funciones la Junta de la facultad/escuela y en el caso de la Escuela de Doctorado el Comité de dirección de la escuela)

La Junta de facultad/escuela, por su propia composición y funciones definidas en los Estatutos de la UNED, ha asumido las funciones de Comisión de garantía de calidad de la facultad/escuela. Dicha comisión es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC-U, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema en el ámbito de la facultad/escuela. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

² CGCder, CGCedu, CGCflog, etc, según la facultad/escuela a la que corresponda (Derecho, Educación, Filología, etc.).

³ CCder, CCedu, CCflog, etc, según la facultad/escuela a la que corresponda (Derecho, Educación, Filología, etc.).

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

- Verifica la implantación y el desarrollo del SGIC-U en la correspondiente facultad/escuela, de modo que se asegure el cumplimiento de los requerimientos generales del Manual del SGIC-U en la facultad/escuela, de la política y objetivos de calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Decano/Director respecto a la política y objetivos de calidad de la facultad/escuela y disemina esta información por el resto de la facultad/escuela.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la facultad/escuela y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos, a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Es informada por el Decano/Director sobre los proyectos de modificación del organigrama de la facultad/escuela y se pronuncia, desde una perspectiva técnica, sobre la posible incidencia de los mismos en relación con la calidad de los servicios que presta la facultad/escuela.
- Controla, en el ámbito de la facultad/escuela, la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del SGIC-U, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento. Las tareas de control tendrán como finalidad última asegurarse de que todas las acciones mencionadas, especialmente las relacionadas con las sugerencias, quejas y reclamaciones, son debidamente aplicadas.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora de la facultad/escuela sugeridas por los restantes miembros de la facultad/escuela.
- En coordinación con la Oficina de tratamiento de la información y la Oficina de calidad de la UNED decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de cuestionarios relativos a la obtención de datos sobre la satisfacción de los grupos de interés.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

- Es informada por el Coordinador de calidad de la facultad/escuela de los resultados de los cuestionarios de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Su composición y funciones están reguladas en los artículos 85 y 86 de los Estatutos de la UNED y en los Reglamentos de régimen interno de las facultades/escuelas.

2.4. Comisiones coordinadoras de títulos de grado y de títulos de máster

Las facultades y escuelas de la UNED disponen de Comisiones coordinadoras para títulos de grado y para títulos de máster cuyas enseñanzas le han sido encomendadas.

Sus funciones son las siguientes:

- Seguimiento y supervisión de la implantación de los estudios.
- Velar por la coherencia y la interrelación de las materias del título en el marco de los planes de estudios.
- Coordinar con los departamentos el desarrollo del título conforme al plan formativo, comprobando que no existen lagunas o solapamientos entre asignaturas, garantizando una integración adecuada entre las mismas.
- Supervisar el planteamiento de los sistemas de evaluación (incluyendo la evaluación continua) de las competencias que integran el perfil académico profesional y las garantías de atención a las competencias genéricas.
- Supervisar la actividad académica que realicen los docentes que imparten enseñanza en las disciplinas de sus planes de estudios, así como el cumplimiento de sus actividades docentes.
- Implantar y supervisar el sistema de aseguramiento de calidad de la titulación, en colaboración con la Oficina de Calidad.
- Informar y supervisar los planes docentes de las asignaturas del título, en relación con su adecuación al proyecto formativo del mismo y al número

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

de créditos ECTS de cada asignatura, valorando asimismo las tasas de rendimiento de los estudiantes.

- Informar sobre la modificación de los planes de estudios.
- Informar sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades docentes, de cara a su evaluación conforme al sistema de evaluación docente aprobado por la universidad
- Presentar a la Junta de la facultad/escuela un informe anual sobre el desarrollo de las enseñanzas del título y de los planes de actuación y mejora para el desarrollo del mismo, en el que se hagan constar, en su caso, las incidencias que se hayan podido producir. Dicho informe deberá incorporarse a la Memoria anual del centro a que se hace referencia en los Estatutos de la UNED.
- Coordinar el proceso de verificación y acreditación del título, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias preparatorias de dichos procesos, así como la acumulación sistemática de documentos y evidencias.

Como se acaba de indicar, una de las funciones de ambas Comisiones es la de implantar y supervisar el funcionamiento del sistema de garantía interna de calidad del título, en colaboración con la Oficina de calidad previsto en las memorias de verificación presentadas para su aprobación como título oficial.

La Junta de facultad/escuela regula la composición de sus comisiones coordinadoras de títulos de grado y de máster, pero, como mínimo, se ha establecido, que deben formar parte de las mismas: el Decano/Director o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, el Coordinador de Calidad de la facultad/escuela, los Coordinadores de Títulos de Grado/Máster, según el caso, un profesor de cada departamento que tenga docencia en materias obligatorias de cada uno de los títulos, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica de los mismos, un representante de los estudiantes matriculados en cada uno de los títulos y un representante de los profesores tutores.

2.5. Comisiones académicas de los Programas de doctorado

La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado, creadas en virtud del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UNED, es la responsable de las funciones de coordinación del título.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

3 GRUPOS DE MEJORA

La Comisión de garantía de calidad de la UNED y la Comisión de garantía de calidad de cada facultad/escuela, bien por propia iniciativa o a propuesta del equipo rectoral/decanal o de dirección, propondrán la creación de grupos de mejora para dar respuesta a áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación a los que obliga el propio SGIC-U o la acreditación de las titulaciones responsabilidad de la UNED, bien como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del equipo rectoral, decanal o de dirección de facultad/escuela el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando vías para que reciban reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

En el anexo se incluye una lista de comprobación que, tanto la Comisión de garantía de calidad de la UNED, como la Comisión de garantía de calidad de cada facultad/escuela, pueden utilizar para realizar el seguimiento de la implantación y desarrollo del SGIC-U a nivel UNED y a nivel de su facultad/escuela, respectivamente.

4 REFERENCIAS

- Programa AUDIT de la ANECA
- Estatutos de la UNED
- Reglamentos de Régimen Interno de las facultades y escuelas
- Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2008 donde se regulan los órganos de gestión, coordinación y supervisión de los títulos de grado
- Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2008 donde se regulan los órganos de gestión, coordinación y supervisión de los títulos de máster.

5 ANEXO

I. Lista de comprobación para realizar el seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED.

DEFINICIÓN DE LAS OPCIONES DE RESPUESTA: a continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en el listado de preguntas:

- **No/ raramente:** No existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- **Mejorable:** Se aportan evidencias puntuales de la existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- **Suficiente:** Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- **Satisfactorio:** Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo a una norma o estándar que los usuarios conocen y está explicitada por escrito.

DIRECTRIZ 1. Cómo la UNED (o la facultad/escuela, en su caso) define su política y objetivos de calidad

Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad

- a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la política y objetivos de calidad?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existe una política de calidad de la UNED (facultad/escuela) aprobada formalmente?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿La política es difundida y conocida por el PDI/ PAS/ estudiantes y otros grupos de interés?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

- d) ¿Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se revisa periódicamente la validez de la política de calidad?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

DIRECTRIZ 2. Cómo la UNED (o la facultad/escuela, en su caso) garantiza la calidad de sus programas formativos

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos

- a) ¿Existe algún órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 3. Cómo la UNED (o la facultad/escuela, en su caso) orienta sus enseñanzas a los estudiantes

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes

- a) ¿Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso de los estudiantes?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U**

- c) ¿Existen criterios objetivos para la elaboración de los procesos de admisión y matriculación de los estudiantes?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procesos de admisión y matriculación de los estudiantes?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza

- a) ¿Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación al estudiante?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existe un proceso para el diseño de las acciones de acogida/apoyo/ acción tutorial?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Existe un proceso para la definición de las metodologías de enseñanza?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a la enseñanza recibida?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la movilidad del estudiante

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del estudiante?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existe un proceso para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se ha definido quien y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

- e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la orientación profesional

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la orientación profesional al estudiante?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existe un proceso para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de las prácticas externas

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la realización de prácticas externas?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existe una norma/ proceso para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

- e) ¿Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiante respecto a las prácticas en las que ha participado?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

- a) ¿Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Se utilizan criterios objetivos para determinar cuando alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se ha establecido quien participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 4. Cómo la UNED (o la facultad/escuela, en su caso) garantiza y mejora la calidad de su personal académico

Proceso de definición de la Política de personal académico/personal de administración y servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de la Política de PDI y del PAS?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes específicos?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos?
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora?

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a los candidatos?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de formación del personal académico/de administración y servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición del Plan de Formación del PDI/PAS?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de Formación y Desarrollo anual?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se evalúa el grado de satisfacción de los participantes con el plan de formación?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/administración y servicios

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 5. Cómo la UNED (o la facultad/escuela, en su caso) gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios

Proceso de gestión y mejora de materiales

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los recursos materiales?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de los servicios

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la gestión de los servicios?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U

- b) ¿Se ha definido claramente cuales son los objetivos de los servicios prestados por el centro?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Existe una análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 6. Cómo la UNED (o la facultad/escuela, en su caso) analiza y tiene en cuenta los resultados

Proceso de análisis de los resultados

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la medición y análisis de los resultados?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 7. Cómo la UNED (o la facultad/escuela, en su caso) publica la información sobre las titulaciones

Proceso de publicación de información sobre titulaciones

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-est. Estructura de la UNED para el desarrollo del SGIC-U**

- a) ¿Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano/ unidad o persona/s responsable/s de la publicación de la información sobre las titulaciones?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) ¿La recogida de la información sobre las titulaciones y programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) ¿Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) ¿Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) ¿Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) ¿Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada?
No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

DIRECTRIZ 1.-POLÍTICA Y OBJETIVOS PARA LA CALIDAD

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. REFERENCIAS**
- 4. DESARROLLO**
 - 4.1. Identificación de los grupos de interés**
 - 4.2. Cauces de participación de los grupos de interés**
 - 4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés**
- 5. DOCUMENTACIÓN**

1.- OBJETO

La UNED define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política para la calidad, formulada por su equipo rectoral a partir de información procedente de los grupos de interés de esta universidad, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la UNED son coherentes con los definidos por la propia universidad en su Plan Estratégico.

Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y la orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos para la calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

Asimismo se facilitan en esta directriz detalles sobre cómo se asegura el equipo rectoral de que esa política de calidad:

- Es adecuada a la UNED

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D1 Política y objetivos para la calidad

- Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de garantía interna de la calidad
- Proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos para la calidad
- Es comunicada y entendida dentro de la UNED
- Es revisada para su continua adecuación

2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Tal y como se recoge en el capítulo de Presentación del SGIC-U de este Manual (M-U-prS) el alcance del SGIC incluye a todos los títulos oficiales que se imparten en sus facultades y escuelas.

3.- REFERENCIAS

- R.D. 1393/2007 relativo a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el R.D. 861/2010) y R.D. 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Estatutos de la UNED
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social
- Planes estratégicos de la UNED
- Reglamentos de Régimen Interno de las facultades y escuelas

4.-DESARROLLO

La UNED es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos para la calidad conocidos y accesibles públicamente. Para ello, en Consejo de Gobierno, el Rector ha realizado una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad. Una copia de esta declaración se ha incluido como anexo en este Manual de Procesos.

Asimismo, cada decano/director, en la correspondiente Junta de facultad/escuela, ha realizado una declaración pública y por escrito de la política y objetivos de calidad específicos de su facultad/escuela, alineados con la política y objetivos de calidad generales de la UNED. Esta información está disponible en la página web de cada facultad y escuela.

Para su elaboración, revisión y actualización, la UNED dispone de un proceso documentado (P-U-D1.-Proceso para la definición y la revisión de la

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D1 Política y objetivos para la calidad

política y de los objetivos para calidad) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, ha UNED ha identificado sus grupos de interés, los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos y ha determinado el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos para la calidad.

4.1. Identificación de los grupos de interés

Las facultades y escuelas de la UNED, al diseñar e implantar el SGIC-U, han tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes.

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en la UNED, en las enseñanzas que imparte o en los resultados obtenidos. El análisis de sus necesidades y expectativas, han sido el punto de partida para el establecimiento del SGIC-U, visible no sólo en el interior de esta universidad, sino también para los grupos de interés externos a la misma.

A título ilustrativo se indican los grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés
Estudiantes
Profesorado
Personal de apoyo
Egresados
Empleadores
Equipo rectoral
Centros asociados
Administraciones públicas
Sociedad en general

4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El estudiante, el profesorado y el personal de apoyo y los centros asociados de la UNED están representados, o forman parte en su totalidad, de

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D1 Política y objetivos para la calidad

los diferentes órganos colegiados, tales como: Consejo de Gobierno, Consejo Social, Junta de facultad/escuela y en el caso de la Escuela de Doctorado el Comité de Dirección de la Escuela, consejo de departamento, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (capítulo M-U-prU del presente Manual).

Los empleadores, las administraciones públicas y la sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la UNED, en el Consejo Social y son consultados por esta universidad ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de cuestionarios o reuniones mantenidas por su equipo rectoral.

En los casos en que la UNED contempla la realización de prácticas externas, obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El equipo rectoral de la UNED informa sistemáticamente de su política y objetivos de calidad, de los resultados alcanzados y de las propuestas de mejora a los miembros del Consejo de Gobierno y del Claustro en las sesiones, ordinarias y extraordinarias, que se desarrollan. Asimismo, el equipo decanal/o de dirección de cada facultad/escuela informa sistemáticamente a los miembros de la junta de facultad/escuela en las sesiones, ordinarias y extraordinarias, que se desarrollan.

Anualmente la UNED elabora una Memoria que, tras su aprobación en Consejo de Gobierno, publica en su página web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas. Asimismo elabora anualmente un informe con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC-U ha definido los cauces necesarios. Asimismo, dispone de un proceso para el análisis y medición de resultados.

Todos los procesos citados se describen en el Manual de Procesos del SGIC de la UNED.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-D1 Política y objetivos para la calidad****5.- DOCUMENTACIÓN**

Esta directriz se desarrolla en el siguiente proceso:

- **P-U-D1-p1.-** *Proceso general para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de la UNED*
- **P-U-D1-p2.-** *Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos para la calidad de las facultades y escuelas de la UNED.*

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-D2 Garantía de calidad de los programas formativos****DIRECTRIZ 2.-GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS**

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. REFERENCIAS**
- 4. DESARROLLO**
- 5. DOCUMENTACIÓN**

1. OBJETO

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la UNED garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los contenidos regulados en esta directriz son de aplicación a todos los programas formativos oficiales que se imparten en cada una de las facultades y escuelas de la UNED.

3. REFERENCIAS

- R.D. 1393/2007 y R.D. 861/2010 relativos a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y R.D. 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Estatutos de la UNED.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- Reglamentos de régimen interno de cada una de sus facultades y escuelas.
- Manual de Procesos del SGIC-U.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D2 Garantía de calidad de los programas formativos

4. DESARROLLO

La UNED, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas. A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Ha establecido los órganos, grupos de interés y procesos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Ha establecido el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Ha definido los criterios para la eventual suspensión de un título.

5.- DOCUMENTACIÓN

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC-U cuenta con los siguientes procesos específicos que se describen en el Manual de Procesos del SGIC-U:

- **P-U-D2-p1.-** *Proceso general de garantía de calidad de los programas formativos de la UNED.*
- **P-U-D2-p2.-** *Proceso de garantía de calidad de los programas formativos de las facultades y escuelas de la UNED.*

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-D2 Garantía de calidad de los programas formativos**

- **P-U-D2-p3.-** *Proceso para la eventual suspensión de la impartición de un título.*
- **P-U-D2-p4.-** *Proceso para el diseño y desarrollo de nuevos planes de estudio.*

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-D3 Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes****DIRECTRIZ 3.-DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y OTRAS ACTUACIONES ORIENTADAS A LOS ESTUDIANTES**

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. REFERENCIAS**
- 4. DESARROLLO**
- 5. DOCUMENTACIÓN**

1. OBJETO

La UNED orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus estudiantes, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades y estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los títulos oficiales de la UNED y sus facultades y escuelas.

3. REFERENCIAS

- R.D.1393/2007 y R.D. 861/2010 relativos a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y R.D. 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Estatutos de la UNED.
- Reglamentos del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- Reglamentos de régimen interno de las facultades y escuelas de la UNED.
- Manual de Procesos del SGIC-U.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D3 Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes

4. DESARROLLO

La UNED, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procesos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante. En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes de cada facultad/escuela o de los correspondientes servicios de la universidad (Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), COIE, Centro de Tecnología de la UNED, Oficina de Calidad, Gestión Académica, Oficina de Tratamiento de la Información, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades en materia de: definición de perfiles de ingreso/egreso, admisión y matriculación, quejas, reclamaciones y sugerencias, apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza, enseñanza y evaluación de los aprendizajes, prácticas externas y movilidad de estudiantes y orientación profesional
- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la UNED.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procesos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D3 Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

5. DOCUMENTACIÓN

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC-U tiene definidos los siguientes procesos documentados:

- **P-U-D3-p1.-** *Proceso de definición de perfiles y admisión y acogida de estudiantes.*
- **P-U-D3-p2.-** *Proceso de gestión y revisión de la orientación académica al estudiante.*
- **P-U-D3-p3.-** *Proceso de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes enviados.*
- **P-U-D3-p4.-** *Proceso de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes recibidos*
- **P-U-D3-p5.-** *Proceso para la gestión y revisión de la orientación para el empleo e inserción laboral.*
- **P-U-D3-p6.-** *Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Plan de Estudios.*
- **P-U-D3-p7.-** *Proceso de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

Todos estos procesos se describen en el Manual de Procesos del SGIC-U.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-D5. Recursos materiales y servicios****DIRECTRIZ 4.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. REFERENCIAS**
- 4. DESARROLLO**
- 5. DOCUMENTACIÓN**

1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de la UNED es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todas las facultades y escuelas de la UNED, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el vicerrectorado correspondiente y desde gerencia.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal académico (profesorado con los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el personal de administración y servicios (PAS con los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) de la UNED.

3. REFERENCIAS

Normativa universitaria:

- Ley Orgánica de universidades y Reales Decretos de desarrollo de dicha Ley
- Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal y Real Decreto de desarrollo de dicha Ley

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D5. Recursos materiales y servicios

- Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Estatutos de la UNED
- Normativa emanada de los órganos de gobierno de la universidad
- Planes estratégicos
- Compromisos entre el Ministerio con competencias en educación y la UNED
- Proceso de evaluación del profesorado de la UNED

Normativa económico-presupuestaria:

- Ley General Presupuestaria
- Ley de Contratos del Sector Público
- Sucesivas Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado

Normativa de personal funcionario y laboral:

- Estatuto Básico del Empleado Público
- Estatuto de los Trabajadores.
- Convenios colectivos de PAS y PDI
- Reglamento del teletrabajo en la UNED

Acuerdos con los órganos de representación unitarios (Junta de personal funcionario de administración y servicios, Comité de Empresa de PAS laboral y organizaciones sindicales).

4. DESARROLLO

La UNED, consciente que debe garantizar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias. Para ello, bien cada facultad y escuela, o la UNED en conjunto:

Se dotan de procesos que les permiten recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico y de personal de administración y servicios (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.

- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico y de

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D5. Recursos materiales y servicios

administración y servicios, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.

- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico y de administración y servicios.
- Disponen de procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento su personal académico y de administración y servicios.
- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial el profesorado y el personal de administración y servicios) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indican el procesos seguido (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

5.- DOCUMENTACIÓN

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la UNED cuenta con los siguientes procesos documentados:

- **P-U-D4-p1:** *Proceso de definición de la política de personal académico y de administración y servicios.*
- **P-U-D4-p2:** *Proceso de captación y selección del personal académico y del personal de administración y servicios.*
- **P-U-D4-p3:** *Proceso de formación personal académico y del personal de administración y servicios.*
- **P-U-D4-p4:** *Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y del personal de administración y servicios.*

Todos estos procesos se describen en el Manual de Procesos del SGIC-U.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-D5. Recursos materiales y servicios****DIRECTRIZ 5.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. REFERENCIAS**
- 4. DESARROLLO**
- 5. DOCUMENTACIÓN**

1. OBJETO

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos a través de los cuales la UNED gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la citada gestión y situándola dentro de un enfoque de mejora continua de forma habitual y sistemática.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la UNED.

3. REFERENCIAS

- Estatutos de la UNED
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social
- Reglamentos de régimen interno de las facultades y escuelas
- Manual de Procesos del SGIC-U

6. DESARROLLO

La UNED es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados de enseñanza-aprendizaje en los títulos que imparte si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios. Para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales en orden al adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D5. Recursos materiales y servicios

Por esta razón las facultades y escuelas de la UNED, bien ellas mismas o de forma centralizada, según el caso:

- Disponen de mecanismos que les permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuentan con procesos que les facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tienen definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.
- Han establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tienen establecidos los procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Han establecido procesos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Disponen de un proceso (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-D5. Recursos materiales y servicios****5.- DOCUMENTOS**

Para cumplir estas funciones, el SGIC-U cuenta con los siguientes procesos documentados:

- ***P-U-D5-p1.-Procesos de gestión de los recursos materiales***
- ***P-U-D5-p2.-Proceso de gestión de los servicios***

Todos estos procesos se describen en el Manual de Procesos del SGIC-U.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D6. Resultados de la formación

DIRECTRIZ 6.- RESULTADOS DE LA FORMACIÓN

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. REFERENCIAS**
- 4. DESARROLLO**
- 5. DOCUMENTOS**

1. OBJETO

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC-U es presentar cómo garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como también que se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los títulos oficiales que se imparten en la UNED.

3. REFERENCIAS

- Estatutos de la UNED
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social
- Reglamentos de régimen interno de cada facultad y escuela de la UNED
- Manual de procesos del SGIC-U

4.-DESARROLLO

Las facultades y escuelas de la UNED analizan y tienen en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dotan de procesos que les permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D6. Resultados de la formación

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de cada facultad/escuela o centralizada en alguno de los servicios, la UNED:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procesos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indican el proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

5.- DOCUMENTACIÓN

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC-U tiene establecidos los siguientes procesos documentados:

- **P-U-D6-p1:** *Proceso para el establecimiento de indicadores de los resultados de la formación*
- **P-U-D6-p2:** *Proceso para la medición y análisis de resultados de la formación*
- **P-U-D6-p3:** *Proceso para la realización de cuestionarios*
- **P-U-D6-p4:** *Proceso para la obtención de datos sobre los perfiles de ingreso*

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D6. Resultados de la formación

- **P-U-D6-p5:** *Proceso para la toma de decisiones sobre los resultados de la inserción laboral*

Todos estos procesos se describen en el Manual de Procesos del SGIC-U.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED**M-U-D7. Información pública****DIRECTRIZ 7.- INFORMACIÓN PÚBLICA**

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. REFERENCIAS**
- 4. DESARROLLO**
- 5. DOCUMENTACIÓN**

1. OBJETO

El objeto del presente capítulo es indicar cómo la UNED garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus títulos y programas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los títulos oficiales que se imparten en la UNED.

3.-REFERENCIAS

- Estatutos de la UNED
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social
- Reglamentos de régimen interno de cada una de las facultades y escuelas de la UNED
- Manual de procesos del SGIC-U

4. DESARROLLO

La UNED publica información básica sobre los títulos que imparte; para ello se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los mismos. En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa de cada una de sus facultades y escuelas o de forma centralizada para el conjunto de la universidad:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de los títulos y programas.

MANUAL DEL SGIC DE LA UNED

M-U-D7. Información pública

- Determina un proceso para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de su estructura organizativa) acerca de: la oferta formativa, los objetivos de cada título y la planificación del mismo, las políticas de acceso y orientación al estudiante, las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas), la movilidad, la atención a las reclamaciones y sugerencias, el acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de administración y servicios, los servicios y la utilización de los recursos materiales y los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los títulos y programas ofertados por la UNED.

5.- DOCUMENTACIÓN

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC-U tiene establecido el correspondiente:

- **P-U-D7.-** *Proceso documentado de información pública.*

ANEXO ~~ZZZ~~



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 19.2 de los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Tudela, aprobados el 26 de agosto de 1998.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de su Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización trabaja por desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de sus servicios docentes. Para ello, dicho Vicerrectorado colabora con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Centros Asociados en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los Servicios Centrales de la Universidad y en la red de Centros Asociados de la UNED.

SEGUNDO.- Que en el ámbito de la Calidad, el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización tiene como líneas de actuación, las siguientes:



- Dar soporte, a través de la Oficina de Calidad, a los procesos de evaluación de titulaciones y servicios incluidos en los programas de la ANECA.
- Impulsar acciones de sensibilización en relación con las políticas de calidad.
- Poner en marcha un plan de Calidad de los servicios académicos y administrativos prestados por la Sede Central. Dicho plan está apoyado en un plan de formación que capacite al personal de la UNED asumir la implantación de sistemas de gestión de la calidad.
- Desarrollar un Plan de Calidad de Centros Asociados en estrecha coordinación con el plan de calidad de servicios de la Sede Central.

TERCERO.- Que el Centro Asociado de la UNED en Tudela es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y capacidad jurídica y de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, siendo su misión que los ciudadanos/as de su entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social, mediante la modalidad de aprendizaje a distancia.

Asimismo, el Centro Asociado de la UNED en Tudela se ha especializado en dos líneas estratégicas como son la Calidad y el desarrollo de aplicaciones de gestión. Para ello, mediante colaboraciones con otras instituciones, entre las que se encuentra la propia Sede Central de la UNED, ha creado servicios como la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela” o el Centro Tecnológico “qInnova”.

CUARTO.- Que en el ámbito de la Calidad, el Centro Asociado de la UNED en Tudela ha colaborado con la Sede Central de la UNED haciéndose cargo de la organización y gestión de dos ediciones de un Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios basado en el modelo EFQM de Excelencia en la Gestión y, además, el último de ellos en la Guía para la aplicación del Sistema Básico de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados, destinado, con carácter general, al personal directivo, de gestión o académico de los distintos Centros Asociados de la UNED, así como a miembros de la Oficina de Planificación y Calidad. En virtud de ello, la Sede Central de la UNED buscaba garantizar para los Centros Asociados una Gestión en Red uniforme apoyada en el adecuado soporte tecnológico de la actividad específica de la información y de las comunicaciones.

Asimismo el Centro Asociado de Tudela ha sido acreditada por la ANECA como la entidad certificadora del Sistema de Garantía Interna de Calidad de Centros Asociados (SGCIG-



CA), por la que se va a encargar de auditar y certificar a todos los Centros Asociados de la UNED.

QUINTO.- Que el resultado satisfactorio de estos antecedentes de colaboración han llevado al Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización a proponer al Centro Asociado de la UNED de Tudela nuevas vías de trabajo para los ejercicios 2014 y 2015.

Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización y el Centro Asociado de la UNED en Tudela para la financiación de las actividades de la Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela”, durante los ejercicios 2014 y 2015.

SEGUNDA.- Funciones

La Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela” del Centro Asociado de la UNED en Tudela, por la voluntad coincidente de ambas partes, desarrollará las funciones establecidas en el presente Convenio de Colaboración, durante el período de vigencia del mismo.

TERCERA.- Objetivos y actuaciones

La Cátedra de Calidad de la UNED “Ciudad de Tudela” tiene como objetivo prioritario facilitar y formar en el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad, promoviendo la modernización y la gestión del conocimiento innovador en la UNED.

Para el desarrollo de este objetivo promoverá las siguientes líneas de actuación:

- Diseño innovador de gestión.
- Integración en redes.



- Desarrollo de certificaciones.
- Cumplimiento de los proyectos y actuaciones acordadas con la UNED.

Los proyectos y actuaciones a realizar para la UNED, para el ejercicio 2014 son los siguientes:

- Diseño de una nueva herramientas de Gestión para Centros Asociados.
- Adaptación de la Responsabilidad Social Corporativa UNED para Centros Asociados.
- Edición del sistema escalable del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados.
- Mantenimiento y Mejora del Manual Virtual de Gestión: plataforma y directrices.
- Actualización y distribución de datos del Cuadro de Mando Integral genérico.
- Dinamizar Buenas Prácticas Intercentros: impulso, actualización y gestión de base de datos.
- Formación-acción de las Cartas de Servicios.
- Formación-acción Calidad en los Centros Asociados: autocomprobación, planes de mejora, sesiones formativas.
- Diseño de Sistema de Certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados.
- Certificación de Cartas de Servicios de Centros Asociados.
- Coordinación de la dinámica de certificación.
- Mantenimiento de acreditación de la Cátedra como entidad certificadora del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados.

(*) Se adjunta como Anexo al presente convenio de colaboración detalle de los distintos proyectos y de las acciones a desarrollar en cada proyecto.

CUARTA. Financiación

La cantidad comprometida por la UNED para financiar las actuaciones previstas en el presente Convenio es de 75.974,10 euros para el ejercicio 2014, y que se actualizará para el ejercicio 2015, al menos con el índice de precios al consumo. Este importe anual, se transferirá directamente al Centro Asociado de la UNED de Tudela mediante 3 pagos cuatrimestrales anticipados, sin perjuicio de los controles establecidos por la correspondiente Comisión de Seguimiento.



Deberá consignarse en el presupuesto de la Universidad y del Centro Asociado los créditos presupuestarios a que se imputen los gastos que originen las actividades realizadas con motivo de la firma del presente convenio.

QUINTA. Seguimiento y control

El grado de cumplimiento del Convenio será determinado por la Comisión de Seguimiento que en su primera reunión concretará los mecanismos de valoración necesarios para analizar la cumplimentación de los objetivos.

La Comisión Mixta de seguimiento estará constituida, al menos, por 2 miembros de la UNED y 2 miembros del Centro Asociado de Tudela, que tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio. Asimismo, le corresponderá resolver cualquier cuestión relativa a la interpretación de sus contenidos. Y se encargará de la aprobación de las actuaciones para el próximo ejercicio.

Estará presidida por aquel miembro de la UNED que ostente el cargo más alto y elegirá de entre los miembros del Centro Asociado al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, tanto la presencia del Presidente como del Secretario de la misma y sus acuerdos deberán de adoptarse por mayoría resolviéndose, en caso de empate, con el voto dirimente del Presidente de la Comisión.

SEXTA. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015. No obstante, ambas partes, de mutuo acuerdo y en el supuesto de que lo consideren necesario, podrán establecer una prórroga del mismo que deberá ser formalizada por escrito para su anexión al presente convenio, actualizando los compromisos y objetivos así como la compensación correspondiente.

Si alguna de las partes deseara denunciar este Convenio, deberá realizarlo de forma expresa y con una antelación mínima de un año a la fecha en que pretenda su extinción, debiendo hacer frente a las obligaciones de todo tipo contraídas y que queden pendientes como consecuencia de la resolución.



SÉPTIMA. Jurisdicción y competencia.

Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c), en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Será de aplicación a las partes la normativa vigente en materia de Protección de Datos.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a 22 de enero de 2014.

Por la UNED

Por el Centro Asociado de Tudela

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo: Luis J. Fernández
Rodríguez



Líneas Estratégicas	Enfoques específicos	Desglose y/o acciones
<p>Línea Estratégica 1U: Actualización, Orientación, Mantenimiento y Formación del Manual Virtual de Gestión y del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados para los Centros Asociados</p>	<p>Facilitar acceso a información y conocimiento de Gestión, para Centros Asociados</p>	<p>Diseño de una nueva herramientas de Gestión para Centros Asociados: - Diseño nueva herramienta y/o sistema de gestión aplicable a los centros asociados. - Probar y validar su uso. Promover su aplicación.</p> <p>Adaptación de la Responsabilidad Social Corporativa de la UNED para Centros Asociados: - Prueba piloto del sistema completo de la Responsabilidad Social Universitaria de los Centros Asociados de implantación en UNED Tudela.</p> <p>Edición del sistema escalable de Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados: - Revisión y desarrollo de la guía de los niveles 1 y 2 y de las directrices y registros documentales del Manual Virtual de Gestión. - Facilitar acceso y difusión para los Centros Asociados en el Manual Virtual de Gestión.</p> <p>Mantenimiento y Mejora del Manual Virtual de Gestión: plataforma y directrices: - Revisar y actualizar las directrices de procesos y archivos. - Revisar y actualizar la documentación complementaria y enlaces.</p> <p>Actualización y distribución de datos del Cuadro de Mando Integral genérico: - Revisión y actualización de indicadores y fórmulas de cálculo con el Comité de Calidad de Centros Asociados. - Coordinación y traslado de datos de la Oficina de Tratamiento de la Información de la UNED y del Vicerrectorado de Centros Asociados. - Comprobar ajuste e idoneidad de datos. - Mantenimiento de links de acceso a datos de la Sede Central.</p> <p>Dinamizar Buenas Prácticas Intercentros: impulso, actualización y gestión de base de datos: - Dinamizar, revisar y validar buenas prácticas de gestión de Centros Asociados. - Publicar en plataforma qBenchmarking. - Desarrollo de protocolo de redacción de Buenas Prácticas.</p>
	<p>Formación de centros Asociados para avanzar en el sistema de Garantía de Calidad en la gestión.</p>	<p>Formación-acción Cartas de Servicios: - Mantenimiento, información y soporte de aplicación Carta de Servicios. - Revisión de contenidos de Cartas de Servicios. - Formación en redacción y seguimiento de cartas de servicios.</p> <p>Formación-acción de Calidad en los Centros Asociados: autocomprobación, planes de mejora, sesiones formativas: - Formación en implantación de sistema de garantía de calidad. - Formación en planes de mejora. - Formación a demanda en calidad en la gestión. - Formación avanzada para centros certificados o en fase de certificación.</p>
<p>Línea Estratégica 2U: Acreditación y mantenimiento del sistema de Certificación de Centros Asociados</p>	<p>Diseño de Sistema de Certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados</p>	<p>Diseño del Sistema de Certificación, del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados: - Mantenimiento de la herramienta online de certificación. - Formación de auditores. - Mantenimiento y actualización del manual de certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados</p>
	<p>Coordinación de Certificaciones del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados</p>	<p>Certificación de Cartas de Servicios de Centros Asociados: - Edición de la Guía de certificación de Cartas de Servicios de Centros Asociados.</p> <p>Coordinación de la dinámica de certificación: - Información y orientación a Centros Asociados. - Validación anual de cumplimiento de requisitos de los Centros Certificados por la Cátedra para el año. - Tramitación administrativa de certificaciones. - Coordinación y validación de equipos de evaluación y certificación. - Evaluador líder (auditorías documentales y funcionales). - Coordinación de auditorías de Comisiones de evaluación. - Presidencia del Comité de Certificación. - Coordinación de actividades del Comité de Apelación y Comité de Partes. - Seguimiento vigencia de certificaciones. - Recogida de opinión (sistema de encuestas). - Plan de mejora planificación y desarrollo de acciones.</p>
	<p>Acreditación de la Cátedra por ANECA para el Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados</p>	<p>Mantenimiento de acreditación de la Cátedra como entidad certificadora del Sistema de Garantía Interno de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados: - Validación anual de la acreditación de la cátedra por ANECA. - Realización de auditoría interna de seguimiento del sistema de certificación.</p>

ANEXO ZZZIX



ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN

entre

La **Universidad de Cagliari**, con sede en **Cagliari, via Università, n. 40**, representado por el **Rector, el Profesor Giovanni Melis**,

y

La **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, con sede en **Madrid, Bravo Murillo, 38**, representado por el **Rector, el Profesor Alejandro Tiana Ferrer**.

Mientras que

Las dos instituciones mantienen una relación de cooperación e intercambio basada en la reciprocidad y orientada hacia el enriquecimiento cultural y técnico recíproco;

El presente acto contempla el fomento de acuerdos culturales directos en el marco de las relaciones entre las Instituciones de la Universidad italiana e las Instituciones de la Universidad española, entre la Universidad de Cagliari y la Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNED;

El Rector de la Universidad de Cagliari ha designado a Prof. Giovanna Maria Ledda como Vicerrectora Universitaria de las relaciones internacionales, derecho otorgado por el Decreto del Rector no. 47 de 10 de noviembre de 2009.

Se acuerda lo siguiente

- Artículo 1:

La Universidad de Cagliari y la UNED implementarán, en forma conjunta o alternativamente, programas de estudio, de investigación y de intercambio sobre cuestiones de interés común, cuyos temas se especificarán en protocolos apropiados.



- Artículo 2:

Los activos de la cooperación entre las partes que se ejecutarán en las áreas de interés común son los siguientes:

- a) La movilidad de los estudiantes participantes en cualquier de los tres ciclos de estudio detallado en la Declaración de Bolonia y sus enmiendas de seguimiento (p.ej. los estudiantes de grados, los de posgrado, así como los de doctorado);
- b) La movilidad de profesores e investigadores para la puesta en marcha de los programas otorgados por la Unión Europea y otras organizaciones internacionales de financiación;
- c) Proyectos de investigación básicos y transnacionales.

Para cada protocolo, cada Institución designará un responsable que se encargará de la gestión de las iniciativas previstas y del cuidado de las relaciones.

- Artículo 3:

Los protocolos regularán los detalles de la cooperación y el intercambio. Cada protocolo contemplará la duración y las obligaciones financieras de acuerdo con la reglamentación de los socios.

- Artículo 4:

Ambas instituciones compartirán de forma equitativa las obligaciones financieras, de acuerdo con las normas en consonancia con la normativa vigente acerca de la cooperación internacional.

Salvo pacto en contrario, los proyectos de cooperación interuniversitaria se liquidarán económicamente de acuerdo con las disposiciones de los programas internacionales de apoyo a la investigación y la movilidad.

- Artículo 5:

La cobertura del seguro en caso de muerte y/o lesiones en beneficio de profesores, investigadores, graduados y estudiantes se cobrará a la Universidad de origen.



- Artículo 6:

Salvo acuerdo en contrario, las partes tendrán propiedad conjunta de los resultados científicos y tecnológicos obtenidos en el presente programa de cooperación.

Se comprometen a proteger y explotar dicho resultados, de acuerdo con las normas del derecho de la propiedad intelectual en vigor en ambas instituciones.

- Artículo 7:

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de firma, y tendrá una duración de cinco años.

Cualquier modificación del presente acuerdo requiere la aprobación por escrito de las partes.

El presente acuerdo podrá prorrogarse sólo con la aprobación por escrito de los órganos académicos competentes y tras una evaluación de las actividades realizadas.

Puede ser rescindido por cualquiera de los socios mediante notificación de al menos 3 meses.

Las actividades en curso continuarán hasta su conclusión natural.

- Artículo 8:

La resolución de cualquier disputa que puede surgir con respecto a la interpretación o la aplicación de este Acuerdo se someterá a una junta de arbitraje formada por tres miembros, uno nombrado por cada parte y un tercero, por acuerdo mutuo, que actúe como Presidente.

- Artículo 9:

El presente acuerdo ha sido firmado en cuatro ejemplares originales, dos en la lengua italiana y dos en la lengua inglesa.

Cagliari, _____

Para la Universidad de Cagliari

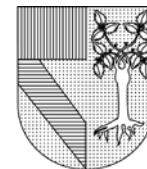
El vicescanciller

Madrid, _____

Para el UNED

El Rector

ANEXO ZZZX



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, CAMPUS GUADALAJARA

En -----, a ----- de ----- de 20--

REUNIDOS

De una parte, D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), por nombramiento en el Real Decreto 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación legal de la misma, conforme a las atribuciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre de 2011).

Y de otra parte, D. Juan Gerardo De la Borbolla Rivero, Rector Magnífico de la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara, por nombramiento en la Escritura Pública número 86,713 de fecha 07 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, Notario Público número 72 de la ciudad de México, Distrito Federal y en el artículo 12 de los Estatutos de la Universidad Panamericana.

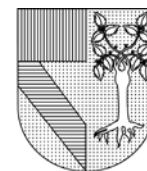
Ambos se reconocen mutuamente con capacidad suficiente a los efectos previstos en este acto y

MANIFIESTAN

Primero. Desde 1998, con la Declaración de la Sorbona, en Europa se ha iniciado un proceso para promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior. Los Ministerios de cada país miembro de la unión han refrendado, con la firma de la Declaración de Bolonia (1999), la importancia de un desarrollo armónico de un Espacio Europeo de Educación Superior antes del 2010.

Segundo. La Constitución Española de 1978 consagró en su artículo 27.10 la autonomía de las Universidades y garantizó, con ésta, las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

Tercero. El art. 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las funciones de las Universidades son: la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

vida, y del desarrollo económico; así como la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Su art. 2 delimita las distintas manifestaciones de la autonomía universitaria, entre las que se incluyen la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios, así como el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

Cuarto. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en su artículo 3.4 que “Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora”.

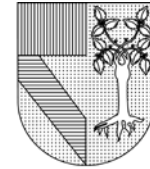
Quinto. Ambas universidades, ante las posibilidades que la citada normativa establece, manifiestan el deseo de potenciar la colaboración mutua en el ámbito docente e investigador, cuya concreción se definirá en acuerdos específicos que desarrollen las cláusulas que se definen en este convenio marco.

Por todo ello, las partes acuerdan establecer el presente convenio marco de colaboración, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Las Universidades firmantes acuerdan establecer un marco estable de colaboración en los ámbitos docentes y de investigación, que podrá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Proponer títulos conjuntos de posgrado.
- b) Realizar actividades de formación continua.
- c) Realización o financiación conjunta de programas específicos de investigación.
- d) Realizar jornadas científicas y formativas, así como la organización de cursos específicos, mesas redondas, talleres, etc.
- e) Intercambio de personal técnico e investigador entre ambas universidades, por períodos de tiempo definidos, para la ejecución de programas y proyectos de investigación, formación o prácticas del alumnado en sus diferentes grados.
- f) Planificación, organización y ejecución de estudios, informes e investigación en temas de interés común, así como el intercambio de información y asesoramiento mutuo para todas las actividades descritas en el presente Convenio de cara a su ejecución ulterior.
- g) Utilización conjunta de locales, equipos y medios instrumentales para cualesquiera de los ámbitos reseñados. En este apartado se incluye el acceso, por parte del alumnado de una y otra universidad, a bibliotecas, aulas de informática e instalaciones deportivas, previo cumplimiento de los requisitos formales previstos en las respectivas Universidades.



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

h) Aquellos casos en que, de mutuo acuerdo entre ambas entidades, se pretenda el establecimiento de prácticas de laboratorio u otros usos destinados a la docencia práctica o relacionada con materias de planes de estudios, se deberán regular por medio de Anexos específicos a este convenio entre las entidades firmantes.

i) Potenciar la movilidad de profesorado y alumnado a través de la aprobación de convocatorias específicas.

j) Asimismo, cada una de las Universidades firmantes del presente acuerdo reconoce, de cara a su posible ingreso, al alumnado que haya superado sus respectivos Cursos o Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, todo ello con las limitaciones derivadas de su normativa en vigor.

k) Reconocimiento mutuo de las actividades formativas y extensión cultural desarrolladas bajo la dirección de alguna de las universidades firmantes, en especial los créditos de libre configuración en relación con los Cursos de Verano u otros Cursos de Extensión Universitaria organizados e impartidos por cualquiera de ambas Universidades.

l) Ejecución de cuantas actividades estén relacionadas, directa o indirectamente, con el objeto del presente Convenio.

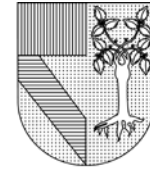
Segunda.- Supuestos específicos de colaboración.- Cada uno de los supuestos concretos de colaboración se especificará en un Anexo a este Convenio, a propuesta de la Comisión Mixta a la que se hace referencia en la Cláusula Cuarta, en el que se determinarán los fines y medios necesarios para su realización. Excepcionalmente se elaborará un Convenio específico, en los casos en que lo exija el ordenamiento jurídico vigente.

En los acuerdos a que se hace referencia en el párrafo anterior se contemplarán los siguientes aspectos:

- Naturaleza del proyecto y su duración
- Objeto del mismo y detalle de las actividades
- Competencias y obligaciones de las partes
- Calendario
- Financiación

Dichos acuerdos específicos serán suscritos por la autoridad universitaria competente por razón de la materia, de acuerdo con las normas universitarias vigentes.

Tercera.- Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. Los derechos de propiedad intelectual e industrial que se deriven de las ideas, conceptos, modelos, programas, datos y cuantas conclusiones se establezcan en los proyectos comunes y de asistencia técnica y científica, y en definitiva de cualesquiera de las líneas de actuación que se contemplan en este Convenio-Marco, serán objeto de concreción y detalle en los acuerdos específicos correspondientes.



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

Cuarta.- Comisión Mixta del Convenio. A los efectos de control, seguimiento e interpretación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del presente Convenio, se constituirá una Comisión mixta integrada por representantes de las universidades firmantes, cuyas funciones serán todas las relativas al desarrollo y seguimiento del mismo y garantía de calidad, evaluando su aplicación y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Esta Comisión Mixta será de carácter paritario, y estará compuesta por los representantes de cada universidad que hayan sido nombrados por los Rectores correspondientes.

Quinta.- Resolución de conflictos y Jurisdicción competente. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio-Marco y de los acuerdos específicos que se establezcan como consecuencia del mismo, deberán solventarse, de mutuo acuerdo, a través de la Comisión Mixta prevista en la cláusula anterior.

Intentada sin efecto la vía de la Comisión Mixta señalada, competirá a la Jurisdicción Contencioso Administrativa la resolución de las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio-Marco y de los acuerdos específicos que pudieran suscribirse entre las partes, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta.- Vigencia. El presente Convenio-Marco entrará en vigor a partir de la fecha de la firma y tendrá una duración de cinco años, renovable automáticamente en caso de no existir denuncia del mismo. En todo caso, podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra, con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que se proponga su resolución.

La resolución del presente Convenio deberá contemplar, en su caso, la vigencia de los acuerdos específicos, trabajos y compromisos que, en ese momento, estén vigentes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS GUADALAJARA

POR LA UNED

D. Juan Gerardo De la Borbolla Rivero

D. ALEJANDRO TIANA FERRER

ANEXO ZZZXI



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA



Prof. Doutor
Joaquim



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESOR DOCTOR JOAQUIM VERÍSSIMO SERRÃO (CIJVS)

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESOR DOCTOR JOAQUIM VERÍSSIMO SERRÃO, CYJVS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED (ESPAÑA)

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma (Arts. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre); y Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE 6 de julio), relativo a su nombramiento).

Y de otra EL Profesor Doctor Martinho Vicente Rodrigues, Director del Centro de Investigación Del Profesor Doutor Joaquim Veríssimo Serrão, en adelante CYJVS, que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma.

Ambos intervienen en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, a cuyo efecto realizan las siguientes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA



Prof. Doutor
Joaquim Veríssimo
Serrão

DECLARACIONES

1. DECLARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.1. *Naturaleza jurídica:* que es una Institución de Derecho público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley, creada por Decreto 2.310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011.

1.2. *Fines:* que son fines de la UNED: desempeñar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio; y es compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria contribuir, desde sus respectivas responsabilidades, a la mejor realización del servicio público, según lo previsto en el art. 3 de sus Estatutos.

1.3. *Domicilio legal:* la UNED señala como domicilio legal, a efectos del cumplimiento de este Convenio Marco, el Rectorado, c/ Bravo Murillo, 38, 7ª Pl., 28015 Madrid (España).

2. DECLARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL PROFESOR DOCTOR JOAQUIM VERÍSSIMO SERRÃO

2.1. *Naturaleza jurídica:* es un Centro de Investigación que carece de autonomía jurídica y financiera, pero proporciona autonomía técnica y científica plasmada en el Protocolo establecido con el Municipio de Santarém, el 1 de marzo de 2011, con una duración de 20 años, renovable por el mismo período.

2.2. *Fines:* El CIJVS tiene como objetivo promover la investigación en las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencia y Tecnología. Como un colegio de expertos dedicado a la documentación y la reconstrucción crítica del pasado, tiene CIJVS, entre otros, los siguientes fines: a) Desarrollar y promover tareas de estudio y la investigación científica



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA



Prof. Doutor
Joaquim Seríssimo
Serrão

sobre la naturaleza de la historia, la evolución y el funcionamiento de las Humanidades y las Ciencias Sociales / Ciencia y Tecnología; b) Organizar y promover ciclos de conferencias, congresos académicos, simposios y debates con el carácter público; y c) Establecer protocolos para crear intercambios con las sociedades científicas, instituciones portuguesas y extranjeras.

2.3. Domicilio legal: La CIJVS tiene la sede en la Casa de Portugal y de Camões, los cuales fueron transferidos por la ciudad de Santarém, pudiendo, sin embargo, crear las dependencias necesarias o convenientes para la consecución de sus objetivos.

De acuerdo con lo anterior, las partes

EXPONEN

Que este Convenio Marco ha sido promovido por ambas Universidades sobre las siguientes bases:

- a.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados. CIJVS en el caso de sus competencias, tal como se menciona en el punto 2.1, confinado a la autonomía técnica y científica;
- b.- Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos académico, científico y cultural.
- c.- Que en tanto Universidad y Centro de Investigación, están interesadas en promover el intercambio de conocimiento científico y cultural.
- d.- Ambas instituciones tienen objetivos comunes en lo que respecta a la promoción de la investigación y formación de calidad, así como la difusión de la cultura, y se preocupan por el interés de fomentar la cooperación mutua Internacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA



Prof. Doutor
Joaquim Seríssimo
Serrão

El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.c).

En el caso de CIJVS este acuerdo de cooperación excluye expresamente a cualquier compromiso sobre asuntos en los que CIJVS no sea independiente, en particular, los de naturaleza financiera y administrativa.

Por todo lo expuesto las Partes suscriben el presente Convenio Marco con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio Marco de conformidad con Acuerdos Específicos que podrán abarcar los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria.

Los Acuerdos Específicos serán considerados como anexos del presente Convenio Marco, debiendo hacer referencia a su naturaleza, duración, causas de resolución, en su caso, y sumisión en su caso a los Juzgados y Tribunales correspondientes, todo ello en el ámbito de lo acordado en este Convenio Marco de cuyos límites no se podrán sustraer. Asimismo, habrán de ser aprobados y firmados por el Rector y Director de cada una de las instituciones.

SEGUNDA.- Los Acuerdos Específicos mediante los cuales se definan los programas de colaboración establecerán en detalle:

1. La creación y organización de *actividades educativas* coordinadas o *programas de estudios* e Investigación científica o desarrollo profesional.
2. La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de *redes y grupos de investigación* en cualquiera de las ramas de interés común.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA



Prof. Doutor
Joaquim Seríssimo
Serrão

3. La realización de *proyectos de cooperación al desarrollo* en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
4. Intercambio de sus publicaciones y el contenido de sus portales web, para obtener información más completa así como la difusión de ambas partes.
5. La realización de *ediciones conjuntas* de textos y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.
6. La organización de *foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.)* y otras actividades *de extensión universitaria*.
7. En la propuesta o la aceptación por ambas instituciones, de acciones de difusión cultural;
8. En la concesión y acceso a personas designadas por cualquiera de las Partes a los espacios y actividades promovidas por cualquiera de ellos, siempre y cuando sea posible.

Las actividades de colaboración mencionadas en esta Cláusula Segunda, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fondos específicos en ambas instituciones y/o a la obtención de financiación externa que posibilite su efectiva realización.

TERCERA.- Los Acuerdos Específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. En caso necesario se podrán presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación.

CUARTA.- El presente Protocolo será administrado en cada año natural por el Rector de la UNED y el Sr. Director de CIJVS o sus delegados, a fin de definir este período, incluyendo los procedimientos a seguir.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA



Prof. Doutor
Joaquim Seríssimo
Serrão

QUINTA.- El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogables expresamente, por periodos iguales, de común acuerdo entre ambas entidades.

SEXTA.- Ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio Marco mediante aviso escrito con seis meses de anticipación. En todo caso, los proyectos iniciados en el momento de la terminación del Acuerdo, en caso de que no se prorrogue su duración, se mantendrán hasta su finalización.

SÉPTIMA.- Las partes deberán orientar la búsqueda del consenso sobre los asuntos no cubiertos por el presente acuerdo, contando con el diálogo y la dirección de sus representantes para que prevalezcan los principios universales de la buena fe, razonabilidad y proporcionalidad. Eventuales litigios serán resueltos por la jurisdicción donde suceda el hecho y si fuera necesario juzgados por los principios del Derecho Internacional Público.

En Madrid, a de de 2014, en prueba de conformidad firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y en todas sus hojas.

POR LA UNED

POR CIJVS

ALEJANDRO TIANA FERRER
RECTOR

MARTINHO VICENTE RODRIGUES
DIRECTOR

ANEXO ZZZXK

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

PARA EL AÑO 2014
DEL ACUERDO MARCO GENERAL SUSCRITO

ENTRE

FUNDACIÓN CAROLINA

Y

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(UNED)**
PARA ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN
(PROGRAMA DE MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES
BRASIL-ESPAÑA)

En Madrid, a ____ de ____ de 2014

En virtud de la cláusula segunda del Acuerdo Marco General, de fecha 5 de diciembre de 2003, suscrito entre la Fundación Carolina y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED),

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Andreu Ardura, como Director de la Fundación Carolina, entidad domiciliada en Madrid, C/General Rodrigo nº6, Edificio Germania 4ª planta Cuerpo Alto, CP 28003 y CIF G-82880923, actuando en nombre y representación de la misma, según consta en escritura de nombramiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Antonio Pérez-Coca Crespo, con fecha diez de abril de dos mil doce y bajo número setecientos cinco de su protocolo.

Y de otra, D. Alejandro Tiana Ferrer, como Rector en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), tal como consta en el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio (BOE 6 de julio),

EXPONEN

I.- Que la Fundación Carolina es una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación, en el ámbito educativo y científico, entre España y el resto del mundo, especialmente los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

II.- Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que es una institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos

por la Ley, creada por Decreto 2310/1972, de 18 de agosto. Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por sus Estatutos aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

III.- Que son fines de la UNED al servicio de la sociedad: a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística; c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico; d) La difusión del conocimiento y la cultura dentro de la extensión de la cultura universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, según lo previsto en sus Estatutos (Art. 1º.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades). Todo ello considerando que la UNED únicamente puede impartir la modalidad de educación a distancia.

IV.- Que la UNED señala como domicilio legal, a efectos de cumplimiento de este convenio de colaboración, el Rectorado, C/Bravo Murillo, nº38 7ª planta, 28015-Madrid (España).

V.- Que tanto la Fundación Carolina como la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) están de acuerdo en aunar esfuerzos dentro del marco de competencias que es propio de cada uno de ellos, para atender a la formación especializada en las áreas que son de interés común.

VI.- Que uno de los programas de becas desarrollados por la Fundación Carolina es el *Programa de movilidad de profesores e investigadores Brasil-España* que tiene como objetivo promover la cooperación cultural y científica entre Brasil y España y está dirigido a profesores universitario, investigadores y estudiantes de doctorado en fase de investigación brasileños y españoles que acrediten la necesidad de trasladarse a uno u otro país para completar su formación, actualizar su nivel de conocimientos, establecer lazos con otros equipos de su especialidad o reunir información necesaria para los estudios o investigaciones que estén llevando a cabo.

VII.- Que, en virtud de lo expuesto, las partes, reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a firmar el presente Convenio Específico de Cooperación Educativa para el año 2014, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio Específico de Cooperación Educativa regular la concesión de dos becas de estancias cortas de investigación para profesores e investigadores procedentes de universidades u organismos de investigación brasileños y para profesores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), dentro de un programa específico de movilidad de profesorado universitario Brasil-España.

Las becas de estancias cortas de investigación tendrán una duración mínima de un mes y máxima de tres meses.

SEGUNDA.- CANDIDATOS

Para ser candidato elegible deberán reunirse los siguientes requisitos:

Candidatos brasileños:

- Tener nacionalidad brasileña.
- Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración y haber obtenido el grado equivalente a licenciado.
- Ser docente de una universidad pública o investigador de un organismo de investigación brasileño.
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales que se establezcan.
- Haber obtenido previamente la aceptación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- No ser residente en España.

Candidatos españoles:

- Tener nacionalidad española
- Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro años de duración y haber obtenido el grado de licenciado.
- Ser docente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Cumplir con las exigencias legales o contractuales que se establezcan.
- Haber obtenido previamente la aceptación de una universidad u organismo de investigación brasileño.
- No ser residente en Brasil.

TERCERA.- SELECCIÓN

La selección de candidatos será realizada mediante dictamen de un Comité de Selección formado por dos especialistas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y dos especialistas designados por la Fundación Carolina, todos ellos profesores y científicos de contrastada autoridad en diversos campos de conocimiento. El Comité será copresidido por la Vicerrectora de Calidad e Internacionalización, o persona en quien delegue, y por el Director de Formación de la Fundación Carolina, o persona en quien delegue.

CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se aplicarán para llevar a cabo la selección de candidatos, y que se enuncian a continuación, serán ponderados por los miembros del correspondiente Comité de Selección de acuerdo con los principios de mérito, objetividad y transparencia:

- a) Excelencia académica del candidato
- b) Experiencia laboral del candidato
- c) Se valorará adicionalmente el nivel de excelencia, la calidad investigadora y la adecuación de la Institución o Departamento de la Universidad u organismo de investigación de destino, así como el interés científico que revista el trabajo objeto de la investigación a realizar.

QUINTA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1. Dotación de las becas

Cada una de las becas que se concedan en cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Cooperación Educativa comprende los siguientes conceptos:

- Billeto de ida y vuelta en clase turista a la ciudad de estudios desde la capital del país de residencia del becario.
- Un importe de mil doscientos euros (1.200 €) mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período de duración del programa.
- Seguro médico no farmacéutico durante el período de duración del programa.

5.2. Compromisos de las partes:

5.2.a) La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) aportará a la Fundación Carolina 8.000 € que serán destinados a cubrir una beca en su totalidad y el 60% de otra cuyos beneficiarios elijan la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) como centro de destino de su investigación. Dicha cantidad será transferida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia a la cuenta corriente indicada por escrito por la Fundación Carolina antes del día 1 de septiembre de 2014, previa presentación del correspondiente presupuesto de gastos.

5.2.b) Por su parte, la Fundación Carolina, de acuerdo con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, asume los siguientes compromisos:

- Cubrir el 40% restante de una de las becas por un importe máximo de 2.000 €
- Gestionar todos y cada uno de los conceptos que comprenden la dotación de las dos becas.
- Promover la participación de los becarios en las actividades desarrolladas en su departamento *Vivir en España*, consistentes, con carácter general, en actividades culturales (visitas culturales, conferencias, encuentros-coloquio...), beneficios y descuentos comerciales en función de los convenios suscritos con diversas empresas privadas e instituciones culturales y actividades dirigidas a crear y fortalecer lazos personales entre los participantes de los distintos programas de la Fundación (jornadas de acogida, actividades sociales y directorio de becarios)

- Poner a disposición de los becarios la *Red Carolina*, instrumento concebido para poner en valor y potenciar las relaciones de intercambio, cooperación y aprendizaje que la Fundación Carolina genera a través de sus distintos programas.

SEXTA.- COMISIÓN MIXTA

Para el adecuado desarrollo del presente Convenio Específico se constituirá una Comisión Mixta, compuesta por una representación paritaria de cada una de las partes designada al efecto por cada entidad, que dará seguimiento a las iniciativas previstas en el presente documento.

SÉPTIMA.- DIFUSIÓN

Las partes firmantes se comprometen a utilizar todos los medios a su alcance para la adecuada difusión y promoción de este programa.

Cada una de las partes se compromete a incluir en su página web el enlace de conexión a la página web de la otra parte.

OCTAVA.- VIGENCIA

El presente Convenio surtirá efecto desde el día de su firma y estará en vigor hasta la finalización de las becas objeto del mismo y, en todo caso, hasta el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes en virtud del presente Convenio Específico.

NOVENA.- DERECHO APLICABLE

Las partes convienen que el presente acuerdo y las obligaciones que de él se derivan están sujetos a la Ley española.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente convenio queda sujeto a lo dispuesto a lo establecido en la normativa legal vigente:

- a) Las partes utilizarán o aplicarán los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucciones derivadas de este convenio, y no los comunicarán o cederán a otras personas, ni siquiera para su conservación. En virtud de ello, ambas

partes se abstendrán de enviar cualquier comunicación de índole comercial o con fines publicitarios a los Becarios, con la intención de obtener beneficios de cualquier tipo que no sean objeto del presente convenio.

- b) Las partes adoptarán las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, establecidas en el Reglamento de desarrollo de la LOPD, RD 1720/2007, de 21 de diciembre, todo ello de cara a evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
- c) Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.
- d) Una vez cumplida la prestación contractual, y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas partes, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos, excepto en lo que la normativa y/o decisiones judiciales pudieran establecer con respecto al mantenimiento temporal mínimo de ciertos datos que por su naturaleza así se requiera; el mismo destino habrá de darse a cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.
- e) El incumplimiento de cualquiera de los Acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

DECIMOPRIMERA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio Específico podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
2. Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
3. Por denuncia de las partes poniéndolo en conocimiento de la otra, al menos con cuatro meses de anticipación a la fecha en que deseara dejarlo sin efecto, teniendo en cuenta, no obstante, que habrán de ser finalizadas las acciones que en su momento se hallen en curso o esté comprometida su realización.
4. Por imposibilidad sobrevenida de cumplimiento de las obligaciones por causa no imputable a ninguna de las partes.
5. Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En todo caso, habrán de ser finalizadas las acciones que en su momento se hallen en curso o esté comprometida su realización.

DECIMOSEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente Convenio Específico serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo si no pudieran ser resueltas en el seno de la Comisión Mixta prevista en la cláusula cuarta del Acuerdo Marco suscrito en su día por las partes.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este acuerdo en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por
FUNDACIÓN CAROLINA

Por
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA**

D. Jesús Andreu Ardura
DIRECTOR

D. Alejandro Tiana Ferrer
RECTOR

ANEXO ~~ZZZX~~

ACUERDO DE PATROCINIO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB) Y EL INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO PARA LA COMUNICACIÓN CULTURAL (IICC)

En Madrid, a de de 2014

REUNIDOS

Los Excmos. Sres:

D. Luis Alberto Moreno, en nombre y representación del Banco Interamericano de Desarrollo, con sede en Washington D.C.

D. Enrique V. Iglesias Secretario General Iberoamericana, con sede en Paseos de Recoletos, 8, Madrid (España)

D. Daniel Peña Sánchez de Rivera, Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, con sede en calle Madrid, 126, Getafe (Madrid)

y D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con domicilio en calle Bravo Murillo. 38, Madrid (España)

Los dos últimos Rectores actúan en nombre y representación del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (IICC)

EXPONEN:

PRIMERO: Determinación de las partes intervinientes:

- I. El Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) tiene como finalidad general impulsar el desarrollo sostenible de los países de América y el Caribe. Entre las diversas tareas y áreas concretas de trabajo

para el logro de dicha finalidad se encuentra el fomento de la cooperación e integración regional y el impulso de la cultura como componente integral del desarrollo de la región.

II. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un organismo internacional de apoyo institucional y técnico a las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno cuya finalidad es impulsar la cooperación política, económica, social y cultural de la región iberoamericana.

III. El Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (IICC) es un centro interuniversitario de investigación de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) de y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), ambas de España, cuyo objeto es la investigación científica pluridisciplinar y la docencia de posgrado y de doctorado universitario sobre la función de la cultura en las sociedades contemporáneas y que tiene como una de sus áreas prioritarias de trabajo contribuir al impulso de la Carta Cultural Iberoamericana la integración cultural iberoamericana en el marco del Espacio Cultural Iberoamericano.

IV: Al carecer el IICC de personalidad jurídica propia, la UC3M y la UNED actúan en el presente convenio en su nombre y representación.

SEGUNDO: Descripción de la actividad objeto de patrocinio

I. Entre las actividades para al impulso del Espacio Cultural Iberoamericano, el IICC viene trabajando, desde hace varios años, en la construcción del Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura como plataforma informática destinada a estimular la convergencia de las medidas legislativas y las políticas culturales en pro de la integración iberoamericana y a promover un desarrollo más efectivo y de calidad de los derechos culturales y de la legislación cultural en la región iberoamericana.

II. Dicho Portal está configurado como una base documental de acceso abierto y gratuito a través de internet y que incluye una amplia información y documentación jurídica y de otras áreas especializadas (tratados, legislación, sentencias, informes y

dictámenes, recursos, estudios doctrinales..) en las materias culturales en el ámbito de la región iberoamericana y de otras áreas regionales.

III. El Portal viene siendo impulsado, en tanto instrumento para el desarrollo de la dimensión jurídica del Espacio Cultural Iberoamericano y de la Carta Cultural Iberoamericana, por la SEGIB, la OEI con la colaboración de otros organismos e instituciones de la región, entre los que es de señalar la AECID. El desarrollo técnico y científico del Portal ha sido asumido por el IICC por medio de los investigadores y especialistas vinculados a él de sus Universidades titulares (UC3M y UNED). En este plano científico, el Portal viene asimismo contando con la colaboración de otras instituciones de investigación y de numerosos especialistas y expertos de la región iberoamericana.

IV. En consecuencia, el objeto del presente Acuerdo es la incorporación del BID como institución patrocinadora del Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura, en los términos que más abajo se especificarán.

TERCERO. En virtud de lo expuesto, las partes firmantes, reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente Acuerdo de patrocinio, de acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD

El presente Acuerdo de patrocinio tiene como objetivo establecer las bases de la contribución económica del BID para el mantenimiento y actualización del Portal Iberoamericano de Derecho de la Cultura a través del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural.

SEGUNDA. APORTACIÓN ECONÓMICA

1. La aportación del BID al desarrollo del Portal será de 5.000 dólares USA al año

2. Dicha contribución se realizará dentro del mes de mayo de cada año y se llevará a efecto mediante su ingreso en la cuenta bancaria de la UC3M para su incorporación a la orgánica que, dentro de ella, tiene reservado el IICC.

3. El IICC se compromete a facilitar al BID, una vez finalizado el ejercicio correspondiente, la información y justificación de la aplicación del importe anterior a los fines de desarrollo del Portal.

TERCERA. VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá una duración inicial de tres años, que podrá ser prorrogados por plazos iguales, previo análisis y auditoría del funcionamiento y la consecución de los resultados en el desarrollo del Portal.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

1. El IICC se compromete a incorporar el logotipo del BID en la relación de entidades colaboradoras del Portal así como en las demás páginas web, materiales impresos y actos públicos en los que el IICC haga difusión o desarrollo de actividades relacionadas con el Portal.
2. El IICC se compromete asimismo a facilitar al BID aquellas informaciones y contenidos relacionados con el objeto del Portal que puedan ser de su interés.

QUINTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Corresponderá a una comisión mixta paritaria, integrada por un representante de cada una de las partes firmantes, realizar el seguimiento del presente acuerdo. La Comisión se podrá reunir si así lo solicita alguna de las instituciones firmantes. Las reuniones se podrán celebrar a través de medios electrónicos, dejando debida constancia documental de su desarrollo.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

En aquellos supuestos en los que los datos e informes que puedan derivarse del presente Protocolo de colaboración, se consideren de uso reservado por las partes firmantes y solamente podrán ser utilizados para otros objetivos previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento

Leído y hallado conforme, lo firman los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Y en prueba, de conformidad, las partes descritas en el encabezamiento firman los cuatro originales del presente Protocolo de colaboración en el lugar y fecha consignados en el inicio.

POR EL BID

POR LA SEGIB

D. Luis Alberto Moreno

D. Enrique V. Iglesias

POR LA UC3M

POR LA UNED

D. Daniel Peña Sánchez de Rivera

D. Alejandro Tiana Ferrer

ANEXO ZZZIZ



**CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA
UNIVERSIDAD**

Entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38, representada por **D Alejandro Tiana Ferrer** Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en virtud del Real Decreto 527/2013 de 5 de julio (BOE 6 de julio) que interviene en nombre y representación de dicha Universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma, en virtud de las competencias que se establecen en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos vigentes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por una parte;

Y por otra, la Universidad con domicilio en, representada por, en su condición de Rector/a nombrado, actuando en nombre y representación de la Universidad

Quiénes intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto acuerdan suscribir el presente convenio específico con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de este Convenio.

El objeto del presente convenio específico es establecer un Programa de Movilidad Internacional que permita a los estudiantes inscritos en una de las Universidades



firmantes (Universidad de Origen) cursar determinadas materias en la otra Universidad, (Universidad de acogida).

El presente convenio específico tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su artículo 4.1.c).

SEGUNDA.- Términos del intercambio.

Los términos en los que habrá de desarrollarse el intercambio de estudiantes, derechos y deberes de los estudiantes y derechos y deberes de las Universidades de origen y acogida se concretan en:

a) Intercambio de Estudiantes de pregrado y posgrado: Requisitos:

- Los estudiantes seleccionados cursarán determinadas materias o módulos en la Universidad de acogida que posteriormente serán reconocidas en la Universidad de origen.
- Los estudiantes seleccionados deberán estar inscritos en un programa de grado/pregrado o posgrado de alguna de las instituciones.
- Para ser aceptado, el estudiante deberá cumplir con los requisitos específicos establecidos por las universidades de origen y de acogida, respectivamente y las normativas que se especifiquen a tal fin.
- Las dos instituciones se informarán mutuamente acerca de los requisitos específicos, documentación, procedimientos y plazos de solicitud.

b) Obligaciones y Derechos de los Estudiantes:

Los estudiantes admitidos en el Programa de Intercambio deberán:

1. Estar matriculados como estudiantes oficiales de la Universidad de origen.
2. Pagar los derechos de matrícula en su Universidad de Origen.
3. Asumir los costos correspondientes a su desplazamiento entre las universidades, alojamiento, manutención, seguro médico y demás gastos personales, bien por



medios propios o participando en convocatorias de movilidad como las Becas Grado Iberoamérica del Banco Santander.

4. Tendrán la obligación de realizar aquellos pagos de las tasas administrativas (secretaría, emisión de certificados específicos cuando se soliciten, etc), excluyendo en todo caso, las tasas en concepto de matrículas, que exija la Universidad de acogida.
5. Los estudiantes seleccionados tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto de los estudiantes de la Universidad de acogida mientras dure su periodo de estancia en el extranjero.
6. Los estudiantes seleccionados estarán sujetos al régimen académico y disciplinario de la Universidad de acogida durante el tiempo de su permanencia en ella.
7. Las asignaturas realizadas en la Universidad de acogida y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico de la Universidad de origen.

c) De la Universidad de origen:

1. La Universidad de origen nombrará un responsable de la coordinación del Programa.
2. El Coordinador remitirá a la Universidad de acogida un listado de los estudiantes preseleccionados.
3. Se responsabilizará de comunicar a los estudiantes el resultado de la selección.
4. Apoyará a los estudiantes durante todo el proceso de solicitud y orientará el desarrollo de su intercambio.

d) De la Universidad de acogida:

1. La Universidad de acogida nombrará un responsable de la coordinación del Programa.
2. Acogerá a los estudiantes de la Universidad de origen. La Universidad de acogida recibirá copia de los expedientes de valoración de los estudiantes



seleccionados, y realizará la selección definitiva que comunicará a la Universidad de origen.

3. Ratificará a los estudiantes propuestos por la Universidad de origen en función de sus criterios internos de selección y remitirá a la Universidad de origen el listado definitivo.
4. Apoyará a los estudiantes seleccionados en las tareas de admisión, matrícula y acogida, garantizando los mismos derechos y obligaciones que al resto de sus estudiantes.
5. La Universidad de acogida eximirá del pago de matrícula a los estudiantes participantes.
6. Remitirá una certificación académica a la Universidad de origen donde se especifiquen las materias cursadas y las calificaciones obtenidas.

TERCERA.- Confidencialidad y Protección de datos.

Las partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes. Si los datos son cedidos a Universidades extranjeras que se encuentran en países donde no tengan reconocido por las autoridades europeas un nivel de protección de datos personales equiparado al europeo, sería necesaria una autorización de la Agencia Española de Protección de Datos española para realizar la transferencia de esos datos personales.

CUARTA.- Propiedad intelectual e industrial.

Cada una de las partes declara y garantiza en lo necesario que es titular o tiene título suficiente, para la explotación comercial sobre todos los derechos de sus respectivos nombres, logotipos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por las leyes vigentes en materia de propiedad industrial.



El presente convenio específico de colaboración no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las partes en relación con los bienes regulados por las leyes que regulan la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, base de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de protección intelectual como industrial.

QUINTA.- Contratos de aprendizaje y coordinación

Para concretar las acciones a que se refiere el apartado anterior, cada movilidad se recogerá en un contrato de aprendizaje específico donde se detallarán las asignaturas módulos o materias a cursar en la Universidad de acogida, así como las asignaturas que serán reconocidas en la Universidad de origen. Este documento, al amparo de lo establecido en el presente convenio, será firmado por un representante académico de cada institución, además de por el estudiante interesado.

Para efectos de coordinación del presente convenio, las instituciones participantes designan los siguientes funcionarios de enlace:

Por la UNED

Nombre: Encarnación Valero Ibañez
Cargo: Técnica de Relaciones Internacionales
Dirección: Bravo Murillo, 38-4ª Planta
Ciudad: Madrid- CP. 28015:
Telefono: + 34 91 3986578
Email: movilidad@adm.uned.es

Por la Universidad

Nombre:
Cargo:
Dirección:



Ciudad:

Telefono:

Email:

Cualquiera de las partes podrá designar un nuevo coordinador, cuyo nombre y datos de contacto, serán informados por escrito al responsable de la otra institución.

SEXTA.- Plazos.

El término de duración del presente convenio será de dos (2) años contados a partir de su firma por la última de las partes. El término señalado podrá ser prorrogado, previa evaluación favorable expresada mediante comunicación escrita, efectuada con treinta (30) días de antelación a la fecha de vencimiento.

SÉPTIMA.- Modificación o denuncia.

Las partes podrán modificar el presente convenio por mutuo acuerdo. Asimismo, el presente convenio podrá ser resuelto por las partes mediante comunicación escrita cursada con dos (02) meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado, sin que tal modo de conclusión contractual importe indemnización alguna para la otra parte. En ningún caso la referida resolución del convenio afectará a actividades en curso, las cuales deberán proseguir hasta su finalización.

OCTAVA.- Resolución de conflictos.

Cualquier controversia que surja de la interpretación o ejecución del presente convenio es resuelto amigablemente y de mutuo acuerdo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y de su común intención.

NOVENA.- Valor

La firma del presente convenio específico de intercambio no genera ningún compromiso económico inmediato para ninguna de las instituciones, en la medida en que cada uno de los estudiantes participantes es responsable de asumir los costos



correspondientes a su intercambio, bien directamente bien con su participación en convocatorias que financian expresamente dicha movilidad..

DECIMA. - Domicilio de las partes.

A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio especial en los consignados supra.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio de 2 ejemplares de igual tenor y aun mismo efecto.

Por la UNED

Por la UNIVERSIDAD

Alejandro Tiana Ferrer
Rector
Madrid,

ANEXO ZN

ACUERDO ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS - UNIVERSIDAD.ES DEL REINO DE ESPAÑA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSITAT DE BARCELONA, LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR EL QUE SE REGULAN LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DEL ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA PILOTO DE MAESTRIAS SEMIPRESENCIALES EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DESTINADOS A DOCENTES ECUATORIANOS DE 23 DE ABRIL DE 2014.

De una parte, la **Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas – Universidad.es** (en adelante, UNIVERSIDAD.ES), en este acto representada por el señor **Guillermo Cisneros Pérez**, en su calidad de Director General; y

de otra, la **Universidad Autónoma de Madrid (UAM)**, en este acto representada por el Excmo. Rector D. José M^º Sanz Martínez; la **Universitat de Barcelona (UB)**, en este acto representada por el Excmo. Rector D. Dídac Ramírez i Sarrió; la **Universidad Complutense de Madrid (UCM)**, en este acto representada por el Excmo. Rector D. José Carrillo Menéndez; y la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**, en este acto representada por el Excmo. Rector D. Alejandro Tiana Ferrer (en adelante, las UNIVERSIDADES en conjunto, o UNIVERSIDAD de forma individual).

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Acuerdo, en nombre de las entidades que representan, y

EXPONEN

Que con fecha de 23 de abril de 2014 se suscribió el ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LA FUNDACIÓN PARA LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS - UNIVERSIDAD.ES DEL REINO DE ESPAÑA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSITAT DE BARCELONA, LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA PILOTO DE MAESTRIAS SEMIPRESENCIALES EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DESTINADOS A DOCENTES ECUATORIANOS (CONVOCATORIA JUNIO 2014) (EN ADELANTE, el ACUERDO).

Que el mencionado ACUERDO de 23 de abril de 2014 tiene como objeto implementar programas de máster por las universidades mencionadas para los docentes de bachillerato del ministerio público de la República del Ecuador.

Que en el apartado sexto del mencionado ACUERDO de 23 de abril de 2014 se regulan las obligaciones para la implementación de los mencionados programas máster por parte de las UNIVERSIDADES y de Universidad.es,

Que en el apartado séptimo del mencionado ACUERDO de 23 de abril de 2014 se fija como precio por alumno/a de los programas máster a implementar por las universidades españolas para los docentes ecuatorianos la cantidad de 6.300 € (SEIS MIL TRECENTOS EUROS) por los 60 créditos (incluyendo la

legalización del título), sin incluir segundas matrículas en caso de que algún alumno precise repetir la matrícula de alguna asignatura en el curso académico siguiente (2015-2016),

Que para la correcta implementación de los mencionados programas máster, las partes ACUERDAN las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones financieras derivadas del ACUERDO de 23 de abril de 2014 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LA FUNDACIÓN PARA LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS - UNIVERSIDAD.ES DEL REINO DE ESPAÑA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSITAT DE BARCELONA, LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA PILOTO DE MAESTRIAS SEMIPRESENCIALES EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DESTINADOS A DOCENTES ECUATORIANOS (CONVOCATORIA JUNIO 2014).

CLÁUSULA SEGUNDA. Condiciones financieras

Que la cantidad total de 6.300 euros por alumno que se fija como precio por alumno de los programas máster en el apartado séptimo del mencionado ACUERDO de 23 de abril de 2014 se corresponde a los siguientes conceptos:

- 6.000 euros por alumno para las universidad en cuyo máster se matricule cada alumno del servicio público ecuatoriano.
- 300 euros por alumno para UNIVERSIDAD.ES en concepto de tarifa por los servicios de gestión e intermediación en la consecución del mencionado ACUERDO de 23 de abril de 2014 con el Ministerio de Educación de la República del Ecuador.

CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de las partes

1. UNIVERSIDAD.ES se compromete a:

- a) A recibir los fondos del Ministerio de Educación de la República del Ecuador y a transferir la parte correspondiente a las universidades en el plazo máximo de 10 días desde que las universidades presenten los correspondientes justificantes de matrícula de los alumnos.
- b) A cumplir con las obligaciones de gestión que se derivan del mencionado ACUERDO de 23 de abril de 2014.
- c) A pactar con las universidades en el marco de la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo protocolos de actuación que figurarán en un addendum de concreción a este acuerdo para la correcta delimitación de las tareas a realizar por UNIVERSIDAD.ES y las Universidades.

2. Las UNIVERSIDADES se comprometen a:

- a) A cumplir con las obligaciones que se derivan del mencionado ACUERDO de 23 de abril de 2014.

b) A pactar con UNIVERSIDAD.ES en el marco de la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo protocolos de actuación que figurarán en un addendum de concreción a este acuerdo para la correcta delimitación de las tareas a realizar por UNIVERSIDAD.ES y las Universidades.

CLÁUSULA CUARTA. Comisión Mixta de Seguimiento.

Las partes acuerdan la creación de una Comisión Mixta para el seguimiento de la aplicación del presente Acuerdo. La Comisión Mixta estará integrada por 4 representantes de UNIVERSIDAD.ES y 1 representante de cada UNIVERSIDAD.

Cada parte designará libremente a sus representantes de la comisión de seguimiento y podrá cambiarlos cuando considere oportuno. Cada miembro de la comisión podrá delegar su presencia y su voto en otra persona vinculada a su institución o miembro de la comisión de seguimiento.

La Comisión, en su primera reunión, elaborará sus normas de funcionamiento y adopción de acuerdos, que deberán ser aprobadas por unanimidad de sus miembros.

La Comisión se reunirá por videoconferencia al menos una vez al trimestre de forma ordinaria y, cada vez que lo soliciten alguna de las partes.

De sus reuniones se elaborará un acta.

CLÁUSULA QUINTA.- Vigencia del Acuerdo.

El presente Acuerdo estará en vigor mientras esté en marcha la implementación en Ecuador de los mencionados programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del ACUERDO de 23 de abril de 2014, en su edición piloto (curso 2014-2015), incluyendo posibles segundas convocatorias para los/as alumnos/as.

El presente Acuerdo podrá ser renovado por mutuo acuerdo de las partes, para su aplicación a las posteriores ediciones en Ecuador de los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del mismo.

CLÁUSULA SEXTA.- Terminación anticipada.

El presente Acuerdo podrá finalizar de forma anticipada por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución;
- b) Cuando alguna de las partes notifique por escrito y de manera motivada, su intención de terminarlo anticipadamente, por lo menos tres meses antes de la fecha de expiración;
- c) Por causa de fuerza mayor que, por mutuo entendimiento, haga imposible su cumplimiento;
- d) Por mutuo acuerdo de las partes.

En todo caso, las partes se comprometen a respetar las obligaciones y compromisos contraídos, hasta que concluyan las acciones en ejecución.

Si alguna de las UNIVERSIDADES decidiera por causa justificada finalizar de forma anticipada el Acuerdo, éste seguirá siendo válido para el resto de las partes, salvo acuerdo contrario de la comisión de seguimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Modificación del Acuerdo.

Las condiciones establecidas en este Acuerdo podrán ser modificadas por mutuo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA OCTAVA.- Solución de controversias.

Cualquier disputa o controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, deberá solventarse por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en el APARTADO OCTAVO. Si no pudiera dirimirse la controversia por la Comisión, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje que se sujetará a las reglas que ellos mismos acuerden.

Y como prueba del libre pacto, las partes suscriben el presente Acuerdo en dos ejemplares originales en Barcelona, el 23 de abril de 2014, en español, todos ellos con el mismo valor.

D. Guillermo Cisneros Pérez
En nombre de

La Fundación para la Proyección Internacional de
las Universidades Españolas, Universidad.es

D. Dídac Ramírez i Sarrió
En nombre de la
Universitat de Barcelona

D. José M^a Sanz Martínez
En nombre de la
Universidad Autónoma de Madrid

D. Alejandro Tiana Ferrer
En nombre de la Universidad Nacional de Educación a
Distancia

D. José Carrillo Menéndez
En nombre de la
Universidad Complutense de Madrid

ANEXO ZNI

**ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, LA FUNDACIÓN PARA LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS - UNIVERSIDAD.ES DEL REINO DE ESPAÑA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSITAT DE BARCELONA, LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER PROGRAMA PILOTO DE MAESTRIAS SEMIPRESENCIALES EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DESTINADOS A DOCENTES ECUATORIANOS.
CONVOCATORIA JUNIO 2014**

De una parte, el **Ministerio de Educación de la República del Ecuador** (en adelante, el MINISTERIO), en este acto representado por el señor **D. Augusto Espinosa Andrade**, en su calidad de Ministro de Educación;

De otra, la **Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas – Universidad.es** (en adelante, UNIVERSIDAD.ES), en este acto representada por el señor **Guillermo Cisneros Pérez**, en su calidad de Director General; y

De otra, la **Universidad Autónoma de Madrid (UAM)**, en este acto representada por el Excmo. Rector D. José M^a Sanz Martínez; la **Universitat de Barcelona (UB)**, en este acto representada por el Excmo. Rector D. Dídac Ramírez i Sarrió; la **Universidad Complutense de Madrid (UCM)**, en este acto representada por el Excmo. Rector D. José Carrillo Menéndez; y la **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)**, en este acto representada por el Excmo. Rector D. Alejandro Tiana Ferrer (en adelante, las UNIVERSIDADES en conjunto, o UNIVERSIDAD de forma individual).

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Acuerdo, en nombre de las entidades que representan, y

EXPONEN

Que el Estado ecuatoriano ha asumido, como una de sus principales responsabilidades y metas, la transformación del sistema educativo en todos los niveles, hasta alcanzar los estándares de eficiencia y calidad que hagan de la educación un verdadero instrumento de equidad, desarrollo sostenible y calidad de vida para todos los ciudadanos del país.

Que una de las acciones emblemáticas de la política pública ecuatoriana en materia de educación es la creación de la Universidad Nacional de Educación (UNAE) destinada a la formación del talento humano del sistema educativo, mediante la generación de modelos educativos de excelencia caracterizados por rigor científico, enfoque de derechos y de interculturalidad. Por tanto, la UNAE formará docentes y especialistas altamente calificados para promover la innovación y la mejora continua en el sistema educativo, que tomen a su cargo la ejecución de las políticas y generen estrategias de calidad, especialmente en aquellos campos poco desarrollados hasta ahora en el país—tales como la educación intercultural-bilingüe, la inclusión educativa, la incorporación de tecnología a los procesos de aprendizaje, el diseño, adecuación, adaptación y diferenciación curricular—, y aportará información confiable que alimente la toma de decisiones y el rediseño de políticas y estrategias de acción en todos los niveles del sistema educativo nacional.

Que en el marco de este proceso, el Ministerio de Educación de la República del Ecuador ha puesto en marcha el Plan Internacional de Captación y Selección de Educadores, dirigido a profesionales de

cualquier nacionalidad que estén interesados en formar parte del cuerpo docente de la UNAE. Asimismo, y con el fin de brindar formación oportuna y de calidad al personal docente ecuatoriano ya en funciones, el Ministerio desea implantar en Ecuador algunos de los programas máster que imparten las universidades extranjeras de mayor prestigio.

Que con el fin de implementar la participación del sistema universitario español en su conjunto dentro del proceso de formación del personal docente en funciones, el MINISTERIO y UNIVERSIDAD.ES suscribieron un Convenio Marco de Cooperación, el 27 de enero de 2014, cuyo objeto es la implantación de programas máster en Ecuador, dirigidos a este personal. Con tal propósito, se acordó la realización previa de un Programa Piloto en el que un número determinado de universidades y de programas de máster seleccionados por dicho Ministerio, se pondrían en marcha a lo largo del 2014, corriendo a cargo de este último según la Cláusula Tercera 2.f, la gestión y aseguramiento de los recursos necesarios para el desarrollo de dicho Convenio.

Que la Universidad Autónoma de Madrid, la Universitat de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia son las universidades seleccionadas en base a criterios de calidad por el MINISTERIO para impartir, en su edición Piloto (2014-2015) programas de máster dirigidos a la formación de docentes ecuatorianos del nivel de bachillerato.

Con el fin de asegurar la adecuada implementación en Ecuador de dichos programas, las partes tienen a bien establecer el presente Acuerdo, sujeto a los términos y condiciones siguientes:

APARTADO PRIMERO. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones de la colaboración entre el MINISTERIO, UNIVERSIDAD.ES y las UNIVERSIDADES para la implementación en Ecuador de la edición piloto de los programas oficiales de máster que se indican a continuación:

- **Universidad Autónoma de Madrid:**
 - Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- **Universitat de Barcelona:**
 - Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- **Universidad Complutense de Madrid:**
 - Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- **Universidad Nacional de Educación a Distancia.**
 - Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Las partes podrán, de mutuo acuerdo, a través de la comisión de seguimiento, modificar o incluir nuevos programas de máster, de contenido y denominación similar o afín a los descritos en el presente APARTADO.

APARTADO SEGUNDO. Contenido de los programas máster.

Los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo, estarán dirigidos a los/as profesores/as públicos ecuatoriano/as que actualmente imparten clase en Ecuador en el sector público del nivel de bachillerato.

Todos los mencionados programas máster constan de 60 créditos ECTS del Espacio Europeo de Educación Superior y constan de las siguientes asignaturas, distribuidas en tres bloques:

- Bloque común:
 - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
 - Procesos y contextos educativos
 - Sociedad, Familia y Educación
- Materias de especialidad (diferentes para cada especialidad)
 - Complementos para la formación disciplinar
 - Aprendizaje y enseñanza de las materias
 - Innovación docente e iniciación a la investigación educativa
- Prácticas Externas
- Trabajo de fin de máster

Los contenidos, competencias y habilidades relativos a las asignaturas serán los descritos en las guías docentes de las mismas que se encuentran en las páginas web de las UNIVERSIDADES.

APARTADO TERCERO. SEMIPRESENCIALIDAD Y COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

Los programas de máster se implementarán en formato semipresencial, con 6 horas presenciales por cada crédito de las asignaturas del bloque común y de especialidad.

Los grupos para las clases presenciales magistrales de las asignaturas del bloque común contarán con 60 alumno/as y los grupos de las clases presenciales magistrales de las asignaturas contarán con 40 alumno/as.

El resto de los créditos de las mencionadas asignaturas del bloque común y del bloque de especialidad consistirán en trabajo personal del alumno y actividades de evaluación tutorizadas por profesores de las UNIVERSIDADES, a través de las herramientas de campus virtual de las mismas, así como videoconferencias. A cada alumno/a se le asignará un/a tutor/a personal para cada asignatura.

Los créditos correspondientes a las prácticas externas y el trabajo de fin de máster consistirán en trabajo personal del alumno tutorizado a distancia por un profesor/a de las UNIVERSIDADES para cada alumno.

APARTADO CUARTO. FECHAS, LUGARES Y FORMA DE IMPARTICIÓN

La primera edición comenzará su impartición el 30 de junio de 2014, extendiendo su duración durante un año académico.

El inicio de la primera edición del programa piloto, consistirá en la impartición de un curso de Aprendizaje y desarrollo de la personalidad y/o Procesos y contextos educativos cuyos créditos se considerarán parte del programa de master oficial mediante la correspondiente convalidación de los créditos ECTS.

Las clases presenciales magistrales se impartirán en la República del Ecuador, durante 8 semanas, comenzando el 30 de junio de 2014 y acabando el 30 de agosto de 2014, en las Instalaciones de la UNAE y en otras ciudades una vez que se cuente con convenios específicos para el efecto con instituciones de educación superior ecuatorianas y se cumpla con la respectiva autorización del Consejo de Educación Superior del Ecuador.

APARTADO QUINTO. REQUISITOS DE ADMISIÓN YS ELECCIÓN DE ALUMNOS Y PLAZAS OFERTADAS

Los alumnos de estos programas máster serán profesores/as públicos ecuatoriano/as que tengan formación universitaria de grado o equivalente que les permita el acceso a programas universitarios de posgrado en la República del Ecuador.

Para la expedición del título de máster por una UNIVERSIDAD, el alumno/a debe acreditar poseer un nivel de idioma inglés igual o superior al B1, marco común europeo de referencia para las lenguas, que deberá acreditarse a la finalización del curso.

La selección de los alumno/as será realizada por el MINISTERIO, con la colaboración de UNIVERSIDAD.ES.

Las plazas ofertadas para esta primera edición del programa piloto serán las siguientes:

Universidad Autónoma de Madrid.....	120
Universidad Complutense de Madrid.....	960
Universidad de Barcelona.....	120
Universidad Nacional de Educación a Distancia.....	960

Las partes podrán modificar el número de plazas ofertadas en la comisión de seguimiento, que, no obstante, deberán ser un múltiplo de 120 plazas.

APARTADO SEXTO. Compromisos de las Partes.

1. EL MINISTERIO se compromete a:

- Seleccionar a los profesores ecuatorianos que cursarán los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo, en colaboración con UNIVERSIDAD.ES;
- Enviar a UNIVERSIDAD.ES la documentación necesaria para la admisión de los/as profesores/as ecuatorianos/as en los mencionados programas máster con, al menos, 30 días de antelación al inicio de los programas;
- Enviar a UNIVERSIDAD.ES el listado de las instituciones educativas donde los/as profesores/as ecuatorianos/as realizarán las prácticas externas, así como toda la información necesaria para la acreditación de las mismas;
- Facilitar un/a co-tutor/a de las prácticas externas para cada uno de los/as profesores/as ecuatorianos/as alumnos/as de los programas máster;
- Realizar los trámites necesarios para que los programas académicos cuenten con la respectiva aprobación de las autoridades del sistema de educación superior ecuatoriano, y así los títulos obtenidos sean reconocidos en el Ecuador directamente como titulaciones dobles o conjuntas emitidas por la universidad ecuatoriana y la universidad española que hayan suscrito convenios para el efecto.

2. UNIVERSIDAD.ES se compromete a:

- Generar en coordinación con las UNIVERSIDADES y el MINISTERIO los protocolos de actuación y la hoja de ruta necesarios para la implementación en Ecuador de los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo;
- Colaborar con el MINISTERIO en el proceso de selección de los/as alumnos/as y mantener informadas a las UNIVERSIDADES sobre el mismo;
- Gestionar, de forma centralizada y oportuna, la solicitud de admisión y matrícula de los alumnos ecuatorianos tanto en los cursos de Aprendizaje y desarrollo de la personalidad y Procesos y

contextos educativos como en los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo;

- d) Solicitar a los/as alumnos/as que realizarán los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo, que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al incorporarse a los mismos firmen una autorización de cesión de datos para que, en su caso, las UNIVERSIDADES puedan remitir a UNIVERSIDAD.ES las notas y cualquier otra información académica o datos personales de los/as alumnos/as, necesarios para la adecuada gestión de dichos programas en la República del Ecuador;
- e) Gestionar el traslado y estancia del profesorado español que impartirá en Ecuador los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo, incluida la contratación de un seguro médico de viaje;
- f) Realizar un informe de seguimiento académico, reflejando el aprovechamiento de los/as alumnos/as de las distintas asignaturas del máster;
- g) Realizar una encuesta de satisfacción a los/as alumnos/as del máster, así como un informe sobre la percepción de los mismos, detectando puntos fuertes y áreas de mejora;
- h) Legalizar los títulos de máster obtenidos por los/as estudiantes ecuatorianos/as de las universidades españolas, y remitirlos al MINISTERIO.

3. Las UNIVERSIDADES se comprometen a:

- a) Solicitar la debida aprobación de las modificaciones de contenido y formato, al Consejo de Universidades, previo informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en los términos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias en España. El Ministerio de Educación de la República del Ecuador podrá convenir la puesta en marcha de los programas aunque estén aún pendientes de aprobación, siempre que exista un grado razonable de certeza de que se cumplen todos los requisitos para que ésta sea expedida por parte de los mencionados organismos;
- b) Impartir los programas en formato semipresencial;
- c) Impartir las clases presenciales en Ecuador en la forma, fechas y ciudades que se concreten en la Comisión Mixta de seguimiento;
- d) Colaborar con UNIVERSIDAD.ES en todos aquellos aspectos relativos al reconocimiento de los programas de máster por parte de las instituciones acreditadoras ecuatorianas;
- e) Proporcionar a UNIVERSIDAD.ES una persona de contacto que actuará como interlocutora en todas las cuestiones administrativas y de gestión relativas a la implantación en Ecuador de los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo y al traslado de los/as profesores/as para la impartición de las clases presenciales en el Ecuador;
- f) Colaborar con UNIVERSIDAD.ES en la gestión del traslado del profesorado que impartirá las clases presenciales de los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo;
- g) Proporcionar a los/as alumnos/as de los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo, una persona de contacto encargada de las cuestiones académicas;
- h) Remitir a UNIVERSIDAD.ES por correo electrónico (escaneado) a administracion@universidad.es y por correo postal a la c/Torrelaguna 58, 4ª planta, 28027 Madrid, el comprobante de matrícula de cada estudiante. Recibir previamente estos comprobantes constituye, a criterio del MINISTERIO, un requisito indispensable para proceder al pago de las matrículas;
- i) Remitir a UNIVERSIDAD.ES los certificados de notas correspondientes con el fin de realizar el respectivo seguimiento académico a solicitud del MINISTERIO. Dichos certificados deberán indicar las equivalencias en créditos ECTS;
- j) Expedir el correspondiente título de máster a los/as alumnos/as que cumplan los requerimientos académicos exigidos por las UNIVERSIDADES para su obtención.

APARTADO SÉPTIMO. Cláusulas financieras.

Para la adecuada implantación en Ecuador de los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del presente Acuerdo, en materia económico-financiera las partes se comprometen en los términos siguientes:

- a) El precio por alumno/a de los citados máster, incluyendo la legalización del título es de 6.300 € (SEIS MIL TRECENTOS EUROS) por los 60 créditos, sin incluir segundas matrículas en caso de que algún alumno precise repetir la matrícula de alguna asignatura en el curso académico siguiente (2015-2016).
- b) El MINISTERIO abonará el coste total de las matrículas a UNIVERSIDAD.ES, que se encargará de transferir los fondos necesarios a las UNIVERSIDADES y a los/as profesores/as, así como de contratar y abonar los necesarios servicios para la movilidad de profesores/as y la legalización de los títulos.

APARTADO OCTAVO. Comisión Mixta de Seguimiento.

Las partes acuerdan la creación de una Comisión Mixta para el seguimiento de la aplicación del presente Acuerdo. La Comisión Mixta estará integrada por 5 representantes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 1 representante de UNIVERSIDAD.ES y 1 representante de cada UNIVERSIDAD.

Cada parte designará libremente a sus representantes de la comisión de seguimiento y podrá cambiarlos cuando considere oportuno. Cada miembro de la comisión podrá delegar su presencia y su voto en otra persona vinculada a su institución o miembro de la comisión de seguimiento.

La Comisión se reunirá por videoconferencia al menos una vez al trimestre de forma ordinaria y, cada vez que lo soliciten alguna de las partes.

De sus reuniones se elaborará un acta.

APARTADO NOVENO.- Vigencia del Acuerdo.

El presente Acuerdo estará en vigor mientras esté en marcha la implementación en Ecuador de los mencionados programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del mismo, en su edición piloto (curso 2014-2015), incluyendo posibles segundas convocatorias para los/as alumnos/as.

El presente Acuerdo podrá ser renovado por mutuo acuerdo de las partes, para su aplicación a las posteriores ediciones en Ecuador de los programas de máster a que se refiere el APARTADO PRIMERO del mismo.

APARTADO DÉCIMO.- Terminación anticipada.

El presente Acuerdo podrá finalizar de forma anticipada por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 30 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución;
- b) Cuando alguna de las partes notifique por escrito y con causa justificada, su intención de terminarlo anticipadamente, por lo menos tres meses antes de la fecha de expiración;
- c) Por causa de fuerza mayor que, por mutuo entendimiento, haga imposible su cumplimiento;
- d) Por mutuo acuerdo de las partes.

En todo caso, las partes se comprometen a respetar las obligaciones y compromisos contraídos, hasta que concluyan las acciones en ejecución.

Si alguna de las UNIVERSIDADES decidiera por causa justificada finalizar de forma anticipada el Acuerdo, éste seguirá siendo válido para el resto de las partes, salvo acuerdo contrario de la comisión de seguimiento.

APARTADO DECIMOPRIMERO.- Modificación del Acuerdo.

Las condiciones establecidas en este Acuerdo podrán ser modificadas por mutuo acuerdo entre las partes.

APARTADO DECIMOSEGUNDO.- Solución de controversias.

Cualquier disputa o controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, deberá solventarse por la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en el APARTADO OCTAVO. Si no pudiera dirimirse la controversia por la Comisión, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje que se sujetará a las reglas que ellos mismos acuerden.

Y como prueba del libre pacto, las partes suscriben el presente Acuerdo en dos ejemplares originales en Barcelona, el 23 de abril de 2014, en español, todos ellos con el mismo valor.

D. Augusto Espinosa Andrade
En nombre del
Ministerio de Educación de la
República del Ecuador

D. Guillermo Cisneros Pérez
En nombre de
La Fundación para la Proyección Internacional de las
Universidades Españolas, Universidad.es

D. José M^a Sanz Martínez
En nombre de la
Universidad Autónoma de Madrid

D. Dídac Ramírez i Sarrió
En nombre de la
Universitat de Barcelona

D. José Carrillo Menéndez
En nombre de la
Universidad Complutense de Madrid

D. Alejandro Tiana Ferrer
En nombre de la Universidad Nacional de Educación a
Distancia



Testigo
Dr. Guillaume Long
MINISTRO COORDINADOR DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO

ANEXO ZNII

CENTRO ASOCIADO	CONCEPTO	Capítulo IV	FEDER Capítulo VII	NO FEDER Capítulo VII
TRANSFERENCIAS GENERALES ⁽¹⁾				
TRANSFERENCIAS EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO ⁽¹⁾				
PONTEVEDRA	Equipamiento informático (servidores+rack+sai)		14.056,81 €	
TRANSFERENCIAS MENORES DE 3.000 € ⁽²⁾				
ELCHE	Equipamiento informático (3 escáneres valija virtual)		1.684,32 €	
ELCHE	Equipamiento complementario anti-hurto biblioteca		2.074,00 €	
GUADALAJARA	Equipamiento red Wifi (ampliación)		1.500,00 €	
TOTAL		0,00 €	19.315,13 €	0,00 €

1. Para aprobación del Consejo de Gobierno

2. Para conocimiento del Consejo de Gobierno

3. Adquisiciones de equipamiento informático para la totalidad o para un conjunto de Centros acogidos a FEDER o NO FEDER.

ANEXO ZNKK

Actividades que solicitan subvención

Con fecha de concesión 8 de abril de 2014

A Coruña

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Introducción a la lógica con Tarski's World	del martes 22 de abril al martes 6 de mayo de 2014	2	1	12	13	Ostalé García Julio	Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia	8 de abril de 2014	5264	Es el sexto curso para el que piden subvención: Presupuesto: 2740 / 30%: 822 / 50%: 411	822,00 €	411,00 €	411,00 €

Ceuta

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Jornadas sobre Geopolítica y Geoestrategia	del martes 1 al jueves 3 de abril de 2014	3	1.5	30	0	Echeverría Jesús Carlos	Ciencia Política y de la Administración	8 de abril de 2014	5230	Es el primer curso para el que piden subvención: Presupuesto: 26660 / 15%: 3999 / 80%: 3199 - le corresponden 3000	4.500,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Ciudad Real - Valdepeñas

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Humor y amor en psicoterapia	del lunes 16 al martes 24 de junio de 2014	2	1	20	0	Villarino Vivas Ángel	Metodología Ciencias del Comportamiento	8 de abril de 2014	5251	Es el tercer curso para el que piden subvención: Presupuesto: 3270 / 30%: 981 / 70%: 687	1.180,00 €	687,00 €	687,00 €

Cádiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
VISITA ARQUEOLÓGICA A CARTEIA Y BAELO CLAUDIA (Provincia de Cádiz).	5 de abril de 2014	1	0,5	8	2	Fernández Vega Ana	Prehistoria y Arqueología	8 de abril de 2014	5283	Es el segundo curso para el que solicitan subvención: presupuesto: 914,8 / 30%: 274 / 70%: 192	275,00 €	192,00 €	192,00 €

Jaén

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
"La mejora de los procesos de aprendizaje en el aula"	del viernes 21 al sábado 22 de marzo de 2014	1	0,5	8	8	Sampascual Maicas Gonzalo	Psicología Evolutiva y de la Educación	8 de abril de 2014	5288	Es el primer curso para el que piden subvención: presupuesto: 2971,47 / 30%: 891 / 80%: 713	1.000,00 €	713,00 €	713,00 €

Lugo

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
"Aplicaciones informáticas de hojas de cálculo"	del martes 29 de abril al martes 6 de mayo de 2014	2	1	20	0	Grau Fernández Luis	Sistemas de Comunicación y Control	8 de abril de 2014	5244	Es el 13º curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 2500 / 30%: 750 / 50%: 375	750,00 €	375,00 €	375,00 €
Jornada: "Las Elecciones al Parlamento Europeo. El futuro de la Unión Europea"	8 de mayo de 2014	1	0,5	5,5	5	Torres Del Moral Antonio	Derecho Constitucional	8 de abril de 2014	5202	Es el séptimo curso para el que piden subvención: Presupuesto: 2300 / 30%: 690 / 50%: 345	690,00 €	345,00 €	345,00 €
Ofimática para la pyme: Hojas de cálculo	del martes 22 al martes 29 de abril de 2014	2	1	25	0	Grau Fernández Luis	Sistemas de Comunicación y Control	8 de abril de 2014	5237	Es el décimo-primer curso para el que piden subvención: Presupuesto: 500 / 30%: 150 / 50%: 75	150,00 €	75,00 €	75,00 €

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Análisis de seguridad y vulnerabilidad en redes inalámbricas	del martes 17 al miércoles 18 de junio de 2014	2	1	10	15	Grau Fernández Luis	Sistemas de Comunicación y Control	8 de abril de 2014	5234	Es el noveno curso para el que solicitan subvención:presupuesto: 500 / 30%: 150 / 50%: 75	150,00 €	75,00 €	75,00 €
La responsabilidad del naviero: especial referencia a los ámbitos civil y laboral.	del viernes 20 al sábado 21 de junio de 2014	1	0,5	10	0	Galván Gallegos Angela	Derecho Civil	8 de abril de 2014	5225	Es el octavo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 600 / 30%: 180 / 50%: 90	180,00 €	90,00 €	90,00 €
Curso básico de Propiedad Intelectual	del miércoles 23 de abril al viernes 16 de mayo de 2014	1	0,5	15	0	Galván Gallegos Angela	Derecho Civil	8 de abril de 2014	5257	Es el décimosegundo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 350 / 30%: 105 / 50%: 53	150,00 €	53,00 €	53,00 €

Madrid Sur

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La Edad Media a través del Cine	del miércoles 24 de septiembre al jueves 2 de octubre de 2014	2	1	20	0	Donado Vara Julián	Hª Medieval	8 de abril de 2014	5298	Es el cuarto curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 800 / 30%: 240 / 60%: 144	200,00 €	144,00 €	144,00 €
Programación de Aplicaciones Android	del martes 4 al jueves 6 de noviembre de 2014	2	1	10	10	Paredes Velasco Maximiliano	Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos	8 de abril de 2014	5291	Es el tercer curso para el que han solicitado subvención:Presupuesto: 800 / 30%: 240 / 70%: 168	200,00 €	168,00 €	168,00 €

Ourense

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Las relaciones laborales en el sector público	del viernes 9 al sábado 10 de mayo de 2014	1	0,5	10	0	Maeso Nuñez Juan	Derecho Administrativo	8 de abril de 2014	5276	Es el segundo curso para el que piden subvención:Presupuesto: 480 / 30%: 144 / 70%: 100,8	480,00 €	336,00 €	336,00 €

Plasencia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La mejora de la calidad de la enseñanza en Primaria y Secundaria	del viernes 9 al sábado 10 de mayo de 2014	2	1	12	8	Sampascual Maicas Gonzalo	Psicología Evolutiva y de la Educación	8 de abril de 2014	5294	Es el primer curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 3700 / 30%: 1110 / 80%: 888	1,11 €	888,00 €	888,00 €

Segovia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Enrique IV, rey de Castilla (1425/1454-1474)	del lunes 5 al miércoles 7 de mayo de 2014	1	0,5	10	0	CANTERA MONTENEGRO Enrique	Hª Medieval	8 de abril de 2014	5236	Es el primer curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 5975 / 30%: 1793 / 80%: 1434	1,80 €	1.434,00 €	1.434,00 €

Tortosa

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
200 años del fin de la Guerra del Francés en las Terres de l'Ebre	del viernes 16 al domingo 18 de mayo de 2014	2	1	20	4	Buldain Jaca Blanca	Hª Contemporánea	8 de abril de 2014	5293	Es el primer curso para el que solicitan subvención: Presupuesto: 2495,73 / 30%: 749 / 80%: 599 SOLICITAN 500	500,00 €	500,00 €	500,00 €

Tudela

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Aplicación Práctica de Mediación (Primera Edición)	del martes 25 de marzo al martes 10 de junio de 2014	1	0,5	16	0	Ruiz Fernández María Ángeles Yániz Igal Blanca	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	8 de abril de 2014	5198	Es el quinto curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 1465 / 30%: 440 / 60%: 264	439,00 €	264,00 €	264,00 €
Aplicación Práctica de Mediación (Segunda Edición)	del martes 25 de marzo al martes 10 de junio de 2014	1	0,5	16	0	Ruiz Fernández María Ángeles Yániz Igal Blanca	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	8 de abril de 2014	5199	Es el sexto curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 1280 / 30%: 384 / 50%: 192	384,00 €	192,00 €	192,00 €
Aplicación Práctica de Mediación (Tercera Edición)	del miércoles 26 de marzo al miércoles 11 de junio de 2014	1	0,5	16	0	Ruiz Fernández María Ángeles Yániz Igal Blanca	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	8 de abril de 2014	5200	Es el séptimo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 1465 / 30%: 440 / 50%: 220	439,00 €	220,00 €	220,00 €
La Práctica del Derecho Procesal Penal	del martes 1 de abril al martes 1 de julio de 2014	3	1,5	30	0	Fuentetaja Pastor Jesús Ángel	Derecho Administrativo	8 de abril de 2014	5243	Es el octavo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 3000 / 30%: 900 / 50%: 450	900,00 €	450,00 €	450,00 €
Calidad de vida urbana y su medida a través de la satisfacción ciudadana	del sábado 10 de mayo al lunes 30 de junio de 2014	2	1	4	16	Aguinaga Roustan Josune Fernández Rodríguez Luis].	Sociología III	8 de abril de 2014	5267	Es el décimo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 1840 / 30%: 552 / 50%: 276	552,00 €	276,00 €	276,00 €

Ávila

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
XIV CURSO DE HISTORIA DEL ARTE ABULENSE	del viernes 4 al domingo 6 de abril de 2014	3	1,5	25	5	Moreno Blanco Raimundo	Historia del Arte	8 de abril de 2014	5210	Es el segundo curso para el que solicitan subvención:Presupuesto: 5060 / 30%: 1518 / 70%: 1063	1.600,00 €	1.063,00 €	1.063,00 €

ANEXO ZNXX

Actividades que no solicitan subvención

Con fecha de concesión 8 de abril de 2014

Alzira - Valencia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
HABLAR EN PÚBLICO Y COMUNICAR CON EFICACIA	del viernes 21 al sábado 29 de noviembre de 2014	2	1	20	0	Paniagua Fuentes Javier	Ciencia Política y de la Administración	8 de abril de 2014	5266		-	-	-

Asturias

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Naturaleza y actividad humana en Somiedo. Itinerario didáctico entre los Lagos de Salencia y Valle del Lago	14 de junio de 2014	2	1	12	8	Fernández Fernández Antonio	Geografía	8 de abril de 2014	5253		-	-	-

Barbastro

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Análisis de datos multivariantes con SPSS	del miércoles 26 de marzo al viernes 4 de abril de 2014	2	1	16	4	Ortas Fredes Eduardo	Estadística, Investigación Operativa y Cálculo Numérico	8 de abril de 2014	5106		-	-	-

Barcelona

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
5a Jornada del Código Civil de Cataluña	del viernes 25 al sábado 26 de abril de 2014	2	1	10	10	Lasarte Álvarez Carlos	Derecho Civil	8 de abril de 2014	5287		-	-	-

Calatayud

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Curso: Geoestrategia y Logística en el Mundo Medieval: Una Comparación con el Mundo Actual.	del martes 1 al jueves 3 de abril de 2014	1	0,5	10	0	Rodríguez García José Manuel Barquero Goñi Carlos	Hª Medieval	8 de abril de 2014	5203		-	-	-

Campus Noroeste

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Educación infantil: de la teoría al aula a través de casos prácticos.(Viveiro)	del jueves 24 al viernes 25 de abril de 2014	2	1	8	17	Soto Fernández José Roberto	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	8 de abril de 2014	5245		-	-	-
Google os hará libres: la protección de los derechos en Internet (Centro Asociado de Lugo)	del lunes 28 al miércoles 30 de abril de 2014	2	1	8	17	Ordóñez Solís David	Derecho Internacional Público. Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos	8 de abril de 2014	5246		-	-	-

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Rehabilitación cognitiva en demencias	del viernes 2 al viernes 9 de mayo de 2014	2	1	8	17	Amor García Ángeles	Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	8 de abril de 2014	5247		-	-	-
Tratamiento Digital de Imágenes (Aula de Foz)	del miércoles 7 al viernes 16 de mayo de 2014	2	1	25	0	Grau Fernández Luis	Sistemas de Comunicación y Control	8 de abril de 2014	5258		-	-	-
El acogimiento familiar de menores desde una perspectiva jurídico-social (Aula Universitaria de Vigo)	del jueves 8 al jueves 15 de mayo de 2014	2	1	8	17	RODRÍGUEZ MONTERO RAMÓN	Derecho Civil	8 de abril de 2014	5250		-	-	-
Inglés Comercial y de negocios (Centro Asociado de Lugo)	del jueves 8 al jueves 15 de mayo de 2014	2	1	8	17	Samaniego Fernández Eva	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	8 de abril de 2014	5259		-	-	-
MEMORIA HISTÓRICA Y HOLOCAUSTO	del jueves 8 al viernes 9 de mayo de 2014	1	0,5	10	0	Presedo Garazo Antonio	Historia del Pensamiento Político	8 de abril de 2014	5260		-	-	-
Derecho a la intimidad y protección de datos. (Viveiro)	del viernes 9 al viernes 16 de mayo de 2014	1	0,5	10	0	Galván Gallego Ángela	Derecho Civil	8 de abril de 2014	5262		-	-	-
Envejecer en positivo (La Bañeza)	del jueves 12 al viernes 13 de junio de 2014	1	0,5	10	0	Prieto Arroyo José Luís	Psicología Básica II	8 de abril de 2014	5282		-	-	-
Rehabilitación Cognitiva en Demencia. Terapias no farmacológicas. (Aula de Foz)	del jueves 12 al viernes 13 de junio de 2014	2	1	8	17	Amor García Ángeles	Psicología Básica II	8 de abril de 2014	5269		-	-	-
Educación Infantil: de la Teoría al Aula a través de Casos Prácticos (Foz)	del jueves 19 al viernes 20 de junio de 2014	2	1	8	17	Soto Fernández José Roberto	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	8 de abril de 2014	5268		-	-	-

Cervera

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
4ª Jornada del Codi Civil de Catalunya	del viernes 4 al sábado 5 de abril de 2014	2	1	12	8	Lasarte Álvarez Carlos Llona Porredon Albert	Derecho Civil	8 de abril de 2014	5226		-	-	-

Cuenca

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
V Congreso Internacional del Español	del miércoles 25 al sábado 28 de junio de 2014	2	1	24	2	Romero Sáiz Miguel	Decanato	8 de abril de 2014	5273		-	-	-
Arqueología del Espacio Urbano: Roma	del lunes 14 al viernes 18 de julio de 2014	2	1	20	0	Romero Sáiz Miguel	Prehistoria y Arqueología	8 de abril de 2014	5289		-	-	-
Arqueología del Espacio Urbano: Roma (Nueva edición)	del lunes 28 de julio al viernes 1 de agosto de 2014	2	1	20	0	Romero Sáiz Miguel	Prehistoria y Arqueología	8 de abril de 2014	5295		-	-	-

Córdoba

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Aproximación a las Bibliotecas y Archivos de Córdoba	del jueves 24 al sábado 26 de abril de 2014	2	1	18	7	CAMERO RAMOS José López Pita Paulina	Hª Medieval	8 de abril de 2014	5292		-	-	-

Les Illes Balears

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Ley de las Tres "R". Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.	del viernes 26 de septiembre al domingo 12 de octubre de 2014	2	1	10	10	Lora-Tamayo Vallvé Marta	Derecho Administrativo	8 de abril de 2014	5231		-	-	-
Reflexiones antropológicas sobre la memoria social en los objetos cotidianos y privados	del viernes 26 al sábado 27 de septiembre de 2014	1	0,5	10	0	López García Julián	Antropología Social y Cultural	8 de abril de 2014	5274		-	-	-
Maltrato Infantil y Abuso Sexual: orientaciones y alternativas sociales, jurídicas y médico forenses	del viernes 10 al sábado 11 de octubre de 2014	1	0,5	10	0	Martínez Quintana Violante	Sociología III	8 de abril de 2014	5249		-	-	-
Curso de Técnicas de Estudio Autorregulado (Nueva edición)	del jueves 23 de octubre al domingo 9 de noviembre de 2014	2	1	10	10	Maciel Torres Isabel Corina	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	8 de abril de 2014	5255		-	-	-
Curso de Técnicas de Estudio Autorregulado	del jueves 30 de octubre al miércoles 12 de noviembre de 2014	2	1	10	10	Maciel Torres Isabel Corina	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	8 de abril de 2014	5254		-	-	-
Jornadas sobre Expropiación Forzosa: Evolución histórica y problemática actual	del viernes 21 de noviembre al miércoles 10 de diciembre de 2014	2	1	10	10	Lora-Tamayo Vallvé Marta	Derecho Administrativo	8 de abril de 2014	5217		-	-	-
Investigación Científica del Delito	del viernes 28 al sábado 29 de noviembre de 2014	1	0,5	10	0	Cabildo Miranda Mª del Pilar	Química Orgánica y Bio-Organica	8 de abril de 2014	5219		-	-	-
Entre venenos y dagas. Amor y corrupción política en el mundo antiguo	del viernes 12 al sábado 13 de diciembre de 2014	1	0,5	10	0	Vázquez Hoys Ana María	Historia Antigua	8 de abril de 2014	5207		-	-	-
La memoria, estrategias y reglas mnemotécnicas. Estudiar para no olvidar	del viernes 19 al sábado 20 de diciembre de 2014	1	0,5	10	0	Martorell Ypiéns José Luis	Psicología Básica II	8 de abril de 2014	5206		-	-	-
Mensajeros (angeloi) y espíritus (daemones) en el Cristianismo primitivo y medieval.	del viernes 19 al sábado 20 de diciembre de 2014	1	0,5	10	0	Ortega Villoslada Antonio	Hª Medieval	8 de abril de 2014	5248		-	-	-

Madrid

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Vivir para oír, percibir y emocionarse a través de la música	25 de abril de 2014	1	0,5	8	2	Lago Castro Pilar	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	8 de abril de 2014	5238		-	-	-
MARCA PERSONAL 2.0 Y EMPLEO (Cuarta edición)	del lunes 5 al sábado 24 de mayo de 2014	4	2	0	40	Duro Carralero Natividad	Informática y Automática	8 de abril de 2014	5235		-	-	-

Melilla

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
CONSTITUCIÓN Y FUERZAS ARMADAS		2	1	20	8	Lario González Ángeles	Hª Contemporánea	8 de abril de 2014	5218		-	-	-
ESPIONAJE Y CONTRAESPIONAJE EN MELILLA Y EL MARRUECOS ESPAÑOL (1909-1956)	del martes 25 al jueves 27 de marzo de 2014	2	1	16	8	Ybarra Enríquez Concepción	Hª Contemporánea	8 de abril de 2014	5270		-	-	-
"TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES PARA LA PRÓXIMA DÉCADA"	del lunes 7 al jueves 10 de abril de 2014	3	1,5	24	8	Gutiérrez Resa Antonio	Trabajo Social	8 de abril de 2014	5271		-	-	-

Motril

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
XII Jornadas de Derechos Humanos e Inmigración	del miércoles 2 al viernes 4 de abril de 2014	2	1	20	0	NOVO VILLAVERDE D.ª María	Teoría de la Educación y la Pedagogía Social	8 de abril de 2014	5229		-	-	-

Mérida

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Geoestrategia y comercio en China	del jueves 24 al viernes 25 de abril de 2014	1	0.5	10	0	Gavari Starkie Elisa	Historia de la Educación y Educación Comparada	8 de abril de 2014	5204		-	-	-

Ourense

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La cultura del vino en un mundo globalizado	del viernes 25 al sábado 26 de abril de 2014	1	0.5	10	0	Martín Roda Eva Maria	Geografía	8 de abril de 2014	5256		-	-	-

Ponferrada

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Autocoaching. Desarrollo personal, empoderamiento y cambio	del martes 29 al miércoles 30 de abril de 2014	1	0.5	10	0	Izquierdo Martínez Ángel	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación I	8 de abril de 2014	5286		-	-	-

Pontevedra

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Gestión Energética de edificios	del miércoles 23 de abril al sábado 10 de mayo de 2014	2	1	20	0	Diéguez Quintas José Luis	Ing. Energética	8 de abril de 2014	5265		-	-	-
Creación, Grabación y Edición de Video	del viernes 11 de abril al viernes 30 de mayo de 2014	2	1	20	0	Pino Juste Margarita	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	8 de abril de 2014	5209		-	-	-

Segovia

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
XVII CURSO INTENSIVO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	del lunes 24 de febrero al viernes 14 de marzo de 2014	4	2	64	0	VERA LUJAN AGUSTIN	Lengua Española y Lingüística General	8 de abril de 2014	5232		-	-	-

Sevilla

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La Estrategia Europea de Educación y Formación: Situación de España y de Andalucía	del viernes 25 al sábado 26 de abril de 2014	1	0.5	10	0	Martín Cuadrado Ana María	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	8 de abril de 2014	5277		-	-	-

Soria

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
"TECNOLOGÍAS, RIESGOS NATURALES Y EVALUACION AMBIENTAL"	del miércoles 21 al jueves 22 de mayo de 2014	1	0.5	10	0	PERNÁS GARCÍA JOSE	Derecho Administrativo	8 de abril de 2014	5275		-	-	-

Tudela

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
Hacia una economía al servicio de las personas - "Principios para una economía justa"	del martes 29 de abril al jueves 17 de julio de 2014	3	1.5	30	0	Ruza Paz-Curbera Cristina Saralegui Harries Freest Jakaranda	Economía Aplicada	8 de abril de 2014	5242		-	-	-

Vila-real

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
La actividad pericial en el trabajo social: curso especializado	del jueves 24 al sábado 26 de abril de 2014	2	1	16	4	Fernandez Santiago Pedro	Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos	8 de abril de 2014	5220		-	-	-
Sistema de protección a la infancia. Marco jurídico	del jueves 12 al viernes 27 de junio de 2014	3	1.5	25	5	Pous de la Flor Mª Paz	Derecho Civil	8 de abril de 2014	5175		-	-	-

Vitoria - Gasteiz

Título	Fechas	Créditos	Créditos ECTS	Horas lectivas	Horas lectivas no presenciales	Directores	Departamento	Fecha concesión de créditos	Nº registro	Observaciones	Cantidad solicitada	Cantidad propone	Cantidad aprobada
English Conversation Workshop B1	del martes 1 al jueves 10 de julio de 2014	2	1	20	0	Aragóns González-Teja Mónica	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	8 de abril de 2014	5278		-	-	-
English Conversation Workshop B2	del lunes 14 al miércoles 23 de julio de 2014	2	1	20	0	Aragóns González-Teja Mónica	Filologías extranjeras y sus Lingüísticas	8 de abril de 2014	5279		-	-	-

ANEXO ZNX

ACTIVIDADES A INICIATIVA DE LOS DEPARTAMENTOS (SIN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

▪ DERECHO POLÍTICO

Título Actividad: EL ESTADO FEDERAL EN TEORÍA Y PRÁCTICA

Director: Sr. D. Fernando Reviriego Picón
Realización: 16 y 17 de junio de 2014
Facultad: Derecho
Lugar: Facultad de Derecho
Horas: 10 formación presencial
Registro nº: 664
1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

▪ LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Título Actividad: SEMINARIO ANUAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA DEL LENGUAJE Y LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

Director: Sr. D. Antonio Domínguez Rey
Realización: 23-24 de junio de 2014
Facultad: Filología
Lugar: Facultad de Filología
Horas: 15 formación presencial
Registro nº: 670
1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

▪ SOCIOLOGÍA III

Título Actividad: LUCES Y SOMBRAS DE UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN

Director: Sr. D. Manuel Herrera Gómez
Realización: 8, 9 y 10 de mayo de 2014
Facultad: Ciencias Políticas y Sociología
Lugar: Jódar (Jaén)
Horas: 20 formación presencial
Registro nº: 667
2 CTOS. LIBRE CONF. – 1 ECTS

Bravo Murillo, 38 - 2ª planta
28015 Madrid

Tel: 91 398 90 86 / 75 53
Fax: 91 398 77 73
ext.universitaria@adm.uned.es

▪ DECANATO DE FILOLOGÍA

Título Actividad: V SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIOS FILOLÓGICOS.
INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN
FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES

Director: Sr. D. Antonio Moreno
Realización: 28 y 29 de abril de 2014
Facultad: Filología
Lugar: Facultad de Filología
Horas: 13 formación presencial
Registro nº: 663
1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

ANEXO ZNXI

ACTIVIDADES A INICIATIVA DE LOS DEPARTAMENTOS (CON SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

▪ DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DIDÁCTICAS ESPECIALES

Título Actividad: XIX CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN Y EL CONOCIMIENTO Y VI DE PIZARRA DIGITAL: DIVERSIDAD, ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS - interESTRATIC

Director: Sra. D^a Concepción Domínguez Garrido
Realización: 3, 4 y 5 de julio de 2014
Facultad: Educación
Lugar: Facultad de Educación
Horas: 30 formación presencial
Registro n^o: 665
Subvención solicitada: 12.000 €
Propuesta de subvención: 2.640€
3 CTOS. LIBRE CONF. – 1,5 ECTS

▪ PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Título Actividad: II SIMPOSIUM INTERNACIONAL *RETOS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: UN NUEVO MAPA DE COMPETENCIAS*

Director: Sra. D^a Isabel Gómez Veiga
Realización: 25 y 26 de abril de 2014
Facultad: Psicología
Lugar: Salón de actos de la Facultad de Psicología de la UNED
Horas: 12 formación presencial o modalidad on-line
Registro n^o: 669
Subvención solicitada: 2.300 €
Propuesta de subvención: 1.840€
1 CTO. LIBRE CONF. – 0,5 ECTS

Bravo Murillo, 38 - 2^a planta
28015 Madrid

Tel: 91 398 90 86 / 75 53
Fax: 91 398 77 73
ext.universitaria@adm.uned.es

▪ **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

Título Actividad: IV JORNADA CIENTÍFICA “DE OPOÇ A LIMES: EL CONCEPTO DE FRONTERA EN EL MUNDO ANTIGUO Y SU RECEPCIÓN”

Director: Sr. D. David Hernández de la Fuente
Realización: 30 de mayo de 2014
Facultad: Geografía e Historia
Lugar: Salón de Actos de la Facultad de CC. Económicas
Horas: 20 (10 formación presencial y 10 a distancia)
Registro nº: 666
Subvención solicitada: 750€
Propuesta de subvención: 600 €
2 CTOS. LIBRE CONF. – 1 ECTS

▪ **GRUPO DE INVESTIGACIÓN “ DERECHOS HUMANOS, BIOÉTICA Y MULTICULTURALISMO”**

Título Actividad: SALUD MENTAL Y JUVENTUD: PROBLEMAS ACTUALES

Director: Sra. D^a Ana María Marcos del Cano
Realización: 7, 8, 14, 28 de mayo y 11 de junio de 2014
Facultad: Derecho
Lugar: Centro Asociado de Sant-Boi de Llobregat
Horas: 40 (20 formación presencial y 20 a distancia)
Registro nº: 662
Subvención solicitada: 1.650€
Propuesta de subvención: 1.320€
4 CTOS. LIBRE CONF. – 2 ECTS

▪ GRUPO DE INVESTIGACIÓN “ ATLAS”

Título Actividad: TISLID'14 SECOND INTERNATIONAL WORKSHOP ON TECHNOLOGICAL INNOVATION FOR SPECIALIZED LINGUISTIC DOMAINS: LIFELONG LEARNING ON THE MOVE

Director: Sra. D^a Noa Talaván

Realización: 7-9 de mayo de 2014

Facultad: Filología

Lugar: Ávila (Escuela de Educación y Turismo de la Universidad de Salamanca)

Horas: 20 formación presencial

Registro n^o: 668

Subvención solicitada: 2.910€

Propuesta de subvención: 2.328 €

2 CTOS. LIBRE CONF. – 1 ECTS

ANEXO ZNXH

CRÉDITOS PARA OTROS CURSOS Y SEMINARIOS

"First International Meeting on Mindfulness" organizado por la Universidad de Zaragoza (Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Sociales y humanas y Cátedra de Innovación y Calidad Tecnológica), Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Hospital Universitaria Miguel Servet y el Instituto de Salud Carlos III, a celebrar los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 2014.

Informe favorable del Decanato de Psicología
2 Créditos L.C. / 1 ECTS

"La Hispania de Augusto. Congreso internacional" organizado por el Departamento de Historia Antigua de la Universidad Complutense de Madrid, a celebrar los días 7, 8 y 9 de abril de 2014.

Informe favorable del Decanato de Geografía e Historia
2 Créditos L.C. / 1 ECTS

"II Congreso de ajedrez y pedagogía GSD Buitrago" organizado por el Colegio Gredos San Diego, a celebrar los días 3 al 5 de julio de 2014.

Informe favorable del Decanato de Educación
2 Créditos L.C. / 1 ECTS

"Simposio Internacional El Greco" organizado por el Museo Thyssen-Bornemisza, a celebrar los días 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2014

Informe favorable del Decanato de Geografía e Historia
2 Créditos L.C. / 1 ECTS

ANEXO ZNXII

Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, la Universitat de Barcelona (UB), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Fundació Hospital Esperit Sant (FHES) y el Centro Asistencial Emili Mira (CAEM) – Instituto de Neuropsiquiatría y Adicciones (INAD) Parc de la Salut Mar (PSM) para el impulso del proyecto “Santa Coloma, Ciudad Universitaria”

Santa Coloma de Gramenet, el de 2014

REUNIDOS

El Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, representado por la Ilma. Núria Parlon Gil, Alcaldesa de Santa Coloma de Gramenet, de acuerdo con el acta de constitución del consistorio que, en sesión extraordinaria del Pleno de la corporación, tuvo lugar el día 11 de junio de 2011, domiciliado en la plaza de la Vila núm. 1 de Santa Coloma de Gramenet, y provista del CIF núm. P0824500C.

La Universitat de Barcelona, representada por el Señor Dídac Ramírez Sarrió, Rector magnífico de la Universitat de Barcelona, en virtud del nombramiento por Decreto 160/2012, de 11 de diciembre (DOGC núm. 6272, de 12 de diciembre de 2012) como representante legal de esta institución, en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universitat de Barcelona, aprobado por Decreto 246/2003 de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre), con domicilio en la Gran Vía de las Cortes catalanas, 585, Barcelona 08007, y con CIF núm. Q-0818001-J.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), representada por el Sr. Alejandro Tiana Ferrer, Rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en virtud del nombramiento por Resolución de 19 de diciembre de 2013 (BOE de 27 de diciembre) como representante legal de esta institución, y en virtud de las competencias que están previstas en los Estatutos de la UNED, aprobadas por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE núm. 228, de 22 de setembre) domiciliada en la calle Bravo Murillo, 38 de Madrid, y provista del CIF núm. Q-2818016-D.

El Patronato de la Fundació Hospital Esperit Sant, representado por el Sr. Antoni Millet Abbad, presidente del Patronato de la Fundació Hospital Esperit Sant (FHES), según poderes otorgados ante el notario de Barcelona, señor Javier Garcia Ruiz, en fecha diecisiete de marzo de 2005, con número de protocolo 961, domiciliada en la Avenida Padre Pons y Rabada, s/n, de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) y con NIF G-08-358764.

El Consorcio Mar Parc de Salut de Barcelona (en adelante Parc de Salut Mar), representado por la Sra. Olga Pané y Mena, gerente del Parc de Salut Mar, actuando en su nombre y representación y de acuerdo con las facultades que le han sido conferidas por acuerdo del Consejo Rector de 15 de octubre de 2012 y que constan en el DOGC núm. 6.342 de 25 de marzo de 2013, domiciliado en el Paseo Marítimo núm. 25-29 de Barcelona, y con NIF S 0800471 E.

ANTECEDENTES

Consciente de la riqueza de las actividades universitarias de las diferentes instituciones, con un elevado grado de complementariedad, y aprovechando la oportunidad que supone para la ciudad contar con instituciones asistenciales y universitarias de primer nivel en sus campos, el Ayuntamiento de Santa Coloma inició el año 2013 un conjunto de encuentros con los diferentes actores con el fin de implementar un proyecto común que favoreciera la coordinación y colaboración entre las instituciones, constituyera un marco estable de relación entre la ciudad y los centros y se articulara una parte de la Red educativa de Santa Coloma en el ámbito de la educación superior universitaria.

La voluntad de mejorar la formación y educación de la población, de introducir elementos de difusión y mejora de la cultura científica y de relacionar el conocimiento con la cohesión social y el crecimiento económico de Santa Coloma explica la propuesta que desde el Ayuntamiento se ha realizado a los responsables de las instituciones indicadas.

Es así como el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, junto con la Diputación de Barcelona y la Universitat de Barcelona, firmó el año 2003 un convenio para la ubicación de estudios universitarios relacionados con la alimentación en el entorno del denominado Campus de la Alimentación de Torribera.

Posteriormente en el año 2007 la Diputación de Barcelona y la Universitat de Barcelona ampliaron el marco de la colaboración con la cesión de un conjunto de espacios y de edificios del Recinto Torribera para la implantación de nuevos estudios universitarios

Otro convenio firmado entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la Diputación de Barcelona ha permitido la ubicación de un centro territorial de la UNED en el Recinto Torribera

El Recinto Torribera acoge igualmente el Centro Dr. Emili Mira, un dispositivo adscrito al Instituto de Neuropsiquiatría y Adicciones del Parc de Salut Mar que forma parte de la red pública de servicios sanitarios de salud mental y sociosanitarios en el ámbito territorial del Barcelonés Norte y Bajo Maresme. Mediante la tarea especializada de atención a las personas con enfermedades mentales y con trastornos cognitivos, trabaja con la comunidad para el cuidado de estos ciudadanos y ciudadanas con el máximo nivel de autonomía, favoreciendo siempre la corresponsabilización de las familias.

El Centro Dr. Emili Mira dispone de una amplia oferta de servicios en salud mental (que incluyen atención a las urgencias, atención ambulatoria y hospitalización) y servicios sociosanitarios (atención a los trastornos cognitivos) que se concretan en tres servicios ambulatorios: dos hospitales de día, un centro de rehabilitación comunitaria y 377 camas de hospitalización.

En el ámbito docente, el Centro Dr. Emili Mira, ofrece formación de pregrado para médicos, enfermeras, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales. Así mismo ofrece formación especializada en psiquiatría para médicos residentes (MEF), psicólogos clínicos (PEF) y enfermeras (IRF), así como estancias formativas de técnicos superiores y medios de otros hospitales.

Por otro lado, la Fundació Hospital de l'Esperit Sant, entidad fuertemente arraigada a la ciudad, es hospital universitario desde 1997, año en que se asoció a la Universitat de Barcelona para empezar a impartir docencia de pregrado. Con el tiempo, esta

colaboración se ha ido ampliando a más centros y actualmente el Hospital forma cada año alrededor de 200 alumnos universitarios, que provienen de 8 titulaciones diferentes de distintas universidades, principalmente de Cataluña, pero también del resto de España. Paralelamente, desde el año 2005, la Fundación imparte Formación Sanitaria Especializada – MIR en Medicina Interna, Cirugía Ortopédica y Traumatología y Medicina Familiar y Comunitaria.

En este contexto, el 8 de octubre de 2013 el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, la Universitat de Barcelona a través del Campus de la Alimentación de Torribera, la UNED, la Fundació Hospital de l'Esperit Sant (FHES) y el Centro Asistencial Emili Mira (CAEMOS) - Instituto de Neuropsiquiatria y Adicciones (INAD) Parc de la Salut MAR (PSM) firmaron la Declaración de Intenciones en la que se proponía:

- a) Establecer un sistema organizativo simple y efectivo entre las partes que permita la coordinación y la colaboración de su desarrollo.
- b) Establecer un programa de imagen de marca y una política de comunicación conjunta con unos criterios de uso.
- c) Consolidar el concepto de ciudad universitaria con acciones que faciliten su visualización.
- d) Dar tiempo a que las instituciones incorporen esta idea dentro de sus planes estratégicos y una vez madurado firmen un Convenio Marco de desarrollo de las actuaciones relacionadas con Santa Paloma Ciutat Universitaria.

De acuerdo con la Declaración de Intenciones, firmada el 8 de octubre de 2013, la Comisión de Seguimiento ha concluido en la propuesta de un convenio a firmar por las máximas autoridades de cada una de las instituciones con la voluntad de potenciar la colaboración entre las instituciones, que presenta a aprobación de las instituciones firmantes.

En este sentido, todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para firmar este Convenio Marco de Colaboración y en el marco de las atribuciones que les han sido delegadas por las instituciones respectivas.

Por todo esto, todas las partes,

MANIFIESTAN

Primero. Que las instituciones firmantes tienen intereses comunes en la Ciutat de Santa Coloma de Gramenet en los ámbitos de la educación, la formación superior, la búsqueda y la difusión del conocimiento.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Santa Coloma valora, dentro de sus objetivos estratégicos, incorporar la mejora de la educación y la formación profesional y los estudios universitarios, como un elemento de oportunidad y de necesidad para el crecimiento económico y la cohesión social de la ciudad.

Tercero. Que las instituciones asistenciales y educativas universitarias firmantes del acuerdo de intenciones valoran la interacción entre su actividad profesional y la ciudad de Santa Coloma, así como el reconocimiento ciudadano de la tarea que se realiza.

Cuarto. Que las instituciones firmantes consideran que una acción conjunta y planificada puede ser más efectiva a la hora de dar a conocer la Ciutat de Santa Coloma a los usuarios externos de las entidades asistenciales y universitarias.

Quinto. Que para conseguir un mayor grado de eficiencia a sus acciones de comunicación hacia la ciudad de sus actividades, de sus resultados y de las acciones de innovación, las instituciones asistenciales Fundació Hospital Esperit Sant y el Centro Emili Mira (INAD-PSMar) y las universitarias Universitat de Barcelona y UNED consideran necesario desarrollar iniciativas de colaboración que faciliten las actividades propias, el intercambio de conocimiento, y que promuevan acciones conjuntas de difusión y de la mejora de la cultura científica a los ciudadanos de Santa Coloma.

Sexto. Que el artículo 87.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña reconoce el derecho de los municipios de asociarse con otros y a cooperar entre ellos y con otros entes públicos para ejercer sus competencias, y también para cumplir tareas de interés común. Así mismo, el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de régimen Local, reconoce la potestad de los entes locales de ejercer competencias diferentes de las propias, como sería las relativas a la educación en todo sus niveles.

Séptimo. Que la ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña manifiesta en su preámbulo la necesidad de combinar de manera efectiva la creación y la transmisión de conocimientos científicos, técnicos y humanísticos con la preparación para el ejercicio profesional y con el fomento del pensamiento crítico, el pluralismo y los valores propios de una sociedad democrática y a ofrecer un servicio de primera línea a la población de Cataluña en el campo de la educación superior. Entre sus objetivos indica la importancia del impulso de la mejora de la docencia y la contribución al aprendizaje a lo largo de la vida, para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida. Además queda clara la voluntad de la necesaria interacción entre la universidad y su entorno local y territorial de influencia, donde el conjunto ciudad-universidad configura el marco actual donde actúa el triángulo del conocimiento (educación-búsqueda-innovación).

Octavo. Que reconocida la conveniencia de esta colaboración, hay que concretar un marco estable de diálogo y actuación que articulen las acciones individuales o colectivas que se desarrollen.

Y Noveno. Que el Ayuntamiento de Santa Coloma junto con las instituciones asistenciales y universitarias firmantes, complementando el espíritu de colaboración manifestado en el proceso de invitación a formar parte del proyecto “Santa Coloma, Ciutat Universitaria”, y de acuerdo con la voluntad de declaración de intenciones firmada el 8 de octubre de 2013.

DISPONEN

Primero. Aprobar la creación de la Comisión Institucional de “Santa Coloma, Ciutat Universitaria” que estará formada por las máximas autoridades responsables de las correspondientes instituciones universitarias y asistenciales que cumplan los requisitos aprobados en este acuerdo para formar parte y del alcalde/sa de la Ciutat de Santa

Coloma, y que podrán ser asistidos por un representante de cada una de las instituciones y del Ayuntamiento que formen parte de la Comisión de Seguimiento. Además, El Ayuntamiento de Santa Coloma nombrará un secretario/a de la Comisión Institucional con voz y sin voto.

Segundo.- Aprobar la creación de una Comisión de Seguimiento del proyecto “Santa Coloma Ciutat Universitaria” formada por dos personas representantes de cada una de las instituciones universitarias y/o asistenciales y del Ayuntamiento de Santa Coloma. El Ayuntamiento nombrará un secretario entre su personal con voz y sin voto que será sustituido en caso de ausencia por uno de los representantes del Ayuntamiento. Las instituciones indicarán el nombre de sus representantes en la Comisión de Seguimiento antes de treinta días naturales de la firma de presente acuerdo a la secretaría del Ayuntamiento de Santa Coloma.

Tercero.- La Comisión de Seguimiento contará con dos vicepresidencias: una vicepresidencia la ostentará el/la regidor/a delegado/da en materia de Universidades del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y la otra será escogida por la Comisión Institucional de entre los representantes de las instituciones universitarias y/o asistenciales. El Alcalde/la alcaldesa ostentará la Presidencia de la Comisión de Seguimiento y, en caso de ausencia, sus funciones las asumirá el/la regidor/a delegado/da en materia de Universidades.

Cuarto. La Comisión de Seguimiento se constituye, por delegación de la Comisión Institucional, como un instrumento de promoción del proyecto “Santa Coloma Ciutat Universitaria”, de seguimiento del cumplimiento de sus objetivos, de la generación de propuestas e iniciativas que permitan a la Ciutat de Santa Coloma promocionar la imagen de ciudad universitaria y de la redacción del plan de acción anual que será aprobado por la Comisión Institucional.

Quinto. Entre las funciones de la Comisión de Seguimiento se consideran las siguientes, sin que tengan un carácter exclusivo:

- Elaboración del Plan de Trabajo, donde se incluirá la previsión de las principales actividades a llevar a cabo bajo la marca de Santa Coloma Ciutat Universitaria.
- Ejecución de las directrices fijadas por la Comisión Institucional.
- Trabajar para la promoción del acceso a la educación universitaria integral y de calidad de las personas.
- Profundizar en la promoción universitaria que ofrece la ciudad, aprovechando el dinamismo cultural, tecnológico, de investigación, de progreso y, en definitiva, más recursos para las potencialidades de la ciudad de Santa Coloma de Gramenet.
- Promover, entre otras, las actividades universitarias relacionadas en la interacción entre la salud y la alimentación, con una atención especial a la nutrición humana y el bienestar social.
- Identificar y potenciar la presencia de los organismos de colaboración de la ciudad para ampliar y consolidar actividades vinculadas al mundo de la universidad, la investigación, la innovación y el conocimiento para fomentar las relaciones entre las instituciones, las entidades, las empresas y las personas de la ciudad y de su entorno.

- Participar como órgano de asesoramiento y consulta del Ayuntamiento cuando éste lo requiera.
- Impulsar la promoción de iniciativas relacionadas con la investigación, la innovación, la búsqueda y la transferencia.
- Crear entornos de debate y de intercambio que respondan a los intereses comunes de los centros universitarios presentes en Santa Coloma de Gramenet, a través de los grupos de trabajo expresamente constituidos.
- Trabajar conjuntamente para la coordinación de estudios y planificación universitaria de la ciudad y hacer recomendaciones a las instancias oportunas, atendiendo las necesidades del entorno económico y social de la ciudad.
- Definir estrategias de transferencia de conocimiento, de captación de talento y de proyectos y de impulso de iniciativas empresariales que ayuden a convertir la investigación y el conocimiento universitario en desarrollo económico.
- Hacer el seguimiento del mapa formativo universitario de la ciudad y hacer propuestas, si se tercia.
- Establecer grupos de trabajo en colaboración de los diferentes servicios municipales de Santa Coloma y de su entorno, si se tercia, que actúen en el campo de la formación universitaria.
- Desarrollo de actos conjuntos de promoción universitaria en la ciudad.
- Llevar a cabo acciones para generar un modelo de difusión de propuestas formativas, educativas y lúdicas vinculadas con la Universidad y Investigación que permitan mejorar el acceso en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Poner en marcha políticas efectivas de promoción del Campus de la Alimentación y de los centros universitarios presentes a la ciudad con el objetivo de optimizar los recursos disponibles.
- Promover proyectos concretos relativos a la dimensión universitaria de la ciudad.

Sexto. Aprobar la creación de la marca “Santa Coloma Ciutat Universitaria” que agrupa las instituciones que tengan entre sus funciones alguna actividad académica (docente o de investigación) y/o asistencial en el marco de la formación de especialización sanitaria dentro del ámbito local de Santa Coloma de Gramenet.

Séptimo. Las instituciones acuerdan utilizar y divulgar la imagen corporativa y seguir la aplicación propuesta por el servicio de comunicación del Ayuntamiento de Santa Coloma y que se encuentra indicada en el anexo “Indicaciones sobre la utilización del logo ‘Santa Coloma Ciutat Universitaria’”.

Octavo. Las instituciones asistenciales y universitarias que forman la plataforma de educación superior universitaria agrupadas en la marca “Santa Coloma, Ciutat Universitaria” establecerán los contactos necesarios con el resto de instituciones de la ciudad, así como con las redes locales educativas no universitarias, y participarán en los

proyectos de coordinación y colaboración que a nivel local se promuevan, si se tercia.

Noveno. Las instituciones firmantes del presente convenio, concedoras de la política europea relacionada con la Estrategia Europa 2020 y del desarrollo social y económico de los territorios y las regiones que promueve el Programa Horizonte 2020, establecen la voluntad de apoyar, individualmente y como marca “Santa Coloma Ciutat Universitaria”, en el desarrollo de proyectos que, a través de la educación superior, la búsqueda, la actividad asistencial y la innovación se pudieran configurar.

Décimo. Las Instituciones universitarias y/o asistenciales que forman parte de “Santa Coloma Ciutat Universitaria” se comprometen a realizar una vez al año una actividad académica conjunta en uno de los espacios públicos de la ciudad que se proponga en el marco de la Comisión de Seguimiento.

Undécimo. La Comisión Institucional, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, podrá crear un Consejo Asesor de instituciones ciudadanas en el marco de la cuádruple hélice (administración, empresa, universidades-hospitales y centros de investigación, entidades sociales) que permitan crear un diálogo continuado alrededor de la formación y la ocupación, de la búsqueda y la innovación, y del crecimiento económico en el marco de la situación de la ciudad de Santa Coloma. El funcionamiento y las funciones del Consejo Asesor, así como la propuesta de integrantes del consejo, será objeto de la propuesta de la Comisión de Seguimiento y de la aprobación de la Comisión Institucional.

Duodécimo. Todas las instituciones firmantes del presente acuerdo se comprometen a utilizar la marca de “Santa Coloma Ciutat Universitario” cuando estén realizando actividades que afecten o puedan afectar la visibilidad de la ciudad de Santa Coloma como Ciutat Universitaria, así como las promoverán en su institución el respeto por las normas de comunicación que hayan sido presentadas y aprobadas en el marco del Consejo de Seguimiento o de la Comisión Institucional.

Decimotercero. Cuando el Ayuntamiento lo pida, y la Comisión de Seguimiento lo apruebe, las instituciones universitarias y asistenciales signatarias del presente acuerdo se presentarán conjuntamente en las actividades de ciudad relacionadas con la educación, la formación y la divulgación científica. Cualquier institución, individualmente, podrá solicitar que esta cuestión sea tratada en una reunión de la Comisión de Seguimiento. Las instituciones asumirán los gastos derivados de las actividades que organicen. En caso de organización conjunta de actividades, las instituciones que participen acordarán la distribución de los costes.

Decimocuarto. Las instituciones firmantes del actual convenio establecen que los acuerdos expresados anteriormente entrarán en vigor, a todos los efectos, el día de su firma.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio.

Núria Parlon Gil
Alcadesa del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet

Dídac Ramírez Sarrió
Rector de la Universitat de Barcelona

Alejandro Tiana Ferrer
Rector de la Universidad de Educación a Distancia (UNED)

Antoni Millet Abbad
Presidente del Patronato de la Fundació Hospital de l'esperit Sant (FHES)

Olga Pané Mena
Gerente del Parc de Salut MAR

ANEXO ZNKZ



REGLAMENTO MARCO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículos 1-6

TÍTULO I

De los Órganos de gobierno y Representación

Artículos 7-9

Capítulo I. Del Claustro

Artículos 10-19

Capítulo II. Del Consejo de Centro

Artículos 20-22

Capítulo III. De la Dirección del Centro

Artículos 23-26

Capítulo IV. De la Secretaría

Artículos 27-29

Capítulo V. De las Coordinaciones

Artículos 30-36

TÍTULO II

De la Comunidad Universitaria del Centro Asociado

Capítulo I. Del Profesorado Tutor

Artículos 37-51

Capítulo II. De los Estudiantes

Artículos 52-56

Capítulo III. Del Personal de Administración y Servicios

Artículos 57-62

TÍTULO III

De la Actividad Académica

Artículos 63-64

Capítulo I. De la organización de las Tutorías

Artículos 65-67

Capítulo II. De las Aulas Universitarias: funciones y creación

Artículos 67-68

Capítulo III. De la Extensión Universitaria y Actividades Culturales y Deportivas

Artículos 69-71

Capítulo IV. De la colaboración con el campus

Artículos 72-74

Disposiciones Transitorias

Disposiciones Adicionales

Disposición Derogatoria

Disposición final

Anexo I

PREÁMBULO

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la aprobación de los nuevos Estatutos de la UNED, la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a la metodología de la enseñanza a distancia, así como los cambios legislativos (Ley Orgánica de Modificación de Ley Orgánica Universitaria) han supuesto profundas transformaciones educativas que se han reflejado en una nueva realidad en el funcionamiento de los Centros Asociados de la UNED.

Estos cambios legislativos, educativos y tecnológicos, acaecidos en la última década, han generado la necesidad de adaptar los Reglamentos de Régimen Interior de los Centros Asociados a la actual realidad educativa.

Los Estatutos de la UNED (R.D 1239/2011 de 8 de septiembre -BOE nº 228 de 22 de septiembre) disponen, en su artículo 131, que la organización académica y los órganos de representación, gobierno y administración de los Centros Asociados se establecerán en un reglamento de régimen interior, ajustado a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno, en el que necesariamente se regularán: el Claustro, el Consejo de centro, las funciones del Director y el Secretario, el régimen de vinculación del los profesores-tutores con el ente jurídico titular del centro asociado, la selección, organización y funciones del personal de administración y servicios, así como la forma de designación de los órganos unipersonales y de los miembros de los órganos colegiados.

Los Estatutos de la UNED, en su artículo 131.2 establecen: *"El reglamento de régimen interior del centro será elaborado por el máximo órgano de gobierno y representación del Centro, y deberá someterse a la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad"* Con la finalidad de cumplir este mandato estatutario y aportar a los Centros Asociados un Reglamento *"ajustado a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno..."* para su estudio y aprobación por parte de los respectivos órganos competentes, se articula el presente Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de los Centros Asociados.

Además de los aspectos contemplados en el artículo 131 de los Estatutos de la UNED, el presente Reglamento también incluye los derechos y deberes de la comunidad universitaria de los Centros Asociados.



Los Centros Asociados han incorporado las Tecnologías de la Información y la Comunicación y han adoptado planes de calidad que les permiten ser evaluados, no sólo por la Comunidad Universitaria, sino también por el entorno social en el que se inscriben. Igualmente, han consolidado una colaboración intercentros que ha dado lugar a la creación de los Campus territoriales. Esta nueva forma de interrelacionarse quedó regulada en la Norma de Organización Funcional en Red del Vicerrectorado de Centros Asociados (Aprobada en Consejo de Gobierno del 28 de octubre de 2008).

Este funcionamiento en red ha supuesto que la clasificación de los Centros en dos grupos, los incluidos en la Red Básica y los Centros no incluidos en la Red Básica, haya sido superada en la actualidad. La dualidad Red básica-Red no básica dio lugar a la existencia de dos modelos de Reglamento de Régimen Interior de los Centros Asociados que fueron aprobados el cuatro de mayo de 2000 y, que desde entonces, han venido regulando el funcionamiento interno de los Centros Asociados. Este trabajo cada vez más colaborativo y en red de los Centros Asociados demanda un marco normativo y organizativo que debe tender a ser lo más homogéneo posible y, a la par, compatible con las peculiaridades de cada Centro Asociado.

Las anteriores razones justifican la necesidad de dotar a los Centros Asociados de la UNED de un Reglamento Marco de Régimen Interior que permita una organización homogénea y compatible entre los distintos Centros Asociados para asegurar un nivel de calidad similar de servicios educativos y culturales para nuestros estudiantes, independientemente de la titulación y estudios que cursen y del lugar donde estudien.

TÍTULO PRELIMINAR

DEL CENTRO ASOCIADO, NATURALEZA, MISIÓN Y ESTRUCTURA

Artículo 1.

1. El Centro Asociado de la UNED de TORTOSA (en adelante el Centro), es un organismo con personalidad jurídica propia y de naturaleza pública, creado al amparo del convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Ayuntamiento de Tortosa firmado el díade.....de.....
2. El Consorcio o Fundación creado por este convenio tiene como máximo Órgano de Gobierno y Representación al Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente. Su funcionamiento queda sujeto a la normativa universitaria general y a la de la UNED en particular, así como a la normativa de la Administración General que le sea aplicable, a sus Estatutos y al presente reglamento.
3. El Centro Asociado es una unidad de la estructura académica de la UNED que desarrolla territorialmente y en red las actividades educativas, culturales y de investigación de la Universidad y contribuye al progreso sociocultural de su entorno.
4. La misión principal del Consorcio o Fundación es el sostenimiento económico del Centro Asociado de la UNED. El Centro Asociado de la UNED de TORTOSA es el órgano responsable del desarrollo de las funciones universitarias dispuestas en el artículo 2 del presente Reglamento, así como de la gestión y la administración de sus recursos económicos y humanos.

Artículo 2.

El Centro Asociado debe desarrollar y asegurar las funciones encomendadas en los Estatutos de la UNED, especialmente las docentes e investigadoras, de desarrollo cultural y extensión universitaria, de orientación y asistencia a los estudiantes, así como la realización de las pruebas presenciales y cualquiera otra que le sea asignada de forma permanente u ocasional por la normativa de la UNED.

Artículo 3.

El Centro Asociado, en virtud de su autonomía jurídica, podrá establecer con otras Instituciones públicas o privadas, así como con la UNED, convenios conducentes al cumplimiento de las funciones dispuestas en el artículo 2, especialmente las relacionadas con el desarrollo cultural del entorno social en el que se inscriben.

Artículo 4.



La sede del Centro Asociado se ubica en la ciudad de 43.500 TORTOSA, c/Cervantes, nº: 17.

Artículo 5.

El Centro Asociado puede extender su actividad universitaria a través de la creación de Aulas Universitarias de la UNED. Dichas Aulas quedarán integradas bajo las directrices académicas del mismo. Sus funciones, condiciones y procedimiento de creación se regulan en el Título III, capítulo II del presente Reglamento.

Artículo 6.

Según lo estipulado en la Norma de Organización Funcional en Red del Vicerrectorado de Centros Asociados y con la finalidad de cumplir los objetivos expuestos en dicha normativa, el Centro Asociado de Tortosa, junto con los Centros Asociados de Barcelona, La Seu d'Urgell, Cervera, Girona y Les Illes Balears, forma parte del Campus Nordeste. La adscripción del Centro a otro Campus, previa baja en el actual, será competencia exclusiva del Rectorado de la UNED.

TÍTULO I DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Artículo 7.

Los órganos de gobierno del Centro Asociado son el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, el Presidente/a y el Vicepresidente/a. Sus funciones y regulación son las establecidas en los Estatutos del Centro Asociado.

Artículo 8.

El Centro Asociado contará con un/una director/a, un/una secretario/a y coordinadores/as.

El Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente puede completar el organigrama con los cargos que sean necesarios en su caso.

El/la secretario/a del Centro estará obligado a informar al Vicerrectorado de Centros Asociados de la Relación de Puestos de Dirección del Centro, así como de cualquier cambio que se produzca en dicha relación.

Artículo 9.

Además de los órganos de gobierno colegiados y unipersonales, el Centro contará con el Claustro como órgano de representación de la comunidad universitaria del Centro y el Consejo de Centro, como órgano de asesoramiento de la Dirección y supervisión del funcionamiento del Centro.

Capítulo I

Del claustro

Artículo 10.

El Claustro del Centro Asociado, que podrá funcionar en pleno o en comisiones y bajo la presidencia del/ de la directora/a, es el órgano de representación de la comunidad universitaria del Centro responsable de conocer y debatir sobre la gestión del Centro y las líneas generales de actuación de los distintos ámbitos de la vida universitaria.

Artículo 11.

1. Estará integrado por:

a) Miembros natos:

- El director/a del Centro, que lo presidirá y convocará.
- El secretario/a del Centro, que lo será del Claustro, con voz pero sin voto.
- El/la representante de profesores/as-tutores/as del Centro.
- El/la delegado/a de estudiantes del Centro.
- El/la representante de personal de administración y servicios del Centro.

b) Miembros electos:

- Quince representantes del profesorado-tutor.
- Diez representantes de los estudiantes
- Dos representantes del personal de administración y servicios del Centro.

Los Centros Asociados que superen los 3.000 estudiantes matriculados o 15 trabajadores del personal de administración y servicios podrán incrementar la representación anterior guardando la proporción fijada de cinco representantes de estudiantes por cada representante del PAS y un 50% más de representantes del profesorado-tutor respecto al número de representantes de los estudiantes.

c) Miembros honorarios:

Podrán asistir con voz y sin voto.

2. El Claustro elegirá a dos vicepresidentes/as que asistirán y sustituirán al/a la director/a del Centro en el ejercicio de la presidencia del Claustro. Los/las

coordinadores/as del Centro y del Aula o Aulas universitarias dependientes de éste y que no sean claustrales electos, podrán asistir, con voz y sin voto, a las convocatorias del Claustro.

3. El Claustro, en su reglamento de régimen interior, regulará la asistencia de invitados y concesión de menciones de miembro honorífico del Claustro, sin perjuicio de las normas de recompensas que el Centro haya adoptado.

Artículo 12.

Si alguno de los miembros del Claustro causara baja en el Centro o perdiera la condición de claustral, será sustituido por el siguiente miembro de la lista del correspondiente sector.

Artículo 13.

1. El pleno del Claustro se convocará, con carácter ordinario, al menos una vez por curso académico.

2. La convocatoria, realizada por su Presidente, debe hacerse con al menos, diez días naturales de antelación a la fecha de celebración. El orden del día será fijado por el Presidente. Antes de las 72 horas de su celebración, los claustrales podrán solicitar la inclusión de un punto en el orden del día. La documentación necesaria para el desarrollo del Claustro deberá estar disponible, al menos, 48 horas antes de su celebración.

3. El Claustro podrá reunirse con carácter extraordinario, cuando así lo estime conveniente el Presidente del Claustro o lo solicite la cuarta parte de los claustrales.

Artículo 14.

Para la celebración del pleno del Claustro y la adopción de acuerdos, se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Si no existe quórum, el Claustro podrá reunirse, pero no podrá adoptar acuerdos, que quedarán pospuestos para la siguiente convocatoria, dándose por oído el Claustro sobre estos asuntos.

Artículo 15.

Las comisiones del Claustro deberán guardar en su composición la proporción de los sectores del pleno del Claustro. Estarán presididas por el Presidente del Claustro o persona en quién delegue y, en cualquier caso, estarán sujetas a lo establecido en el artículo 14 en lo referente al quórum y adopción de acuerdos. Será secretario/a de la comisión el profesor/a-tutor/a que forme parte de la misma y sea designado por el Presidente de la comisión.

Artículo 16.



1. El Reglamento Interno del Claustro regulará el número de comisiones y su carácter permanente o temporal.
2. El claustro deberá contar, al menos, con dos comisiones:
 - La Comisión de Reglamento, que será la encargada de elaborar el Reglamento Interno del Claustro. Esta comisión se disolverá en el momento que el pleno del Claustro apruebe dicho Reglamento.
 - La Comisión Docente, encargada de debatir y conocer sobre los aspectos académicos del Centro. Esta comisión tendrá carácter permanente.

Artículo 17.

Las comisiones son órganos asesores e informadores del Claustro y sus acuerdos deben ser aprobados por el pleno, excepto en aquellos casos que éste haga una delegación expresa. En su funcionamiento interno, los acuerdos se adoptarán por mayoría y su presidente tendrá, en caso de empate, voto de calidad.

Artículo 18.

Las funciones del Claustro son:

- a) Aprobar y modificar su Reglamento Interno, de acuerdo con el presente Reglamento y con la normativa general de la UNED.
- b) Elegir las dos vicepresidencias del Claustro.
- c) Acordar la creación de comisiones.
- d) Debatir las líneas generales de actuación del Centro.
- e) Proponer modificaciones al presente Reglamento para su posible aprobación en Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente y Consejo de Gobierno de la UNED.
- f) Proponer recomendaciones y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados por el Director.
- g) Ser informado y oído en lo referente al proyecto de presupuestos y liquidación presupuestaria de los ejercicios económicos finalizados.
- h) Proponer los miembros honorarios que pudieran formar parte de su Claustro, así como ser oído en las medidas de recompensas establecidas en la normativa.

Artículo 19.

La normativa electoral para la constitución del Claustro será la aprobada por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente del Centro y el Consejo de Gobierno de la UNED y se añadirá a este Reglamento como anexo y será aplicable a todos los Centros Asociados.

Capítulo II

Del Consejo de Centro

Artículo 20.

El Consejo de Centro, presidido y convocado por el/la director/a, es el órgano colegiado de asesoramiento de la dirección y de supervisión del funcionamiento del Centro Asociado. Está integrado por:

- a) El/la director/a del Centro Asociado.
- b) El/la representante de profesores/as-tutores/as del Centro Asociado.
- c) El/la delegado/a de estudiantes del Centro Asociado.
- d) El/la representante del personal de administración y servicios del Centro Asociado.
- e) En su caso, el/la gerente que asistirá con voz y sin voto.
- f) Los/las coordinadores/as del Centro Asociado, con voz y sin voto.
- g) El/la secretario/a del Centro que ejercerá de secretario/a del Consejo de Centro, con voz y sin voto.

En caso de empate, se dirimirá por el voto de calidad del presidente del Consejo de Centro.

Artículo 21.

Las funciones del Consejo de Centro son:

- a) Establecer su régimen interno de funcionamiento.
- b) Asesorar e informar al/la director/a sobre aquellos aspectos que éste/a demande.
- c) Estudiar y proponer los criterios que se consideren necesarios para el buen funcionamiento del Centro.
- d) Velar por el cumplimiento de la normativa y directrices emanadas de la UNED.
- e) Ser informado acerca del Plan Académico Docente (PAD) del Centro.
- f) Ser informado acerca del Plan de Actividades de Extensión Universitaria y Culturales del Centro.
- g) Ser oído respecto de los proyectos de presupuesto y liquidación presupuestaria, antes de su aprobación por parte del Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente.
- h) Aprobar la concesión de recompensas que establezca la normativa.
- i) Cualquier otra función que le corresponda por normativa de la UNED o mandato del Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente.

Artículo 22.

1. El Consejo de Centro se reunirá, con carácter ordinario, una vez por semestre académico, previa convocatoria de su Presidente que fijará el orden del día y lo convocará con un plazo mínimo de 72 horas. Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar, a través del Presidente, la inclusión de uno o varios puntos en el orden del día, con un plazo anterior a las 24 horas de su celebración.
2. El Consejo de Centro podrá reunirse con carácter extraordinario cuando lo considere conveniente el/la director/a del Centro o lo solicite una tercera parte de sus miembros.
3. El Consejo de Centro se celebrará si hay quórum en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

Capítulo III

De la Dirección del Centro

Artículo 23.

1. La Dirección del Centro Asociado estará al cargo de un/una director/a. De acuerdo con los Estatutos de la UNED, será nombrado/a por el Rector/a de la UNED, por el sistema de libre designación entre los/las candidatos/as que se hubiesen presentado a la convocatoria pública realizada por la UNED, oído el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente del Centro Asociado. El Consejo de Gobierno será informado en la primera sesión ordinaria sobre el nombramiento del nuevo director/a. Para ejercer la dirección de un Centro Asociado de la UNED se deberá contar, preferentemente, con el título de doctor. Su nombramiento será efectivo a partir de la firma de la resolución rectoral y se efectuará por un periodo de cuatro años y podrá ser renovado.
2. Excepcionalmente y de acuerdo con el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, el/la Rector/a podrá nombrar, por un máximo de dos años, un/una director/a en funciones. Finalizado este periodo, el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, decidirá si eleva el nombramiento a definitivo o se realiza la correspondiente convocatoria pública.
3. La dirección del Centro podrá ser ejercida por el/la secretario/a o, en su caso, el/la subdirector/a en los casos previstos en el presente reglamento. En este supuesto, el sustituto/a será nombrado por el Rector/a como director/a en funciones hasta la provisión reglamentaria de la plaza de dirección, según lo dispuesto en el punto uno y dos del presente artículo o la finalización de la causa que motivó la sustitución.

Artículo 24.

El cese del/de la director/a del Centro Asociado se producirá:



- a) Al finalizar el periodo del nombramiento, sin perjuicio de su posible renovación.
- b) A petición propia.
- c) Causas legales o naturales que determinen la extinción de la relación de servicio.
- d) Al cumplir setenta años excepto que por Resolución Rectoral se prorrogue su actividad hasta finalizar el nombramiento de cuatro años que estuviese ejerciendo al cumplir los setenta años de edad.

Artículo 25.

1. La vinculación del/de la director/a con el Centro Asociado se regirá por lo dispuesto para el personal directivo o eventual en la legislación sobre empleo público. Su remuneración e indemnizaciones por razones de servicio serán fijadas por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente y se imputarán a los presupuestos del Centro Asociado.
2. Si el nombramiento de director/a recae en un/una profesor/a de la UNED, tendrá la consideración de cargo académico asimilado a Vicerrector, manteniéndose en activo en su puesto docente y sujeto a la reducción o exención de docencia que la normativa de la UNED contemple para los cargos académicos. En estos casos, los presupuestos del Centro Asociado solo cubrirán el complemento específico del cargo académico, además de la compensación de los gastos y desplazamientos que procedan.
3. El ejercicio de la Dirección del Centro será compatible con el ejercicio de la función docente y tutorial.

Artículo 26.

Son funciones del/de la director/a del Centro Asociado:

- a) Ejercer la representación legal e institucional del Centro Asociado y las funciones protocolarias, de representación y delegación que la normativa de la UNED y el Centro le encomienden. Especialmente, las delegaciones en firmas de convenios y ejecución económica, que le hayan sido encomendadas transitoria o permanentemente por la Junta Rectora, Patronato u órgano de gobierno equivalente.
- b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la UNED, del Centro Asociado y del presente Reglamento, poniendo en conocimiento, a la mayor brevedad posible, cualquier vulneración de éstos al Presidente del Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente del Centro Asociado y al Rectorado de la UNED.
- c) Adoptar las medidas oportunas y necesarias para el normal funcionamiento académico, administrativo y económico del Centro, informando, a la mayor brevedad posible, al Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente del Centro Asociado.
- d) Dirigir, coordinar y supervisar la actividad del Centro y garantizar el buen funcionamiento de los órganos de gobierno y representación del Centro, tanto



colegiados como unipersonales. Garantizar los procesos electorales que se celebren en el Centro.

e) Ejecutar y desarrollar las líneas estratégicas encomendadas por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente y la UNED y cumplir y hacer cumplir sus acuerdos y resoluciones. Igualmente, proponer al órgano de gobierno del Centro y al Rectorado de la UNED, cuantas medidas e iniciativas crea oportunas para la mejora de las prestaciones académicas, administrativas y económicas del Centro Asociado.

f) Promover la colaboración del Centro con las Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de la UNED con el fin de fomentar la realización de actividades académicas e investigadoras.

g) Presentar los proyectos de presupuestos de ingresos y gastos anuales del Centro Asociado, así como la liquidación anual del presupuesto, según las normativas contables de la UNED o de cualquiera de las Instituciones que integran el Consorcio, al Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, previa información al Consejo de Centro y al Claustro.

h) Designar y nombrar al/ a la secretario/a del Centro, subdirector/a, y a los/las coordinadores/as del Centro Asociado y a los/las Coordinadores de las Aulas Universitarias pertenecientes al Centro, sin perjuicio de informar de dichos nombramientos al Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, Vicerrectorado de Centros Asociados, al Claustro y Consejo de Centro.

i) Supervisar el cumplimiento de las actividades docentes del profesorado-tutor, así como el del personal de administración y servicios del Centro en el desempeño de sus funciones, aplicando la potestad sancionadora que le sea de su competencia.

j) Proponer al profesorado-tutor sustituto y mantener el registro de profesorado tutor sustituto, para cubrir las necesidades tutoriales en los casos contemplados por la normativa de la UNED y el presente Reglamento.

Capítulo IV

De la Secretaría

Artículo 27.

La Secretaría del Centro será ejercida por un/una secretario/a nombrado/a por el/la director/a que informará de su nombramiento a la Junta Rectora y al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED. Deberá contar con el título de Graduado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y, preferentemente, ser profesor/a-tutor/a. El Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente fijará las condiciones económicas y de relación contractual con el Centro Asociado.

Artículo 28.

Su cese se producirá por los siguientes motivos:

- a) Finalización del mandato o cese del director/a que los nombró.
- b) Por decisión de la autoridad que lo nombró.
- c) A petición propia.
- d) Causas legales y naturales que determinen la extinción de la relación de servicio
- e) Al cumplir setenta años de edad.

Artículo 29.

Las funciones del/de la Secretario/a son:

- a) Dirigir la Secretaría del Centro, bajo la dependencia del director/a, y dar fe pública de los actos y acuerdos celebrados en el Centro, así como de todos los hechos y actos que precisen su condición de fedatario/a.
- b) Custodiar y ordenar el archivo y la documentación del Centro, así como el sello del Centro y su uso. Tener actualizado el inventario de los bienes del Centro.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno y representación, unipersonales o colegiados, especialmente en lo referente a su publicidad y difusión.
- d) Asistir al/a la director/a en todos aquellos asuntos que le encomiende o delegue.
- e) Sustituir al/a la director/a del Centro en casos de ausencia, enfermedad o vacante. La sustitución finalizará con la desaparición de la causa que la generó o por el nombramiento de un nuevo director/a.
- f) Desempeñar las funciones correspondientes al/a la director/a del Centro bajo su supervisión y delegación, dispuestas en el artículo 26 del presente Reglamento, así como las funciones que le pudieran ser encomendadas por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, bajo la supervisión y dependencia de la Dirección.
- g) Desempeñar funciones gerenciales, siempre y cuando sus cometidos no hayan sido delegados a otro órgano de gobierno.
- h) Elaborar la memoria anual de actividades del Centro para su presentación en el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, Vicerrectorado de Centros Asociados y Claustro del Centro Asociado.

Capítulo VI

De las coordinaciones

Artículo 30.

1. Las coordinaciones forman parte del Consejo de Centro del Centro Asociado. Bajo la dependencia y supervisión del/de la director/a desarrollan las funciones encomendadas en el presente reglamento y le asisten en la gobernanza y dirección del Centro.
2. El número de coordinaciones, a propuesta del/de la director/a, será fijado por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente en su Relación de Puestos de Dirección del Centro.
3. El Director del Campus propondrá, de entre los Coordinadores de los Centros Asociados, coordinadores de Campus, según lo dispuesto en la Organización Funcional en Red del Vicerrectorado de Centros Asociados, para coordinar la acción correspondiente a sus competencias en el Campus Nordeste. En este supuesto, el complemento económico será el fijado en la citada norma.
4. La coordinación de las Aulas se puede realizar con una por cada Aula, o una o varias coordinaciones que extiendan sus funciones a todas o varias de las Aulas dependientes del Centro Asociado.

Artículo 31.

1. Los/las coordinadores/as serán nombrados por el/la director/a, quien lo comunicará al Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente y al Vicerrectorado de Centros Asociados. Serán nombrados, preferentemente, entre los profesores-tutores del Centro Asociado y su cese se producirá por:
 - a) Finalización del mandato o cese del director/a que los nombró.
 - b) Por decisión de la autoridad que lo nombró.
 - c) A petición propia.
 - d) Causas legales y naturales que determinen la extinción de la relación de servicio
 - e) Al cumplir setenta años de edad.
2. Los/las coordinadores/as recibirán, a cargo de los presupuestos del Centro, el complemento económico que fije el Patronato, la Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente.
3. En el caso de que los/las coordinadores/as sean nombrados coordinadores de Campus las funciones a desarrollar serán, además de las propias del Centro, las encomendadas por el/la director/a de Campus y las establecidas en la normativa vigente, especialmente, las dispuestas en la Organización Funcional en Red del Vicerrectorado de Centros Asociados.
4. Las funciones dispuestas en este reglamento en cada una de las coordinaciones pueden ser integradas en una o dos coordinaciones o ser asumidas por otros órganos unipersonales del Centro. En este caso deberán expresarse las funciones descritas en los siguientes artículos.

5. Los coordinadores formarán parte de la Relación de Puestos de Dirección del Centro. Los Centros Asociados contarán, al menos, con una coordinación académica, una coordinación tecnológica y una coordinación de extensión universitaria y actividades culturales, conforme a lo establecido por la normativa de la Universidad.

Artículo 32.

A la coordinación académica, entre otras funciones, le compete:

- a) Elaborar la propuesta del Plan Académico Docente, bajo supervisión del/de la director/a, para su información y aprobación en los órganos colegiados que correspondan.
- b) Aplicar en el Plan Académico Docente las directrices académicas dictadas por la UNED, así como facilitar todo tipo de información académica requerida por la UNED, el Centro y el Campus.
- c) Actuar como secretario/a en las diligencias que realice el Centro en la propuesta de retirada de *venia docendi*.
- d) Establecer la coordinación académica con los órganos funcionales del Campus. Asistir a las reuniones, telemáticas o presenciales, que sean convocadas por el Campus.
- e) Cualquier otra de carácter académico que le pueda encomendar el /la director/a.

Artículo 33.

A la coordinación tecnológica, entre otras funciones, le compete:

- a) Mantener, planificar y coordinar los recursos tecnológicos y de los sistemas informáticos del Centro para permitir el desarrollo de su actividad docente, administrativa y de gestión. Las funciones de mantenimiento pueden ser externalizadas bajo su supervisión.
- b) Gestionar la web del Centro o supervisar su gestión si ésta es externalizada. La gestión debe destacar, especialmente, en la actualización de los datos, coordinación con la web de la UNED y la de los Centros Asociados del Campus, así como ajustarse a los contenidos mínimos que disponga la UNED, aspectos de accesibilidad e información a los estudiantes.
- c) Aplicar y adaptar, al Centro, toda la normativa y ordenación tecnológica que disponga la UNED y colaborar en la realización del inventario de bienes del Centro, especialmente, en lo referente a los bienes tecnológicos.
- d) Participar en la formación tecnológica del personal de administración y servicios del Centro y del profesorado tutor, a través de cursos de formación o asesoramiento sobre acciones formativas.
- e) Administrar las cuentas de correo del Centro si perjuicio de su coadministración con otros órganos o personas del Centro, según instrucción de la dirección del Centro y



siempre respetando los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, (LOPD).

- f) Apoyar a los tribunales de pruebas presenciales en la asistencia informática, especialmente, en lo relacionado con la valija virtual y de retorno.
- g) Establecer la coordinación tecnológica con los órganos funcionales del Campus. Asistir a las reuniones, telemáticas o presenciales, que sean convocadas por el Campus.
- h) Cualquier otra de carácter tecnológico que le pueda encomendar el/la director/a.

Artículo 34.

A la coordinación de extensión universitaria y actividades culturales, entre otras funciones, le compete:

- a) Asistir al/la la director/a en la realización del programa de actividades de extensión universitaria y cultural del Centro Asociado y de las Aulas Universitarias, así como ejecutar y desarrollar dicho programa.
- b) Diseñar cursos de extensión universitaria y actividades culturales para su aprobación por parte de los órganos competentes del Centro.
- c) Proponer y coordinar, si es el caso, los Cursos de Verano en colaboración con el Rectorado de la UNED, así como el programa de la UNED Senior y del CUID, sin perjuicio de que ambos programas puedan contar con directores/as propios.
- d) Garantizar y velar, en coordinación con el Rectorado, por la calidad de los cursos y actividades realizados, especialmente en el cumplimiento de la normativa aplicable a las actividades de extensión universitaria y cursos de verano.
- e) Colaborar en la organización de los actos académicos, especialmente, en lo relativo al protocolo en coordinación con el Servicio de Protocolo de la UNED.
- f) Establecer la coordinación cultural y de extensión universitaria con los órganos funcionales del Campus y asistir a sus reuniones, telemáticas o presenciales, que sean convocadas por el Campus.
- g) Cualquier otra de carácter cultural, de difusión, comunicación o extensión universitaria que le pueda encomendar el/la director/a.

Artículo 35.

1. El Centro Asociado de acuerdo con su Relación de Puestos de Dirección del Centro, podrá contar con la Coordinación de Orientación, Información y Empleo (COIE) y Atención al Estudiante. Las funciones de esta coordinación, entre otras, son:
 - a) Dirigir el COIE en función de las normas y reglamentos establecidos por el COIE de la UNED y el Vicerrectorado competente.
 - b) Asumir la Información, orientación y asesoramiento académico y de empleo de los estudiantes del Centro Asociado.



- c) Gestionar y redactar los convenios de cooperación educativa y de realización de prácticas con empresas e Instituciones.
- d) Supervisar y coordinar los *practicum* de las distintas enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial.
- e) Apoyar la inserción laboral de los estudiantes con la adopción de las medidas y convenios pertinentes.
- f) Asesorar sobre los itinerarios formativos ofrecidos por el Centro Asociado.
- g) Apoyar y asistir a las iniciativas emprendedoras encaminadas al autoempleo.
- h) Promocionar y apoyar las actividades deportivas que se pudiesen realizar en colaboración con otros Centros Asociados de la UNED u otras Universidades e Instituciones.
- i) Establecer la coordinación del COIE y las actividades de atención al estudiante con los órganos funcionales del Campus, en dichas competencias, especialmente con el/la director/a de Campus, secretario/a de Campus y coordinador/a-secretario/a del COIE y atención al estudiante del Campus. Asistir a las reuniones, telemáticas o presenciales, que sean convocadas por el Campus para la consecución de estos fines.
- j) Cualquier otra de este ámbito competencial que le pueda encomendar el/la Director/a.

2. Las funciones dispuestas en los puntos anteriores, excepto la del punto a), podrán ser ejercidas por esta coordinación o por otro órgano unipersonal acordado en la Relación de Puestos de Dirección del Centro.

Artículo 36.

1. La función de la coordinación del Aula o Aulas Universitarias es la aplicación de las funciones académicas, tecnológicas y de extensión universitaria en dicha aula bajo la supervisión de los coordinadores del Centro su Director/a.
2. Las funciones económicas de las Aulas universitarias serán asumidas por el órgano de dirección encargado de la gestión económica, sin perjuicio del apoyo administrativo y de gestión que se pueda realizar desde el aula o por parte del/de la coordinador/a.

TÍTULO II

DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL CENTRO ASOCIADO

Capítulo I

Del profesorado-tutor

Artículo 37.

Los profesores/as-tutores/as desarrollan su función docente presencial y/o telemática en el Centro Asociado. También podrán extender, telemáticamente, su función tutorial a otros Centros Asociados de la UNED, tanto nacionales como en el exterior. e acuerdo con los Estatutos de la UNED y sin perjuicio de otras funciones que le encomiende la normativa de la UNED, tienen como principales funciones:

- a) Orientar al estudiante en sus estudios, aclarar y explicar las cuestiones relativas al contenido de las materias cuya tutoría desempeña, siguiendo las directrices académicas del Departamento correspondiente.
- b) Informar al profesor/a o equipo docente responsable de la asignatura del nivel de preparación de los estudiantes, especialmente, a través de la corrección de la evaluación continua.
- c) Realizar, seguir y calificar, según las directrices del profesor/a o equipo docente, las prácticas de las asignaturas que lo requieran.

Artículo 38.

1. La vinculación con el Centro Asociado se realizará mediante la selección a través de un concurso público de méritos, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, entre personas que estén en posesión del título de Graduado, Licenciado, Ingeniero, o equivalente y, en su caso, Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente, y que debe estar relacionado con las asignaturas a tutorizar.
2. La valoración de méritos se efectuará con el baremo establecido por la Universidad y la selección de candidatos será realizada por la correspondiente comisión, según la normativa aplicable.
3. Los/las profesores/as-tutores/as seleccionados/as realizarán el oportuno curso de formación impartido por la UNED. La superación de este curso les permitirá ser nombrados por el Rector/a y recibir la concesión de la *venia docendi*. La concesión de la *venia docendi* da derecho a participar en los procesos electorales del Centro y de la UNED, a presentarse a los cargos de representación, a poder ocupar, tras el oportuno nombramiento, un cargo de dirección y a las ayudas y reducciones de matrícula que establezca la UNED.

Artículo 39.

1. La vinculación del profesor/a-tutor/a con el Centro Asociado, queda establecida en la normativa y Reales Decretos vigentes.
2. El Centro Asociado contará con la colaboración del profesor/a-tutor/a entre el 1 de septiembre y el 30 de junio o, si fuese el caso, por periodos ajustados al calendario académico: del 1 de septiembre al 31 de enero o del 1 de febrero al 30 de junio. Esta colaboración podrá repetirse en cursos académicos sucesivos, siempre y cuando las necesidades docentes lo requieran y esté contemplado en el plan docente del Centro

Asociado, aprobado por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente.

Artículo 40.

1. El Centro Asociado, con la finalidad de facilitar el servicio tutorial y por un tiempo máximo de dos cursos académicos –de tres en el caso de asignaturas de nueva implantación– podrá contar con la colaboración de profesorado-tutor sustituto aunque no haya participado o ganado el concurso de selección y no esté en posesión de la *venia docendi*, en los casos de:

a) Vacantes de asignaturas por causas de fuerza mayor.

b) Asignaturas de nueva creación.

c) Sustitución de profesores/as-tutores/as. En este caso el periodo puede prolongarse mientras se prolongue la sustitución.

d) Periodo de tramitación del concurso de selección.

2. Las asignaturas que vayan a ser impartidas por una sustitución, especialmente las de nueva creación, deberán ser ofrecidas con anterioridad a los/las profesores/as-tutores/as con *venia docendi* válida para la impartición de dicha asignatura. En caso de concurrencia de más de un/una profesor/a-tutor/a, tendrá preferencia el/la profesor/a-tutor/a cuyo currículum y especialidad académica se ajuste más a los contenidos de la asignatura y en caso de igualdad, prevalecerá la mayor antigüedad. Si la impartición de la asignatura es cubierta por este procedimiento, la asignatura que pasará a ser impartida por un/una profesor/a-tutor/a sustituto/a, será la vacante dejada por el/la profesor/a-tutor/a que se hizo cargo de la primera asignatura vacante; sin perjuicio de que se pueda repetir el procedimiento anterior hasta ajustar las necesidades docentes y el derecho de elección de asignatura del profesorado-tutor que su *venia docendi* le permita.

3. Las asignaturas que deban ser impartidas por profesorado-tutor sustituto; también pueden cubrirse por profesorado-tutor que tenga vinculación con el Centro siempre y cuando no superen el límite temporal que su situación de incompatibilidad les permita o no superen el número de asignaturas y estudiantes que fije la UNED.

4. El/la director/a, previa convocatoria publicada en la página web del Centro y en su tablón de anuncios, seleccionará de entre los aspirantes al profesor-tutor o a la profesora-tutora que considere conveniente en función de los criterios de titulación, expediente y entrevista personal. La dirección deberá informar al Consejo de Centro y al Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente del número de profesores/as-tutores/as sustitutos/as, asignaturas y motivo de la sustitución, el cual no superará el 10% del número de tutores del Centro Asociado.

5. El/la secretario/a del Centro deberá comunicar el nombre del/de la profesor/a-tutor/a y asignaturas tutorizadas a la unidad administrativa responsable de la gestión de profesorado tutor de la UNED, así como dar de alta en las bases de datos correspondientes.

6. Los/las candidatos/as de las convocatorias referidas en el artículo 38 y que no fueron seleccionados en el proceso de concurso público, podrán integrar, si así lo considera el Centro, una lista de profesorado tutor sustituto disponible para cubrir las necesidades dispuestas anteriormente. Este grupo de profesorado-tutor se puede añadir al expresado en el punto 4 del presente artículo. En todo caso, el/la profesor/a-tutor/a deberá estar en posesión de la titulación requerida para el desempeño de la tutoría.

7. El profesorado-tutor sustituto participa de todos los derechos y obligaciones del profesorado-tutor. A causa de su vinculación ocasional y limitada con el Centro carece del derecho de poder representar y elegir representantes, así como otros derechos reservados al profesorado-tutor que cuenta con *venia docendi* y dispuestos en el artículo 38.3 del presente Reglamento, así como otra normativa que la UNED contemple.

8. El profesorado-tutor sustituto participará y realizará los cursos de formación que proponga la UNED. Dicha formación podrá ser convalidada para el oportuno curso de formación de *venia docendi* en caso de que el/la profesor/a-tutor/a lo realizara tras ganar el oportuno concurso.

Artículo 41.

1. La vinculación del profesor-tutor o de la profesora-tutora con el Centro Asociado se extinguirá:

a) Al finalizar el periodo de vinculación, sin perjuicio de reanudarlo nuevamente en función del Plan Académico Docente del Centro.

b) Cuando, por motivos no justificados ni avisados a la dirección del Centro, el/la profesor/a-tutor/a, no imparta la cuarta parte de las tutorías de un semestre académico.

c) Cuando la UNED le haya retirado, definitiva o cautelarmente, la *venia docendi*.

d) Cuando lo solicite el/la profesor/a-tutor/a.

e) Cuando finalicen las causas dispuestas en el artículo 40.

f) Cuando se produzcan las circunstancias dispuestas en los artículos 48 y 49.

g) Cuando rechace ejercer sus funciones docentes.

h) Al finalizar el curso en el que cumpla los setenta años de edad, excepto si el/la interesado/a solicita una prórroga de un año académico y ésta es aprobada por la Dirección del Centro.

2. La decisión de la extinción de la vinculación corresponderá al Director, oído el Consejo de Centro y deberá estar motivada y ajustada a las anteriores causas. El Consejo de Centro podrá recabar todo tipo de informes y testimonios para motivar la causa de extinción. Su resolución deberá ser comunicada al Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente para su ratificación, si procede.

Artículo 42.

El profesorado-tutor recibirá a cargo de los presupuestos del Centro Asociado una compensación económica por su actividad y cuya cuantía y periodicidad de pago será fijada por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente.

Artículo 43.

Son derechos del profesorado-tutor:

- a) Representar y ser representado en los órganos colegiados del Centro, sin perjuicio de que este derecho quede extendido a los órganos colegiados de la UNED dispuestos en sus Estatutos.
- b) Disponer de las instalaciones y medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones docentes.
- c) Conocer los procedimientos y sistemas de evaluación acordados por la UNED.
- d) Recibir la percepción económica por el desarrollo de su función tutorial y, en su caso, a las indemnizaciones correspondientes al ejercicio de la representación.
- e) Disfrutar de la reducción de tasas y precios públicos en los titulaciones oficiales, títulos propios o cualquier otra actividad formativa de la UNED que se determinarán reglamentariamente.
- f) Recibir formación gratuita, impartida por la UNED y relacionada con la función docente.
- g) Recibir los certificados oportunos de su actividad en el Centro y el certificado de la concesión de la *venia docendi*.
- h) Cualquier otro que se desprenda de la normativa vigente.

Artículo 44.

Son deberes del profesorado-tutor:

- a) Acatar la normativa de la UNED y las normas del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado.
- b) Emplear los medios docentes previstos por el modelo educativo de la UNED en cada momento.
- c) Aprovechar y participar en la formación propuesta por la UNED con el fin de desempeñar la función tutorial de acuerdo a la línea estratégica en materia educativa de la Institución.
- d) Cumplir las funciones docentes establecidas en la normativa de la UNED y del Centro Asociado, con especial atención a la puntualidad en los horarios de atención presencial al estudiante.

- e) Asumir la responsabilidad que comportan los cargos para los cuales hayan sido elegidos.
- f) Participar en los procedimientos establecidos por la UNED para el control y la evaluación de su actividad docente.
- g) Hacer un correcto uso de las instalaciones, bienes y recursos que el Centro Asociado pone a su disposición.

Artículo 45.

El profesorado-tutor está obligado a cumplir la asistencia presencial de las tutorías que tenga a su cargo y dejar constancia de su presencia en el correspondiente control que establezca el Centro.

El/la profesor/a-tutor/a, en caso de necesidad, justificada ante la dirección del Centro y notificada con la antelación que sea posible, podrá ausentarse del Centro.

Artículo 46.

1. El/la profesor/a-tutor/a podrá ausentarse un máximo de dos semanas, por las causas que se expone en el punto dos del presente artículo. Estas ausencias podrán ser recuperadas si el profesor-tutor lo considera conveniente y, en cualquier caso, no implicará reducción de la percepción económica que reciba el/la profesor/a-tutor/a.
2. Cuando la ausencia se produzca por:
 - a) Motivos personales (matrimonio, fallecimiento o enfermedad grave de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, o causas similares).
 - b) Por razones de representación en la UNED, incluido, en caso necesario, el tiempo de desplazamiento al lugar de la reunión.
 - c) Por la concurrencia a exámenes o pruebas encaminadas a la obtención de un título oficial o de oposiciones públicas.
 - d) El cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

Artículo 47.

1. Cuando la ausencia se produzca por causas de conciliación familiar (maternidad, adopción o acogimiento) se podrá prolongar durante cuatro meses, o dos semanas si la causa es la paternidad, dentro del periodo de vinculación con el Centro. Las ausencias producidas dentro de un determinado periodo de vinculación no se extenderán al siguiente periodo, en el supuesto de que se renueve el nombramiento por parte del Centro.
2. En los casos de conciliación familiar cuya ausencia sea de cuatro meses, el Centro asegurará un profesor/a - tutor/a sustituto/a y se mantendrá la compensación económica al/la profesor/a-tutor/a sustituido/a.

Artículo 48.

1. En caso de enfermedad o accidente, el profesor-tutor deberá justificar la ausencia a la Dirección del Centro Asociado. Si las circunstancias lo permiten, antes de producirse la ausencia, o en el menor tiempo posible.
2. La ausencia, que no haya sido debidamente justificada, supone el compromiso de recuperar la tutoría por parte del profesor/a-tutora. En caso de que no recupere la tutoría se le descontará de su retribución mensual la parte proporcional correspondiente al tiempo de ausencia. Lo anterior se aplicará sin perjuicio de lo contemplado en el presente Reglamento. La ausencia motivada por incapacidad temporal tendrá una compensación económica del 100% durante los tres primeros meses, y del 50% durante el cuarto mes.
3. Con independencia de la duración de la enfermedad o efectos del accidente y para no interrumpir la normalidad académica, el Centro asegurará la sustitución. La reincorporación del/la profesor/a tutor/a implica el cese de la función docente del/la profesor/a tutor/a sustituto/a a todos los efectos académicos y económicos.
4. El profesorado tutor, independientemente de la duración de su enfermedad o efectos del accidente, tendrá derecho a la reserva de vinculación con el Centro en sus respectivas asignaturas, durante el curso académico en el que iniciara su período de incapacidad temporal y el curso académico siguiente. El Centro extinguirá la vinculación con el profesorado tutor que no solicite su reincorporación antes de que finalice citado plazo anterior.

Artículo 49.

1. La incapacidad permanente, cuando sea declarada en sus grados de absoluta para todo trabajo o gran invalidez, produce la extinción de la vinculación con el Centro. El/la profesor/a tutor/a deberá informar a la Dirección del Centro de cualquiera de las situaciones anteriores.

En caso de no informar y continuar ejerciendo su función tutorial bajo cualquiera de las anteriores circunstancias, y el Centro haya tenido constancia de la situación, el/la profesor/a tutor/a deberá reintegrar lo percibido por este concepto durante dicho período y, automáticamente, se extinguirá la vinculación.

2. En caso de que la incapacidad sea de carácter permanente total para la profesión habitual el/la profesor/a-tutor/a podrá seguir ejerciendo su función tutorial siempre y cuando presente un certificado médico en el que se acredite que su incapacidad permanente total para la profesión habitual no le impide ejercer dicha función tutorial.

Artículo 50.

1. El/la profesor/a tutor/a puede solicitar, previa justificación, la ausencia durante un máximo de dos semanas, continuas o discontinuas, dentro de un mismo cuatrimestre,

por motivo de asistencia a seminarios, congresos y acontecimientos similares relacionados con su actividad académica o profesional.

2. La petición de ausencia deberá comunicarla al/la Director/a del Centro Asociado durante las dos primeras semanas del cuatrimestre en el que se vaya a producir la ausencia. Si ésta se produjese en esas dos primeras semanas, el/la profesor/a tutor/a deberá comunicarla al/la Directora/a del Centro Asociado con una antelación mínima de tres semanas.

3. Con la finalidad de que esta ausencia no perjudique sustancialmente la atención a los estudiantes, el/la profesor/a tutor/a deberá recuperar la tutoría en el horario más favorable para los estudiantes y en conciliación con la disposición de infraestructura del Centro. La recuperación del tiempo de tutoría puede realizarse antes de la ausencia o posteriormente a ésta, pero siempre dentro del mismo cuatrimestre en el que se haya producido. La no recuperación de estas tutorías implica una reducción proporcional en su retribución mensual, sin perjuicio de lo contemplado en el presente Reglamento.

Artículo 51.

1. En los casos descritos en el presente artículo y a petición del/la profesor/a tutor/a, la vinculación con el Centro puede quedar suspendida sin que implique su extinción. Esta suspensión temporal supone el cese de sus funciones tutoriales y la ausencia de compensación económica por parte del Centro. Cuando desaparezcan las causas que motivaron la suspensión temporal, el/la profesor/a-tutor/a se reincorporará a la función tutorial en la asignatura o asignaturas que le permita su *venia docendi* y se activará la vinculación con el Centro. El interesado/a deberá solicitar al/ la Director/a del Centro su incorporación dentro del mes siguiente al finalizar el periodo de suspensión o cuando lo estime oportuno en caso de que no se haya agotado el plazo previsto. En cualquier caso, la incorporación a la tutoría se realizará en el cuatrimestre siguiente al que se produzca la petición.

2. El Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, atendiendo a causas especiales y motivadas, podrá aumentar los plazos previstos para la suspensión temporal dispuestos en el presente punto.

El profesorado-tutor puede solicitar, en virtud de los siguientes supuestos, la suspensión temporal de la actividad tutorial que será concedida por parte del Centro en los siguientes supuestos:

a) Por desempeño de cargos públicos de libre designación en cualquier Administración Pública, Internacional, Estatal, Autonómica, Foral o Local. Por ejercer cargos electos en las Cortes Generales o Asambleas Autonómicas. Por desempeñar los cargos académicos de Rector, Vicerrector, Decano, Director de Centro Asociado, o cargos asimilados. En estos casos la suspensión temporal tendrá la duración de la ocupación del cargo, con un máximo de ocho años, a partir de esta fecha, la vinculación se considerará definitivamente extinguida.



- b) El/la profesor/a-tutor/a podrá solicitar la suspensión temporal por motivos de cuidados de familiares por un máximo de tres años.
- c) El profesorado tutor víctima de violencia de género o delitos violentos, tendrá derecho a solicitar la suspensión temporal. La duración se podrá prorrogar por el tiempo establecido en la sentencia judicial.
- d) El profesorado-tutor podrá solicitar la suspensión temporal por causas académicas, realización de estancias en otros Centros Asociados y de Investigación o profesionales, por un periodo no inferior a dos semanas y un máximo de dos años.
- e) Por interés particular, por un periodo máximo de un año y mínimo un cuatrimestre y siempre que se haya mantenido un año de vinculación con el Centro.

Capítulo II

De los estudiantes

Artículo 52.

1. Tendrán la consideración de estudiantes del Centro, todas aquellas personas que se hayan matriculado en cualquiera de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial, en el Curso de Acceso Directo en sus distintas modalidades, en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia y en cualquiera de los cursos de Formación Permanente realizados por la UNED y que se hayan adscrito, al formalizar su matrícula, al Centro.
2. Los participantes del programa UNED Senior tendrán su consideración específica.
3. Los/las participantes de cursos de extensión universitaria de la UNED y de los cursos de verano no tendrán la condición de estudiantes de la UNED y sus derechos quedan limitados a la propia formación.

Artículo 53.

Son derechos de los estudiantes del Centro, sin perjuicio de los que, al respecto, disponen los Estatutos de la UNED:

- a) Recibir la asistencia tutorial, presencial y/o telemática.
- b) Representar, ser representado y participar a través de sus delegados y representantes, en los órganos colegiados del Centro. A tal efecto, el Centro Asociado adoptará las medidas convenientes para facilitar la actividad de la representación de estudiantes.
- c) Tener acceso y poder utilizar los recursos y medios educativos del Centro Asociado para completar su proceso de estudio y aprendizaje en las asignaturas que se haya matriculado.

- d) Disponer de libre acceso al ejercicio del derecho de petición a las autoridades e Instituciones que forman parte del Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente.
- e) Cualquier otro que se desprenda de la normativa vigente.

Artículo 54.

Son deberes de los estudiantes del Centro, sin perjuicio de los dispuestos en los Estatutos de la UNED:

- a) Colaborar y cooperar, en la medida de sus posibilidades y responsabilidades, con el resto de la comunidad universitaria para el buen funcionamiento del Centro.
- b) Cumplir con la normativa y con las instrucciones del Centro, especialmente, las referidas a los aspectos de seguridad y mantenimiento del patrimonio.
- c) Asistir a las reuniones de los órganos de representación para los que haya sido elegido/a y asumir la responsabilidad que comporta la representación.
- d) Hacer uso correcto de las instalaciones, bienes y recursos del Centro.

Artículo 55.

La representación de los estudiantes se regulará por las normas de la UNED e instrucciones del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional. El Centro garantizará, en la medida de la disponibilidad económica, una partida presupuestaria para la consecución de los fines de la Delegación de estudiantes. En cualquier caso, pondrá a disposición de los/las representantes de los estudiantes espacios, dentro de las instalaciones del Centro, que permitan el desarrollo de sus funciones. Igualmente, el Centro facilitará los medios telemáticos y de comunicación necesarios para el ejercicio de las funciones de representación.

Capítulo III

Del personal de administración y servicios

Artículo 56.

El personal de administración y servicios (PAS) forma parte de la comunidad universitaria del Centro. Está integrado por todas las personas que, independientemente de la función y categoría profesional, trabajan en el Centro, bien mediante relación contractual, o bien, sean funcionarios o personal laboral de otras Administraciones o de la propia UNED que desarrollan su función al amparo de comisiones de servicio, permutas laborales u otras figuras legales.

Artículo 57.

La relación del PAS con el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente es laboral y sujeta al convenio laboral que las partes hayan acordado, sin perjuicio de la situación administrativa en la que se encuentren las personas que sean funcionarias o personal laboral de otras Administraciones y que presten sus servicios en el Centro al amparo de lo que la normativa contemple.

Artículo 58.

1. El Centro Asociado deberá contar con un número suficiente de personal de administración y servicios para asegurar la consecución de los fines y funciones, dentro del nivel de calidad que se establezca por la UNED, dispuestos en los Estatutos de la UNED y en el artículo 2 del presente reglamento.

2. El Centro deberá elaborar una relación de puestos de trabajo (RPT) que recoja las funciones y puestos de trabajo necesarios para el desempeño de éstas. Su aprobación y modificación corresponde al Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente y, en la medida de lo posible y, en función de las características del Centro, procurará ajustarse al Modelo que disponga la UNED.

Artículo 59.

La provisión de las plazas contempladas en la RPT se realizará a través de concurso-oposición de carácter público y atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

La oportuna convocatoria será aprobada por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente y en ella constará los requisitos, condiciones de la plaza, baremos, comisión de selección y todos aquellos aspectos necesarios para cumplir los principios dispuestos en este artículo. La convocatoria deberá publicitarse, al menos cuatro meses antes de la realización de las pruebas de selección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, en la página web del Centro, en su tablón de anuncios y en el medio o medios de comunicación que acuerde el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente.

Artículo 60.

Por acuerdo del Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, el Centro podrá contratar personal eventual de acuerdo con la normativa laboral y con los procesos de selección que determine el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado. La contratación del personal eventual tendrá la finalidad de cubrir ausencias o bajas laborales, reforzar la plantilla en momentos de incremento de la actividad administrativa, cubrir tareas temporales o casos similares.

Artículo 61.

1. Los derechos y deberes del PAS serán los previstos en el ordenamiento laboral vigente, en el convenio colectivo aplicado y las propias condiciones dispuestas en su contrato. Sin perjuicio de lo anterior y de los derechos sindicales, el PAS del Centro participará a través de su representante, en el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, Consejo de Centro y Claustro, así como en los órganos colegiados de la UNED según disponen sus Estatutos.
2. El procedimiento electoral de elección del/la representante del PAS del Centro será organizado por la UNED en colaboración con el Centro, según la normativa vigente.

TÍTULO III

De la actividad académica y su extensión a través de las Aulas Universitarias de la UNED

Artículo 62.

El Centro Asociado en relación con los objetivos y funciones descritas en el artículo 2, desarrolla su actividad académica, en coordinación y bajo dependencia de las directrices de la UNED, a través de la:

- a) Impartición de tutorías.
- b) Celebración de las pruebas presenciales,
- c) Realización de prácticas y *practicum* de las asignaturas correspondientes.
- d) Ejecución de los planes de acogida y asistencia al estudiante en las relaciones administrativas con la UNED.
- e) Orientación e información al estudiante, especialmente en lo referido a la inserción laboral y el autoempleo.
- f) Actividad de la biblioteca y de los recursos tecnológicos para apoyar al estudiante en su cometido.
- g) La relación con los otros Centros del Campus
- h) Programación de seminarios y actividades con el profesorado de la UNED.
- i) Programación y desarrollo de cursos de extensión universitaria, cursos de verano y actividades culturales y deportivas.

Artículo 63.

La actividad académica del siguiente curso, especialmente la programación de tutorías, debe planificarse a través del Plan Académico Docente (PAD), realizado por la Dirección del Centro y aprobado en Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, salvo delegación expresa de ésta, antes del 30 de julio del curso anterior al planificado. Dicho plan, entre otras cuestiones, establecerá el número de

tutorías, su tipología, horario, y profesorado-tutor necesario para el desarrollo de las mismas. El Centro sólo podrá establecer vinculación con los/las profesores/as-tutores/as que el PAD contemple.

Capítulo I

De la organización de las tutorías

Artículo 64.

1. El estudiante de la UNED recibirá la asistencia tutorial, presencial y/o telemática que se realiza en el Centro, bien de modo directo o en colaboración con otros Centros del Campus u otros Campus. La tutoría será, preferentemente presencial, en el Curso de Acceso Directo y en las asignaturas de primer curso de los distintos Grados, así como en aquellas asignaturas que por número de estudiantes, tipología, u otras razones se determinen en el PAD en los restantes cursos.
2. Las tutorías que no se realicen presencialmente deberán impartirse en cualquiera de las siguientes modalidades: tutoría de presencialidad virtual a través del aula AVIP, tutoría web o cualquier otra herramienta tecnológica de la que disponga la Universidad. En cualquier caso, se garantizará la corrección de las pruebas de evaluación continua que el estudiante presente.
3. Las tutorías serán impartidas por los/las profesores/as-tutores/as de acuerdo con las directrices académicas del Departamento al que se adscriba la asignatura tutorizada.

Artículo 65.

El horario de las tutorías será el fijado en el PAD, se establecerá de tal modo que permita a los estudiantes poder asistir a las tutorías presenciales realizando el menor número de visitas al Centro, e intentando compatibilizar las propuestas horarias del profesorado-tutor.

Artículo 66.

Las tutorías pueden tener una periodicidad semanal o quincenal y, en cualquier caso, nunca una dedicación inferior a una hora semanal de media.

Capítulo II

De las Aulas Universitarias: funciones y creación

Artículo 67.

1. Un Aula impartirá, presencial y/o telemáticamente, las enseñanzas del Curso de Acceso Directo, así como aquellas titulaciones que acuerde el Centro Asociado.

2. El Aula también puede generar o acoger todo tipo de actividades culturales y de extensión universitaria en colaboración con otras Instituciones y bajo la coordinación y aprobación del Centro Asociado. La actividad cultural y de extensión universitaria debe ser uno de los objetivos principales de la actividad académica del Aula. Igualmente, podrá albergar la realización de pruebas presenciales si el Rectorado, en coordinación con el Centro Asociado, lo considera necesario.

Artículo 68.

1. El procedimiento de creación de un Aula Universitaria de la UNED se articula en las siguientes etapas:

a) Petición por parte de instituciones públicas o privadas, interesadas en patrocinar un Aula Universitaria de la UNED. En el caso de entidades locales, la petición realizada ante el Centro Asociado debe ir acompañada del Certificado correspondiente del Pleno de la entidad o, en su caso, Junta de Gobierno, en la que se exprese la aceptación del Convenio de Creación de Aulas de la UNED y el correspondiente compromiso de financiación.

b) La UNED, a través del Vicerrectorado de Centros Asociados, deberá dar el visto bueno a las instalaciones propuestas por las Instituciones patrocinadoras como sede del Aula Universitaria.

c) Cumplidos los puntos anteriores, el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente del Centro podrá aprobar la creación del Aula Universitaria.

d) El Centro Asociado elevará al Vicerrectorado de Centros la propuesta de creación del Aula Universitaria, para someter su aprobación al acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED.

e) Si se produce la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la UNED, se podrá inaugurar el Aula Universitaria, previa firma del convenio, aceptado entre las partes en el punto a) del presente artículo.

2. Los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, generados por el Aula Universitaria deberán ser sufragados por las instituciones promotoras que hayan decidido patrocinar el Aula. El correspondiente convenio regulará la colaboración económica entre las entidades conveniadas.

Capítulo III

De la extensión universitaria y actividades culturales y deportivas

Artículo 69.



La impartición por parte del Centro de cualquier tipo de actividad de extensión universitaria y desarrollo cultural o deportivo se atenderá a la normativa de la UNED cuando comporte créditos ECTS o créditos de libre configuración.

Artículo 70.

El Centro Asociado puede programar actividades culturales y deportivas en colaboración con otras Instituciones, previa aprobación por parte del Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente y su inclusión en el Programa de Actividades de Extensión Universitaria, Cultural y Deportiva del Centro (PAEX). En este caso, deberá comunicarlo al Vicerrectorado de Centros Asociados, para su conocimiento e inclusión en la memoria de actividades de los Centros Asociados.

Artículo 71.

El PAEX puede realizarse en colaboración y coordinación con los otros Centros del Campus y se pondrá especial empeño en potenciar este tipo de actividades en el aula o aulas dependientes del Centro.

Capítulo IV

De la colaboración con el Campus

Artículo 72.

Las relaciones del Centro con los restantes del Campus es regulada por la normativa de la UNED y los acuerdos que se establezcan en su funcionamiento.

Artículo 73.

El Centro colaborará con el Campus en la medida de sus recursos docentes y se hará cargo de las tutorías telemáticas y, en su caso, prácticas que se acuerde en la programación de campus, buscando el progresivo equilibrio ponderado de las aportaciones de los Centros.

Artículo 74.

Los/las coordinadores/as, los/las secretarios/as o el/la directora/a del Centro podrán ser nombrados para un cargo en el Campus que, si lo aceptan, deberán compatibilizar con el desempeño de su función en el Centro.

Disposiciones Adicionales



Disposición Transitoria Primera

Una vez aprobado el presente Reglamento Marco por el Consejo de Gobierno de la UNED, los Centros Asociados deberán aprobar en Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente su Reglamento antes del día 31 de marzo de 2012 y lo enviarán al Vicerrectorado de Centros para su aprobación, si procede, por el Consejo de Gobierno de la UNED.

Disposición Transitoria Segunda

Una vez aprobado el Reglamento por parte del Consejo de Gobierno de la UNED, los actuales Claustros cesarán en sus funciones y el Centro deberá convocar elecciones a Claustro del Centro a lo largo del curso académico 2011-2012.

Disposición Transitoria Tercera

Todos los cambios incorporados en el presente reglamento que comporten incremento de gasto se podrán aplazar hasta el 1 de enero de 2015, siempre que así lo acuerde el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente del Centro.

Disposición Adicional

Los centros que, por su singular tamaño o por sus especificidades, lo requieran, podrán incorporar las figuras de subdirector/a, secretario/a adjunto/a, Gerente, coordinador/a adjunto/a, entre otros, siempre que así lo apruebe el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente del Centro Asociado. A tal efecto, seguirán las directrices indicadas en los artículos del Anexo I del presente reglamento relativos a las figuras que se desee implantar.

Disposición Derogatoria

Queda derogado el Reglamento Marco de Régimen Interior de Centros Asociados no incluidos en la Red Básica, aprobado por la Junta de Gobierno de la UNED el 4 de mayo de 2000.

Queda derogado el Reglamento Marco de Régimen Interior de Centros Asociados incluidos en la Red Básica, aprobado por la Junta de Gobierno de la UNED el 4 de mayo de 2000.

Disposición final primera



Todo lo referente a órganos colegiados que no haya sido previsto en el presente reglamento, quedará regulado por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final segunda

El presente Reglamento Marco entrará en vigor el día de su aprobación en Consejo de Gobierno de la UNED. Los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de cada uno de los Centros Asociados entrarán en vigor, el día de su publicación en el BICI, tras la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la UNED.

Mientras se produzca la aprobación definitiva del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado, el presente Reglamento Marco será de aplicación subsidiaria en los términos contradictorios, de los actuales reglamentos en vigor.

ANEXO I

De la subdirección del Centro

Artículo 1.

1. El Centro Asociado podrá contar, si el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente lo considera y aprueba, con la colaboración de una o más subdirecciones. Para desempeñar el cargo hay que estar, preferentemente, en posesión del título de doctor/a.
2. El número de subdirecciones será designado por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente y su nombramiento corresponde al director/a del Centro Asociado que, en cualquier caso, informará del nombramiento a la Junta Rectora y al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

3. En caso de que haya más de un subdirector/a, deberá designarse subdirector/a primero/a, que será el encargado de asumir las funciones expuestas del artículo 26, en caso de sustitución del Director. El Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente fijará las condiciones económicas y de relación contractual.

Artículo 2.

Su cese se producirá,

- a) Por decisión, finalización del mandato o cese del/de la director/a que los nombró.
- b) A petición propia.
- c) Causas legales o naturales que determinen la extinción de la relación de servicio.
- d) Al cumplir setenta años de edad.

Artículo 3.

Las funciones de la subdirección serán:

- a) Sustituir al/a la director/a del Centro en casos de ausencia, enfermedad o vacante. La sustitución finalizará con la desaparición de la causa que la generó o por el nombramiento de un nuevo director/a.
- b) Desempeñar las funciones correspondientes al/a la director/a del Centro bajo su supervisión y delegación, dispuestas en el artículo 26 de la presente Norma.
- c) Desempeñar las funciones que le pudieran ser encomendadas por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, bajo la supervisión y dependencia de la dirección.
- d) En caso de que el Centro no cuente con Gerente, desarrollar las funciones establecidas para dicho cargo en la presente norma o las que sean encomendadas por la dirección.

De las Secretarías Adjuntas

Artículo 1.

El Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente puede aprobar la creación de una o varias secretarías adjuntas con las condiciones económicas y de relación contractual que establezca y que, en ningún caso, pueden superar las de la secretaría. Los cargos que ocupen las secretarías adjuntas serán nombrados por el director/a a propuesta del secretario/a y estarán sujetos a las mismas obligaciones y normas que el secretario/a. Sus funciones serán realizadas bajo la dirección y supervisión del secretario/a y se corresponderán con a las que éste/a delegue o encomiende.

De la gerencia

Artículo 1.

El Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente puede aprobar la creación de una Gerencia a cargo de un/una Gerente que, en su caso, podrá contar con la colaboración de Vicegerencias aprobadas en la misma resolución de creación de la Gerencia en la que se expresarán las condiciones económicas y contractuales de las personas encargadas de su desarrollo y que, en ningún caso, podrán superar a las condiciones acordadas para la Gerencia.

Artículo 2.

1. El/la Gerente será propuesto por la dirección del Centro Asociado y nombrado por el Presidente del Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente . Su vinculación con el Centro se regirá por lo dispuesto para el personal directivo o eventual en la legislación sobre empleo público. Su remuneración e indemnizaciones por razones de servicio, serán fijadas por el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente y se imputarán a los presupuestos del Centro Asociado. Su selección puede realizarse a través de una convocatoria pública.
2. En caso de que el nombramiento recaiga en un empleado público, el puesto podrá desempeñarse en comisión de servicios que extenderá su duración durante todo el tiempo de ejercicio de sus funciones. Su retribución será, en todo caso, con cargo a los presupuestos del Centro Asociado.
3. Su cese se producirá por extinción temporal del contrato, pérdida de confianza de la autoridad que lo nombró, a petición propia, por causas legales o naturales que determinen la extinción de la relación contractual y por cumplir los setenta años de edad.

Artículo 3.

1. El/la Gerente, bajo la dependencia del director/a y las correspondientes directrices del Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, es el/la responsable de gestión de los servicios administrativos y económicos del Centro. Entre otras funciones, debe:
 - a) Organizar los servicios administrativos y económicos y establecer su coordinación con los servicios académicos para facilitar su buen funcionamiento y el ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y de representación.
 - b) Realizar o supervisar la contabilidad y documentación económica del Centro.
 - c) Ejecutar y velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
 - d) Elaborar y actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio del Centro, así como mantener su sistema contable, adaptándolo a las directrices de la UNED o de las otras Instituciones financiadoras del Centro.



e) Elaborar el anteproyecto del presupuesto y, en su caso, la programación plurianual así como las normas de procedimiento y ejecución presupuestaria para que el director/a las eleve a su aprobación, si procede, por parte del Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente.

f) Elaborar la propuesta de liquidación del presupuesto y del resto de los documentos que constituyan las cuentas anuales del Centro y proponer las normas, de acuerdo con las directrices económicas de la UNED, para la elaboración y liquidación de los documentos contables.

g) Elaborar informes económicos y administrativos que demande el Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente, la dirección del Centro o la UNED.

h) Desempeñar la jefatura del personal de administración y servicios por delegación y bajo coordinación del/de la director/a del Centro.

i) Solicitar y tramitar las ayudas económicas, subvenciones o transferencias, presentadas a la UNED de acuerdo con las normas que ésta dictamine.

j) Cualquier otra competencia conferida en esta Norma o en los Estatutos del Centro y las normas dictadas para su desarrollo y que le sea delegada por el/la director/a, la Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente o el Presidente.

2. Las funciones dispuestas en los puntos anteriores, de no haber sido contemplado el órgano de Gerencia en la Relación de Puestos de Dirección del Centro, serán asumidas y distribuidas, entre el/la secretario/a o, en su caso, el/la director/a, el/la subdirector/a o el/la coordinador/a económico/a del Centro. La distribución podrá concentrarse en uno de los cargos o distribuirse entre todos o algunos de ellos, según disposición del/de la director/a.

De otras Coordinaciones o coordinaciones adjuntas

Artículo 1.

El Patronato, Junta Rectora u órgano de gobierno colegiado equivalente puede aprobar la creación de una o varias coordinaciones o coordinaciones adjuntas. Las funciones que le sean encomendadas se reflejarán en la Relación de Puestos de Dirección del Centro.

ANEXO'N

SUBVENCIONES CONSEJO DE GOBIERNO 29 DE ABRIL DE 2014 APROBADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE CENTROS ASOCIADOS Y ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA EL 8 DE ABRIL DE 2014

Centro Asociado	Título curso	Importe	% que le corresponde	Fechas de celebración
Ceuta	Jornadas sobre Geopolítica y Geoestrategia	3.000 €	Importe máximo	1 al 3 de abril
TOTAL CEUTA				3.000 €

ANEXO NI



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y ADALID INMARK PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Angel Gallego Román, Director General de Adalid Inmark, en adelante ADL.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto 527/2013 de nombramiento, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación de ADL de acuerdo a las facultades que ostenta mediante la escritura de poder a nte el notario José Ramón Rego Ledos, nº 1735 de su protocolo.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1. 2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.



SEGUNDO: Que Adalid Inmark se especializa en la consultoría y formación de empresas y particulares, con énfasis en la formación para el empleo (ocupacional y continua).

Bajo este enfoque, diseña y ejecuta soluciones educativas y empresariales adaptadas a la constante evolución de las tecnologías, principalmente en las siguientes áreas:

- Consultoría y acompañamiento en formación para el empleo.
- Gestión integral de planes de formación subvencionada.
- Especialización en Pymes, organismos públicos o instituciones privadas.
- Desarrollo de metodologías y contenidos programáticos específicos para cada sector productivo.

Presente en todo el territorio español, a través de sus quince Unidades Territoriales ubicadas en Andalucía, Asturias, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Valencia y País Vasco.

TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 15 de Abril de 2010.

SEGUNDA: La UNED y A DL organizarán de forma conjunta los siguientes cursos dentro de la convocatoria de Formación Continua de la UNED y pertenecientes al **Programa de Desarrollo Profesional y Personal**.

Curso de “Desarrollo de aplicaciones e-commerce. Tiendas virtuales”

- 10 ECTS. 250 horas
- Departamento: Sistemas de Comunicación y Control
- Director: Luis Grau Fernández
- Precio de matrícula 280 €/alumno
- Precio de materiales 136 €/alumno.



Curso de “Diseño de aplicaciones WEB con HTML5 y CSS3”

- 10 ECTS. 250 horas
- Departamento: Sistemas de Comunicación y Control
- Director: Luis Grau Fernández
- Precio de matrícula 280 €/alumno
- Precio de materiales 145 €/alumno.

TERCERA: Obligaciones de las partes

Por parte de la UNED:

- Además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- Así mismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados

Por parte de ADL:

- Colaborar en la organización, gestión, tutorización y seguimiento, tanto en su lanzamiento como durante el proceso de ejecución y evaluación.
- Colaborar en la selección de los alumnos aportando tantos recursos técnicos, humanos y materiales sean necesarios.
- Se encargará de la comercialización y difusión del lanzamiento de los cursos.
- Se compromete a colaborar con el equipo humano, material y didáctico necesario, todo ello desde el pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.
- Al realizar la matrícula, abonar el importe de la **matrícula y materiales** de los alumnos cuya preinscripción gestione.

La UNED no emitirá certificado de conformidad de la matrícula, ni emitirá ningún diploma/ certificado, hasta no haber ingresado el importe facturado en concepto de matrícula y material

CUARTA: El régimen económico de los cursos amparados por el presente Convenio se regirá en todo caso por la normativa vigente para la Formación



Continúa de la UNED en el momento de la convocatoria de cada curso, distribuyéndose los mismos en atención a los costes propios del curso y a las necesidades de la Universidad.

La UNED, a través de la Entidad que gestione el curso, procederá una vez finalizado el proceso de matrícula a emitir una factura a Adalid Inmark, por el importe total del precio de matrícula y materiales de los alumnos preinscritos a través de la misma.

QUINTA: ADALID mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SEXTA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

SEPTIMA: Este Convenio por su naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su artículo 4.1.d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.



OCTAVA: Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Asimismo, todo el personal de Adalid Inmark que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.



NOVENA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a **xx** de **xxxxx** de 2014.

Por la UNED

Por Adalid Inmark

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo: Ángel Gallego Román

ANEXO LK



ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS (FECCOO) PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.

De una parte D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. José Campos Trujillo, Secretario General de la Federación de Enseñanza de CC.OO, domiciliada en Madrid, Plaza Cristino Martos, 4 – 4º, 28035, CIF G784227002.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre) y del Real Decreto 527/2013 de nombramiento de 5 de julio (BOE del 6 de julio).

El segundo en nombre y representación de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FECCOO), conforme a los estatutos de la citada Federación.

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 1 de septiembre de 2006 ambas partes firmaron un Convenio Marco de Colaboración para la realización de actividades de Formación Continua.

SEGUNDO: Que en virtud de dicho acuerdo y dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Anexo en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Anexo tiene como objeto la actualización de los cursos a desarrollar conjuntamente dentro de la convocatoria de Formación Continua.



SEGUNDA: La UNED que en el año 2009, (30 de marzo) firmó Convenio de Colaboración con el MECD para el Desarrollo de Actividades de Formación del Profesorado, presentará los cursos **“DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”** y **“EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO”** objeto de este convenio al Plan de Formación del MECD para el año 2014.

- **“RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**, dirigido por Dña. Carmen Fernández Rodríguez, Departamento de Derecho Administrativo, con una carga lectiva de 4 ECTS, 120 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2014 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional. Inicio: 16 de septiembre. Finalización: 22 de diciembre de 2014.
- **“GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”**, dirigido por D. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Departamento de Derecho Administrativo, perteneciente a la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 4 ECTS, 120 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2014 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional. Inicio: 16 de septiembre. Finalización: 22 de diciembre de 2014.
- **“DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”**, dirigido por Juan Antonio Moriano León, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones, perteneciente a la Facultad de Psicología de la UNED, con una carga lectiva de 4 ECTS, 100 horas, convocatoria 2014, dentro del Programa de Desarrollo Profesional. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional. Inicio: 16 de septiembre. Finalización: 22 de diciembre de 2014.
- **“EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO”**, dirigido por D. Jesús Ángel Fuentetaja Pastor, Departamento de Derecho Administrativo, perteneciente a la Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 3 ECTS, 75 horas, dentro del Programa de Desarrollo Profesional, convocatoria 2014 de Formación Permanente. El alumno que supere el curso tendrá derecho a la expedición de un Diploma de Actualización Profesional. Inicio: 28 de octubre. Finalización: 29 de noviembre de 2014.



A los efectos de este Convenio queda cuantificado el crédito ECTS en 30 horas, a excepción del curso “DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO” y “EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO”, autorizándose la expedición de un Diploma de Actualización Profesional para cursos de 2 y 4 ECTS.

TERCERA: Los cursos se registrarán por el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de junio de 2007 para los cursos institucionales. Será el Consejo de Gobierno el que aprobará el presupuesto de gastos previsto para el desarrollo de los cursos.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. se compromete a:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizará la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección de cada curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.
- c) Subrogarse en el pago de los precios públicos de matrícula de los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción por la Federación de la Enseñanza de CC.OO., conforme los siguientes criterios:

Nº DE ALUMNOS PRECIO TOTAL

20-35	10.277,01 €
36-70	19.264,94 €
71-105	27.727,14 €
106-141	35.663,62 €

Por su parte, la UNED, a través de la Entidad que gestione los cursos, en un plazo de 15 días tras la finalización del mismo, procederá a la emisión de las Actas, Fichas y Cuestionario de Evaluación del Profesorado y remitirá una copia del Acta a la Federación de Enseñanza de CC.OO. Así mismo, emitirá por cada acción formativa una factura antes del 31 de diciembre de 2014, que será abonada tras la comprobación del Acta. En la factura se indicará el número de alumnos facturados, y se desglosará el importe en estos conceptos: formadores y materiales.

Así mismo, la UNED emitirá los Diplomas de Actualización Profesional de cada curso, los cuales serán remitidos a los alumnos/as en un solo envío junto con la Certificación emitida por el Ministerio de Educación (Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa) en materia de créditos de



Formación.

El Diploma recogerá los siguientes ítems:

Nombre del alumno

DNI/NIE

Fecha inicio y fin del curso

Plan al que se acoge el curso

Este curso está incluido en el Plan de Formación de la Federación de Enseñanza de CCOO del presente año, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas

Título

Nº de registro

Nº ECTS

Firmas: Rector

Texto de referencia al Plan aprobado por el Acuerdo de la Comisión General de Formación para Empleo de las Administraciones Públicas al que se acoge CC.OO.

Programa (en el reverso)

Fecha de expedición

CUARTA: En los cursos que no tengan suficiente demanda (menos de 35 alumnos en fase de preinscripción), la Federación de Enseñanza de CC.OO así como la UNED podrán, con una antelación de un mes, optar por su anulación.

En la hipótesis de que, en algún curso, hubiera que abonar material complementario para los alumnos, únicamente se abonará el coste del correspondiente material por el número real de alumnos matriculados por curso.

QUINTA: La Comisión Mixta creada al amparo del Convenio Marco de Cooperación será competente a los efectos de interpretación y adecuado cumplimiento de los acuerdos de este Anexo.

SEXTA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d. Asimismo, serán de aplicación los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse (art. 4.2 LCSP).

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.



SÉPTIMA: Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Asimismo, todo el personal de la Federación de Enseñanza de CC.OO. que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

OCTAVA: El presente Anexo tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con



una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

NOVENA: Estos cursos forman parte de un plan promovido al amparo del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP) en su convocatoria de 2014 y, por tanto, su realización está sujeta a la aprobación del mismo.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por la Federación de Enseñanza

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo.: José Campos Trujillo

ANEXO LXX



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE
AÑO 2014

REUNIDOS

De una parte el Excelentísimo Sr. Don **Carlos Lesmes Serrano**, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y de otra, el Sr. Don **Alejandro Tiana Ferrer**, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo (número 2º) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2013, Real Decreto 979/2013, de 10 de diciembre, (BOE 11 de diciembre de 2013).

El segundo, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del Real Decreto 527/2013, de nombramiento de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio).

EXPONEN

PRIMERO: Que el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Nacional de Educación a Distancia suscribieron, con fecha 28 de mayo de 2001 (Acuerdo del Pleno del Consejo de 4 de abril de 2001) un Convenio de colaboración en materia de formación, con el objeto de fijar las líneas específicas de colaboración entre ambas instituciones en aquellas actividades que se realicen en el ámbito de sus respectivas competencias y, más concretamente, en aquellas relacionadas con actividades de formación e investigación en asuntos que afectan a ambas.

Dicho Convenio, que responde a un acuerdo Marco, establece en su cláusula sexta la necesidad de precisar, mediante los correspondientes Protocolos anuales, el plan de actuación conjunta, con los programas, proyectos y actividades que estimen convenientes, así como el compromiso financiero y personal que asumirá cada una de las partes.

Por otra parte, la cláusula séptima del Convenio, se refiere a la constitución de una Comisión de Seguimiento, que estará formada por cuatro miembros, dos en representación de cada una de las partes, quienes se designarán en su momento.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, procede ahora, mediante el documento que se suscribe, y que se incorporará como anexo al Convenio Marco antes referido, la regulación del régimen de colaboración para la organización y previsiones de financiación de las actividades que se desarrollarán, y que conformarán el plan de actuación del año 2014.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio de colaboración con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto el desarrollo del Convenio Marco suscrito de fecha veintiocho de mayo de dos mil uno, así como, establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la realización de determinados cursos a distancia programados dentro del Programa de Formación Continua de la Carrera Judicial del año 2014 y más concretamente para la utilización de la plataforma virtual de la UNED mediante la cual se realizarán dichas actividades.

SEGUNDA: Las actividades a las que se refiere el ordinal precedente y que se llevarán a cabo a través de la plataforma virtual de la UNED son:

1. **Economía y contabilidad (nivel básico):** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 3 ECTS.

Esta actividad se desarrollará a distancia (on-line), tendrá una edición, con una sesión presencial, en la que colaborará personal de la UNED en calidad de monitores de la plataforma. En el curso participaran un máximo de 30 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial.

Inicio: 01/04/2014

Fin: 30/06/2014

2. **Contencioso Administrativo:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 5 ECTS.

Esta actividad que se desarrollará a distancia o(n-line) y para el que está prevista una edición, con una sesión presencial, en la que colaborará personal de la UNED en calidad de monitores de la plataforma. El curso se desarrollará para un máximo de 30 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial.

Inicio: 06/02/2014

Fin: 14/06/2014

3. **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 3 ECTS.

Esta actividad que se desarrollará a distancia (on-line) y para el que está prevista una edición, con una sesión presencial, en la que colaborará personal de la UNED en calidad de monitores de la plataforma. El curso se desarrollará para un máximo de 30 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Inicio: 07/04/2014

Fin: 17/10/2014

4. **El Juez en el espacio Judicial Europeo Civil y Mercantil:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 3 ECTS.

Esta actividad que se desarrollará a distancia (on-line), y para el que está prevista una edición; se ofertará a los miembros de la Carrera Judicial de España y de la Unión Europea. Participarán en dicho curso un máximo de 50 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial de España y otros países de la Unión Europea.

Inicio: mayo 2014

Fin: octubre 2014

5. **Cooperación judicial Penal europea:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 4 ECTS.

Esta actividad que se desarrollará a distancia (on-line), y para el que está prevista una edición; se ofertará a los miembros de la Carrera Judicial de España y de otros países de la Unión Europea. Participarán en dicho curso un máximo de 50 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial de España y otros países de la Unión Europea.

Inicio: 06/10/2014

Fin: 27/03/2015

6. **El espacio judicial europeo en el ámbito Social:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 3 ECTS.

Esta actividad que se desarrollará a distancia (on-line), y para el que está prevista una edición; se ofertará a los miembros de la Carrera Judicial de España y de la Unión Europea. Participarán en dicho curso un máximo de 50 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial de España y otros países de la Unión Europea.

Inicio: 06/10/2014

Fin: 27/03/2015

7. **Operaciones fraudulentas cometidas a través de sociedades:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 4 ECTS.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Esta actividad que se desarrollará a distancia (on-line) y para el que está prevista una edición. En el curso participarán un máximo de 30 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial de España y otros países de la Unión Europea.

Inicio: 03/09/2014

Fin: 21/12/2014

8. **Cursos de especialización Formación obligatoria para los/as Magistrados/as titulares de órganos con competencia sobre Violencia de Género:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 1 ECTS.

Esta actividad que se desarrollará a distancia (on-line) para un máximo de 15 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial, y 4 ediciones en el año (a determinar en función de la resolución de los concursos que apruebe la Comisión Permanente del CGPJ).

9. **Normas Internacionales de Trabajo para Jueces Latinoamericanos:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 3 ECTS, y para el que está prevista dos ediciones. El curso se desarrollará para un máximo de 30 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial de España y otros países pertenecientes a la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Inicio: 05/05/2014

Fin: 31/10/2014

10. **Cuestiones actuales de Propiedad Intelectual:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 3 ECTS, máximo de 30 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial.

Inicio: 03/03/2014

Fin: 06/06/2014

11. **Formación Tutores de prácticas tuteladas:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 1 ECTS, 35 alumnos máximo, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial.

12. **Sanciones y delitos ante los jueces en materia de Derecho Europeo de la Competencia:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 3 ECTS.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

Para esta actividad, que se desarrollará a distancia (on-line), está prevista una edición; se ofertará a los miembros de la Carrera Judicial de España y de otros países de la Unión Europea. Participarán en dicho curso un máximo de 70 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial.

Inicio: 21/04/2014

Fin: 14/09/2014

13. **Derecho Civil Gallego:** La Dirección Técnica será a cargo del profesor D. Pablo de Diego, Profesor Titular del Dpto. de Economía y Hacienda, en su calidad de Vicedecano de la Facultad de Derecho, y de D. Carlos Uribe Ubago, Director del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, con una carga lectiva de 5 ECTS. Esta actividad que se desarrollará a distancia (on-line) y para el que está prevista una edición. El curso se desarrollará para un máximo de 30 alumnos, todos ellos pertenecientes a la Carrera Judicial.

Inicio: 17/11/2014

Fin: 30/10/2015

A los meros efectos de gestión técnica y administrativa, estas actividades se incluirán dentro de los Programas de Formación Permanente de la UNED.

El coste individualizado de la utilización de la plataforma y demás recursos de la UNED, objeto de este convenio, es el que se detalla, para cada una de las actividades, en el Anexo I a este documento.

TERCERA: Obligaciones de las partes.

Por parte del CGPJ:

- a) Colaborar en el desarrollo, organización y realización de los cursos.
- b) El Consejo del Poder Judicial realizará la preinscripción de los alumnos con una antelación mínima de un mes antes del inicio de los cursos. Así mismo, los alumnos seleccionados procederán a registrar su matrícula a través de los sistemas que la UNED establezca al efecto.
- c) El Consejo General del Poder Judicial facilitará a la Universidad Nacional de Educación a Distancia un acceso on-line, de carácter multiusuario, del que se pueden beneficiar todos aquellos Centros Asociados de la UNED que determine el Rectorado de dicha Universidad, a su fondo editorial, disponible a través de la página web del Consejo.
- d) El Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Nacional de Educación a Distancia estudiarán formulas de interconexión entre las bibliotecas judiciales y la de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para mutuo aprovechamiento de sus fondos, sin cargo económico alguno.
- e) El Consejo General del Poder Judicial, a través de su Director Técnico propondrá los materiales, contenidos y demás elementos requeridos para el seguimiento de los cursos, que deberán de estar disponibles para su tratamiento por la UNED con la suficiente antelación requerida por esta.

Por su parte la UNED:

Gestionar y dirigir a través del Decanato de la Facultad de Derecho de la UNED la actividad docente y pedagógica; se compromete a:

- a) la Universidad Nacional de Educación a Distancia dará apoyo tanto a los colaboradores docentes de las actividades indicadas, como al personal de la Escuela Judicial, y proporcionarán asesoramiento y soporte sobre la implantación y desarrollo de plataformas y proyectos de formación a distancia al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Consejo General del Poder Judicial. En su caso y previo acuerdo de ambas Instituciones, se podrá facilitar igual asesoramiento a aquellas Instituciones con las que el Consejo tenga suscritos convenios de formación. Este asesoramiento se realizará previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio.
- b) Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
 - c) Dar un curso de formación a través de la IUED referido al uso de las herramientas en la plataforma, tanto a los colaboradores externos, como a miembros del CGPJ, para la autogestión de los cursos.
 - d) La Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con las existencias, proporcionará al Consejo General del Poder Judicial un ejemplar de sus libros que sobre temas jurídicos hayan editado, para su incorporación al fondo documental del CENDOJ.
 - e) La Universidad Nacional de Educación a Distancia facilitará al Centro de Documentación Judicial, del Consejo General del Poder Judicial, aquellas publicaciones monográficas, publicadas por la misma, que sean de interés para dicho Centro. Asimismo, continuará enviando al Centro, la Revista de Derecho Penal y Criminología y la Revista de Derecho Político, de forma gratuita, e incorporará a las publicaciones periódicas que envía por intercambio, la Revista de Derecho de la Unión Europea.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte se realizará, con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

CUARTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se registrará, en todo caso, por el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de UNED, en su reunión de 29 de junio de 2007 para los cursos institucionales.

A tal efecto, el CGPJ se compromete al abono de **14.000 euros** para el ejercicio 2014, comprensivos de los siguientes conceptos y según detalle recogido en el Anexo I de este documento:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Hostting
- Creación de espacio
- Cierre de edición
- Sincronización de usuarios en plataforma
- CAU (Centro de asistencia usuarios)
- TAR (Técnico asistente en red)
- Personalización e imagen corporativa de los cursos
- Mantenimiento de los cursos virtualizados, a este efecto, no podrá entenderse dentro de este concepto la introducción de nuevos contenidos
- Emisión de certificados /diplomas

QUINTA: El CGPJ mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SEXTA: Se creará una Comisión Mixta de Seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución.

La Comisión Mixta estará presidida por periodos rotatorios, por cada una de las Instituciones, y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del Presidente y Secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el Presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

Serán miembros de la Comisión:

- ❖ Por parte del Consejo General del Poder Judicial:
 - Dña. Mercè Pigem i Palmes, Vocal del CGPJ
 - D. Álvaro Cuesta Martínez, Vocal del CGPJ
- ❖ Por parte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia:
 - D. Pablo de Diego, como representante del Decanato de la Facultad de Derecho.
 - Carmen Sicilia, como Jefa del Departamento de Aprendizaje Permanente

SÉPTIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su art. 4.1.c). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, pudiéndose prorrogar expresamente, siempre que así lo acuerden las partes con una antelación de un mes a la fecha de la finalización del mismo para los sucesivos ejercicios presupuestarios, siempre y cuando se obtengan las correspondientes autorizaciones reglamentarias y presupuestarias, y salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a ____ de _____ de 2014

Por el Consejo General del Poder Judicial

Por la Universidad Nacional de Educación a
Distancia

Fdo.: Carlos Lesmes Serrano

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA

ANEXO I

A los efectos económicos del Convenio, deberá de indicarse, de los cursos recogidos en el mismo, aquellos que suponen una redición, sin más cambios que la actualización de fechas o denominación y los que supongan nueva edición.

En este sentido, el coste imputable por curso reditado será de 20 euros por alumno. Esta cantidad incluye:

- Creación de espacio en la plataforma
- Duplicación de curso
- Sincronización de estudiantes
- Cierre de edición
- Mantenimiento
- CAU
- Hosting

El coste imputable a un curso de nueva edición alcanzará los 1.500€/curso/tres meses/30-50 alumnos. Esta cantidad incluye:

- Creación de espacio en la plataforma
- Personalización del curso
- Digitalización de contenidos (*transformación de doc.word en pág html, o pdf, creación de herramientas, incorporación de ficheros de audio, publicación de elementos audiovisuales, temporalización del curso*)
- Sincronización de estudiantes
- Cierre de edición
- Mantenimiento
- CAU
- Hosting

La Universidad contratará los servicios de un Técnico Asistente en Red a cargo del Convenio (por un importe máximo de 4.600 €, dependiendo esta cantidad del número de cursos que realmente se desarrollen y su condición de nueva edición o redición), que realizará las labores de coordinación, asistencia técnica, instrucción del conjunto de cursos del convenio, sirviendo de enlace técnico entre los servicios administrativos de la UNED, equipo docente del CGPJ y su Dirección y CSI UNED.

Cualquier otra actividad fuera de lo recogido en el presente Anexo deberá ser presupuestada expresamente y aceptada por el CGPJ, quien abonará las cantidades previa factura emitida por la UNED.

**MEMORIA PRESUPUESTARIA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A DISTANCIA A REALIZAR EN 2014
(plataforma tecnológica UNED)**

ACTIVIDADES/SERVICIOS	Plazas	Edición nueva	Duración		Coste UNED a pagar por el CGPJ
			Días	Horas	
Economía y Contabilidad (nivel básico)	30	NO	4 meses	75	600,00
Contencioso Administrativo	30	NO	4 meses	125	600,00
Derecho del Trabajo de la Seguridad Social	30	NO	4 meses	75	600,00
El Juez en el espacio Judicial Europeo Civil y Mercantil	50	NO	4 meses	75	1.000,00
Coop. Judicial Penal en Europa	50	NO	6 meses	100	1.000,00
Espacio judicial europeo en el ámbito Social	50	NO	5 meses	75	1.000,00
Operaciones fraudulentas cometidas a través de sociedades	30	NO	4 meses	100	600,00
Cambio de orden jurisdicc. Violencia	15	NO	3 semanas	25	300,00
Normas Internacionales de Trabajo Jueces Iberoamericanos	30	NO	2 meses	75	600,00
Cuestiones actuales de Propiedad Intelectual	30	NO	3 semanas	75	600,00
Formación Tutores prácticas tuteladas	35	NO	1 mes	25	700,00
Sanciones y delitos ante los jueces en materia de Derecho Europeo de la Competencia	70	NO	3 meses	80	1.400,00
Servicios de Técnico Asistente de Red					4.600,00
Total coste máximo a pagar por el CGPJ					13.600,00

ANEXO NIX

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN EN IDIOMAS SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED).

En Madrid, a ... de de 20....

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Excm. Diputación de Segovia, en adelante la Diputación, su Presidente, Sr. D. Francisco Javier Vázquez Requero, con D.N.I. nº 3427537-P, con domicilio en calle San Agustín, 23, código postal 40001 de Segovia, con CIF nº P-4000000-B,

De otra parte, D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre) y del Real Decreto de nombramiento 527/2013 de 5 de julio de 2013 (BOE 6 de julio).

EXPONEN

PRIMERO: Que la Diputación es una organización cuya actividad se desarrolla en el ámbito sectorial Administración Local.

SEGUNDO: Que la UNED es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica propia y plena autonomía, sin más límites que los establecidos por la Ley Orgánica 6/ 2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cuyo artículo 1.2 establece como funciones de la Universidad:

- a) la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la técnica y la cultura.
- b) la preparación para el ejercicio de las actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- c) la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico
- d) la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

TERCERO: Que la UNED, por su propia naturaleza, dispone de un entorno telemático que permite el aprendizaje no presencial, así como de medios materiales y humanos distribuidos por todo el territorio del Estado español, gestionados a través de los denominados Centros Asociados, en un sistema semipresencial.

CUARTO: Que la UNED ha resuelto promover a través del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (en adelante, CUID) la formación en lenguas españolas cooficiales e idiomas extranjeros como enseñanza no reglada en sus Centros Asociados.

QUINTO: Que la Diputación de Segovia en el desempeño de sus funciones y competencias, desea promover entre sus empleados el aprendizaje de idiomas.

SEXTO: Que es voluntad de las Instituciones que formulan el presente Convenio establecer cauces de colaboración para que la Diputación pueda ofrecer los programas de idiomas que desarrolla la UNED, a través del CUID, así como la cooperación en la realización de actividades de formación y extensión universitaria.

Ambas partes, en el ejercicio de sus respectivas facultades y entendiendo beneficiosa la colaboración en las materias de su competencia referidas en el expositivo Tercero y Cuarto, han acordado suscribir el presente Convenio que llevan a efecto con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es fijar las líneas específicas de colaboración entre ambas Instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo de programas de formación de idiomas a través del CUID.

Segunda.- OBLIGACIONES

La Diputación de Segovia asume los siguientes compromisos:

- Centralizar las solicitudes de matrícula de los estudiantes con el método organizado a través del CUID y presentarlas conjuntamente al amparo de este Convenio, dentro de los plazos establecidos por el Consejo de Gobierno de la UNED, en el CUID.
- La Diputación de Segovia deberá identificar a través de los medios que dispone la UNED la identidad de los estudiantes acogidos a esta modalidad, aportando la información requerida por el CUID.

La UNED asume los siguientes compromisos:

- Tramitar las solicitudes de matrícula realizadas por los empleados de la Diputación de Segovia al amparo del presente convenio.



- En la convocatoria general del Curso académico los cursos de idiomas serán impartidos en los distintos Centros Asociados dependientes de la UNED por el CUID, quien organizará las tutorías de apoyo que sean necesarias para el adecuado desarrollo de los cursos, respetando el número mínimo de estudiantes por grupo establecidos en la normativa del CUID.
- En la convocatoria CUID para el curso virtual o la modalidad de matrícula no presencial, los estudiantes no tendrán derecho a tutorías; recibirán una enseñanza virtual y a distancia. Los estudiantes sólo acudirán a los Centros Asociados para la realización de los exámenes.
- En las convocatorias de examen libre de evaluación de niveles de idiomas, la UNED acordará los lugares y fechas de celebración de los exámenes de nivel de idiomas.
- Así mismo, el CUID podrá recabar de la Diputación de Segovia, la información necesaria para la gestión y tramitación de las actividades docentes, administrativas y económicas que sean derivadas del desarrollo del contenido concreto de la colaboración objeto del presente Convenio.
- Las partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley (RLOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.
- A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los estudiantes que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este Convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte se realizará, con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.
- En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- En cumplimiento del art. 12.3 de la L.O. 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez concluida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.
- Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de

las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

- Así mismo, el personal de la Diputación de Segovia que participe en los cursos objeto de este Convenio no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquella.

Tercera.- RÉGIMEN DE LOS ESTUDIANTES

Con el fin de facilitar el mejor aprovechamiento de los cursos, la UNED y Diputación de Segovia coordinarán la información respecto a la asistencia y niveles de aprovechamiento de sus estudiantes mediante las oportunas calificaciones.

Las pruebas presenciales las realizarán los estudiantes de la forma habitual en el Centro Asociado que corresponda en cada caso, o en los lugares indicados en la convocatoria libre de examen.

Cuarta.- SEGUIMIENTO

Para el seguimiento de los cursos y de los objetivos, la Diputación podrá recabar del CUID la información que sea necesaria, así como la emisión de informes y certificaciones sobre los temas que sean de interés en relación con las acciones formativas objeto del presente Convenio, con estricta sujeción a los artículos 5, 6, 11 y concordantes de la Ley Orgánica 15/ 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Así mismo se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes de la Diputación de Segovia, nombrados por los responsables correspondientes que será presidida por el representante de la UNED de mayor rango jerárquico.

La comisión se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes interesadas. Los acuerdos serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente, voto de calidad en caso de empate. Serán funciones de esta Comisión la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades objetos del presente Convenio.

Quinta.- PRECIOS

La UNED y la Diputación acuerdan que el importe correspondiente al precio de matrícula será el estipulado por el Consejo de Gobierno para cada Curso Académico con la reducción correspondiente como estudiantes UNED en la convocatoria general, en la modalidad de matrícula no presencial (On Line) del Curso académico y convocatorias de examen libre de evaluación de niveles de idiomas al amparo de este Convenio.



Sexta.- PLAZO DE DURACIÓN

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año, a contar desde la fecha de la firma del mismo prorrogándose automáticamente a años sucesivos, de no existir manifestación en contrario por alguna de las partes con anterioridad de dos meses.

El presente convenio puede, asimismo, ser revisado siempre que lo manifieste cualquiera de las partes con una antelación de dos meses a la finalización del mismo para adaptarlo a nuevas exigencias de toda índole; y a sean legales, académicas o por que la experiencia de l convenio haga necesaria la modificación de algún punto del mismo. El convenio revisado se regirá en cuanto a su duración por lo previsto en esta cláusula.

Tanto la revisión del convenio como la renuncia a la prórroga no afectará a los estudios en curso de realización que se seguirán desarrollándose hasta su conclusión y en las condiciones pactadas con anterioridad.

Séptima.- CUESTIONES INCIDENTALES Y LITIGIOSAS

El presente Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.c. En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

Como prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

Por la Diputación de Segovia

Por la Universidad Nacional de
Educación a Distancia

Sr. D. Francisco Javier Vázquez Requero
Presidente

Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer
Rector

ANEXO NX



**HITZARMENA INSTITUTO VASCO
ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA
/ BASQUE INSTITUTEREN ETA
URRUTIKO HEZKUNTZARAKO
UNIBERTSITATE
NAZIONALAREN (MADRIL)
ARTEAN**

Donostia, 2014ko apirilaren 30a.

BILDURIK

Alde batetik, M. Aitzpea Goenaga Mendiola andrea, Etxepare Euskal Institutuaren izenean eta ordez, Etxepare Euskal Institutuko zuzendaria izendatzen duen ekainaren 1eko 151/2010 Dekretuak eman zizkion ahalmenekin bat.

Beste aldetik, Alejandro Tiana Ferrer jauna, Urrutiko Hezkuntzarako Unibertsitate Nazionalaren errektorea, uztailaren 5eko 527/2013 Errege Dekretuaren (2013ko uztailaren 6ko EAO) bidez izendatua, unibertsitate horren izenean eta ordez, abenduaren 21eko 6/2001 Unibertsitateen Lege Organikoaren (24ko EAO) 20.1 artikulua eta UNEDeko Estatutuen 99 artikulua emandako ahalmenekin bat. Aipatutako Estatutuak irailaren 22ko 1239/2011 Errege Dekretuaren (irailaren 8ko EAOren 228 zk.) bidez onartu ziren.

Alderdi biek hitzarmen hau sinatzeko behar besteko gaitasun legezkoa aitortzen diote elkarri.

ADIERAZTEN DUTE

I.- Urrutiko Hezkuntzarako Unibertsitate Nazionala hedapen handiko erakundea dela, eta



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL INSTITUTO VASCO
ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA /
BASQUE INSTITUTE Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA**

En San Sebastián, 30 de abril de 2014.

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Aitzpea Goenaga Mendiola, en nombre y representación del Instituto Vasco Etxepare, de conformidad con el Decreto 151/2010, de 1 de junio, por el que se nombra Directora del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute.

Y por otra D. Alejandro Tiana Ferrer, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 527/2013, de 5 de julio de 2013 (BOE de 6 de julio de 2013), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); el art. 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia es una institución universitaria con

bere Zentro Elkartuen sareari esker, bai Espainian eta bai Espainiatik kanpo presentzia handia duela. Horiek horrela, eta bere estatutuen 3. artikuluan ezarritakoaren arabera, aniztasun kulturala eta linguistikoa sustatzeko eta unibertsitate-komunitate zabal eta pluralaren sorrera errazteko asmo sendoa adierazten du. Komunitate hori zientziaren eta kulturaren inguruko ezagutzetan oinarrituko da, eta ezagutzok balioko dute bai loturarako eta bai Espainiako lurralde eta herrialdeen aurrerapen zein elkartasunerako.

II.- Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute Sortzeko eta Arautzeko den apirilaren 20ko 3/2007 Legearen, eta Etxepare Euskal Institutua / Basque Institutaren antolakuntza- eta jardueraraudua onartzen duen maiatzaren 13ko 88/2008 Dekretuaren arabera, euskara eta euskal kultura, bere hizkuntza ofizialetako edozeinetan eta zeinahi adierazpen, euskarri, bide eta adierazmoldetan, Euskal Autonomia Erkidegotik kanpo sustatzeko, hedatzeko eta proiektatzeko eskumenak Etxepare Euskal Institutuari dagozkiola.

III.- Bat datozela borondate horien pean, eta euren jardura eta eskumenekin bat, alde biek indarrak batzea erabaki dutela euskara eta euskal kultura sustatzeko eta kultura komunikazioaren alde lan egiteko, Euskal Herrian, Estatuan eta Espainiatik kanpo.

Dagozkien eskumen-araudia eta prozedura onartuta, parte hartzaileek hitzarmen hau sinatzeko behar besteko gaitasun legezkoa aitortzen diote elkarri. Hona

amplia presencia, a través de su red de Centros Asociados, en el territorio estatal y en el exterior de España que, en esa condición y de acuerdo con el artículo 3º de sus Estatutos, manifiesta la vocación de promover la diversidad cultural y lingüística y de facilitar la creación de una comunidad universitaria amplia y plural, fundada en unos conocimientos científicos y culturales que le sirvan de unión y fomenten el progreso y la solidaridad de las regiones y los pueblos de España.

II.- Que, de conformidad con la Ley 3/2007, de 20 de abril, de Creación y Regulación del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, y Decreto 88/2008, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, corresponden al Instituto Vasco Etxepare las actuaciones relativas a la promoción, difusión y proyección, fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, del euskara y de la cultura vasca en cualquiera de sus lenguas oficiales, manifestaciones, soportes, medios y formas de expresión.

III.- Que al amparo de dichas voluntades concurrentes ambas partes desean aunar sus esfuerzos, en el desarrollo de sus actividades y competencias propias, en pro del impulso del conocimiento del euskara y la cultura vasca y del favorecimiento de la comunicación cultural en el País Vasco, en el conjunto del Estado y en el exterior de España.

Aceptando las normas de competencia y procedimiento que les corresponden, ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento, que se regirá conforme a las siguientes

KLAUSULAK

LEHENA.- HITZARMENAREN HELBURUA

Hitzarmen honen helburua da euskara eta euskal kulturaren zein kultura komunikazioaren ezagutza, adierazpena eta hedapena sustatzeko lankidetzaz ezartzea, Espainiako gizartearen aniztasun kulturalaren eta linguistikoaren baitan, Espainian eta Espainiatik kanpo. UHUNak euskarazko agiriak lortzeko prestakuntza emango du eta azterketak egingo ditu. Hitzarmen honetatik kanpo geratzen dira UHUNak Euskal Autonomia Erkidegoan dituen Zentro Elkartuak. Zentroetan klaseak eman ahal izango dira baina Eusko Jaurlaritzako Kultura Saila izango da agiri ofizialak emango dituen erakunde bakarra.

BIGARRENA.- LANKIDETZA EREMUAK

Lankidetzak prestakuntza-, komunikazio- eta ikerketa-jarduerak garatzea izango du helburu. Jarduerok alde bietan batera ados jarrita garatuko dira, edo bietako batek proposatuta, beti ere beste aldearen onarpena baldin badute. Halaber, jarduera horiek euskara eta euskal kultura Espainiako gizartearen hobeto ezagutzera eta baloratzera bideratuta egongo dira, Espainiako aniztasun kulturalaren eta linguistikoaren parte garrantzitsua diren aldetik.

Jardueren barruan, inongo mugarik gabe, hauek egongo dira: euskara eta euskal kulturako ikastaroak eta diplomak egitea, UHUNeko Hizkuntza-zentroaren (CUID) markoan (agiri horiek Etxepare Euskal Institutuari aurkeztuko zaizkio eskumena duten aginte autonomikoek onarpena eman eta homologazio akademikoa zein lanbidekoa aitortzeko); aldizkariak eta lan zientifikoak argitaratzea; sinatzaileetako edozeinek edo lankidetzan aritzeko adostasuna adierazten duten beste erakunde batzuek topaketak, unibertsitateko ikastaroak,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de la colaboración para promover el conocimiento, expresión y difusión del euskara y la cultura vasca y la comunicación cultural, en el seno de la diversidad cultural y lingüística de la sociedad española, en el territorio estatal y en el exterior de España. La UNED será centro preparador y examinador de los Diplomas de Euskara. De este convenio se excluyen los Centros Asociados que la UNED tiene en el País Vasco, donde se podrán impartir clases y entregar Diplomas, teniendo carácter oficial los otorgados por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

SEGUNDA.- ÁMBITOS DE COLABORACIÓN

La colaboración tendrá por objeto el desarrollo de actividades de formación, comunicación e investigación, adoptadas por iniciativa conjunta o a propuesta de una de las partes y aceptada por la otra parte, dirigidas al mejor conocimiento y puesta en valor por la sociedad española del euskara y la cultura vasca como parte fundamental de la diversidad cultural y lingüística de España.

Dichas actividades podrán comprender, sin carácter limitativo, la elaboración de cursos y diplomas de euskara y cultura vasca en el marco del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID), que serán presentados al Instituto Vasco Etxepare para su reconocimiento y homologación académica y profesional por las autoridades autonómicas competentes; la edición de publicaciones y de obras científicas; la organización, por cualquiera de las partes firmantes o por terceras instituciones con las que acepten colaborar, de encuentros, cursos

mintegiak, sinposioak eta zientzia arloko kongresuak antolatzea; prestakuntza eta ikerketa sariak, fondoak eta beka ematea; argitalpen espezialduak trukatzeko, sinatzaileei lotuta dauden liburutegietako funts bibliografikoak sendotzeko, funts bibliografiko horiek hitzarmenaren helburuarekin zerikusi zuzena duten kasuetan.

Hitzarmen hau garatzeko edota egikaritzeko, Etxepare Euskal Institutuak Institutuko zuzendariaren, edo berak izendatutako pertsonaren bitartez jardungo du.

UHUNak, berriz, irakaskuntza- eta ikerketa-organoen zein Zentro Elkartuen bitartez jardungo du.

HIRUGARRENA.- IRAKURLEA

Helburu horrekin, Etxepare Euskal Institutuak UHUNean aritzeko irakurle baten kontratazioa finantzatuko du.

Irakurleak honako eginkizun hauek izango ditu:

1. UHUNaren edo UHUNeko Fundazioaren bidez irakasle kontratatu edo elkartu modura kontratatua izateko beharrezko lege-baldintzak beteko ditu. Horretarako, lizentziatua izan beharko du, eta euskara eta euskal kulturaren espezializatua.
2. Irakurleak bere egitekoari egokitutako obligazioak bete beharko ditu, baita Unibertsitateak berak egozten dizkion hauek ere:
 - a) CUID-eko programetako edukien eguneratze- eta egokitze-lanak egingo ditu.
 - b) Euskara ataleko koordinazio-lanak egingo ditu.

universitarios, seminarios, simposios y congresos científicos; la dotación de premios, fondos y becas de formación e investigación; y el intercambio de publicaciones especializadas que favorezcan la consolidación de los fondos bibliográficos, relacionados con las finalidades del Convenio, en las bibliotecas vinculadas a ambas partes firmantes.

Para el desarrollo y ejecución del presente Convenio, el Instituto Vasco Etxepare actuará por medio de la directora del Instituto o persona en quien delegue.

La UNED, a su vez, actuará a través de sus órganos docentes y de investigación y de su red de Centros Asociados.

TERCERA.- EL/LA LECTOR/A

A tal fin, el Instituto Vasco Etxepare financiará la contratación de una lectora o lector para la UNED

La profesora o profesor desarrollará su labor bajo los siguientes parámetros:

1. Deberá cumplir las condiciones legales para ser contratada/o como profesora o profesor contratado o asociado a través de la UNED o de la FUNED. A tal efecto, deberá ser licenciada/o, con experiencia en la enseñanza del euskara y cultura vasca.
2. La persona que desempeñe el lectorado deberá cumplir las obligaciones que le correspondan de acuerdo con su función y que designa la propia Universidad:
 - a) Se encargará de la adaptación y puesta al día de los contenidos de los programas del CUID.
 - b) Llevará a cabo las labores de coordinación de la sección de Euskera.

- c) BOGA metodoko ikasleez arduratuko da.
- d) CUID-eko plataforma birtualaren ardura izango du honako ataletan:
- diseinua eta kudeaketa
 - material didaktiko osagarriak
 - foroen dinamizazioa
 - ikasturte hasierako mailakatze-frogak
- e) Erreferentzia-ikastetxerik gabeko ikasleen zalantzak argituko ditu. Ikasle horien ahozko ebaluazioetan lagunduko du.
- f) Madrilen, kultur ekintza presentzialak eta irekiak programatu eta kudeatuko ditu.
3. Hala dagokionean, Madrilera joango da legeak ezarrita dituen aurrez aurreko eskolak emateko, edota UNEDeko arduradunek hala eskatzen diotenean.
4. Euskal kultura sustatzeko eta zabaltzeko on line jarduera osagarriak.
5. Ikasturte amaieran, burututako atazei buruzko txostena idatziko dio UNED-eko arduradunari.
6. Era berean, trebakuntzarekin jarraitu ahal izango du.
7. Etxepare Euskal Institutuak antolatzen dituen prestakuntza ikastaroetan parte hartuko du. Bereziki, 2014-15 ikasturtetik aurrera antolatuko den Euskara Atzerriko hizkuntza gisa irakasteko ikastaroa egingo du, gehienez ere hiru urteko epean.
8. Etxepare Euskal Institutuari hitzarmenaren
- c) Será la persona responsable de los alumnos del método BOGA
- d) Será la persona responsable de las siguientes áreas de la plataforma virtual del CUID:
- diseño y gestión
 - materiales didácticos complementarios
 - dinamización de foros
 - elaboración anual de las pruebas de clasificación inicial
- e) Atenderá las consultas de alumnos sin centros de referencia. Prestará asistencia en sus evaluaciones orales.
- f) Programará y gestionará actividades culturales presenciales y abiertas en Madrid.
3. Viajará a Madrid para impartir sesiones presenciales y cuando así lo soliciten los responsables de la UNED.
4. Impulsará actividades complementarias on line para promover y difundir el euskara y la cultura vasca.
5. Entregará al final de cada curso a la persona responsable de la UNED un informe escrito sobre las tareas realizadas.
6. Al mismo tiempo podrá continuar su formación.
7. Participará en los cursos de formación organizados por el Instituto Vasco Etxepare. Especialmente, en el curso que se impartirá a partir del curso 2014-15 para la formación de profesores de euskera como lengua extranjera, como máximo en el plazo de 3 años.
8. Entregará al Instituto Vasco Etxepare la

jarraipenerako beharrezko dituen agiriak helaraziko dizkio (ikasturte hasierako fitxa, ikasturte amaierako memoria eta abar).

documentación necesaria para el seguimiento del convenio (ficha inicial del curso, memoria final del curso, etc.).

LAUGARRENA.- LANKIDETZA GARATZEKO ERA

I.- Sinatzaileek, euren kabuz edo horiek izendatutako menpeko organo edo erakundeen bidez, hitzarmen honen esparruan garatuko diren ekintzen programa landuko dute urtero.

Salbuespen gisa, aldeek urteko programan jasota ez dauden ekintzak ere onetsi ahal izango dituzte, eta horien inguruko erabakia eranskin modura txertatuko da, baldin eta diru-ekarpena handitzerik ez badakar.

II.- Ekintza horiek garatzeko, UNEDek bere erantzukizunpean eta bere kargura honako jarduerak hartuko ditu:

- Euskara eta Euskal kulturako ikasketak eskainiko ditu UHUNeko Hizkuntza-zentroan (CUID). Ikastaroak 150 orduko modulutan garatuko dira, eta ikasle bakoitzak modulu bakarrean parte hartu ahal izango du ikasturteko.
- Euskal kultura zabaltzeko eta hedatzeko kultur ekintzak egingo ditu, UHUNren urrutiko hezkuntzarako metodologia erabiliz, legeak ezarritako aurrez aurreko eskolak emango diren arren. Helburua da unibertsitatearen jarduerak ez mugatzea irakaskuntzaren arlora, baizik eta ikasle kopuru nahiko handia duten zentroetan, Madrilen bezala, ikasleak euskal bizimoduarekin harremanetan jartzeko ekintzak garatzea ikasturtean zehar.
- Irakaslearen esku beharrezkoa den ekipamendua jarriko du (ikasgela,

CUARTA.- FORMA DE COLABORACIÓN

I.- Ambas instituciones firmantes, por sí mismas o a través de los órganos o entidades dependientes de ellas que designen, elaborarán anualmente el programa de actividades que realizarán en el marco del presente Convenio.

Con carácter extraordinario, las partes también podrán autorizar actividades no incluidas en el programa anual, cuyo acuerdo se incorporará como anexo, siempre que no suponga el incremento de la subvención.

II.- La UNED tomará bajo su responsabilidad y a su cargo, con vista al desarrollo de dichas actividades, las siguientes actuaciones:

- Ofrecerá estudios de Euskara y Cultura Vasca en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID). Los cursos tendrán una duración de 150 horas, y cada alumna/o no podrá participar en más de un curso por idioma en el mismo año.
- Realizará actividades de tipo cultural para la divulgación y expansión de la cultura vasca, con la metodología a distancia propia de la UNED, aunque se realicen las sesiones presenciales que marca la ley. El objetivo es que las actividades de la universidad no se limiten a la enseñanza, sino que en aquellos centros donde el alumnado sea suficientemente amplio, tal como es el caso de Madrid, se realicen a lo largo del curso actividades que pongan en contacto al alumnado con la vida vasca.
- Pondrá a disposición del profesor/profesora el equipamiento necesario (aula, anuncio de los

programan ikastaroa iragartzea).

- Irakurleari lan-kontratua egingo dio eta horren arabera ordainduko dio.
- Unibertsitatearen web orrian euskara eta euskal kulturako eskolen berri emango du eta ikastaro horiek Etxepare Euskal Institutuaren babesa dutela adieraziko du, Etxepare Euskal Institutuaren logoaren bidez, besteak beste.
- Dokumentu honen bosgarren klausulan aurreikusitako gainerako jarduerak betetzea.

III.- Proiektua aurrera eramateko, Etxepare Euskal Institutuak honako ekarpen hauek egiteko konpromisoa hartzen du:

- Etxepare Euskal Institutuaren ardura izango da irakurleak, irakasle bisitariak, lanpostuaz jabetzeko beharrezko gaitasun akademiko eta linguistiko guztiak betetzen dituela ziurtatzea. Hala, irakurle postua betetzeko gutxienez hiru hautagai aukeratuko ditu, publizitatea, berdintasuna, meritua eta kapazitatea bermatuko dituen prozesu baten bidez. Ondoren, UHUNi aitzin-hautetsien zerrenda eta aukeraketa egiteko erabilitako irizpideak bidaliko dizkio, Unibertsitateak postua beteko duen pertsona zein izango den erabaki dezan, beti ere Unibertsitatearen beraren ezaugarriak kontuan izanik.
- Euskara-irakurleari aholkularitza didaktikoa eskainiko dio eta beharrezko material eta baliabide didaktiko, linguistiko eta kulturalak emango dizkio, egin behar dituen jarduerak egiten laguntzeko.
- Irakurletzari eusteko diru-ekarpena egingo du. Diru-ekarpen hori egiteak ez du inola ere ekarriko irakurleak lan- edo

cursos en el programa).

- Retribuirá al profesor/profesora, de conformidad con el contrato laboral suscrito al efecto.
- Anunciará en su página web las clases de lengua y cultura vasca y señalará que esas clases cuentan con el apoyo del Instituto Vasco Etxepare, con la inserción de su logo junto al anuncio entre otros detalles.
- Cumplirá las demás actuaciones previstas en la cláusula quinta de este documento.

III.- El Instituto Vasco Etxepare se compromete a efectuar las siguientes aportaciones para el desarrollo del Proyecto:

- El Instituto Vasco Etxepare se asegurará de que el lector, la profesora o profesor visitante ostenta las competencias académicas y lingüísticas necesarias para hacerse cargo del puesto. Para ello, realizará una selección previa de al menos tres candidatos/as al puesto de lector/a, mediante un procedimiento que garantice la publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Posteriormente, enviará a la UNED la relación de aspirantes y criterios determinantes de la preselección, para que ésta, atendiendo a las características de la Universidad, determine quién será la persona que ocupe el puesto.
- Prestará asesoramiento didáctico y facilitará la relación de material y de recursos didácticos, lingüísticos y de interés cultural necesarios para contribuir al desarrollo de la actividad docente que es necesario llevar a cabo por el lectorado de euskara.
- Hará una aportación económica para contribuir al mantenimiento del lectorado.

administrazio-harremanik izatea Etxepare Euskal Institutuarekin.

Ello no conlleva que el/la lector/a tenga relación alguna de tipo laboral o administrativa con el Instituto Vasco Etxepare.

BOSGARRENA.- EKARPENAK

I.- 2014-15, 2015-2016 eta 2016-2017 ikasturteetarako Etxepare Euskal Institutuak bost mila euroko (5.000,00.- €) diru-ekarpena egingo du ikasturte bakoitzean, urteka honela banatuta:

	2014	2015	2016	2017
2014-2015	2.500 €	2.500 €		
2015-2016		2.500 €	2.500 €	
2016-2017			2.500 €	2.500 €
Guztira/total	2.500 €	5.000 €	5.000 €	2.500 €

Kopuru horrekin irakurle postua beteko duen pertsonaren soldata ordainduko da, bai eta aurrez aurreko eskolak emateko egin beharreko bidaien eta egonaldien kostua ere.

II.- Etxepare Euskal Institutuak Urrutiko Hezkuntzarako Unibertsitate Nazionalari dagozkion kopuruak UHUNeko Fundazioaren bidez ordainduko ditu, honen arabera:

- 2014ko ekitaldiari dagokion ordainketa hitzarmena sinatu eta gero egingo da.
- 2015 eta 2016 ekitaldietarako bi ordainketa egingo dira. Lehena ekitaldi bakoitzaren hasieran egingo da eta urteko diru-laguntzaren erdia hartuko du (2.500 €). Bigarren ordainketa, ekitaldi bakoitzeko irailean egingo da, eta urteko laguntzaren beste erdia hartuko du (2.500€).

QUINTA.- APORTACIONES

I.- Para los curso académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 la aportación económica del Instituto Vasco Etxepare se establece en cinco mil euros (5.000€) por curso académico, conforme a la siguiente anualización:

Dicha cantidad cubrirá el sueldo de la persona que ejerza el lectorado, así como el coste de los viajes para impartir las clases presenciales y la estancia durante esos periodos.

II.- El Instituto Vasco Etxepare pagará las cantidades correspondientes a la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de la FUNED (Fundación UNED) de la siguiente manera:

- El pago correspondiente al ejercicio 2014, una vez firmado el Convenio.
- En los ejercicios 2015 y 2016 se realizarán dos pagos. El primero al inicio de cada ejercicio, y corresponderá al 50% (2.500€) de la cantidad total anual aprobada. El segundo pago en el mes de septiembre de cada ejercicio, y se efectuará por el 50% (2.500€) restante de la cantidad anual.

- 2017 ekitaldian ordainketa bakarra egingo da, urte hasieran.

Urteko ordainketa bakoitza egiteko, ezinbestekoa izango da aurreko ordainketa justifikatuta izatea.

III.- Etxepare Euskal Institutua izango da hitzarmenaren eta egiten dituen ekarpenen erakunde kudeatzailea.

IV.- Ikasturte bakoitzaren azken seihilekoan justifikatuko da ikasturteari dagokion diru-ekarpenaren kopuru osoa eta programaren garapena. Justifikazio guztiak egiteko, unibertsitateak gastuen faktura originalak edo fotokopia konpultsatuak aurkeztu beharko ditu, diru-kopuruak ezarritako helbururako erabili direla justifikatzeko. Ordainketen justifikazioarekin batera, irakurleen programak unibertsitatean izan duen kostu osoaren balantzea ere aurkeztu beharko da.

V.- Kontratua bakoitza amaitu baino lau hilabete lehenago dagokion Zentroak eta Sailak bertan dagoen irakurleak egin duen lanari buruzko ebaluazio-txosten bat bidaliko du Etxepare Euskal Institutura. Gainera, txosten horretan ikasturteari buruzko memoria bat erantsiko da, irakurletzaren barruan egin diren ekintzak zehaztuz (emandako klaseak, matrikulazioa, ekintza kulturalak eta parte-hartzaileak).

Irakurlearen kontratua luzatzeko, aipatutako ebaluazio-txostenak aldekoa izan beharko du.

Txostena aldekoa ez balitz, kontratatzeke gehienezko epea agortu balitz, edota dagoen irakurleari kontratua luzatu beharrean, beste irakurle bat kontratatzea egokia litzatekeela erakusten duten arrazoiak baleude, unibertsitatea hitzarmena sinatzen duen beste

- En el ejercicio 2017 se efectuará un solo pago, al inicio del mismo.

Para realizar cada uno de los pagos anuales deberá estar justificado el pago inmediatamente anterior.

III.- El Instituto Vasco Etxepare será la dependencia gestora de este Convenio y de las aportaciones que se efectúan.

IV.- La justificación de las cantidades correspondientes a cada curso lectivo y del desarrollo del Programa se hará dentro del último semestre de cada curso académico. Para ello la universidad deberá presentar las facturas originales o copias compulsadas de las mismas que acrediten el destino conforme y adecuado al objeto de este Convenio de tales pagos. Además, se acompañará un Balance del costo total del Programa de Lectorado en la Universidad durante el correspondiente curso académico.

V.- Cuatro meses antes de la finalización de cada contrato el Departamento y Centro afectado emitirá un informe de evaluación del trabajo realizado por el profesor lector o profesora lectora que acoge, remitiendo dicho informe al Instituto Vasco Etxepare. Dicho informe incluirá una memoria detallada de las actividades realizadas por el lectorado (clases impartidas, matriculación, actividades culturales realizadas y asistencia a las mismas...).

El informe de evaluación al que se ha hecho referencia deberá ser favorable para proceder a la prórroga del contrato del profesor lector o profesora lectora.

En el supuesto de que el informe fuera desfavorable, se hubiera agotado el plazo máximo de contratación al que se ha hecho referencia, o razones de oportunidad hiciesen conveniente la contratación de otro profesor lector o profesora lectora en lugar de proceder a la prórroga del ya



erakundearekin harremanetan jarriko da maiatzaren 31 baino lehen, hurrengo ikasturteari begira beharrezkoak diren izapideak egiteko, unibertsitatera bidali behar den irakurle berria aukera dadin.

Hala ere, kontratua luzatu ahal izango da hurrengo irakurlearen hautaketa amaitzeko egin beharreko tramite guztiak bukatu arte, euskara eta euskal kulturako ikastaroetan bete behar duen irakaskuntza-lanaren jarraipena bermatuta gera dadin

SEIGARRENA.- EZAGUTZEN ZIURTAGIRIA

Unibertsitatean ematen diren euskara-mailen ezagutza-probak antolatzeko eta horien ziurtagiriak emateko, Etxepare Euskal Institutuak dagokien erakundeekin akordioak sustatuko ditu. Edonola ere, probok antolatzen eta zabaltzen lagunduko du Unibertsitateak, eta antolatzeko beharrezkoak diren lokalak eta baliabideak jarriko ditu. Hori horrela dela ere, Unibertsitateak ere euskal hizkuntza eta kulturako klaseetan izandako parte-hartzea egiaztatuko du, UHUNeko Hizkuntza-zentroaren (CUID) markoan eskura dituen baliabideak erabilita.

ZAZPIGARRENA.- HITZARMENA EZ BETETZEA

Unibertsitateak zehaztutako obligazioak edota beste xedapen batek orokorrean ezinbestekotzat ezartzen duen beste edozein baldintza bete ezean, Etxepare Euskal Institutuari itzuli beharko dizkio jasotako dirua eta horren legezko korrituak.

contratado o contratada, la universidad se pondrá en contacto con la otra institución firmante del convenio, siempre antes del 31 de mayo para el año académico siguiente, al objeto de que proceda a realizar cuantos trámites sean precisos para la selección del profesor lector o profesora lectora que se ha de enviar.

No obstante lo anterior, el contrato siempre será susceptible de prórroga por el período necesario para terminar con los trámites de selección del siguiente lector o lectora, al objeto de garantizar en todo momento la continuidad en la docencia asignada al mismo en los cursos de lengua y cultura.

SEXTA.- CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS.

El Instituto Vasco Etxepare se compromete a promover ante los órganos competentes los acuerdos necesarios para que se puedan organizar en la Universidad pruebas de conocimientos de euskara de los niveles que se impartan y, por el órgano competente se expidan los certificados correspondientes a dichas pruebas. En todo caso, la Universidad colaborará en la organización y difusión de dichas pruebas y aportará los locales y los demás medios necesarios para su organización. Independientemente, la universidad certificará la participación a las clases de euskara y cultura vasca con los medios que tiene a disposición en el marco del CUID.

SÉPTIMA.- SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por la Universidad de las obligaciones señaladas, así como de cualquier otro supuesto de obligado cumplimiento por así establecerlo con carácter general otra disposición, dará lugar a la obligación de reintegrar al Instituto Vasco Etxepare las cantidades percibidas más los



Era berean, hitzarmena ez betetzat joko da Unibertsitateak ukatu egiten badu Etxepare Euskal Institutuak hitzarmen honen inguruan eskatutako informazioa.

Etxepare Euskal Institutuak hitzartutakoa betetzen ez badu, Unibertsitateak hitzarmena salatu ahal izango du eta eskubidea izango du dokumentu honen bidez Etxepare Euskal Institutuak salaketa-eguna arte konprometituta dituen diru-kopuruak jasotzeko.

ZORTZIGARRENA.- LAGUNTZEN BATERAGARRITASUNA

Hitzarmen honen babesean egiten diren ekarpenak bateragarriak dira Unibertsitateak helburu berarekin jaso dezakeen beste edozein diru-laguntzarekin, baina ez da onartuko proiektua gainfinantzatzea.

Proiektua gainfinantzatuko balitz, sinatzaileen diru-ekarpenak eta horien partidak bidezkoa den neurrian murriztuko dira, gainfinantzaketa hori saihesteko.

BEDERATZIGARRENA.- HITZARMENAREN JARRAIPEN-BATZORDEA

Organo sustatzaileak Jarraipen Batzordea eratuko du eta hauek osatuko dute: alde batetik, UHUNeko Prestakuntza Iraunkorreko errektoreordeak edo berak UHUNean izendatutako pertsonak, koordinatzaileak, eta beste aldetik, Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute-ko zuzendariak, edo horrek izendatutako pertsona batek eta Institutuko Euskararen Sustapen eta Hedapenerako Zuzendariak.

Batzorde horren egitekoa izango da hitzarmena sustatzea, beraren jarraipena egitea eta, oro har, informazioa trukatzea, helburuak hobeto

intereses legales que procedan.

Igualmente se considerará incumplimiento por parte de la Universidad el hecho de negarse a facilitar cuanta información le sea requerida por el Instituto Vasco Etxepare en relación con la colaboración a la que se refiere este Convenio.

Caso de incumplimiento por el Instituto Vasco Etxepare, la Universidad podrá denunciar este Convenio, teniendo derecho a percibir de dicho Instituto las cantidades que en ejecución de este Convenio tuviese comprometidas hasta la fecha de su denuncia.

OCTAVA.- COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS.

Las aportaciones que se realicen al amparo del presente Convenio son compatibles con cualesquiera otras que pudiera percibir la Universidad para idéntico fin, si bien no se admitirá la sobrefinanciación del proyecto.

En el supuesto que se produjese la sobrefinanciación del proyecto, las aportaciones de las partes suscribientes se reducirán en la partida procedente y en las cantidades oportunas a fin de evitar tal sobrefinanciación.

NOVENA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.

El órgano gestor creará una Comisión de Seguimiento, que estará formada, por una parte, por la Vicerrectora de Formación Permanente o persona en quien delegue de la UNED, el coordinador, y por la otra, por la Directora del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, o persona en quien delegue, y la Directora de Promoción y Difusión de la Lengua Vasca del Instituto Etxepare

La funciones de esta Comisión serán impulsar el convenio, realizar su seguimiento y, en general, intercambiar información por un mejor

betetzeko.

HAMARGARRENA.- HITZARMENAREN ERREGIMENA ETA INTERPRETAZIOA

Lankidetzeta hitzarmen hau Sektore Publikoko Legearen aplikazio esparrutik kanpo dago berariaz, azaroaren 14ko ELD 3/2011ren (2011ko azaroaren 16ko BOE) (bere 4.1.d) artikuluan adierazita dagoenarekin bat.

Hitzarmen hau betetzerakoan sor litezkeen interpretazio-auziak hasiera batean jarraipen-batzordeak konponduko ditu.

Aldeek hitzarmen honekin lotuta sor daitekeen edozein eztabaida adiskidetasunez konpontzea onartzen dute. Desadostasuna konpondu ezin bada, aldeek hiru kidek osatutako batzorde baten esku uzten dute arazoa konpontzea (kide bat aldeetako bakoitzak izendatuko du eta hirugarrena bien artean aukeratuko dute).

HAMAIKAGARRENA.- HITZARMENAREN INDARRALDIA

Hitzarmen honek 2014ko irailaren 1etik 2016-2017 ikasturte akademikoaren amaierara arteko balioa izango du (2017ko abuztuaren 31).

HAMABIGARRENA.- IRAUNGITZEA

Hitzartutako epea amaitzen denean, hitzarmena iraungitza joko da. Bestela ere iraungi ahal izango da, alderdietako batek hitzarmenaren amaiera iragarrita. Horretarako, amaitutzat jo baino gutxienez bi hilabete lehenago formalki jakinarazi beharko dio beste alderdiari.

HAMAHIRUGARRENA.- HITZARMENAREN HIZKUNTZAK

Hitzarmen hau euskaraz eta gaztelaniaz idatzi da.

cumplimiento de sus objetivos.

DÉCIMA.- RÉGIMEN E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio de colaboración está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011, de 14 de noviembre, (BOE de 16 de noviembre de 2011), según lo señalado en su art. 4.1.d.).

Las cuestiones de interpretación que pudieran plantearse en la ejecución del presente Convenio serán resueltas por la Comisión de Seguimiento.

Las partes acuerdan solucionar amigablemente cualquier disputa que surja en relación con este convenio. En caso de que los desacuerdos no puedan ser resueltos, las partes acuerdan someter las cuestiones a un tribunal de arbitraje compuesto por 3 árbitros (un árbitro nombrado por cada parte y un miembro escogido de mutuo acuerdo).

UNDÉCIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el final del curso académico 2016-2017 (31 de agosto de 2017).

DUODÉCIMA.- EXTINCIÓN.

Además de la extinción por el vencimiento del plazo convenido, el presente Convenio podrá resolverse por denuncia de cualquiera de las partes, que deberá ser comunicada formalmente a las otras comparecientes con una antelación mínima de dos meses a su efectividad.

DECIMOTERCERA.- LENGUAS DEL CONVENIO.

El presente Convenio se redacta en euskara y castellano.



Hitzartutakoarekin adostasuna adierazteko eta dena jasota gera dadin, alderdi egilesleek dokumentu honen lau ale (bi euskaraz eta bi gazteleraz) izenpetzen dituzte goiburuan zehaztutako tokian eta egunean.

Como prueba de conformidad, ambas partes firman este Convenio marco por cuadruplicado (dos ejemplares en euskara y dos en castellano) en la fecha y lugar arriba indicados.

**INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL
INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE**

UNEDen izenean / por la UNED

M. Aitzpea Goenaga Mendiola
Zuzendaria/directora

Alejandro Tiana Ferrer
Errektorea/Rector

ANEXO NXI



PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Listado de actividades agrupadas por facultad.

Índice de contenidos

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL	2
FACULTAD DE CIENCIAS	2
AGROECOLOGÍA Y ALIMENTOS ECOLÓGICOS: EFECTOS EN LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE	2
AGUAS POTABLES PARA CONSUMO HUMANO. GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	2
ALQUIMIA Y ALQUIMISTAS	2
ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA Y HUELLA DE CARBONO	3
ANÁLISIS Y QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	3
CALIBRACIÓN E INCERTIDUMBRE EN LOS LABORATORIOS QUÍMICOS	3
CONTROL DE REFRIGERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	3
GESTIÓN DE LA CALIDAD UNE-EN-ISO 9001: IMPLANTACIÓN EN LA INDUSTRIA QUÍMICA Y	4
GESTIÓN AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001	
MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS VERDES	4
NUTRICIÓN COMO PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES	4
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA: PLANIFICACIÓN ALIMENTARIA	5
OFICINAS DE FARMACIA. AUXILIAR DE FARMACIA.	5
SIMETRÍA: LAS MATEMÁTICAS DE LA BELLEZA	5
TOXICOLOGÍA AMBIENTAL	5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	6
ASESOR FINANCIERO EUROPEO	6
COMPRENDER LA ECONOMÍA INTERNACIONAL	6
CURSO BÁSICO DE AUTOEMPLEO: COMO CREAR SU PROPIO NEGOCIO	6
CURSO BÁSICO SOBRE BOLSA	7
CURSO PRÁCTICO DE ANÁLISIS TÉCNICO PARA EL TRADING	7
CURSO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL	7
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB ORIENTADAS A LA GESTIÓN EMPRESARIAL	8
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA PYME	8
ESPECIALISTA EN CONDUCCIÓN RACIONAL	8
GESTIÓN DE NÓMINAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL	9
GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS GERIÁTRICOS Y DE TERCERA EDAD	9
IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y SOCIO-AMBIENTAL DE LAS GRANDES OBRAS DE	9
INGENIERÍA	
LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN	10
PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS	10
PSICOGRAFOLÓGIA, PERICIA CALIGRÁFICA Y DOCUMENTOSCOPIA	10
SEGURIDAD VIAL	10
TRADING FINANCIERO	11
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	11
CAPACITACIÓN SOBRE TÉCNICAS POLÍTICAS Y SOCIALES	11
FACULTAD DE DERECHO	12
APRENDIZAJE ANIMAL Y MÉTODOS DE EDUCACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ORIENTADO A	12
PERROS DETECTORES, DE SEGURIDAD Y RESCATE	
ASPECTOS JURÍDICOS DE LA DISCAPACIDAD Y LA DEPENDENCIA: ESPECIAL REFERENCIA A	12
LOS MAYORES	
CURSO PRÁCTICO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA ¿DEL INDICIO A LA PRUEBA?	13
CINE Y DERECHO	13
CURSO PRÁCTICO SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	13
(IRPF)	
DERECHO DEL TRABAJO	14
DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS. DELIMITACIÓN CONSTITUCIONAL, JURISPRUDENCIAL Y	14
LEGISLATIVA	
DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	14
ECONOMÍA, INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA, VALORACIÓN DE INMUEBLES Y LOCALES, Y	15
GESTIÓN DE COOPERATIVAS INMOBILIARIAS	
EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO	15
ESTRATEGIAS Y HABILIDADES PARA EL MANDO	15
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FUNDACIONES	16

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	16
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	16
LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O	17
DEPENDIENTES	
PERITO JUDICIAL EN GRAFISTICA	17
PERITO JUDICIAL EN LA RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	17
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CUESTIONES PRÁCTICAS	17
PRÁCTICA DE LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	18
RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CUESTIONES PRÁCTICAS	18
RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS ADMINISTRACIONES	18
PÚBLICAS	
SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	19
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	19
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	19
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	19
CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS (PROCEDIMIENTOS	20
SIMPLIFICADOS)	
COMMUNITY MANAGER: TECNOLOGÍA Y PRÁCTICA APLICADAS A LA SOCIAL MEDIA	20
DISEÑO GRÁFICO IMAGEN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	20
DISEÑO MECÁNICO CON CATIA. CURSO AVANZADO	21
DISEÑO MECÁNICO CON CATIA. CURSO BÁSICO	21
DISEÑO Y PROYECTOS EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS	21
DOMÓTICA E INMÓTICA	21
ENERGÍA EÓLICA	22
ENERGÍA FOTOVOLTAICA	22
ENERGÍA GEOTÉRMICA	22
ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA CALOR Y FRÍO RESIDENCIAL E INDUSTRIAL	23
ENERGÍA DE LA BIOMASA	23
EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	23
GENERACIÓN DISTRIBUIDA, AUTOCONSUMO Y REDES INTELIGENTES	24
INSTALADOR DE ENERGÍA MINIEÓLICA	24
INTERNET DE LAS COSAS: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DISPOSITIVOS	24
MANTENIMIENTO EFICIENTE DE INSTALACIONES EN GRANDES EDIFICIOS	25
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	25
SEGURIDAD INFORMÁTICA EN REDES DE ORDENADORES	25
TOPOGRAFÍA, FOTOGRAMETRÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	26
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	26
.NET Y VISUAL STUDIO	26
3D STUDIO MAX	26
APLICACIONES MÓVILES MULTIDISPOSITIVO	27
APLICACIONES PARA ANDROID: DESARROLLO RÁPIDO USANDO PROCESSING	27
APRENDER OFIMÁTICA: WORD Y EXCEL	27
APRENDER A CREAR MÚSICA CON UN ORDENADOR	28
AUTOCAD	28
AUTÓMATAS PROGRAMABLES: ESTRUCTURA Y PROGRAMACIÓN	28
CERTIFICACIÓN CON ISO 9001:2008	29
COACHING	29
COMERCIO ELECTRÓNICO: CREA TU EMPRESA 2.0	29
CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS 2D CON UNITY	29
CREACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES PARA ANDROID	30
CREACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES PARA IPHONE	30
CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SITIOS WEB CON JOOMLA	30
CUMPLIMIENTO NORMATIVO, PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y	31
RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. PROCEDIMIENTOS	
INTERNOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	
CURSO PRÁCTICO DE OFFICE 2010	31
DESARROLLO DE APLICACIONES HTML5 PARA MÓVILES	31
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB DINÁMICAS	32
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON ASP.NET - MVC	32
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB PARA COMERCIO ELECTRÓNICO. TIENDAS VIRTUALES	32
DISEÑO MULTIMEDIA 3D CON BLENDER	32
DISEÑO Y MAQUETACIÓN WEB CON HTML5, CSS3 Y JAVASCRIPT	33
DISEÑO, MONTAJE Y PROGRAMACIÓN DE MICRO-ROBOTS DE COMPETICIÓN	33
EXCEL AVANZADO	33

GESTIÓN DE VIAJES DE EMPRESA	34
HUMANIDADES DIGITALES	34
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN CREATIVA Y EL ARTE COMPUTACIONAL CON PROCESSING	34
LA IMAGEN DIGITAL Y SU MODIFICACIÓN CON PHOTOSHOP	35
LEARNING ANALYTICS APLICADO A PROYECTOS DE FORMACIÓN	35
LIBROS ELECTRÓNICOS EN EPUB3: CREACIÓN Y EDICIÓN	35
PROGRAMACIÓN AVANZADA EN C++	36
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS EN JAVA	36
PROGRAMACIÓN CON JAVASCRIPT Y JQUERY	36
SCRUM, XP Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS SOFTWARE	36
SKETCHUP GOOGLE: UNA HERRAMIENTA DE DISEÑO PARA TODOS	37
SOCIAL MEDIA MARKETING - COMUNICACIÓN DIGITAL Y POSICIONAMIENTO SEO	37
V-REP: SIMULADOR DE ROBOTS	37
¡GESTIÓN DE CONTENIDOS (CMS) Y CONFIGURACIÓN DE PORTALES WEB CON SOFTWARE LIBRE!	38
¡¡2EE: APLICACIONES AVANZADAS DE JAVA PARA ENTORNOS PROFESIONALES!	38
FACULTAD DE EDUCACIÓN	38
APRENDER A VER CINE	38
ANTROPOLOGÍA Y CINE	39
APRENDER A GESTIONAR TRANSICIONES Y DIRIGIR LA CARRERA A LO LARGO DE LA VIDA	39
APRENDO A SOLUCIONAR CONFLICTOS: ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA APRENDER CONDUCTAS POSITIVAS	39
ATENCIÓN INTEGRAL AL MAYOR. INTERVENCIÓN PRÁCTICA	40
DESARROLLO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES A TRAVÉS DE LA LITERATURA	40
ESTIMULACIÓN TEMPRANA	40
EUROPA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO: GESTIÓN DE PROYECTOS	41
FORMACIÓN EN VIAJES DE NEGOCIOS Y GESTIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES	41
INTELIGENCIA LÚDICA	41
INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES	42
LEARNING ANALYTICS APLICADO A PROYECTOS DE FORMACIÓN	42
MARKETING ONLINE Y REDES SOCIALES	42
ORIENTACIÓN LABORAL DE GRUPOS DESFAVORECIDOS FRENTE AL EMPLEO	43
TALLER DE NARRATIVA	43
FACULTAD DE FILOLOGÍA	43
ALEMÁN PARA TRABAJAR EN ALEMANIA	43
APRENDIENDO ESPAÑOL EN LA WEB	44
AUDIO DESCRIPTION AND ITS USE IN THE FOREIGN LANGUAGE CLASSROOM	44
CINE, MÚSICA Y TELEVISIÓN EN LA ITALIA ACTUAL	44
CULTURA Y GESTIÓN DE MODA	45
ENCOURAGING ORAL SKILLS IN THE FOREIGN LANGUAGE CLASSROOM THROUGH ART AND CULTURE	45
ENGLISH LANGUAGE TEACHING FOR LANGUAGE ASSISTANTS	45
ENGLISH LANGUAGE TEACHING FOR LANGUAGE ASSISTANTS II	46
FRANCÉS JURÍDICO	46
HUMANIDADES DIGITALES	46
INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGY FOR LANGUAGE ASSISTANTS	47
INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGY FOR LANGUAGE ASSISTANTS II	47
INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA	47
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA	47
INTRODUCCIÓN AL COACHING	48
LA TRADUCCIÓN JURÍDICA Y JURADA INGLÉS-ESPAÑOL	48
LENGUA INGLESA (NIVEL AVANZADO)	48
LENGUA INGLESA: NIVEL B1	49
LENGUA Y CULTURA GASTRONÓMICA ITALIANAS	49
STORYTELLING: COMUNICAR Y PERSUADIR CON TÉCNICAS NARRATIVAS	49
FACULTAD DE FILOSOFÍA	50
ANTROPOLOGÍA VISUAL Y WEBNOGRAFÍA I	50
ANTROPOLOGÍA Y DESARROLLO	50
ARTE, ARTISTAS Y VIDA COTIDIANA	50
CULTURAS INDÍGENAS DE GUATEMALA: IMÁGENES, REPRESENTACIONES Y REALIDADES.	50
CLAVES FILOSÓFICAS PARA SER TÚ MISMO	51
DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL DE LA INMIGRACIÓN: ESPAÑA EN EL CONTEXTO GLOBAL	51
EL USO DE LA LITERATURA EN EL ESTUDIO DE LA FILOSOFÍA: ASPECTOS TEÓRICOS Y	51

PRÁCTICOS	
FILOSOFÍA DE LA LIBERACIÓN: PENSANDO EL SIGLO XXI	52
FILOSOFÍA Y UTOPIA. SUEÑOS DE UN MUNDO MEJOR	52
INFORMES PERICIALES CIENTÍFICOS: ¿CÓMO INTERPRETARLOS?	52
LA FILOSOFÍA COMO TERAPIA	52
LA FILOSOFÍA VA AL CINE	53
LA ÉTICA Y EL SENTIDO DE LA VIDA	53
METODOLOGÍAS CUALITATIVAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	53
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	54
CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LIBROS, DOCUMENTOS Y OBRA GRÁFICA	54
DE ORFEO A PITÁGORAS: MÚSICA Y MITOLOGÍA CLÁSICA Y SU RECEPCIÓN HISTÓRICA	54
EL PODER DE LA IMAGEN EN EL MUNDO ANTIGUO	54
EL ARTISTA: TIPOS Y FIGURAS A LO LARGO DE LA HISTORIA	55
ENSEÑAR Y APRENDER: LA EDUCACIÓN EN LA ANTIGUA ROMA	55
HISTORIA Y LITERATURA: LA OBRA LITERARIA COMO FUENTE HISTÓRICA	55
INTRODUCCIÓN A LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	55
LA GESTIÓN CULTURAL: FUNDAMENTOS SOBRE LA ECONOMÍA Y EL MARKETING	56
CULTURAL EN EL SIGLO XXI	
LA IMAGEN DEL ANIMAL EN EL ARTE PALEOLÍTICO	56
MEDIACIÓN Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ADR)	56
PATRIMONIO, MUSEOS Y ARQUEOLOGÍA	57
QUÉ Y CÓMO PINTABAN EN LA PREHISTORIA	57
RELIGIÓN Y CULTURA EN EL ANTIGUO EGIPTO	57
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	58
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	58
ALCOHOL, ADOLESCENTES Y JÓVENES	58
DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA EN EL ÁMBITO	58
EDUCATIVO	
DISEÑO Y GESTIÓN DE CURSOS DE E-LEARNING Y B-LEARNING	59
EL ESTRÉS: SALUD FÍSICA, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN	59
EL MALTRATO INFANTIL	59
EMOCIONES POSITIVAS	60
FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA EN NIÑOS Y JÓVENES EN RIESGO SOCIOFAMILIAR	60
INSERCIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN EL NUEVO MERCADO LABORAL	60
JÓVENES Y ESTILOS DE VIDA: LOS SENTIDOS DE LOS RIESGOS	61
LACTANCIA MATERNA	61
LOS JÓVENES Y LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS CONSUMOS DE DROGAS	61
PSICOLOGÍA DE LA MÚSICA	62
TENDENCIAS ACTUALES EN PSICOLOGÍA DEL CONSUMO, PUBLICIDAD Y MARKETING	62
TÉCNICAS DE RELAJACIÓN HACIA UNA VIDA MÁS TRANQUILA	62
UN HOGAR PARA CADA NIÑO: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y APOYO PARA FAMILIAS	63
ACOGEDORAS	
Índice de colaboradores	63

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
1	AGROECOLOGÍA Y ALIMENTOS ECOLÓGICOS: EFECTOS EN LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	40€ /crédito	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 15€		

Colaboradores UNED

Dirección ESCOLASTICO LEON, CONSUELO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PEREZ ESTEBAN, JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
2	AGUAS POTABLES PARA CONSUMO HUMANO. GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	CIENCIAS ANALÍTICAS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 70€		

Colaboradores UNED

Dirección DURAND ALEGRIA, JESUS SENEN

Colaboradores GALLEGO PICO, ALEJANDRINA
GARCIA MAYOR, M ASUNCION

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PANIAGUA GONZÁLEZ, GEMA
PRADANA PÉREZ, JUAN ÁNGEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
3	ALQUIMIA Y ALQUIMISTAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	41.70€ /crédito	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección ESTEBAN SANTOS, SOLEDAD

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PEREZ ESTEBAN, JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
4	ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA Y HUELLA DE CARBONO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	49€ /crédito	FÍSICA FUNDAMENTAL	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección ZUÑIGA LOPEZ, IGNACIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores RUIZ AMADOR, DIEGO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
5	ANÁLISIS Y QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	CIENCIAS ANALÍTICAS	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección GALLEGO PICO, ALEJANDRINA
Dirección Adjunta GARCINUÑO MARTINEZ, ROSA Mª
Colaboradores FERNANDEZ HERNANDO, PILAR
MORCILLO ORTEGA, M JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BRAVO YAGÜE, JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ, DAVID

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
6	CALIBRACIÓN E INCERTIDUMBRE EN LOS LABORATORIOS QUÍMICOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	41.66€ /crédito	CIENCIAS ANALÍTICAS	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS		material: 23,06€		

Colaboradores UNED

Dirección GOMEZ DEL RIO, M ISABEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GÓMEZ DEL RÍO, JOAQUÍN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
7	CONTROL DE REFRIGERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	45€ /crédito	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS		material: 29,30€		

Colaboradores UNED

Dirección SANZ DEL CASTILLO, DIONISIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores SANZ DEL CASTILLO, FELIX

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
8	GESTIÓN DE LA CALIDAD UNE-EN-ISO 9001: IMPLANTACIÓN EN LA INDUSTRIA QUÍMICA Y GESTIÓN AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001 Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	41.66€ /crédito material: 33.44€	CIENCIAS ANALÍTICAS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección GOMEZ DEL RIO, M ISABEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GÓMEZ DEL RÍO, JOAQUÍN
ROBLEDO CUESTA, PALOMA
RODRÍGUEZ PONCE, MERCEDES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
9	MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS VERDES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	50€ /crédito material: 36.40€	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección ESCOLASTICO LEON, CONSUELO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ALÍA SÁCHEZ, MARÍA LUZ
LERMA RUIZ, ANTONIO JOSÉ
LÓPEZ LLORENS, JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
10	NUTRICIÓN COMO PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 55€	CIENCIAS ANALÍTICAS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección GARCINUÑO MARTINEZ, ROSA Mª

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BOTICARIO BOTICARIO, CONSUELO
BOTICARIO DE ZULUETA, Mª ISABEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
11	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA: PLANIFICACIÓN ALIMENTARIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 25,48€		
	Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED	
	Dirección LOPEZ PEINADO, ANTONIO JOSE ORTEGA CANTERO, ELOISA		Colaboradores LÓPEZ PLAZA, BRICIA ORTEGA CANTERO, JOSE MANUEL SÁNCHEZ ALCALDE, MARÍA LUZ	
	Colaboradores CALVO BRUZOS, SOCORRO CORAL			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
12	OFICINAS DE FARMACIA. AUXILIAR DE FARMACIA. Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 300€		
	Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED	
	Dirección MARTIN ARANDA, ROSA MARIA		Colaboradores ARIAS ROBLES, ASUNCIÓN	
	Colaboradores ROJAS CERVANTES, MARIA LUISA			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
13	SIMETRÍA: LAS MATEMÁTICAS DE LA BELLEZA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 10,81€		
	Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED	
	Dirección COSTA GONZALEZ, ANTONIO FELIX			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
14	TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	CIENCIAS ANALÍTICAS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección FERNANDEZ HERNANDO, PILAR
Colaboradores DURAND ALEGRIA, JESUS SENEN
 GARCINUÑO MARTINEZ, ROSA Mª

Colaboradores NO UNED

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
15	ASESOR FINANCIERO EUROPEO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	36€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 25 Créditos ECTS	material: 270€		

Colaboradores UNED

Dirección SOLORZANO GARCIA, MARTA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
16	COMPRENDER LA ECONOMÍA INTERNACIONAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección VELASCO MURVIEDRO, CARLOS
Colaboradores CONSUEGRA DIAZ-GRANADOS, MELIYARA SIREX
 ESCRIBANO FRANCES, GONZALO
 GARCIA-VERDUGO SALES, FRANCISCO JAVIER
 SAN MARTIN GONZALEZ, ENRIQUE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MUÑOZ DELGADO, BEATRIZ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
17	CURSO BÁSICO DE AUTOEMPLEO: COMO CREAR SU PROPIO NEGOCIO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	42€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 10.82€		

Colaboradores UNED

Dirección SOLORZANO GARCIA, MARTA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
18	CURSO BÁSICO SOBRE BOLSA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II	UNED

Colaboradores UNED

Dirección ALVAREZ LOPEZ, ALBERTO AUGUSTO
Dirección Adjunta SANZ PEREZ, JAVIER

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ALVAREZ MURO, ANA
QUESADA IBARROLA, VICENTE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
19	CURSO PRÁCTICO DE ANÁLISIS TÉCNICO PARA EL TRADING Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	30€ /crédito	ANÁLISIS ECONÓMICO I	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección LORENZO SEGOVIA, MARIA JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores LOPEZ RODRIGUEZ, GABRIEL
MORELL ZANDALINAS, RAMÓN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
20	CURSO SUPERIOR DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 25 Créditos ECTS	60€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección GARRIDO BUJ, SANTIAGO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta PEROSANZ MARTIN, FRANCISCO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
21	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB ORIENTADAS A LA GESTIÓN EMPRESARIAL Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	31€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS	material: 270€		

Colaboradores UNED

Dirección	SANZ CARNERO, BASILIO
Dirección Adjunta	PALENCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
Colaboradores	GARCIA LLAMAS, MARIA DEL CARMEN MATILLA GARCIA, MARIANO PEREZ PASCUAL, PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ, JULIAN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	RODRIGUEZ FERNANDEZ, PATRICIA SALIDO CORTÉS, OLGA
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
22	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA PYME Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	32€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 12 Créditos ECTS	material: 109.78€		

Colaboradores UNED

Dirección	LOPEZ EGUILAZ, MAXIMA JULIANA
------------------	-------------------------------

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	REMIREZ ESPARZA, LORENZO
----------------------	--------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
23	ESPECIALISTA EN CONDUCCIÓN RACIONAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	38.75€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 225€		

Colaboradores UNED

Dirección	IZQUIERDO COLLADO, JUAN DE DIOS
------------------	---------------------------------

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CAMPA GÓMEZ, JOSÉ ALFREDO LARRAZÁBAL ROCHE, JUAN FRANCISCO MUÑOZ MARTINEZ, AZAHARA
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
24	GESTIÓN DE NÓMINAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	35€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 210€		

Colaboradores UNED

Dirección PEREZ GOROSTEGUI, EDUARDO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
25	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS GERIÁTRICOS Y DE TERCERA EDAD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	31€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 25 Créditos ECTS	material: 225€		

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGO MOYA, BEATRIZ

Colaboradores MARTINEZ BOYE, ANGELES

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
26	IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y SOCIO-AMBIENTAL DE LAS GRANDES OBRAS DE INGENIERÍA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS	material: 200€		

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA LLAMAS, MARIA DEL CARMEN

Colaboradores PALENCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
RODRIGUEZ RUIZ, JULIAN

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta OBREGÓN SECO, LUIS ALFONSO

Colaboradores VALERO SIN, Mª ANTONIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
27	LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28,30€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS	material: 251€		
	Colaboradores UNED	Colaboradores NO UNED		
	Dirección RODRIGUEZ RUIZ, JULIAN	Colaboradores PRIETO DE DIEGO, JOSÉ RODRIGUEZ FERNANDEZ, LAURA		
	Colaboradores ALCAIDE ARENALES, ANGEL			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
28	PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	60€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 25 Créditos ECTS			
	Colaboradores UNED	Colaboradores NO UNED		
	Dirección GARRIDO BUJ, SANTIAGO	Dirección Adjunta PEROSANZ MARTIN, FRANCISCO		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
29	PSICOGRAFOLOGÍA, PERICIA CALIGRÁFICA Y DOCUMENTOSCOPIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	60€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 25 Créditos ECTS			
	Colaboradores UNED	Colaboradores NO UNED		
	Dirección GARRIDO BUJ, SANTIAGO	Dirección Adjunta PEROSANZ MARTIN, FRANCISCO		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
30	SEGURIDAD VIAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 165€		

Colaboradores UNED

Dirección TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO
Colaboradores GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER

Colaboradores NO UNED

Colaboradores IZQUIERDO SANZ, ABRAHAM

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
31	TRADING FINANCIERO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	30€ /crédito material: 100€	ANÁLISIS ECONÓMICO I	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección LORENZO SEGOVIA, MARIA JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ARMENTA BALLESTEROS, MELCHOR
LOPEZ RODRIGUEZ, GABRIEL
MORELL ZANDALINAS, RAMÓN

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
32	CAPACITACIÓN SOBRE TÉCNICAS POLÍTICAS Y SOCIALES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	28€ /crédito	SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección TEZANOS TORTAJADA, JOSE FELIX
Dirección Adjunta ROMERO LAZARO, ANTONIO
Colaboradores DIAZ MORENO, VERONICA
GOMIZ PASCUAL, MARIA DEL PILAR
IGLESIAS FERNANDEZ, OSCAR
SANCHEZ MORALES, MARIA DEL ROSARIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores RODRÍGUEZ MARTIN, RICARDO

FACULTAD DE DERECHO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
33	APRENDIZAJE ANIMAL Y MÉTODOS DE EDUCACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ORIENTADO A PERROS DETECTORES, DE SEGURIDAD Y RESCATE Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
20 Créditos ECTS

material:
100€

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ NUÑEZ, ALICIA
Dirección Adjunta BOLAÑOS MEJIAS, MARÍA CARMEN
Colaboradores FERNANDEZ SANTIAGO, PEDRO
GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BERMEJO LAINA, CARLOS LUIS
CANALES ARCE, FATIMA
CARNERO ODILON, PEDRO
IZQUIERDO FUNCÍA, SUSANA
MORENO ALONSO,
FRANCISCO
MORENO MAYORAL, ELENA
MORÁN RUBIO, JOSÉ LUIS
SALVADOR MIGUEL,
FRANCISCO
SANZ MARTIN, JUAN
ANTONIO
SERRANO LOPEZ, ANTONIO
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ,
RUBÉN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
34	ASPECTOS JURÍDICOS DE LA DISCAPACIDAD Y LA DEPENDENCIA: ESPECIAL REFERENCIA A LOS MAYORES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
20 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ PELAEZ, PATRICIA
MORETON SANZ, MARIA FERNANDA
Colaboradores LOPEZ PELAEZ, ANTONIO
PERALTA ORTEGA, JUAN CARLOS DE
YAÑEZ VIVERO, MARIA FATIMA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MONDEJAR PEÑA, MARÍA ISABEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

35	CURSO PRÁCTICO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA ¿DEL INDICIO A LA PRUEBA? Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	32€ /crédito	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	UNED
----	--	-----------------	------------------------------	------

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
10 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección SERRANO TARRAGA, M. DOLORES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores RUIZ SOLER, JUAN CARLOS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

36	CINE Y DERECHO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	UNED
----	--	-----------------	--------------------	------

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
12 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección GOMEZ GARCIA, JUAN ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

37	CURSO PRÁCTICO SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO DE LA EMPRESA	UNED
----	--	-----------------	-----------------------	------

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección MENENDEZ GARCIA, GERARDO
Dirección Adjunta TEJERIZO LOPEZ, JOSE MANUEL
Colaboradores BARBERENA BELZUNCE, IÑIGO
CRUZ AMOROS, MIGUEL
GUILARTE GUTIERREZ, ALFONSO MARIA
HERRERA MOLINA, PEDRO MANUEL
LOPEZ SANCHEZ, MARIA JOSE
MARTIN DEGANO, ISIDORO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
38	DERECHO DEL TRABAJO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO DE LA EMPRESA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 25 Créditos ECTS	material: 300€		

Colaboradores UNED

Dirección ALONSO-OLEA GARCIA, BELEN
MONTALVO CORREA, JAIME

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta ESTRADA LÓPEZ, BRUNO
Colaboradores BOGONI, MILENA
DE LA PUEBLA PINILLA, ANA
DESDENTADO DAROCA, ELENA
GUALDA ALCALÁ, FRANCISCO JOSÉ
GUALDA ALCALÁ, MARTIN
LOPEZ-FANDO RAYNAUD, FERNANDO
RUIZ NAVARRO, JOSÉ LUIS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
39	DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS. DELIMITACIÓN CONSTITUCIONAL, JURISPRUDENCIAL Y LEGISLATIVA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO POLÍTICO	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 12 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección GOIG MARTINEZ, JUAN MANUEL
Colaboradores ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES, JORGE RAFAEL
DIEGO ARIAS, JUAN LUIS DE
GOIG MARTINEZ, ROSA MARIA
GUTIERREZ GUTIERREZ, IGNACIO
MARTIN DE LLANO, MARIA ISABEL
NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA
NUÑEZ RIVERO, JOSE MARIA CAYETANO
SALVADOR MARTINEZ, MARIA
SANCHEZ GONZALEZ, SANTIAGO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
40	DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección GOMEZ GARCIA, JUAN ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, ISABEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
41	ECONOMÍA, INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA, VALORACIÓN DE INMUEBLES Y LOCALES, Y GESTIÓN DE COOPERATIVAS INMOBILIARIAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	35€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 200€		

Colaboradores UNED

Dirección TRANCHEZ MARTIN, JOSE MANUEL

Colaboradores DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
42	EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 3 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección FUENTETAJA PASTOR, JESUS ANGEL

Colaboradores BACIGALUPO SAGGESE, MARIANO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ARROYO YANES, LUIS MIGUEL
GUILLEN CARAMÉS, JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
43	ESTRATEGIAS Y HABILIDADES PARA EL MANDO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 10 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ

Dirección Adjunta SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MESTRE SUREDA, JAUME
PEREZ PACHO, JOSE FERNANDO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
44	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FUNDACIONES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS	material: 100€		

Colaboradores UNED

Dirección	LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA
Colaboradores	JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ RUIZ JIMENEZ, JUANA TOUCHARD DIAZ-AMBRONA, LOURDES

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	DEL RIO, EDUARDO
Colaboradores	CAJIGAL MORALES, JUAN ANTONIO CORTÉS LEÓN, CARLOS PEÑALOSA ESTEBAN, ISABEL RÚA ALONSO DE CORRALES, ENRRIQUE VENDRELL, IGNASI

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
45	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	FUENTETAJA PASTOR, JESUS ANGEL
Colaboradores	BACIGALUPO SAGGESE, MARIANO MEDINA GONZALEZ, SARA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ARROYO YANES, LUIS MIGUEL VERA TORRECILLAS, RAFAEL
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
46	INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 15 Créditos ECTS	material: 40€		

Colaboradores UNED

Dirección	SERRANO TARRAGA, M. DOLORES
------------------	-----------------------------

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	DOMÍNGUEZ PRIETO, PEDRO PABLO MESTRE SUREDA, JAUME
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

47 **LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDIENTES** 28€ /crédito DERECHO CONSTITUCIONAL UNED

Nuevo Curso

Pendiente de aprobación de C.Gob.

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección TORRES DEL MORAL, ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ÁLVAREZ GARCÍA, HÉCTOR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

48 **PERITO JUDICIAL EN GRAFISTICA** 28€ /crédito DERECHO CIVIL FUNDACIÓN UNED

Nuevo Curso

Pendiente de aprobación de C.Gob.

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

10 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ

Colaboradores SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores LOPEZ CONTRERAS, JAVIER
MESTRE SUREDA, JAUME
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALBERTO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

49 **PERITO JUDICIAL EN LA RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO** 28€ /crédito DERECHO CIVIL FUNDACIÓN UNED

Curso reofertado

Pendiente de aprobación de C.Gob.

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

10 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ

Dirección Adjunta SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CARRERAS ESPALLARDO, JUAN ANTONIO
MESTRE SUREDA, JAUME

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

50 **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: CUESTIONES PRÁCTICAS** 28€ /crédito DERECHO ADMINISTRATIVO UNED

Curso reofertado

Pendiente de aprobación de C.Gob.

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección LINDE PANIAGUA, ENRIQUE

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
51	PRÁCTICA DE LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 100€	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección LORA-TAMAYO VALLVE, MARTA
Dirección Adjunta CASADO ECHARREN, AMAYA
Colaboradores FUENTETAJA PASTOR, JESUS ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GARCÍA LÓPEZ, ALBERTO
LLINARES GARCÍA, PILAR
LÓPEZ FERRANDO, CRISTINA
RETAMAL FRAILE, ANTONIO
VEGA ALONSO, RAÚL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
52	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CUESTIONES PRÁCTICAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	UNED

Colaboradores UNED

Dirección LINDE PANIAGUA, ENRIQUE

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
53	RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 5 Créditos ECTS	28€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN
Colaboradores MEDINA GONZALEZ, SARA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
54	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO DE LA EMPRESA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 25 Créditos ECTS	material: 300€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección MONTALVO CORREA, JAIME NOVA MELLE, PILAR	Dirección Adjunta ESTRADA LÓPEZ, BRUNO		
	Colaboradores DIAZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO PINILLA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	Colaboradores BENEYTO CALATAYUD, PERE DE LA FUENTE SANZ, LUIS DE LA TORRE PRADOS, ISABEL FERNÁNDEZ DE LA TORRE, FRANCISCO ROCHA SÁNCHEZ, FERNANDO		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
55	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN			
	Colaboradores CELMA ALONSO, PILAR			

E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
56	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 10 Créditos ECTS	material: 49.04€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección SEBASTIAN FERNANDEZ, RAFAEL	Colaboradores SEBASTIAN FERNANDEZ, LUIS		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
57	CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS (PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS) Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	40€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 15 Créditos ECTS	material: 150€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección CARPIO IBAÑEZ, JOSE	Colaboradores	GÓMEZ BERRUECO, FÉLIX LOSADA DE DIOS, PABLO ORTEGA GARCÍA, ÁNGEL	

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
58	COMMUNITY MANAGER: TECNOLOGÍA Y PRÁCTICA APLICADAS A LA SOCIAL MEDIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 300€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección PEREZ MOLINA, CLARA MARIA	Colaboradores	CALVO ENJUTO, JAVIER LOSADA DE DIOS, PABLO	
	Colaboradores LÓPEZ-REY GARCÍA-ROJAS, ÁFRICA MARTIN GUTIERREZ, SERGIO SIMON COMIN, PASCUAL			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
59	DISEÑO GRÁFICO IMAGEN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 12 Créditos ECTS	material: 55€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección ESPINOSA ESCUDERO, MARIA DEL MAR	Colaboradores	PRÁDANOS DEL PICO, ROBERTO	

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
60	DISEÑO MECÁNICO CON CATIA. CURSO AVANZADO Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	MECÁNICA	FUNDACIÓN UNED

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
15 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección

GOMEZ GARCIA, EDUARDO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
61	DISEÑO MECÁNICO CON CATIA. CURSO BÁSICO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	MECÁNICA	FUNDACIÓN UNED

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
15 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección

GOMEZ GARCIA, EDUARDO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
62	DISEÑO Y PROYECTOS EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
20 Créditos ECTS

material:
300€

Colaboradores UNED

Dirección

DIAZ ORUETA, GABRIEL

Colaboradores

MARTIN GUTIERREZ, SERGIO
NEVADO REVIRIEGO, ANTONIO
PEIRE ARROBA, JUAN
SAN CRISTOBAL RUIZ, ELIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores

AEDO CUEVAS, IGNACIO
DÍAZ PÉREZ, PALOMA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
63	DOMÓTICA E INMÓTICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
20 Créditos ECTS

material:
300€

Colaboradores UNED

Dirección PEIRE ARROBA, JUAN
Colaboradores GUIRADO TORRES, RAFAEL
 VALCARCEL FONTAO, MANUEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MAYO BAÑÓN, RICARDO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

64	ENERGÍA EÓLICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
----	--	--------------	--	----------------

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL material:
20 Créditos ECTS 300€

Colaboradores UNED

Dirección PEIRE ARROBA, JUAN
Colaboradores CASTRO GIL, MANUEL ALONSO
 DIAZ ORUETA, GABRIEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GONZÁLEZ BURÓN, RAIMUNDO
 MELGUIZO GRACIA, JOSÉ
 VALLE-INCLAN BOLAÑO, JOSE LUIS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

65	ENERGÍA FOTOVOLTAICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
----	--	--------------	--	----------------

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL material:
20 Créditos ECTS 300€

Colaboradores UNED

Dirección CASTRO GIL, MANUEL ALONSO
Colaboradores QUEIJO GARCIA, GUMERSINDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DÁVILA GÓMEZ, LUIS
 GONZÁLEZ BURÓN, RAIMUNDO
 JIMÉNEZ CASTAÑEDA, RAFAEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

66	ENERGÍA GEOTÉRMICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
----	--	--------------	--	----------------

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL material:
20 Créditos ECTS 300€

Colaboradores UNED

Dirección PEREZ MOLINA, CLARA MARIA
Colaboradores COLMENAR SANTOS, ANTONIO
 RODRIGUEZ MOTIÑO, LUIS EUGENIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BORGE DIEZ, DAVID
 HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN LUIS
 LÓPEZ CASILLAS, ALBERTO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
67	ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA CALOR Y FRÍO RESIDENCIAL E INDUSTRIAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 300€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección MUR PEREZ, FRANCISCO	Colaboradores BORGE DIEZ, DAVID HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN LUIS LÓPEZ CASILLAS, ALBERTO		
	Colaboradores COLMENAR SANTOS, ANTONIO QUEIJO GARCÍA, GUMERSINDO			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
68	ENERGÍA DE LA BIOMASA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 300€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección PEREZ MOLINA, CLARA MARIA	Colaboradores BORGE DIEZ, DAVID HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN LUIS LÓPEZ CASILLAS, ALBERTO		
	Colaboradores COLMENAR SANTOS, ANTONIO MARTIN GUTIERREZ, SERGIO			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
69	EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 300€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección COLMENAR SANTOS, ANTONIO	Colaboradores BORGE DIEZ, DAVID HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN LUIS LÓPEZ CASILLAS, ALBERTO		
	Colaboradores PEIRE ARROBA, JUAN VALLADOLID ALONSO, ANTONIO			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
70	GENERACIÓN DISTRIBUIDA, AUTOCONSUMO Y REDES INTELIGENTES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 300€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección COLMENAR SANTOS, ANTONIO	Colaboradores BORGE DIEZ, DAVID	HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN LUIS	
	Colaboradores PEIRE ARROBA, JUAN SAN CRISTOBAL RUIZ, ELIO	LÓPEZ CASILLAS, ALBERTO		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
71	INSTALADOR DE ENERGÍA MINIEÓLICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 330€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección COLMENAR SANTOS, ANTONIO	Colaboradores BORGE DIEZ, DAVID	HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN LUIS	
	Colaboradores MUR PEREZ, FRANCISCO	LÓPEZ CASILLAS, ALBERTO		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
72	INTERNET DE LAS COSAS: DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE DISPOSITIVOS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 300€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección CASTRO GIL, MANUEL ALONSO	Colaboradores AEDO CUEVAS, IGNACIO	DÍAZ PÉREZ, PALOMA	
	Colaboradores CARRO FERNANDEZ, GERMAN MUR PEREZ, FRANCISCO NEVADO REVIRIEGO, ANTONIO			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
73	MANTENIMIENTO EFICIENTE DE INSTALACIONES EN GRANDES EDIFICIOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 300€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección DIAZ ORUETA, GABRIEL	Colaboradores LOSADA DE DIOS, PABLO ORTEGA GARCÍA, ÁNGEL RUBIO BAJO, ANTONIO JOSÉ		
	Colaboradores CARPIO IBAÑEZ, JOSE OLIVA ALONSO, NURIA VALLADOLID ALONSO, ANTONIO			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
74	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	46€ /crédito	MECÁNICA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 15 Créditos ECTS			
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección ARTES GOMEZ, MARIANO			
	Colaboradores PEREZ INAREJOS, JESUS MIGUEL			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
75	SEGURIDAD INFORMÁTICA EN REDES DE ORDENADORES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 300€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección DIAZ ORUETA, GABRIEL	Colaboradores AEDO CUEVAS, IGNACIO DÍAZ PÉREZ, PALOMA VALLE-INCLAN BOLAÑO, JOSE LUIS		
	Colaboradores LÓPEZ-REY GARCÍA-ROJAS, ÁFRICA SAN CRISTOBAL RUIZ, ELIO			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
76	TOPOGRAFÍA, FOTOGRAMETRÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	39€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 25 Créditos ECTS	material: 625€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección	DOMINGUEZ SOMONTE, MANUEL ESPINOSA ESCUDERO, MARIA DEL MAR	Colaboradores	BELDA FUERO, MIGUEL DOMÍNGUEZ ESPINOSA, RUT A.	
Colaboradores	ROMERO CUADRADO, LUIS			

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
77	.NET Y VISUAL STUDIO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección	ESTIVARIZ LOPEZ, JOSE FELIX			
Colaboradores	ABAD CARDIEL, ISMAEL ARCILLA COBIAN, MARIA MAGDALENA MASCARELL ESTRUCH, JUAN ANTONIO			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
78	3D STUDIO MAX Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección	GOMEZ PALOMO, SEBASTIAN RUBEN			
Colaboradores	CERRADA SOMOLINOS, CARLOS ESCRIBANO RODENAS, JUAN JOSE			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

79	APLICACIONES MÓVILES MULTIDISPOSITIVO	43.75€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	FUNDACIÓN UNED
----	--	-----------------	------------------------------------	----------------

Nuevo Curso

Pendiente de aprobación de C.Gob.

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL

20 Créditos ECTS

material:

250€

Colaboradores UNED

Dirección

PASTOR VARGAS, RAFAEL
RUIPEREZ GARCIA, PABLO

Colaboradores

GRAU FERNANDEZ, LUIS
LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

80	APLICACIONES PARA ANDROID: DESARROLLO RÁPIDO USANDO PROCESSING	28€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED
----	---	--------------	------------------------------------	------

Curso reofertado

Pendiente de aprobación de C.Gob.

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección

MAÑOSO HIERRO, MARIA CAROLINA

Colaboradores

PEREZ DE MADRID Y PABLO, ANGEL
ROMERO HORTELANO, MIGUEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

81	APRENDER OFIMÁTICA: WORD Y EXCEL	50€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED
----	---	--------------	--	------

Curso reofertado

Pendiente de aprobación de C.Gob.

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA

6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección

ESCRIBANO RODENAS, JUAN JOSE

Colaboradores

CERRADA SOMOLINOS, JOSE ANTONIO
GAYO LLORENTE, JOSE LUIS
RUIZ LARROCHA, ELENA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
82	APRENDER A CREAR MÚSICA CON UN ORDENADOR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección ESTIVARIZ LOPEZ, JOSE FELIX
Colaboradores RUIZ LARROCHA, ELENA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
83	AUTOCAD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	50€ /crédito material: 30.77€	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección ESCRIBANO RODENAS, JUAN JOSE
Colaboradores CERRADA SOMOLINOS, CARLOS
GOMEZ PALOMO, SEBASTIAN RUBEN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
84	AUTÓMATAS PROGRAMABLES: ESTRUCTURA Y PROGRAMACIÓN Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	50€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección CERRADA SOMOLINOS, JOSE ANTONIO
Colaboradores ABAD CARDIEL, ISMAEL
CERRADA SOMOLINOS, CARLOS

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
85	CERTIFICACIÓN CON ISO 9001:2008 Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección ESTIVARIZ LOPEZ, JOSE FELIX
Colaboradores ARCILLA COBIAN, MARIA MAGDALENA
MASCARELL ESTRUCH, JUAN ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
86	COACHING Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección RUIZ LARROCHA, ELENA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ANTELO SOLOZÁBAL, GERMÁN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
87	COMERCIO ELECTRÓNICO: CREA TU EMPRESA 2.0 Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	48€ /crédito	INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	FUNDACIÓN UNED

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
25 Créditos ECTS

material:
300€

Colaboradores UNED

Dirección DURO CARRALERO, NATIVIDAD
Colaboradores DORMIDO CANTO, RAQUEL
GAUDIOSO VAZQUEZ, ELENA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta SOTO GOMEZ, JOSE CARLOS
Colaboradores APARICIO VARAS, FERNANDO
MARTINEZ MARTINEZ, CRISTOBAL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
88	CREACIÓN DE VIDEOJUEGOS 2D CON UNITY Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ OSTENERO, FERNANDO
Colaboradores CIGARRAN RECUERO, JUAN MANUEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
89	CREACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES PARA ANDROID Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ ARTACHO, MIGUEL
Colaboradores MARTINEZ ROMO, JUAN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
90	CREACIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES PARA IPHONE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección READ , TIMOTHY MARTIN
Colaboradores CIGARRAN RECUERO, JUAN MANUEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
91	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SITIOS WEB CON JOOMLA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
92	CUMPLIMIENTO NORMATIVO, PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. PROCEDIMIENTOS INTERNOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 200€		

Colaboradores UNED

Dirección DURO CARRALERO, NATIVIDAD
Colaboradores DORMIDO CANTO, RAQUEL
GAUDIOSO VAZQUEZ, ELENA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CAMARGO RUBIO, MARÍA ISABEL
RUBÍ BLANC, LUIS MANUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
93	CURSO PRÁCTICO DE OFFICE 2010 Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección DORMIDO CANTO, RAQUEL
Colaboradores GAUDIOSO VAZQUEZ, ELENA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
94	DESARROLLO DE APLICACIONES HTML5 PARA MÓVILES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 22.02€		

Colaboradores UNED

Dirección MASCARELL ESTRUCH, JUAN ANTONIO
Colaboradores CABRERIZO LORITE, FRANCISCO JAVIER

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
95	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB DINÁMICAS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	43.75€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	FUNDACIÓN UNED

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
20 Créditos ECTS

material:
250€

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE
Colaboradores GRAU FERNANDEZ, LUIS
PASTOR VARGAS, RAFAEL
RUIPEREZ GARCIA, PABLO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
96	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON ASP.NET - MVC Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
97	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB PARA COMERCIO ELECTRÓNICO. TIENDAS VIRTUALES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección GRAU FERNANDEZ, LUIS

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
98	DISEÑO MULTIMEDIA 3D CON BLENDER Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección CERRADA SOMOLINOS, CARLOS
Colaboradores HERADIO GIL, RUBEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PÉREZ MORAGO, HÉCTOR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

99	DISEÑO Y MAQUETACIÓN WEB CON HTML5, CSS3 Y JAVASCRIPT Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	47€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED
----	---	-----------------	------------------------------------	------

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección GRAU FERNANDEZ, LUIS

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

100	DISEÑO, MONTAJE Y PROGRAMACIÓN DE MICRO-ROBOTS DE COMPETICIÓN Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED
-----	---	-----------------	---	------

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección CERRADA SOMOLINOS, CARLOS
Colaboradores ABAD CARDIEL, ISMAEL
 GOMEZ PALOMO, SEBASTIAN RUBEN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

101	EXCEL AVANZADO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	42€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED
-----	--	-----------------	--	------

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección GOMEZ PALOMO, SEBASTIAN RUBEN
Colaboradores MORALEDA GIL, EDUARDO ANTONIO
 RUIZ LARROCHA, ELENA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
102	GESTIÓN DE VIAJES DE EMPRESA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS	material: 250€		

Colaboradores UNED

Dirección GOMEZ PALOMO, SEBASTIAN RUBEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores COSTA MORENO, IGNACIO
RUIZ GÓNZALEZ, ANA ISABEL
SÁNCHEZ ALVAREZ, RAMÓN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
103	HUMANIDADES DIGITALES Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	(*) LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección GONZALEZ-BLANCO GARCIA, ELENA
Colaboradores ALONSO GUTIERREZ, ALBA
GONZALEZ BOTICARIO, JESUS
MARTINEZ TOMAS, RAFAEL
RINCON ZAMORANO, MARIANO
TIMON REINA, SANTIAGO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ALLÉS TORRENT, SUSANA
CENTENERA CENTENERA, PALOMA
MORAGA GUERRERO, EVA
RIO RIANDE, MARIA GIMENA DEL
RODRÍGUEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
104	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN CREATIVA Y EL ARTE COMPUTACIONAL CON PROCESSING Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección PEREZ DE MADRID Y PABLO, ANGEL
Colaboradores MAÑOSO HIERRO, MARIA CAROLINA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
105	LA IMAGEN DIGITAL Y SU MODIFICACIÓN CON PHOTOSHOP Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	49€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección LAZARO OBENSA, JUAN CARLOS

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
106	LEARNING ANALYTICS APLICADO A PROYECTOS DE FORMACIÓN Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (*) TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS		material: 60€		

Colaboradores UNED

Dirección DOMINGUEZ FIGAREDO, DANIEL
FERNANDEZ VINDEL, JOSE LUIS

Colaboradores ALVAREZ ALVAREZ, JOSE FRANCISCO
GIL JAURENA, INES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, RAFAEL
SANZ AGUILAR, LUIS
ÁLVAREZ ARANA, AINHOA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
107	LIBROS ELECTRÓNICOS EN EPUB3: CREACIÓN Y EDICIÓN Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ ARTACHO, MIGUEL

Colaboradores FRESNO FERNANDEZ, VICTOR DIEGO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
108	PROGRAMACIÓN AVANZADA EN C++ Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ OSTENERO, FERNANDO
Colaboradores RODRIGO SAN JUAN, COVADONGA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
109	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS EN JAVA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección CERRADA SOMOLINOS, JOSE ANTONIO
Colaboradores CABRERIZO LORITE, FRANCISCO JAVIER
HERADIO GIL, RUBEN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
110	PROGRAMACIÓN CON JAVASCRIPT Y JQUERY Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección RUIPEREZ GARCIA, PABLO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
111	SCRUM, XP Y BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS SOFTWARE Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección CERRADA SOMOLINOS, JOSE ANTONIO
Colaboradores ARELLANO ALAMEDA, JAVIER

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ARELLANO ALAMEDA,, EUGENIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
112	SKETCHUP GOOGLE: UNA HERRAMIENTA DE DISEÑO PARA TODOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 22€	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección MASCARELL ESTRUCH, JUAN ANTONIO
Colaboradores CABRERIZO LORITE, FRANCISCO JAVIER

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
113	SOCIAL MEDIA MARKETING - COMUNICACIÓN DIGITAL Y POSICIONAMIENTO SEO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 25 Créditos ECTS	48€ /crédito material: 300€	INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección DORMIDO CANTO, RAQUEL
Colaboradores DURO CARRALERO, NATIVIDAD
 GAUDIOSO VAZQUEZ, ELENA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta SOTO GOMEZ, JOSE CARLOS
Colaboradores ANTELO GARCIA, JOSE MANUEL
 DE ANDRES, SICO
 DEL SANTO RUIZ, OSCAR
 LAZARO AVILA, MARIA
 VIUDES FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
114	V-REP: SIMULADOR DE ROBOTS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	50€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección ESCRIBANO RODENAS, JUAN JOSE
Colaboradores GAYO LLORENTE, JOSE LUIS
 GOMEZ PALOMO, SEBASTIAN RUBEN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
115	¡GESTIÓN DE CONTENIDOS (CMS) Y CONFIGURACIÓN DE PORTALES WEB CON SOFTWARE LIBRE! Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección FRESNO FERNANDEZ, VICTOR DIEGO
Colaboradores RODRIGUEZ ARTACHO, MIGUEL
 VERDEJO MAILLO, MARIA FELISA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
116	¡J2EE: APLICACIONES AVANZADAS DE JAVA PARA ENTORNOS PROFESIONALES! Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección READ , TIMOTHY MARTIN
Colaboradores MARTINEZ ROMO, JUAN

Colaboradores NO UNED

(*) El departamento no pertenece a la facultad.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
117	APRENDER A VER CINE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 42.54€		

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA AMILBURU, MARIA
Colaboradores RUIZ CORBELLA, MARTA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
118	ANTROPOLOGÍA Y CINE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA AMILBURU, MARIA
Colaboradores RUIZ CORBELLA, MARTA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
119	APRENDER A GESTIONAR TRANSICIONES Y DIRIGIR LA CARRERA A LO LARGO DE LA VIDA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 8 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección MALIK LIEVANO, BEATRIZ
Dirección Adjunta MAMOLAR ALARCON, MARIA DEL PILAR

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
120	APRENDO A SOLUCIONAR CONFLICTOS: ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA APRENDER CONDUCTAS POSITIVAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS		material: 17€		

Colaboradores UNED

Dirección RIOPEREZ LOSADA, NURIA DEL MILAGRO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ÁLCAZAR MUELAS, ANA TERESA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
121	ATENCIÓN INTEGRAL AL MAYOR. INTERVENCIÓN PRÁCTICA. Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	material: 50€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección SARRATE CAPDEVILA, MARIA LUISA	Colaboradores	PÉREZ ÁLVAREZ, Mª CONCEPCIÓN	
	Dirección Adjunta CUENCA PARIS, Mª ELENA			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
122	DESARROLLO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES A TRAVÉS DE LA LITERATURA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 8 Créditos ECTS			
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección MALIK LIEVANO, BEATRIZ	Colaboradores	SUTIL FRANCO, MARÍA INMACULADA	

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
123	ESTIMULACIÓN TEMPRANA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 83.70€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección MUDARRA SANCHEZ, MARIA JOSE	Dirección Adjunta	IBAÑEZ LOPEZ, PILAR	
	Colaboradores RUBIDO CRESPO, MARIA SAGRARIO	Colaboradores	ALFONSO IBAÑEZ, CRISTINA	

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

124	EUROPA EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO: GESTIÓN DE PROYECTOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED
-----	---	-----------------	--	------

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	SANCHEZ ROMERO, CRISTINA
Colaboradores	DOMINGUEZ GARRIDO, Mª CONCEPCION MILAGROS

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	MEDINA DOMINGUEZ, MARIA DEL CASTAÑAR
Colaboradores	MEDINA DOMÍNGUEZ, CONCEPCIÓN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

125	FORMACIÓN EN VIAJES DE NEGOCIOS Y GESTIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	35€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED
-----	--	-----------------	--	----------------

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
20 Créditos ECTS

material:
210€

Colaboradores UNED

Dirección	MEDINA RIVILLA, ANTONIO
Colaboradores	SANCHIZ GARROTE, LEON JESUS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	FRANCO ALIAGA, VICENTE TOMAS GARCÍA GUILLÉN, OSCAR MEDINA DOMÍNGUEZ, CONCEPCIÓN
---------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

126	INTELIGENCIA LÚDICA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED
-----	--	-----------------	--	----------------

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL material:
25 Créditos ECTS 150€

Colaboradores UNED

Dirección	FELIZ MURIAS, TIBERIO
-----------	-----------------------

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	GONZALO FERNANDEZ, RAMON
-------------------	--------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
127	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	44€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección SENRA VARELA, MARÍA PEREGRINA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CARRETERO MORENO, CARMEN
VALLÉS HERRERO, JOSEP

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
128	LEARNING ANALYTICS APLICADO A PROYECTOS DE FORMACIÓN Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	(* INTELIGENCIA ARTIFICIAL TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS		material: 60€		

Colaboradores UNED

Dirección DOMINGUEZ FIGAREDO, DANIEL
FERNANDEZ VINDEL, JOSE LUIS

Colaboradores ALVAREZ ALVAREZ, JOSE FRANCISCO
GIL JAURENA, INES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, RAFAEL
SANZ AGUILAR, LUIS
ÁLVAREZ ARANA, AINHOA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
129	MARKETING ONLINE Y REDES SOCIALES Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	131.33€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 15 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección RUBIDO CRESPO, MARIA SAGRARIO

Colaboradores APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS
OSUNA ACEDO, SARA
RUBIDO CRESPO, MARIA SAGRARIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MONTIEL MOLINA, VICENTE

Colaboradores LÓPEZ QUINTERO, JUAN CARLOS
ROMERO RAMS, NÉSTOR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
130	ORIENTACIÓN LABORAL DE GRUPOS DESFAVORECIDOS FRENTE AL EMPLEO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección SANCHEZ GARCIA, M. FE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores SUAREZ ORTEGA, MAGDALENA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
131	TALLER DE NARRATIVA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	35€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 8 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección RUBIDO CRESPO, MARIA SAGRARIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MOLERO DE LA IGLESIA, ALICIA

Colaboradores MOLERO DE LA IGLESIA, ISABEL

(*) El departamento no pertenece a la facultad.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
132	ALEMÁN PARA TRABAJAR EN ALEMANIA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 5 Créditos ECTS		material: 49.90€		

Colaboradores UNED

Dirección RUIPEREZ GARCIA, GERMAN

Dirección Adjunta GARCIA CABRERO, JOSE CARLOS

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
133	APRENDIENDO ESPAÑOL EN LA WEB Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 20 Créditos ECTS	28€ /crédito	LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA-MACHO ALONSO DE SANTAMARIA, MARIA LOURDES

Colaboradores AZOFRA SIERRA, Mª ELENA
CARRIAZO RUIZ, JOSE RAMON
RODRIGUEZ MARIN, RAFAEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores RODRÍGUEZ NIETO, NATALIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
134	AUDIO DESCRIPTION AND ITS USE IN THE FOREIGN LANGUAGE CLASSROOM Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección IBAÑEZ MORENO, ANA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores VERMEULEN, ANNA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
135	CINE, MÚSICA Y TELEVISIÓN EN LA ITALIA ACTUAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección BARTOLOTTA -, SALVATORE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CICCARELLI, LAURA
STUCCHI, MARIANNA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
136	CULTURA Y GESTIÓN DE MODA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOLOGÍA CLÁSICA	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección ALMENAR IBARRA, MARÍA DE LAS NIEVES
ARRIBAS HERNAEZ, MARIA LUISA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CAÑAMARES ARRIBAS, CRISTINA
GALLEGO ESCUDERO, NURIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
137	ENCOURAGING ORAL SKILLS IN THE FOREIGN LANGUAGE CLASSROOM THROUGH ART AND CULTURE Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección IBAÑEZ MORENO, ANA
Colaboradores ARROYO VAZQUEZ, MARIA LUZ
SAGREDO SANTOS, ANTONIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores SANCHEZ SUAREZ, MARIA EUGENIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
138	ENGLISH LANGUAGE TEACHING FOR LANGUAGE ASSISTANTS Nuevo Curso Actividad con reparos	28€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	FUNDACIÓN UNED
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 15 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección JORDANO DE LA TORRE, MARIA
Dirección Adjunta RODRIGUEZ ARANCON, PILAR

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BLANCO MARTÍN, GREGORIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

139	ENGLISH LANGUAGE TEACHING FOR LANGUAGE ASSISTANTS II Nuevo Curso Actividad con reparos	30€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	FUNDACIÓN UNED
-----	---	-----------------	---	----------------

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
3 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección JORDANO DE LA TORRE, MARIA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta BLANCO MARTÍN, GREGORIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

140	FRANCÉS JURÍDICO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOGÍA FRANCESA	UNED
-----	--	-----------------	------------------	------

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección BOIXAREU VILAPLANA, MERCEDES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GIRALDEZ CEBALLOS-ESCALERA, JOAQUIN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

141	HUMANIDADES DIGITALES Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA (* INTELIGENCIA ARTIFICIAL)	FUNDACIÓN UNED
-----	--	-----------------	--	----------------

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL
30 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección GONZALEZ-BLANCO GARCIA, ELENA

Colaboradores ALONSO GUTIERREZ, ALBA
GONZALEZ BOTICARIO, JESUS
MARTINEZ TOMAS, RAFAEL
RINCON ZAMORANO, MARIANO
TIMON REINA, SANTIAGO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ALLÉS TORRENT, SUSANA
CENTENERA CENTENERA, PALOMA
MORAGA GUERRERO, EVA
RIO RIANDE, MARIA GIMENA DEL
RODRÍGUEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
142	INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGY FOR LANGUAGE ASSISTANTS Nuevo Curso Actividad con reparos	28€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	FUNDACIÓN UNED
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 15 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección BARCENA MADERA, MARIA ELENA
JORDANO DE LA TORRE, MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MARTÍN ÁLVAREZ, FRANCISCO JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
143	INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGY FOR LANGUAGE ASSISTANTS II Nuevo Curso Actividad con reparos	30€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	FUNDACIÓN UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 3 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección JORDANO DE LA TORRE, MARIA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta GONZÁLEZ CHÁVEZ, DAFNE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
144	INTRODUCCIÓN A LA LENGUA LATINA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOLOGÍA CLÁSICA	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección ARRIBAS HERNAEZ, MARIA LUISA

Colaboradores PABON DE ACUÑA, CARMEN TERESA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
145	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS		material: 13,30€		

Colaboradores UNED

Dirección GUARDDON ANELO, MARIA DEL CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FORONDA MORITÁN, FRANCISCO JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
146	INTRODUCCIÓN AL COACHING Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	50€ /crédito material: 17.26€	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección GUARDDON ANELO, MARIA DEL CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FORONDA MORITÁN, FRANCISCO JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
147	LA TRADUCCIÓN JURÍDICA Y JURADA INGLÉS-ESPAÑOL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección SAMANIEGO FERNANDEZ, EVA

Colaboradores MAIRAL USON, RICARDO
PEREZ CABELLO DE ALBA, MARIA BEATRIZ

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GARCÍA MORENO, JOSÉ MIGUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
148	LENGUA INGLESA (NIVEL AVANZADO) Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 56.63€	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección GIBERT MACEDA, M TERESA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GREER MACDONALD, JOYCE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
149	LENGUA INGLESA: NIVEL B1 Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 50€		

Colaboradores UNED

Dirección ARAGONES GONZALEZ, MONICA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MEDRANO VICARIO, M ISABEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
150	LENGUA Y CULTURA GASTRONÓMICA ITALIANAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 6.75€		

Colaboradores UNED

Dirección BARTOLOTTA -, SALVATORE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BARTOLOTTA €, ELENA
MONFRINI €, ALESSANDRO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
151	STORYTELLING: COMUNICAR Y PERSUADIR CON TÉCNICAS NARRATIVAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 12.50€		

Colaboradores UNED

Dirección GUARDDON ANELO, MARIA DEL CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FORONDA MORITÁN, FRANCISCO JAVIER

(*) El departamento no pertenece a la facultad.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
152	ANTROPOLOGÍA VISUAL Y WEBNOGRAFÍA I Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección

SAMA ACEDO, SARA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
153	ANTROPOLOGÍA Y DESARROLLO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
6 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección

PEREZ GALAN, BEATRIZ

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
154	ARTE, ARTISTAS Y VIDA COTIDIANA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
12 Créditos ECTS

material:
30€

Colaboradores UNED

Dirección

CRUCES VILLALOBOS, FRANCISCO

Dirección Adjunta

DURAN HERNANDEZ-MORA, GLORIA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
155	CULTURAS INDÍGENAS DE GUATEMALA: IMÁGENES, REPRESENTACIONES Y REALIDADES. Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	UNED

CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ GARCIA, JULIAN

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MARIANO JUÁREZ, LORENZO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
156	CLAVES FILOSÓFICAS PARA SER TÚ MISMO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito	FILOSOFÍA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección GONZALEZ GARCIA, MOISES
HERRERA GUILLEN, RAFAEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
157	DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL DE LA INMIGRACIÓN: ESPAÑA EN EL CONTEXTO GLOBAL Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	30€ /crédito	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	UNED

Colaboradores UNED

Dirección MERINO HERNANDO, MARIA ASUNCION

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
158	EL USO DE LA LITERATURA EN EL ESTUDIO DE LA FILOSOFÍA: ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	45€ /crédito	FILOSOFÍA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección SANCHEZ MECA, DIEGO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
159	FILOSOFÍA DE LA LIBERACIÓN: PENSANDO EL SIGLO XXI Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOSOFÍA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 37.45€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección	HERRERA GUILLEN, RAFAEL		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
160	FILOSOFÍA Y UTOPIA. SUEÑOS DE UN MUNDO MEJOR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOSOFÍA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 13.41€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección	GONZALEZ GARCIA, MOISES HERRERA GUILLEN, RAFAEL		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
161	INFORMES PERICIALES CIENTÍFICOS: ¿CÓMO INTERPRETARLOS? Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	LÓGICA, HISTORIA Y F.º DE LA CIENCIA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 5 Créditos ECTS			
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección	TEIRA SERRANO, DAVID	Dirección Adjunta	LUCENA MOLINA, JOSÉ JUAN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
162	LA FILOSOFÍA COMO TERAPIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOSOFÍA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 25€		

Colaboradores UNED

Dirección GONZALEZ GARCIA, MOISES

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta AGÜERO MACKERN, EDUARDO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
163	LA FILOSOFÍA VA AL CINE Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	45€ /crédito	FILOSOFÍA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección SANCHEZ MECA, DIEGO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
164	LA ÉTICA Y EL SENTIDO DE LA VIDA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 38.90€	FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección GOMEZ SANCHEZ, CARLOS

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
165	METODOLOGÍAS CUALITATIVAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 29,38€	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	UNED

Colaboradores UNED

Dirección SAMA ACEDO, SARA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores HERRANZ ANDÚJAR, DIEGO

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
166	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LIBROS, DOCUMENTOS Y OBRA GRÁFICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS	material: 100€		

Colaboradores UNED

Dirección	VIDAL GALACHE, FLORENTINA
Colaboradores	MARTINEZ ALVAREZ, JOSEFINA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	VIÑAS LUCAS, RUTH
Colaboradores	AVILÉS BETEGÓN, ELISA HIDALGO BRINQUIS, MARÍA DEL CARMEN JUAREZ VALERO, EDUARDO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
167	DE ORFEO A PITÁGORAS: MÚSICA Y MITOLOGÍA CLÁSICA Y SU RECEPCIÓN HISTÓRICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	HISTORIA ANTIGUA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 24,04€		

Colaboradores UNED

Dirección	HERNANDEZ DE LA FUENTE, DAVID
------------------	-------------------------------

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	RIVERA FERNANDEZ, RAQUEL
--------------------------	--------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
168	EL PODER DE LA IMAGEN EN EL MUNDO ANTIGUO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA ANTIGUA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 12 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	FERNANDEZ URIEL, M PILAR
Colaboradores	CABRERO PIQUERO, JAVIER

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	RODRÍGUEZ LÓPEZ, ISABEL
Colaboradores	ARROYO DE LA FUENTE, Mª AMPARO BAILÓN GARCÍA, MARTA CABAÑERO MARTIN, VICTOR MANUEL CEPEDA RUIZ, JESÚS DANIEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
169	EL ARTISTA: TIPOS Y FIGURAS A LO LARGO DE LA HISTORIA Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	HISTORIA DEL ARTE	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS		material: 35,60€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección		NIETO ALCAIDE, VICTOR MANUEL		
Dirección Adjunta		GARCIA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL NIETO YUSTA, CONSTANZA		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
170	ENSEÑAR Y APRENDER: LA EDUCACIÓN EN LA ANTIGUA ROMA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA ANTIGUA	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 12 Créditos ECTS				
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección		CABRERO PIQUERO, JAVIER		
		Colaboradores		
		MORO IPOLA, MARÍA MILAGROS		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
171	HISTORIA Y LITERATURA: LA OBRA LITERARIA COMO FUENTE HISTÓRICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	40€ /crédito	HISTORIA MODERNA	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección		SANCHEZ BELEN, JUAN ANTONIO		
		Colaboradores		
		ARROYO VOZMEDIANO, JULIO LUIS		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
172	INTRODUCCIÓN A LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección MINGO ALVAREZ, ALBERTO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta YANGUAS JIMÉNEZ, NOELIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
173	LA GESTIÓN CULTURAL: FUNDAMENTOS SOBRE LA ECONOMÍA Y EL MARKETING CULTURAL EN EL SIGLO XXI Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	41.66€ /crédito	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección QUESADA LOPEZ, JOSE MANUEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
174	LA IMAGEN DEL ANIMAL EN EL ARTE PALEOLÍTICO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 12 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección MUÑOZ IBAÑEZ, FRANCISCO JAVIER
RIPOLL LOPEZ, SERGIO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
175	MEDIACIÓN Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (ADR) Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	39.80€ /crédito	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección MARTINEZ SEGARRA, ROSA MARIA
Dirección Adjunta AGUINAGA ROUSTAN, MIREN JOSUNE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PARCERO TORRE, CELIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
176	PATRIMONIO, MUSEOS Y ARQUEOLOGÍA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	45€ /crédito	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección SAN NICOLAS PEDRAZ, MARIA PILAR

Colaboradores NO UNED

Colaboradores RUIZ BREMÓN, MÓNICA
VARGAS VÁZQUEZ, SEBASTIÁN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
177	QUÉ Y CÓMO PINTABAN EN LA PREHISTORIA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 12 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección MAS CORNELLA, MARTI

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MAURA MIJARES, RAFAEL
SOLÍS DELGADO, MÓNICA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
178	RELIGIÓN Y CULTURA EN EL ANTIGUO EGIPTO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA ANTIGUA	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 4 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección FERNANDEZ URIEL, M PILAR

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ARROYO DE LA FUENTE, Mª AMPARO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
179	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS	material: 400€		

Colaboradores UNED

Dirección	PEREZ-LLANTADA RUEDA, MARIA CARMEN
Colaboradores	HOLGADO TELLO, FRANCISCO PABLO LOPEZ DE LA LLAVE RODRIGUEZ, ANDRES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CASTEJÓN OLIVA, FRANCISCO JAVIER DÍAZ PEREIRA, PINO GIMENO MARCO, FERNANDO
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
180	ALCOHOL, ADOLESCENTES Y JÓVENES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	MORIANO LEON, JUAN ANTONIO
------------------	----------------------------

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	MEGÍAS VALENZUELA, EUSEBIO
Colaboradores	DOMÍNGUEZ LUGO, SARA GONZÁLEZ LAGUÍA, ANA PRAT PÉREZ, CELIA RODRÍGUEZ FELIPE, MIGUEL ÁNGEL TASCÓN AZNAR, Mª JESÚS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
181	DETECCIÓN TEMPRANA Y PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	FUNDACIÓN UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 4 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	MORIANO LEON, JUAN ANTONIO
Colaboradores	VAZQUEZ BOTANA, ALEXANDRA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CABRERA PERONA, VICTOR MANUEL LLORET IRLLES, DANIEL RAFAEL
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
182	DISEÑO Y GESTIÓN DE CURSOS DE E-LEARNING Y B-LEARNING Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	35€ /crédito	PSICOBIOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 29 Créditos ECTS	material: 300€		

Colaboradores UNED

Dirección	CALES DE JUAN, JOSE M
Colaboradores	GOMEZ GARZAS, JESUS PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE VALENCIA JIMENEZ, AZUCENA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CHERTA LAQUENTE, GEORGINA LOPEZ FOLGADO, ANGEL MARAURI MARTÍNEZ DE RITUERTO, PEDRO TOLMOS RODRÍGUEZ, LUÍS MANUEL
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
183	EL ESTRÉS: SALUD FÍSICA, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 55.42€		

Colaboradores UNED

Dirección	SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL
Colaboradores	SANDIN FERRERO, BONIFACIO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
184	EL MALTRATO INFANTIL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	41.66€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	UNED
	CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	material: 88.53€		

Colaboradores UNED

Dirección	CHOROT RASO, PALOMA
------------------	---------------------

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	MAGAZ MUÑOZ, ANA MARÍA
----------------------	------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
185	EMOCIONES POSITIVAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA BÁSICA II	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS				
Colaboradores UNED			Colaboradores NO UNED	
Dirección		GARCIA FERNANDEZ-ABASCAL, ENRIQUE		
Colaboradores		DOMINGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER JIMENEZ SANCHEZ, MARIA PILAR MARTIN DIAZ, MARIA DOLORES		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
186	FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA EN NIÑOS Y JÓVENES EN RIESGO SOCIOFAMILIAR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 30 Créditos ECTS		material: 150€		
Colaboradores UNED			Colaboradores NO UNED	
Dirección		VALLEJO PAREJA, MIGUEL ANGEL		
Dirección Adjunta		RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DE LA FE		
		Dirección Adjunta FRESNEDA SÁNCHEZ, JAVIER MORELL PARERA, JOSÉ MANUEL		
		Colaboradores LONDOÑO RESTREPO, MARÍA TERESA NORIEGA RODRÍGUEZ, LIDIA ORTEGA PARDO, JOSÉ SANTAMARIA GREDIAGA, PALAMA		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
187	INSERCIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL EN EL NUEVO MERCADO LABORAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS		material: 9,61€		
Colaboradores UNED			Colaboradores NO UNED	
Dirección		PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE		
Colaboradores		LISBONA BAÑUELOS, ANA MARIA		
		Colaboradores RUIZ MARÍN, MARTA		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
188	JÓVENES Y ESTILOS DE VIDA: LOS SENTIDOS DE LOS RIESGOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 5 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección MORIANO LEON, JUAN ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MEGÍAS VALENZUELA, EUSEBIO
Colaboradores DOMÍNGUEZ LUGO, SARA
GONZÁLEZ LAGUÍA, ANA
PRAT PÉREZ, CELIA
RODRÍGUEZ FELIPE, MIGUEL ÁNGEL
TASCÓN AZNAR, Mª JESÚS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
189	LACTANCIA MATERNA Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	35€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 10 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección LISBONA BAÑUELOS, ANA MARIA
Colaboradores GONZALEZ LONDRA, MARIA FERNANDA
PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE
SIERRA GARCIA, PURIFICACION

Colaboradores NO UNED

Colaboradores NAVARRO GARCÍA, NATALIA
OLZA, IBONE
PARICIO TALAYERO, JOSÉ MARÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
190	LOS JÓVENES Y LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS CONSUMOS DE DROGAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	UNED
CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 5 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección MORIANO LEON, JUAN ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MEGÍAS VALENZUELA, EUSEBIO
Colaboradores DOMÍNGUEZ LUGO, SARA
 GONZÁLEZ LAGUÍA, ANA
 PRAT PÉREZ, CELIA
 RODRÍGUEZ FELIPE, MIGUEL ÁNGEL
 TASCÓN AZNAR, M^a JESÚS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
191	PSICOLOGÍA DE LA MÚSICA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 14 Créditos ECTS	28€ /crédito	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	UNED

Colaboradores UNED

Dirección REALES AVILES, JOSE MANUEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores SAIZ CLAR, ELENA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
192	TENDENCIAS ACTUALES EN PSICOLOGÍA DEL CONSUMO, PUBLICIDAD Y MARKETING Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	UNED

Colaboradores UNED

Dirección PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE
Colaboradores LOPEZ ARAUJO, BLANCA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GARCÉS PRIETO, JAVIER
 RUIZ MARÍN, MARTA
 SALCEDO AZNAL, ALEJANDRO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
193	TÉCNICAS DE RELAJACIÓN HACIA UNA VIDA MÁS TRANQUILA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA 6 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 24,33€	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección MAS HESSE, BLANCA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MAS HESSE, JOSEFINA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
194	UN HOGAR PARA CADA NIÑO: PROGRAMA DE FORMACIÓN Y APOYO PARA FAMILIAS ACOGEDORAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL 15 Créditos ECTS	material: 60€		

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DE LA FE

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta

MORELL PARERA, JOSE MANUEL

Colaboradores

ORTEGA PARDO, JOSÉ

Índice de colaboradores

A

ABAD CARDIEL, ISMAEL 26, 28, 33
AEDO CUEVAS, IGNACIO 21, 24, 25
AGUINAGA ROUSTAN, MIREN JOSUNE 56
AGÜERO MACKERN, EDUARDO 53
ALCAIDE ARENALES, ANGEL 10
ALCAZAR MUELAS, ANA TERESA 39
ALFONSO IBAÑEZ, CRISTINA 40
ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES, JORGE RAFAEL 14
ALLÉS TORRENT, SUSANA 34, 46
ALMENAR IBARRA, MARÍA DE LAS NIEVES 45
ALONSO-OLEA GARCIA, BELEN 14
ALONSO GUTIERREZ, ALBA 34, 46
ALVAREZ ALVAREZ, JOSE FRANCISCO 35, 42
ALVAREZ ARANA, AINHOA 35, 42
ALVAREZ GARCÍA, HÉCTOR 17
ALVAREZ LOPEZ, ALBERTO AUGUSTO 7
ALVAREZ MURO, ANA 7
ALÍA SÁCHEZ, MARÍA LUZ 4
ANTELO GARCIA, JOSE MANUEL 37
ANTELO SOLOZÁBAL, GERMÁN 29
APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS 42
APARICIO VARAS, FERNANDO 29
ARAGONES GONZALEZ, MONICA 49
ARCILLA COBIAN, MARIA MAGDALENA 26, 29
ARELLANO ALAMEDA,, EUGENIO 37
ARELLANO ALAMEDA, JAVIER 37
ARIAS ROBLES, ASUNCIÓN 5
ARMENTA BALLESTEROS, MELCHOR 11
ARRIBAS HERNAEZ, MARIA LUISA 45, 47
ARROYO DE LA FUENTE, Mª AMPARO 54, 57
ARROYO VAZQUEZ, MARIA LUZ 45
ARROYO VOZMEDIANO, JULIO LUIS 55
ARROYO YANES, LUIS MIGUEL 15, 16
ARTES GOMEZ, MARIANO 25
AVILÉS BETEGÓN, ELISA 54
AZOFRA SIERRA, Mª ELENA 44

B

BACIGALUPO SAGGESE, MARIANO 15, 16
BAILÓN GARCÍA, MARTA 54
BARBERENA BELZUNCE, IÑIGO 13
BARCENA MADERA, MARIA ELENA 47
BARTOLOTTA -, SALVATORE 44, 49
BARTOLOTTA ,, ELENA 49
BELDA FUERO, MIGUEL 26
BENEYTO CALATAYUD, PERE 19
BERMEJO LAINA, CARLOS LUIS 12
BLANCO MARTÍN, GREGORIO 45, 46
BOGONI, MILENA 14
BOIXAREU VILAPLANA, MERCEDES 46
BOLAÑOS MEJIAS, MARÍA CARMEN 12
BORGE DIEZ, DAVID 22-24
BOTICARIO BOTICARIO, CONSUELO 4
BOTICARIO DE ZULUETA, Mª ISABEL 4
BRAVO YAGÜE, JUAN CARLOS 3

C

CABAÑERO MARTIN, VICTOR MANUEL 54

CABRERA PERONA, VICTOR MANUEL 58
CABRERIZO LORITE, FRANCISCO JAVIER 31, 36, 37
CABRERO PIQUERO, JAVIER 54, 55
CAJIGAL MORALES, JUAN ANTONIO 16
CALES DE JUAN, JOSE M 59
CALVO BRUZOS, SOCORRO CORAL 5
CALVO ENJUTO, JAVIER 20
CAMARGO RUBIO, MARÍA ISABEL 31
CAMPA GÓMEZ, JOSÉ ALFREDO 8
CANALES ARCE, FATIMA 12
CARNERO ODILON, PEDRO 12
CARPIO IBAÑEZ, JOSE 20, 25
CARRERAS ESPALLARDO, JUAN ANTONIO 17
CARRETERO MORENO, CARMEN 42
CARRIAZO RUIZ, JOSE RAMON 44
CARRO FERNANDEZ, GERMAN 24
CASADO ECHARREN, AMAYA 18
CASTEJÓN OLIVA, FRANCISCO JAVIER 58
CASTRO GIL, MANUEL ALONSO 22, 24
CAÑAMARES ARRIBAS, CRISTINA 45
CELMA ALONSO, PILAR 19
CENTENERA CENTENERA, PALOMA 34, 46
CEPEDA RUIZ, JESÚS DANIEL 54
CERRADA SOMOLINOS, CARLOS 26, 28, 33
CERRADA SOMOLINOS, JOSE ANTONIO 27, 28, 36, 37
CHERTA LAQUENTE, GEORGINA 59
CHOROT RASO, PALOMA 59
CICCARELLI, LAURA 44
CIGARRAN RECUERO, JUAN MANUEL 30
COLMENAR SANTOS, ANTONIO 22-24
CONSUEGRA DIAZ-GRANADOS, MELIYARA SIREX 6
CORTÉS LEÓN, CARLOS 16
COSTA GONZALEZ, ANTONIO FELIX 5
COSTA MORENO, IGNACIO 34
CRUCES VILLALOBOS, FRANCISCO 50
CRUZ AMOROS, MIGUEL 13
CUENCA PARIS, Mª ELENA 40

D

DE ANDRES, SICO 37
DE LA FUENTE SANZ, LUIS 19
DE LA PUEBLA PINILLA, ANA 14
DE LA TORRE PRADOS, ISABEL 19
DEL RIO, EDUARDO 16
DEL SANTO RUIZ, OSCAR 37
DESDENTADO DAROCA, ELENA 14
DIAZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO 19
DIAZ MORENO, VERONICA 11
DIAZ ORUETA, GABRIEL 21, 22, 25
DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE 15
DIEGO ARIAS, JUAN LUIS DE 14
DOMINGUEZ FIGAREDO, DANIEL 35, 42
DOMINGUEZ GARRIDO, Mª CONCEPCION MILAGROS 41
DOMINGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER 60
DOMINGUEZ SOMONTE, MANUEL 26
DOMÍNGUEZ ESPINOSA, RUT A. 26
DOMÍNGUEZ LUGO, SARA 58, 61, 62
DOMÍNGUEZ PRIETO, PEDRO PABLO 16
DORMIDO CANTO, RAQUEL 29, 31, 37
DURAND ALEGRIA, JESUS SENEN 2, 6

DURAN HERNANDEZ-MORA, GLORIA 50
DURO CARRALERO, NATIVIDAD 29, 31, 37
DÁVILA GÓMEZ, LUIS 22
DÍAZ PEREIRA, PINO 58
DÍAZ PÉREZ, PALOMA 21, 24, 25

E

ESCOLASTICO LEON, CONSUELO 2, 4
ESCRIBANO FRANCES, GONZALO 6
ESCRIBANO RODENAS, JUAN JOSE 38
ESPINOSA ESCUDERO, MARIA DEL MAR 20, 26
ESTEBAN SANTOS, SOLEDAD 2
ESTIVARIZ LOPEZ, JOSE FELIX 26, 28, 29
ESTRADA LÓPEZ, BRUNO 14, 19

F

FELIZ MURIAS, TIBERIO 41
FERNANDEZ HERNANDO, PILAR 3, 6
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN 18, 19
FERNANDEZ SANTIAGO, PEDRO 12
FERNANDEZ URIEL, M PILAR 54, 57
FERNANDEZ VINDEL, JOSE LUIS 35, 42
FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, RAFAEL 35, 42
FERNÁNDEZ DE LA TORRE, FRANCISCO 19
FORONDA MORITÁN, FRANCISCO JAVIER 48, 49
FRANCO ALIAGA, VICENTE TOMAS 41
FRESNEDA SÁNCHEZ, JAVIER 60
FRESNO FERNANDEZ, VICTOR DIEGO 35, 38
FUENTETAJA PASTOR, JESUS ANGEL 15, 16, 18

G

GALLEGO ESCUDERO, NURIA 45
GALLEGO PICO, ALEJANDRINA 2, 3
GARCIA-MACHO ALONSO DE SANTAMARIA, MARIA LOURDES 44
GARCIA-VERDUGO SALES, FRANCISCO JAVIER 6
GARCIA AMILBURU, MARIA 39
GARCIA CABRERO, JOSE CARLOS 43
GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER 11
GARCIA FERNANDEZ-ABASCAL, ENRIQUE 60
GARCIA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL 55
GARCIA LLAMAS, MARIA DEL CARMEN 8, 9
GARCIA MAYOR, M ASUNCION 2
GARCINUÑO MARTINEZ, ROSA M^a 3, 4, 6
GARCÉS PRIETO, JAVIER 62
GARCÍA GUILLÉN, OSCAR 41
GARCÍA LÓPEZ, ALBERTO 18
GARCÍA MORENO, JOSÉ MIGUEL 48
GARRIDO BUJ, SANTIAGO 7, 10
GAUDIOSO VÁZQUEZ, ELENA 29, 31, 37
GAYO LLORENTE, JOSE LUIS 27, 38
GIBERT MACEDA, M TERESA 48
GIL JAURENA, INES 35, 42
GIMENO MARCO, FERNANDO 58
GIRALDEZ CEBALLOS-ESCALERA, JOAQUIN 46
GOIG MARTINEZ, JUAN MANUEL 14
GOIG MARTINEZ, ROSA MARIA 14
GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA 12
GOMEZ DEL RIO, M ISABEL 3, 4
GOMEZ GARCIA, EDUARDO 21
GOMEZ GARCIA, JUAN ANTONIO 13, 15
GOMEZ GARZAS, JESUS 59
GOMEZ PALOMO, SEBASTIAN RUBEN 26, 28, 33, 34, 38
GOMEZ SANCHEZ, CARLOS 53
GOMIZ PASCUAL, MARIA DEL PILAR 11
GONZALEZ-BLANCO GARCIA, ELENA 34, 46

GONZALEZ BOTICARIO, JESUS 34, 46
GONZALEZ GARCIA, MOISES 51-53
GONZALEZ GOMEZ, DAVID 3
GONZALEZ LONDRA, MARIA FERNANDA 61
GONZALO FERNANDEZ, RAMON 41
GONZÁLEZ BURÓN, RAIMUNDO 22
GONZÁLEZ CHÁVEZ, DAFNE 47
GONZÁLEZ LAGUÍA, ANA 58, 61, 62
GRAU FERNANDEZ, LUIS 27, 32, 33
GREER MACDONALD, JOYCE 48
GUALDA ALCALÁ, FRANCISCO JOSÉ 14
GUALDA ALCALÁ, MARTIN 14
GUARDDON ANELO, MARIA DEL CARMEN 48, 49
GUILARTE GUTIERREZ, ALFONSO MARIA 13
GUILLEN CARAMÉS, JAVIER 15
GUIRADO TORRES, RAFAEL 22
GUTIERREZ GUTIERREZ, IGNACIO 14
GÓMEZ BERRUEDO, FÉLIX 20
GÓMEZ DEL RÍO, JOAQUÍN 3, 4

H

HERADIO GIL, RUBEN 33, 36
HERNANDEZ DE LA FUENTE, DAVID 54
HERNÁNDEZ DE LA TORRE, JUAN LUIS 22-24
HERRANZ ANDÚJAR, DIEGO 53
HERRERA GUILLEN, RAFAEL 51, 52
HERRERA MOLINA, PEDRO MANUEL 13
HIDALGO BRINQUIS, MARÍA DEL CARMEN 54
HOLGADO TELLO, FRANCISCO PABLO 58

I

IBAÑEZ LOPEZ, PILAR 40
IBAÑEZ MORENO, ANA 44, 45
IGLESIAS FERNANDEZ, OSCAR 11
IZQUIERDO COLLADO, JUAN DE DIOS 8
IZQUIERDO FUNCÍA, SUSANA 12
IZQUIERDO SANZ, ABRAHAM 11

J

JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER 16
JIMENEZ SANCHEZ, MARIA PILAR 60
JIMÉNEZ CASTAÑEDA, RAFAEL 22
JORDANO DE LA TORRE, MARIA 45-47
JUAREZ VALERO, EDUARDO 54

L

LARRAZÁBAL ROCHE, JUAN FRANCISCO 8
LAZARO AVILA, MARIA 37
LAZARO OBENSA, JUAN CARLOS 35
LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA 16
LERMA RUIZ, ANTONIO JOSÉ 4
LINDE PANIAGUA, ENRIQUE 18
LISBONA BAÑUELOS, ANA MARIA 60, 61
LLINARES GARCÍA, PILAR 18
LLORET IRLLES, DANIEL RAFAEL 58
LONDOÑO RESTREPO, MARÍA TERESA 60
LOPEZ-FANDO RAYNAUD, FERNANDO 14
LOPEZ ARAUJO, BLANCA 62
LOPEZ CONTRERAS, JAVIER 17
LOPEZ DE LA LLAVE RODRIGUEZ, ANDRES 58
LOPEZ EGUILAZ, MAXIMA JULIANA 8
LOPEZ FOLGADO, ANGEL 59
LOPEZ GARCIA, JULIAN 51
LOPEZ OSTENERO, FERNANDO 30, 36
LOPEZ PEINADO, ANTONIO JOSE 5

LOPEZ PELAEZ, ANTONIO 12
LOPEZ PELAEZ, PATRICIA 12
LOPEZ RODRIGUEZ, GABRIEL 7, 11
LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE 27, 30, 32
LOPEZ SANCHEZ, MARIA JOSE 13
LORA-TAMAYO VALLVE, MARTA 18
LORENZO SEGOVIA, MARIA JOSE 7, 11
LOSADA DE DIOS, PABLO 20, 25
LUCENA MOLINA, JOSÉ JUAN 52
LÓPEZ-REY GARCÍA-ROJAS, ÁFRICA 20, 25
LÓPEZ CASILLAS, ALBERTO 22-24
LÓPEZ FERRANDO, CRISTINA 18
LÓPEZ LLORENS, JAVIER 4
LÓPEZ PLAZA, BRICIA 5
LÓPEZ QUINTERO, JUAN CARLOS 42

M

MAGAZ MUÑOZ, ANA MARÍA 59
MAIRAL USON, RICARDO 48
MALIK LIEVANO, BEATRIZ 39, 40
MAMOLAR ALARCON, MARIA DEL PILAR 39
MARAURI MARTÍNEZ DE RITUERTO, PEDRO 59
MARIANO JUÁREZ, LORENZO 51
MARTIN ARANDA, ROSA MARIA 5
MARTIN DEGANO, ISIDORO 13
MARTIN DE LLANO, MARIA ISABEL 14
MARTIN DIAZ, MARIA DOLORES 60
MARTINEZ ALVAREZ, JOSEFINA 54
MARTINEZ BOYE, ANGELES 9
MARTINEZ MARTINEZ, CRISTOBAL 29
MARTINEZ ROMO, JUAN 30, 38
MARTINEZ SEGARRA, ROSA MARIA 56
MARTINEZ TOMAS, RAFAEL 34, 46
MARTIN GUTIERREZ, SERGIO 20, 21, 23
MARTÍN ÁLVAREZ, FRANCISCO JAVIER 47
MASCARELL ESTRUCH, JUAN ANTONIO 26, 29, 31, 37
MAS CORNELLA, MARTI 57
MAS HESSE, BLANCA 62
MAS HESSE, JOSEFINA 62
MATILLA GARCIA, MARIANO 8
MAURA MIJARES, RAFAEL 57
MAYO BAÑÓN, RICARDO 22
MAÑOSO HIERRO, MARIA CAROLINA 27, 34
MEDINA DOMINGUEZ, MARIA DEL CASTAÑAR 41
MEDINA DOMÍNGUEZ, CONCEPCIÓN 41
MEDINA GONZALEZ, SARA 16, 18
MEDINA RIVILLA, ANTONIO 41
MEDRANO VICARIO, M ISABEL 49
MEGÍAS VALENZUELA, EUSEBIO 58, 61, 62
MELGUIZO GRACIA, JOSÉ 22
MENENDEZ GARCIA, GERARDO 13
MERINO HERNANDO, MARIA ASUNCION 51
MESTRE SUREDA, JAUME 15-17
MINGO ALVAREZ, ALBERTO 56
MOLERO DE LA IGLESIA, ALICIA 43
MOLERO DE LA IGLESIA, ISABEL 43
MONDEJAR PEÑA, MARÍA ISABEL 12
MONFRINI, ALESSANDRO 49
MONTALVO CORREA, JAIME 14, 19
MONTIEL MOLINA, VICENTE 42
MORAGA GUERRERO, EVA 34, 46
MORALEDA GIL, EDUARDO ANTONIO 33
MORCILLO ORTEGA, M JOSE 3
MORELL PARERA, JOSE MANUEL 60, 63

MORELL ZANDALINAS, RAMÓN 7, 11
MORENO ALONSO, FRANCISCO 12
MORENO MAYORAL, ELENA 12
MORETON SANZ, MARIA FERNANDA 12
MORIANO LEON, JUAN ANTONIO 58, 61, 62
MORO IPOLA, MARÍA MILAGROS 55
MORÁN RUBIO, JOSÉ LUIS 12
MUDARRA SANCHEZ, MARIA JOSE 40
MUR PEREZ, FRANCISCO 23, 24
MUÑOZ DELGADO, BEATRIZ 6
MUÑOZ IBÁÑEZ, FRANCISCO JAVIER 56
MUÑOZ MARTINEZ, AZAHARA 8

N

NAVARRO GARCÍA, NATALIA 61
NEVADO REVIRIEGO, ANTONIO 21, 24
NIETO ALCAIDE, VICTOR MANUEL 55
NIETO YUSTA, CONSTANZA 55
NORIEGA RODRÍGUEZ, LIDIA 60
NOVA MELLE, PILAR 19
NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA 14
NUÑEZ RIVERO, JOSE MARIA CAYETANO 14

O

OBREGÓN SECO, LUIS ALFONSO 9
OLIVA ALONSO, NURIA 25
OLZA, IBONE 61
ORTEGA CANTERO, ELOISA 5
ORTEGA CANTERO, JOSE MANUEL 5
ORTEGA GARCÍA, ÁNGEL 20, 25
ORTEGA PARDO, JOSÉ 60, 63
OSUNA ACEDO, SARA 42

P

PABON DE ACUÑA, CARMEN TERESA 47
PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE 59-62
PALENCIA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER 8, 9
PANIAGUA GONZÁLEZ, GEMA 2
PARCERO TORRE, CELIA 56
PARICIO TALAYERO, JOSÉ MARÍA 61
PASTOR VARGAS, RAFAEL 27, 32
PEIRE ARROBA, JUAN 21-24
PERALTA ORTEGA, JUAN CARLOS DE 12
PEREZ-LLANTADA RUEDA, MARIA CARMEN 58
PEREZ CABELLO DE ALBA, MARIA BEATRIZ 48
PEREZ DE MADRID Y PABLO, ANGEL 27, 34
PEREZ ESTEBAN, JAVIER 2
PEREZ GALAN, BEATRIZ 50
PEREZ GOROSTEGUI, EDUARDO 9
PEREZ INAREJOS, JESUS MIGUEL 25
PEREZ MOLINA, CLARA MARIA 20, 22, 23
PEREZ PACHO, JOSE FERNANDO 15
PEREZ PASCUAL, PEDRO ANTONIO 8
PEROSANZ MARTIN, FRANCISCO 7, 10
PEÑALOSA ESTEBAN, ISABEL 16
PINILLA GARCIA, FRANCISCO JAVIER 19
POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ 15-17
PRADANA PÉREZ, JUAN ÁNGEL 2
PRAT PÉREZ, CELIA 58, 61, 62
PRIETO DE DIEGO, JOSÉ 10
PRÁDANOS DEL PICO, ROBERTO 20
PÉREZ MORAGO, HÉCTOR 33
PÉREZ ÁLVAREZ, M^a CONCEPCIÓN 40

Q

QUEIJO GARCIA, GUMERSINDO 22, 23
QUESADA IBARROLA, VICENTE 7
QUESADA LOPEZ, JOSE MANUEL 56

R

READ., TIMOTHY MARTIN 30, 38
REALES AVILES, JOSE MANUEL 62
REMIREZ ESPARZA, LORENZO 8
RETAMAL FRAILE, ANTONIO 18
RINCON ZAMORANO, MARIANO 34, 46
RIOPEREZ LOSADA, NURIA DEL MILAGRO 39
RIO RIANDE, MARIA GIMENA DEL 34, 46
RIPOLL LOPEZ, SERGIO 56
RIVERA FERNANDEZ, RAQUEL 54
ROBLEDO CUESTA, PALOMA 4
ROCHA SÁNCHEZ, FERNANDO 19
RODRIGO MOYA, BEATRIZ 9
RODRIGO SAN JUAN, COVADONGA 36
RODRIGUEZ ARANCON, PILAR 45
RODRIGUEZ ARTACHO, MIGUEL 30, 35, 38
RODRIGUEZ FERNANDEZ, LAURA 10
RODRIGUEZ FERNANDEZ, PATRICIA 8
RODRIGUEZ MARIN, RAFAEL 44
RODRIGUEZ MOTIÑO, LUIS EUGENIO 22
RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DE LA FE 60, 63
RODRIGUEZ NUÑEZ, ALICIA 12
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALBERTO 17
RODRIGUEZ RUIZ, JULIAN 8-10
RODRÍGUEZ FELIPE, MIGUEL ÁNGEL 58, 61, 62
RODRÍGUEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS 34, 46
RODRÍGUEZ LÓPEZ, ISABEL 54
RODRÍGUEZ MARTIN, RICARDO 11
RODRÍGUEZ NIETO, NATALIA 44
RODRÍGUEZ PONCE, MERCEDES 4
ROJAS CERVANTES, MARIA LUISA 5
ROMERO CUADRADO, LUIS 26
ROMERO HORTELANO, MIGUEL 27
ROMERO LAZARO, ANTONIO 11
ROMERO RAMS, NÉSTOR 42
RUBIDO CRESPO, MARIA SAGRARIO 40, 42, 43
RUBIO BAJO, ANTONIO JOSÉ 25
RUBÍ BLANC, LUIS MANUEL 31
RUIPEREZ GARCIA, GERMAN 43
RUIPEREZ GARCIA, PABLO 27, 32, 36
RUIZ AMADOR, DIEGO 3
RUIZ BREMÓN, MÓNICA 57
RUIZ CORBELLA, MARTA 39
RUIZ JIMENEZ, JUANA 16
RUIZ LARROCHA, ELENA 33
RUIZ MARÍN, MARTA 60, 62
RUIZ NAVARRO, JOSÉ LUIS 14
RUÍZ GÓNZALEZ, ANA ISABEL 34
RUÍZ SOLER, JUAN CARLOS 13
RÚA ALONSO DE CORRALES, ENRIQUE 16

S

SAGREDO SANTOS, ANTONIA 45
SAIZ CLAR, ELENA 62
SALCEDO AZNAL, ALEJANDRO 62
SALIDO CORTÉS, OLGA 8
SALVADOR MARTINEZ, MARIA 14
SALVADOR MIGUEL, FRANCISCO 12
SAMA ACEDO, SARA 50, 53

SAMANIEGO FERNANDEZ, EVA 48
SANCHEZ BELEN, JUAN ANTONIO 55
SANCHEZ GARCIA, M. FE 43
SANCHEZ GONZALEZ, SANTIAGO 14
SANCHEZ MECA, DIEGO 51, 53
SANCHEZ MORALES, MARIA DEL ROSARIO 11
SANCHEZ ROMERO, CRISTINA 41
SANCHEZ SUAREZ, MARIA EUGENIA 45
SANCHIZ GARROTE, LEON JESUS 41
SAN CRISTOBAL RUIZ, ELIO 21, 24, 25
SANDIN FERRERO, BONIFACIO 59
SAN MARTIN GONZALEZ, ENRIQUE 6
SAN NICOLAS PEDRAZ, MARIA PILAR 57
SANTAMARIA GREDIAGA, PALAMA 60
SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL 59
SANZ AGUILAR, LUIS 35, 42
SANZ CARNERO, BASILIO 8
SANZ DEL CASTILLO, DIONISIA 4
SANZ DEL CASTILLO, FELIX 4
SANZ MARTIN, JUAN ANTONIO 12
SANZ PEREZ, JAVIER 7
SARRATE CAPDEVILA, MARIA LUISA 40
SEBASTIAN FERNANDEZ, LUIS 19
SEBASTIAN FERNANDEZ, RAFAEL 19
SENRA VARELA, MARÍA PEREGRINA 42
SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN 15, 17
SERRANO LOPEZ, ANTONIO 12
SERRANO TARRAGA, M. DOLORES 13, 16
SIERRA GARCIA, PURIFICACION 61
SIMON COMIN, PASCUAL 20
SOLORZANO GARCIA, MARTA 6, 7
SOLÍS DELGADO, MÓNICA 57
SOTO GOMEZ, JOSE CARLOS 29, 37
STUCCHI, MARIANNA 44
SUAREZ ORTEGA, MAGDALENA 43
SUTIL FRANCO, MARÍA INMACULADA 40
SÁNCHEZ ALCALDE, MARÍA LUZ 5
SÁNCHEZ ALVAREZ, RAMÓN 34

T

TASCÓN AZNAR, M^a JESÚS 58, 61, 62
TEIRA SERRANO, DAVID 52
TEJERIZO LOPEZ, JOSE MANUEL 13
TEZANOS TORTAJADA, JOSE FELIX 11
TIMON REINA, SANTIAGO 34, 46
TOLMOS RODRÍGUEZ, LUÍS MANUEL 59
TORRES DEL MORAL, ANTONIO 17
TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO 11
TOUCHARD DIAZ-AMBRONA, LOURDES 16
TRANCHEZ MARTIN, JOSE MANUEL 15

V

VALCARCEL FONTAO, MANUEL 22
VALENCIA JIMENEZ, AZUCENA 59
VALERO SIN, M^a ANTONIA 9
VALLADOLID ALONSO, ANTONIO 23, 25
VALLE-INCLAN BOLAÑO, JOSE LUIS 22, 25
VALLEJO PAREJA, MIGUEL ANGEL 60
VALLÉS HERRERO, JOSEP 42
VARGAS VÁZQUEZ, SEBASTIÁN 57
VAZQUEZ BOTANA, ALEXANDRA 58
VEGA ALONSO, RAÚL 18
VELASCO MURVIEDRO, CARLOS 6
VENDRELL, IGNASI 16
VERA TORRECILLAS, RAFAEL 16

VERDEJO MAILLO, MARIA FELISA 38
VERMEULEN, ANNA 44
VIDAL GALACHE, FLORENTINA 54
VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, ISABEL 15
VIUDES FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE 37
VIÑAS LUCAS, RUTH 54
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, RUBÉN 12

Y

YANGUAS JIMÉNEZ, NOELIA 56
YAÑEZ VIVERO, MARIA FATIMA 12

Z

ZUÑIGA LOPEZ, IGNACIO 3



PROGRAMA DE POSTGRADO

Listado de actividades agrupadas por facultad.

Índice de contenidos

PROGRAMA DE POSTGRADO	2
FACULTAD DE CIENCIAS	2
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA VIDA ACTIVA: EJERCICIO FÍSICO Y DEPORTE	2
BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL MEDIO AMBIENTE	2
BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD	2
COSMÉTICA Y DERMOFARMACIA	3
CUESTIONES Y PROBLEMAS DE QUÍMICA: RESOLUCIÓN Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	3
ECOLOGÍA A TRAVÉS DEL CINE COMO RECURSO DIDÁCTICO	3
ENTOMOLOGÍA APLICADA	3
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	4
FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS	4
INNOVACIONES EN CÁNCER	4
LA HISTORIA DE CIENTÍFICAS Y TECNÓLOGAS, UN RECURSO PARA LA ENSEÑANZA DE LAS	5
CIENCIAS	
LÓGICAS NO-CLÁSICAS	5
MATEMÁTICAS DINÁMICAS CON GEOGEBRA	5
MÉTODOS AVANZADOS DE ESTADÍSTICA APLICADA	6
NUTRICIÓN ARTIFICIAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA	6
NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EDUCACIÓN DEL	6
CONSUMIDOR	
NUTRICIÓN, SALUD Y ALIMENTOS FUNCIONALES	7
OBESIDAD: NUTRICIÓN, EJERCICIO FÍSICO Y SALUD	7
PATOLOGÍAS NUTRICIONALES EN EL SIGLO XXI: UN RETO PARA LA SALUD PÚBLICA	7
PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD	8
SEGURIDAD ALIMENTARIA	8
TÉCNICAS ACTUALES DE ESTADÍSTICA APLICADA	8
TÉCNICAS DE ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE	9
VIDA Y OBRA DE CIENTÍFICOS COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA	9
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	9
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	9
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: DIRECCIÓN Y GESTIÓN.	10
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA TURÍSTICA	10
ASESORÍA BANCARIA Y DE INVERSIONES	10
AUDITORÍA SOCIOLABORAL	11
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS	11
COMERCIO EXTERIOR	11
CONSULTORÍA DE EMPRESAS	12
CONTABILIDAD GENERAL ADAPTADO A LA NUEVA NORMATIVA CONTABLE	12
CONTABILIDAD SUPERIOR	12
CRISIS ALIMENTARIA Y PAÍSES EN DESARROLLO	13
DEL MULTILATERALISMO AL REGIONALISMO EN EL COMERCIO MUNDIAL. ESTUDIOS DE	13
CASO	
DIRECCIÓN DE OPERACIONES, LOGÍSTICA Y CALIDAD TOTAL EN LA PRODUCCIÓN Y LA	13
LOGÍSTICA	
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS (MASTER IN TOURISM ACTIVITIES	14
MANAGEMENT)	
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCIÓN Y	14
SERVICIOS	
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA LOGÍSTICA	14
DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PYME	15
ECONOMÍA APLICADA	15
ECONOMÍA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	15
ECONOMÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES	15
EL DINERO Y LA BANCA	16
EL MEDIO AMBIENTE Y LA ECONOMÍA INTERNACIONAL. EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES Y	16
ORGANISMOS INTERNACIONALES	

EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL	16
ESTADÍSTICA APLICADA (MASTER OF ARTS IN APPLIED STATISTICS)	17
GESTOR POR PROCESOS DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA	17
GESTIÓN AMBIENTAL, AHORRO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES	17
GESTIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE TERCERA EDAD	18
GESTIÓN DE PROYECTOS	18
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN E INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE BASE TECNOLÓGICA	18
GESTIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA DE SISTEMAS DE CALIDAD	19
INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS EN LA ECONOMÍA DIGITAL (MASTER IN	19
INNOVATION AND BUSINESS DEVELOPMENT IN THE DIGITAL ECONOMY	
(E-BUSINESS)	
INVESTIGACIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	19
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DISEÑO Y TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE ENCUESTAS	20
LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL)	20
LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	20
MASTER EN INGENIERIA FINANCIERA (MFE)	21
MANAGEMENT, GESTIÓN ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD DE PROYECTOS	21
MARKETING	21
MARKETING FARMACÉUTICO	21
MASTER EN BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES (MASTER OF INTERNATIONAL	22
FINANCES AND BANKING)	
MEDIACIÓN CONCURSAL	22
MERCADOS BURSÁTILES Y DERIVADOS FINANCIEROS	22
MERCADOS BURSÁTILES Y DERIVADOS FINANCIEROS	23
MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	23
NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DESPUÉS DE LA CRISIS	23
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INTERVENCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	24
PREDICCIÓN ECONÓMICO-EMPRESARIAL	24
PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	24
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	25
SEGUROS	25
SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, I+D+I Y RIESGOS	25
LABORALES	
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	26
ESCRITURA ACADÉMICA Y PROFESIONAL	26
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	26
NEUROSOCIOLOGÍA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD. METODOLOGÍA CUALITATIVA EN	26
OTOLOGÍA.	
FACULTAD DE DERECHO	27
ADMINISTRACIÓN LOCAL (GESTIÓN MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA)	27
ADOLESCENCIA Y SALUD MENTAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR	27
ANÁLISIS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO Y LA FUTURA DETENCIÓN DE CRIMINALES	27
VIOLENTOS	
BIOÉTICA Y BIODERECHO	28
CIENCIAS FORENSES PARA TRABAJADORES SOCIALES	28
COMITÉS DE ÉTICA Y BIOÉTICA DE LAS ORGANIZACIONES: GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN	28
DIVERSOS COMITÉS SANITARIOS	
COMMUNITY MANAGER: REDES SOCIALES, MARKETING SOCIAL	29
COMUNICACIÓN, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS	29
CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	29
CREATIVIDAD APLICADA, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN. MÉTODOS Y RECURSOS PARA	30
GESTIONAR CARRERAS PROFESIONALES, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNIDADES	
EN RED.	
CRIMINOLOGÍA	30
CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL	30
CURSO PRÁCTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	31
DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN	31
DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA	31
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO .ARBITRAJE Y MEDIACIÓN INTERNACIONAL	32
DERECHO CONSTITUCIONAL INTERNACIONAL Y DESARROLLO HUMANO	32
DERECHO URBANÍSTICO	32
DERECHO DEL TURISMO	33
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	33
EDUCACION EN VALORES Y DERECHOS HUMANOS: UN RETO PARA EL SIGLO XXI	33

EL DERECHO PROCESAL Y EL TRÁFICO JURÍDICO: JUICIO MONITORIO, PROPIEDAD HORIZONTAL Y ARRENDAMIENTOS URBANOS	34
EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL ORDEN CIVIL	34
EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL ORDEN CIVIL Y PENAL (MIXTA)	34
EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL ORDEN PENAL	35
ENFERMERIA EN LA ATENCIÓN Y CUIDADOS DE LA ENFERMEDAD MENTAL SEVERA	35
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	35
ENFERMERÍA LEGAL Y FORENSE	36
ENFERMERÍA DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA	36
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	36
ENFERMERÍA EN PRESCRIPCIÓN, USO Y MANEJO DE FÁRMACOS	37
FUNCIÓN PÚBLICA	37
GERENCIA PÚBLICA PARA DIRECTIVOS IBEROAMERICANOS	37
GESTIÓN DE CRISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	38
INSTRUCCION CRIMINAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES	38
INTELIGENCIA, GEOPOLÍTICA Y SEGURIDAD EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO	38
INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS. MODELOS Y MÉTODOS FENOMENOLÓGICOS	39
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL CRIMEN ORGANIZADO	39
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	40
ISRAEL, POLÍTICA Y SOCIEDAD	40
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	40
MARKETING JURÍDICO	41
MASTER DE COMMUNITY MANAGEMENT (SOCIAL MEDIA)	41
MEDIACIÓN PENAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	41
PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MENORES EN LA WEB	42
PREPARACIÓN DE LICITACIONES INTERNACIONALES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN	42
PRESUPUESTACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES LOCALES	42
PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	43
PROTECCIÓN DE DATOS	43
PROTECCIÓN DE DATOS	43
PROTOCOLO	44
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL	44
PRÁCTICA PROCESAL PENAL	44
REDES SOCIALES, INTERNET, BUSCADORES Y DERECHO A LA INTIMIDAD: EL DERECHO AL OLVIDO	45
RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO	45
SALUD MENTAL COMUNITARIA (1º CURSO)	45
SALUD MENTAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	46
SEGURIDAD DEL PACIENTE	46
TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	46
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	47
ABORDAJE DE TEMAS ACTUALES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	47
ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS	47
CALIDAD INDUSTRIAL	48
COMMUNITY MANAGEMENT EN ENTORNOS INDUSTRIALES	48
DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	48
ENERGÍAS RENOVABLES Y SISTEMA ELÉCTRICO	49
GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE PARA LA EMPRESA Y LA INDUSTRIA	49
INGENIERÍA FERROVIARIA	49
INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO AVANZADO	50
LOS SECRETOS DE LA PUBLICIDAD EN INTERNET. COMO CREAR ARTE PUBLICITARIO PARA LA WEB	50
MECÁNICA DEL SUELO E INGENIERÍA GEOTÉCNICA	50
PLÁSTICOS Y CAUCHOS	51
SIMULACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EN TIEMPO REAL. APLICACIONES HARDWARE-IN-THE-LOOP	52
TECNOLOGÍAS BIM (BUILDING INFORMATION MODELING)	52
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	52
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	53
APLICACIONES PARA ANDROID: DESARROLLO RÁPIDO USANDO PROCESSING	53
CIBERSEGURIDAD EN SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL, ICS/SCADA	53
CONFIGURACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS VIRTUALES CON MOODLE	53

DESARROLLO DE APLICACIONES WEB DINÁMICAS	54
DESARROLLO DE APLICACIONES EN IOS PARA IPHONE Y IPAD	54
DISEÑO DE TALLERES DE ROBÓTICA PARA EL CURRÍCULO DE ESO Y FP	54
EPIDEMIOLOGÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS	55
GEOMETRÍA DINÁMICA EN LAS AULAS CON GEOGEBRA	55
INTELIGENCIA ARTIFICIAL: TÉCNICAS BÁSICAS Y APLICACIONES	55
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN CREATIVA Y EL ARTE COMPUTACIONAL CON	56
PROCESSING	
MODELOS DINÁMICOS EN SALUD PÚBLICA	56
PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	56
PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES MÓVILES PARA DISPOSITIVOS ANDROID	57
PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS ANDROID E IOS	57
SOCIAL MEDIA & COMMUNITY MANAGER. DIRECCIÓN DE MARKETING DIGITAL 2.0.	57
TECNOLOGÍAS PARA LA WEB SEMÁNTICA	58
FACULTAD DE EDUCACIÓN	58
ACCIONES EDUCATIVAS DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR	58
ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE	58
ANIMACIÓN A LA LECTURA 2.0	59
APRENDER A APRENDER. COMPETENCIA PRIORITARIA DEL PROFESORADO	59
APRENDER A ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS 2.0	59
AUDICIÓN Y LENGUAJE	59
BILINGUAL EDUCATION	60
COMPETENCIAS EDUCATIVAS. PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN	60
CURSO IBEROAMERICANO DE INDICADORES Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS	60
CUÉNTAME. EL CUENTO Y LA NARRACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	61
CÓMO OPTIMIZAR EL EMPLEO DEL CINE EN CONTEXTOS EDUCATIVOS	61
DIAGNÓSTICO EN ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	61
DIAGNÓSTICO Y EDUCACIÓN EMOCIONAL	62
DIAGNÓSTICO Y EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS CON ALTA CAPACIDAD	62
DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES: FUNDAMENTACIÓN,	62
PROGRAMACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICAS	63
DISCAPACIDAD INTELECTUAL: DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA	63
DISEÑO, GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE REDES SOCIALES EN LAS AULAS	63
EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	64
EDUCACIÓN INFANTIL	64
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	64
EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. CÓMO INTEGRAR EN EL CURRÍCULUM	64
LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA CIUDADANÍA GLOBAL	
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	65
EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA	65
ESPORTES E ACTIVIDADES FÍSICAS INCLUSIVAS PARA PESSOAS COM DEFICIÊNCIA	65
FORMACIÓN DE EDUCADORES DE PERSONAS ADULTAS: MODELOS DE	66
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE INTERCULTURAL Y SOCIOLABORAL	
FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COMPETENCIAS	66
DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN	
FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA CULTURA DE LA DIVERSIDAD Y LA ESCUELA	66
INCLUSIVA: DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS	
FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DOCENTES Y DISCENTES	67
FORMACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA EN CONTEXTOS DIVERSOS Y VULNERABLES	67
FRACASO ESCOLAR Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE. DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN	67
DIDÁCTICA	
GEOESTRATEGIA Y COMERCIO EN CHINA	68
INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	68
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EDUCACIÓN	68
INTELIGENCIAS MÚLTIPLES	69
INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS MAYORES	69
LAS TABLETAS DIGITALES Y SMARTPHONES COMO RECURSOS EDUCATIVOS EN EL AULA	69
MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR	70
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS INNOVADORES	70
PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURA DIGITAL	70
PERIODISMO INTERNACIONAL	71
PIZARRA DIGITAL: UN RECURSO TECNOLÓGICO EDUCATIVO PARA EL SIGLO XXI	71
PREVENCIÓN EDUCATIVA Y SOCIOCOMUNITARIA DEL RIESGO SOCIAL	71

PROGRAMAR EN PRIMARIA Y SECUNDARIA. ESTRATEGIAS Y PROCESOS.	72
REDES SOCIALES Y APRENDIZAJE DIGITAL	72
SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVAS	72
TRASTORNOS DEL LENGUAJE ESCRITO: DISLEXIAS Y DISGRAFÍAS	73
VICKI SUBIRANA: LA PEDAGOGÍA TRANSFORMADORA	73
VIOLENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	73
FACULTAD DE FILOLOGÍA	74
APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUAS EXTRANJERAS: METODOLOGÍA	74
CLIL	
BILINGUAL EDUCATION	74
CURSO DE PRONUNCIACIÓN INGLESA PARA FORMACIÓN DE PROFESORADO	74
DIDÁCTICA DEL INGLÉS: EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	75
DISEÑO E INNOVACIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS: PROGRAMAR POR COMPETENCIAS	75
EN LENGUA EXTRANJERA	
ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	75
ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA	75
ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	76
ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	76
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE SEGUNDAS LENGUAS	77
GRAMÁTICA INGLESA PARA EL TURISMO A TRAVÉS DE TAREAS EN LÍNEA	77
INFLUENCIAS DE LA MITOLOGÍA CLÁSICA EN LA LITERATURA ESPAÑOLA E	77
HISPAÑOAMERICANA DEL SIGLO XX	
INGLÉS. CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESORES	78
INICIACIÓN AL BILINGÜISMO Y A LA EDUCACIÓN BILINGÜE PARA PROFESORES DE	78
ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA	
LA VOZ Y LA PALABRA EN EL AULA: INTELIGIBILIDAD Y ESFUERZO VOCAL	78
LITERATURA CASTELLANA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	78
LA APLICACIÓN DE LAS TIC A LA ENSEÑANZA BILINGÜE	79
LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	79
LA TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS	79
LOS GÉNEROS LITERARIOS EN ROMA: LA POESÍA LÍRICA DE CATULO Y HORACIO	80
METODOLOGÍA PRÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA EN LÍNEA DE LENGUAS EXTRANJERAS	80
MITOS EN LA LITERATURA GRIEGA ARCAICA Y CLÁSICA	80
TRADUCCIÓN INGLÉS - ESPAÑOL	81
FACULTAD DE FILOSOFÍA	81
COMUNISMO Y MULTITUD EN LA OBRA DE TONI NEGRI	81
DESARROLLO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	81
EL REGRESO DEL CULTIVO DE SÍ MISMO (DE NIETZSCHE A SLOTERDIJK)	82
EL REVERSO DE LA FILOSOFÍA. POÉTICAMENTE HABITA EL HOMBRE ESTA TIERRA	82
ETNOMUSICOLOGÍA EN LAS AULAS	82
HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LAS RELIGIONES	83
HOMOSEXUALIDAD, CIENCIA Y VALORES	83
LA RENOVACIÓN DEL PSICOANÁLISIS POR JACQUES LACAN: UNA INTRODUCCIÓN A SUS	83
PRINCIPIOS ESENCIALES	
NIETZSCHE Y LA TRANSFORMACIÓN POSTNIHILISTA DE LA CULTURA EUROPEA	83
ÉTICA DEL S. XX EN SUS TEXTOS	84
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	84
AGENTES DE IGUALDAD: POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS E INTERVENCIONES	84
ARCHIVÍSTICA	84
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	85
EL SISTEMA JURÍDICO COMO FUENTE DE CONOCIMIENTO HISTÓRICO, LEYES,	85
LOS CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA: ARCHIVOS Y	85
BIBLIOTECAS	
LOS ORÁCULOS EN LA HISTORIA CULTURAL DE LA ANTIGUEDAD: MAGIA, ADIVINACIÓN Y	86
POLÍTICA	
¿QUIÉNES SOMOS Y DE DÓNDE VENIMOS? EL ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL HOMBRE.	86
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	86
ANSIEDAD Y DEPRESIÓN EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	86
CAPTACIÓN DE FONDOS	87
DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EQUIPOS DIRECTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS	87
DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE B-LEARNING	87
EDUCADROGAS: PREVENCIÓN, ESCUELA Y DROGAS. MATERIALES PARA LA FORMACIÓN	88
EL MALTRATO INFANTIL: ASPECTOS CLÍNICOS, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO	88
ENVEJECIMIENTO SALUDABLE: INTERVENCIONES EN ENTRENAMIENTO COGNITIVO,	88

ACTIVIDAD FÍSICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
ENVEJECIMIENTO Y FRAGILIDAD	89
FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA EN NIÑOS Y JÓVENES EN RIESGO SOCIOFAMILIAR	89
HIPNOSIS CLÍNICA	90
INTERVENCIÓN SOBRE CASOS COMPLEJOS Y RESISTENTES EN SALUD MENTAL.	90
NEUROPSICOLOGÍA	90
PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	91
PSICOLOGÍA DE LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA	91
PSICOLOGÍA DEL COACHING	91
PSICOLOGÍA DEL COACHING	92
PSICOLOGÍA DEL DEPORTE	92
PSICOPATOLOGÍA Y SALUD	92
PSICOPATOLOGÍA Y SALUD	93
PSICOPATOLOGÍA Y SALUD	93
PSICOTERAPIA PSICODINÁMICA DE GRUPOS	94
RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS EN ORIENTACIÓN PSICOEDUCATIVA	94
SALUD MENTAL COMUNITARIA (2º CURSO)	95
TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	95
TERAPIA DE CONDUCTA	95
TRASTORNOS PSICOLÓGICOS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	96
TRASTORNOS POSTRAUMÁTICOS	96
TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE LA OBESIDAD Y TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO	96
ALIMENTARIO	
TÉCNICAS PSICOLÓGICAS PARA EL CONTROL DEL ESTRÉS	97
Instituto Gutiérrez Mellado	97
COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	97
CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y SEGURIDAD	97
DERECHO PENAL INTERNACIONAL	98
GESTIÓN DE CRISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	98
HISTORIA MILITAR	98
SEGURIDAD ENERGÉTICA	99
SEGURIDAD EN EL MEDITERRANEO, PRÓXIMO ORIENTE Y ORIENTE MEDIO	99
SEGURIDAD Y CONFLICTOS INTERNACIONALES	99
SERVICIOS DE INTELIGENCIA	100
Índice de colaboradores	100

PROGRAMA DE POSTGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
1	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LA VIDA ACTIVA: EJERCICIO FÍSICO Y DEPORTE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 50€		

Colaboradores UNED

Dirección	ORTEGA CANTERO, ELOISA
Colaboradores	CALVO BRUZOS, SOCORRO CORAL LOPEZ PEINADO, ANTONIO JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BENITO PEINADO, PEDRO JOSE GÓMEZ CANDELA, CARMEN IGLESIAS ROSADO, CARLOS
---------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
2	BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL MEDIO AMBIENTE Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	FARRAN MORALES, MARIA DE LOS ANGELES PEREZ TORRALBA, MARTA
-----------	---

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
3	BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA SALUD Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUÍDOS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	MORCILLO ORTEGA, GLORIA
Dirección Adjunta	CORTES RUBIO, ESTRELLA
Colaboradores	MARTINEZ GUITARTE, JOSE LUIS

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

4	COSMÉTICA Y DERMOFARMACIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	54€ /crédito	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
---	---	--------------	--------------------------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
25 Créditos ECTS

material:
300€

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ PEINADO, ANTONIO JOSE
Colaboradores MARTIN ARANDA, ROSA MARIA
PEREZ MAYORAL, MARIA ELENA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores LEÓN ACERO, ALBERTO
SÁNCHEZ ALCALDE, MARÍA LUZ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

5	CUESTIONES Y PROBLEMAS DE QUÍMICA: RESOLUCIÓN Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED
---	---	--------------	---------------------------------	------

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección ESTEBAN SANTOS, SOLEDAD

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PEREZ ESTEBAN, JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

6	ECOLOGÍA A TRAVÉS DEL CINE COMO RECURSO DIDÁCTICO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED
---	---	--------------	---------------------------------	------

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección CLARAMUNT VALLESPI, ROSA M
ESCOLASTICO LEON, CONSUELO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores JIMÉNEZ MARSÁ, NATALIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

7	ENTOMOLOGÍA APLICADA Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	FÍSICA MATEMÁTICA Y DE FLUIDOS	FUNDACIÓN UNED
---	---	--------------	--------------------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	RUEDA ANDRES, MARIA JESUS
Dirección Adjunta	PLANELLO CARRO, MARIA DEL ROSARIO
Colaboradores	ESCASO SANTOS, FERNANDO HERRERO FELIPE, OSCAR

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
8	ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA Y CÁLC. NUMÉRICO	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	GARCIA PEREZ, ALFONSO
Colaboradores	NAVARRO FERNANDEZ, JAVIER

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CABRERO ORTEGA, MARÍA YOLANDA
---------------	-------------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
9	FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 22.74€		

Colaboradores UNED

Dirección	CLARAMUNT VALLESPI, ROSA M
Colaboradores	CABILDO MIRANDA, M.ª DEL PILAR ESCOLASTICO LEON, CONSUELO SANTA MARIA GUTIERREZ, DOLORES

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
10	INNOVACIONES EN CÁNCER Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29€ /crédito	CIENCIAS ANALÍTICAS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 22 Créditos ECTS	material: 59.79€		

Colaboradores UNED

Dirección GARCINUÑO MARTINEZ, ROSA Mª
Colaboradores MORCILLO ORTEGA, M JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BOTICARIO BOTICARIO, CONSUELO
 BOTICARIO DE ZULUETA, Mª ISABEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
11	LA HISTORIA DE CIENTÍFICAS Y TECNÓLOGAS, UN RECURSO PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 25€		

Colaboradores UNED

Dirección CLARAMUNT VALLESPI, ROSA M

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CLARAMUNT VALLESPI, TERESA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
12	LÓGICAS NO-CLÁSICAS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección GARRIDO BULLON, ANGEL LAUREANO
Dirección Adjunta YUSTE LECIÑENA, PIEDAD
Colaboradores ROMAN LOPEZ, M. TERESA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
13	MATEMÁTICAS DINÁMICAS CON GEOGEBRA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección COSTA GONZALEZ, ANTONIO FELIX
Colaboradores DELGADO PINEDA, MIGUEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
14	MÉTODOS AVANZADOS DE ESTADÍSTICA APLICADA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA Y CÁLC. NUMÉRICO	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA PEREZ, ALFONSO
Colaboradores CARMENA YAÑEZ, EMILIA
MORENO GONZALEZ, CARLOS ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CABRERO ORTEGA, MARÍA YOLANDA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
15	NUTRICIÓN ARTIFICIAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 22 Créditos ECTS		material: 40€		

Colaboradores UNED

Dirección AVILA REY, M JESUS DEL PILAR
Colaboradores ORTEGA CANTERO, ELOISA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GÓMEZ CANDELA, CARMEN
IGLESIAS ROSADO, CARLOS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
16	NUTRICIÓN EN SALUD PÚBLICA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 22 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección CASQUERO RUIZ, JUAN DE DIOS

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta ROYO BORDONADA, MIGUEL ANGEL
Colaboradores BOSQUED ESTEFANÍA, Mª JOSÉ
LÓPEZ JURADO, LÁZARO
LÓPEZ NOMDEDEU, CONSUELO
MOYA GEROMINI, Mª ANGELES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
17	NUTRICIÓN, SALUD Y ALIMENTOS FUNCIONALES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 30€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección ORTEGA CANTERO, ELOISA	Colaboradores BERMEJO LOPEZ, LAURA		
	Colaboradores AVILA REY, M JESUS DEL PILAR CASQUERO RUIZ, JUAN DE DIOS	GÓMEZ CANDELA, CARMEN LÓPEZ NOMDEDEU, CONSUELO ROYO BORDONADA, MIGUEL ANGEL		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
18	OBESIDAD: NUTRICIÓN, EJERCICIO FÍSICO Y SALUD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 52€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección CASQUERO RUIZ, JUAN DE DIOS	Colaboradores DE COS BLANCO, ANA ISABEL		
	Colaboradores AVILA REY, M JESUS DEL PILAR CALVO BRUZOS, SOCORRO CORAL ORTEGA CANTERO, ELOISA	DEL PALACIO LÓPEZ, OLIVIA LÓPEZ NOMDEDEU, CONSUELO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, CLOTILDE		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
19	PATOLOGÍAS NUTRICIONALES EN EL SIGLO XXI: UN RETO PARA LA SALUD PÚBLICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 25€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección AVILA REY, M JESUS DEL PILAR	Colaboradores ESCUDERO ALVAREZ, ELENA		
	Colaboradores BLAZQUEZ DE LA CALLE, MARGARITA CALVO BRUZOS, SOCORRO CORAL	GÓMEZ CANDELA, CARMEN RIOBOO SERVAN, PILAR		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
20	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 22 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 19,83€	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección CASQUERO RUIZ, JUAN DE DIOS		Dirección Adjunta VILLAR ALVAREZ, FERNANDO		
Colaboradores		Colaboradores BARRIO ANTA, GREGORIO MUNUGARREN HOMAR, MARÍA ROSA		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
21	SEGURIDAD ALIMENTARIA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	33,34€ /crédito material: 500€	QUÍMICA INORGÁNICA Y QUÍMICA TÉCNICA	FUNDACIÓN UNED
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección ROJAS CERVANTES, MARIA LUISA		Colaboradores LIMÓN ESCUREDO, ANTONIO		
Colaboradores LOPEZ PEINADO, ANTONIO JOSE MARTIN ARANDA, ROSA MARIA				

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
22	TÉCNICAS ACTUALES DE ESTADÍSTICA APLICADA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	28€ /crédito	ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA Y CÁLC. NUMÉRICO	FUNDACIÓN UNED
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección GARCIA PEREZ, ALFONSO		Colaboradores CABRERO ORTEGA, MARÍA YOLANDA		
Colaboradores CARMENA YAÑEZ, EMILIA MORENO GONZALEZ, CARLOS ANTONIO NAVARRO FERNANDEZ, JAVIER				

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
23	TÉCNICAS DE ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 50€	ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA Y CÁLC. NUMÉRICO	FUNDACIÓN UNED
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección	NAVARRO VEGUILLAS, HILARIO	Colaboradores	MAÍN YAQUE, PALOMA
	Colaboradores	MARTIN AREVALILLO, JORGE		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
24	VIDA Y OBRA DE CIENTÍFICOS COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	QUÍMICA ORGÁNICA Y BIO-ORGÁNICA	UNED
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección	ESTEBAN SANTOS, SOLEDAD	Colaboradores	PEREZ ESTEBAN, JAVIER

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
25	ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	58.33€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección	ESCALERA IZQUIERDO, GREGORIO		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

26	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: DIRECCIÓN Y GESTIÓN. Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29.17€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED
----	--	--------------------	---------------------------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
24 Créditos ECTS

material:
400€

Colaboradores UNED

Dirección	RODRIGO ILLERA, CARLOS
Colaboradores	NOGUERAS LOZANO, MARIA TERESA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

27	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA TURÍSTICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED
----	---	-----------------	---------------------------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
24 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	NOGUERAS LOZANO, MARIA TERESA
Colaboradores	ALBERCA OLIVER, MARIA PILAR

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ALVAREZ NOGUERAS, AINHOA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

28	ASESORÍA BANCARIA Y DE INVERSIONES Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II	FUNDACIÓN UNED
----	---	-----------------	-----------------------------------	----------------

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN
30 Créditos ECTS

material:
250€

Colaboradores UNED

Dirección	SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL JOSE
Colaboradores	GUZMAN JUSTICIA, LUIS OSUNA GUERRERO, RUBEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DE GRACIA MIRÓ, JORGE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
29	AUDITORÍA SOCIOLABORAL Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	37€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 275€		

Colaboradores UNED

Dirección ESCALERA IZQUIERDO, GREGORIO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
30	AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	39€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 15 Créditos ECTS	material: 175€		

Colaboradores UNED

Dirección CAMPO MORENO, MARIA PALOMA DEL
SEGOVIA SAN JUAN, ANA ISABEL

Colaboradores HERRADOR ALCAIDE, TERESA CARMEN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
31	COMERCIO EXTERIOR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 40 Créditos ECTS	material: 350€		

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ RUIZ, JULIAN

Colaboradores ALCAIDE ARENALES, ANGEL
CASTEJON MONTIJANO, RAFAEL
ESCRIBANO FRANCES, GONZALO
SALIDO HERRAIZ, JAVIER

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta REQUEIJO GONZALEZ, JAIME

Colaboradores HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, LUIS
OYARZUN DE LA IGLESIA, JAVIER
RODRIGUEZ FERNANDEZ, LAURA
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ-BERNAL, RAÚL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
32	CONSULTORÍA DE EMPRESAS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		

Colaboradores UNED

Dirección CORTIÑAS VAZQUEZ, PEDRO GONZALO
Colaboradores SANCHEZ FIGUEROA, MARIA CRISTINA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PRIETO DE DIEGO, JOSÉ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
33	CONTABILIDAD GENERAL ADAPTADO A LA NUEVA NORMATIVA CONTABLE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	46.15€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 275€		

Colaboradores UNED

Dirección CAMPO MORENO, MARIA PALOMA DEL SEGOVIA SAN JUAN, ANA ISABEL
Colaboradores HERRADOR ALCAIDE, TERESA CARMEN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
34	CONTABILIDAD SUPERIOR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	58€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 340€		

Colaboradores UNED

Dirección MARTIN GARRIDO, FRANCISCO JAVIER
Colaboradores BEJARANO VAZQUEZ, VIRGINIA
CAMPO MORENO, MARIA PALOMA DEL CORONA ROMERO, ENRIQUE

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
35	CRISIS ALIMENTARIA Y PAÍSES EN DESARROLLO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ANGELES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FERNANDEZ-ARDAVIN MARTINEZ, ANA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
36	DEL MULTILATERALISMO AL REGIONALISMO EN EL COMERCIO MUNDIAL. ESTUDIOS DE CASO Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ANGELES

Colaboradores CALVO HORNERO, ANTONIA
CASADO GARCIA-HIRSCHFELD, ELENA
RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ANGELES

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
37	DIRECCIÓN DE OPERACIONES, LOGÍSTICA Y CALIDAD TOTAL EN LA PRODUCCIÓN Y LA LOGÍSTICA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	28.20€ /crédito material: 254€	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección BARREIRO PEREIRA, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PRIETO DE DIEGO, JOSÉ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
38	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS (MASTER IN TOURISM ACTIVITIES MANAGEMENT) Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		
	Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED	
	Dirección: SANCHEZ FIGUEROA, MARIA CRISTINA		Colaboradores: MONFORT MIR, VICENTE	
	Colaboradores: MUÑOZ MARTINEZ, CESAR			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
39	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE INFRAESTRUCTURAS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		
	Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED	
	Dirección: SANCHEZ FIGUEROA, MARIA CRISTINA		Colaboradores: MUÑOZ MARTINEZ, AZAHARA	
	Colaboradores: INGLADA LÓPEZ DE SABANDO, VICENTE			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
40	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA LOGÍSTICA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS			
	Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED	
	Dirección: ALBERCA OLIVER, MARIA PILAR			
	Colaboradores: RODRIGO ILLERA, CARLOS			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
41	DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA PYME Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	40€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 150€		

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ EGUILAZ, MAXIMA JULIANA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores REMIREZ ESPARZA, LORENZO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
42	ECONOMÍA APLICADA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		

Colaboradores UNED

Dirección HERRERO DE EGAÑA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, ALFONSO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MUÑOZ MARTINEZ, AZAHARA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
43	ECONOMÍA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	ANÁLISIS ECONÓMICO I	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección CALVO GONZALEZ, JOSE LUIS

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MAULEÓN TORRES, IÑAKI

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
44	ECONOMÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ANÁLISIS ECONÓMICO II	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 170€		

Colaboradores UNED

Dirección	GARIN MUÑOZ, MARIA TERESA
Colaboradores	GARIN MUÑOZ, MARIA TERESA GOMEZ BARROSO, JOSE LUIS MARTIN MARCOS, ANA NAVIO MARCO, JULIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	PÉREZ AMARAL, TEODOSIO
Colaboradores	GALLARDO OLMEDO, FERNANDO GARCÍA ZABALLOS, ANTONIO HERGUERA GARCÍA, IÑIGO PÉREZ AMARAL, TEODOSIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
45	EL DINERO Y LA BANCA Curso reofertado Actividad con reparos	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	LOPEZ MARTINEZ, JOSE HUMBERTO MARTINEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO
Colaboradores	HITOS SANTOS, RUBEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CALVO GONZÁLEZ, TERESA
----------------------	------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
46	EL MEDIO AMBIENTE Y LA ECONOMÍA INTERNACIONAL. EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	CALVO HORNERO, ANTONIA
Colaboradores	CASADO GARCIA-HIRSCHFELD, ELENA MUÑOZ MARTINEZ, CESAR

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
47	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	40€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 300€		

Colaboradores UNED

Dirección SOLORZANO GARCIA, MARTA
Colaboradores NAVIO MARCO, JULIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta RUIZ DE MUNAIN FONTCUBIERTA, JOSÉ LUIS
Colaboradores VALCARCEL DUEÑAS, MERCEDES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
48	ESTADÍSTICA APLICADA (MASTER OF ARTS IN APPLIED STATISTICS) Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		

Colaboradores UNED

Dirección MUÑOZ CABANES, ALBERTO
Colaboradores VICENTE VIRSEDA, JUAN ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores INGLADA PÉREZ, LUCÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
49	GESTOR POR PROCESOS DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	31€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 270€		

Colaboradores UNED

Dirección MATILLA GARCIA, MARIANO
Colaboradores PEREZ PASCUAL, PEDRO ANTONIO
 SANZ CARNERO, BASILIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FLORES GARCÍA, RUBÉN FRANCISCO
 SEGARRA CAÑAMARES, MARIA DE LA LOMA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
50	GESTIÓN AMBIENTAL, AHORRO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ RUIZ, JULIAN
Colaboradores ALCAIDE ARENALES, ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores RODRIGUEZ FERNANDEZ, LAURA
 RODRIGUEZ FERNANDEZ, PATRICIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
51	GESTIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE TERCERA EDAD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	31€ /crédito material: 270€	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección SANZ CARNERO, BASILIO
Colaboradores MARTINEZ BOYE, ANGELES
 PEREZ PASCUAL, PEDRO ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores AUBAREDE SORIANO, ROCÍO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
52	GESTIÓN DE PROYECTOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	30.80€ /crédito material: 276€	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección CORTIÑAS VAZQUEZ, PEDRO GONZALO
Colaboradores TEJERA MARTIN, IÑIGO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores COLMENAREJO MARTÍNEZ, PABLO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
53	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN E INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE BASE TECNOLÓGICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	40€ /crédito material: 220€	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ EGUILAZ, MAXIMA JULIANA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores REMIREZ ESPARZA, LORENZO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
54	GESTIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA DE SISTEMAS DE CALIDAD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 210€		

Colaboradores UNED

Dirección MUÑOZ CABANES, ALBERTO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PRIETO DE DIEGO, JOSÉ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
55	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS EN LA ECONOMÍA DIGITAL /MASTER IN INNOVATION AND BUSINESS DEVELOPMENT IN THE DIGITAL ECONOMY (E-BUSINESS) Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		

Colaboradores UNED

Dirección SANCHEZ FIGUEROA, MARIA CRISTINA
Colaboradores INGLADA LÓPEZ DE SABANDO, VICENTE
MUÑOZ ALAMILLOS, ANGEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
56	INVESTIGACIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	ANÁLISIS ECONÓMICO II	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección MOCHON MORCILLO, FRANCISCO
Colaboradores BENITO MUELA, SONIA
GARIN MUÑOZ, MARIA TERESA
JUAN DIAZ, REBECA DE
PAJUELO GALLEGO, ALFONSO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DÍAZ RODRÍGUEZ, Mª. NIEVES
GARRIDO HUERTA, CRISTOBAL
MOCHON LÓPEZ, LUIS
MOCHÓN SÁEZ, Mª. CARMEN
ROSA RUIZ, MANUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
57	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DISEÑO Y TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE ENCUESTAS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		

Colaboradores UNED

Dirección	GUTIERREZ LOPEZ, MARIA PILAR
Colaboradores	CORTIÑAS VAZQUEZ, PEDRO GONZALO GUTIERREZ LOPEZ, MARIA PILAR TEJERA MARTIN, IÑIGO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	FLORES DE FRUTOS, RAFAEL
----------------------	--------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
58	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL) Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	31€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 225€		

Colaboradores UNED

Dirección	TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO
Colaboradores	MARTINEZ MURGUI, LAURA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	MUÑOZ MARTINEZ, AZAHARA
----------------------	-------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
59	LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		

Colaboradores UNED

Dirección	IZQUIERDO COLLADO, JUAN DE DIOS
Colaboradores	MUÑOZ MARTINEZ, CESAR TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	IZQUIERDO SANZ, ABRAHAM
----------------------	-------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
60	MASTER EN INGENIERIA FINANCIERA (MFE) Nuevo Curso Actividad con reparos	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE MÁSTER
60 Créditos ECTS

material:
200€

Colaboradores UNED

Dirección HERRERO DE EGAÑA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, ALFONSO

Colaboradores MUÑOZ CABANES, ALBERTO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores SORIA BRAVO, CARMEN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
61	MANAGEMENT, GESTIÓN ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE LA RENTABILIDAD DE PROYECTOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE MÁSTER
60 Créditos ECTS

material:
320€

Colaboradores UNED

Dirección MUÑOZ ALAMILLOS, ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PRIETO DE DIEGO, JOSÉ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
62	MARKETING Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
30 Créditos ECTS

material:
100€

Colaboradores UNED

Dirección RUFIN MORENO, RAMON

Colaboradores RODRÍGUEZ OROMENDÍA, MARÍA AINHOA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MEDINA MOLINA, CAYETANO
PÉREZ MARCO, JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
63	MARKETING FARMACÉUTICO Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	32.10€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE MÁSTER
60 Créditos ECTS

material:
574€

Colaboradores UNED

Dirección MUÑOZ CABANES, ALBERTO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BENÉITEZ PALOMEQUE, ENRIQUE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
64	MASTER EN BANCA Y FINANZAS INTERNACIONALES (MASTER OF INTERNATIONAL FINANCES AND BANKING) Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 320€		

Colaboradores UNED

Dirección CALVO HORNERO, ANTONIA
Colaboradores MUÑOZ ALAMILLOS, ANGEL
RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ANGELES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DURAN, JUAN JOSE
LAMOTHE FERNÁNDEZ, PROSPER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
65	MEDIACIÓN CONCURSAL Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	37€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 279€		

Colaboradores UNED

Dirección ESCALERA IZQUIERDO, GREGORIO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
66	MERCADOS BURSÁTILES Y DERIVADOS FINANCIEROS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 230€		

Colaboradores UNED

Dirección SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL JOSE
Colaboradores GUZMAN JUSTICIA, LUIS
OSUNA GUERRERO, RUBEN
SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DE GRACIA MIRÓ, JORGE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
67	MERCADOS BURSÁTILES Y DERIVADOS FINANCIEROS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE MÁSTER
60 Créditos ECTS

material:
320€

Colaboradores UNED

Dirección HERRERO DE EGAÑA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, ALFONSO

Colaboradores MUÑOZ CABANES, ALBERTO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PRADO SEOANE, DIEGO
SUNYE SOTOMAYOR, JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
68	MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	50€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE MÁSTER
60 Créditos ECTS

material:
600€

Colaboradores UNED

Dirección ALVAREZ LOPEZ, ALBERTO AUGUSTO

Dirección Adjunta SANZ PEREZ, JAVIER

Colaboradores ALVAREZ LOPEZ, ALBERTO AUGUSTO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores KNOP, ROBERTO
QUESADA IBARROLA, VICENTE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
69	NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA DESPUÉS DE LA CRISIS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA	UNED

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección CALVO HORNERO, ANTONIA

Colaboradores CASADO GARCIA-HIRSCHFELD, ELENA
RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ANGELES

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

70	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INTERVENCIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	41.25€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA	UNED
----	---	-----------------	-------------------	------

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN
40 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	CUESTA GONZALEZ, MARTA MARIA DE LA
Colaboradores	ESCRIBANO FRANCES, GONZALO GARCIA-VERDUGO SALES, FRANCISCO JAVIER RUZA PAZ-CURBERA, CRISTINA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	ROBLES FERNANDEZ, ERNESTO
Colaboradores	CÁMARA LÓPEZ, LUIS SÁINZ OLLERO, HÉCTOR TOSCANO GRIMALDI, JUAN CARLOS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

71	PREDICCIÓN ECONÓMICO-EMPRESARIAL Nuevo Curso Actividad con reparos TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	31€ /crédito material: 270€	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA I	FUNDACIÓN UNED
----	--	---------------------------------------	----------------------------------	----------------

Colaboradores UNED

Dirección	PEREZ PASCUAL, PEDRO ANTONIO
Colaboradores	MATILLA GARCIA, MARIANO SANZ CARNERO, BASILIO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

72	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED
----	---	--------------	---------------------------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
26 Créditos ECTS
material:
100€

Colaboradores UNED

Dirección	RUFIN MORENO, RAMON
------------------	---------------------

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	MEDINA MOLINA, CAYETANO
----------------------	-------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
73	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	41€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 24 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección SAAVEDRA ROBLEDO, IRENE
Colaboradores CUESTA GONZALEZ, MARTA MARIA DE LA FERNANDEZ DE TEJADA MUÑOZ, VICTORIA GOMEZ GARZAS, JESUS RODRIGO MOYA, BEATRIZ

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CORDERO SANZ, CARLOS FERNÁNDEZ IZQUIERDO, ÁNGELES MUÑOZ TORRES, Mª JESÚS RIVERA LIRIO, JUANA ROBLES FERNANDEZ, ERNESTO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
74	SEGUROS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	41€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS		material: 370€		

Colaboradores UNED

Dirección MUÑOZ ALAMILLOS, ANGEL
Colaboradores GUTIERREZ LOPEZ, MARIA PILAR VICENTE VIRSEDA, JUAN ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CAMPOS MORAL, JORGE ISIDRO APARICIO, RAFAEL NAVAS OLÓRIZ, JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
75	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, I+D+I Y RIESGOS LABORALES Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS		material: 320€		

Colaboradores UNED

Dirección MUÑOZ ALAMILLOS, ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PRIETO DE DIEGO, JOSÉ

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
76	ESCRITURA ACADÉMICA Y PROFESIONAL Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	32€ /crédito	SOCIOLOGÍA II (ESTRUCTURA SOCIAL)	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección CHULIA RODRIGO, M.ELISA
REQUENA Y DIEZ DE REVENGA, MIGUEL

Colaboradores MIYAR BUSTO, MARIA
MUÑOZ COMET, JACOBO FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores AGULLO PASTOR, MARCO VINICIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
77	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)	FUNDACIÓN UNED
DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS		material: 150€		

Colaboradores UNED

Dirección DIAZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO
NOVA MELLE, PILAR

Colaboradores AGUINAGA ROUSTAN, MIREN JOSUNE
HERRERA GOMEZ, MANUEL
LOZANO CABEDO, CARMEN MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CARBALLO CORTIÑA, ROBERTO
CUESTA GARCIA, RICARDO
JIMENEZ MANZANO, RAQUEL
LLOBERA SERRA, FRANCISCO
SANTOS VELARDE, ALFONSO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
78	NEUROSOCIOLOGÍA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD. METODOLOGÍA CUALITATIVA EN OTOLOGÍA. Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	38€ /crédito	SOCIOLOGÍA I, TEORÍA, METODOLOGÍA Y CAMBIO SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 41 Créditos ECTS		material: 225€		

Colaboradores UNED

Dirección NIETO PIÑEROBA, JOSE ANTONIO
Colaboradores ADELL ARGILES, RAMON
 ALONSO IBAÑEZ, M BEGOÑA
 MAÑAS RAMIREZ, BEATRIZ
 VAL CID, CONSUELO DEL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta CHERTA LAQUENTE, GEORGINA
Colaboradores ARRIAGA, MOISÉS
 BRAVO DE DIOS, TOMAS
 DIEGUEZ LUCENA, ANTONIO].
 MARCO ALGARRA, JAIME

FACULTAD DE DERECHO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
79	ADMINISTRACIÓN LOCAL (GESTIÓN MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA) Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	32€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 50€		

Colaboradores UNED

Dirección FUENTETAJA PASTOR, JESUS ANGEL
Colaboradores BACIGALUPO SAGGESE, MARIANO
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PARADA VAZQUEZ, JOSE RAMON
 VERA TORRECILLAS, RAFAEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
80	ADOLESCENCIA Y SALUD MENTAL: UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	34€ /crédito	FILOSOFIA JURÍDICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección MARCOS DEL CANO, ANA MARIA
Colaboradores SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta DESVIAT MUÑOZ, MANUEL
Colaboradores GARAYOA POYO, MARISA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
81	ANÁLISIS DEL PERFIL CRIMINOLÓGICO Y LA FUTURA DETENCIÓN DE CRIMINALES VIOLENTOS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 40€		

Colaboradores UNED

Dirección POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ
Colaboradores SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MESTRE SUREDA, JAUME
 SEDEÑO RIVERO, MIGUEL ÁNGEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
82	BIOÉTICA Y BIODERECHO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección MARCOS DEL CANO, ANA MARIA
Colaboradores MARTIN DE LLANO, MARIA ISABEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DE MIGUEL BERIAIN, IÑIGO
 DIEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
83	CIENCIAS FORENSES PARA TRABAJADORES SOCIALES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 75€		

Colaboradores UNED

Dirección POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ
Colaboradores LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA
 MORETON SANZ, MARIA FERNANDA
 RUIZ JIMENEZ, JUANA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores JIMENEZ MARTIN, ESTHER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
84	COMITÉS DE ÉTICA Y BIOÉTICA DE LAS ORGANIZACIONES: GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN DIVERSOS COMITÉS SANITARIOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección JUNQUERA DE ESTEFANI, RAFAEL
Colaboradores MARTINEZ MORAN, NARCISO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores AMAYA RICO, VÍCTOR
 DE MIGUEL BERIAIN, IÑIGO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
85	COMMUNITY MANAGER: REDES SOCIALES, MARKETING SOCIAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	31.30€ /crédito	TRABAJO SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 200€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO	Colaboradores	DE MENA MONGE, MÓNICA DEL CAMPO CUEVAS, DOVIDENA IZQUIERDO SANZ, ABRAHAM	
	Colaboradores IZQUIERDO COLLADO, JUAN DE DIOS MARTINEZ MURGUI, LAURA SEGADO SANCHEZ-CABEZUDO, SAGRARIO			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
86	COMUNICACIÓN, PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 40 Créditos ECTS	material: 100€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección SANCHEZ GONZALEZ, DOLORES DEL MAR			
	Colaboradores PEREZ MARCOS, REGINA MARIA SANCHEZ GONZALEZ, DOLORES DEL MAR			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
87	CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	45€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 90€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección MONTERO PASCUAL, JUAN JOSE	Colaboradores	JIMENES RIUS, PILAR	

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

88	CREATIVIDAD APLICADA, INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN. MÉTODOS Y RECURSOS PARA GESTIONAR CARRERAS PROFESIONALES, ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNIDADES EN RED.	55€ /crédito	TRABAJO SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
----	--	--------------	----------------	----------------

Curso reofertado

Pendiente de aprobación de C.Gob.

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

25 Créditos ECTS

material:

325€

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ PELAEZ, ANTONIO
Colaboradores ACEBES VALENTIN, RAFAEL
 FRESNO GARCIA, MIGUEL DEL
 HERNANDEZ DE LA FUENTE, DAVID
 SEGADO SANCHEZ-CABEZUDO, SAGRARIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CORUJEIRA GÓMEZ, JOSÉ MANUEL
 RIVERA RODRÍGUEZ, ENRIQUE
 SÁNCHEZ DEL CAMPO, LUCÍA
 VÁZQUEZ PAZ, MANUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

89	CRIMINOLOGÍA	28€ /crédito	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED
----	---------------------	--------------	------------------------------	----------------

Curso reofertado

Pendiente de aprobación de C.Gob.

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

25 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección SERRANO MAILLO, ALFONSO
Colaboradores GARCIA GARCIA-CERVIGON, JOSEFINA
 VAZQUEZ GONZALEZ, CARLOS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FERNÁNDEZ VILLAZALA, TOMÁS
 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, IGNACIO
 REALPE QUINTERO, MARÍA
 FERNANDA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

90	CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
----	---	--------------	---------------	----------------

Nuevo Curso

Pendiente de aprobación de C.Gob.

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO

20 Créditos ECTS

material:

50€

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ PELAEZ, PATRICIA
Colaboradores PERALTA ORTEGA, JUAN CARLOS DE
 RUIZ JIMENEZ, JUANA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
91	CURSO PRÁCTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	45€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 90€		

Colaboradores UNED

Dirección MONTERO PASCUAL, JUAN JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores TOVAR ROPERO, PABLO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
92	DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección GOMEZ GARCIA, JUAN ANTONIO
Dirección Adjunta MUÑOZ DE BAENA SIMON, JOSE LUIS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ENRIQUEZ SANCHEZ, JOSE MARIA
PÉREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
93	DERECHO CIVIL DE LA UNIÓN EUROPEA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 35 Créditos ECTS	material: 100€		

Colaboradores UNED

Dirección JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER
Colaboradores GONZALEZ MARTINEZ, M. AFRICA
JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER
TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta DIAZ-AMBRONA BARDAJI, M DOLORES
Colaboradores DIAZ-AMBRONA BARDAJI, M DOLORES
HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, Mª DOLORES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
94	DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO .ARBITRAJE Y MEDIACIÓN INTERNACIONAL Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	34€ /crédito	DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO POLÍTICO	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 600€		

Colaboradores UNED

Dirección	NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA NUÑEZ RIVERO, JOSE MARIA CAYETANO
Colaboradores	GOIG MARTINEZ, JUAN MANUEL SANZ BURGOS, RAUL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	GARCÍA ORTELLS, FRANCISCO
Colaboradores	BELDA CALVO, PEDRO DÍAZ NIEVA, JOSE NÚÑEZ MARTÍNEZ, JUAN JACOBO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
95	DERECHO CONSTITUCIONAL INTERNACIONAL Y DESARROLLO HUMANO Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	33€ /crédito	DERECHO POLÍTICO	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 512€		

Colaboradores UNED

Dirección	NUÑEZ RIVERO, JOSE MARIA CAYETANO
Colaboradores	ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES, JORGE RAFAEL GARCIA-ATANCE GARCIA, MARIA VICTORIA GOIG MARTINEZ, JUAN MANUEL NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA REVIRIEGO PICON, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	DI FRANCESCOANTONIO DI BATTISTA, TINA LIENDO LIENDO, CELESTE
Colaboradores	DI FRANCESCOANTONIO DI BATTISTA, TINA LIENDO LIENDO, CELESTE NÚÑEZ MARTÍNEZ, JUAN JACOBO VERA SANTOS, JOSE MANUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
96	DERECHO URBANÍSTICO Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	LORA-TAMAYO VALLVE, MARTA
------------------	---------------------------

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ARMENGOT PARADINAS, JAIME
----------------------	---------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
97	DERECHO DEL TURISMO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN
Dirección Adjunta CELMA ALONSO, PILAR

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
98	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	31€ /crédito	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
15 Créditos ECTS

material:
135€

Colaboradores UNED

Dirección BADORREY MARTIN, BEATRIZ
Dirección Adjunta PADILLA SUAREZ, MIGUEL ANGEL
Colaboradores MUÑOZ MANSILLA, MARIA DEL ROCIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CABRERA BONET, RAFAEL
MALPICA CASTAÑÓN, SANTIAGO
PEREZ LOPEZ, VICTOR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
99	EDUCACION EN VALORES Y DERECHOS HUMANOS: UN RETO PARA EL SIGLO XXI Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	80€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	UNED

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

material:
29.61€

Colaboradores UNED

Dirección MARTINEZ MORAN, NARCISO
Colaboradores GAYO SANTA CECILIA, MARIA EUGENIA
GOIG MARTINEZ, JUAN MANUEL
GOMEZ ADANERO, MERCEDES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CASTRO CID, BENITO DE
DE MIGUEL BERIAIN, ÍÑIGO
PÉREZ LUÑO, ANTONIO ENRIQUE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

100	EL DERECHO PROCESAL Y EL TRÁFICO JURÍDICO: JUICIO MONITORIO, PROPIEDAD HORIZONTAL Y ARRENDAMIENTOS URBANOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO PROCESAL	FUNDACIÓN UNED
-----	--	--------------	------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
30 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	DIAZ MARTINEZ, MANUEL
Colaboradores	GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS LOMBARDIA DEL POZO, MIGUEL ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	DIAZ MENDEZ, NICOLAS PEDRO MANUEL LEGIDO LÓPEZ, EPIFANIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

101	EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL ORDEN CIVIL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	40€ /crédito	DERECHO PROCESAL	FUNDACIÓN UNED
-----	---	--------------	------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	CALAZA LOPEZ, MARIA SONIA
Colaboradores	MIRA ROS, MARIA CORAZON MORETON SANZ, MARIA FERNANDA MUINELO COBO, JOSE CARLOS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CALAZA LOPEZ, ALICIA CALLEJO CARRIÓN, SORAYA LOPEZ GUIZAN, ANA LOZANO EIROA, MARTA
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

102	EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL ORDEN CIVIL Y PENAL (MIXTA) Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	40€ /crédito	DERECHO PROCESAL	FUNDACIÓN UNED
-----	---	--------------	------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	CALAZA LOPEZ, MARIA SONIA IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS
Colaboradores	MUINELO COBO, JOSE CARLOS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CALAZA LOPEZ, ALICIA CORDERO LOZANO, NAYRA DE LAS HERAS DARGEL, JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ, ALFREDO LOPEZ GUIZAN, ANA LOZANO EIROA, MARTA
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
103	EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN EL ORDEN PENAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	40€ /crédito	DERECHO PROCESAL	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS
Colaboradores DIAZ MARTINEZ, MANUEL
GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA
LOPEZ-BARAJAS PEREA, INMACULADA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CORDERO LOZANO, NAYRA
JIMÉNEZ ALBA, ANA
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
104	ENFERMERIA EN LA ATENCIÓN Y CUIDADOS DE LA ENFERMEDAD MENTAL SEVERA Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

material:
65€

Colaboradores UNED

Dirección LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA
Colaboradores RUIZ JIMENEZ, JUANA
SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN
TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FUERTES ROCAÑIN, JOSE CARLOS
HIDALGO CEREZO, ALBERTO
RODRIGUEZ SEOANE, ELENA MARÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
105	ENFERMERÍA GERIÁTRICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
22 Créditos ECTS

material:
70€

Colaboradores UNED

Dirección RUIZ JIMENEZ, JUANA
Colaboradores LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA
 LOPEZ PELAEZ, PATRICIA
 MORETON SANZ, MARIA FERNANDA
 PERALTA ORTEGA, JUAN CARLOS DE
 POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ
 SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN
 TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FUERTES ROCAÑIN, JOSE CARLOS
 SERRANO LÓPEZ, DOLORES REMEDIOS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
106	ENFERMERÍA LEGAL Y FORENSE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 21 Créditos ECTS	29€ /crédito material: 50€	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección RUIZ JIMENEZ, JUANA
Colaboradores JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER
 SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta DIAZ-AMBRONA BARDAJI, M DOLORES
Colaboradores FUERTES ROCAÑIN, JOSE CARLOS
 HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, PABLO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
107	ENFERMERÍA DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 60€	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN
Colaboradores LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA
 POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ

Colaboradores NO UNED

Colaboradores AYUSO MURILLO, DIEGO
 GARCÍA SÁNCHEZ, GEMA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
108	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 22 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 60€	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA
Colaboradores RUIZ JIMENEZ, JUANA
 SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN
 TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FUERTES ROCAÑIN, JOSE CARLOS
 HIDALGO CEREZO, ALBERTO
 RODRIGUEZ SEOANE, ELENA MARÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
109	ENFERMERÍA EN PRESCRIPCIÓN, USO Y MANEJO DE FÁRMACOS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 60€	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ
Colaboradores LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA
 TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores AYUSO MURILLO, DIEGO
 HIDALGO CEREZO, ALBERTO
 SERRANO LÓPEZ, DOLORES
 REMEDIOS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
110	FUNCIÓN PÚBLICA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	32€ /crédito material: 40€	DERECHO ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección FUENTETAJA PASTOR, JESUS ANGEL
Colaboradores BACIGALUPO SAGGESE, MARIANO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ARROYO YANES, LUIS MIGUEL
 VERA TORRECILLAS, RAFAEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
111	GERENCIA PÚBLICA PARA DIRECTIVOS IBEROAMERICANOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	34€ /crédito material: 500€	DERECHO POLÍTICO	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección NUÑEZ RIVERO, JOSE MARIA CAYETANO
Colaboradores ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES, JORGE RAFAEL
 GARCIA-ATANCE GARCIA, MARIA VICTORIA
 NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA
 PINTO MOSCOSO, MANUEL RICARDO
 REVIRIEGO PICON, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DIAZ NIEVA, JOSE
 VERA SANTOS, JOSE MANUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
112	GESTIÓN DE CRISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	29€ /crédito	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (***) Instituto Gutiérrez Mellado	UNED

Colaboradores UNED

Dirección ESCOBAR HERNANDEZ, CONCEPCIÓN
Colaboradores CASTRO SANCHEZ, CLARIBEL DE
 CASTRO-RIAL GARRONE, FANNY
 JARILLO ALDEANUEVA, ALVARO
 MARCOS MARTIN, MARIA TERESA
 QUESADA ALCALA, Mª CARMEN
 VAL GARIJO, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DÍAZ BARRADO BARRADO, CÁSTOR
 FERNÁNDEZ LIESA, CARLOS RAMÓN
 OJINAGA RUIZ, ROSARIO
 SOTERAS ESCARTIN, FERNANDO
 TORRES UGENA, NILA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
113	INSTRUCCION CRIMINAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	28€ /crédito	DERECHO PROCESAL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS
Colaboradores DIAZ MARTINEZ, MANUEL
 GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA
 LOPEZ-BARAÑAS PEREA, INMACULADA
 LÓPEZ SANZ-ARANGUEZ, LUIS MARÍA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CORDERO LOZANO, NAYRA
 MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
114	INTELIGENCIA, GEOPOLÍTICA Y SEGURIDAD EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	50€ /crédito	SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección MAQUEDA ABREU, CONSUELO
Colaboradores ECHEVERRIA JESUS, CARLOS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ARANCÓN GARCÍA, ANGEL
 BERZAL HERNANDO, JOSÉ LUIS
 BLANCO NAVARRO, JOSE MARIA
 DIAZ MATEY, GUSTAVO
 GUTIÉRREZ HERRÁEZ, JUANA MARÍA
 GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MARCELIANO
 LUMBRERAS SOTO, JOSE
 MOURE COLÓN, FERNANDO
 PAYA SANTOS, CLAUDIO
 RUIZ MIGUEL, CARLOS
 SÁNCHEZ DE ROJAS DÍAZ, EMILIO
 VILACOBRA RAMOS, KAREN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
115	INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIAS. MODELOS Y MÉTODOS FENOMENOLÓGICOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28.3333€ /crédito	SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	material: 150€		

Colaboradores UNED

Dirección ALEMAN BRACHO, MARIA DEL CARMEN
Colaboradores RAMIRO VAZQUEZ, JULIA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta GÓMEZ GÓMEZ, FRANCISCO
Colaboradores MUNUERA GÓMEZ, PILAR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
116	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL CRIMEN ORGANIZADO Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 100€		

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ NUÑEZ, ALICIA
Dirección Adjunta BOLAÑOS MEJIAS, MARÍA CARMEN
Colaboradores FERNANDEZ SANTIAGO, PEDRO
 FERNANDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, CARMEN
 GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA
 NUÑEZ FERNANDEZ, JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BELMAR PRIETO, DANIEL
 FERNÁNDEZ GARCÍA, ANA ISABEL
 MORÁN RUBIO, JOSÉ LUIS
 SANCHEZ SANCHEZ, JUAN
 SÁEZ MARTÍNEZ, JULIO
 VEGA MARTÍNEZ, ROSALÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

117 **INVESTIGACIÓN CRIMINAL**
Curso reofertado
Pendiente de aprobación de C.Gob.

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

material:
100€

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ NUÑEZ, ALICIA
Dirección Adjunta BOLAÑOS MEJIAS, MARÍA CARMEN
Colaboradores BORDAS MARTINEZ, JULIO
FERNANDEZ SANTIAGO, PEDRO
FERNANDEZ-MIRANDA ALONSO, FAUSTINO
FERNANDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, CARMEN
GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA
IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS
MARCOS MARTIN, MARIA TERESA
NUÑEZ FERNANDEZ, JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ARANDA GUERRERO,
FRANCISCO JOSÉ
GONZÁLEZ MAS, JOSÉ LUIS
MAGAZ ÁLVAREZ, RICARDO
MANZANERO PUEBLA,
ANTONIO LUCAS
MORÁN RUBIO, JOSÉ LUIS
OTERO SORIANO, JOSE MIGUEL
PARDO MATEOS, RAFAEL
JERÓNIMO
PECHARROMÁN LOBO,
YOLANDA
TOVAL MARTÍN, LUCIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

118 **ISRAEL, POLÍTICA Y SOCIEDAD**
Curso reofertado
Pendiente de aprobación de C.Gob.

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

material:
210€

Colaboradores UNED

Dirección HIDALGO LAVIE, ALFREDO
Colaboradores ACEBES VALENTIN, RAFAEL
CHAVARRI SIDERA, Mª PILAR FCA. INMACULADA
FRESNO GARCIA, MIGUEL DEL
FRUTOS ALONSO, MARIA ANTONIA
GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER
LOPEZ PELAEZ, ANTONIO
MARTINEZ BOYE, ANGELES
VIRSEDA SANZ, ELOY

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BENDAHAN COHEN, ESTHER
BERMEJO GARCÍA, ROMUALDO
BOLTAINA BOSCH, XAVIER
FERNÁNDEZ, MIGUEL DE LUCAS
KOHAN STARCMAN, GRACIELA
SAN ROMÁN BAÑO, JESSICA
SIMONOVICH, JAVIER
SÁNCHEZ DÍAZ, SONIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

119 **JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**
Curso reofertado
Pendiente de aprobación de C.Gob.

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
30 Créditos ECTS

material:
40€

Colaboradores UNED

Dirección MEDINA GONZALEZ, SARA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
120	MARKETING JURÍDICO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO POLÍTICO	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	material: 150€		

Colaboradores UNED

Dirección NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA

Colaboradores SANZ BURGOS, RAUL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BELDA CALVO, PEDRO
NUÑEZ MARTÍNEZ, JUAN JACOBO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
121	MASTER DE COMMUNITY MANAGEMENT (SOCIAL MEDIA) Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	41.3340€ /crédito	TRABAJO SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección IZQUIERDO COLLADO, JUAN DE DIOS

Colaboradores GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER
GOMEZ JENE, MIGUEL
IZQUIERDO COLLADO, JUAN DE DIOS
MARTINEZ MURGUI, LAURA
NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA
PINILLA GARCIA, FRANCISCO JAVIER
TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CLEMENTE MONEVA, ENRIQUE
DE MENA MONGE, MÓNICA
GUZMAN LÓPEZ, VERONICA
IZQUIERDO SANZ, ABRAHAM
MARTÍNEZ MURGUI, DAVID
MONLEÓN ESCRIBANO, DANIEL
SROKA, ANNA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
122	MEDIACIÓN PENAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección SERRANO MAILLO, ALFONSO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MELÉNDEZ SÁNCHEZ, FELIPE LUIS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
123	PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MENORES EN LA WEB Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 60€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección PEREZ ALVAREZ, SALVADOR	Colaboradores	MORATO SÁNCHEZ, ANA SAN JOSÉ ROCA, MONICA	
	Colaboradores MARCOS MARTIN, MARIA TERESA REGUEIRO GARCIA, M TERESA			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
124	PREPARACIÓN DE LICITACIONES INTERNACIONALES DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	44€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS			
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección TRANCHEZ MARTIN, JOSE MANUEL	Dirección Adjunta	ROBLES FERNANDEZ, ERNESTO	
		Colaboradores	ASENJO PEREZ, JOAQUIN HERNÁNDEZ CABO, NEUS TOSCANO GRIMALDI, JUAN CARLOS VALLEJO POZA, JAVIER	

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
125	PRESUPUESTACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES LOCALES Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 100€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección TRANCHEZ MARTIN, JOSE MANUEL			
	Colaboradores DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE GUIROLA LOPEZ, JOSE MANUEL			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

126	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS	FUNDACIÓN UNED
-----	---	-----------------	---	----------------

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN
35 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	GOMEZ REDONDO, ROSA MARIA
Colaboradores	CALLEJO GALLEGO, MANUEL JAVIER FAUS BERTOMEU, AINA PINILLA GARCIA, FRANCISCO JAVIER SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	FERNÁNDEZ BALLESTEROS, ROCÍO LÓPEZ GÓMEZ, IRENE MARTÍNEZ NAVARRO, JUAN FERNANDO PEDRERO PÉREZ, EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ARENAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES ROYO BORDONADA, MIGUEL ANGEL
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

127	PROTECCIÓN DE DATOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	35€ /crédito	DERECHO CONSTITUCIONAL	FUNDACIÓN UNED
-----	---	-----------------	------------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	REBOLLO DELGADO, LUCRECIO
------------------	---------------------------

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	SERRANO PEREZ, MARIA MERCEDES
----------------------	-------------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	----------------------------	---	--------------	-----------------

128	PROTECCIÓN DE DATOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	DERECHO CONSTITUCIONAL	FUNDACIÓN UNED
-----	---	-----------------	------------------------	----------------

TÍTULO DE MÁSTER
60 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	REBOLLO DELGADO, LUCRECIO
Colaboradores	RODRIGUEZ ARTACHO, SALVADOR SALVADOR MARTINEZ, MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ARENAS RAMIRO, MONICA GALAN JUAREZ, MERCEDES SERRANO PEREZ, MARIA MERCEDES
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
129	PROCOLO Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE MÁSTER
60 Créditos ECTS

material:
175€

Colaboradores UNED

Dirección SANCHEZ GONZALEZ, DOLORES DEL MAR
Colaboradores PEREZ MARCOS, REGINA MARIA
SANCHEZ GONZALEZ, DOLORES DEL MAR

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
130	PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO PROCESAL	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE MÁSTER
60 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección DIAZ MARTINEZ, MANUEL
Colaboradores GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE
IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS
LOMBARDIA DEL POZO, MIGUEL ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DIAZ MENDEZ, NICOLAS PEDRO
MANUEL
LEGIDO LÓPEZ, EPIFANIO
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
131	PRÁCTICA PROCESAL PENAL Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO PROCESAL	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
30 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección DIAZ MARTINEZ, MANUEL
Colaboradores GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE
IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS
LÓPEZ SANZ-ARANGUEZ, LUIS MARÍA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores HERRERO ORTEGA, ANTOLIN
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

132	REDES SOCIALES, INTERNET, BUSCADORES Y DERECHO A LA INTIMIDAD: EL DERECHO AL OLVIDO Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO PROCESAL	FUNDACIÓN UNED
-----	---	--------------	------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
30 Créditos ECTS

material:
60€

Colaboradores UNED

Dirección IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS
Colaboradores DIAZ MARTINEZ, MANUEL
GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BUENO FAUNDEZ, RAFAEL
CORDERO LOZANO, NAYRA
IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, PABLO
JOSE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

133	RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FUNDACIÓN UNED
-----	--	--------------	---	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
30 Créditos ECTS

material:
100€

Colaboradores UNED

Dirección SANCHEZ GONZALEZ, DOLORES DEL MAR
Colaboradores PEREZ MARCOS, REGINA MARIA
SANCHEZ GONZALEZ, DOLORES DEL MAR

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

134	SALUD MENTAL COMUNITARIA (1º CURSO) Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	FUNDACIÓN UNED
-----	---	--------------	--------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección MARCOS DEL CANO, ANA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MENA MEJUTO, JESÚS MANUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
135	SALUD MENTAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	34€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección	MARCOS DEL CANO, ANA MARIA
Colaboradores	SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL TOPA CANTISANO, GABRIELA ELBA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	DESVIAT MUÑOZ, MANUEL
Colaboradores	GARAYOA POYO, MARISA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
136	SEGURIDAD DEL PACIENTE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección	TAMAYO LORENZO, PEDRO ANTONIO
Colaboradores	BLAZQUEZ DE LA CALLE, MARGARITA LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	MOMPART GARCÍA, MARÍA PAZ
----------------------	---------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
137	TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	35€ /crédito	TRABAJO SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS		material: 200€		

Colaboradores UNED

Dirección	HIDALGO LAVIE, ALFREDO
Colaboradores	ACEBES VALENTIN, RAFAEL FRESNO GARCIA, MIGUEL DEL FRUTOS ALONSO, MARIA ANTONIA GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER HIDALGO LAVIE, ALFREDO MARTINEZ BOYE, ANGELES SEGADO SANCHEZ-CABEZUDO, SAGRARIO VIRSEDA SANZ, ELOY

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	LIMA FERNÁNDEZ, ANA ISABEL LOZANO GARBALA, FERNANDO RAMÍREZ NAVARRO, JOSÉ MANUEL URRUTICOECHEA SÁNCHEZ, BEATRIZ VIRUÉS VIRUÉS, JESSICA
----------------------	--

(***) La institución no pertenece a la facultad.

E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
138	ABORDAJE DE TEMAS ACTUALES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	35€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 200€		

Colaboradores UNED

Dirección	GONZALEZ GAYA, CRISTINA
Colaboradores	GIL BERCERO, JOSE RAMON GONZALEZ GAYA, CRISTINA MORALES CAMPRUBI, FELIPE ROSALES PRIETO, VICTOR FRANCISCO SEBASTIAN PEREZ, MIGUEL ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	SEBASTIÁN JIMÉNEZ, ROMÁN SÁNCHEZ NOGALES, Mª CARMEN THEIRS RODRÍGUEZ, EDUARDO ERNESTO
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
139	ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 100€		

Colaboradores UNED

Dirección	SEBASTIAN PEREZ, MIGUEL ANGEL
Colaboradores	CLAVER GIL, JUAN DOMINGO NAVAS, MARIA ROSARIO GONZALEZ GAYA, CRISTINA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	GARCÍA GONZALO, MARÍA ISABEL SANZ LOBERA, ALFREDO SEBASTIÁN JIMÉNEZ, ROMÁN
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
140	CALIDAD INDUSTRIAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO material:
26 Créditos ECTS 150€

Colaboradores UNED

Dirección RUBIO ALVIR, EVA MARIA
Colaboradores AGUSTINA TEJERIZO, BEATRIZ DE BERNAL GUERRERO, CLAUDIO CAMACHO LOPEZ, ANA MARIA CLAVER GIL, JUAN DOMINGO NAVAS, MARIA ROSARIO GIL BERCERO, JOSE RAMON

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
141	COMMUNITY MANAGEMENT EN ENTORNOS INDUSTRIALES Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	41€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO material:
25 Créditos ECTS 300€

Colaboradores UNED

Dirección DOMINGUEZ SOMONTE, MANUEL
Colaboradores ESPINOSA ESCUDERO, MARIA DEL MAR

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GONZALES MARGELINO, CYBIL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
142	DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	41€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO material:
25 Créditos ECTS 625€

Colaboradores UNED

Dirección ESPINOSA ESCUDERO, MARIA DEL MAR
Colaboradores DOMINGUEZ SOMONTE, MANUEL HERRERO LLANOS, MIGUEL ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DOMÍNGUEZ ESPINOSA, IRIS A.

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
143	ENERGÍAS RENOVABLES Y SISTEMA ELÉCTRICO Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 120 Créditos ECTS	material: 2000€		

Colaboradores UNED

Dirección	COLMENAR SANTOS, ANTONIO
Colaboradores	CARPIO IBAÑEZ, JOSE CASTRO GIL, MANUEL ALONSO MUR PEREZ, FRANCISCO RODRIGUEZ MOTIÑO, LUIS EUGENIO SIMON COMIN, PASCUAL VALCARCEL FONTAO, MANUEL VALLADOLID ALONSO, ANTONIO VARA DE LLANO, ALFONSO VILLEN SOTOMAYOR, JOSE LUIS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BORGE DIEZ, DAVID DÁVILA GÓMEZ, LUIS GONZÁLEZ BURÓN, RAIMUNDO HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN LUIS LOSADA DE DIOS, PABLO LÓPEZ CASILLAS, ALBERTO MELGUIZO GRACIA, JOSÉ RUBIO BAJO, ANTONIO JOSÉ
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
144	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE PARA LA EMPRESA Y LA INDUSTRIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 300€		

Colaboradores UNED

Dirección	MORA BUENDIA, CARLOS JORGE DE
Colaboradores	MUR PEREZ, FRANCISCO PEREZ MOLINA, CLARA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	SESSLER SMALL, JHON
----------------------	---------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
145	INGENIERÍA FERROVIARIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	60€ /crédito	MECÁNICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 150€		

Colaboradores UNED

Dirección	FUENTES LOSA, JULIO
Colaboradores	GOMEZ GARCIA, EDUARDO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
--------------------------	--------------------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
146	INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO AVANZADO Curso reofertado Actividad con reparos TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 26 Créditos ECTS	40€ /crédito material: 130€	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección SEBASTIAN PEREZ, MIGUEL ANGEL
Colaboradores DOMINGO NAVAS, MARIA ROSARIO
FUENTES LOSA, JULIO
GARCIA GARCIA, MANUEL
MARIN MARTIN, MARTA MARIA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO
JAVIER
Colaboradores MAZA SABALETE, JUAN PEDRO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
147	LOS SECRETOS DE LA PUBLICIDAD EN INTERNET. COMO CREAR ARTE PUBLICITARIO PARA LA WEB Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	55€ /crédito material: 300€	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección MORA BUENDIA, CARLOS JORGE DE
Colaboradores PEREZ MOLINA, CLARA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores SESSLER SMALL, JHON

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
148	MECÁNICA DEL SUELO E INGENIERÍA GEOTÉCNICA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	70€ /crédito material: 1800€	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	UNED

Colaboradores UNED

Dirección BENITO MUÑOZ, JUAN J.
Dirección Adjunta MUELAS RODRIGUEZ, ANGEL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta ASANZA IZQUIERDO, ENRIQUE
 GONZÁLEZ-GALLEGO RODRIGUEZ-BARBERO,
 FRANCISCO-JAVIER
 PARDO DE SANTAYANA CARRILLO, FERNANDO

Colaboradores ARCOS ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS
 ARMILLO PALACIO, GUSTAVO
 BERNAL RIOSALIDO, ALBERTO
 CANO LINARES, HERMINIA
 CARPINTERO GARCÍA, ISMAEL
 CUÉLLAR MIRASOL, VICENTE
 DAPENA GARCÍA, JUAN ENRIQUE
 DE SANTIAGO BUEY, CRISTINA
 DELGADO RAMOS, FERNANDO
 DIEZ TORRES, JUAN ANTONIO
 ESTAIRE GEPP, JOSE
 GARCÍA DE LA OLIVA, JOSE LUIS
 GARCÍA GUZMÁN, PEDRO JUAN
 GARCÍA MAYORDOMO, JULIÁN
 GONZÁLEZ GALINDO, JESÚS
 JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL
 MAROTE RAMOS, GERARDO
 MIRA MC WILLIAMS, PABLO
 MIRANDA SANCHEZ, JOSE LUIS
 MUÑIZ MENÉNDEZ, MAURO
 OLALLA MARAÑÓN, CLAUDIO
 ORTUÑO ABAD, LUIS
 OTEO MAZO, CARLOS
 PARRILLA ALCAIDE, ÁLVARO
 PATIÑO NIETO, CARLOS HERNÁN
 PERUCHO MARTÍNEZ, ÁUREA
 PINYOL PUIGMARTÍ, NURIA
 PRIETO TERCERO, LEONCIO
 REIG RAMOS, ISABEL
 RODRÍGUEZ ABAD, RAFAEL
 ROESSET VINUESA, JOSE MANUEL
 ROMANA RUIZ, MANUEL
 ROMÁN BUJ, FERNANDO
 RUIZ FONTICIELLA, JOSE MARÍA
 SAGASETA MILLAN, CESAR
 SANTOS SÁNCHEZ, JOSÉ
 SIMIC SUREDA, FRANCISCO DAVOR
 SOPEÑA MAÑAS, LUIS
 SORIANO PEÑA, ANTONIO
 SÁEZ AUÑON, JESUS
 TIJERA CARRIÓN, ÁNGEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
149	PLÁSTICOS Y CAUCHOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	material: 252€		

Colaboradores UNED

Dirección GOMEZ ANTON, MARIA ROSA
Colaboradores FERNANDEZ DE PIEROLA MARTINEZ DE OLKOZ, INES
 GOMEZ ANTON, MARIA ROSA
 GONZALEZ GAYA, CRISTINA
 HORTA ZUBIAGA, ARTURO
 SEBASTIAN PEREZ, MIGUEL ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BASELGA LLIDO, JUAN
 EGUIAZABAL ORTIZ DE ELGUEA, IÑAKI
 IBARRA RUEDA, LUIS
 MASEGOSA FANEGO, ROSA Mª

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
150	SIMULACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS EN TIEMPO REAL. APLICACIONES HARDWARE-IN-THE-LOOP Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	material: 450€		

Colaboradores UNED

Dirección MUR PEREZ, FRANCISCO
Colaboradores HERNANDEZ DEL OLMO, FELIX
 NEVADO REVIRIEGO, ANTONIO
 SAN CRISTOBAL RUIZ, ELIO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
151	TECNOLOGÍAS BIM (BUILDING INFORMATION MODELING) Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	41€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 40 Créditos ECTS	material: 300€		

Colaboradores UNED

Dirección DOMINGUEZ SOMONTE, MANUEL
Colaboradores ESPINOSA ESCUDERO, MARIA DEL MAR
 NUÑEZ ESTEBAN, GUILLERMO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CARRETERO DÍAZ, ANTONIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
152	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	47.50€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	material: 400€		

Colaboradores UNED

Dirección MIGUEZ CAMIÑA, JUAN VICENTE
Colaboradores CARPIO IBAÑEZ, JOSE
 GUIRADO TORRES, RAFAEL
 SANCHO DE MINGO, CARLOS
 VALCARCEL FONTAO, MANUEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CASTEJÓN DE CASTRO, CARLOS
 VALLE-INCLAN BOLAÑO, JOSE LUIS

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

153	APLICACIONES PARA ANDROID: DESARROLLO RÁPIDO USANDO PROCESSING Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED
-----	--	--------------	------------------------------------	------

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección MAÑOSO HIERRO, MARIA CAROLINA
Colaboradores PEREZ DE MADRID Y PABLO, ANGEL
 ROMERO HORTELANO, MIGUEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

154	CIBERSEGURIDAD EN SISTEMAS DE CONTROL INDUSTRIAL, ICS/SCADA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	FUNDACIÓN UNED
-----	--	--------------	--------------------------	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
35 Créditos ECTS

material:
25€

Colaboradores UNED

Dirección DORMIDO CANTO, SEBASTIAN
Colaboradores DORMIDO BENCOMO, SEBASTIAN
 SANCHEZ MORENO, JOSE

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SANTIAGO
Colaboradores NIETO SALINERO, RICARDO
 PEDRERA MACÍAS, RAFAEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

155	CONFIGURACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS VIRTUALES CON MOODLE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	55€ /crédito	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNED
-----	--	--------------	-----------------------------------	------

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGO SAN JUAN, COVADONGA
Colaboradores MARTINEZ ROMO, JUAN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
156	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB DINÁMICAS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	43,75€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 24 Créditos ECTS	material: 350€		

Colaboradores UNED

Dirección GRAU FERNANDEZ, LUIS
Colaboradores LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE
 PASTOR VARGAS, RAFAEL
 RUIPEREZ GARCIA, PABLO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
157	DESARROLLO DE APLICACIONES EN IOS PARA IPHONE Y IPAD Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	38€ /crédito	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 220€		

Colaboradores UNED

Dirección ALVAREZ SANCHEZ, JOSE RAMON
Colaboradores CUADRA TRONCOSO, JOSE MANUEL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta RIVAS CASADO, ÁNGEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
158	DISEÑO DE TALLERES DE ROBÓTICA PARA EL CURRÍCULO DE ESO Y FP Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección CAMINERO HERRAEZ, AGUSTIN CARLOS
Dirección Adjunta ROBLES GOMEZ, ANTONIO
Colaboradores HERNANDEZ BERLINCHES, ROBERTO
 ROBLES GOMEZ, ANTONIO
 ROS MUÑOZ, SALVADOR
 TOBARRA ABAD, MARIA DE LOS LLANOS

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
159	EPIDEMIOLOGÍA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 35 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 450€	INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección DORMIDO BENCOMO, SEBASTIAN
Colaboradores ARANDA ALMANSA, JOAQUIN
 CANTO DIEZ, Mª ANTONIA
 DORMIDO CANTO, SEBASTIAN
 MORILLA GARCIA, FERNANDO
 SANCHEZ MORENO, JOSE

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta DONADO CAMPOS, JUAN DE MATA
Colaboradores AGUIRRE JAIME, ARMANDO
 DE LA FUENTE CUELLO, LAURA
 FERNÁNDEZ MERINO, JUAN CARLOS
 HUERTA ÁLVAREZ, CONSUELO
 SILVA AYCAGUER, LUIS CARLOS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
160	GEOMETRÍA DINÁMICA EN LAS AULAS CON GEOGEBRA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	INGENIERÍA DEL SOFTW. Y SIST. INFORMÁTICOS	UNED

Colaboradores UNED

Dirección MASCARELL ESTRUCH, JUAN ANTONIO
Colaboradores CABRERIZO LORITE, FRANCISCO JAVIER

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
161	INTELIGENCIA ARTIFICIAL: TÉCNICAS BÁSICAS Y APLICACIONES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	30€ /crédito material: 180€	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección MARTINEZ TOMAS, RAFAEL
Colaboradores CUADRA TRONCOSO, JOSE MANUEL
 LUQUE GALLEGO, MANUEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
162	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN CREATIVA Y EL ARTE COMPUTACIONAL CON PROCESSING Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección PEREZ DE MADRID Y PABLO, ANGEL
Colaboradores MAÑOSO HIERRO, MARIA CAROLINA
 ROMERO HORTELANO, MIGUEL

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
163	MODELOS DINÁMICOS EN SALUD PÚBLICA Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 15 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección MORILLA GARCIA, FERNANDO
Colaboradores DORMIDO CANTO, SEBASTIAN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DONADO CAMPOS, JUAN DE MATA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
164	PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 60€		

Colaboradores UNED

Dirección FERNANDEZ VINDEL, JOSE LUIS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores RIVAS CASADO, ÁNGEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
165	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES MÓVILES PARA DISPOSITIVOS ANDROID Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	38€ /crédito	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 220€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección ALVAREZ SANCHEZ, JOSE RAMON	Colaboradores	ORTEGÓN TESÍAS, PEDRO RIVAS CASADO, ÁNGEL	
	Dirección Adjunta CUADRA TRONCOSO, JOSE MANUEL			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
166	PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS ANDROID E IOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	38€ /crédito	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 220€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección ALVAREZ SANCHEZ, JOSE RAMON	Dirección Adjunta	RIVAS CASADO, ÁNGEL	
	Dirección Adjunta CUADRA TRONCOSO, JOSE MANUEL	Colaboradores	ORTEGÓN TESÍAS, PEDRO	

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
167	SOCIAL MEDIA & COMMUNITY MANAGER. DIRECCIÓN DE MARKETING DIGITAL 2.0. Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	58.33€ /crédito	INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 600€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección DURO CARRALERO, NATIVIDAD	Dirección Adjunta	SOTO GOMEZ, JOSE CARLOS	
	Colaboradores DORMIDO CANTO, RAQUEL GAUDIOSO VAZQUEZ, ELENA	Colaboradores	APARICIO VARAS, FERNANDO DEL SANTO RUIZ, OSCAR	

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
168	TECNOLOGÍAS PARA LA WEB SEMÁNTICA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 180€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección	FERNANDEZ VINDEL, JOSE LUIS MARTINEZ TOMAS, RAFAEL		
	Colaboradores	RODRIGUEZ ARTACHO, MIGUEL		

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
169	ACCIONES EDUCATIVAS DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección	GARCIA RUIZ, MARIA JOSE	Dirección Adjunta	GARCIA GARRIDO, JOSE LUIS
	Colaboradores	GAVARI STARKIE, ELISA ISABEL SANCHEZ BAREA, RAFAEL FERMIN	Colaboradores	EGIDO GÁLVEZ, INMACULADA VALLE LÓPEZ, JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
170	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 240€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección	SARRATE CAPDEVILA, MARIA LUISA	Colaboradores	MARQUÉS MARTÍN, ÁNGEL MARTIN GONZALEZ, MARIA TERESA
	Dirección Adjunta	HERNANDO SANZ, MARIA ANGELES		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
171	ANIMACIÓN A LA LECTURA 2.0 Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 150€		

Colaboradores UNED

Dirección FELIZ MURIAS, TIBERIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta SEPULVEDA BARRIOS, FELIX

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
172	APRENDER A APRENDER. COMPETENCIA PRIORITARIA DEL PROFESORADO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección CASTILLO ARREDONDO, SANTIAGO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores SAMPEDRO GRANDE, MARÍA DEL CARMEN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
173	APRENDER A ENSEÑAR CON TECNOLOGÍAS 2.0 Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 11.23€		

Colaboradores UNED

Dirección APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS
OSUNA ACEDO, SARA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CASTEDO ESPESO, ALBERTO
TEJERA OSUNA, SARA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
174	AUDICIÓN Y LENGUAJE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	45€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	material: 120€		

Colaboradores UNED

Dirección DOMINGUEZ GARRIDO, M^a CONCEPCION MILAGROS

Colaboradores GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta GENTO PALACIOS, SAMUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
175	BILINGUAL EDUCATION Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	(*) FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección JORDANO DE LA TORRE, MARIA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta CERRO GUERRERO, SEBASTIÁN

Colaboradores GONZÁLEZ CHÁVEZ, DAFNE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
176	COMPETENCIAS EDUCATIVAS. PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección CASTILLO ARREDONDO, SANTIAGO

Colaboradores GARCIA BLANCO, MIRIAM
RUBIO ROLDAN, MARIA JULIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CABRERIZO DIAGO, JESUS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
177	CURSO IBEROAMERICANO DE INDICADORES Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	37,50€ /crédito	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 24 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección TIANA FERRER, ALEJANDRO
Colaboradores RAMIREZ AISA, ELIAS
 VILLALAIN BENITO, JOSE LUIS

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta ROCA COBO, ENRIQUE
 TACCARI, DANIEL
Colaboradores CARIOLA HUERTA, LEONOR
 GUADALUPE, CÉSAR
 KISILEVSKY, MARTA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
178	CUÉNTAME. EL CUENTO Y LA NARRACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 18.64€		

Colaboradores UNED

Dirección JIMENEZ FRIAS, ROSARIO ARANZAZU
Colaboradores BADANELLI RUBIO, ANA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GOMEZ RODRIGUEZ DE CASTRO,
 FEDERICO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
179	CÓMO OPTIMIZAR EL EMPLEO DEL CINE EN CONTEXTOS EDUCATIVOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 14.27€		

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA AMILBURU, MARIA
Colaboradores RUIZ CORBELLA, MARTA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
180	DIAGNÓSTICO EN ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 52.24€		

Colaboradores UNED

Dirección	ANAYA NIETO, DANIEL
Dirección Adjunta	LOPEZ MARTIN, ESTHER
Colaboradores	EXPOSITO CASAS, EVA MARTIN ARAGONESES, MARIA TERESA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
181	DIAGNÓSTICO Y EDUCACIÓN EMOCIONAL <i>Curso reofertado</i> Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 35 Créditos ECTS	54€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección	PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS
Colaboradores	ANAYA NIETO, DANIEL EXPOSITO CASAS, EVA GARCIA FERNANDEZ-ABASCAL, ENRIQUE LOSADA VICENTE, MARIA LIDIA MARTIN ARAGONESES, MARIA TERESA ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN PENA GARRIDO, MARIO PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BENITO MORENO, SILVIA CRISTINA CEJUDO PRADO, MANUEL JAVIER GARCÍA RASCO, ANA BELÉN GARCÍA SÁIZ, MIGUEL SÁNCHEZ RUIZ, Mª JOSÉ
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
182	DIAGNÓSTICO Y EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS CON ALTA CAPACIDAD <i>Curso reofertado</i> Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	30€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
Colaboradores	GONZALEZ GALAN, MARIA ANGELES TRILLO MIRAVALLS, Mª PAZ

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
183	DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES: FUNDAMENTACIÓN, PROGRAMACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS <i>Curso reofertado</i> Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED

Colaboradores UNED

Dirección DOMINGUEZ GARRIDO, M^a CONCEPCION MILAGROS
Colaboradores SANCHEZ ROMERO, CRISTINA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MEDINA DOMINGUEZ, MARIA DEL CASTAÑAR
 MEDINA DOMÍNGUEZ, CONCEPCIÓN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
184	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN MATEMÁTICAS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED

Colaboradores UNED

Dirección SUAREZ RIVEIRO, JOSE MANUEL
Colaboradores FERNANDEZ SUAREZ, ANA PATRICIA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
185	DISCAPACIDAD INTELECTUAL: DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 10.81€	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED

Colaboradores UNED

Dirección DUEÑAS BUEY, MARIA LUISA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores FERNÁNDEZ DUEÑAS, ELENA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
186	DISEÑO, GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE REDES SOCIALES EN LAS AULAS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED

Colaboradores UNED

Dirección SANTOVEÑA CASAL, SONIA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PEDROCHE SANTOVEÑA, ITZÍAR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
187	EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	47€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN
30 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección DOMINGUEZ GARRIDO, Mª CONCEPCION MILAGROS

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta GENTO PALACIOS, SAMUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
188	EDUCACIÓN INFANTIL Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO material:
25 Créditos ECTS 122€

Colaboradores UNED

Dirección FERNANDEZ PEREZ, MARIA DOLORES

Dirección Adjunta LEBRERO BAENA, MARIA PAZ

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
189	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO material:
25 Créditos ECTS 50€

Colaboradores UNED

Dirección ALMENAR IBARRA, MARÍA DE LAS NIEVES
VERGARA CIORDIA, FRANCISCO JAVIER

Colaboradores NO UNED

Colaboradores AZORIN-ALBIÑANA LOPEZ, Mª AMPARO
VARELA PEREIRA, SANDRA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
190	EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. CÓMO INTEGRAR EN EL CURRÍCULUM LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA CIUDADANÍA GLOBAL Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado	50€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	FUNDACIÓN UNED

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
3 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ MARTIN, ESTHER

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MUÑOZ RICO, ANDRÉS
Colaboradores BELMONTE CASTELL, OSCAR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
191	EDUCACIÓN PARA LA SALUD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 22 Créditos ECTS	40€ /crédito material: 150€	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección PEREA QUESADA, ROGELIA
Colaboradores HERNANDO SANZ, MARIA ANGELES
ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GALLEGO ESCUDERO, NURIA
LIMÓN MENDIZABAL, ROSARIO
LÓPEZ-BARAJAS PEREA, ELENA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
192	EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	35€ /crédito material: 150€	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección PEREA QUESADA, ROGELIA
Colaboradores HERNANDO SANZ, MARIA ANGELES
ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GALLEGO ESCUDERO, NURIA
LIMÓN MENDIZABAL, ROSARIO
LÓPEZ-BARAJAS PEREA, ELENA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
193	ESPORTES E ATIVIDADES FÍSICAS INCLUSIVAS PARA PESSOAS COM DEFICIÊNCIA Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	30€ /crédito material: 150€	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección FELIZ MURIAS, TIBERIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta FERREIRA, ELIANA LÚCIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
194	FORMACIÓN DE EDUCADORES DE PERSONAS ADULTAS: MODELOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE INTERCULTURAL Y SOCIOLABORAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED
CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección MEDINA RIVILLA, ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MEDINA DOMÍNGUEZ, CONCEPCIÓN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
195	FORMACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COMPETENCIAS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS		material: 300€		

Colaboradores UNED

Dirección CASTILLO ARREDONDO, SANTIAGO
Colaboradores CARDONA ANDUJAR, JOSE
GARCIA BLANCO, MIRIAM
GARCIA LLAMAS, JOSE LUIS
MEDINA RIVILLA, ANTONIO
RUBIO ROLDAN, MARIA JULIA
SANTOVEÑA CASAL, SONIA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CABRERIZO DIAGO, JESUS
POLANCO GONZÁLEZ, LUIS
SAMPEDRO GRANDE, MARÍA DEL CARMEN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
196	FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA CULTURA DE LA DIVERSIDAD Y LA ESCUELA INCLUSIVA: DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED
CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección	MEDINA RIVILLA, ANTONIO
Dirección Adjunta	LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN
Colaboradores	GOMEZ DIAZ, ROSA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL SAEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CAMPOS BARRIONUEVO, BLAS GARCÍA VACAS, SONIA LÓPEZ GÓMEZ, ERNESTO MEDINA DOMINGUEZ, MARIA DEL CASTAÑAR PÉREZ NAVIO, EUFRASIO
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
197	FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DOCENTES Y DISCENTES Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	material: 42€		

Colaboradores UNED

Dirección	MEDINA RIVILLA, ANTONIO
Dirección Adjunta	LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	MEDINA DOMINGUEZ, MARIA DEL CASTAÑAR
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
198	FORMACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA EN CONTEXTOS DIVERSOS Y VULNERABLES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	SANCHEZ ROMERO, CRISTINA
Colaboradores	LAGO CASTRO, PILAR

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	GÚTIEZ CUEVAS, PILAR
Colaboradores	MORATALLA ISASI, SILVIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
199	FRACASO ESCOLAR Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE. DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DIDÁCTICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 39,50€		

Colaboradores UNED

Dirección FERNANDEZ PEREZ, MARIA DOLORES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GRANADOS GARCIA-TENORIO, MARIA PIEDAD

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
200	GEOESTRATEGIA Y COMERCIO EN CHINA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 15 Créditos ECTS	28€ /crédito	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección GAVARI STARKIE, ELISA ISABEL
Colaboradores COMELLA GUTIERREZ, BEATRIZ
MARTIN GARCIA, RODRIGO
VERGARA CIORDIA, FRANCISCO JAVIER

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CANTALAPIEDRA ASENSIO, ANTONIO
LATORRE BERMEJO, RAQUEL
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER
SANCHO SANZ, MAR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
201	INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 180€	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA LLAMAS, JOSE LUIS
PEREZ SERRANO, MARIA GLORIA
Colaboradores FERNANDEZ GARCIA, ANA
SARRATE CAPDEVILA, MARIA LUISA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GARCÍA PÉREZ, JORGE
GARCÍA PÉREZ, JULIA
GARCÍA PÉREZ, MARTA
GONZALEZ OLIVARES, ANGEL LUIS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
202	INTELIGENCIA EMOCIONAL Y EDUCACIÓN Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	54€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED

Colaboradores UNED

Dirección PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS
Colaboradores LOSADA VICENTE, MARIA LIDIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GARCÍA RASCO, ANA BELÉN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
203	INTELIGENCIAS MÚLTIPLES Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	55€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED

Colaboradores UNED

Dirección PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS
Colaboradores ROMAN GONZALEZ, MARCOS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CEJUDO PRADO, MANUEL JAVIER

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
204	INTERVENCIÓN EN CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS MAYORES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 190€	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA LLAMAS, JOSE LUIS
PEREZ SERRANO, MARIA GLORIA
Colaboradores CUENCA PARIS, Mª ELENA
FERNANDEZ GARCIA, ANA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CASTAÑO LOZANO, PILAR
FERNÁN GÓMEZ, JORGE
GARCÍA PÉREZ, JULIA
PÉREZ SERRANO, MARTINA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
205	LAS TABLETAS DIGITALES Y SMARTPHONES COMO RECURSOS EDUCATIVOS EN EL AULA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED

Colaboradores UNED

Dirección CACHEIRO GONZALEZ, MARIA LUZ

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BRAZUELO GRUND, FRANCISCO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
206	MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN FAMILIAR Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	FUNDACIÓN UNED

TÍTULO DE MÁSTER
120 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección ALVAREZ GONZALEZ, BEATRIZ
Colaboradores ALVAREZ GONZALEZ, BEATRIZ
FERNANDEZ SUAREZ, ANA PATRICIA
MUDARRA SANCHEZ, MARIA JOSE
PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GARCIA PRESAS, INMACULADA
JARA ALBÁN, OSCAR
MESA LÓPEZ, LAURA
ROJAS CHUQUIMÍA, RENÉ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
207	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS INNOVADORES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

material:
46€

Colaboradores UNED

Dirección FERNANDEZ PEREZ, MARIA DOLORES

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MARTIN-MORENO CERRILLO, QUINTINA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
208	PEDAGOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y CULTURA DIGITAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

material:
33.22€

Colaboradores UNED

Dirección APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS
Colaboradores OSUNA ACEDO, SARA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BARBAS COSLADO, ÁNGEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

209	PERIODISMO INTERNACIONAL	30€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED
-----	---------------------------------	--------------	--	----------------

Curso reofertado
Pendiente de aprobación de C.Gob.

TÍTULO DE MÁSTER
60 Créditos ECTS

material:
200€

Colaboradores UNED

Dirección APARICI MARINO, ROBERTO
MATIAS

Dirección Adjunta OSUNA ACEDO, SARA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta VALENZUELA CONTHE, GLORIA

Colaboradores APARICIO GONZÁLEZ, DANIEL
CRESPO SÁIZ, EMILIO
GABELAS BARROSO, JOSÉ ANTONIO
GARCÍA MATILLA, AGUSTÍN
GONZÁLEZ ALDEA, PATRICIA
MARTA LAZO, CARMEN
RUBIO MORAGA, ANGEL LUIS
SAN PABLO MORENO, MARÍA DEL PILAR
SAPAG MUÑOZ DE LA PEÑA, PABLO
TEJERA OSUNA, SARA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

210	PIZARRA DIGITAL: UN RECURSO TECNOLÓGICO EDUCATIVO PARA EL SIGLO XXI	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED
-----	--	--------------	--	------

Curso reofertado
Pendiente de aprobación de C.Gob.

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección CACHEIRO GONZALEZ, MARIA LUZ

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DULAC IBERGALLARTU, JOSÉ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

211	PREVENCIÓN EDUCATIVA Y SOCIOCOMUNITARIA DEL RIESGO SOCIAL	50€ /crédito	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
-----	--	--------------	---	----------------

Curso reofertado
Actividad con reparos

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN
30 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Colaboradores NO UNED

Colaboradores UNED

Dirección QUICIOS GARCIA, Mª DEL PILAR
Colaboradores VELLOSO SANTISTEBAN, AGUSTIN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS
 VIVAS GARCÍA, MIREYA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
212	PROGRAMAR EN PRIMARIA Y SECUNDARIA. ESTRATEGIAS Y PROCESOS. Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED

Colaboradores UNED

Dirección SEVILLANO GARCIA, M LUISA
Colaboradores VAZQUEZ CANO, ESTEBAN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
213	REDES SOCIALES Y APRENDIZAJE DIGITAL Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	31.66€ /crédito material: 300€	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS
 OSUNA ACEDO, SARA
Colaboradores DOMINGUEZ FIGAREDO, DANIEL
 FELIZ MURIAS, TIBERIO
 RUBIDO CRESPO, MARIA SAGRARIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ALBARRÁN DEL POZO, ALBERTO
 CORREA GARCÍA, RAMÓN IGNACIO
 ESCAÑO GONZÁLEZ, CARLOS
 FANO MÉNDEZ, SANTIAGO
 FUEYO GUTIÉRREZ, AQUILINA
 GABELAS BARROSO, JOSÉ ANTONIO
 GIL QUINTANA, JAVIER
 HERGUETA CORVACHO, MARÍA ELISA
 MARTA LAZO, CARMEN
 MONTIEL MOLINA, VICENTE
 RICOY LORENZO, MARÍA CARMEN
 RODRIGUEZ HOYOS, CARLOS
 SEGURA VÁZQUEZ, ALEJANDRO
 TEJERA OSUNA, SARA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
214	SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	UNED

Colaboradores UNED

Colaboradores NO UNED

Dirección MARTIN RODRIGUEZ, EUSTAQUIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
215	TRASTORNOS DEL LENGUAJE ESCRITO: DISLEXIAS Y DISGRAFÍAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Colaboradores NO UNED

Dirección GARCIA LLAMAS, JOSE LUIS
QUINTANAL DIAZ, JOSE
Dirección Adjunta MARTIN ARAGONESES, MARIA TERESA

Colaboradores CERVEL NIETO, MARIA
MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DE CODES
RENIEBLAS ALCONCHEL, ÁNGELES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
216	VICKI SUBIRANA: LA PEDAGOGÍA TRANSFORMADORA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	60€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Colaboradores NO UNED

Dirección SENRA VARELA, MARÍA PEREGRINA
Dirección Adjunta GARCIA SALGUERO, BERTA INES

Colaboradores SUBIRANA RODRÍGUEZ, VICTORIA
VILKOUSKAYA, NATALIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
217	VIOLENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 14,42€		

Colaboradores UNED

Colaboradores NO UNED

Dirección PEREZ SERRANO, MARIA GLORIA
Colaboradores FERNANDEZ GARCIA, ANA
JUANAS OLIVA, ANGEL DE

Colaboradores GARCÍA PÉREZ, JULIA
GARCÍA PÉREZ, MARTA

(*) El departamento no pertenece a la facultad.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

218	APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUAS EXTRANJERAS: METODOLOGÍA CLIL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
-----	---	-----------------	---	------

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección CHACON BELTRAN, MANUEL RUBEN
GARCIA LORENZO, MARIA MAGDALENA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

219	BILINGUAL EDUCATION Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS (* TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL)	FUNDACIÓN UNED
-----	---	-----------------	--	----------------

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO
20 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección JORDANO DE LA TORRE, MARIA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta CERRO GUERRERO, SEBASTIÁN
Colaboradores GONZÁLEZ CHÁVEZ, DAFNE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

220	CURSO DE PRONUNCIACIÓN INGLESA PARA FORMACIÓN DE PROFESORADO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
-----	--	-----------------	---	------

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección BARREIRO BILBAO, SILVIA CARMEN
ESTEBAS VILAPLANA, EVA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
221	DIDÁCTICA DEL INGLÉS: EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ MARIA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
222	DISEÑO E INNOVACIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS: PROGRAMAR POR COMPETENCIAS EN LENGUA EXTRANJERA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PINO JUSTE, MARGARITA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
223	ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	UNED
CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS		material: 20.22€		

Colaboradores UNED

Dirección ROMERA CASTILLO, JOSE NICOLAS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MARTÍNEZ ALONSO, MARÍA DEL PILAR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
224	ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	48.75€ /crédito	LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	FUNDACIÓN UNED
TÍTULO DE MÁSTER 80 Créditos ECTS		material: 750€		

Colaboradores UNED

Dirección GUTIERREZ ARAUS, MARIA LUZ
Colaboradores ANDION HERRERO, MARIA ANTONIETA
 GIL FERNANDEZ, MARIA JUANA
 GUTIERREZ CARBAJO, FRANCISCO
 MARTINEZ MARTIN, FRANCISCO MIGUEL
 ROMERA CASTILLO, JOSE NICOLAS
 SAN MATEO VALDEHITA, ALICIA
 VERA LUJAN, AGUSTIN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ALMANSA IBÁÑEZ, SORAYA
 FLORIAN, LORETO
 GIL BURMANN, MARÍA
 GÓMEZ SACRISTÁN, Mª LUISA
 NUÑEZ PUENTE, SONIA
 TORNERO SOTOCA, YOLANDA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
225	ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	40€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección ALBA JUEZ, LAURA
Colaboradores ARAGONES GONZALEZ, MONICA
 BARCENA MADERA, MARIA ELENA
 CARRANZA MARQUEZ, AURELIA
 PEREZ CABELLO DE ALBA, MARIA BEATRIZ
 RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ MARIA
 SAMANIEGO FERNANDEZ, EVA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CEREZAL SIERRA, NORBERTO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
226	ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	36.66€ /crédito material: 350€	LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección GUTIERREZ ARAUS, MARIA LUZ
Colaboradores ANDION HERRERO, MARIA ANTONIETA
 MARTINEZ MARTIN, FRANCISCO MIGUEL
 ROMERA CASTILLO, JOSE NICOLAS
 SAN MATEO VALDEHITA, ALICIA
 VERA LUJAN, AGUSTIN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ARRARTE CARRIQUIRY, GERARDO
 FRUNS GIMÉNEZ, JAVIER
 GIL BURMANN, MARÍA
 NUÑEZ PUENTE, SONIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
227	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE SEGUNDAS LENGUAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PINO JUSTE, MARGARITA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
228	GRAMÁTICA INGLESA PARA EL TURISMO A TRAVÉS DE TAREAS EN LÍNEA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	50€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

material:
15.50€

Colaboradores UNED

Dirección ESCOBAR ALVAREZ, Mª ANGELES

Colaboradores IBAÑEZ MORENO, ANA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
229	INFLUENCIAS DE LA MITOLOGÍA CLÁSICA EN LA LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA DEL SIGLO XX Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOGÍA CLÁSICA	UNED

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ FERREZ, JUAN ANTONIO

Colaboradores CALERO CALERO, FRANCISCO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ESTEBAN SANTOS, ALICIA
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MARCOS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
230	INGLÉS. CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESORES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 56.63€		

Colaboradores UNED

Dirección GIBERT MACEDA, M TERESA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GREER MACDONALD, JOYCE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
231	INICIACIÓN AL BILINGÜISMO Y A LA EDUCACIÓN BILINGÜE PARA PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección CHACON BELTRAN, MANUEL RUBEN

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
232	LA VOZ Y LA PALABRA EN EL AULA: INTELIGIBILIDAD Y ESFUERZO VOCAL Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección MARRERO AGUIAR, CARMEN VICTORIA

Colaboradores ESTEBAS VILAPLANA, EVA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores VERA GUARINOS, JENARO
YEBRA CALLEJA, M.ª SOLEDAD

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
233	LITERATURA CASTELLANA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 17.16€		

Colaboradores UNED

Dirección BARANDA LETURIO, NIEVES
MONTEJO GURRUCHAGA, LUCIA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
234	LA APLICACIÓN DE LAS TIC A LA ENSEÑANZA BILINGÜE Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección MARTIN MONJE, ELENA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores RUIZ PÉREZ, CELIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
235	LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección PEREZ CABELLO DE ALBA, MARIA BEATRIZ

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CEREZAL SIERRA, NORBERTO

Colaboradores BARREIRO BILBAO, SILVIA CARMEN
CHACON BELTRAN, MANUEL RUBEN

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
236	LA TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL Y EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS		material: 16.83€		

Colaboradores UNED

Dirección TALAVAN ZANON, NOA
Colaboradores AVILA CABRERA, JOSE JAVIER

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

237	LOS GÉNEROS LITERARIOS EN ROMA: LA POESÍA LÍRICA DE CATULO Y HORACIO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOLOGÍA CLÁSICA	UNED
-----	--	--------------	-------------------	------

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	MORENO HERNANDEZ, ANTONIO
Colaboradores	ARRIBAS HERNAEZ, MARIA LUISA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

238	METODOLOGÍA PRÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA EN LÍNEA DE LENGUAS EXTRANJERAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	UNED
-----	--	--------------	---	------

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	RUIPEREZ GARCIA, GERMAN
Dirección Adjunta	GARCIA CABRERO, JOSE CARLOS

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
----------	-------------------------	--------------------------------	--------------	-----------------

239	MITOS EN LA LITERATURA GRIEGA ARCAICA Y CLÁSICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOLOGÍA CLÁSICA	UNED
-----	---	--------------	-------------------	------

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
5 Créditos ECTS

Colaboradores UNED

Dirección	LOPEZ FERREZ, JUAN ANTONIO
Colaboradores	CALERO CALERO, FRANCISCO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ESTEBAN SANTOS, ALICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MARCOS
---------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
240	TRADUCCIÓN INGLÉS - ESPAÑOL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 50 Créditos ECTS	28€ /crédito	FILOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección	MAIRAL USON, RICARDO
Colaboradores	GIBERT MACEDA, M TERESA RUIPEREZ GARCIA, GERMAN SAINERO SANCHEZ, RAMON SAMANIEGO FERNANDEZ, EVA

Colaboradores NO UNED

(*) El departamento no pertenece a la facultad.

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
241	COMUNISMO Y MULTITUD EN LA OBRA DE TONI NEGRI Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE
------------------	-----------------------------------

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
242	DESARROLLO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO Nuevo Curso Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	28€ /crédito	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA ALONSO, MARIA DEL CARMEN
Colaboradores LOPEZ GARCIA, JULIAN
 MÜLLAUER SEICHTER, WALTRAUD
 VELASCO MAILLO, HONORIO MANUEL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta NATES CRUZ, BEATRIZ
Colaboradores LLANOS HERNÁNDEZ, LUIS
 NOVOA TORRES, EDGAR ALBERTO
 ZAMBRANO RODRÍGUEZ, CARLOS
 VLADIMIR

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
243	EL REGRESO DEL CULTIVO DE SÍ MISMO (DE NIETZSCHE A SLOTERDIJK) Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	FILOSOFÍA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección RIVERA DE ROSALES CHACON, JACINTO C

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta SALGADO FERNÁNDEZ, ENRIQUE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
244	EL REVERSO DE LA FILOSOFÍA. POÉTICAMENTE HABITA EL HOMBRE ESTA TIERRA Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	FILOSOFÍA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección RIVERA DE ROSALES CHACON, JACINTO C

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta RAMÍREZ VOSS, JESÚS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
245	ETNOMUSICOLOGÍA EN LAS AULAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito material: 32.21€	ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	UNED

Colaboradores UNED

Dirección CRUCES VILLALOBOS, FRANCISCO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MARTÍN CASTILLA, RAFAEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
246	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LAS RELIGIONES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 15 Créditos ECTS	30€ /crédito	FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección FRAIJO NIETO, MANUEL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
247	HOMOSEXUALIDAD, CIENCIA Y VALORES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	LÓGICA, HISTORIA Y F.º DE LA CIENCIA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección TEIRA SERRANO, DAVID

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MOLINA ARTALOYTIA, FRANCISCO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
248	LA RENOVACIÓN DEL PSICOANÁLISIS POR JACQUES LACAN: UNA INTRODUCCIÓN A SUS PRINCIPIOS ESENCIALES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CASTRILLO MIRAT, MARÍA DOLORES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
249	NIETZSCHE Y LA TRANSFORMACIÓN POSTNIHILISTA DE LA CULTURA EUROPEA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	FILOSOFÍA	UNED

Colaboradores UNED

Colaboradores NO UNED

Dirección

SANCHEZ MECA, DIEGO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
250	ÉTICA DEL S. XX EN SUS TEXTOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	FILOSOFÍA Y FILOSOFÍA MORAL Y POLÍTICA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 11€		

Colaboradores UNED

Colaboradores NO UNED

Dirección

GOMEZ SANCHEZ, CARLOS

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
251	AGENTES DE IGUALDAD: POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS E INTERVENCIONES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28.0460€ /crédito	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 30€		

Colaboradores UNED

Colaboradores NO UNED

Dirección

MARTINEZ SEGARRA, ROSA MARIA

Colaboradores

PARCERO TORRE, CELIA

Colaboradores

AGUINAGA ROUSTAN, MIREN JOSUNE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
252	ARCHIVÍSTICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	34€ /crédito	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 50 Créditos ECTS	material: 250€		

Colaboradores UNED

Dirección	VIDAL GALACHE, FLORENTINA YBARRA ENRIQUEZ DE LA ORDEN, M ^a CONCEPCION
Colaboradores	GOMEZ DE LAS HERAS HERNANDEZ, SOLEDAD HERRERIN LOPEZ, ANGEL LOPEZ VILLALBA, JOSE MIGUEL MARTINEZ ALVAREZ, JOSEFINA SUEIRO SEOANE, SUSANA VIDAL GALACHE, FLORENTINA YBARRA ENRIQUEZ DE LA ORDEN, M ^a CONCEPCION

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	AVILÉS BETEGÓN, ELISA DUQUE FUENTETAJA, BELEN FERNANDEZ ASPERILLA, ANA ISABEL JUAREZ VALERO, EDUARDO MARTÍN PALOMINO BENITO, MERCEDES SOLA GARCÍA, MONTSERRAT ÁLVAREZ RAMOS, MIGUEL ÁNGEL
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
253	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 60€	HISTORIA DEL ARTE	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección	ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES, M DOLORES
Colaboradores	ALZAGA RUIZ, AMAYA NIETO ALCAIDE, VICTOR MANUEL SOTO CABA, MARIA VICTORIA VELASCO MAILLO, HONORIO MANUEL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	MARTINEZ PINO, JOAQUIN
Colaboradores	BAS ORDOÑEZ, GUILLERMO GARCIA RAMOS, M ^a DOLORES GONZALEZ SANCHEZ, M ^a VIRTUDES SAGARDOY FIDALGO, TERESA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
254	EL SISTEMA JURÍDICO COMO FUENTE DE CONOCIMIENTO HISTÓRICO, LEYES,... Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	HISTORIA MODERNA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección	SANCHEZ BELEN, JUAN ANTONIO
------------------	-----------------------------

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ARROYO VOZMEDIANO, JULIO LUIS
----------------------	-------------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
255	LOS CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA: ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	HISTORIA MODERNA	UNED

Colaboradores UNED

Dirección SANCHEZ BELEN, JUAN ANTONIO
Colaboradores IÑURRITEGUI RODRIGUEZ, JOSE Mª

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
256	LOS ORÁCULOS EN LA HISTORIA CULTURAL DE LA ANTIGUEDAD: MAGIA, ADIVINACIÓN Y POLÍTICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	HISTORIA ANTIGUA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 9.50€		

Colaboradores UNED

Dirección HERNANDEZ DE LA FUENTE, DAVID

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta RIVERA FERNANDEZ, RAQUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
257	¿QUIÉNES SOMOS Y DE DÓNDE VENIMOS? EL ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL HOMBRE. Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 8.46€		

Colaboradores UNED

Dirección MUÑOZ IBAÑEZ, FRANCISCO JAVIER
RIPOLL LOPEZ, SERGIO

Colaboradores NO UNED

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
258	ANSIEDAD Y DEPRESIÓN EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	material: 69.92€		

Colaboradores UNED

Dirección SANDIN FERRERO, BONIFACIO
Colaboradores VALIENTE GARCIA, ROSA MARIA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
259	CAPTACIÓN DE FONDOS Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	63€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección LISBONA BAÑUELOS, ANA MARIA
Colaboradores LOIS GARCIA, DAVID
 LOPEZ ARAUJO, BLANCA
 PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta GONZALEZ MARTÍN, ANTONIO
Colaboradores BERNABE CASTAÑO, MIGUEL
 CORTÉS LEÓN, CARLOS
 GONZALEZ MARTÍN, ANTONIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
260	DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EQUIPOS DIRECTIVOS DE CENTROS EDUCATIVOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección TOPA CANTISANO, GABRIELA ELBA
Colaboradores MORIANO LEON, JUAN ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CAEIRO GARCÍA, JOSE LUIS
 MORALES DÍAZ, JUAN ANTONIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
261	DISEÑO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE B-LEARNING Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	35€ /crédito	PSICOBIOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 37 Créditos ECTS	material: 375€		

Colaboradores UNED

Dirección CALES DE JUAN, JOSE M
Colaboradores GOMEZ GARZAS, JESUS
 PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE
 VALENCIA JIMENEZ, AZUCENA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CHERTA LAQUENTE, GEORGINA
 LOPEZ FOLGADO, ANGEL
 MARAURI MARTÍNEZ DE RITUERTO,
 PEDRO
 TOLMOS RODRÍGUEZ, LUÍS MANUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
262	EDUCADROGAS: PREVENCIÓN, ESCUELA Y DROGAS. MATERIALES PARA LA FORMACIÓN Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección MORIANO LEON, JUAN ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MEGÍAS VALENZUELA, EUSEBIO
Colaboradores DOMÍNGUEZ LUGO, SARA
 GONZÁLEZ LAGUIÁ, ANA
 PRAT PÉREZ, CELIA
 RODRÍGUEZ FELIPE, MIGUEL ÁNGEL
 TASCÓN AZNAR, Mª JESÚS

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
263	EL MALTRATO INFANTIL: ASPECTOS CLÍNICOS, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 210€		

Colaboradores UNED

Dirección CHOROT RASO, PALOMA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MAGAZ MUÑOZ, ANA MARÍA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
264	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE: INTERVENCIONES EN ENTRENAMIENTO COGNITIVO, ACTIVIDAD FÍSICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA BÁSICA II	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 50 Créditos ECTS	material: 150€		

Colaboradores UNED

Dirección BALLESTEROS JIMENEZ, M SOLEDAD
Colaboradores JIMENEZ SANCHEZ, MARIA PILAR
MAYAS ARELLANO, JULIA
REALES AVILES, JOSE MANUEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MONTEJO CARRASCO, PEDRO
MONTENEGRO GARCÍA, MERCEDES

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
265	ENVEJECIMIENTO Y FRAGILIDAD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE MÁSTER 100 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 300€	PSICOBIOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección DIAZ MARDOMINGO, MARIA DEL CARMEN
VENERO NUÑEZ, CESAR
Colaboradores BUSTILLOS LOPEZ, ANTONIO
CALES DE JUAN, JOSE M
CALVO PIERNAGORDA, CRISTOBAL
MANUEL
CARRILLO URBANO, BEATRIZ
COLLADO GUIRAO, PALOMA
GOMEZ GARZAS, JESUS
MONTORO MARTINEZ, PEDRO RAUL
PERAITA ADRADOS, HERMINIA
PEREDA PEREZ, INMACULADA
PINOS SANCHEZ, MARIA ELENA
RIOS LAGO, MARCOS
RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAQUEL
VALENCIA JIMENEZ, AZUCENA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta RODRIGUEZ MAÑAS, LEOCADIO
Colaboradores ABIZANDA SOLER, PEDRO
ACUÑA CASTROVIEJO, DARIÓ
COTO MONTES, ANA MARÍA
DE LA FUENTE DEL REY, MÓNICA
DEL PINO MONTES, JAVIER
DÍEZ PÉREZ, ADOLFO
ESBRIT ARGÜELLES, PEDRO
FERNÁNDEZ- TRESGUERRAS
HERNÁNDEZ, JESÚS ÁNGEL
GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ
IZQUIERDO REDÍN, MIKEL
MORENO CASBAS, MARIA TERESA
POZO ANDRADA, MARIA JOSÉ
ROL DE LAMA, MARIA DE LOS ANGELES
VIÑA RIBES, JOSÉ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
266	FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA EN NIÑOS Y JÓVENES EN RIESGO SOCIOFAMILIAR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 50 Créditos ECTS	28€ /crédito material: 150€	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección VALLEJO PAREJA, MIGUEL ANGEL
Dirección Adjunta RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DE LA
FE

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta FRESNEDA SÁNCHEZ, JAVIER
MORELL PARERA, JOSE MANUEL
Colaboradores LONDOÑO RESTREPO, MARÍA TERESA
ORTEGA PARDO, JOSÉ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
267	HIPNOSIS CLÍNICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	33.75€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 40 Créditos ECTS	material: 400€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección	VALLEJO PAREJA, MIGUEL ANGEL	Colaboradores	CANGAS DÍAZ, ADOLFO J. CAPAFONS BONET, ANTONIO GONZÁLEZ ORDI, HÉCTOR	
Colaboradores	AMOR ANDRES, PEDRO JAVIER COMECHÉ MORENO, MARIA ISABEL DIAZ GARCIA, MARTA ISABEL			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
268	INTERVENCIÓN SOBRE CASOS COMPLEJOS Y RESISTENTES EN SALUD MENTAL. Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	38€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 50 Créditos ECTS	material: 570€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección	DIAZ GARCIA, MARTA ISABEL RUIZ FERNANDEZ, M ANGELES	Colaboradores	CABALLERO MARTÍNEZ, LUIS	
Colaboradores	COMECHÉ MORENO, MARIA ISABEL VILLALOBOS CRESPO, ARABELLA			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
269	NEUROPSICOLOGÍA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	40€ /crédito	PSICOBIOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 40 Créditos ECTS	material: 456€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección	ENRIQUEZ DE VALENZUELA, PALOMA	Colaboradores	DE NOREÑA MARTÍNEZ, DAVID GONZÁLEZ ENRIQUEZ, MARÍA MARTÍN PLASENCIA, PILAR PORTELLANO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	
Colaboradores	CALES DE JUAN, JOSE M DIAZ MARDOMINGO, MARIA DEL CARMEN RIOS LAGO, MARCOS			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
270	PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	39€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 1200€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
	Dirección BUCETA FERNANDEZ, JOSE M		Colaboradores DÍAZ PEREIRA, PINO ERAÑA CASTRO, ICIAR GIMENO MARCO, FERNANDO	
	Colaboradores MENENDEZ BALAÑA, FCO JAVIER PEREZ-LLANTADA RUEDA, MARIA CARMEN SAN LUIS COSTAS, MARIA CONCEPCION			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
271	PSICOLOGÍA DE LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	UNED
	CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED	
Dirección	LOPEZ DE LA LLAVE RODRIGUEZ, ANDRES		
Colaboradores	LASA ARISTU, AMAIA		

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
272	PSICOLOGÍA DEL COACHING Curso reofertado Actividad con reparos	47€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 1000€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección	BUCETA FERNANDEZ, JOSE M	Colaboradores	GARCÍA LOPES DE ALMEIDA, PEDRO GIMENO MARCO, FERNANDO	
Colaboradores	GARCIA FERNANDEZ-ABASCAL, ENRIQUE SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL			

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
273	PSICOLOGÍA DEL COACHING Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	50€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 60 Créditos ECTS	material: 1600€		

Colaboradores UNED

Dirección	BUCETA FERNANDEZ, JOSE M
Colaboradores	MENENDEZ BALAÑA, FCO JAVIER OLMEDO MONTES, MARGARITA PEREZ-LLANTADA RUEDA, MARIA CARMEN SAN LUIS COSTAS, MARIA CONCEPCION

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	GARCÍA LOPES DE ALMEIDA, PEDRO GIMENO MARCO, FERNANDO
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
274	PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 600€		

Colaboradores UNED

Dirección	PEREZ-LLANTADA RUEDA, MARIA CARMEN
Colaboradores	BUCETA FERNANDEZ, JOSE M MENENDEZ BALAÑA, FCO JAVIER SAN LUIS COSTAS, MARIA CONCEPCION

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BEIRAN LOZANO, JOSÉ DÍAZ PEREIRA, PINO GIMENO MARCO, FERNANDO
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
275	PSICOPATOLOGÍA Y SALUD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 50 Créditos ECTS	material: 950€		

Colaboradores UNED

Dirección	VALIENTE GARCIA, ROSA MARIA
Colaboradores	BERMUDEZ MORENO, JOSE CHOROT RASO, PALOMA FERNANDEZ JIMENEZ, EVARISTO OLMEDO MONTES, MARGARITA PEREZ GARCIA, ANA MARIA RUIZ CABALLERO, JOSE ANTONIO SANJUAN SUAREZ, MARIA PILAR

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BAÑOS RIVERA, ROSA M. BELLOCH FUSTER, AMPARO BOTELLA ARBONA, CRISTINA BRAVO MARTÍN, EMILIO CARROBLES ISABEL, J. ANTONIO ECHEBURÚA ODRIOZOLA, ENRIQUE GARCÍA CAMPAYO, JAVIER GONZÁLEZ DE RIVERA, JOSÉ LUIS LÓPEZ SOLER, CONCHA MAGAZ MUÑOZ, ANA MARÍA MÉNDEZ CARRILLO, F. XAVIER NOGUEROL NOGUEROL, VICTORIA OLABARRÍA GONZÁLEZ, BEGOÑA PELECHANO BARBERÁ, VICENTE PORTELLANO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ARRIBAS, M. DEL CARMEN URRA PORTILLO, JAVIER
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
276	PSICOPATOLOGÍA Y SALUD Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 30 Créditos ECTS	material: 700€		

Colaboradores UNED

Dirección	CHOROT RASO, PALOMA
Dirección Adjunta	MAGAZ MUÑOZ, ANA MARÍA
Colaboradores	BERMUDEZ MORENO, JOSE CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL FERNANDEZ JIMENEZ, EVARISTO OLMEDO MONTES, MARGARITA PEREZ GARCIA, ANA MARIA RUIZ CABALLERO, JOSE ANTONIO SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BRAVO MARTÍN, EMILIO ECHEBURÚA ODRIOZOLA, ENRIQUE GARCÍA CAMPAYO, JAVIER LÓPEZ SOLER, CONCHA MAGAZ MUÑOZ, ANA MARÍA MÉNDEZ CARRILLO, F. XAVIER NOGUEROL NOGUEROL, VICTORIA PEDREIRA MASSA, JOSÉ LUIS PELECHANO BARBERÁ, VICENTE SÁNCHEZ ARRIBAS, M. DEL CARMEN URRA PORTILLO, JAVIER
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
277	PSICOPATOLOGÍA Y SALUD Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE MÁSTER 80 Créditos ECTS	material: 1950€		

Colaboradores UNED

Dirección	SANDIN FERRERO, BONIFACIO
Colaboradores	AMBROSIO FLORES, EMILIO BERMUDEZ MORENO, JOSE CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL CHOROT RASO, PALOMA FERNANDEZ JIMENEZ, EVARISTO GARCIA FERNANDEZ-ABASCAL, ENRIQUE JIMENEZ SANCHEZ, MARIA PILAR LAGO CASTRO, PILAR MAS HESSE, BLANCA OLMEDO MONTES, MARGARITA PEREZ GARCIA, ANA MARIA RUIZ CABALLERO, JOSE ANTONIO SAMPASCUAL MAICAS, GONZALO SANJUAN SUAREZ, MARIA PILAR SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL VALIENTE GARCIA, ROSA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BALLESTER ARNAL, RAFAEL BAÑOS RIVERA, ROSA M. BECOÑA IGLESIAS, ELISARDO BELLOCH FUSTER, AMPARO BOTELLA ARBONA, CRISTINA BRAVO MARTÍN, EMILIO CARROBLES ISABEL, J. ANTONIO CRUZADO RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO ECHEBURÚA ODRIOZOLA, ENRIQUE GARCÍA CABALLERO, ALEJANDRO ALBERTO GARCÍA CAMPAYO, JAVIER GONZÁLEZ DE RIVERA, JOSÉ LUIS LÓPEZ SOLER, CONCHA MAGAZ MUÑOZ, ANA MARÍA MÉNDEZ CARRILLO, F. XAVIER NOGUEROL NOGUEROL, VICTORIA OLABARRÍA GONZÁLEZ, BEGOÑA PARELLADA REDONDO, MARA PEDREIRA MASSA, JOSÉ LUIS PELECHANO BARBERÁ, VICENTE PERPIÑA TORDERA, CONXA PORTELLANO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO PÉREZ PAREJA, F. JAVIER RAMOS CAMPOS, FRANCISCO SÁNCHEZ ARRIBAS, M. DEL CARMEN SÁNCHEZ CÁNOVAS, JOSÉ URRA PORTILLO, JAVIER
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
278	PSICOTERAPIA PSICODINÁMICA DE GRUPOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	35€ /crédito material: 200€	PSICOBIOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección	RODRIGUEZ ZAFRA, MONICA
------------------	-------------------------

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	GIL ESCUDERO, GUILLERMO
----------------------	-------------------------

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
279	RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS EN ORIENTACIÓN PSICOEDUCATIVA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 5 Créditos ECTS	50€ /crédito	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	UNED

Colaboradores UNED

Dirección GARCIA GALLEGO, MARIA DEL CARMEN
Colaboradores GIL DE GOMEZ RUBIO, JOSEFA

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
280	SALUD MENTAL COMUNITARIA (2º CURSO) Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS	28€ /crédito	PSICOLOGÍA SOCIAL Y DE LAS ORGANIZACIONES	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección TOPA CANTISANO, GABRIELA ELBA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GARCÍA HERRANZ, SARA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
281	TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 50 Créditos ECTS	29€ /crédito material: 400€	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección COMECHE MORENO, MARIA ISABEL
DÍAZ GARCIA, MARTA ISABEL
Colaboradores BRIOSO DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES
MAS HESSE, BLANCA
VALLEJO PAREJA, MIGUEL ANGEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DÍAZ GARCÍA, ESTER
DÍAZ SIBAJA, MIGUEL ÁNGEL
GARCÍA VERA, Mª PAZ
MORENO GARCÍA, INMACULADA
ORTEGA PARDO, JOSÉ

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
282	TERAPIA DE CONDUCTA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado TÍTULO DE MÁSTER 80 Créditos ECTS	33,75€ /crédito material: 1500€	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección	VALLEJO PAREJA, MIGUEL ANGEL
Colaboradores	AMOR ANDRES, PEDRO JAVIER BRIOSO DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES COMECHÉ MORENO, MARIA ISABEL DIAZ GARCIA, MARTA ISABEL GARCIA FERNANDEZ-ABASCAL, ENRIQUE MAS HESSE, BLANCA RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DE LA FE VILLALOBOS CRESPO, ARABELLA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BADOS LÓPEZ, ARTURO BECOÑA IGLESIAS, ELISARDO COSTA CABANILLAS, MIGUEL CÁCERES CARRASCO, JOSÉ DE PABLO RABASSÓ, JOAN GARCÍA VERA, M ^a PAZ GAVINO LÁZARO, AURORA LABRADOR ENCINAS, FRANCISCO SALDAÑA GARCÍA, CARMINA
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
283	TRASTORNOS PSICOLÓGICOS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 500€		

Colaboradores UNED

Dirección	SANDIN FERRERO, BONIFACIO VALIENTE GARCIA, ROSA MARIA
------------------	--

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
284	TRASTORNOS POSTRAUMÁTICOS Nuevo Curso Pendiente de aprobación de C.Gob.	32€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 50 Créditos ECTS	material: 400€		

Colaboradores UNED

Dirección	MAS HESSE, BLANCA
Colaboradores	CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GALLEGO, MARIA DEL CARMEN PELLON SUAREZ DE PUGA, RICARDO REALES AVILES, JOSE MANUEL VALENCIA JIMENEZ, AZUCENA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BAYÓN PÉREZ, CARMEN LEAL LEAL, CARLOS MANUEL MAS HESSE, JOSEFINA SEGOVIA VAZQUEZ, JOSE SANTIAGO VERDÚ ASEÑSI, FRANCESC J.
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
285	TRATAMIENTO PSICOLÓGICO DE LA OBESIDAD Y TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	34€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 50 Créditos ECTS	material: 500€		

Colaboradores UNED

Dirección	COMECHÉ MORENO, MARIA ISABEL DÍAZ GARCIA, MARTA ISABEL
Colaboradores	RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DE LA FE RUIZ FERNANDEZ, M ANGELES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CABALLERO MARTÍNEZ, LUIS DÍAZ GARCÍA, ESTER DÍAZ SIBAÑA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DURRUTI, PILAR
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
286	TÉCNICAS PSICOLÓGICAS PARA EL CONTROL DEL ESTRÉS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 25 Créditos ECTS	material: 450€		

Colaboradores UNED

Dirección	VALIENTE GARCIA, ROSA MARIA
Colaboradores	SANDIN FERRERO, BONIFACIO

Colaboradores NO UNED

Instituto Gutiérrez Mellado

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
287	COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29€ /crédito	Instituto Gutiérrez Mellado	UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección	AVILES FARRE, JUAN
Colaboradores	MARTINEZ ALVAREZ, JOSEFINA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	GARCÍA MARTÍNEZ DE MURGUÍA, PRUDENCIO SAPAG MUÑOZ DE LA PEÑA, PABLO
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
288	CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y SEGURIDAD Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29€ /crédito	Instituto Gutiérrez Mellado	UNED
	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección GIL GIL, ALICIA
Colaboradores GARCIA GARCIA-CERVIGON, JOSEFINA
 JARILLO ALDEANUEVA, ALVARO
 LACRUZ LOPEZ, JUAN MANUEL
 MELENDO PARDOS, MARIANO JORGE
 NUÑEZ FERNANDEZ, JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CUESTA SAHUQUILLO, MARÍA TERESA
 GONZÁLEZ MAS, JOSÉ LUIS
 MAGAZ ÁLVAREZ, RICARDO
 MORÁN RUBIO, JOSÉ LUIS
 TOVAL MARTÍN, LUCIO
 VIVAS PRADA, JOSÉ MANUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
289	DERECHO PENAL INTERNACIONAL Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29€ /crédito	Instituto Gutiérrez Mellado	UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección GIL GIL, ALICIA
Colaboradores CABEZUDO BAJO, MARIA JOSE
 LACRUZ LOPEZ, JUAN MANUEL
 MELENDO PARDOS, MARIANO JORGE
 NUÑEZ FERNANDEZ, JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BELTRÁN MONTOLIU, ANA
 CHINCHÓN ÁLVAREZ, JAVIER
 LIÑÁN LAFUENTE, ALFREDO
 MACULAN -, ELENA
 OLLÉ SESÉ, MANUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
290	GESTIÓN DE CRISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29€ /crédito	(**) DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Instituto Gutiérrez Mellado	UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección ESCOBAR HERNANDEZ, CONCEPCIÓN
Colaboradores CASTRO SANCHEZ, CLARIBEL DE
 CASTRO-RIAL GARRONE, FANNY
 JARILLO ALDEANUEVA, ALVARO
 MARCOS MARTIN, MARIA TERESA
 QUESADA ALCALA, Mª CARMEN
 VAL GARIJO, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DÍAZ BARRADO BARRADO, CÁSTOR
 FERNÁNDEZ LIESA, CARLOS RAMÓN
 OJINAGA RUIZ, ROSARIO
 SOTERAS ESCARTIN, FERNANDO
 TORRES UGENA, NILA

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
291	HISTORIA MILITAR Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29€ /crédito	Instituto Gutiérrez Mellado	UNED
	DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS			

Colaboradores UNED

Dirección ANDRES SANZ, JESUS DE
Colaboradores ECHEVERRIA JESUS, CARLOS
 GIL GIL, ALICIA
 GONZALEZ ENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN
 MALAMUD RIKLES, CARLOS DANIEL
 PORTERO RODRIGUEZ, FLORENTINO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MUÑOZ BOLAÑOS, ROBERTO
 PUELL DE LA VILLA, FERNANDO
Colaboradores BALLESTEROS MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL
 MARTÍNEZ RUIZ, ENRIQUE
 MUÑOZ BOLAÑOS, ROBERTO
 QUESADA SANZ, FERNANDO
 TEIJEIRO DE LA ROSA, JUAN MIGUEL

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
292	SEGURIDAD ENERGÉTICA Curso reofertado Pendiente de revisión del negociado	29€ /crédito	Instituto Gutiérrez Mellado	UNED
TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO 20 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección ESCRIBANO FRANCES, GONZALO
Colaboradores SAN MARTIN GONZALEZ, ENRIQUE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DE ESPONA Y RODRÍGUEZ, RAFAEL
 JOSÉ
 RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
293	SEGURIDAD EN EL MEDITERRANEO, PRÓXIMO ORIENTE Y ORIENTE MEDIO Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29€ /crédito	Instituto Gutiérrez Mellado	UNED
DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección ECHEVERRIA JESUS, CARLOS
Colaboradores GONZALEZ ENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN
 PORTERO RODRIGUEZ, FLORENTINO
 REQUENA Y DIEZ DE REVENGA, MIGUEL
 VAL GARIJO, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DEL VALLE GÁLVEZ, ALEJANDRO
 GIL PÉREZ, JAVIER
 LÓPEZ ALONSO, CARMEN
 MARQUINA BARRIO, ANTONIO
 VILANOVA I TRIAS, PERE

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
294	SEGURIDAD Y CONFLICTOS INTERNACIONALES Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	29€ /crédito	Instituto Gutiérrez Mellado	UNED
DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS				

Colaboradores UNED

Dirección GONZALEZ ENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN
Colaboradores ALDA MEJÍAS, SONIA
 GIL GIL, ALICIA
 MALAMUD RIKLES, CARLOS DANIEL
 MARTINEZ ALVAREZ, JOSEFINA
 REQUENA Y DIEZ DE REVENGA, MIGUEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ARTEAGA MARTÍN, FÉLIX
 GARRIDO REBOLLEDO, VICENTE
 GIL PÉREZ, JAVIER
 MARQUINA BARRIO, ANTONIO

Nº Orden	Nombre Curso Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
295	SERVICIOS DE INTELIGENCIA Curso reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN 30 Créditos ECTS	29€ /crédito	Instituto Gutiérrez Mellado	UNED

Colaboradores UNED

Dirección REQUENA Y DIEZ DE REVENGA, MIGUEL
Colaboradores ANDRES SANZ, JESUS DE
 GONZALEZ ENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN
 JARILLO ALDEANUEVA, ALVARO
 QUESADA ALCALA, Mª CARMEN
 VAL GARIJO, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DAVARA RODRÍGUEZ, FERNANDO
 DÍAZ FERNÁNDEZ, ANTONIO
 JABARDO MONTERO, ROSARIO
 JORDÁN ENAMORADO, JAVIER
 NAVARRO, DIEGO
 RUIZ MIGUEL, CARLOS

(**) El departamento no pertenece a la institución.

Índice de colaboradores

A

ABIZANDA SOLER, PEDRO 89
ACEBES VALENTIN, RAFAEL 30, 40, 47
ACUÑA CASTROVIEJO, DARÍO 89
ADELL ARGILES, RAMON 27
AGUINAGA ROUSTAN, MIREN JOSUNE 26, 84
AGUIRRE JAIME, ARMANDO 55
AGULLO PASTOR, MARCO VINICIO 26
AGUSTINA TEJERIZO, BEATRIZ DE 48
ALBA JUEZ, LAURA 76
ALBARRÁN DEL POZO, ALBERTO 72
ALBERCA OLIVER, MARIA PILAR 10, 14
ALCAIDE ARENALES, ANGEL 11, 18
ALDA MEJÍAS, SONIA 100
ALEMAN BRACHO, MARIA DEL CARMEN 39
ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES, JORGE RAFAEL 32, 38
ALMANSA IBÁÑEZ, SORAYA 76
ALMENAR IBARRA, MARÍA DE LAS NIEVES 64
ALONSO IBAÑEZ, M BEGOÑA 27
ALVAREZ GONZALEZ, BEATRIZ 70
ALVAREZ LOPEZ, ALBERTO AGUSTO 23
ALVAREZ NOGUERAS, AINHOA 10
ALVAREZ RAMOS, MIGUEL ÁNGEL 85
ALVAREZ SANCHEZ, JOSE RAMON 54, 57
ALZAGA RUIZ, AMAYA 85
AMAYA RICO, VÍCTOR 28
AMBROSIO FLORES, EMILIO 94
AMOR ANDRES, PEDRO JAVIER 90, 96
ANAYA NIETO, DANIEL 62
ANDION HERRERO, MARIA ANTONIETA 76
ANDRES SANZ, JESUS DE 99, 100
ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES, M DOLORES 85
APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS 59, 70-72
APARICIO GONZÁLEZ, DANIEL 71
APARICIO VARAS, FERNANDO 57
ARAGONES GONZALEZ, MONICA 76
ARANCÓN GARCÍA, ANGEL 39
ARANDA ALMANSA, JOAQUIN 55
ARANDA GUERRERO, FRANCISCO JOSÉ 40
ARCOS ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS 51
ARENAS RAMIRO, MONICA 43
ARMENGOT PARADINAS, JAIME 32
ARMIJO PALACIO, GUSTAVO 51
ARRARTE CARRIQUIRY, GERARDO 76
ARRIAGA, MOISÉS 27
ARRIBAS HERNANDEZ, MARIA LUISA 80
ARROYO VOZMEDIANO, JULIO LUIS 85
ARROYO YANES, LUIS MIGUEL 37
ARTEAGA MARTÍN, FÉLIX 100
ASANZA IZQUIERDO, ENRIQUE 51
ASENJO PEREZ, JOAQUIN 42
AUBAREDE SORIANO, ROCÍO 18
AVILA CABRERA, JOSE JAVIER 79
AVILA REY, M JESUS DEL PILAR 6, 7
AVILES FARRE, JUAN 97
AVILÉS BETEGÓN, ELISA 85
AYUSO MURILLO, DIEGO 36, 37
AZORIN-ALBIÑANA LOPEZ, M^a AMPARO 64

B

BACIGALUPO SAGGESE, MARIANO 27, 37
BADANELLI RUBIO, ANA MARIA 61
BADORREY MARTIN, BEATRIZ 33
BADOS LÓPEZ, ARTURO 96
BALLESTER ARNAL, RAFAEL 94
BALLESTEROS JIMENEZ, M SOLEDAD 89
BALLESTEROS MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL 99
BARANDA LETURIO, NIEVES 79
BARBAS COSLADO, ÁNGEL 70
BARCENA MADERA, MARIA ELENA 76
BARREIRO BILBAO, SILVIA CARMEN 74, 79
BARREIRO PEREIRA, FERNANDO 13
BARRIO ANTA, GREGORIO 8
BASELGA LLIDO, JUAN 52
BAS ORDOÑEZ, GUILLERMO 85
BAYÓN PÉREZ, CARMEN 96
BAÑOS RIVERA, ROSA M. 93, 94
BECOÑA IGLESIAS, ELISARDO 94, 96
BEIRAN LOZANO, JOSÉ 92
BEJARANO VAZQUEZ, VIRGINIA 12
BELDA CALVO, PEDRO 32, 41
BELLOCH FUSTER, AMPARO 93, 94
BELMAR PRIETO, DANIEL 39
BELMONTE CASTELL, OSCAR 65
BELTRÁN MONTOLIU, ANA 98
BENDAHAH COHEN, ESTHER 40
BENITO MORENO, SILVIA CRISTINA 62
BENITO MUELA, SONIA 19
BENITO MUÑOZ, JUAN J. 51
BENITO PEINADO, PEDRO JOSE 2
BENÉITEZ PALOMEQUE, ENRIQUE 22
BERMEJO GARCÍA, ROMUALDO 40
BERMEJO LOPEZ, LAURA 7
BERMUDEZ MORENO, JOSE 93, 94
BERNABE CASTAÑO, MIGUEL 87
BERNAL GUERRERO, CLAUDIO 48
BERNAL RIOSALIDO, ALBERTO 51
BERZAL HERNANDO, JOSÉ LUIS 39
BLANCO NAVARRO, JOSE MARIA 39
BLAZQUEZ DE LA CALLE, MARGARITA 7, 46
BOLAÑOS MEJIAS, MARÍA CARMEN 39, 40
BOLTAINA BOSCH, XAVIER 40
BORDAS MARTINEZ, JULIO 40
BORGE DIEZ, DAVID 49
BOSQUED ESTEFANÍA, M^a JOSÉ 6
BOTELLA ARBONA, CRISTINA 93, 94
BOTICARIO BOTICARIO, CONSUELO 5
BOTICARIO DE ZULUETA, M^a ISABEL 5
BRAVO DE DIOS, TOMAS 27
BRAVO MARTÍN, EMILIO 93, 94
BRAZUELO GRUND, FRANCISCO 69
BRIOSO DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES 95, 96
BUCETA FERNANDEZ, JOSE M 91, 92
BUENO FAUNDEZ, RAFAEL 45
BUSTILLOS LOPEZ, ANTONIO 89

C

CABALLERO MARTÍNEZ, LUIS 90, 97
CABEZUDO BAJO, MARIA JOSE 98
CABILDO MIRANDA, M.ª DEL PILAR 4
CABRERA BONET, RAFAEL 33
CABRERIZO DIAGO, JESUS 60, 66
CABRERIZO LORITE, FRANCISCO JAVIER 55
CABRERO ORTEGA, MARÍA YOLANDA 4, 6, 8
CACHEIRO GONZALEZ, MARIA LUZ 69, 71
CAEIRO GARCÍA, JOSE LUIS 87
CALAZA LOPEZ, ALICIA 34
CALAZA LOPEZ, MARIA SONIA 34
CALERO CALERO, FRANCISCO 77, 80
CALES DE JUAN, JOSE M 88-90
CALLEJO CARRIÓN, SORAYA 34
CALLEJO GALLEGO, MANUEL JAVIER 43
CALVO BRUZOS, SOCORRO CORAL 2, 7
CALVO GONZALEZ, JOSE LUIS 15
CALVO GONZÁLEZ, TERESA 16
CALVO HORNERO, ANTONIA 13, 16, 22, 23
CALVO PIERNAGORDA, CRISTOBAL MANUEL 89
CAMACHO LOPEZ, ANA MARIA 48
CAMINERO HERRAEZ, AGUSTIN CARLOS 55
CAMPO MORENO, MARIA PALOMA DEL 11, 12
CAMPOS BARRIONUEVO, BLAS 67
CAMPOS MORAL, JORGE 25
CANGAS DÍAZ, ADOLFO J. 90
CANO LINARES, HERMINIA 51
CANTALAPIEDRA ASENSIO, ANTONIO 68
CANTO DIEZ, M.ª ANTONIA 55
CAPAFONS BONET, ANTONIO 90
CARBALLO CORTIÑA, ROBERTO 26
CARDONA ANDUJAR, JOSE 66
CARIOLA HUERTA, LEONOR 61
CARMENA YAÑEZ, EMILIA 6, 8
CARPINTERO GARCÍA, ISMAEL 51
CARPIO IBAÑEZ, JOSE 49, 53
CARRANZA MARQUEZ, AURELIA 76
CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL 93, 94, 96
CARRETERO DÍAZ, ANTONIO 52
CARRILLO URBANO, BEATRIZ 89
CARROBLES ISABEL, J. ANTONIO 93, 94
CASADO GARCIA-HIRSCHFELD, ELENA 13, 16, 23
CASQUERO RUIZ, JUAN DE DIOS 6-8
CASTAÑO LOZANO, PILAR 69
CASTEDO ESPESO, ALBERTO 59
CASTEJON MONTIJANO, RAFAEL 11
CASTEJÓN DE CASTRO, CARLOS 53
CASTILLO ARREDONDO, SANTIAGO 59, 60, 66
CASTRILLO MIRAT, MARÍA DOLORES 83
CASTRO-RIAL GARRONE, FANNY 38, 98
CASTRO CID, BENITO DE 33
CASTRO GIL, MANUEL ALONSO 49
CASTRO SANCHEZ, CLARIBEL DE 38, 98
CEJUDO PRADO, MANUEL JAVIER 62, 69
CELMA ALONSO, PILAR 33
CEREZAL SIERRA, NORBERTO 76, 79
CERRO GUERRERO, SEBASTIÁN 60, 74
CERVEL NIETO, MARIA 73
CHACON BELTRAN, MANUEL RUBEN 74, 78, 79
CHAVARRI SIDERA, M.ª PILAR FCA. INMACULADA 40
CHERTA LAQUENTE, GEORGINA 27, 88
CHINCHÓN ÁLVAREZ, JAVIER 98
CHOROT RASO, PALOMA 88, 93, 94

CHULIA RODRIGO, M.ELISA 26
CLARAMUNT VALLESPI, ROSA M 3-5
CLARAMUNT VALLESPI, TERESA 5
CLAVER GIL, JUAN 47, 48
CLEMENTE MONEVA, ENRIQUE 41
COLLADO GUIRAO, PALOMA 89
COLMENAREJO MARTÍNEZ, PABLO 18
COLMENAR SANTOS, ANTONIO 49
COMECHÉ MORENO, MARIA ISABEL 90, 95-97
COMELLA GUTIERREZ, BEATRIZ 68
CORDERO LOZANO, NAYRA 34, 35, 38, 45
CORDERO SANZ, CARLOS 25
CORONA ROMERO, ENRIQUE 12
CORREA GARCÍA, RAMÓN IGNACIO 72
CORTES RUBIO, ESTRELLA 2
CORTIÑAS VAZQUEZ, PEDRO GONZALO 12, 18, 20
CORTÉS LEÓN, CARLOS 87
CORUJEIRA GÓMEZ, JOSÉ MANUEL 30
COSTA CABANILLAS, MIGUEL 96
COSTA GONZALEZ, ANTONIO FELIX 5
COTO MONTES, ANA MARÍA 89
CRESPO SÁIZ, EMILIO 71
CRUCES VILLALOBOS, FRANCISCO 82
CRUZADO RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO 94
CUADRA TRONCOSO, JOSE MANUEL 54, 56, 57
CUENCA PARIS, M.ª ELENA 69
CUESTA GARCIA, RICARDO 26
CUESTA GONZALEZ, MARTA MARIA DE LA 24, 25
CUESTA SAHUQUILLO, MARÍA TERESA 98
CUÉLLAR MIRASOL, VICENTE 51
CÁCERES CARRASCO, JOSÉ 96
CÁMARA LÓPEZ, LUIS 24

D

DAPENA GARCÍA, JUAN ENRIQUE 51
DAVARA RODRÍGUEZ, FERNANDO 100
DE COS BLANCO, ANA ISABEL 7
DE ESPONA Y RODRÍGUEZ, RAFAEL JOSÉ 99
DE GRACIA MIRÓ, JORGE 10, 22
DE LA FUENTE CUELLO, LAURA 55
DE LA FUENTE DEL REY, MÓNICA 89
DE LAS HERAS DARGEL, JAVIER 34
DEL CAMPO CUEVAS, DOVIDENA 29
DELGADO PINEDA, MIGUEL 5
DELGADO RAMOS, FERNANDO 51
DEL PALACIO LÓPEZ, OLIVIA 7
DEL PINO MONTES, JAVIER 89
DEL SANTO RUIZ, OSCAR 57
DEL VALLE GÁLVEZ, ALEJANDRO 99
DE MENA MONGE, MÓNICA 29, 41
DE MIGUEL BERIAIN, IÑIGO 28, 33
DE NOREÑA MARTÍNEZ, DAVID 90
DE PABLO RABASSÓ, JOAN 96
DE SANTIAGO BUEY, CRISTINA 51
DESVIAT MUÑOZ, MANUEL 27, 46
DÍAZ-AMBRONA BARDAJI, M DOLORES 31, 36
DÍAZ GARCIA, MARTA ISABEL 90, 95-97
DÍAZ MARDOMINGO, MARIA DEL CARMEN 89, 90
DÍAZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO 26
DÍAZ MARTINEZ, MANUEL 34, 35, 38, 44, 45
DÍAZ MATEY, GUSTAVO 39
DÍAZ MENDEZ, NICOLAS PEDRO MANUEL 34, 44
DÍAZ NIEVA, JOSE 32, 38
DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE 42

DIEGUEZ LUCENA, ANTONIO J. 27
DIEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON 28
DIEZ TORRES, JUAN ANTONIO 51
DI FRANCESCO ANTONIO DI BATTISTA, TINA 32
DOMINGO NAVAS, MARIA ROSARIO 47, 48, 50
DOMINGUEZ FIGAREDO, DANIEL 72
DOMINGUEZ GARRIDO, M^a CONCEPCION MILAGROS 60, 63, 64
DOMINGUEZ SOMONTE, MANUEL 48, 52
DOMÍNGUEZ ESPINOSA, IRIS A. 48
DOMÍNGUEZ LUGO, SARA 88
DONADO CAMPOS, JUAN DE MATA 55, 56
DORMIDO BENCOMO, SEBASTIAN 53, 55
DORMIDO CANTO, RAQUEL 57
DORMIDO CANTO, SEBASTIAN 53, 55, 56
DUEÑAS BUEY, MARIA LUISA 63
DULAC IBERGALLARTU, JOSÉ 71
DUQUE FUENTETAJA, BELEN 85
DURAN, JUAN JOSE 22
DURO CARRALERO, NATIVIDAD 57
DÁVILA GÓMEZ, LUIS 49
DÍAZ BARRADO BARRADO, CÁSTOR 38, 98
DÍAZ FERNÁNDEZ, ANTONIO 100
DÍAZ GARCÍA, ESTER 95, 97
DÍAZ PEREIRA, PINO 91, 92
DÍAZ RODRÍGUEZ, M^a. NIEVES 19
DÍAZ SIBAJA, MIGUEL ÁNGEL 95, 97
DÍEZ PÉREZ, ADOLFO 89

E

ECHEBURÚA ODRIOZOLA, ENRIQUE 93, 94
ECHEVERRIA JESUS, CARLOS 39, 99
EGIDO GÁLVEZ, INMACULADA 58
EGUIAZABAL ORTIZ DE ELGUEA, IÑAKI 52
ENRIQUEZ DE VALENZUELA, PALOMA 90
ENRIQUEZ SANCHEZ, JOSE MARIA 31
ERAÑA CASTRO, ICIAR 91
ESBRIT ARGÜELLES, PEDRO 89
ESCALERA IZQUIERDO, GREGORIO 9, 11, 22
ESCAÑO SANTOS, FERNANDO 4
ESCAÑO GONZÁLEZ, CARLOS 72
ESCOBAR ALVAREZ, M^a ANGELES 77
ESCOBAR HERNANDEZ, CONCEPCIÓN 38, 98
ESCOLASTICO LEON, CONSUELO 3, 4
ESCRIBANO FRANCES, GONZALO 11, 24, 99
ESCUDERO ALVAREZ, ELENA 7
ESPINOSA ESCUDERO, MARIA DEL MAR 48, 52
ESTAIRE GEPP, JOSE 51
ESTEBAN SANTOS, ALICIA 77, 80
ESTEBAN SANTOS, SOLEDAD 3, 9
ESTEBAS VILAPLANA, EVA 74, 78
EXPOSITO CASAS, EVA 62

F

FANO MÉNDEZ, SANTIAGO 72
FARRAN MORALES, MARIA DE LOS ANGELES 2
FAUS BERTOMEU, AINA 43
FELIZ MURIAS, TIBERIO 59, 65, 72
FERNANDEZ-ARDAVIN MARTINEZ, ANA 13
FERNANDEZ-MIRANDA ALONSO, FAUSTINO 40
FERNANDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, CARMEN 39, 40
FERNANDEZ ASPERILLA, ANA ISABEL 85
FERNANDEZ DE PIEROLA MARTINEZ DE OLKOZ, INES 52
FERNANDEZ DE TEJADA MUÑOZ, VICTORIA 25
FERNANDEZ GARCIA, ANA 68, 69, 73
FERNANDEZ JIMENEZ, EVARISTO 93, 94

FERNANDEZ PEREZ, MARIA DOLORES 64, 68, 70
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN 27, 33
FERNANDEZ SANTIAGO, PEDRO 39, 40
FERNANDEZ SUAREZ, ANA PATRICIA 63, 70
FERNANDEZ VINDEL, JOSE LUIS 56, 58
FERNÁNDEZ, MIGUEL DE LUCAS 40
FERNÁNDEZ- TRESGUERRES HERNÁNDEZ, JESÚS ÁNGEL 89
FERNÁNDEZ BALLESTEROS, ROCÍO 43
FERNÁNDEZ DUEÑAS, ELENA 63
FERNÁNDEZ GARCÍA, ANA ISABEL 39
FERNÁNDEZ IZQUIERDO, ANGELES 25
FERNÁNDEZ LIESA, CARLOS RAMÓN 38, 98
FERNÁNDEZ MERINO, JUAN CARLOS 55
FERNÁNDEZ VILLAZALA, TOMÁS 30
FERNÁN GÓMEZ, JORGE 69
FERREIRA, ELIANA LÚCIA 65
FLORES DE FRUTOS, RAFAEL 20
FLORES GARCÍA, RUBÉN FRANCISCO 17
FLORIAN, LORETO 76
FRAIJO NIETO, MANUEL 83
FRESNEDA SÁNCHEZ, JAVIER 89
FRESNO GARCIA, MIGUEL DEL 30, 40, 47
FRUNS GIMÉNEZ, JAVIER 76
FRUTOS ALONSO, MARIA ANTONIA 40, 47
FUENTES LOSA, JULIO 49, 50
FUENTETAJA PASTOR, JESUS ANGEL 27, 37
FUERTES ROCAÑIN, JOSE CARLOS 35-37
FUEYO GUTIÉRREZ, AQUILINA 72

G

GABELAS BARROSO, JOSÉ ANTONIO 71, 72
GALAN JUAREZ, MERCEDES 43
GALLARDO OLMEDO, FERNANDO 16
GALLEGO ESCUDERO, NURIA 65
GARAYOA POYO, MARISA 27, 46
GARCIA-ATANCE GARCIA, MARIA VICTORIA 32, 38
GARCIA-VERDUGO SALES, FRANCISCO JAVIER 24
GARCIA ALONSO, MARIA DEL CARMEN 82
GARCIA AMILBURU, MARIA 61
GARCIA BLANCO, MIRIAM 60, 66
GARCIA CABRERO, JOSE CARLOS 80
GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER 40, 41, 47
GARCIA FERNANDEZ-ABASCAL, ENRIQUE 62, 91, 94, 96
GARCIA GALLEGO, MARIA DEL CARMEN 95, 96
GARCIA GARCIA, MANUEL 50
GARCIA GARCIA-CERVIGON, JOSEFINA 30, 98
GARCIA GARRIDO, JOSE LUIS 58
GARCIA LLAMAS, JOSE LUIS 66, 68, 69, 73
GARCIA LORENZO, MARIA MAGDALENA 74
GARCIA PEREZ, ALFONSO 4, 6, 8
GARCIA PRESAS, INMACULADA 70
GARCIA RAMOS, M^a DOLORES 85
GARCIA RUIZ, MARIA JOSE 58
GARCIA SALGUERO, BERTA INES 73
GARCINUÑO MARTINEZ, ROSA M^a 5
GARCÍA CABALLERO, ALEJANDRO ALBERTO 94
GARCÍA CAMPAYO, JAVIER 93, 94
GARCÍA DE LA OLIVA, JOSE LUIS 51
GARCÍA DURRUTI, PILAR 97
GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ 89
GARCÍA GONZALO, MARÍA ISABEL 47
GARCÍA GUZMÁN, PEDRO JUAN 51
GARCÍA HERRANZ, SARA 95
GARCÍA LOPES DE ALMEIDA, PEDRO 91, 92

- GARCÍA MARTÍNEZ DE MURGUÍA, PRUDENCIO 97
 GARCÍA MATILLA, AGUSTÍN 71
 GARCÍA MAYORDOMO, JULIÁN 51
 GARCÍA ORTELLS, FRANCISCO 32
 GARCÍA PÉREZ, JORGE 68
 GARCÍA PÉREZ, JULIA 68, 69, 73
 GARCÍA PÉREZ, MARTA 68, 73
 GARCÍA RASCO, ANA BELÉN 62, 69
 GARCÍA SÁIZ, MIGUEL 62
 GARCÍA SÁNCHEZ, GEMA 36
 GARCÍA VACAS, SONIA 67
 GARCÍA VERA, M^a PAZ 95, 96
 GARCÍA ZABALLOS, ANTONIO 16
 GARIN MUÑOZ, MARIA TERESA 16, 19
 GARRIDO BULLON, ANGEL LAUREANO 5
 GARRIDO HUERTA, CRISTOBAL 19
 GARRIDO REBOLLEDO, VICENTE 100
 GAUDIOSO VAZQUEZ, ELENA 57
 GAVARI STARKIE, ELISA ISABEL 58, 68
 GAVINO LÁZARO, AURORA 96
 GAYO SANTA CECILIA, MARIA EUGENIA 33
 GENTO PALACIOS, SAMUEL 60, 64
 GIBERT MACEDA, M TERESA 78, 81
 GIL BERCERO, JOSE RAMON 47, 48
 GIL BURMANN, MARÍA 76
 GIL DE GOMEZ RUBIO, JOSEFA 95
 GIL ESCUDERO, GUILLERMO 94
 GIL FERNANDEZ, MARIA JUANA 76
 GIL GIL, ALICIA 98-100
 GIL PÉREZ, JAVIER 99, 100
 GIL QUINTANA, JAVIER 72
 GIMENO MARCO, FERNANDO 91, 92
 GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE 34, 44
 GOIG MARTINEZ, JUAN MANUEL 32, 33
 GOMEZ ADANERO, MERCEDES 33
 GOMEZ ANTON, MARIA ROSA 52
 GOMEZ BARROSO, JOSE LUIS 16
 GOMEZ DE LAS HERAS HERNANDEZ, SOLEDAD 85
 GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA 35, 45
 GOMEZ DIAZ, ROSA MARIA 67
 GOMEZ GARCIA, EDUARDO 49
 GOMEZ GARCIA, JUAN ANTONIO 31
 GOMEZ GARZAS, JESUS 25, 88, 89
 GOMEZ JENE, MIGUEL 41
 GOMEZ REDONDO, ROSA MARIA 43
 GOMEZ RODRIGUEZ DE CASTRO, FEDERICO 61
 GOMEZ SANCHEZ, CARLOS 84
 GONZALES MARGELINO, CYBIL 48
 GONZALEZ ENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN 99, 100
 GONZALEZ FERNANDEZ, RAUL 60, 67
 GONZALEZ GALAN, MARIA ANGELES 62
 GONZALEZ GAYA, CRISTINA 47, 52
 GONZALEZ MARTINEZ, M. AFRICA 31
 GONZALEZ MARTÍN, ANTONIO 87
 GONZALEZ OLIVARES, ANGEL LUIS 68
 GONZALEZ SANCHEZ, M^a VIRTUDES 85
 GONZÁLEZ-GALLEGO RODRIGUEZ-BARBERO, FRANCISCO-JAVIER 51
 GONZÁLEZ ALDEA, PATRICIA 71
 GONZÁLEZ BURÓN, RAIMUNDO 49
 GONZÁLEZ CHÁVEZ, DAFNE 60, 74
 GONZÁLEZ DE RIVERA, JOSÉ LUIS 93, 94
 GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, MARÍA 90
 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO 83
 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER 49, 50
 GONZÁLEZ GALINDO, JESÚS 51
 GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS 72
 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SANTIAGO 53
 GONZÁLEZ LAGUÍA, ANA 88
 GONZÁLEZ MAS, JOSÉ LUIS 40, 98
 GONZÁLEZ ORDI, HÉCTOR 90
 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, IGNACIO 30
 GRANADOS GARCIA-TENORIO, MARIA PIEDAD 68
 GRAU FERNANDEZ, LUIS 54
 GREER MACDONALD, JOYCE 78
 GUADALUPE, CÉSAR 61
 GUIRADO TORRES, RAFAEL 53
 GUIROLA LOPEZ, JOSE MANUEL 42
 GUTIERREZ ARAUS, MARIA LUZ 76
 GUTIERREZ CARBAJO, FRANCISCO 76
 GUTIERREZ LOPEZ, MARIA PILAR 20, 25
 GUTIÉRREZ HERRÁEZ, JUANA MARÍA 39
 GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MARCELIANO 39
 GUZMAN JUSTICIA, LUIS 10, 22
 GUZMAN LÓPEZ, VERONICA 41
 GÓMEZ CANDELA, CARMEN 2, 6, 7
 GÓMEZ GÓMEZ, FRANCISCO 39
 GÓMEZ SACRISTÁN, M^a LUISA 76
 GÓMEZ SÁNCHEZ, ALFREDO 34
 GÚTIEZ CUEVAS, PILAR 67
- ## H
- HERGUERA GARCÍA, IÑIGO 16
 HERGUETA CORVACHO, MARÍA ELISA 72
 HERNANDEZ BERLINCHES, ROBERTO 55
 HERNANDEZ DE LA FUENTE, DAVID 30, 86
 HERNANDEZ DEL OLMO, FELIX 52
 HERNANDO SANZ, MARIA ANGELES 58, 65
 HERNÁNDEZ CABO, NEUS 42
 HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, M^a DOLORES 31
 HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, PABLO 36
 HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, LUIS 11
 HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN LUIS 49
 HERRADOR ALCAIDE, TERESA CARMEN 11, 12
 HERRERA GOMEZ, MANUEL 26
 HERRERIN LOPEZ, ANGEL 85
 HERRERO DE EGAÑA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, ALFONSO 15,
 21, 23
 HERRERO FELIPE, OSCAR 4
 HERRERO LLANOS, MIGUEL ANGEL 48
 HERRERO ORTEGA, ANTOLIN 44
 HIDALGO CEREZO, ALBERTO 35, 37
 HIDALGO LAVIE, ALFREDO 40, 47
 HITOS SANTOS, RUBEN 16
 HORTA ZUBIAGA, ARTURO 52
 HUERTA ÁLVAREZ, CONSUELO 55
- ## I
- IBARRA RUEDA, LUIS 52
 IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, FERNANDO LUIS 34, 35, 38, 40, 44, 45
 IBAÑEZ LOPEZ-POZAS, PABLO JOSE 45
 IBAÑEZ MORENO, ANA 77
 IGLESIAS ROSADO, CARLOS 2, 6
 INGLADA LÓPEZ DE SABANDO, VICENTE 14, 19
 INGLADA PÉREZ, LUCÍA 17
 ISIDRO APARICIO, RAFAEL 25
 IZQUIERDO COLLADO, JUAN DE DIOS 20, 29, 41
 IZQUIERDO REDÍN, MIKEL 89
 IZQUIERDO SANZ, ABRAHAM 20, 29, 41
 IÑURRITEGUI RODRIGUEZ, JOSE M^a 86

J

JABARDO MONTERO, ROSARIO 100
JARA ALBÁN, OSCAR 70
JARILLO ALDEANUEVA, ALVARO 38, 98, 100
JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN 62
JIMENEZ FRIAS, ROSARIO ARANZAZU 61
JIMENEZ MANZANO, RAQUEL 26
JIMENEZ MARTIN, ESTHER 28
JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER 31, 36
JIMENEZ SANCHEZ, MARIA PILAR 89, 94
JIMÉNEZ ALBA, ANA 35
JIMÉNEZ MARSÁ, NATALIA 3
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL 51
JORDANO DE LA TORRE, MARIA 60, 74
JORDÁN ENAMORADO, JAVIER 100
JUANAS OLIVA, ANGEL DE 73
JUAN DIAZ, REBECA DE 19
JUAREZ VALERO, EDUARDO 85
JUNQUERA DE ESTEFANI, RAFAEL 28
JÍMENES RIUS, PILAR 29

K

KISILEVSKY, MARTA 61
KNOP, ROBERTO 23
KOHAN STARCMAN, GRACIELA 40

L

LABRADOR ENCINAS, FRANCISCO 96
LACRUZ LOPEZ, JUAN MANUEL 98
LAGO CASTRO, PILAR 67, 94
LAMOTHE FERNÁNDEZ, PROSPER 22
LASA ARISTU, AMAIA 91
LATORRE BERMEJO, RAQUEL 68
LEAL LEAL, CARLOS MANUEL 96
LEBRERO BAENA, MARIA PAZ 64
LEGIDO LÓPEZ, EPIFANIO 34, 44
LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA 28, 35-37
LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN 67
LEÓN ACERO, ALBERTO 3
LIENDO LIENDO, CELESTE 32
LIMA FERNÁNDEZ, ANA ISABEL 47
LIMÓN ESCUREDO, ANTONIO 8
LIMÓN MENDIZABAL, ROSARIO 65
LISBONA BAÑUELOS, ANA MARIA 87
LIÑÁN LAFUENTE, ALFREDO 98
LLANOS HERNÁNDEZ, LUIS 82
LLOBERA SERRA, FRANCISCO 26
LOIS GARCIA, DAVID 87
LOMBARDIA DEL POZO, MIGUEL ANGEL 34, 44
LONDOÑO RESTREPO, MARÍA TERESA 89
LOPEZ-BARAJAS PEREA, INMACULADA 35, 38
LOPEZ ARAUJO, BLANCA 87
LOPEZ DE LA LLAVE RODRIGUEZ, ANDRES 91
LOPEZ EGUILAZ, MAXIMA JULIANA 15, 18
LOPEZ FERREZ, JUAN ANTONIO 77, 80
LOPEZ FOLGADO, ANGEL 88
LOPEZ GARCIA, JULIAN 82
LOPEZ GUIZAN, ANA 34
LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES 46
LOPEZ MARTIN, ESTHER 62, 65
LOPEZ MARTINEZ, JOSE HUMBERTO 16
LOPEZ PEINADO, ANTONIO JOSE 2, 3, 8
LOPEZ PELAEZ, ANTONIO 30, 40
LOPEZ PELAEZ, PATRICIA 30, 36

LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE 54
LOPEZ VILLALBA, JOSE MIGUEL 85
LORA-TAMAYO VALLVE, MARTA 32
LOSADA DE DIOS, PABLO 49
LOSADA VICENTE, MARIA LIDIA 62, 69
LOZANO CABEDO, CARMEN MARIA 26
LOZANO EIROA, MARTA 34
LOZANO GARBALA, FERNANDO 47
LUMBRERAS SOTO, JOSE 39
LUQUE GALLEGO, MANUEL 56
LÓPEZ-BARAJAS PEREA, ELENA 65
LÓPEZ ALONSO, CARMEN 99
LÓPEZ CASILLAS, ALBERTO 49
LÓPEZ GÓMEZ, ERNESTO 67
LÓPEZ GÓMEZ, IRENE 43
LÓPEZ JURADO, LÁZARO 6
LÓPEZ NOMDEDEU, CONSUELO 6, 7
LÓPEZ SANZ-ARANGUEZ, LUIS MARÍA 38, 44
LÓPEZ SOLER, CONCHA 93, 94

M

MACULAN -, ELENA 98
MAGAZ MUÑOZ, ANA MARÍA 88, 93, 94
MAGAZ ÁLVAREZ, RICARDO 40, 98
MAIRAL USON, RICARDO 81
MALAMUD RIKLES, CARLOS DANIEL 99, 100
MALPICA CASTAÑÓN, SANTIAGO 33
MANZANERO PUEBLA, ANTONIO LUCAS 40
MAQUEDA ABREU, CONSUELO 39
MARAURI MARTÍNEZ DE RITUERTO, PEDRO 88
MARCO ALGARRA, JAIME 27
MARCOS DEL CANO, ANA MARIA 27, 28, 45, 46
MARCOS MARTIN, MARIA TERESA 38, 40, 42, 98
MARIN MARTIN, MARTA MARIA 50
MAROTE RAMOS, GERARDO 51
MARQUINA BARRIO, ANTONIO 99, 100
MARQUÉS MARTÍN, ÁNGEL 58
MARRERO AGUIAR, CARMEN VICTORIA 78
MARTA LAZO, CARMEN 71, 72
MARTIN-MORENO CERRILLO, QUINTINA 70
MARTIN ARAGONESES, MARIA TERESA 62, 73
MARTIN ARANDA, ROSA MARIA 3, 8
MARTIN AREVALILLO, JORGE 9
MARTIN DE LLANO, MARIA ISABEL 28
MARTINEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO 16
MARTINEZ ALVAREZ, JOSEFINA 85, 97, 100
MARTINEZ BOYE, ANGELES 18, 40, 47
MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DE CODES 73
MARTINEZ GUITARTE, JOSE LUIS 2
MARTINEZ MARTIN, FRANCISCO MIGUEL 76
MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO JOSE 81, 83
MARTINEZ MORAN, NARCISO 28, 33
MARTINEZ MURGUI, LAURA 20, 29, 41
MARTINEZ PINO, JOAQUIN 85
MARTINEZ ROMO, JUAN 54
MARTINEZ SEGARRA, ROSA MARIA 84
MARTINEZ TOMAS, RAFAEL 56, 58
MARTIN GARCIA, RODRIGO 68
MARTIN GARRIDO, FRANCISCO JAVIER 12
MARTIN GONZALEZ, MARIA TERESA 58
MARTIN MARCOS, ANA 16
MARTIN MONJE, ELENA MARIA 79
MARTIN RODRIGUEZ, EUSTAQUIO 73
MARTÍN CASTILLA, RAFAEL 82

MARTÍNEZ ALONSO, MARÍA DEL PILAR 75
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MARCOS 77, 80
MARTÍNEZ MURGUI, DAVID 41
MARTÍNEZ NAVARRO, JUAN FERNANDO 43
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ 34, 35, 38, 44
MARTÍNEZ RUIZ, ENRIQUE 99
MARTÍN PALOMINO BENITO, MERCEDES 85
MARTÍN PLASENCIA, PILAR 90
MASCARELL ESTRUCH, JUAN ANTONIO 55
MASEGOSA FANEGO, ROSA M^a 52
MAS HESSE, BLANCA 94-96
MAS HESSE, JOSEFINA 96
MATILLA GARCIA, MARIANO 17, 24
MAULEÓN TORRES, IÑAKI 15
MAYAS ARELLANO, JULIA 89
MAZA SABALETE, JUAN PEDRO 50
MAÍN YAQUE, PALOMA 9
MAÑAS RAMIREZ, BEATRIZ 27
MAÑOSO HIERRO, MARIA CAROLINA 53, 56
MEDINA DOMINGUEZ, MARIA DEL CASTAÑAR 63, 67
MEDINA DOMÍNGUEZ, CONCEPCIÓN 63, 66
MEDINA GONZALEZ, SARA 41
MEDINA MOLINA, CAYETANO 21, 24
MEDINA RIVILLA, ANTONIO 66, 67
MEGIÁS VALENZUELA, EUSEBIO 88
MELENDO PARDOS, MARIANO JORGE 98
MELGUIZO GRACIA, JOSÉ 49
MELÉNDEZ SÁNCHEZ, FELIPE LUIS 41
MENA MEJUTO, JESÚS MANUEL 45
MENENDEZ BALAÑA, FCO JAVIER 91, 92
MESA LÓPEZ, LAURA 70
MESTRE SUREDA, JAUME 28
MIGUEZ CAMIÑA, JUAN VICENTE 53
MIRA MC WILLIAMS, PABLO 51
MIRANDA SANCHEZ, JOSE LUIS 51
MIRA ROS, MARIA CORAZON 34
MIYAR BUSTO, MARIA 26
MOCHON LÓPEZ, LUIS 19
MOCHON MORCILLO, FRANCISCO 19
MOCHÓN SÁEZ, M^a. CARMEN 19
MOLINA ARTALOYTIA, FRANCISCO 83
MOMPART GARCÍA, MARÍA PAZ 46
MONFORT MIR, VICENTE 14
MONLEÓN ESCRIBANO, DANIEL 41
MONTEJO CARRASCO, PEDRO 89
MONTEJO GURRUCHAGA, LUCIA 79
MONTENEGRO GARCÍA, MERCEDES 89
MONTERO PASCUAL, JUAN JOSE 29, 31
MONTIEL MOLINA, VICENTE 72
MONTORO MARTINEZ, PEDRO RAUL 89
MORA BUENDIA, CARLOS JORGE DE 49, 50
MORALES CAMPRUBI, FELIPE 47
MORALES DÍAZ, JUAN ANTONIO 87
MORATAALLA ISASI, SILVIA 67
MORATO SÁNCHEZ, ANA 42
MORCILLO ORTEGA, GLORIA 2
MORCILLO ORTEGA, M JOSE 5
MORELL PARERA, JOSE MANUEL 89
MORENO CASBAS, MARIA TERESA 89
MORENO GARCÍA, INMACULADA 95
MORENO GONZALEZ, CARLOS ANTONIO 6, 8
MORENO HERNANDEZ, ANTONIO 80
MORETON SANZ, MARIA FERNANDA 28, 34, 36
MORIANO LEON, JUAN ANTONIO 87, 88

MORILLA GARCIA, FERNANDO 55, 56
MORÁN RUBIO, JOSÉ LUIS 39, 40, 98
MOURE COLÓN, FERNANDO 39
MOYA GEROMINI, M^a ANGELES 6
MUDARRA SANCHEZ, MARIA JOSE 70
MUELAS RODRIGUEZ, ANGEL 51
MUINELO COBO, JOSE CARLOS 34
MUNUERA GÓMEZ, PILAR 39
MUNUGARREN HOMAR, MARÍA ROSA 8
MUR PEREZ, FRANCISCO 49, 52
MUÑIZ MENÉNDEZ, MAURO 51
MUÑOZ ALAMILLOS, ANGEL 19, 21, 22, 25
MUÑOZ BOLAÑOS, ROBERTO 99
MUÑOZ CABANES, ALBERTO 17, 19, 21-23
MUÑOZ COMET, JACOBO FERNANDO 26
MUÑOZ DE BAENA SIMON, JOSE LUIS 31
MUÑOZ IBAÑEZ, FRANCISCO JAVIER 86
MUÑOZ MANSILLA, MARIA DEL ROCIO 33
MUÑOZ MARTINEZ, AZAHARA 14, 15, 20
MUÑOZ MARTINEZ, CESAR 14, 16, 20
MUÑOZ RICO, ANDRÉS 65
MUÑOZ TORRES, M^a JESÚS 25
MÉNDEZ CARRILLO, F. XAVIER 93, 94
MÜLLAUER SEICHTER, WALTRAUD 82

N

NATES CRUZ, BEATRIZ 82
NAVARRO, DIEGO 100
NAVARRO FERNANDEZ, JAVIER 4, 8
NAVARRO VEGUILLAS, HILARIO 9
NAVAS OLÓRIZ, JAVIER 25
NAVIO MARCO, JULIO 16, 17
NEVADO REVIRIEGO, ANTONIO 52
NIETO ALCAIDE, VICTOR MANUEL 85
NIETO PIÑEROBA, JOSE ANTONIO 27
NIETO SALINERO, RICARDO 53
NOGUERAS LOZANO, MARIA TERESA 10
NOGUEROL NOGUEROL, VICTORIA 93, 94
NOVA MELLE, PILAR 26
NOVOA TORRES, EDGAR ALBERTO 82
NUÑEZ ESTEBAN, GUILLERMO 52
NUÑEZ FERNANDEZ, JOSE 39, 40, 98
NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA 32, 38, 41
NUÑEZ PUENTE, SONIA 76
NUÑEZ RIVERO, JOSE MARIA CAYETANO 32, 38
NÚÑEZ MARTÍNEZ, JUAN JACOBO 32, 41

O

OJINAGA RUIZ, ROSARIO 38, 98
OLABARRÍA GONZÁLEZ, BEGOÑA 93, 94
OLALLA MARAÑÓN, CLAUDIO 51
OLLÉ SESÉ, MANUEL 98
OLMEDO MONTES, MARGARITA 92-94
ORTEGA CANTERO, ELOISA 2, 6, 7
ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN 62, 65
ORTEGA PARDO, JOSÉ 89, 95
ORTEGÓN TESÍAS, PEDRO 57
ORTUÑO ABAD, LUIS 51
OSUNA ACEDO, SARA 59, 70-72
OSUNA GUERRERO, RUBEN 10, 22
OTEO MAZO, CARLOS 51
OTERO SORIANO, JOSE MIGUEL 40
OYARZUN DE LA IGLESIA, JAVIER 11

P

PADILLA SUAREZ, MIGUEL ANGEL 33
PAJUELO GALLEGU, ALFONSO 19
PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE 87, 88
PARADA VAZQUEZ, JOSE RAMON 27
PARCERO TORRE, CELIA 84
PARDO DE SANTAYANA CARRILLO, FERNANDO 51
PARDO MATEOS, RAFAEL JERÓNIMO 40
PARELLADA REDONDO, MARA 94
PARRILLA ALCAIDE, ÁLVARO 51
PASTOR VARGAS, RAFAEL 54
PATIÑO NIETO, CARLOS HERNÁN 51
PAYA SANTOS, CLAUDIO 39
PECHARROMÁN LOBO, YOLANDA 40
PEDREIRA MASSA, JOSÉ LUIS 93, 94
PEDRERA MACÍAS, RAFAEL 53
PEDRERO PÉREZ, EDUARDO JOSÉ 43
PEDROCHE SANTOVEÑA, ITZIAR 63
PELECHANO BARBERÁ, VICENTE 93, 94
PELLON SUAREZ DE PUGA, RICARDO 96
PENA GARRIDO, MARIO 62
PERAITA ADRADOS, HERMINIA 89
PERALTA ORTEGA, JUAN CARLOS DE 30, 36
PEREA QUESADA, ROGELIA 65
PEREDA PEREZ, INMACULADA 89
PEREZ-LLANTADA RUEDA, MARIA CARMEN 91, 92
PEREZ ALVAREZ, SALVADOR 42
PEREZ CABELLO DE ALBA, MARIA BEATRIZ 76, 79
PEREZ DE MADRID Y PABLO, ANGEL 53, 56
PEREZ ESTEBAN, JAVIER 3, 9
PEREZ GARCIA, ANA MARIA 93, 94
PEREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS 62, 69, 70
PEREZ LOPEZ, VICTOR 33
PEREZ MARCOS, REGINA MARIA 29, 44, 45
PEREZ MAYORAL, MARIA ELENA 3
PEREZ MOLINA, CLARA MARIA 49, 50
PEREZ PASCUAL, PEDRO ANTONIO 17, 18, 24
PEREZ SERRANO, MARIA GLORIA 68, 69, 73
PEREZ TORRALBA, MARTA 2
PERPIÑA TORDERA, CONXA 94
PERUCHO MARTÍNEZ, ÁUREA 51
PINILLA GARCIA, FRANCISCO JAVIER 41, 43
PINO JUSTE, MARGARITA 75, 77
PINOS SANCHEZ, MARIA ELENA 89
PINTO MOSCOSO, MANUEL RICARDO 38
PINYOL PUIGMARTÍ, NURIA 51
PLANELLO CARRO, MARIA DEL ROSARIO 4
POLANCO GONZÁLEZ, LUIS 66
PORTELLANO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO 90, 93, 94
PORTERO RODRIGUEZ, FLORENTINO 99
POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ 28, 36, 37
POZO ANDRADA, MARIA JOSÉ 89
PRADO SEOANE, DIEGO 23
PRAT PÉREZ, CELIA 88
PRIETO DE DIEGO, JOSÉ 12, 13, 19, 21, 25
PRIETO TERCERO, LEONCIO 51
PUELL DE LA VILLA, FERNANDO 99
PÉREZ AMARAL, TEODOSIO 16
PÉREZ LUÑO, ANTONIO ENRIQUE 33
PÉREZ MARCO, JAVIER 21
PÉREZ NAVIO, EUFRASIO 67
PÉREZ PAREJA, F. JAVIER 94
PÉREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA 31
PÉREZ SERRANO, MARTINA 69

Q

QUESADA ALCALA, M^a CARMEN 38, 98, 100
QUESADA IBARROLA, VICENTE 23
QUESADA SANZ, FERNANDO 99
QUICIOS GARCIA, M^a DEL PILAR 72
QUINTANAL DIAZ, JOSE 73

R

RAMIREZ AISA, ELIAS 61
RAMIRO VAZQUEZ, JULIA 39
RAMOS CAMPOS, FRANCISCO 94
RAMÍREZ NAVARRO, JOSÉ MANUEL 47
RAMÍREZ VOSS, JESÚS 82
REALES AVILES, JOSE MANUEL 89, 96
REALPE QUINTERO, MARÍA FERNANDA 30
REBOLLO DELGADO, LUCRECIO 43
REGUEIRO GARCIA, M TERESA 42
REIG RAMOS, ISABEL 51
REMIREZ ESPARZA, LORENZO 15, 18
RENIEBLAS ALCONCHEL, ÁNGELES 73
REQUEIJO GONZALEZ, JAIME 11
REQUENA Y DIEZ DE REVENGA, MIGUEL 26, 99, 100
REVIRIEGO PICON, FERNANDO 32, 38
RICOY LORENZO, MARÍA CARMEN 72
RIOBOO SERVAN, PILAR 7
RIOS LAGO, MARCOS 89, 90
RIPOLL LOPEZ, SERGIO 86
RIVAS CASADO, ÁNGEL 54, 56, 57
RIVERA DE ROSALES CHACON, JACINTO C 82
RIVERA FERNANDEZ, RAQUEL 86
RIVERA LIRIO, JUANA 25
RIVERA RODRÍGUEZ, ENRIQUE 30
ROBLES FERNANDEZ, ERNESTO 24, 25, 42
ROBLES GOMEZ, ANTONIO 55
ROCA COBO, ENRIQUE 61
RODRIGO ILLERA, CARLOS 10, 14
RODRIGO MOYA, BEATRIZ 25
RODRIGO SAN JUAN, COVADONGA 54
RODRIGUEZ ARTACHO, MIGUEL 58
RODRIGUEZ ARTACHO, SALVADOR 43
RODRIGUEZ FERNANDEZ, LAURA 11, 18
RODRIGUEZ FERNANDEZ, PATRICIA 18
RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAQUEL 89
RODRIGUEZ HOYOS, CARLOS 72
RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ MARIA 75-77
RODRIGUEZ MAÑAS, LEOCADIO 89
RODRIGUEZ MOTIÑO, LUIS EUGENIO 49
RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA DE LA FE 89, 96, 97
RODRIGUEZ NUÑEZ, ALICIA 39, 40
RODRIGUEZ RUIZ, JULIAN 11, 18
RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ANGELES 13, 22, 23
RODRIGUEZ SEOANE, ELENA MARÍA 35, 37
RODRIGUEZ ZAFRA, MONICA 94
RODRÍGUEZ ABAD, RAFAEL 51
RODRÍGUEZ ARENAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES 43
RODRÍGUEZ FELIPE, MIGUEL ÁNGEL 88
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER 68
RODRÍGUEZ OROMENDÍA, MARÍA AINHOA 21
ROESSET VINUESA, JOSE MANUEL 51
ROJAS CERVANTES, MARIA LUISA 8
ROJAS CHUQUIMÍA, RENÉ 70
ROL DE LAMA, MARIA DE LOS ANGELES 89
ROMANA RUIZ, MANUEL 51
ROMAN GONZALEZ, MARCOS 69

ROMAN LOPEZ, M. TERESA 5
 ROMERA CASTILLO, JOSE NICOLAS 75, 76
 ROMERO HORTELANO, MIGUEL 53, 56
 ROMÁN BUJ, FERNANDO 51
 ROSALES PRIETO, VICTOR FRANCISCO 47
 ROSA RUIZ, MANUEL 19
 ROS MUÑOZ, SALVADOR 55
 ROYO BORDONADA, MIGUEL ANGEL 6, 7, 43
 RUBIDO CRESPO, MARIA SAGRARIO 72
 RUBIO ALVIR, EVA MARIA 48
 RUBIO BAJO, ANTONIO JOSÉ 49
 RUBIO MORAGA, ANGEL LUIS 71
 RUBIO ROLDAN, MARIA JULIA 60, 66
 RUEDA ANDRES, MARIA JESUS 4
 RUFIN MORENO, RAMON 21, 24
 RUIPEREZ GARCIA, GERMAN 80, 81
 RUIPEREZ GARCIA, PABLO 54
 RUIZ CABALLERO, JOSE ANTONIO 93, 94
 RUIZ CORBELLA, MARTA 61
 RUIZ DE MUNAIN FONTCUBIERTA, JOSÉ LUIS 17
 RUIZ FERNANDEZ, M ANGELES 90, 97
 RUIZ FONTICIELLA, JOSE MARÍA 51
 RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO 99
 RUIZ JIMENEZ, JUANA 28, 30, 35-37
 RUIZ MIGUEL, CARLOS 39, 100
 RUIZ PÉREZ, CELIA 79
 RUZA PAZ-CURBERA, CRISTINA 24

S

SAAVEDRA ROBLEDO, IRENE 25
 SAEZ LOPEZ, JOSE MANUEL 67
 SAGARDOY FIDALGO, TERESA 85
 SAGASETA MILLAN, CESAR 51
 SAINERO SANCHEZ, RAMON 81
 SALDAÑA GARCÍA, CARMINA 96
 SALGADO FERNÁNDEZ, ENRIQUE 82
 SALIDO HERRAIZ, JAVIER 11
 SALVADOR MARTINEZ, MARIA 43
 SAMANIEGO FERNANDEZ, EVA 76, 81
 SAMPASCUAL MAICAS, GONZALO 94
 SAMPEDRO GRANDE, MARÍA DEL CARMEN 59, 66
 SANCHEZ BAREA, RAFAEL FERMIN 58
 SANCHEZ BELEN, JUAN ANTONIO 85, 86
 SANCHEZ FIGUEROA, MARIA CRISTINA 12, 14, 19
 SANCHEZ GONZALEZ, DOLORES DEL MAR 29, 44, 45
 SANCHEZ MECA, DIEGO 84
 SANCHEZ MORENO, JOSE 53, 55
 SANCHEZ ROMERO, CRISTINA 63, 67
 SANCHEZ SANCHEZ, JUAN 39
 SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL JOSE 10, 22
 SANCHO DE MINGO, CARLOS 53
 SANCHO SANZ, MAR 68
 SAN CRISTOBAL RUIZ, ELIO 52
 SANDIN FERRERO, BONIFACIO 87, 94, 96, 97
 SAN JOSÉ ROCA, MONICA 42
 SANJUAN SUAREZ, MARIA PILAR 93, 94
 SAN LUIS COSTAS, MARIA CONCEPCION 91, 92
 SAN MARTIN GONZALEZ, ENRIQUE 99
 SAN MATEO VALDEHITA, ALICIA 76
 SAN PABLO MORENO, MARÍA DEL PILAR 71
 SAN ROMÁN BAÑO, JESSICA 40
 SANTA MARIA GUTIERREZ, DOLORES 4
 SANTED GERMAN, MIGUEL ANGEL 27, 43, 46, 91, 93, 94
 SANTOS SÁNCHEZ, JOSÉ 51

SANTOS VELARDE, ALFONSO 26
 SANTOVEÑA CASAL, SONIA MARIA 63, 66
 SANZ BURGOS, RAUL 32, 41
 SANZ CARNERO, BASILIO 17, 18, 24
 SANZ LOBERA, ALFREDO 47
 SANZ PEREZ, JAVIER 23
 SAPAG MUÑOZ DE LA PEÑA, PABLO 71, 97
 SARRATE CAPDEVILA, MARIA LUISA 58, 68
 SEBASTIAN PEREZ, MIGUEL ANGEL 47, 50, 52
 SEBASTIÁN JIMÉNEZ, ROMÁN 47
 SEDEÑO RIVERO, MIGUEL ÁNGEL 28
 SEGADO SANCHEZ-CABEZUDO, SAGRARIO 29, 30, 47
 SEGARRA CAÑAMARES, MARIA DE LA LOMA 17
 SEGOVIA SAN JUAN, ANA ISABEL 11, 12
 SEGOVIA VAZQUEZ, JOSE SANTIAGO 96
 SEGURA VÁZQUEZ, ALEJANDRO 72
 SENRA VARELA, MARÍA PEREGRINA 73
 SEPULVEDA BARRIOS, FELIX 59
 SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN 28, 35-37
 SERRANO LÓPEZ, DOLORES REMEDIOS 36, 37
 SERRANO MAILLO, ALFONSO 30, 41
 SERRANO PEREZ, MARIA MERCEDES 43
 SESSLER SMALL, JHON 49, 50
 SEVILLANO GARCIA, M LUISA 72
 SILVA AYCAGUER, LUIS CARLOS 55
 SIMIC SUREDA, FRANCISCO DAVOR 51
 SIMON COMIN, PASCUAL 49
 SIMONOVICH, JAVIER 40
 SOLA GARCÍA, MONTSERRAT 85
 SOLORZANO GARCIA, MARTA 17
 SOPEÑA MAÑAS, LUIS 51
 SORIA BRAVO, CARMEN 21
 SORIANO PEÑA, ANTONIO 51
 SOTERAS ESCARTIN, FERNANDO 38, 98
 SOTO CABA, MARIA VICTORIA 85
 SOTO GOMEZ, JOSE CARLOS 57
 SROKA, ANNA 41
 SUAREZ RIVEIRO, JOSE MANUEL 63
 SUBIRANA RODRÍGUEZ, VICTORIA 73
 SUEIRO SEOANE, SUSANA 85
 SÚNYES SOTOMAYOR, JAVIER 23
 SÁEZ AUÑON, JESUS 51
 SÁEZ MARTÍNEZ, JULIO 39
 SÁINZ OLLERO, HÉCTOR 24
 SÁNCHEZ ALCALDE, MARÍA LUZ 3
 SÁNCHEZ ARRIBAS, M. DEL CARMEN 93, 94
 SÁNCHEZ CÁNOVAS, JOSÉ 94
 SÁNCHEZ DEL CAMPO, LUCÍA 30
 SÁNCHEZ DE ROJAS DÍAZ, EMILIO 39
 SÁNCHEZ DÍAZ, SONIA 40
 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ-BERNAL, RAÚL 11
 SÁNCHEZ NOGALES, Mª CARMEN 47
 SÁNCHEZ RUIZ, Mª JOSÉ 62

T

TACCARI, DANIEL 61
 TALAVAN ZANON, NOA 79
 TAMAYO LORENZO, PEDRO ANTONIO 46
 TASCÓN AZNAR, Mª JESÚS 88
 TEIJEIRO DE LA ROSA, JUAN MIGUEL 99
 TEIRA SERRANO, DAVID 83
 TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN 31, 35-37
 TEJERA MARTIN, IÑIGO 18, 20
 TEJERA OSUNA, SARA 59, 71, 72

THEIRS RODRÍGUEZ, EDUARDO ERNESTO 47
TIANA FERRER, ALEJANDRO 61
TIJERA CARRIÓN, ÁNGEL 51
TOBARRA ABAD, MARIA DE LOS LLANOS 55
TOLMOS RODRÍGUEZ, LUÍS MANUEL 88
TOPA CANTISANO, GABRIELA ELBA 46, 87, 95
TORNERO SOTOCA, YOLANDA 76
TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO 20, 29, 41
TORRES UGENA, NILA 38, 98
TOSCANO GRIMALDI, JUAN CARLOS 24, 42
TOVAL MARTÍN, LUCIO 40, 98
TOVAR ROPERIO, PABLO 31
TRANCHEZ MARTIN, JOSE MANUEL 42
TRILLO MIRAVALLÉS, M^a PAZ 62

U

URRA PORTILLO, JAVIER 93, 94
URRUTICOECHEA SÁNCHEZ, BEATRIZ 47

V

VALCARCEL DUEÑAS, MERCEDES 17
VALCARCEL FONTAO, MANUEL 49, 53
VAL CID, CONSUELO DEL 27
VALENCIA JIMENEZ, AZUCENA 88, 89, 96
VALENZUELA CONTHE, GLORIA 71
VAL GARIJO, FERNANDO 38, 98-100
VALIENTE GARCIA, ROSA MARIA 87, 93, 94, 96, 97
VALLADOLID ALONSO, ANTONIO 49
VALLE-INCLAN BOLAÑO, JOSE LUIS 53
VALLEJO PAREJA, MIGUEL ANGEL 89, 90, 95, 96
VALLEJO POZA, JAVIER 42
VALLE LÓPEZ, JAVIER 58
VARA DE LLANO, ALFONSO 49
VARELA PEREIRA, SANDRA 64
VAZQUEZ CANO, ESTEBAN 72

VAZQUEZ GONZALEZ, CARLOS 30
VEGA MARTÍNEZ, ROSALÍA 39
VELASCO MAILLO, HONORIO MANUEL 82, 85
VELLOSO SANTISTEBAN, AGUSTIN 72
VENERO NUÑEZ, CESAR 89
VERA GUARINOS, JENARO 78
VERA LUJAN, AGUSTIN 76
VERA SANTOS, JOSE MANUEL 32, 38
VERA TORRECILLAS, RAFAEL 27, 37
VERDÚ ASENCI, FRANCESC J. 96
VERGARA CIORDIA, FRANCISCO JAVIER 64, 68
VICENTE VIRSEDA, JUAN ANTONIO 17, 25
VIDAL GALACHE, FLORENTINA 85
VILACOBIA RAMOS, KAREN 39
VILANOVA I TRIAS, PERE 99
VILKOUSKAYA, NATALIA 73
VILLALAIN BENITO, JOSE LUIS 61
VILLALOBOS CRESPO, ARABELLA 90, 96
VILLAR ALVAREZ, FERNANDO 8
VILLEN SOTOMAYOR, JOSE LUIS 49
VIRSEDA SANZ, ELOY 40, 47
VIRUÉS VIRUÉS, JESSICA 47
VIVAS GARCÍA, MIREYA 72
VIVAS PRADA, JOSÉ MANUEL 98
VIÑA RIBES, JOSÉ 89
VÁZQUEZ MARTÍNEZ, CLOTILDE 7
VÁZQUEZ PAZ, MANUEL 30

Y

YBARRA ENRIQUEZ DE LA ORDEN, M^a CONCEPCION 85
YEBRA CALLEJA, M.^a SOLEDAD 78
YUSTE LECIÑENA, PIEDAD 5

Z

ZAMBRANO RODRÍGUEZ, CARLOS VLADIMIR 82



TITULACIONES CON ESTRUCTURA MODULAR

Listado de actividades agrupadas por facultad.

Índice de contenidos

TITULACIONES CON ESTRUCTURA MODULAR	2
FACULTAD DE CIENCIAS	2
APRENDIZAJE ESTADÍSTICO Y DATA MINING (PLAN 09)	2
GESTIÓN AERONÁUTICA Y AEROPORTUARIA (PLAN 2009)	2
MODELIZACIÓN DEL RIESGO EN ENTIDADES FINANCIERAS	3
MODELOS Y MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN	3
TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA CODIFICACIÓN	4
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	4
APPS, WEB Y MARKETING	4
APRENDIZAJE MÓVIL GAMIFICADO	5
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING	5
DIRECCIÓN DE OPERACIONES EN LA EMPRESA GLOBAL	6
DIRECCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA	7
ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	7
LIDERAZGO, TALENTO, Y CREATIVIDAD EN ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	8
MÁRKETING Y COMUNICACIÓN DE MODA	9
MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA)	9
SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	10
UNIÓN EUROPEA (PLAN 2012)	10
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	11
EXCLUSIÓN SOCIAL, INTEGRACIÓN Y CIUDADANÍA	11
PROSPETS: PROSPECTIVA, PREVISIÓN TECNOLÓGICA Y TENDENCIAS SOCIALES	11
FACULTAD DE DERECHO	12
ASESORÍA FINANCIERA Y GESTIÓN DE CARTERAS	12
BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y DERECHO (PLAN 2008)	13
CAUSAS DE NULIDAD MATRIMONIAL CANÓNICA	13
CIENCIAS FORENSES Y DERECHO SANITARIO (PLAN 2010)	14
CIUDADANÍA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	14
CLÁUSULAS ABUSIVAS Y SISTEMAS DE IMPUGNACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	15
DERECHO SANITARIO Y BIOMEDICINA	15
DERECHO NOBILIARIO Y PREMIAL, HERÁLDICA Y GENEALOGÍA	16
DERECHO PÚBLICO Y ESTADO AUTONÓMICO PARA LA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES PÚBLICOS	16
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (PLAN 2008)	17
DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL (PLAN 2007)	17
DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	18
DETECTIVE PRIVADO (PLAN 2013)	18
DIRECCIÓN MÉDICA Y GESTIÓN CLÍNICA	19
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (PLAN 2012)	20
ELABORACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES EN TRABAJO SOCIAL	21
EN IGUALDAD Y GÉNERO. FORMACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD	21
GESTIÓN DIRECTIVA DE ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS	22
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA	22
GESTIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	23
HOMEOPATÍA, FITOTERAPIA Y NUTRICIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS; DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, NORMAS Y GESTIÓN	23
INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	24
INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN	24
INTERVENCIÓN Y GESTIÓN EN DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD. REHABILITACIÓN PSICO-SOCIAL	25
LOS MALOS TRATOS Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINAR	25
MALOS TRATOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINAR (PLAN 2014)	26
MEDIACIÓN	27
PSICOLOGÍA LEGAL Y FORENSE	28
RELACIONES LABORALES	28

VALORACIÓN DE INCAPACIDADES	29
ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA DIRECCIÓN PÚBLICA	29
ÓRDENES, CORPORACIONES, ACADEMIAS Y SOCIEDADES: HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS	30
E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	31
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	31
EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN	31
ENERGÍA EÓLICA: FUNDAMENTOS Y TECNOLOGÍA	32
ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	32
ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN (PLAN 2013)	33
TEORÍA Y APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS Y SIMULACIÓN	34
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	35
DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	35
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA	37
FACULTAD DE EDUCACIÓN	38
ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON COLECTIVOS VULNERABLES: FAMILIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	38
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	39
EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA: ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DIGITALES	39
FORMACIÓN DE FORMADORES (PLAN 2009)	40
FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LAS HABILIDADES DEL SIGLO XXI	40
LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (PLAN 2013)	41
ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO	41
FACULTAD DE FILOLOGÍA	42
ENSEÑANZA DEL FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	42
INGLÉS PARA FINES ESPECÍFICOS/ENGLISH FOR SPECIFIC PURPOSES	42
FACULTAD DE FILOSOFÍA	43
PERIODISMO Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	43
PERIODISMO CIENTÍFICO Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA	44
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	44
ADICCIONES	44
FORMACIÓN EN SALUD SEXUAL	45
GERONTOLOGÍA Y ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD	45
INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA	46
INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA (PLAN 2008)	47
PSICOLOGÍA LEGAL Y FORENSE	47
Instituto Universitario de Investigación	48
DIRECCIÓN MÉDICA Y GESTIÓN CLÍNICA	48
Índice de colaboradores	48

TITULACIONES CON ESTRUCTURA MODULAR

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
1	APRENDIZAJE ESTADÍSTICO Y DATA MINING (PLAN 09) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	42€ /crédito	ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA Y CÁLC. NUMÉRICO	FUNDACIÓN UNED
	Aprendizaje Estadístico y Data Mining (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 450€		
	Aprendizaje Estadístico y Data Mining (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 850€		

Colaboradores UNED

Dirección	RAMOS MENDEZ, EDUARDO
Colaboradores	CARRILLO RUIZ, JOSE ANTONIO HERNANDEZ MORALES, JUAN MIGUEL VICTOR RAMOS MENDEZ, EDUARDO VELEZ IBARROLA, RICARDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	RAMOS LEVÍ, ANA MARÍA VELEZ REYES, JAVIER
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
2	GESTIÓN AERONÁUTICA Y AEROPORTUARIA (PLAN 2009) Programa reofertado Actividad con reparos	80€ /crédito	ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA Y CÁLC. NUMÉRICO	FUNDACIÓN UNED
	Derecho Aeronáutico (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de Empresas de Transporte Aéreo (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión Aeroportuaria (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Seguridad Aérea y Aeroportuaria (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de Empresas de Transporte Aéreo (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión Aeroportuaria (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Internacional en Gestión de Empresas de Transporte Aéreo (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Internacional en Gestión Integral de Aeropuertos (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Seguridad Aeroportuaria (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 15 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Seguridad Aérea (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 15 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección RAMOS MENDEZ, EDUARDO
Colaboradores CARRILLO RUIZ, JOSE ANTONIO
 FERNANDEZ SANCHEZ, LEODEGARIO
 PEREZ ZABALETA, AMELIA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta TEJERO ESCRIBANO, LUIS
Colaboradores CIFUENTES PADRINO, FRANCISCO JOSÉ
 FERRER VIVES, JAIME
 PALANCA SÁNCHEZ, PILAR
 PEÑALVER MORA, JULIO
 TEJERO ESCRIBANO, LUIS

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
3	MODELIZACIÓN DEL RIESGO EN ENTIDADES FINANCIERAS Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA Y CÁLC. NUMÉRICO	FUNDACIÓN UNED
	Modelización del Riesgo en Entidades Financieras (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección HERNANDEZ MORALES, JUAN MIGUEL VICTOR

Colaboradores NO UNED

Colaboradores ALONSO SALGADO, JOSÉ VICENTE

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
4	MODELOS Y MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	32€ /crédito	ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA Y CÁLC. NUMÉRICO	FUNDACIÓN UNED
	Modelos y Métodos de Optimización Lineales (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 190€		
	Modelos y Métodos de Optimización (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: 380€		
	Modelos y Métodos de Optimización (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 475€		
	Modelos y Métodos de Optimización No Lineales (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 190€		

Colaboradores UNED

Dirección RAMOS MENDEZ, EDUARDO
Colaboradores CARRILLO RUIZ, JOSE ANTONIO
 RAMOS MENDEZ, EDUARDO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
5	TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA CODIFICACIÓN (A EXTINGUIR) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	35€ /crédito	ESTADÍSTICA E INVEST. OPERATIVA Y CÁLC. NUMÉRICO	FUNDACIÓN UNED

Teoría de la Información (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 90€
Teoría de la Información y Codificación (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 110€

Colaboradores UNED

Dirección	HERNANDEZ MORALES, JUAN MIGUEL VICTOR
Colaboradores	HERNANDEZ MORALES, JUAN MIGUEL VICTOR MARTIN AREVALILLO, JORGE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	TRANCHERO BRAVO, EUGENIO
----------------------	--------------------------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
6	APPS, WEB Y MARKETING Nuevo Programa Actividad con reparos	28€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED
	NUEVAS ESTRATEGIAS COMERCIALES (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		
	COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 35 Créditos ECTS	material: por módulo		
	COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL (TÍTULO DE MÁSTER) 70 Créditos ECTS	material: por módulo		
	DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS INTERACTIVOS (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	EXPERIENCIA DE USUARIO, DISEÑO Y MARKETING EN INTERNET (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DIGITAL E INTERACTIVA (TÍTULO DE MÁSTER) 70 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	REINA PAZ, MARIA DOLORES
Dirección Adjunta	RODRÍGUEZ OROMENDÍA, MARÍA AINHOA
Colaboradores	REINA PAZ, MARIA DOLORES RODRÍGUEZ OROMENDÍA, MARÍA AINHOA SEVILLA SEVILLA, CLAUDIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	MORENO MEDINA, DANIEL SOUSA LÓPEZ, ISRAEL VILLANUEVA DE AZCONA, SONIA
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
7	APRENDIZAJE MÓVIL GAMIFICADO Nuevo Programa Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA	FUNDACIÓN UNED
	Master en aprendizaje móvil gamificado (TÍTULO DE MÁSTER) 61 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Especialista en aprendizaje móvil gamificado (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 38 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Experto Universitario en aprendizaje móvil gamificado (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	SANTAMARIA LANCHO, MIGUEL
Colaboradores	HERNANDEZ BENITEZ, MAURO MARTIN GARCIA, RODRIGO MARTIN GUTIERREZ, SERGIO READ , TIMOTHY MARTIN REINA PAZ, MARIA DOLORES RODRIGO SAN JUAN, COVADONGA RODRÍGUEZ OROMENDÍA, MARÍA AINHOA SANCHEZ-ELVIRA PANIAGUA, ANGELES SANTAMARIA LANCHO, MIGUEL SARRIA SANCHEZ, ENCARNACION SEVILLA SEVILLA, CLAUDIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	GAGO SALDAÑA, DAVID MARAURI MARTÍNEZ DE RITUERTO, PEDRO
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
8	DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	33.80€ /crédito	ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD	FUNDACIÓN UNED
	Dirección de Empresas y Marketing (TÍTULO DE MÁSTER) 80 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección RODRIGO ILLERA, CARLOS
Colaboradores ALBERCA OLIVER, MARIA PILAR
 RODRIGO ILLERA, CARLOS
 RUFIN MORENO, RAMON

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta MEDINA MOLINA, CAYETANO
Colaboradores MEDINA MOLINA, CAYETANO
 MOLI QUINTILLA, JERÓNIMO RAMÓN

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
9	DIRECCIÓN DE OPERACIONES EN LA EMPRESA GLOBAL (A EXTINGUIR) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	Gestión de la Producción (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión Logística y de Compras (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión del Mantenimiento y la Seguridad (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión Integrada de Proyectos (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección de la Producción y Dirección Tecnológica (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección Logística Integrada. Gestión de la Cadena de Suministro (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección de Mantenimiento y Seguridad (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección Integrada de Proyectos (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección de la Producción. Estrategias de Mejora, Liderazgo y Gestión del Conocimiento en Producción (TÍTULO DE MÁSTER) 120 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección Logística. Estrategias de Mejora, Liderazgo y Gestión del Conocimiento en Logística. (TÍTULO DE MÁSTER) 120 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión del Talento y la Creatividad (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de Sistemas de Información, Conocimiento y Comunicación en la Empresa (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Organización Industrial (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de la Inteligencia Emocional (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección de Sistemas de Información, Conocimiento y Comunicación en la Empresa (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Organización Industrial (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección de Mantenimiento y Seguridad (TÍTULO DE MÁSTER) 90 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección Integrada de Proyectos (TÍTULO DE MÁSTER) 90 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Desarrollo de Habilidades Directivas. Negociación, Innovación y Liderazgo (TÍTULO DE MÁSTER) 90 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Organización Industrial (TÍTULO DE MÁSTER) 90 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección CONDE COLLADO, JAVIER
Colaboradores DOMINGO NAVAS, MARIA ROSARIO
 RODRIGO MOYA, BEATRIZ

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CARCEL CARRASCO, JAVIER
 MARCO MONTES DE OCA, JUAN
 ANTONIO

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
10	DIRECCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	55€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	Dirección de los Recursos Humanos en la Empresa (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Comportamiento Organizativo y Habilidades Directivas en la Empresa (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección General de la Empresa (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección de los Recursos Humanos en la Empresa (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección PEREZ GOROSTEGUI, EDUARDO
Colaboradores PEREZ GOROSTEGUI, EDUARDO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
11	ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA CUANTITATIVA II	FUNDACIÓN UNED
	Técnicas de Inversión Financiera (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 15 Créditos ECTS	material: 120€		
	Análisis de Mercados y Productos Financieros (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 15 Créditos ECTS	material: 120€		
	Gestión de Riesgos Financieros (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 130€		
	Estrategias de Inversión y Gestión de Riesgos Financieros (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 370€		

Colaboradores UNED

Dirección SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL JOSE
Colaboradores GUZMAN JUSTICIA, LUIS
 OSUNA GUERRERO, RUBEN
 SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DE GRACIA MIRÓ, JORGE

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
12	LIDERAZGO, TALENTO, Y CREATIVIDAD EN ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Nuevo Programa Pendiente de aprobación de C.Gob.	70€ /crédito	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED
	Técnicas de Mejora en Logística (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Técnicas de Mejora de Habilidades Directivas y Personales (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Liderazgo y Dirección de Operaciones (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Liderazgo y Dirección Logística y Cadena de Suministro (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Liderazgo y Dirección Integrada de Proyectos (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Liderazgo y Desarrollo de Habilidades Directivas y Personales (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de Operaciones (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Organización Industrial y de Servicios (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Técnicas de Mejora en Organización Industrial y de Servicios (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Técnicas de Mejora en Gestión de Proyectos (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión Logística y Cadena de Suministro (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Liderazgo en Organización Industrial y de Servicios (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Técnicas de Mejora en Administración de Operaciones (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Desarrollo de Habilidades Directivas y Personales (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión Integrada de Proyectos (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección CONDE COLLADO, JAVIER
Colaboradores CONDE COLLADO, JAVIER
 DOMINGO NAVAS, MARIA ROSARIO
 RODRIGO MOYA, BEATRIZ

Colaboradores NO UNED

Colaboradores CARCEL CARRASCO, JAVIER
 MARCO MONTES DE OCA, JUAN
 ANTONIO

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
13	MÁRKETING Y COMUNICACIÓN DE MODA Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado Marketing y Comunicación de Moda (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	30€ /crédito material: por módulo	ANÁLISIS ECONÓMICO I	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección CALVO GONZALEZ, JOSE LUIS
Colaboradores CALVO GONZALEZ, JOSE LUIS
 CASADO FRESNILLO, MARIA CELIA ROSA
 LOPEZ MARTINEZ, JOSE HUMBERTO
 LORENZO SEGOVIA, MARIA JOSE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores COLLADO BECERRA, NOEMI
 CRESPO ARCONADA, OSCAR
 GÓMEZ VIEITES, ÁLVARO
 SANZ CEREZO, IRENE

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
14	MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob. Dirección General y Estratégica de la Empresa (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS Dirección Financiera de la Empresa (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS Dirección de la Producción y Marketing (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS Administración de Empresas (Mba) (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	55€ /crédito material: por módulo material: por módulo material: por módulo material: por módulo	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FUNDACIÓN UNED

Colaboradores UNED

Dirección PEREZ GOROSTEGUI, EDUARDO
Colaboradores PEREZ GOROSTEGUI, EDUARDO
 ROMERO CUADRADO, MARIA DEL SAGRARIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores RODRIGUEZ CARRASCO, JOSE
 MANUEL

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
15	SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Nuevo Programa Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y ESTADÍSTICA	FUNDACIÓN UNED
	Sistemas de Seguridad de la Información (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: 210€		
	SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 410€		
	Aspectos Jurídico - Empresariales del sector de las Tecnologías de la Información (TIC) (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: 210€		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección	CORTIÑAS VAZQUEZ, PEDRO GONZALO	Colaboradores	ABAD CASADO, JAVIER MARTINEZ BLANCO, DIEGO	
Colaboradores	CORTIÑAS VAZQUEZ, PEDRO GONZALO TEJERA MARTIN, IÑIGO			

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
16	UNIÓN EUROPEA (PLAN 2012) Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	35€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA E HISTORIA ECONÓMICA	FUNDACIÓN UNED
	Unión Europea (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 35 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Cooperación Internacional de la Unión Europea (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 35 Créditos ECTS	material: por módulo		
Colaboradores UNED		Colaboradores NO UNED		
Dirección	LOPEZ MARTINEZ, JOSE HUMBERTO PALOMARES LERMA, GUSTAVO	Colaboradores	RÍOS SIERRA, JERÓNIMO SALCEDO BAQUERO, CLAUDIA ESMERALDA	
Colaboradores	LOPEZ MARTINEZ, JOSE HUMBERTO PALOMARES LERMA, GUSTAVO RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ANGELES SANTAMARIA LANCHO, MIGUEL VARGAS GOMEZ, MARINA AMALIA			

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
17	EXCLUSIÓN SOCIAL, INTEGRACIÓN Y CIUDADANÍA Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)	FUNDACIÓN UNED
	Exclusión e Inclusión Social. Evaluación, Programación y Supervisión de Políticas de Inserción Social (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 60€		
	Immigración, Exclusión y Políticas de Integración Social (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 60€		
	Exclusión Social, Integración y Ciudadanía (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 120€		
	Desigualdad, exclusión social y discapacidad (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 60€		

Colaboradores UNED

Dirección	TEZANOS TORTAJADA, JOSE FELIX
Dirección Adjunta	SANCHEZ MORALES, MARIA DEL ROSARIO
Colaboradores	AGUINAGA ROUSTAN, MIREN JOSUNE BORDAS MARTINEZ, JULIO DIAZ MORENO, VERONICA GOMIZ PASCUAL, MARIA DEL PILAR HERRERA GOMEZ, MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ, OSCAR LOPEZ PELAEZ, ANTONIO MARTINEZ QUINTANA, M.VIOLANTE NOVA MELLE, PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA ROMERO LAZARO, ANTONIO SANCHEZ MORALES, MARIA DEL ROSARIO TEZANOS TORTAJADA, JOSE FELIX

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BELZUNEGUI ERASO, ANGEL BUÑUEL HERAS, ANA COMAS ARNAU, DOMINGO CONTRERAS MONTERO, BARBARA DE ESTEBAN, ALFONSO LAS HERAS PINILLA, PATROCINIO PARELLA RUBIO, SONIA PÉREZ MADERA, DARÍO SOTOMAYOR MORALES, EVA TEZANOS VÁQUEZ, SERGIO
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
18	PROSPETS: PROSPECTIVA, PREVISIÓN TECNOLÓGICA Y TENDENCIAS SOCIALES Nuevo Programa Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	SOCIOLOGÍA III (TENDENCIAS SOCIALES)	FUNDACIÓN UNED
	PROSPETS: PROSPECTIVA, PREVISIÓN TECNOLÓGICA Y TENDENCIAS SOCIALES (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	PROSPETS: PROSPECTIVA, PREVISIÓN TECNOLÓGICA Y TENDENCIAS SOCIALES (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	TEZANOS TORTAJADA, JOSE FELIX
Colaboradores	DIAZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO DIAZ MORENO, VERONICA GOMIZ PASCUAL, MARIA DEL PILAR HERRERA GOMEZ, MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ, OSCAR LOPEZ PELAEZ, ANTONIO ROMERO LAZARO, ANTONIO SANCHEZ MORALES, MARIA DEL ROSARIO TEZANOS TORTAJADA, JOSE FELIX

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	CASTILLA GARRIDO, ADOLFO
Colaboradores	ALAMINOS CHICA, ANTONIO CANDIA AGUSTI, EDUARDO CANTERO OJEDA, CARLOS CASTILLA GARRIDO, ADOLFO TEZA MANRIQUEZ, MARCEL

FACULTAD DE DERECHO

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
19	ASESORÍA FINANCIERA Y GESTIÓN DE CARTERAS Programa reofertado Pendiente de configuración	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	FUNDACIÓN UNED
	Asesoría Financiera (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Planificación Financiera y Gestión de Carteras (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección Comercial de Entidades Financieras (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 35 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Asesoría Financiera y Gestión de Carteras (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 50 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Asesoría, Planificación Financiera y Gestión de Carteras (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Asesoría, Planificación Financiera y Dirección Comercial de Entidades Financieras (TÍTULO DE MÁSTER) 85 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Asesoría, Planificación Financiera y Valoración de Activos (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	GONZALEZ RABANAL, MIRYAM DE LA CONCEPCION GUIROLA LOPEZ, JOSE MANUEL
Colaboradores	GONZALEZ ARIAS, JULIO GONZALEZ RABANAL, MIRYAM DE LA CONCEPCION GUIROLA LOPEZ, JOSE MANUEL MARTIN GARCIA, RODRIGO OSTOS PALACIOS, LAURA PABLO REDONDO, ROSANA DE

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	DE JAUREGUI SANZ, LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ PEÑA, JAVIER ESCOBAR TORRES, LEANDRO SERGIO FERRERAS GUTIERREZ, JORGE LÓPEZ SERRANO, MANUEL LÓPEZ TORRALBA, JOSÉ ANTONIO NAVARRO GARMENDIA, JUAN ANTONIO TAMARIT DE CASTRO, CARLOS
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
20	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGÍA Y DERECHO (PLAN 2008) (A EXTINGUIR) Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO CONSTITUCIONAL	FUNDACIÓN UNED

Biotecnología y Derecho (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 168€
Biomedicina y Derecho (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 250€
Biomedicina, Biotecnología y Derecho de la Unión Europea (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 400€
Derechos Humanos y Bioética en Clínica e Investigación (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 168€
Derechos Humanos y Bioética (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 250€

Colaboradores UNED

Dirección	GOMEZ SANCHEZ, M. YOLANDA
Colaboradores	ELIAS MENDEZ, CRISTINA MORENO ROSSET, CARMEN REBOLLO DELGADO, LUCRECIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	D ^{ra} EMPAIRE YANES, GABRIEL
Colaboradores	D EMPAIRE, GABRIEL FERNÁNDEZ DE D EMPARIE, M ^a EUGENIA RODRÍGUEZ JUAN ALBERTO, MARQUÉS SARRION ESTEVE, JOAQUIN

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
21	CAUSAS DE NULIDAD MATRIMONIAL CANÓNICA Nuevo Programa Actividad con reparos	28€ /crédito	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FUNDACIÓN UNED

Causas de nulidad matrimonial, rama jurídica (TÍTULO DE MÁSTER) 100 Créditos ECTS	material: por módulo
Causas de nulidad matrimonial, rama psicología (TÍTULO DE MÁSTER) 90 Créditos ECTS	material: por módulo

Colaboradores UNED

Dirección	RODRIGUEZ MOYA, ALMUDENA
Colaboradores	ARIZA ROBLES, MARIA AMELIA CIAURRIZ LABIANO, M JOSE GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA MARCOS MARTIN, MARIA TERESA PELAYO OLMEDO, JOSE DANIEL REGUEIRO GARCIA, M TERESA RODRIGUEZ MOYA, ALMUDENA SOUTO GALVAN, MARIA ESTHER VAL GARIJO, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	MORÁN BUSTOS, CARLOS
Colaboradores	DE CENDRA NUÑEZ -IGLESIAS, CLARA MARÍA GARCÍA SANZ, RAÚL GUZMÁN PÉREZ, CRISTINA IBORRA HERNANDO, MIGUEL ÁNGEL MORENO GARCÍA, PEDRO ANTONIO MORÁN BUSTOS, CARLOS MUÑOZ GUZMÁN, ALICIA SANTAMARÍA TAMAYO, ARANTXA ÁLVAREZ DE LAS ASTURIAS, NICOLÁS

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
22	CIENCIAS FORENSES Y DERECHO SANITARIO (PLAN 2010) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	Ciencias Forenses (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 200€		
	Psiquiatría Forense (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 250€		
	Ciencias Forenses y Derecho Sanitario (TÍTULO DE MÁSTER) 85 Créditos ECTS	material: 300€		

Colaboradores UNED

Dirección	POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN
Colaboradores	LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA RUIZ JIMENEZ, JUANA SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN TOUCHARD DIAZ-AMBRONA, LOURDES

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	DIAZ-AMBRONA BARDAJI, M DOLORES FUERTES ROCAÑIN, JOSE CARLOS GODINO IZQUIERDO, JOSE HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, PABLO SERRANO LÓPEZ, DOLORES REMEDIOS
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
23	CIUDADANÍA Y DERECHOS FUNDAMENTALES Nuevo Programa Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FUNDACIÓN UNED
	Ciudadanía y derechos personales; derecho a la vida, libertad ideológica y religiosa, derecho al honor, libertad de expresión y derechos educativos. (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 130€		
	Ciudadanía y Derechos Fundamentales (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 170€		
	Igualdad y no discriminación. Género y ciudadanía. (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 15 Créditos ECTS	material: 75€		
	Libertades informativas, honor, intimidad y propia imagen. (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 90€		

Colaboradores UNED

Dirección	ALVARADO PLANAS, JAVIER CIAURRIZ LABIANO, M JOSE ELIAS MENDEZ, CRISTINA
Colaboradores	ALVARADO PLANAS, JAVIER CIAURRIZ LABIANO, M JOSE ELIAS MENDEZ, CRISTINA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	SARRION ESTEVE, JOAQUIN
----------------------	-------------------------

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
24	CLÁUSULAS ABUSIVAS Y SISTEMAS DE IMPUGNACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS Nuevo Programa Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO PROCESAL	FUNDACIÓN UNED

Mecanismos de resolución judicial y extrajudicial de conflictos en materia de cláusulas abusivas. (TÍTULO DE MÁSTER)

60 Créditos ECTS

material:
por
módulo

Cláusulas abusivas en el ámbito de la contratación con consumidores (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

15 Créditos ECTS

material:
por
módulo

Sistemas judiciales de impugnación de cláusulas abusivas (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

15 Créditos ECTS

material:
por
módulo

Sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos en materia de cláusulas abusivas (ADR) (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

15 Créditos ECTS

material:
por
módulo

Colaboradores UNED

Dirección GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE
MIRA ROS, MARIA CORAZON

Colaboradores CALAZA LOPEZ, MARIA SONIA
GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE
LUACES GUTIERREZ, ANA ISABEL
MIRA ROS, MARIA CORAZON

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DÍAZ VEIGA, MARIA JESÚS
GÓMEZ DE JOSÉ, CAROLINA
LOZANO EIROA, MARTA
MORALES PLAZA, ANTONIO

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
25	DERECHO SANITARIO Y BIOMEDICINA Nuevo Programa Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO CONSTITUCIONAL	FUNDACIÓN UNED

REPRODUCCIÓN ASISTIDA (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

15 Créditos ECTS

material:
60€

INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y DERECHO (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

15 Créditos ECTS

material:
60€

DERECHO SANITARIO Y BIOMEDICINA (TÍTULO DE MÁSTER)

60 Créditos ECTS

material:
210€

DERECHOS HUMANOS Y BIOÉTICA EN CLÍNICA E INVESTIGACIÓN (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

15 Créditos ECTS

material:
60€

DERECHOS DEL PACIENTE (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)

30 Créditos ECTS

material:
120€

Colaboradores UNED

Dirección	GOMEZ SANCHEZ, M. YOLANDA
Dirección Adjunta	MORENO ROSSET, CARMEN
Colaboradores	BURGUERA AMEAVE, LEYRE CIAURRIZ LABIANO, M JOSE ELIAS MENDEZ, CRISTINA GOMEZ SANCHEZ, M. YOLANDA MORENO ROSSET, CARMEN NAVAS CASTILLO, ANTONIA REBOLLO DELGADO, LUCRECIO SANZ BURGOS, RAUL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	D EMPAIRE, GABRIEL
Colaboradores	D EMPAIRE, GABRIEL DE CATRO PITA, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE D EMPARIE, M ^a EUGENIA RODRÍGUEZ JUAN ALBERTO, MARQUÉS SARRION ESTEVE, JOAQUIN

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
26	DERECHO NOBILIARIO Y PREMIAL, HERÁLDICA Y GENEALOGÍA Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FUNDACIÓN UNED
	Heráldica, Genealogía y Nobiliaria (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Genealogía (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Derecho Nobiliario y Premial, Heráldica y Genealogía (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Fuentes Genealógicas y Emblemáticas, Archivística y Documentación (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 15 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	ALVARADO PLANAS, JAVIER
Colaboradores	ALVARADO PLANAS, JAVIER FERNANDEZ GIMENEZ, MARIA DEL CAMINO GOMEZ ROAN, M ^a CONCEPCION GOMEZ SANCHEZ, M. YOLANDA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	BARRIOS PINTADO, FELICIANO
Colaboradores	BARRIOS PINTADO, FELICIANO FUERTES DE GILBERT, MANUEL MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, FAUSTINO SALAZAR ACHA, JAIME

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
27	DERECHO PÚBLICO Y ESTADO AUTONÓMICO PARA LA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES PÚBLICOS (A EXTINGUIR) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FUNDACIÓN UNED
	Ordenamiento Constitucional y Organización de los Poderes Públicos (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 150€		
	Organización Central y Autonómica del Estado (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: 200€		
	Derecho Público y Estado Autonómico para la Formación de Funcionarios y Trabajadores Públicos (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 300€		
	Ordenamiento Jurídico y Derechos Fundamentales (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 15 Créditos ECTS	material: 75€		

Colaboradores UNED

Dirección	CIAURRIZ LABIANO, M JOSE ELIAS MENDEZ, CRISTINA
Colaboradores	ALVARADO PLANAS, JAVIER CIAURRIZ LABIANO, M JOSE ELIAS MENDEZ, CRISTINA TENORIO SANCHEZ, PEDRO JULIO

Colaboradores NO UNED

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
28	DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA (PLAN 2008) Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	DERECHO CONSTITUCIONAL	FUNDACIÓN UNED
	Ordenamiento Jurídico de la Unión Europea (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: --		
	Derechos Fundamentales en la Unión Europea (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: --		
	Derecho de la Unión Europea (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: --		

Colaboradores UNED

Dirección	CIAURRIZ LABIANO, M JOSE GOMEZ SANCHEZ, M. YOLANDA
Colaboradores	ALVARADO PLANAS, JAVIER BURGUERA AMEAVE, LEYRE ELIAS MENDEZ, CRISTINA GOMEZ SANCHEZ, M. YOLANDA NAVAS CASTILLO, ANTONIA REBOLLO DELGADO, LUCRECIO SANZ BURGOS, RAUL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	FREIXES SANJUÁN, TERESA SARRION ESTEVE, JOAQUIN
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
29	DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL (PLAN 2007) Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	60.50€ /crédito	DERECHO DE LA EMPRESA	UNED
	Derecho del Comercio Internacional (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Derecho del Comercio Internacional (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	ABARCA JUNCO, ANA PALOMA
Colaboradores	ABARCA JUNCO, ANA PALOMA ARROYO APARICIO, ALICIA BERCOVITZ RODRIGUEZ CANO, ALBERTO GOMEZ JENE, MIGUEL GUZMAN ZAPATER, MONICA HERRANZ BALLESTEROS, MONICA VARGAS GOMEZ, MARINA AMALIA VERGEZ SANCHEZ, MERCEDES

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	ÁLVAREZ RUBIO, JUAN JOSÉ
Colaboradores	ALONSO BETORET, RUBÉN ARAGÓN CASTIELLA, MARÍA ARENAS GARCÍA, RAFAEL ESPINOSA CALABUIG, ROSARIO ESTEBÁN DE LA ROSA, FERNANDO FUENTES CAMACHO, VÍCTOR GARCÍA CALVENTE, YOLANDA IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA, IÑIGO LARA AGUADO, ÁNGELES MAGALLÓN ELÓSEGUI, NEREA RUEDA VALDIVIA, RICARDO VELÁZQUEZ GARDETA, JUAN MANUEL VIAÑA DE LA PUENTE, JAVIER ÁLVAREZ RUBIO, JUAN JOSÉ

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
30	DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS Nuevo Programa Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	FUNDACIÓN UNED
	EXPERTO UNIVERSITARIO EN TEORÍA Y PRÁCTICA EDUCATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 60€		
	EXPERTO UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 60€		
	MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 80€		

Colaboradores UNED

Dirección	GOMEZ ADANERO, MERCEDES MUÑOZ DE BAENA SIMON, JOSE LUIS
Colaboradores	GOMEZ ADANERO, MERCEDES GOMEZ GARCIA, JUAN ANTONIO MUÑOZ DE BAENA SIMON, JOSE LUIS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ENRIQUEZ SANCHEZ, JOSE MARIA OTERO LEÓN, LOURDES SANTOS ESTEBAN, ANA BELEN
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
31	DETECTIVE PRIVADO (PLAN 2013) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	35€ /crédito	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED
	Investigación Privada (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 51 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Políticas de Seguridad (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Detective Privado (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 81 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	BORDAS MARTINEZ, JULIO SERRANO TARRAGA, M. DOLORES
Colaboradores	AMBROSIO FLORES, EMILIO ARROYO APARICIO, ALICIA BORDAS MARTINEZ, JULIO DELGADO SOTILLOS, IRENE RODRIGUEZ NUÑEZ, ALICIA RUIZ JIMENEZ, JUANA SERRANO TARRAGA, M. DOLORES TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN VAZQUEZ GONZALEZ, CARLOS

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	SÁNCHEZ CORCHERO, JUAN ANTONIO
Colaboradores	ALBA FIGUERO, MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MORÁN, MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ MAS, JOSÉ LUIS JANSA ANADON, SIXTO LÓPEZ CORRAL, MIGUEL MORÁN RUBIO, JOSÉ LUIS ORTÍZ DE GUZMAN GARCÍA DE CORTAZAR, ANA MARÍA DEL MAR PÉREZ DOMÍNGUEZ, EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-MORO, MARÍA CONCEPCIÓN RUIZ DE ARCAUTE MARTÍNEZ DE IBARRETA, EDURNE RUS ALBA, ELENA RUÍZ SOLER, JUAN CARLOS SÁEZ MARTÍNEZ, JULIO SÁNCHEZ GOZALO, RICARDO SIXTO VILAMAJÓ CASÁN, ENRIC

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
32	DIRECCIÓN MÉDICA Y GESTIÓN CLÍNICA Nuevo Programa Pendiente de revisión del negociado	58€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA (***) Instituto Universitario de Investigación	FUNDACIÓN UNED
	Dirección Médica y Gestión Clínica (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección Médica y Gestión Clínica (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	GIMENO ULLASTRES, JUAN A.
Dirección Adjunta	TAMAYO LORENZO, PEDRO ANTONIO
Colaboradores	GIMENO ULLASTRES, JUAN A. TAMAYO LORENZO, PEDRO ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ FRUTOS MORA MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN OTEO OCHOA, LUIS ÁNGEL REPULLO LABRADOR, JOSÉ RAMÓN
Colaboradores	ALBARRACIN SERRA, AGUSTIN ANTEQUERA VINAGRE, JOSÉ MARÍA ARIAS MENÉNDEZ, NIEVES ELENA FERNÁNDEZ DE ALDECOA, JOSÉ C. FERNÁNDEZ DÍEZ, ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARIO INFANTE CAMPOS, ALBERTO IÑESTA GARCÍA, ANTONIO JARRIN VERA, INMACULADA MORA MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN OLIVA MORENO, JUAN OTEO OCHOA, LUIS ÁNGEL REPULLO LABRADOR, JOSÉ RAMÓN ROYO BORDONADA, MIGUEL ANGEL

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
33	DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (PLAN 2012) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	24€ /crédito	DERECHO ROMANO	FUNDACIÓN UNED
	Administración y Gestión de Centros Penitenciarios (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Tratamiento Penitenciario (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Seguridad Interior (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección de Centros Penitenciarios (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	MARTIN MINGUIJON, ANA ROSA
Colaboradores	ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES, JORGE RAFAEL AMBROSIO FLORES, EMILIO BALLESTEROS VELAZQUEZ, BELEN CAMINERO HERRAEZ, AGUSTIN CARLOS CASTRO SANCHEZ, CLARIBEL DE GARRIDO BUJ, SANTIAGO HERNANDEZ BERLINCHES, ROBERTO JUANAS OLIVA, ANGEL DE LISBONA BAÑUELOS, ANA MARIA MARTIN MINGUIJON, ANA ROSA NUÑEZ FERNANDEZ, JOSE OLMEDO MONTES, MARGARITA PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE PASTOR VARGAS, RAFAEL REVIRIEGO PICON, FERNANDO ROBLES GOMEZ, ANTONIO ROMERO CUADRADO, MARIA DEL SAGRARIO ROS MUÑOZ, SALVADOR RUEDA LAFFOND, MARIA BEATRIZ SERRANO TARRAGA, M. DOLORES VAL CID, CONSUELO DEL VIEDMA ROJAS, ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ACÍN GARCÍA, ENRIQUE ADROVER CONDE, MIGUEL ÁNGEL ANTÓN HERRERA, LUIS CARLOS ARAGON MARIN, LEONARDO ARGENTA DE LA ALDEA, JOSÉ LUÍS ARRIBAS LÓPEZ, EUGENIO ARROYO COBO, JOSÉ MANUEL BARTOLOMÉ SANZ, MARÍA JOSÉ BELINCHÓN CALLEJA, ESTEBAN CALZADA MIGUEL, ANTONIO CARCEDO GONZÁLEZ, RODRIGO JESÚS CASTELLS MAYOR, ANA CASTILLO MARTÍN, TERESA CORCES PANDO, ANA MARÍA DE PABLOS PÉREZ, JESÚS DEL REY REGUILO, JESÚS ELADIO EMRERIC MEAULLE, DANIEL GARCÍA CASADO, HENAR GARCÍA GARCÍA, ROCIO GARCÍA LISO, JOSÉ ANTONIO GARCÍA MIRANDA, VANESSA GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, FAUSTINO MINGARRO SÁINS-EZQUERRA, MIGUEL NISTAL BURÓN, JAVIER RIPOLL PUJALTE, JUAN ROCA POVEDA, MANUEL TAPIA ORTIZ, MYRIAM VICENTE CUENCA, MIGUEL ÁNGEL YAGÜE OLMOS, CONCEPCIÓN ÁLVAREZ BORJA, NAHUM
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
34	ELABORACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES EN TRABAJO SOCIAL Nuevo Programa Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	TRABAJO SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
	Elaboración, Gestión y Evaluación de Proyectos Sociales en Trabajo Social (TÍTULO DE MÁSTER) 80 Créditos ECTS	material: 200€		
	Elaboración, Gestión y Evaluación de proyectos sociales en Trabajo Social (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 100€		
	Elaboración, Gestión y Evaluación de Proyectos Sociales en Trabajo Social (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: 120€		

Colaboradores UNED

Dirección	PONCE DE LEON ROMERO, LAURA
Colaboradores	ARGUEDAS SANZ, RAQUEL FERNANDEZ GARCIA, TOMAS GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER LORENZO GARCIA, RAFAEL DE MIGUELEZ LORENZANA, EVA MARIA NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA PONCE DE LEON ROMERO, LAURA RODRIGO MOYA, BEATRIZ VIRSEDA SANZ, ELOY

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ANDRÉS CABELLO, SERGIO ARES PARRA, ANTONIO CASTRO CLEMENTE, CONCEPCIÓN CUEVAS ÁLVAREZ, FERNANDO GAGNON, STEPHANE GALLARDO PEREZ, GEMA LEVY MANGIN, JEAN PIERRE SANTOS GARCÍA, IGNACIO TELAHIGUE, ISSAM
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
35	EN IGUALDAD Y GÉNERO. FORMACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO CONSTITUCIONAL	FUNDACIÓN UNED
	Evaluación del Impacto de Género: Formación de Agentes de Igualdad (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: --		
	Igualdad y No Discriminación: Formación de Agentes de Igualdad (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: --		
	Igualdad de Mujeres y Hombres: Formación de Agentes de Igualdad (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: --		
	Igualdad y No Discriminación: Formación de Agentes de Igualdad (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: --		

Colaboradores UNED

Dirección	ELIAS MENDEZ, CRISTINA GOMEZ SANCHEZ, M. YOLANDA NAVAS CASTILLO, ANTONIA
Colaboradores	BURGUERA AMEAVE, LEYRE ELIAS MENDEZ, CRISTINA GOMEZ SANCHEZ, M. YOLANDA GUTIERREZ NOGUEROLES, AURORA NAVAS CASTILLO, ANTONIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	FREIXES SANJUÁN, TERESA NAVAS CASTILLO, FLORENTINA SARRION ESTEVE, JOAQUIN
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
36	GESTIÓN DIRECTIVA DE ORGANIZACIONES NO LUCRATIVAS Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	50€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	UNED
	Gestión Directiva de Organizaciones No Lucrativas (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión Directiva de Organizaciones No Lucrativas (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión Directiva de Organizaciones No Lucrativas (TÍTULO DE MÁSTER) 65 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	GIMENO ULLASTRES, JUAN A.
Colaboradores	GIMENO ULLASTRES, JUAN A. GONZALEZ RABANAL, MIRYAM DE LA CONCEPCION JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER PARDO HERRASTI, EVA RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ANGELES SEGOVIA SAN JUAN, ANA ISABEL VARGAS GOMEZ, MARINA AMALIA

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	NAVARRO GARCÍA, FERNANDO
Colaboradores	BEREZO DÍEZ, JORGE CAMPOS RUIZ, JOSÉ MANUEL CASADO PÉREZ, DEMETRIO CORTÉS LEÓN, CARLOS DE ASÍS ORTA, JUAN AGUSTÍN GARCÍA ALONSO, JOSÉ VIDAL GONZÁLEZ GÓMEZ, LARA GUTIÉRREZ Y RESTREPO, EMMANUELLE NAVARRO GARCÍA, FERNANDO NÚÑEZ GÓMEZ, PATRICIA VILKOUSKAYA, NATALIA

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
37	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ENFERMERÍA Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	Gestion de Recursos Humanos en Enfermería. (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 22 Créditos ECTS	material: 85€		
	Gestion de Recursos Humanos en Enfermería (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 120€		

Colaboradores UNED

Dirección TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN
Colaboradores POU DE LA FLOR, MARIA PAZ
 SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN
 TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN

Colaboradores NO UNED

Colaboradores AYUSO MURILLO, DIEGO
 GARCÍA SÁNCHEZ, GEMA
 MONTES MARÍN, AZUCENA
 PUERTA GARRIDO, ÁNGEL

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
38	GESTIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	FUNDACIÓN UNED
	Gestión de Servicios de Enfermería (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 120€		
	Gestión de Servicios de Enfermería (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 200€		

Colaboradores UNED

Dirección TAMAYO LORENZO, PEDRO ANTONIO
Colaboradores BLAZQUEZ DE LA CALLE, MARGARITA
 LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES
 TAMAYO LORENZO, PEDRO ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores MARQUÉS SÁNCHEZ, PILAR
 MOMPART GARCÍA, MARÍA PAZ

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
39	HOMEOPATÍA, FITOTERAPIA Y NUTRICIÓN PARA PROFESIONALES SANITARIOS; DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, NORMAS Y GESTIÓN Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	35€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	FUNDACIÓN UNED
	Plantas Medicinales para Profesionales de la Salud (M1+M2) (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Terapéutica Homeopática para Profesionales de la Salud (M3 + M4) (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Nutrición, Dietética y Plantas Medicinales para Profesionales de la Salud (M5+M6) (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión y Normativa de Oficinas de Farmacia y Parafarmacia (M1+M3+M7) (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 29 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Tratamiento con Plantas Medicinales en Pediatría para Profesionales de la Salud (M1 + M2 + M5) (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Tratamiento Homeopático en Pediatría para Profesionales de la Salud (M3 + M4 + M8) (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Terapéutica Homeopática y con Plantas Medicinales para Profesionales de la Salud (M1 + M2 + M3 + M4) (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Nutrición, Dietética, Medicamentos de Fitoterapia y Homeopatía y Gestión de Oficinas de Farmacia y Parafarmacia (M2+M6+M7+M8) (TÍTULO DE MÁSTER) 68 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE JUEZ MARTEL, PEDRO

Colaboradores DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE DOMINGUEZ PEREZ, EVA MARIA GUIROLA LOPEZ, JOSE MANUEL JUEZ MARTEL, PEDRO MARTINEZ BOYE, ANGELES MEDINA GONZALEZ, SARA PINTO MOSCOSO, MANUEL RICARDO TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BLAY Y CORTÉS, GUADALUPE CUCALÓN ARENAL, JOSÉ MANUEL DÍAZ SAEZ, GUALBERTO ECHE, ALAIN GARRIDO GARFIA, LEOPOLDO GONZALEZ ESTEBAN, JAVIER NAVARRO MOLL, CONCEPCIÓN VANACLOCHA VANACLOCHA, BERNAT

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
40	INTERNACIONAL EN HACIENDA PÚBLICA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Programa reofertado Pendiente de configuración	0€ /crédito	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA	FUNDACIÓN UNED
	Especialista Universitario en Hacienda y Dirección Pública (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 285€		
	¿ Máster/Maestría Internacional en Hacienda Pública, Dirección y Administración Tributaria (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 570€		

Colaboradores UNED

Dirección GUIROLA LOPEZ, JOSE MANUEL

Colaboradores GUIROLA LOPEZ, JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN, JOSE MANUEL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta DÍAZ CORRAL, MANUEL JOSÉ

Colaboradores CORRAL GUADAÑO, IGNACIO DÍAZ CORRAL, MANUEL JOSÉ FERRERAS GUTIERREZ, JORGE FRAISEIRO ARANGUREN, IGNACIO GUERRERO MARTINEZ, ELENA

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
41	INTERNACIONAL DE MEDIACIÓN Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FUNDACIÓN UNED
	Mediación Internacional (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Mediación Internacional Familiar (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Mediación Internacional (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección SOUTO GALVAN, MARIA ESTHER
Colaboradores CASTRO SANCHEZ, CLARIBEL DE GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA SOUTO GALVAN, MARIA ESTHER

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta PILIA, CARLO
Colaboradores GARCÍA VILARDELL, ROSA SOUTO GALVÁN, BEATRIZ

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
42	INTERVENCIÓN Y GESTIÓN EN DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD. REHABILITACIÓN PSICO-SOCIAL Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	DERECHO ROMANO	FUNDACIÓN UNED
	Rehabilitación Psicosocial en Salud Mental (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 120€		
	Intervención en Autonomía, Dependencia y Discapacidad (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: 120€		
	Intervención y Rehabilitación Psicosocial en Salud Mental (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: 150€		
	Gestión y Evaluación en Autonomía, Dependencia y Discapacidad (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: 150€		
	Gestión, Intervención y Rehabilitación Psicosocial en Salud Mental (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 170€		
	Formación, Gestión y Dirección en Autonomía, Dependencia y Discapacidad (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 170€		

Colaboradores UNED

Dirección MARTIN MINGUIJON, ANA ROSA
Colaboradores ALONSO-OLEA GARCIA, BELEN FERNANDEZ SANTIAGO, PEDRO JUNQUERA DE ESTEFANI, RAFAEL MARCOS DEL CANO, ANA MARIA MARTIN MINGUIJON, ANA ROSA TOPA CANTISANO, GABRIELA ELBA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DURANA MUSLERA, VICTOR SILVIA PÉREZ, AMPARO

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
43	LOS MALOS TRATOS Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINAR (A EXTINGUIR) Programa reofertado Actividad con reparos	32€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	los Malos Tratos y la Violencia de Género. una Visión Multidisciplinar (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	los Malos Tratos y la Violencia de Género. una Visión Multidisciplinar (TÍTULO DE MÁSTER) 70 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	SAN SEGUNDO MANUEL, TERESA
Colaboradores	FERNANDEZ SANTIAGO, PEDRO GARCIA PICAZO, PALOMA QUESADA ALCALA, Mª CARMEN REVIRIEGO PICON, FERNANDO SAN SEGUNDO MANUEL, TERESA VALCARCEL BERNALDO DE QUIROS, AMELIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	AMOROS PUENTE, CELIA ARCONADA MELERO, MIGUEL ÁNGEL DE LAS MUÑECAS SAN SEGUNDO, ROCIO FERNÁNDEZ ALONSO, CARMEN GARRIDO BENITO, CELIA GONZÁLEZ LAURÉS, ELISABETH IGUAL GARRIDO, CARLOS LEAL GONZÁLEZ, DANIEL LIMA FERNÁNDEZ, ANA ISABEL LORENTE ACOSTA, MIGUEL MEDRANO, ARACELI ROZANSKI, CARLOS TEUBAL, RUTH TORRES DÍAZ, CONCEPCIÓN TOURNÉ GARCÍA, MARINA
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
44	MALOS TRATOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINAR (PLAN 2014) Nuevo Programa Pendiente de revisión del negociado	32€ /crédito	DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	Malos Tratos y la Violencia de Género. Una Visión Multidisciplinar (TÍTULO DE MÁSTER) 70 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Malos Tratos y la Violencia de Género. Una visión multidisciplinar (DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Malos Tratos y la Violencia de Género. Una Visión Multidisciplinar (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	SAN SEGUNDO MANUEL, TERESA
Colaboradores	FERNANDEZ SANTIAGO, PEDRO GARCIA PICAZO, PALOMA QUESADA ALCALA, Mª CARMEN REVIRIEGO PICON, FERNANDO SAN SEGUNDO MANUEL, TERESA VALCARCEL BERNALDO DE QUIROS, AMELIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	AMOROS PUENTE, CELIA ARCONADA MELERO, MIGUEL ÁNGEL DE LAS MUÑECAS SAN SEGUNDO, ROCIO FERNÁNDEZ ALONSO, CARMEN GARRIDO BENITO, CELIA GONZÁLEZ LAURÉS, ELISABETH IGUAL GARRIDO, CARLOS LEAL GONZÁLEZ, DANIEL LIMA FERNÁNDEZ, ANA ISABEL LORENTE ACOSTA, MIGUEL MEDRANO, ARACELI ROZANSKI, CARLOS TEUBAL, RUTH TORRES DÍAZ, CONCEPCIÓN TOURNÉ GARCÍA, MARINA
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
45	MEDIACIÓN Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	30€ /crédito	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	FUNDACIÓN UNED
	Curso de Mediación Civil y Mercantil (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Mediación Familiar, Civil y Mercantil (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Curso Práctico de Mediación (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Curso Práctico de Inmigración y Mediación Intercultural (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Curso Práctico de Mediación Familiar (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Mediación (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Curso de Mediación Civil y Mercantil (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Curso de mediación policial (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Mediación internacional (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Mediación medioambiental (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	mediacion penal (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Mediación penal y policial (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	RODRIGUEZ MOYA, ALMUDENA SOUTO GALVAN, MARIA ESTHER
Colaboradores	ARIZA ROBLES, MARIA AMELIA CASTRO SANCHEZ, CLARIBEL DE GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA MARCOS MARTIN, MARIA TERESA PELAYO OLMEDO, JOSE DANIEL RODRIGUEZ MOYA, ALMUDENA SOUTO GALVAN, MARIA ESTHER

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	GARCÍA VILARDELL, ROSA PEREIRA PARDO, MARÍA DEL CARMEN PILIA, CARLO SOUTO GALVÁN, BEATRIZ VIANA LOPEZ, CESAR
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
46	PSICOLOGÍA LEGAL Y FORENSE Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	(*) PSICOLOGÍA BÁSICA II DERECHO CIVIL	FUNDACIÓN UNED
	Psicología Legal y Forense (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 32 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Psicología Legal y Forense (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	GARCIA RODRIGUEZ, BEATRIZ LASARTE ALVAREZ, CARLOS
Colaboradores	AMOR ANDRES, PEDRO JAVIER CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL DONADO VARA, ARACELI GARCIA RODRIGUEZ, BEATRIZ LASARTE ALVAREZ, CARLOS MORETON SANZ, MARIA FERNANDA YAÑEZ VIVERO, MARIA FATIMA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CASARES GUILLÉN, CARMEN TERESA
----------------------	--------------------------------

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
47	RELACIONES LABORALES Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DERECHO DE LA EMPRESA	FUNDACIÓN UNED
	Economía del Trabajo (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: 300€		
	Sociología del Trabajo (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: 300€		
	Derecho del Trabajo (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: 300€		
	Ejecutivo en Relaciones Laborales (TÍTULO DE MÁSTER) 80 Créditos ECTS	material: 60€		

Colaboradores UNED

Dirección	ALONSO-OLEA GARCIA, BELEN MONTALVO CORREA, JAIME
Colaboradores	ALONSO-OLEA GARCIA, BELEN CORTIÑAS VAZQUEZ, PEDRO GONZALO DIAZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO MONTALVO CORREA, JAIME NOVA MELLE, PILAR PARTE ESTEBAN, LAURA PINILLA GARCIA, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ FIGUEROA, MARIA CRISTINA TEJERA MARTIN, IÑIGO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	ESTRADA LÓPEZ, BRUNO
Colaboradores	BENEYTO CALATAYUD, PERE BOGONI, MILENA DE LA FUENTE SANZ, LUIS DE LA PUEBLA PINILLA, ANA DE LA TORRE PRADOS, ISABEL DESDENTADO DAROCA, ELENA ESPINAR GALLEGU, RAMÓN FERNÁNDEZ DE LA TORRE, FRANCISCO GUALDA ALCALÁ, FRANCISCO JOSÉ GUALDA ALCALÁ, MARTIN INURRIETA BERUETE, ALEJANDRO LABORDA HERRERO, JUAN LOPEZ-FANDO RAYNAUD, FERNANDO ROCHA SÁNCHEZ, FERNANDO RUIZ NAVARRO, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PERALTA, IGNACIO

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
48	VALORACIÓN DE INCAPACIDADES Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	TRABAJO SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
	Valoración de Incapacidades y Daño Corporal para la Protección Social (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Valoración Médica de Incapacidades y Daño Corporal para la Protección Social (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	LOPEZ PELAEZ, ANTONIO
Colaboradores	DURO CARRALERO, NATIVIDAD FRESNO GARCIA, MIGUEL DEL LOPEZ PELAEZ, PATRICIA SEGADO SANCHEZ-CABEZUDO, SAGRARIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	CAMPOY PELAEZ, ISABEL CARMEN DE LA FUENTE MADERO, JOSÉ LUIS
Colaboradores	BURGOS MORENO, JOSE MANUEL CABRERA RODRÍGUEZ, SERGIO CRESPO GARRIDO, MARIA DE LA FUENTE MADERO, JOSÉ LUIS FUENTES LOPEZ, TERESA GARCÍA RUIZ, PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, ANA MARIA HEWETT SASSETA, FERNANDO MONEDERO AGUILERA, JUAN SALGADO ORDOÑEZ, FERNANDO SANCHEZ LUQUE, JUAN JOSE

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
49	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA DIRECCIÓN PÚBLICA Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	FILOSOFÍA JURÍDICA	FUNDACIÓN UNED
	Ética y Deontología Pública (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: --		
	Ética y Deontología de los Servidores Públicos: Principios Fundamentales en la Dirección Pública (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: --		

Colaboradores UNED

Dirección MARTINEZ MORAN, NARCISO
Colaboradores GAYO SANTA CECILIA, MARIA EUGENIA
 GOMEZ ADANERO, MERCEDES
 JUNQUERA DE ESTEFANI, RAFAEL
 MARTINEZ MORAN, NARCISO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores BANDRÉS MOYA, FERNANDO
 CASTRO CID, BENITO DE
 DE MIGUEL BERIAIN, IÑIGO
 PÉREZ LUÑO, ANTONIO ENRIQUE

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
50	ÓRDENES, CORPORACIONES, ACADEMIAS Y SOCIEDADES: HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FUNDACIÓN UNED
	Historia de la Masonería en España. (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: --		
	Historia de los Órdenes, Corporaciones, Academias y Sociedades Filantrópicas y Fraternalas. (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: --		
	Historia de la Masonería en España y América. (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: --		
	Archivística y Documentación masónica (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 15 Créditos ECTS	material: --		

Colaboradores UNED

Dirección ALVARADO PLANAS, JAVIER
 MONTES SALGUERO, JORGE
Colaboradores ALVARADO PLANAS, JAVIER
 HERNANDEZ DE LA FUENTE, DAVID
 LOPEZ PELAEZ, ANTONIO
 MONTES SALGUERO, JORGE
 PEREZ MARCOS, REGINA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores AROLA FERRER, DR. D. RAIMON
 BARRIOS PINTADO, FELICIANO
 FERRER BENIMELLI, DR. D. JOSÉ ANTONIO
 MORALES RUIZ, JUAN JOSÉ

(*) El departamento no pertenece a la facultad.

(***) La institución no pertenece a la facultad.

E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
51	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	INGENIERÍA ENERGÉTICA	FUNDACIÓN UNED

Instalaciones Térmicas en los Edificios (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)
20 Créditos ECTS material: por módulo

Instalaciones Térmicas y Calificación Energética de Edificios (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)
40 Créditos ECTS material: por módulo

Calificación Energética de Edificios (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)
20 Créditos ECTS material: por módulo

Colaboradores UNED

Dirección MARCOS DEL CANO, JOSE DANIEL

Colaboradores AROCA LASTRA, SANTIAGO
BARBERO FRESNO, RUBEN
MARCOS DEL CANO, JOSE DANIEL
VARELA DIEZ, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores PASTOR FISAC, ANGEL

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
52	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN Nuevo Programa Pendiente de aprobación de C.Gob.	34€ /crédito	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y DE CONTROL	FUNDACIÓN UNED

Auditor Energético en la Edificación (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)
40 Créditos ECTS material: 440€

Eficiencia Energética en la Edificación (TÍTULO DE MÁSTER)
120 Créditos ECTS material: 1320€

Gestor Energético en la Edificación (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)
40 Créditos ECTS material: 440€

Colaboradores UNED

Dirección CARPIO IBAÑEZ, JOSE

Colaboradores CARPIO IBAÑEZ, JOSE
GUIRADO TORRES, RAFAEL
MIGUEZ CAMIÑA, JUAN VICENTE
MORA BUENDIA, CARLOS JORGE DE
OLIVA ALONSO, NURIA
SANCHO DE MINGO, CARLOS
VARA DE LLANO, ALFONSO
VILLEN SOTOMAYOR, JOSE LUIS

Colaboradores NO UNED

Colaboradores GÓMEZ BERRUECO, FÉLIX
LOSADA DE DIOS, PABLO
ORTEGA GARCÍA, ÁNGEL
RUBIO BAJO, ANTONIO JOSÉ

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
53	ENERGÍA EÓLICA: FUNDAMENTOS Y TECNOLOGÍA Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	48€ /crédito	MECÁNICA	FUNDACIÓN UNED
	Energía Eólica: Fundamentos y Tecnología (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Energía Eólica: Fundamentos y Tecnología (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Energía Eólica: Fundamentos y Tecnología (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	GOMEZ DEL PINO, PABLO JOAQUIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIO
Colaboradores	GOMEZ DEL PINO, PABLO JOAQUIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIO MOZAS RAMIREZ, JOSE ALBERTO ZANZI, CLAUDIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CEÑA LÁZARO, ALBERTO CRESPO MARTÍNEZ, ANTONIO GARCÍA GARCÍA, JAVIER MANUEL MARTÍN, FERNANDO). MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SERGIO MIGOYA VALOR, EMILIO PALACIOS GARCIA, JULIAN VEGANZONES NICOLÁS, CARLOS
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
54	ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN (A EXTINGUIR) Programa reofertado Actividad con reparos	50€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	UNED
	Instalaciones y Técnicas de la Ingeniería de la Edificación (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 102 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Estructuras y Sistemas de la Ingeniería de la Edificación (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 103 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Estudios Superiores en Ciencias e Ingeniería de la Edificación (TÍTULO DE MÁSTER) 220 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	BENITO MUÑOZ, JUAN J. RODRIGUEZ-AVIAL LLARDENT, MARIANO
Colaboradores	AROCA LASTRA, SANTIAGO BENITO MUÑOZ, JUAN J. RODRIGUEZ-AVIAL LLARDENT, MARIANO SALETE CASINO, EDUARDO VARELA DIEZ, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	AGUADO ALONSO, LUIS ARROYO PORTERO, JUAN CARLOS BALBONTÍN BRAVO, EDMUNDO CASTRO MARTÍN, CARLOS COLINA TEJEDA, CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍN, RAFAEL GARCÍA GAMALLO, ANA MARÍA GARRIDO HERNÁNDEZ, ANTONIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, JOSÉ PEDRO HERNANDO ZAPATA, PEDRO LAGARDE ABRISQUETA, EDUARDO MARTÍN SÁNCHEZ, FRANCO MIGUEL RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS MORALES PALOMINO, SISENANDO C MORRAS NIETO, EVARISTO MUÑOZ PEREIRA, NAZARIO ORTIZ GUTIÉRREZ, JAIME PERAZA SÁNCHEZ, FERNANDO PÉREZ MARTÍN, JOSÉ LUIS REYES GONZÁLEZ, MIGUEL RODRÍGUEZ-MONTEVERDE CANTARELL, PILAR ROMERO ROS, EMILIO ROMO MARTÍN, JOSÉ RÍO VEGA, CONCEPCIÓN DEL SIMÓN TALERÓ MUÑOZ, JOSÉ SÁNCHEZ CRIADO, JESÚS TORREÑO GÓMEZ, ILDEFONSO VILLÁN BARATO, ELÍAS ÁLVAREZ CABAL, RAMÓN
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
55	ESTUDIOS SUPERIORES EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN (PLAN 2013) Programa reofertado Actividad con reparos	50€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	UNED
	Estudios Superiores en Ciencias e Ingeniería de Edificación (TÍTULO DE MÁSTER) 120 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Ingeniería de las Estructuras de Edificación (TÍTULO DE MÁSTER) 90 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Ingeniería de las Instalaciones de Edificación (TÍTULO DE MÁSTER) 90 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de Edificación (TÍTULO DE MÁSTER) 90 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	BENITO MUÑOZ, JUAN J. RODRIGUEZ-AVIAL LLARDENT, MARIANO
Colaboradores	AROCA LASTRA, SANTIAGO BENITO MUÑOZ, JUAN J. RODRIGUEZ-AVIAL LLARDENT, MARIANO SALETE CASINO, EDUARDO VARELA DIEZ, FERNANDO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ARROYO PORTERO, JUAN CARLOS BALBONTÍN BRAVO, EDMUNDO BRAVO DURÁ, CARLOS CASTRO MARTÍN, CARLOS GARCÍA AMORENA GARCÍA, LUIS GARCÍA GAMALLO, ANA MARÍA HERNANDO ZAPATA, PEDRO KOZAK ARAZI, MARCOS MARTÍN SÁNCHEZ, FRANCO MIGUEL RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS MORRAS NIETO, EVARISTO MUÑOZ PEREIRA, NAZARIO PERAZA SÁNCHEZ, FERNANDO PUENTE VINUESA, JAVIER PÉREZ MARTÍN, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ-MONTEVERDE CANTARELL, PILAR ROMERO ROS, EMILIO ROMO MARTÍN, JOSÉ RÍO VEGA, CONCEPCIÓN DEL SIMÓN TALERO MUÑOZ, JOSÉ SÁNCHEZ CRIADO, JESÚS SÁNCHEZ ORGAZ, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL TEJEDOR VELASCO, ÁNGEL TORREÑO GÓMEZ, ILDEFONSO ÁLVAREZ CABAL, RAMÓN
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
56	TEORÍA Y APLICACIÓN PRÁCTICA DEL MÉTODO DE ELEMENTOS FINITOS Y SIMULACIÓN Programa reofertado Actividad con reparos	40€ /crédito	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIÓN	FUNDACIÓN UNED
	Teoría y Aplicación de Elementos Finitos (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Teoría y Aplicación Práctica de Elementos Finitos (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Teoría y Aplicación Práctica de Elementos Finitos (TÍTULO DE MÁSTER) 70 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	BENITO MUÑOZ, JUAN J.
Colaboradores	BENITO MUÑOZ, JUAN J. GOMEZ DEL PINO, PABLO JOAQUIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIO LOPEZ DEL HIERRO FERNANDEZ, ENRIQUE RODRIGUEZ-AVIAL LLARDENT, MARIANO SALETE CASINO, EDUARDO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	BAÑOS ABASCAL, AMBROSIO
Colaboradores	ALARCÓN ÁLVAREZ, ENRIQUE BAÑOS ABASCAL, AMBROSIO BLÁZQUEZ GARCÍA, FRANCISCO CARRO SOTILLOS, JAVIER DE LA FUENTE MARTÍN, PABLO DEL REY LLORENTE, IGNACIO FRAILE DE LERMA, ALBERTO GAVETE CORVINOS, LUIS GAVETE LOZANO, Mª LUCÍA GÓMEZ VILLANUEVA, JOSÉ LUIS LANCHA FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS LATORRE FERRÚS, MARCOS MARTIN MARTIN, ROMAN MONTANS LEAL, FRANCISCO MORENO FERNÁNDEZ DE YEPES, MIGUEL ÁNGEL SALETE DÍAZ, EDUARDO SANCHO AZNAL, JOSÉ MARÍA SANZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL SIAT CAPARROS, RONALD SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ CABAL, RAMÓN

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
57	DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIONES WEB Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	43.08€ /crédito	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL	FUNDACIÓN UNED
	Diseño Web (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 27 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Diseño y Desarrollo de Aplicaciones Web (Especialidad en Php) (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Diseño y Desarrollo de Aplicaciones Web (Especialidad en Java) (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Diseño y Desarrollo de Aplicaciones Web (Especialidad en .Net) (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	PASTOR VARGAS, RAFAEL
Colaboradores	GRAU FERNANDEZ, LUIS HERNANDEZ BERLINCHES, ROBERTO LAZARO OBENSA, JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE PASTOR VARGAS, RAFAEL ROS MUÑOZ, SALVADOR RUIPEREZ GARCIA, PABLO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	SÁNCHEZ BOCANEGRA, CARLOS LUIS
----------------------	--------------------------------

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
58	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	28€ /crédito	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	FUNDACIÓN UNED
	Probabilidad y Estadística en Medicina (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Estadística e Interpretación de Estudios Médicos (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Informática de la Salud y Telemedicina (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Evaluación e Investigación de Servicios de Salud (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de Servicios de Salud (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Métodos Cuantitativos para la Medicina Basada en la Evidencia (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Bioestadística y Análisis de Estudios Médicos (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión Integral de Servicios de Salud (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Métodos Cuantitativos y Analíticos para la Medicina Basada en la Evidencia (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Bioestadística, Informática y Telemedicina para la Práctica Clínica y la Gestión Sanitaria (TÍTULO DE MÁSTER) 70 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Herramientas de Gestión e Investigación Sanitaria (TÍTULO DE MÁSTER) 80 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Biología Molecular y Fármacos Oncológicos (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de Servicios Sanitarios en Cáncer (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de Servicios Sanitarios en Cáncer (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Investigación Básica en Cáncer (TÍTULO DE MÁSTER) 75 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Gestión de Servicios Sanitarios en Cáncer (TÍTULO DE MÁSTER) 67 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Biotecnología y Bioingeniería (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Bioinformática y Bioingeniería (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Biotecnología, Bioingeniería e Informática de la Salud (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	DIEZ VEGAS, FRANCISCO JAVIER
Colaboradores	ARIAS CALLEJA, MANUEL DIEZ VEGAS, FRANCISCO JAVIER JUEZ MARTEL, PEDRO LETON MOLINA, EMILIO LUQUE GALLEGO, MANUEL PRA MARTOS, INMACULADA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	DURÁN POVEDA, MANUEL CARLOS GÓMEZ DE LA CÁMARA, AGUSTÍN MARTÍNEZ-AMORES MARTÍNEZ, BREZO NAVARRO SUAY, RICARDO PÉREZ DEL REY, DAVID SARRÍA SANTAMERA, ANTONIO
----------------------	---

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
59	ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON COLECTIVOS VULNERABLES: FAMILIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Nuevo Programa Pendiente de aprobación de C.Gob.	36.50€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN CENTROS DE MENORES (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 60€		
	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRASTORNOS DE CONDUCTA (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 80€		
	ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON COLECTIVOS VULNERABLES: FAMILIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 80€		
	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIA E INFANCIA EN RIESGO (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: 80€		

Colaboradores UNED

Dirección	MELENDRO ESTEFANIA, MIGUEL QUINTANAL DIAZ, JOSE
Colaboradores	GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER GOIG MARTINEZ, ROSA MARIA JUANAS OLIVA, ANGEL DE MELENDRO ESTEFANIA, MIGUEL QUINTANAL DIAZ, JOSE RODRIGUEZ BRAVO, ANA EVA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CABRERA CABRERA, ÁNGELA DE PABLOS RODRÍGUEZ, PALOMA DÍAZ ORTIZ, PIEDAD GARCÍA BARRIOCANAL, CELIANO JIMÉNEZ PRIETO, TEODORA MARI SÁEZ, SAMUEL MARTIN ALVAREZ, LUIS PEDRO OLMEDILLA RAMOS, AMPARO PALENCIA MOLINA, ANA PEREZ MARTIN, TERESA
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
60	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE Programa reofertado Actividad con reparos	32€ /crédito	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED

Educación Ambiental, Globalización y Sostenibilidad (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)

40 Créditos ECTS

Educación Ambiental y Sistemas Complejos (TÍTULO DE MÁSTER)

80 Créditos ECTS

material:
por
módulo

material:
por
módulo

Colaboradores UNED

Dirección	NOVO VILLAVERDE, MARIA C.
Colaboradores	BAUTISTA-CERRO RUIZ, MARIA JOSEFA MARTIN ARANDA, ROSA MARIA MURGA MENOYO, M. ÁNGELES MURGA MENOYO, MARIA ANGELES NIETO PIÑEROBA, JOSE ANTONIO NOVO VILLAVERDE, MARIA C.

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	HERRERO LÓPEZ, Mª SAGRARIO MAYER, MICHELA MONTES DEL OLMO, CARLOS RIECHMANN FERNÁNDEZ, JORGE WAGENSBERG LUBINSKI, JORGE
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
61	EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA: ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DIGITALES Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED

Tecnología Educativa (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

30 Créditos ECTS

Educación y Tecnología: Estrategias y Contenidos Digitales (TÍTULO DE MÁSTER)

60 Créditos ECTS

material:
10€

material:
--

Colaboradores UNED

Dirección	CACHEIRO GONZALEZ, MARIA LUZ
Colaboradores	CACHEIRO GONZALEZ, MARIA LUZ DOMINGUEZ GARRIDO, Mª CONCEPCION MILAGROS GONZALEZ LORENZO, JESUS MANUEL LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN LUZON ENCABO, JOSE MARIA MARTIN CUADRADO, ANA MARIA PEREZ SANCHEZ, LOURDES QUERO GERVILLA, MARIA MERCEDES SANCHEZ ROMERO, CRISTINA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CLARES LÓPEZ, JOSÉ DULAC IBERGALLARTU, JOSÉ FARFÁN SOSSA, SULMA LÓPEZ SÁNCHEZ, PALOMA QUINTANA FRIAS, IGNACIO REAL GARCÍA, JOSÉ JULIO RODRÍGUEZ CARRACEDO, MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL BENAVIDES, WILMER ISMAEL
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
62	FORMACIÓN DE FORMADORES (PLAN 2009) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	FUNDACIÓN UNED
	Formación de Formadores (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Formación de Formadores (TÍTULO DE MÁSTER) 80 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Formación de Formadores (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	PEREA QUESADA, ROGELIA
Dirección Adjunta	ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN
Colaboradores	DOMINGUEZ FIGAREDO, DANIEL HERNANDO SANZ, MARIA ANGELES LOPEZ-BARAJAS PEREA, INMACULADA LOPEZ-BARAJAS ZAYAS, EMILIO ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN PEREA QUESADA, ROGELIA TENORIO SANCHEZ, PEDRO JULIO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CHALFOUNT BLANCO, MARÍA ENRIQUETA GÓMEZ-SANCHA TRUEBA, IGNACIO
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
63	FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LAS HABILIDADES DEL SIGLO XXI (A EXTINGUIR) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED
	Tecnologías Digitales y Entornos Educativos (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Calidad de la Educación (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS OSUNA ACEDO, SARA
Colaboradores	APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS OSUNA ACEDO, SARA SANCHEZ-ELVIRA PANIAGUA, ANGELES SANTAMARIA LANCHO, MIGUEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ANTON CUADRADO, RAUL APARICIO GONZÁLEZ, DANIEL GIL QUINTANA, JAVIER KASMAN, ROMINA GISELLE LEVRATTO, VALERIA TEJERA OSUNA, SARA ZAMPAGLIONE, MÓNICA S.
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
64	LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (PLAN 2013) Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	40€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I	UNED

Liderazgo Educativo (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 330€
Dirección Estratégica de Centros Educativos (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 330€
Liderazgo y Dirección de Centros Educativos (TÍTULO DE MÁSTER) 68 Créditos ECTS	material: 748€

Colaboradores UNED

Dirección	PEREZ JUSTE, RAMON
Colaboradores	GALAN GONZALEZ, ARTURO PASTOR VARGAS, RAFAEL PEREZ JUSTE, RAMON

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	GENTO PALACIOS, SAMUEL
Colaboradores	AREA MOREIRA, MANUEL BLANCO BLANCO, ANGELES CORTÉS LÓPEZ, JUAN DIAZ VICARIO, ANNA FARIÑA VARGAS, ELENA FONTANA ABAD, MONICA GAIRÍN SALLÁN, JOAQUÍN GENTO PALACIOS, SAMUEL MARTÍN BRIS, MARIO ORDEN GUTIERREZ, VICENTE VELARDE CATOLFI-SALVONI, ISABEL

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
65	ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA) DIDÁCTICA, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y DD. ESPECIALES	FUNDACIÓN UNED

Orientación Laboral (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo
Orientación y Formación para el Empleo y el Autoempleo (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo
Orientación Profesional para el Empleo (TÍTULO DE MÁSTER) 65 Créditos ECTS	material: por módulo

Colaboradores UNED

Dirección	MANZANO SOTO, NURIA MARTIN CUADRADO, ANA MARIA
Colaboradores	MANZANO SOTO, NURIA MARTIN CUADRADO, ANA MARIA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BARBERÁ ALONSO, ANA ISABEL GUTIÉRREZ CRESPO, Mª MAR
----------------------	--

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
66	ENSEÑANZA DEL FRANCÉS COMO LENGUA EXTRANJERA <i>(A EXTINGUIR)</i> Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	42€ /crédito	FILOLOGÍA FRANCESA	FUNDACIÓN UNED
	Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: 150€		
	Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: 200€		
	Enseñanza del Francés como Lengua Extranjera (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: 150€		

Colaboradores UNED

Dirección BOIXAREU VILAPLANA, MERCEDES
Colaboradores BOIXAREU VILAPLANA, MERCEDES
JUAN OLIVA, ESTHER

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta GIRALDEZ CEBALLOS-ESCALERA, JOAQUIN
Colaboradores CARLE, PATRICK
CREUZÉ, ALIX
DURAND, ALAIN
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO
MURILLO PUYAL, JULIO
SCHMITTBIEL, VALÉRIE
SUSO LÓPEZ, JAVIER
TOST PLANET, MANUEL ANTONIO
VAN MOER, VINCIANE
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, ALFREDO

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
67	INGLÉS PARA FINES ESPECÍFICOS/ENGLISH FOR SPECIFIC PURPOSES Programa reofertado Pendiente de revisión del negociado	38€ /crédito	FILOLOGÍAS EXTRANJERAS Y SUS LINGÜÍSTICAS	FUNDACIÓN UNED
	Inglés para Fines Profesionales (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 25 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Inglés para Fines Profesionales (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 40 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Inglés para Fines Profesionales (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	BARCENA MADERA, MARIA ELENA
Colaboradores	ARROYO VAZQUEZ, MARIA LUZ AVILA CABRERA, JOSE JAVIER BARCENA MADERA, MARIA ELENA GODED RAMBAUD, MARGARITA JORDANO DE LA TORRE, MARIA MARTIN MONJE, ELENA MARIA MORENO CELEGHIN, MARIA GRACIA POMPOSO YANES, MARIA LOURDES RODRIGUEZ ARANCON, PILAR RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ MARIA SANFILIPPO -, MARINA TALAVAN ZANON, NOA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	BOCANEGRA VALLE, ANA ESTEBAN DE ANDRÉS, MÓNICA GARCIA ALBEROLA, BRIGITTE GONZÁLEZ CHÁVEZ, DAFNE MERCK NAVARRO, BLANCA MOTA IGLESIAS, ARANTXA SANCHEZ SUAREZ, MARIA EUGENIA THORSSON JOHANSSON, ANN VENTURA EXPÓSITO, PATRICIA VERDUGO VALCARCE, ALMUDENA
----------------------	---

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
68	PERIODISMO Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA Nuevo Programa Pendiente de revisión del negociado	40€ /crédito	LÓGICA, HISTORIA Y F.º DE LA CIENCIA	FUNDACIÓN UNED
	Periodismo y Comunicación Científica (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 20 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Periodismo y Comunicación Científica (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Periodismo y Comunicación Científica (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Periodismo y Comunicación Científica (CERTIFICADO DE ENSEÑANZA ABIERTA) 10 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	ZAMORA BONILLA, JESUS PEDRO
Colaboradores	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE FRANCISCO ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES, M DOLORES JIMENEZ BUEDO, MARIA ORTEGA COLOMA, FRANCISCO JAVIER RIPOLL LOPEZ, SERGIO SABORIDO ALEJANDRO, CRISTIAN SELLES GARCIA, MANUEL A. SOLIS SANTOS, CARLOS TEIRA SERRANO, DAVID ZAMORA BONILLA, JESUS PEDRO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ELIAS PEREZ, CARLOS FERNANDEZ MUERZA, ALEX GARCÍA-SANCHO SÁNCHEZ, MIGUEL JAUREGUI NARVAEZ, PABLO PELLICER ROSELL, MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA MARIA RUIZ FRESNEDA, SONIA SEARA VALERO, MANUEL VAL PALAO, DAVID
----------------------	--

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
69	PERIODISMO CIENTÍFICO Y COMUNICACIÓN CIENTÍFICA (A EXTINGUIR) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	45€ /crédito	LÓGICA, HISTORIA Y F.ª DE LA CIENCIA	FUNDACIÓN UNED
	Periodismo Científico y Comunicación de la Ciencia (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: --		
	Periodismo Científico y Comunicación de la Ciencia (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 45 Créditos ECTS	material: --		
	Periodismo Científico y Comunicación de la Ciencia (TÍTULO DE MÁSTER) 90 Créditos ECTS	material: --		

Colaboradores UNED

Dirección	ZAMORA BONILLA, JESUS PEDRO
Colaboradores	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE FRANCISCO CORTES RUBIO, ESTRELLA GARCIA SANZ, JOSE JAVIER JIMENEZ BUEDO, MARIA SELLES GARCIA, MANUEL A. SOLIS SANTOS, CARLOS TEIRA SERRANO, DAVID ZAMORA BONILLA, JESUS PEDRO

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	ALVAREZ PERALTA, MIGUEL FERNANDEZ MUERZA, ALEX JAUREGUI NARVAEZ, PABLO RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA MARIA SEARA VALERO, MANUEL
----------------------	--

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
70	ADICCIONES Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	45€ /crédito	PSICOBIOLOGÍA	FUNDACIÓN UNED
	Prevención de las Adicciones (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 35 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Intervención en Adicciones (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 35 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	AMBROSIO FLORES, EMILIO GARCIA LECUMBERRI, MARIA CARMEN
Colaboradores	AMBROSIO FLORES, EMILIO GARCIA LECUMBERRI, MARIA CARMEN HIGUERA MATAS, ALEJANDRO MIGUENS VAZQUEZ, MIGUEL RUEDA LAFFOND, MARIA BEATRIZ

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	DEL OLMO IZQUIERDO, NURIA GONZÁLEZ ALONSO, JULIA LÓPEZ MONTOYA, GONZALO MONCADA BUENO, SONIA MORALES CORIA, SANTIAGO SANCHEZ QUEIJA, MARIA INMACULADA
----------------------	---

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
71	FORMACIÓN EN SALUD SEXUAL Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	FUNDACIÓN UNED

Sexualidad Humana y Educación Sexual (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)
35 Créditos ECTS

material:
por módulo

Promoción de la Salud Sexual (TÍTULO DE MÁSTER)
60 Créditos ECTS

material:
por módulo

Salud Sexual y Sexología Clínica (TÍTULO DE MÁSTER)
60 Créditos ECTS

material:
por módulo

Colaboradores UNED

Dirección LOPEZ DE LA LLAVE RODRIGUEZ, ANDRES
Colaboradores AMBROSIO FLORES, EMILIO
LOPEZ DE LA LLAVE RODRIGUEZ, ANDRES
MARTORELL YPIENS, JOSE LUIS
PEREZ-LLANTADA RUEDA, MARIA CARMEN
SAN LUIS COSTAS, MARIA CONCEPCION

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta PÉREZ CONCHILLO, MARÍA
Colaboradores HURTADO MUR, FELIPE
PÉREZ CONCHILLO, MARÍA
SAN MARTÍN BLANCO, CARLOS

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
72	GERONTOLOGÍA Y ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	28€ /crédito	PSICOLOGÍA BÁSICA II	FUNDACIÓN UNED

Gerontología y Atención a la Tercera Edad (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO)
40 Créditos ECTS

material:
336€

Gerontología y Atención a la Tercera Edad (TÍTULO DE MÁSTER)
85 Créditos ECTS

material:
670€

Colaboradores UNED

Dirección BALLESTEROS JIMENEZ, M SOLEDAD
Colaboradores ARIAS ORDUÑA, ANA VICTORIA
BALLESTEROS JIMENEZ, M SOLEDAD
DÍAZ MARDOMINGO, MARIA DEL CARMEN
JIMENEZ SANCHEZ, MARIA PILAR
MAYAS ARELLANO, JULIA
MORALES DOMINGUEZ, JOSE FRANCISCO
MORENO GONZALEZ, ENRIQUE
REALES AVILES, JOSE MANUEL
SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN
VELASCO MAILLO, HONORIO MANUEL

Colaboradores NO UNED

Colaboradores DOBATO AYUSO, JOSÉ LUIS
GASALLA DAPEJA, JOSÉ MARÍA
LEMONS GIRÁLDEZ, SERAFÍN
MANSO LUENGO, ANTONIO JAVIER
MONTEJO CARRASCO, PEDRO
MONTENEGRO GARCÍA, MERCEDES
MUÑOZ FERNÁNDEZ, JOSÉ
RAMOS CAMPOS, FRANCISCO
RUIZ GRIMA, SANTIAGO LUIS
SANCHO CASTIELLO, M. TERESA

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
73	INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	Intervención Psicológica (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Intervención Psicológica (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Ámbitos de Intervención Psicológica (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL ROJI MENCHACA, BEGOÑA SAUL GUTIERREZ, LUIS ANGEL
Colaboradores	AMBROSIO FLORES, EMILIO AMOR ANDRES, PEDRO JAVIER BARBERO GARCIA, M ISABEL BARRIO GANDARA, VICTORIA DEL CABESTRERO ALONSO, RAUL CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL CASTRO NOGUEIRA, LUIS ALFONSO CONDE PASTOR, MONTSERRAT CONTRERAS FELIPE, ANTONIO DELGADO EGIDO, BEGOÑA DOMINGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ARREGUI, SAULO GUTIERREZ BERMEJO, MARIA BELEN HOLGADO TELLO, FRANCISCO PABLO LAGO CASTRO, PILAR LASA ARISTU, AMAIA LIZCANO FERNANDEZ, EMMANUEL MIGUENS VAZQUEZ, MIGUEL MONTORO MARTINEZ, PEDRO RAUL MORENO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER PEREZ FERNANDEZ, VICENTE PEREZ GARCIA, ANA MARIA QUINTANILLA COBIAN, M. LAURA RAMIREZ UCLES, ISABEL MARIA RIOS LAGO, MARCOS ROJI MENCHACA, BEGOÑA RUEDA LAFFOND, MARIA BEATRIZ RUIZ CABALLERO, JOSE ANTONIO SANJUAN SUAREZ, MARIA PILAR SARRIA SANCHEZ, ENCARNACION SAUL GUTIERREZ, LUIS ANGEL SIERRA GARCIA, PURIFICACION

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS
Colaboradores	ACINAS ACINAS, PATRICIA BACIGALUPE, GONZALO BEYEBACH, MARK BOTELLA GARCÍA DEL CID, LUIS BRAGADO ÁLVAREZ, CARMEN BRAVO ORTÍZ, MARÍA FE BURDIEL NALES, JOSÉ MARÍA CALVO SAGARDOY, ROSA CAPRARA FERNÁNDEZ, Mª GIOVANNA CASAS BOLAÑOS, JOSÉ ANTONIO DEL REY ALAMILLO, ROSARIO ESPINAR FELLMANN, ISABEL FEIXAS VIAPLANA, GUILLEM FERNÁNDEZ LIRIA, ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS GONZALEZ CALDERON, MARIA JOSE IBÁÑEZ GUERRA, ELENA JÁUREGUI NARVÁEZ, EDUARDO LÓPEZ ANADÓN, MACARENA LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES MATEOS GARCÍA, PEDRO MATÍN ARAGÓN, METXU MONFERRER TOMÁS, JORDI NÚÑEZ PARTIDO, ANTONIO ORTEGA RUIZ, ROSARIO POLO USAOLA, CRISTINA ROBLES SÁNCHEZ, JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ SUTIL, CARLOS RODRÍGUEZ VEGA, BEATRIZ SANTACREU TANYA, JOSEP ÁVILA ESPADA, ALEJANDRO

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
74	INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA (PLAN 2008) (A EXTINGUIR) Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	50€ /crédito	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	FUNDACIÓN UNED
	Intervención Psicoterapéutica (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 22 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Intervención Psicoterapéutica Cognitivo-Constructivista (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 32 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Intervención Psicoterapéutica (TÍTULO DE MÁSTER) 66 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Intervención Psicoterapéutica Cognitivo-Social (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL ROJI MENCHACA, BEGOÑA SAUL GUTIERREZ, LUIS ANGEL
Colaboradores	AMBROSIO FLORES, EMILIO AMOR ANDRES, PEDRO JAVIER BARBERO GARCIA, M ISABEL BARRIO GANDARA, VICTORIA DEL BRIOSO DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL CASTRO NOGUEIRA, LUIS ALFONSO CONTRERAS FELIPE, ANTONIO GUTIERREZ BERMEJO, MARIA BELEN HOLGADO TELLO, FRANCISCO PABLO LAGO CASTRO, PILAR LIZCANO FERNANDEZ, EMMANUEL MORENO ROSSET, CARMEN ORJALES VILLAR, ISABEL PEREZ GARCIA, ANA MARIA QUINTANILLA COBIAN, M. LAURA ROJI MENCHACA, BEGOÑA RUEDA LAFFOND, MARIA BEATRIZ RUIZ CABALLERO, JOSE ANTONIO SANJUAN SUAREZ, MARIA PILAR SARRIA SANCHEZ, ENCARNACION SAUL GUTIERREZ, LUIS ANGEL

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS
Colaboradores	BACIGALUPE, GONZALO BEYEBACH, MARK BOTELLA GARCÍA DEL CID, LUIS FEIXAS VIAPLANA, GUILLEM FERNÁNDEZ LIRIA, ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS IBÁÑEZ GUERRA, ELENA MIRÓ BARRACHINA, MARÍA TERESA NÚÑEZ PARTIDO, ANTONIO POLO USAOLA, CRISTINA ROBLES SÁNCHEZ, JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ SUTIL, CARLOS RODRÍGUEZ VEGA, BEATRIZ SECADES ORTIZ, ROBERTO SEOANE REY, JULIO VILLEGAS BESORA, MANUEL ÁVILA ESPADA, ALEJANDRO

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
75	PSICOLOGÍA LEGAL Y FORENSE Programa reofertado Pendiente de aprobación de C.Gob.	30€ /crédito	PSICOLOGÍA BÁSICA II (* DERECHO CIVIL)	FUNDACIÓN UNED
	Psicología Legal y Forense (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN) 32 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Psicología Legal y Forense (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	GARCIA RODRIGUEZ, BEATRIZ LASARTE ALVAREZ, CARLOS
Colaboradores	AMOR ANDRES, PEDRO JAVIER CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL DONADO VARA, ARACELI GARCIA RODRIGUEZ, BEATRIZ LASARTE ALVAREZ, CARLOS MORETON SANZ, MARIA FERNANDA YAÑEZ VIVERO, MARIA FATIMA

Colaboradores NO UNED

Colaboradores	CASARES GUILLÉN, CARMEN TERESA
----------------------	--------------------------------

(*) El departamento no pertenece a la facultad.

Instituto Universitario de Investigación

Nº Orden	Nombre Programa Titulación	Precio Crédito Precio Material	Departamento	Entidad Gestora
76	DIRECCIÓN MÉDICA Y GESTIÓN CLÍNICA Nuevo Programa Pendiente de revisión del negociado	58€ /crédito	(**) ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA Instituto Universitario de Investigación	FUNDACIÓN UNED
	Dirección Médica y Gestión Clínica (TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO) 30 Créditos ECTS	material: por módulo		
	Dirección Médica y Gestión Clínica (TÍTULO DE MÁSTER) 60 Créditos ECTS	material: por módulo		

Colaboradores UNED

Dirección	GIMENO ULLASTRES, JUAN A.
Dirección Adjunta	TAMAYO LORENZO, PEDRO ANTONIO
Colaboradores	GIMENO ULLASTRES, JUAN A. TAMAYO LORENZO, PEDRO ANTONIO

Colaboradores NO UNED

Dirección Adjunta	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ FRUTOS MORA MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN ÓTEO OCHOA, LUIS ÁNGEL REPULLO LABRADOR, JOSÉ RAMÓN
Colaboradores	ALBARRACIN SERRA, AGUSTIN ANTEQUERA VINAGRE, JOSÉ MARÍA ARIAS MENÉNDEZ, NIEVES ELENA FERNÁNDEZ DE ALDECOA, JOSÉ C. FERNÁNDEZ DÍEZ, ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARIO INFANTE CAMPOS, ALBERTO IÑESTA GARCÍA, ANTONIO JARRIN VERA, INMACULADA MORA MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN OLIVA MORENO, JUAN ÓTEO OCHOA, LUIS ÁNGEL REPULLO LABRADOR, JOSÉ RAMÓN ROYO BORDONADA, MIGUEL ANGEL

(**) El departamento no pertenece a la institución.

Índice de colaboradores

A

ABAD CASADO, JAVIER 10
ABARCA JUNCO, ANA PALOMA 18
ACINAS ACINAS, PATRICIA 46
ACÍN GARCÍA, ENRIQUE 20
ADROVER CONDE, MIGUEL ÁNGEL 20
AGUADO ALONSO, LUIS 33
AGUINAGA ROUSTAN, MIREN JOSUNE 11
ALAMINOS CHICA, ANTONIO 12
ALARCÓN ÁLVAREZ, ENRIQUE 35
ALBA FIGUERO, MARÍA DEL CARMEN 19
ALBARRACIN SERRA, AGUSTIN 19, 48
ALBERCA OLIVER, MARIA PILAR 6
ALGUACIL GONZALEZ-AURIOLES, JORGE RAFAEL 20
ALONSO-OLEA GARCIA, BELEN 25, 29
ALONSO BETORET, RUBÉN 18
ALONSO SALGADO, JOSÉ VICENTE 3
ALVARADO PLANAS, JAVIER 14, 16, 17, 30
ALVAREZ ALVAREZ, JOSE FRANCISCO 43, 44
ALVAREZ BORJA, NAHUM 20
ALVAREZ CABAL, RAMÓN 33-35
ALVAREZ DE LAS ASTURIAS, NICOLÁS 13
ALVAREZ PERALTA, IGNACIO 29
ALVAREZ PERALTA, MIGUEL 44
ALVAREZ RUBIO, JUAN JOSÉ 18
ALVAREZ ÁLVAREZ, ALFREDO 42
AMBROSIO FLORES, EMILIO 19, 20, 44-47
AMOR ANDRES, PEDRO JAVIER 28, 46-48
AMOROS PUENTE, CELIA 26
ANDRÉS CABELLO, SERGIO 21
ANGEL BENAVIDES, WILMER ISMAEL 39
ANTEQUERA VINAGRE, JOSÉ MARÍA 19, 48
ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO OLIVARES, M DOLORES 43
ANTON CUADRADO, RAUL 40
ANTÓN HERRERA, LUIS CARLOS 20
APARICI MARINO, ROBERTO MATIAS 40
APARICIO GONZÁLEZ, DANIEL 40
ARAGON MARIN, LEONARDO 20
ARAGÓN CASTIELLA, MARÍA 18
ARCONADA MELERO, MIGUEL ÁNGEL 26
AREA MOREIRA, MANUEL 41
ARENAS GARCÍA, RAFAEL 18
ARES PARRA, ANTONIO 21
ARGENTA DE LA ALDEA, JOSÉ LUÍS 20
ARGUEDAS SANZ, RAQUEL 21
ARIAS CALLEJA, MANUEL 38
ARIAS MENÉNDEZ, NIEVES ELENA 19, 48
ARIAS ORDUÑA, ANA VICTORIA 45
ARIZA ROBLES, MARIA AMELIA 13, 27
AROCA LASTRA, SANTIAGO 31, 33, 34
AROLA FERRER, DR. D. RAIMON 30
ARRIBAS LÓPEZ, EUGENIO 20
ARROYO APARICIO, ALICIA 18, 19
ARROYO COBO, JOSÉ MANUEL 20
ARROYO PORTERO, JUAN CARLOS 33, 34
ARROYO VAZQUEZ, MARIA LUZ 43
AVILA CABRERA, JOSE JAVIER 43
AVILA ESPADA, ALEJANDRO 46, 47
AYUSO MURILLO, DIEGO 23

B

BACIGALUPE, GONZALO 46, 47
BALBONTÍN BRAVO, EDMUNDO 33, 34
BALLESTEROS JIMENEZ, M SOLEDAD 45
BALLESTEROS VELAZQUEZ, BELEN 20
BANDRÉS MOYA, FERNANDO 30
BARBERO FRESNO, RUBEN 31
BARBERO GARCIA, M ISABEL 46, 47
BARBERÁ ALONSO, ANA ISABEL 41
BARCENA MADERA, MARIA ELENA 43
BARRIO GANDARA, VICTORIA DEL 46, 47
BARRIOS PINTADO, FELICIANO 16, 30
BARTOLOMÉ SANZ, MARÍA JOSÉ 20
BAUTISTA-CERRO RUIZ, MARIA JOSEFA 39
BAÑOS ABASCAL, AMBROSIO 35
BELINCHÓN CALLEJA, ESTEBAN 20
BELZUNEGUI ERASO, ANGEL 11
BENEYTO CALATAYUD, PERE 29
BENITO MUÑOZ, JUAN J. 33-35
BERCOVITZ RODRIGUEZ CANO, ALBERTO 18
BEREZO DÍEZ, JORGE 22
BEYEBACH, MARK 46, 47
BLANCO BLANCO, ANGELES 41
BLAY Y CORTÉS, GUADALUPE 24
BLAZQUEZ DE LA CALLE, MARGARITA 23
BLÁZQUEZ GARCÍA, FRANCISCO 35
BOCANEGRA VALLE, ANA 43
BOGONI, MILENA 29
BOIXAREU VILAPLANA, MERCEDES 42
BORDAS MARTINEZ, JULIO 11, 19
BOTELLA GARCÍA DEL CID, LUIS 46, 47
BRAGADO ÁLVAREZ, CARMEN 46
BRAVO DURÁ, CARLOS 34
BRAVO ORTÍZ, MARÍA FE 46
BRIOSO DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES 47
BURDIÉL NALES, JOSÉ MARÍA 46
BURGOS MORENO, JOSE MANUEL 29
BURGUERA AMEAVE, LEYRE 16, 17, 22
BUÑUEL HERAS, ANA 11

C

CABESTRERO ALONSO, RAUL 46
CABRERA CABRERA, ÁNGELA 38
CABRERA RODRÍGUEZ, SERGIO 29
CACHEIRO GONZALEZ, MARIA LUZ 39
CALAZA LOPEZ, MARIA SONIA 15
CALVO GONZALEZ, JOSE LUIS 9
CALVO SAGARDOY, ROSA 46
CALZADA MIGUEL, ANTONIO 20
CAMINERO HERRAEZ, AGUSTIN CARLOS 20
CAMPOS RUIZ, JOSÉ MANUEL 22
CAMPOY PELAEZ, ISABEL CARMEN 29
CANDIA AGUSTI, EDUARDO 12
CANTERO OJEDA, CARLOS 12
CAPRARA FERNÁNDEZ, Mª GIOVANNA 46
CARCEDO GONZÁLEZ, RODRIGO JESÚS 20
CARCEL CARRASCO, JAVIER 7, 9
CARLE, PATRICK 42
CARPIO IBAÑEZ, JOSE 31

CARRASCO ORTIZ, MIGUEL ANGEL 28, 46-48
 CARRILLO RUIZ, JOSE ANTONIO 2, 3
 CARRO SOTILLOS, JAVIER 35
 CASADO FRESNILLO, MARIA CELIA ROSA 9
 CASADO PÉREZ, DEMETRIO 22
 CASARES GUILLÉN, CARMEN TERESA 28, 48
 CASAS BOLAÑOS, JOSÉ ANTONIO 46
 CASTELLS MAYOR, ANA 20
 CASTILLA GARRIDO, ADOLFO 12
 CASTILLO MARTÍN, TERESA 20
 CASTRO CID, BENITO DE 30
 CASTRO CLEMENTE, CONCEPCIÓN 21
 CASTRO MARTÍN, CARLOS 33, 34
 CASTRO NOGUEIRA, LUIS ALFONSO 46, 47
 CASTRO SANCHEZ, CLARIBEL DE 20, 25, 27
 CEÑA LÁZARO, ALBERTO 32
 CHALFOUNT BLANCO, MARÍA ENRIQUETA 40
 CIAURRIZ LABIANO, M JOSE 13, 14, 16, 17
 CIFUENTES PADRINO, FRANCISCO JOSÉ 3
 CLARES LÓPEZ, JOSÉ 39
 COLINA TEJEDA, CARLOS 33
 COLLADO BECERRA, NOEMI 9
 COMAS ARNAU, DOMINGO 11
 CONDE COLLADO, JAVIER 7, 9
 CONDE PASTOR, MONTSERRAT 46
 CONTRERAS FELIPE, ANTONIO 46, 47
 CONTRERAS MONTERO, BARBARA 11
 CORCES PANDO, ANA MARÍA 20
 CORRAL GUADAÑO, IGNACIO 24
 CORTES RUBIO, ESTRELLA 44
 CORTIÑAS VAZQUEZ, PEDRO GONZALO 10, 29
 CORTÉS LEÓN, CARLOS 22
 CORTÉS LÓPEZ, JUAN 41
 CRESPO ARCONADA, OSCAR 9
 CRESPO GARRIDO, MARIA 29
 CRESPO MARTÍNEZ, ANTONIO 32
 CREUZÉ, ALIX 42
 CUCALÓN ARENAL, JOSÉ MANUEL 24
 CUEVAS ÁLVAREZ, FERNANDO 21

D

D" EMPAIRE YANES, GABRIEL 13
 DE ASÍS ORTA, JUAN AGUSTÍN 22
 DE CATRO PITA, FRANCISCO JAVIER 16
 DE CENDRA NUÑEZ -IGLESIAS, CLARA MARÍA 13
 DE ESTEBAN, ALFONSO 11
 DE GRACIA MIRÓ, JORGE 8
 DE JAUREGUI SANZ, LUIS MARÍA 12
 DE LA FUENTE MADERO, JOSÉ LUIS 29
 DE LA FUENTE MARTÍN, PABLO 35
 DE LA FUENTE SANZ, LUIS 29
 DE LA PUEBLA PINILLA, ANA 29
 DE LAS MUÑECAS SAN SEGUNDO, ROCIO 26
 DE LA TORRE PRADOS, ISABEL 29
 DELGADO EGIDO, BEGOÑA 46
 DELGADO SOTILLOS, IRENE 19
 DEL OLMO IZQUIERDO, NURIA 44
 DEL REY ALAMILLO, ROSARIO 46
 DEL REY LLORENTE, IGNACIO 35
 DEL REY REGUILO, JESÚS ELADIO 20
 DE MIGUEL BERIAIN, ÍÑIGO 30
 D EMPAIRE, GABRIEL 13, 16
 DE PABLOS PÉREZ, JESÚS 20
 DE PABLOS RODRÍGUEZ, PALOMA 38

DESDENTADO DAROCA, ELENA 29
 DIAZ-AMBRONA BARDAJÍ, M DOLORES 14
 DIAZ MARDOMINGO, MARIA DEL CARMEN 45
 DIAZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO 12, 29
 DIAZ MORENO, VERONICA 11, 12
 DIAZ VICARIO, ANNA 41
 DIEGO ANGELES, PABLO LUIS DE 24
 DIEZ VEGAS, FRANCISCO JAVIER 38
 DOBATO AYUSO, JOSÉ LUIS 45
 DOMINGO NAVAS, MARIA ROSARIO 7, 9
 DOMINGUEZ FIGAREDO, DANIEL 40
 DOMINGUEZ GARRIDO, Mª CONCEPCION MILAGROS 39
 DOMINGUEZ PEREZ, EVA MARIA 24
 DOMINGUEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER 46
 DOMÍNGUEZ PEÑA, JAVIER 12
 DONADO VARA, ARACELI 28, 48
 DULAC IBERGALLARTU, JOSÉ 39
 DURANA MUSLERA, VICTOR 25
 DURAND, ALAIN 42
 DURO CARRALERO, NATIVIDAD 29
 DURÁN POVEDA, MANUEL CARLOS 38
 DÍAZ CORRAL, MANUEL JOSÉ 24
 DÍAZ ORTIZ, PIEDAD 38
 DÍAZ SAEZ, GUALBERTO 24
 DÍAZ VEIGA, MARIA JESÚS 15

E

ECHE, ALAIN 24
 ELIAS MENDEZ, CRISTINA 13, 14, 16, 17, 22
 ELIAS PEREZ, CARLOS 43
 EMRERIC MEAULLE, DANIEL 20
 ENRIQUEZ SANCHEZ, JOSE MARIA 18
 ESCOBAR TORRES, LEANDRO SERGIO 12
 ESPINAR FELLMANN, ISABEL 46
 ESPINAR GALLEGU, RAMÓN 29
 ESPINOSA CALABUIG, ROSARIO 18
 ESTEBAN DE ANDRÉS, MÓNICA 43
 ESTEBÁN DE LA ROSA, FERNANDO 18
 ESTRADA LÓPEZ, BRUNO 29

F

FARFÁN SOSSA, SULMA 39
 FARIÑA VARGAS, ELENA 41
 FEIXAS VIAPLANA, GUILLEM 46, 47
 FERNANDEZ ARREGUI, SAULO 46
 FERNANDEZ GARCIA, TOMAS 21
 FERNANDEZ GIMENEZ, MARIA DEL CAMINO 16
 FERNANDEZ MUERZA, ALEX 43, 44
 FERNANDEZ SANCHEZ, LEODEGARIO 3
 FERNANDEZ SANTIAGO, PEDRO 25, 26
 FERNÁNDEZ ALONSO, CARMEN 26
 FERNÁNDEZ DE ALDECOA, JOSÉ C. 19, 48
 FERNÁNDEZ DE D EMPARIE, Mª EUGENIA 13, 16
 FERNÁNDEZ DE LA TORRE, FRANCISCO 29
 FERNÁNDEZ DÍEZ, ÁNGEL 19, 48
 FERNÁNDEZ LIRIA, ALBERTO 46, 47
 FERNÁNDEZ MARTÍN, RAFAEL 33
 FERNÁNDEZ MORÁN, MARÍA DE LOS ÁNGELES 19
 FERRERAS GUTIERREZ, JORGE 12, 24
 FERRER BENIMELLI, DR. D. JOSÉ ANTONIO 30
 FERRER VIVES, JAIME 3
 FONTANA ABAD, MONICA 41
 FRAILE DE LERMA, ALBERTO 35
 FRAISEIRO ARANGUREN, IGNACIO 24
 FREIXES SANJUÁN, TERESA 17, 22

FRESNO GARCIA, MIGUEL DEL 29
FUENTES CAMACHO, VÍCTOR 18
FUENTES LOPEZ, TERESA 29
FUERTES DE GILBERT, MANUEL 16
FUERTES ROCAÑIN, JOSE CARLOS 14

G

GAGNON, STEPHANE 21
GAGO SALDAÑA, DAVID 5
GAIRÍN SALLÁN, JOAQUÍN 41
GALAN GONZALEZ, ARTURO 41
GALLARDO PEREZ, GEMA 21
GARCIA ALBEROLA, BRIGITTE 43
GARCIA CASTILLA, FRANCISCO JAVIER 21, 38
GARCIA LECUMBERRI, MARIA CARMEN 44
GARCIA PICAZO, PALOMA 26
GARCIA RODRIGUEZ, BEATRIZ 28, 48
GARCIA SANZ, JOSE JAVIER 44
GARCIA-SANCHO SÁNCHEZ, MIGUEL 43
GARCÍA ALONSO, JOSÉ VIDAL 22
GARCÍA AMORENA GARCÍA, LUIS 34
GARCÍA BARRIOCANAL, CELIANO 38
GARCÍA CALVENTE, YOLANDA 18
GARCÍA CASADO, HENAR 20
GARCÍA GAMALLO, ANA MARÍA 33, 34
GARCÍA GARCÍA, JAVIER 32
GARCÍA GARCÍA, JOSÉ FRUTOS 19, 48
GARCÍA GARCÍA, ROCIO 20
GARCÍA LISO, JOSÉ ANTONIO 20
GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS 46, 47
GARCÍA MIRANDA, VANESSA 20
GARCÍA RUIZ, PABLO 29
GARCÍA SANZ, RAÚL 13
GARCÍA SÁNCHEZ, GEMA 23
GARCÍA VILARDELL, ROSA 25, 27
GARRIDO BENITO, CELIA 26
GARRIDO BUJ, SANTIAGO 20
GARRIDO GARFIA, LEOPOLDO 24
GARRIDO HERNÁNDEZ, ANTONIO 33
GASALLA DAPEJA, JOSÉ MARÍA 45
GAVETE CORVINOS, LUIS 35
GAVETE LOZANO, M^a LUCÍA 35
GAYO SANTA CECILIA, MARIA EUGENIA 30
GENTO PALACIOS, SAMUEL 41
GIL QUINTANA, JAVIER 40
GIMENO SENDRA, JOSE VICENTE 15
GIMENO ULLASTRES, JUAN A. 19, 22, 48
GIRALDEZ CEBALLOS-ESCALERA, JOAQUIN 42
GODED RAMBAUD, MARGARITA 43
GODINO IZQUIERDO, JOSE 14
GOIG MARTINEZ, ROSA MARIA 38
GOMEZ ADANERO, MERCEDES 18, 30
GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO, MARTA 13, 25, 27
GOMEZ DEL PINO, PABLO JOAQUIN 32, 35
GOMEZ GARCIA, JUAN ANTONIO 18
GOMEZ JENE, MIGUEL 18
GOMEZ ROAN, M^a CONCEPCION 16
GOMEZ SANCHEZ, M. YOLANDA 13, 16, 17, 22
GOMIZ PASCUAL, MARIA DEL PILAR 11, 12
GONZALEZ ARIAS, JULIO 12
GONZALEZ CALDERON, MARIA JOSE 46
GONZALEZ ESTEBAN, JAVIER 24
GONZALEZ LORENZO, JESUS MANUEL 39
GONZALEZ RABANAL, MIRYAM DE LA CONCEPCION 12, 22

GONZÁLEZ ALONSO, JULIA 44
GONZÁLEZ CHÁVEZ, DAFNE 43
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARIO 19, 48
GONZÁLEZ GÓMEZ, LARA 22
GONZÁLEZ LAURÉS, ELISABETH 26
GONZÁLEZ MAS, JOSÉ LUIS 19
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO 42
GRAU FERNANDEZ, LUIS 36
GUALDA ALCALÁ, FRANCISCO JOSÉ 29
GUALDA ALCALÁ, MARTIN 29
GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, FAUSTINO 20
GUERRERO MARTINEZ, ELENA 24
GUIRADO TORRES, RAFAEL 31
GUIROLA LOPEZ, JOSE MANUEL 12, 24
GUTIERREZ BERMEJO, MARIA BELEN 46, 47
GUTIERREZ NOGUEROLE, AURORA 22
GUTIÉRREZ CRESPO, M^a MAR 41
GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, JOSÉ PEDRO 33
GUTIÉRREZ Y RESTREPO, EMMANUELLE 22
GUZMAN JUSTICIA, LUIS 8
GUZMAN ZAPATER, MONICA 18
GUZMÁN PÉREZ, CRISTINA 13
GÓMEZ-SANCHA TRUEBA, IGNACIO 40
GÓMEZ BERRUECO, FÉLIX 31
GÓMEZ DE JOSÉ, CAROLINA 15
GÓMEZ DE LA CÁMARA, AGUSTÍN 38
GÓMEZ VIEITES, ÁLVARO 9
GÓMEZ VILLANUEVA, JOSÉ LUIS 35
GÓMEZ ÁLVAREZ, ANA MARIA 29

H

HERNANDEZ BENITEZ, MAURO 5
HERNANDEZ BERLINCHES, ROBERTO 20, 36
HERNANDEZ DE LA FUENTE, DAVID 30
HERNANDEZ MORALES, JUAN MIGUEL VICTOR 2-4
HERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIO 32, 35
HERNANDO SANZ, MARIA ANGELES 40
HERNANDO ZAPATA, PEDRO 33, 34
HERNÁNDEZ DÍAZ-AMBRONA, PABLO 14
HERRANZ BALLESTEROS, MONICA 18
HERRERA GOMEZ, MANUEL 11, 12
HERRERO LÓPEZ, M^a SAGRARIO 39
HEWETT SASETA, FERNANDO 29
HIGUERA MATAS, ALEJANDRO 44
HOLGADO TELLO, FRANCISCO PABLO 46, 47
HURTADO MUR, FELIPE 45

I

IBAÑEZ GUERRA, ELENA 46, 47
IBORRA HERNANDO, MIGUEL ÁNGEL 13
IGLESIAS FERNANDEZ, OSCAR 11, 12
IGUAL GARRIDO, CARLOS 26
INFANTE CAMPOS, ALBERTO 19, 48
INURRIETA BERUETE, ALEJANDRO 29
IRURETAGOYENA ARRIZABALAGA, ÍÑIGO 18
IÑESTA GARCÍA, ANTONIO 19, 48

J

JANSA ANADON, SIXTO 19
JARRIN VERA, INMACULADA 19, 48
JAUREGUI NARVAEZ, PABLO 43, 44
JIMENEZ BUEDO, MARIA 43, 44
JIMENEZ MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER 22
JIMENEZ SANCHEZ, MARIA PILAR 45
JIMÉNEZ PRIETO, TEODORA 38

JORDANO DE LA TORRE, MARIA 43
JUANAS OLIVA, ANGEL DE 20, 38
JUAN OLIVA, ESTHER 42
JUEZ MARTEL, PEDRO 24, 38
JUNQUERA DE ESTEFANI, RAFAEL 25, 30
JÁUREGUI NARVÁEZ, EDUARDO 46

K

KASMAN, ROMINA GISELLE 40
KOZAK ARAZI, MARCOS 34

L

LABORDA HERRERO, JUAN 29
LAGARDE ABRISQUETA, EDUARDO 33
LAGO CASTRO, PILAR 46, 47
LANCHA FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS 35
LARA AGUADO, ÁNGELES 18
LASA ARISTU, AMAIA 46
LASARTE ALVAREZ, CARLOS 28, 48
LAS HERAS PINILLA, PATROCINIO 11
LATORRE FERRÚS, MARCOS 35
LAZARO OBENSA, JUAN CARLOS 36
LEAL GONZÁLEZ, DANIEL 26
LEMONS GIRÁLDEZ, SERAFÍN 45
LEONSEGUI GUILLOT, ROSA ADELA 14
LETON MOLINA, EMILIO 38
LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN 39
LEVRATTO, VALERIA 40
LEVY MANGIN, JEAN PIERRE 21
LIMA FERNÁNDEZ, ANA ISABEL 26
LISBONA BAÑUELOS, ANA MARIA 20
LIZCANO FERNANDEZ, EMMANUEL 46, 47
LOPEZ-BARAJAS PEREA, INMACULADA 40
LOPEZ-BARAJAS ZAYAS, EMILIO 40
LOPEZ-FANDO RAYNAUD, FERNANDO 29
LOPEZ DE LA LLAVE RODRIGUEZ, ANDRES 45
LOPEZ DEL HIERRO FERNANDEZ, ENRIQUE 35
LOPEZ LOPEZ, MARIA DOLORES 23
LOPEZ MARTINEZ, JOSE HUMBERTO 9, 10
LOPEZ PELAEZ, ANTONIO 11, 12, 29, 30
LOPEZ PELAEZ, PATRICIA 29
LOPEZ RODRIGUEZ, IGNACIO JOSE 36
LORENTE ACOSTA, MIGUEL 26
LORENZO GARCIA, RAFAEL DE 21
LORENZO SEGOVIA, MARIA JOSE 9
LOSADA DE DIOS, PABLO 31
LOZANO EIROA, MARTA 15
LUACES GUTIERREZ, ANA ISABEL 15
LUQUE GALLEGU, MANUEL 38
LUZON ENCABO, JOSE MARIA 39
LÓPEZ ANADÓN, MACARENA 46
LÓPEZ CORRAL, MIGUEL 19
LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES 46
LÓPEZ MONTOYA, GONZALO 44
LÓPEZ SERRANO, MANUEL 12
LÓPEZ SÁNCHEZ, PALOMA 39
LÓPEZ TORRALBA, JOSÉ ANTONIO 12

M

MAGALLÓN ELÓSEGUI, NEREA 18
MANSO LUENGO, ANTONIO JAVIER 45
MANUEL MARTÍN, FERNANDO J. 32
MANZANO SOTO, NURIA 41
MARAURI MARTÍNEZ DE RITUERTO, PEDRO 5
MARCO MONTES DE OCA, JUAN ANTONIO 7, 9

MARCOS DEL CANO, ANA MARIA 25
MARCOS DEL CANO, JOSE DANIEL 31
MARCOS MARTIN, MARIA TERESA 13, 27
MARI SÁEZ, SAMUEL 38
MARQUÉS SÁNCHEZ, PILAR 23
MARTIN ALVAREZ, LUIS PEDRO 38
MARTIN ARANDA, ROSA MARIA 39
MARTIN AREVALILLO, JORGE 4
MARTIN CUADRADO, ANA MARIA 39, 41
MARTINEZ BLANCO, DIEGO 10
MARTINEZ BOYE, ANGELES 24
MARTINEZ MORAN, NARCISO 30
MARTINEZ QUINTANA, M.VIOLANTE 11
MARTIN GARCIA, RODRIGO 5, 12
MARTIN GUTIERREZ, SERGIO 5
MARTIN MARTIN, ROMAN 35
MARTIN MINGUIJON, ANA ROSA 20, 25
MARTIN MONJE, ELENA MARIA 43
MARTORELL YPIENS, JOSE LUIS 45
MARTÍN BRIS, MARIO 41
MARTÍNEZ-AMORES MARTÍNEZ, BREZO 38
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SERGIO 32
MARTÍN SÁNCHEZ, FRANCO 33, 34
MATEOS GARCÍA, PEDRO 46
MATÍN ARAGÓN, METXU 46
MAYAS ARELLANO, JULIA 45
MAYER, MICHELA 39
MEDINA GONZALEZ, SARA 24
MEDINA MOLINA, CAYETANO 6
MEDRANO, ARACELI 26
MELENDRO ESTEFANIA, MIGUEL 38
MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, FAUSTINO 16
MERCK NAVARRO, BLANCA 43
MIGOYA VALOR, EMILIO 32
MIGUELEZ LORENZANA, EVA MARIA 21
MIGUEL RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS 33, 34
MIGUENS VAZQUEZ, MIGUEL 44, 46
MIGUEZ CAMIÑA, JUAN VICENTE 31
MINGARRO SÁINS-EZQUERRA, MIGUEL 20
MIRA ROS, MARIA CORAZON 15
MIRÓ BARRACHINA, MARÍA TERESA 47
MOLI QUINTILLA, JERÓNIMO RAMÓN 6
MOMPART GARCÍA, MARÍA PAZ 23
MONCADA BUENO, SONIA 44
MONEDERO AGUILERA, JUAN 29
MONFERRER TOMÁS, JORDI 46
MONTALVO CORREA, JAIME 29
MONTANS LEAL, FRANCISCO 35
MONTEJO CARRASCO, PEDRO 45
MONTENEGRO GARCÍA, MERCEDES 45
MONTES DEL OLMO, CARLOS 39
MONTES MARÍN, AZUCENA 23
MONTES SALGUERO, JORGE 30
MONTORO MARTINEZ, PEDRO RAUL 46
MORA BUENDIA, CARLOS JORGE DE 31
MORALES CORIA, SANTIAGO 44
MORALES DOMINGUEZ, JOSE FRANCISCO 45
MORALES PALOMINO, SISENANDO C 33
MORALES PLAZA, ANTONIO 15
MORALES RUIZ, JUAN JOSÉ 30
MORA MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN 19, 48
MORENO CELEGHIN, MARIA GRACIA 43
MORENO FERNÁNDEZ DE YEPES, MIGUEL ÁNGEL 35
MORENO GARCÍA, PEDRO ANTONIO 13

MORENO GONZALEZ, ENRIQUE 45
MORENO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER 46
MORENO MEDINA, DANIEL 5
MORENO ROSSET, CARMEN 13, 16, 47
MORETON SANZ, MARIA FERNANDA 28, 48
MORRAS NIETO, EVARISTO 33, 34
MORÁN BUSTOS, CARLOS 13
MORÁN RUBIO, JOSÉ LUIS 19
MOTA IGLESIAS, ARANTXA 43
MOZAS RAMIREZ, JOSE ALBERTO 32
MURGA MENOYO, M. ANGELES 39
MURGA MENOYO, MARIA ANGELES 39
MURILLO PUYAL, JULIO 42
MUÑOZ FERNÁNDEZ, JOSÉ 45
MUÑOZ DE BAENA SIMON, JOSE LUIS 18
MUÑOZ GUZMÁN, ALICIA 13
MUÑOZ PEREIRA, NAZARIO 33, 34

N

NAVARRO GARCÍA, FERNANDO 22
NAVARRO GARMENDIA, JUAN ANTONIO 12
NAVARRO MOLL, CONCEPCIÓN 24
NAVARRO SUAY, RICARDO 38
NAVAS CASTILLO, ANTONIA 16, 17, 22
NAVAS CASTILLO, FLORENTINA 22
NIETO PIÑEROBA, JOSE ANTONIO 39
NISTAL BURÓN, JAVIER 20
NOVA MELLE, PILAR 11, 29
NOVO VILLAVERDE, MARIA C. 39
NUÑEZ FERNANDEZ, JOSE 20
NUÑEZ MARTINEZ, MARIA ACRACIA 21
NÚÑEZ GÓMEZ, PATRICIA 22
NÚÑEZ PARTIDO, ANTONIO 46, 47

O

OLIVA ALONSO, NURIA 31
OLIVA MORENO, JUAN 19, 48
OLMEDILLA RAMOS, AMPARO 38
OLMEDO MONTES, MARGARITA 20
ORDEN GUTIERREZ, VICENTE 41
ORJALES VILLAR, ISABEL 47
ORTEGA COLOMA, FRANCISCO JAVIER 43
ORTEGA GARCÍA, ÁNGEL 31
ORTEGA NAVAS, MARIA DEL CARMEN 40
ORTEGA RUIZ, ROSARIO 46
ORTIZ GUTIÉRREZ, JAIME 33
ORTÍZ DE GUZMAN GARCÍA DE CORTAZAR, ANA MARÍA DEL MAR 19
OSTOS PALACIOS, LAURA 12
OSUNA ACEDO, SARA 40
OSUNA GUERRERO, RUBEN 8
OTEO OCHOA, LUIS ÁNGEL 19, 48
OTERO LEÓN, LOURDES 18

P

PABLO REDONDO, ROSANA DE 12
PALACI DESCALS, FRANCISCO JOSE 20
PALACIOS GARCIA, JULIAN 32
PALANCA SÁNCHEZ, PILAR 3
PALENCIA MOLINA, ANA 38
PALOMARES LERMA, GUSTAVO 10
PARDO HERRASTI, EVA 22
PARELLA RUBIO, SONIA 11
PARTE ESTEBAN, LAURA 29
PASTOR FISAC, ANGEL 31

PASTOR VARGAS, RAFAEL 20, 36, 41
PELAYO OLMEDO, JOSE DANIEL 13, 27
PELLICER ROSELL, MANUEL 43
PERAZA SÁNCHEZ, FERNANDO 33, 34
PEREA QUESADA, ROGELIA 40
PEREIRA PARDO, MARÍA DEL CARMEN 27
PEREZ-LLANTADA RUEDA, MARIA CARMEN 45
PEREZ FERNANDEZ, VICENTE 46
PEREZ GARCIA, ANA MARIA 46, 47
PEREZ GOROSTEGUI, EDUARDO 7, 9
PEREZ JUSTE, RAMON 41
PEREZ MARCOS, REGINA MARIA 30
PEREZ MARTIN, TERESA 38
PEREZ SANCHEZ, LOURDES 39
PEREZ ZABALETA, AMELIA 3
PEÑALVER MORA, JULIO 3
PILIA, CARLO 25, 27
PINILLA GARCIA, FRANCISCO JAVIER 29
PINTO MOSCOSO, MANUEL RICARDO 24
POLO USAOLA, CRISTINA 46, 47
POMPOSO YANES, MARIA LOURDES 43
PONCE DE LEON ROMERO, LAURA 21
POUS DE LA FLOR, MARIA PAZ 14, 23
PRA MARTOS, INMACULADA 38
PUENTE VINUESA, JAVIER 34
PUERTA GARRIDO, ÁNGEL 23
PÉREZ CONCHILLO, MARÍA 45
PÉREZ DEL REY, DAVID 38
PÉREZ DOMÍNGUEZ, EDUARDO 19
PÉREZ LUÑO, ANTONIO ENRIQUE 30
PÉREZ MADERA, DARÍO 11
PÉREZ MARTÍN, JOSÉ LUIS 33, 34

Q

QUERO GERVILLA, MARIA MERCEDES 39
QUESADA ALCALA, M^e CARMEN 26
QUINTANA FRIAS, IGNACIO 39
QUINTANAL DIAZ, JOSE 38
QUINTANILLA COBIAN, M. LAURA 46, 47

R

RAMIREZ UCLES, ISABEL MARIA 46
RAMOS CAMPOS, FRANCISCO 45
RAMOS LEVÍ, ANA MARÍA 2
RAMOS MENDEZ, EDUARDO 2, 3
READ, TIMOTHY MARTIN 5
REALES AVILES, JOSE MANUEL 45
REAL GARCÍA, JOSÉ JULIO 39
REBOLLO DELGADO, LUCRECIO 13, 16, 17
REGUEIRO GARCIA, M TERESA 13
REINA PAZ, MARIA DOLORES 5
REPULLO LABRADOR, JOSÉ RAMÓN 19, 48
REVIRIEGO PICON, FERNANDO 20, 26
REYES GONZÁLEZ, MIGUEL 33
RIECHMANN FERNÁNDEZ, JORGE 39
RIOS LAGO, MARCOS 46
RIPOLL LOPEZ, SERGIO 43
RIPOLL PUJALTE, JUAN 20
ROBLES GÓMEZ, ANTONIO 20
ROBLES SÁNCHEZ, JOSÉ IGNACIO 46, 47
ROCA POVEDA, MANUEL 20
ROCHA SÁNCHEZ, FERNANDO 29
RODRIGO ILLERA, CARLOS 6
RODRIGO MOYA, BEATRIZ 7, 9, 21
RODRIGO SAN JUAN, COVADONGA 5

RODRIGUEZ-AVIAL LLARDENT, MARIANO 33-35
 RODRIGUEZ ARANCON, PILAR 43
 RODRIGUEZ BRAVO, ANA EVA 38
 RODRIGUEZ CARRASCO, JOSE MANUEL 9
 RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANA MARIA 43, 44
 RODRIGUEZ LOPEZ, BEATRIZ MARIA 43
 RODRIGUEZ MOYA, ALMUDENA 13, 27
 RODRIGUEZ NUÑEZ, ALICIA 19
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA 11
 RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ANGELES 10, 22
 RODRÍGUEZ-MONTEVERDE CANTARELL, PILAR 33, 34
 RODRÍGUEZ CARRACEDO, MARÍA DEL CARMEN 39
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-MORO, MARÍA CONCEPCIÓN 19
 RODRÍGUEZ JUAN ALBERTO, MARQUÉS 13, 16
 RODRÍGUEZ OROMENDÍA, MARÍA AINHOA 5
 RODRÍGUEZ SUTIL, CARLOS 46, 47
 RODRÍGUEZ VEGA, BEATRIZ 46, 47
 ROJI MENCHACA, BEGOÑA 46, 47
 ROMERO CUADRADO, MARIA DEL SAGRARIO 9, 20
 ROMERO LAZARO, ANTONIO 11, 12
 ROMERO ROS, EMILIO 33, 34
 ROMO MARTÍN, JOSÉ 33, 34
 ROS MUÑOZ, SALVADOR 20, 36
 ROYO BORDONADA, MIGUEL ANGEL 19, 48
 ROZANSKI, CARLOS 26
 RUBIO BAJO, ANTONIO JOSÉ 31
 RUEDA LAFFOND, MARIA BEATRIZ 20, 44, 46, 47
 RUEDA VALDIVIA, RICARDO 18
 RUFIN MORENO, RAMON 6
 RUIPEREZ GARCIA, PABLO 36
 RUIZ CABALLERO, JOSE ANTONIO 46, 47
 RUIZ DE ARCAUTE MARTÍNEZ DE IBARRETA, EDURNE 19
 RUIZ FRESNEDA, SONIA 43
 RUIZ GRIMA, SANTIAGO LUIS 45
 RUIZ JIMENEZ, JUANA 14, 19
 RUIZ NAVARRO, JOSÉ LUIS 29
 RUS ALBA, ELENA 19
 RUÍZ SOLER, JUAN CARLOS 19
 RÍOS SIERRA, JERÓNIMO 10
 RÍO VEGA, CONCEPCIÓN DEL 33, 34

S

SABORIDO ALEJANDRO, CRISTIAN 43
 SALAZAR ACHA, JAIME 16
 SALCEDO BAQUERO, CLAUDIA ESMERALDA 10
 SALETE CASINO, EDUARDO 33-35
 SALETE DÍAZ, EDUARDO 35
 SALGADO ORDOÑEZ, FERNANDO 29
 SANCHEZ-ELVIRA PANIAGUA, ANGELES 5, 40
 SANCHEZ FIGUEROA, MARIA CRISTINA 29
 SANCHEZ LUQUE, JUAN JOSE 29
 SANCHEZ MORALES, MARIA DEL ROSARIO 11, 12
 SANCHEZ QUEIJA, MARIA INMACULADA 44
 SANCHEZ ROMERO, CRISTINA 39
 SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL JOSE 8
 SANCHEZ SUAREZ, MARIA EUGENIA 43
 SANCHO AZNAL, JOSÉ MARÍA 35
 SANCHO CASTIELLO, M. TERESA 45
 SANCHO DE MINGO, CARLOS 31
 SANFILIPPO -, MARINA 43
 SANJUAN SUAREZ, MARÍA PILAR 46, 47
 SAN LUIS COSTAS, MARIA CONCEPCION 45
 SAN MARTN BLANCO, CARLOS 45
 SAN SEGUNDO MANUEL, TERESA 26

SANTACREU TANYA, JOSEP 46
 SANTAMARIA LANCHO, MIGUEL 5, 10, 40
 SANTAMARÍA TAMAYO, ARANTXA 13
 SANTOS ESTEBAN, ANA BELEN 18
 SANTOS GARCÍA, IGNACIO 21
 SANZ BURGOS, RAUL 16, 17
 SANZ CEREZO, IRENE 9
 SANZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL 35
 SARRIA SANCHEZ, ENCARNACION 5, 46, 47
 SARRION ESTEVE, JOAQUIN 13, 14, 16, 17, 22
 SARRÍA SANTAMERA, ANTONIO 38
 SAUL GUTIERREZ, LUIS ANGEL 46, 47
 SCHMITTBIEL, VALÉRIE 42
 SEARA VALERO, MANUEL 43, 44
 SECADES ORTIZ, ROBERTO 47
 SEGADO SANCHEZ-CABEZUDO, SAGRARIO 29
 SEGOVIA SAN JUAN, ANA ISABEL 22
 SELLES GARCIA, MANUEL A. 43, 44
 SEOANE REY, JULIO 47
 SERRANO GIL, ALFONSO DAMIAN 14, 23, 45
 SERRANO LÓPEZ, DOLORES REMEDIOS 14
 SERRANO TARRAGA, M. DOLORES 19, 20
 SEVILLA SEVILLA, CLAUDIA 5
 SIAT CAPARROS, RONALD 35
 SIERRA GARCIA, PURIFICACION 46
 SILVIA PÉREZ, AMPARO 25
 SIMÓN TALERÓ MUÑOZ, JOSÉ 33, 34
 SOLIS SANTOS, CARLOS 43, 44
 SOTOMAYOR MORALES, EVA 11
 SOUSA LÓPEZ, ISRAEL 5
 SOUTO GALVAN, MARIA ESTHER 13, 25, 27
 SOUTO GALVÁN, BEATRIZ 25, 27
 SUSO LÓPEZ, JAVIER 42
 SÁEZ MARTÍNEZ, JULIO 19
 SÁNCHEZ BOCANEGRA, CARLOS LUIS 36
 SÁNCHEZ CORCHERO, JUAN ANTONIO 19
 SÁNCHEZ CRIADO, JESÚS 33, 34
 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL 35
 SÁNCHEZ GOZALO, RICARDO SIXTO 19
 SÁNCHEZ ORGAZ, MIGUEL ÁNGEL 34
 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ 39
 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL 34

T

TALAVAN ZANON, NOA 43
 TAMARIT DE CASTRO, CARLOS 12
 TAMAYO LORENZO, PEDRO ANTONIO 19, 23, 48
 TAPIA ORTIZ, MYRIAM 20
 TEIRA SERRANO, DAVID 43, 44
 TEJEDOR MUÑOZ, LOURDES CARMEN 14, 19, 23
 TEJEDOR VELASCO, ÁNGEL 34
 TEJERA MARTIN, IÑIGO 10, 29
 TEJERA OSUNA, SARA 40
 TEJERO ESCRIBANO, LUIS 3
 TELAHIGUE, ISSAM 21
 TENORIO SANCHEZ, PEDRO JULIO 17, 40
 TEUBAL, RUTH 26
 TEZA MANRÍQUEZ, MARCEL 12
 TEZANOS TORTAJADA, JOSE FELIX 11, 12
 TEZANOS VÁQUEZ, SERGIO 11
 THORSSON JOHANSSON, ANN 43
 TOPA CANTISANO, GABRIELA ELBA 25
 TORRES DÍAZ, CONCEPCIÓN 26
 TORRES KUMBRIAN, RUBEN DARIO 24

TORREÑO GÓMEZ, ILDEFONSO 33, 34
TOST PLANET, MANUEL ANTONIO 42
TOUCHARD DIAZ-AMBRONA, LOURDES 14
TOURNÉ GARCÍA, MARINA 26
TRANCHERO BRAVO, EUGENIO 4
TRANCHEZ MARTIN, JOSE MANUEL 24

V

VALCARCEL BERNALDO DE QUIROS, AMELIA 26
VAL CID, CONSUELO DEL 20
VAL GARIJO, FERNANDO 13
VAL PALAO, DAVID 43
VANACLOCHA VANACLOCHA, BERNAT 24
VAN MOER, VINCIANE 42
VARA DE LLANO, ALFONSO 31
VARELA DIEZ, FERNANDO 31, 33, 34
VARGAS GOMEZ, MARINA AMALIA 10, 18, 22
VAZQUEZ GONZALEZ, CARLOS 19
VEGANZONES NICOLÁS, CARLOS 32
VELARDE CATOLFI-SALVONI, ISABEL 41
VELASCO MAILLO, HONORIO MANUEL 45
VELEZ IBARROLA, RICARDO 2
VELEZ REYES, JAVIER 2
VELÁZQUEZ GARDETA, JUAN MANUEL 18
VENTURA EXÓSITO, PATRICIA 43

VERDUGO VALCARCE, ALMUDENA 43
VERGEZ SANCHEZ, MERCEDES 18
VIANA LOPEZ, CESAR 27
VIAÑA DE LA PUENTE, JAVIER 18
VICENTE CUENCA, MIGUEL ÁNGEL 20
VIEDMA ROJAS, ANTONIO 20
VILAMAJÓ CASÁN, ENRIC 19
VILKOUSKAYA, NATALIA 22
VILLANUEVA DE AZCONA, SONIA 5
VILLEGAS BESORA, MANUEL 47
VILLEN SOTOMAYOR, JOSE LUIS 31
VILLÁN BARATO, ELÍAS 33
VIRSEDA SANZ, ELOY 21

W

WAGENSBERG LUBINSKI, JORGE 39

Y

YAGÜE OLMOS, CONCEPCIÓN 20
YAÑEZ VIVERO, MARIA FATIMA 28, 48

Z

ZAMORA BONILLA, JESUS PEDRO 43, 44
ZAMPAGLIONE, MÓNICA S. 40
ZANZI, CLAUDIO 32

ANEXO LVII

**ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS, AYUDAS AL ESTUDIO
Y PLAZOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN
PERMANENTE PARA LA CONVOCATORIA 2014-2015.**

1 - Actualización de los precios públicos de los cursos de Formación Permanente para la Convocatoria 2014-2015.

- Precio de los certificados académicos: 20,07€.
- Precio de los duplicados de diploma o título propio: 27,50€.

- Los precios de los Programas de Especialización con estructura Modular, Desarrollo Profesional y Personal y Programa de Postgrado se especifica en los anexos siguientes:

Anexo I – Programas de Especialización con estructura Modular.

Anexo II – Programa de Desarrollo Profesional y Personal.

Anexo III – Programa de Postgrado.

Nota: los cursos, que en los Anexos aparecen con reparos, están pendientes de cumplimentar requisitos diversos exigidos por el Reglamento o bien por la normativa de convocatoria, si estos requisitos no se hubiesen cumplimentado antes de 31 de mayo de 2014, quedarán fuera de la convocatoria 2014/2015.

2 - AYUDAS AL ESTUDIO

- Se derogan las exenciones referidas a matrículas especiales, se reservará un 10 % de los ingresos de matrícula en los estudios de Formación Permanente para conceder ayudas al estudio a los alumnos de cada programa o curso integrando las citadas situaciones socio-familiares, hasta un 50% del importe del precio público de matrícula abonado.
- Todos los estudiantes de los Estudios de Formación Permanente de la UNED deberán abonar el primer plazo del importe de la matrícula, sin perjuicio de la solicitud de ayuda al estudio que podrán presentar en el momento que proceda.
- Dentro del crédito disponible tendrán derecho a ayuda al estudio, aquellos estudiantes que lo soliciten, ordenados de menor a mayor nivel de índice ponderado entre su renta y su situación socioeconómica.

- El índice ponderado de nivel de renta equivalente de cada solicitante resultará de dividir los ingresos íntegros de la Unidad Familiar por un coeficiente de corrección según los puntos que obtenga cada solicitud.
- Todas las instancias tendrán como mínimo 1 punto.
- Se añadirá:
 - 1 punto si se certifica la condición de paro en el momento de la solicitud de matrícula.
 - 1 punto si se certifica la condición de familia numerosa general.
 - 2 puntos si se certifica la condición de familia numerosa especial.
 - 2 puntos si se certifica la condición de discapacidad igual o superior al 33%.
 - 2 puntos si se certifica la condición de víctima de terrorismo.
- El Director del curso podrá otorgar entre 0,5 y 1 punto a los currículum vitae de cada solicitud.
- Los coeficientes correctores serán los siguientes:

PUNTOS DE LA SOLICITUD	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5	5,5	6	6,5	7	Cada 0,5 más
COEFICIENTE CORRECCIÓN	1	1,40	1,71	2,02	2,32	2,55	2,77	2,93	3,08	3,20	3,32	3,44	3,56	+0.12

- 3 - Plazo ordinario de matrícula: desde el 8 de septiembre hasta el 1 de diciembre de 2014.
 4 - Plazo extraordinario de matrícula: desde el 8 de septiembre de 2014 hasta el 13 de enero de 2015.

Madrid, 1 abril de 2014.

La Vicerrectora de Formación Permanente,

Fdo.: María del Carmen García Alonso

ANEXO LVIII

UNED Senior

PRECIOS

- El Centro Asociado elegirá entre dos posibilidades de matrícula:
 - 1- El precio único de matrícula: 50 € por asignatura.
 - 2- Si la matrícula se hiciese por dos o más asignaturas, el Centro podrá optar por precios reducidos como se presenta:
 - a. Dos asignaturas 80 €
 - b. Tres asignaturas 120 €
 - c. Cuatro asignaturas 150 €
- No se aplicará ningún tipo de descuento.
- Las devoluciones se ajustarán a lo establecido en el artículo 27.5 de la ley de Tasas y Precios Públicos, tendrán derecho a devolución:
 - Quienes hubieran efectuado abonos superiores a los precios públicos en vigor por errores materiales, de hecho y los aritméticos, en la autoliquidación.
 - Cuando por causas no imputables al estudiante no se preste dicho servicio.
 - Cuando el interesado solicite anulación de matrícula dentro del plazo de la misma y siempre que no se le haya enviado el material didáctico.
 - Cuando sea anulada la matrícula por la UNED, al no cumplir el alumno los requisitos curriculares o de preinscripción.
 - En aquellos cursos en que se requiera preinscripción, procederá la devolución ante la anulación de la matrícula por no tener aceptada la misma.
- La devolución del importe en estos supuestos, se solicitará mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Formación Permanente.

ANEXO NIZ

MEMORIA EXPLICATIVA DEL OTORGAMIENTO DE UNA BECA PARCIAL SOBRE LAS TASAS DE MATRÍCULA A LOS PROFESIONALES DE AMÉRICA LATINA CONSIDERADOS "AGENTES-CLAVE" PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Antecedentes:

El Programa Modular de Postgrado "Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible", Título Propio de la UNED, tiene entre sus objetivos el de formar a profesionales en ejercicio que, por su condición de educadores, planificadores, gestores o decisores, **realizan un trabajo con repercusión directa en el medio ambiente y la sostenibilidad.**

El Programa se desarrolla en el marco de actividades de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED. El mandato fundamental de UNESCO a las Cátedras es que contribuyan a la **transferencia de conocimiento Norte/Sur** (en este caso, con énfasis en América Latina).

Justificación de la solicitud:

La formación de los profesionales latinoamericanos que trabajan en las Administraciones públicas y las Universidades tiene **un gran efecto multiplicador** pues, en la medida en que desarrollan conocimientos y capacidades sobre medio ambiente y sostenibilidad, de inmediato cambian favorablemente las decisiones que ellos toman en sus ámbitos de trabajo. Esto genera **dos efectos positivos:**

-Repercute en mejores procesos de desarrollo sostenible y educación en sus países.

-Genera un vínculo, que suele mantenerse en el tiempo, entre responsables de las Administraciones latinoamericanas y la UNED, con innegables beneficios para ambas partes.

Sin embargo, **estos profesionales perciben salarios muy bajos comparativamente con los españoles**, lo que dificulta mucho su adscripción a nuestro Programa de Postgrado (los precios están pensados para un alumno español).

Su adscripción se vería, por tanto, muy facilitada, si, cuando acrediten su condición de trabajadores de la Administración pública o las Universidades, pudieran beneficiarse de **una beca parcial del 30% sobre las tasas de matrícula.**

Esa medida podría extenderse también a los profesionales latinoamericanos que nos fuesen presentados por el Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente (PNUMA), pues su incidencia y efecto multiplicador son igualmente notables.

Propuesta:

Que, previa comprobación de su condición de profesionales al servicio de las Administraciones públicas o las Universidades latinoamericanas, quienes cumplan ese requisito **puedan beneficiarse de una beca del 30% sobre las tasas académicas** del Programa Modular de Postgrado “Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible”.

Estos beneficios serán extensibles a los profesionales que sean presentados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en el ámbito latinoamericano.

La concesión de estas becas no entraría en colisión con las que se conceden a los demás estudiantes . Se imputarían al remanente del curso una vez descontados los porcentajes que retiene la Universidad y el 10% de ayudas al estudio que se conceden a los alumnos del mismo.

Madrid, 2 de abril de 2014-04-02

F/ María Novo
Catedrática de Teoría de la Educación
Profesora Emérita y Directora del Postgrado

ANEXO NZ

1. Tabla de precios de matrícula convocatoria general para el Curso académico 2014-2015, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

Matrícula ordinaria	326 €
Estudiantes UNED	218 €
Estudiantes CUID a partir de la segunda matrícula en el mismo Curso académico	218 €
PAS UNED	218€
Personal Docente e Investigador y FPI -UNED	218 €
Profesores-tutores	218 €
PAS de Centros Asociados	218 €
Cónyuges e hijos menores de 25 años del Pas UNED, del personal docente e investigador, de los profesores tutores y del personal de administración y servicios de Centros Asociados.	218 €
Personal Fundación UNED	218 €
Fam. Numerosa Categ. General	75 %
Fam. Numerosa Categ. Especial	50 %
Estudiantes discapacitados	50 %

Se reconoce a los alumnos que integran la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED el mismo precio de Estudiantes UNED.

Esta tabla recoge el incremento de precios de matrícula sobre el del curso precedente, no se computarán a efectos de la imputación de ingresos a los Centros Asociados 3 euros del importe de matrícula que irán destinados a cubrir los gastos del servicio de tutores de apoyo en red del CUID.

Los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% cuando se matriculen por segunda vez del mismo idioma y nivel abonarán el importe habitual del precio de matrícula. Excepcionalmente, cuando estudiantes que repitan idioma y nivel por razones de su rehabilitación médico-funcional o por la naturaleza degenerativa de su discapacidad podrán solicitar en la siguiente convocatoria la exención del 50% de precio

público. La solicitud, debidamente documentada, deberá ser cursada ante el Vicerrectorado de Formación Permanente.

2. Transferencias Centros por matrícula MODALIDAD SEMIPRESENCIAL:

Se propone el siguiente régimen económico de imputación de los ingresos que se produzcan en el CUID por el concepto de matrícula de la convocatoria general para el Curso académico 2014-2015.

Tipo	A los Centros	A la Sede Central
Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que están impartiendo cualquier idioma o nivel.	65%	35%
Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que se incorporan por primera vez o impartirán un nuevo nivel de cualquier idioma.	70%	30%

3. Precio convocatoria matrícula virtual. MODALIDAD ON LINE:

Matrícula ordinaria	205 €
Estudiantes UNED	133 €
Estudiantes CUID a partir de la segunda matrícula en el mismo Curso académico	133 €
PAS UNED	133 €
Personal Docente e Investigador y FPI -UNED	133 €
Profesores-tutores	133 €
PAS de Centros Asociados	133 €
Cónyuges e hijos menores de 25 años del Pas UNED, del personal docente e investigador, de los profesores tutores y del personal de administración y servicios de Centros Asociados.	133 €
Personal Fundación UNED	133 €

Tel: 91-398 77 65
Fax: 91-398 60 37

vrector-formacionpermanente@adm.uned.es

Fam. Numerosa Categ. General	75 %
Fam. Numerosas Categ. Especial	50%
Estudiantes Discapacitados	50%

Se reconoce a los alumnos que integran la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED el mismo precio de Estudiantes UNED.

Los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% cuando se matriculen por segunda vez del mismo idioma y nivel abonarán el importe habitual del precio de matrícula. Excepcionalmente, cuando estudiantes que repitan idioma y nivel por razones de su rehabilitación médico-funcional o por la naturaleza degenerativa de su discapacidad podrán solicitar en la siguiente convocatoria la exención del 50% de precio público. La solicitud, debidamente documentada, deberá ser cursada ante el Vicerrectorado de Formación Permanente.

Los estudiantes matriculados en la modalidad on line no tendrán derecho a tutorías sino que recibirán únicamente una enseñanza virtual y a distancia. Esta matrícula se realizará a través del “Centro CUID” directamente, en lugar de a través de los Centros Asociados, como es habitual en la matrícula normal. Los estudiantes sólo acudirán a los Centros Asociados para la realización de los exámenes.

4. Transferencias Centros por matrícula MODALIDAD ON- LINE

Por la colaboración en las pruebas presenciales en las convocatorias de junio y septiembre, así como en la elaboración del carnet de estudiantes, se propone el 30% de imputación de los ingresos que se produzcan en el CUID, por el concepto de la modalidad de matrícula virtual (no presencial/on Line) para el Curso académico 2014-2015 a los Centros Asociados y a los Centros de Apoyo que tengan estudiantes matriculados en esta modalidad.

PLAZOS DE MATRÍCULA

Para la modalidad semipresencial y modalidad on- line

Plazo de solicitud de matrícula: del **4 de septiembre al 4 de noviembre de 2014**

Plazo de anulación de matrícula: **durante el plazo abierto de solicitud de matrícula establecido en este calendario.**

Plazo de modificación de la matrícula :**hasta el 15 de diciembre.**

MODALIDADES ESPECIALES:

1. EXAMEN LIBRE 2014

Precio:

Matrícula ordinaria: **100 €**

Para estudiantes UNED: **75€**

Estudiantes con convenios: **75 €**

PDI, FPI Y PAS UNED: **75€**

Profesores-Tutores y PAS Centros Asociados: **75 €**

Personal Fundación UNED :**75€**

Plazos de Matrícula:

Del 1 al 30 de mayo de 2014

La solicitud de matrícula se podrá realizar por Internet en el portal de la UNED.

Plazo de modificación/anulación de matrícula: hasta el 30 de mayo de 2014.

Niveles e idiomas:

Inglés B1, B2 y Francés B1

Fecha de exámenes:

Oral: del 12 de mayo a 13 de junio de 2014

Escrito: 14 de junio de 2014

Tel: 91-398 77 65

Fax: 91-398 60 37

vrector-formacionpermanente@adm.uned.es

Los exámenes constarán de una prueba oral y otra escrita; es necesario tener “apto” en ambas para que se emita el certificado.

Lugares de Examen:

Se publicarán en la Web del CUID los lugares de examen.

2. MODALIDAD CUID/UNED

Se propone en relación con los cursos de idiomas para el personal de la Sede Central de la UNED (Docente, PAS y FPI):

Precio de matrícula: 175 € por curso y comprende dos horas semanales de clase y los derechos de examen

Plazo de Preinscripción: del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2014.

Plazo de matrícula: del 1 de octubre al 4 de noviembre de 2014.

Plazo de anulación de matrícula: durante el plazo abierto de solicitud de matrícula establecido en este calendario.

Plazo de modificación de la matrícula : hasta el 15 de diciembre.

La duración del curso será del 15 de octubre hasta el 15 de junio y las clases tendrán lugar en los dos campus de la UNED: Senda del Rey y Norte y en Bravo Murillo si hay un mínimo de estudiantes.

Para la asistencia a clase es indispensable aportar el justificante de haber realizado el ingreso.

3.PRECIO DE DIPLOMA

Aquellos estudiantes que deseen de forma adicional solicitar un Diploma, deberán abonar **20€**. Los duplicados tendrán un importe de **26 €** de cualquier curso académico.

ANEXO NZI



En el marco de la implantación y mejora de las tecnologías de la información y la comunicación y para desarrollar los mandatos de la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la UNED firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se materializó el 15 de julio de 2013.

Como consecuencia de lo estipulado en el Convenio, la UNED se comprometió a ingresar en el Tesoro Público, como contribución a la financiación de los costes derivados del convenio o por cada año de duración del mismo, la cantidad de 43.794,56 euros.

Por lo anterior y puesto que, las normas de ejecución del presupuesto para 2014 prevén en su artículo 9.2.2 la posibilidad de realizar modificaciones presupuestarias que el Consejo de Gobierno elevará para su autorización por el Consejo Social, se propone la creación del concepto presupuestario en los siguientes términos:

- 40 A la administración del Estado
- 401 A otros Departamentos Ministeriales
- 401.01 Al Ministerio de Hacienda y Administración Públicas

La financiación es la siguiente:

Alta en el presupuesto

- Centro de gasto afectado: Administración y Servicios Generales
- Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 "Evaluación, producción de bienes públicos de carácter permanente".
- Programa de gasto: 322C "Enseñanzas Universitarias"
- Aplicación: 400.01 "Al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas"
- Cuantía: 44.000 euros.

Baja en el presupuesto

- Centro de gasto afectado: Administración y Servicios Generales
- Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 "Evaluación, producción de bienes públicos de carácter permanente".
- Programa de gasto: 322C "Enseñanzas Universitarias"
- Capítulo de gasto, gasto corriente: Capítulo II
- Cuantía: 44.000 euros.

Madrid, 9 de abril de 2014
EL GERENTE



MEMORIA EXPLICATIVA

En el marco de la implantación y mejora de las tecnologías de la información y la comunicación y para desarrollar los mandatos de la ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, la UNED firmó un convenio de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se materializó el 15 de julio de dos mil trece.

Este convenio regula el marco de colaboración entre ambos organismos estableciendo los compromisos y compensaciones asumidas por ambas partes para el uso común de soluciones de Administración electrónica. Como consecuencia de lo estipulado en el convenio, la UNED se comprometió a ingresar en el Tesoro Público, como contribución a la financiación de los costes derivados del convenio y por cada año de duración del mismo, la cantidad de 43.794,56 euros (25000+17666,76+1127,80). Estos cánones que la UNED tiene que ingresar en el Tesoro Público pueden ser sustituidos total o parcialmente por la realización, por parte de la UNED, de trabajos de carácter científico, técnico y artístico y así como por el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación a los que se refiere el artículo 83 de la ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades u otra normativa.

Por todo lo anterior, se solicita la apertura de la aplicación presupuestaria 488 con una dotación de 44.000 euros, en el presupuesto de Gerencia, para hacer frente a las obligaciones contraídas por la UNED en el convenio. Igualmente se solicita una autorización de la cantidad 43.794,56 euros, con cargo a la citada aplicación, para el pago correspondiente.

Madrid, 10 de marzo de 2014

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,




Montserrat Nieto Asensio

ANEXO LXX

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA EL USO COMÚN DE SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En Madrid, a 15 de julio de 2013

REUNIDOS

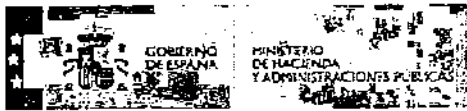
De una parte, el Sr. D. Antonio Germán Beteta Barreda, Secretario de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según nombramiento efectuado por Real Decreto 1852/2011, de 23 de diciembre, BOE del 24 de diciembre, por avocación de la competencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, actuando en nombre y representación de ella e interviniendo en virtud de las facultades que le confiere el artículo 99.1 a) de sus Estatutos, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, en relación con el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ambas partes aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto

EXPONEN,

Primero.- Que en virtud del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en lo sucesivo, MINHAP) corresponde a este Departamento, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (en lo sucesivo, SEAP), la incorporación de las tecnologías y de las comunicaciones a la prestación de los servicios públicos, el desarrollo de la administración electrónica y la cooperación con otras administraciones públicas en




como mejor modo de asegurar los objetivos pretendidos en los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad, así como contribuir al fortalecimiento de la UNED como herramienta al servicio de las políticas del Estado en el ámbito de la enseñanza virtual y a distancia.

Sexto.- Que por consiguiente, ambas partes tienen manifiesto interés en el desarrollo y extensión de la Administración Electrónica, fomentando la reutilización de las soluciones tecnológicas disponibles y, que, con tal fin, manifiestan su intención de colaborar en ello, para lo que suscriben el presente Convenio de Colaboración.

En su virtud, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes:


CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

 El objeto del presente Convenio es regular el marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica (en adelante, DGMAPIAE) de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante, la UNED), estableciendo los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones avanzadas de administración electrónica que prestan las partes firmantes en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Dicha prestación mutua de soluciones tecnológicas se llevará a cabo en los términos que establece el presente Convenio.

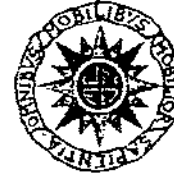
SEGUNDA.- Ámbito de aplicación.

 1. La UNED podrá acceder en los términos establecidos en el presente Convenio a las soluciones tecnológicas avanzadas de Administración Electrónica, que permiten la prestación de los servicios previstos en la Ley 11/2007 (artículos 15, 24.4, 33 y 34) que a continuación se especifican:

a) Para la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada en la gestión pública:

- Plataforma Portafirmas.

b) Para el acceso al Registro Electrónico Común y Sistema de Interconexión de Registros:



esta materia. En particular, compete a la DGMPIAE, órgano directivo dependiente de la citada Secretaría de Estado, el diseño, impulso y seguimiento, en el ámbito de la Administración General del Estado, de las actuaciones para mejorar la calidad normativa, reducir las cargas administrativas y simplificar los procedimientos administrativos, asegurando la coordinación departamental y promoviendo la cooperación entre todas las administraciones públicas.

Segundo.- Que la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos impone a las Administraciones Públicas, en su artículo 41, el deber de utilizar las tecnologías de la información en sus relaciones con las demás administraciones y con los ciudadanos, aplicando medidas informáticas, tecnológicas, organizativas, y de seguridad, que garanticen un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa y eviten discriminación a los ciudadanos por razón de su elección tecnológica. En cumplimiento de esta obligación el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la DGMPIAE (SEAP) ha desarrollado una serie de soluciones tecnológicas que permiten la prestación de servicios electrónicos a la ciudadanía, así como la mejora de la gestión pública.

Que la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha desarrollado plataformas y herramientas tecnológicas comunes de Administración Electrónica, posibilitando la puesta en marcha de servicios y procedimientos electrónicos al ciudadano.

Tercero.- Que la Administración General del Estado ostenta la competencia del impulso de la Administración Electrónica y de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en particular y tiene experiencia suficiente en este terreno, apostando claramente por la implantación de servicios al ciudadano a través de Administración Electrónica concretada más recientemente por la provisión de servicios en la nube ("cloud") en materias de tecnologías de la información y la comunicación.

Cuarto.- Que la UNED actualmente ya facilita a sus estudiantes, proveedores y ciudadanos en general, así como a sus profesores y al personal de administración y servicios, la posibilidad de interactuar con ella a través de internet y por medios electrónicos, especialmente en los aspectos directamente relacionados con su actividad formativa, siendo necesario ampliar esta acción a las relaciones jurídico administrativas conforme a los mandatos de la citada Ley 11/2007, de 22 de junio y sus normas de desarrollo. La UNED, asimismo, pretende extender al conjunto de su actuación administrativa los estándares técnicos y procedimentales de calidad que se derivan de todo lo antedicho.

Quinto.- Que la UNED tiene interés en acceder a las funcionalidades de las soluciones tecnológicas avanzadas desarrolladas por la DGMPIAE (SEAP)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



- Oficina Virtual de Registro de Entidades (en adelante ORVE), como servicio de registro "en la nube", que permite, de forma sencilla y eficiente, el intercambio de asientos registrales entre las Entidades adheridas y el REC, a través del Sistema de Interconexión de Registros.

c) Para la gestión electrónica de procedimientos

- "Acceso del Ciudadano a los Expedientes de la Administración" (en adelante ACCEDA) como solución de Administración electrónica que permite la gestión de manera sencilla, de los expedientes electrónicos iniciados a través de la sede electrónica, así como para el traspaso de los expedientes que llegan en papel.
2. Las soluciones básicas de Administración Electrónica anteriormente especificadas se basan en tecnología que podrá ser actualizada o sustituida por otras más avanzadas o eficientes por acuerdo de la Comisión de Seguimiento, establecida en la cláusula séptima del presente Convenio, cuando, como consecuencia del desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, hayan quedado obsoletas las aplicaciones o sistemas relacionados en el apartado anterior o se hayan producido modificaciones normativas que afecten a las correspondientes especificaciones técnicas y de seguridad.

TERCERA.- Compromisos Generales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Con carácter general, la SEAP, a través de la DGMPIAE, asume las siguientes obligaciones:

1. Poner a disposición de la UNED las soluciones tecnológicas básicas de Administración Electrónica, previstas en el presente Convenio, conforme a las especificaciones técnicas que se describen en los Anexos al presente Convenio.
2. Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asociados a las soluciones tecnológicas avanzadas de Administración Electrónica incluidas en el presente Convenio asegurando la escalabilidad, robustez, disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos intercambiados.
3. Proporcionar a la UNED la documentación técnica necesaria para la puesta en marcha y administración de los mismos y, en los casos que corresponda, habilitar los mecanismos para ofrecer el soporte necesario para la integración con los sistemas o aplicaciones correspondientes.

4. Disponer, en los casos que corresponda, de los entornos de prueba de la integración de las soluciones con objeto de garantizar su correcta integración y operación.
5. Asignar los recursos necesarios para atender y resolver las consultas e incidencias derivadas del uso de las soluciones.
6. Adoptar y cumplir las medidas de seguridad necesarias para proteger debidamente la información y los sistemas asociados a soluciones de Administración Electrónica incluidas en el presente Convenio, acordando y estableciendo la Política de Seguridad Común que corresponda.
7. Informar a la UNED de las novedades y actualizaciones que se produzcan en relación con cada una de las soluciones de Administración Electrónica, incluida el ámbito del presente Convenio.
8. Elaborar y actualizar, para aquellas soluciones tecnológicas de Administración Electrónica que así lo contemplen, documentos que describan la información legal, administrativa y técnica necesaria para la prestación de los servicios, así como cualquier otra información que deba ser conocida por el ciudadano, y que se denominarán "Carta de Servicios" de la solución tecnológica correspondiente.
9. Prestar asistencia técnica a la UNED para el despliegue de las herramientas de la Administración electrónica que decida adoptar y la migración de los datos que tiene la UNED en las plataformas actuales; asimismo, resolver los eventuales problemas de índole técnica que se puedan producir en el uso y acceso a la nube para la provisión de los servicios electrónicos.
10. Prestar, a través de sus servicios de atención al ciudadano, la asistencia a usuarios, en el uso de las plataformas y herramientas tecnológicas cedidas, cuando éstas den servicios a procesos de la UNED, en los problemas técnicos que se les presenten.
11. Realizar la evolución de las plataformas y herramientas tecnológicas (aplicaciones, bases datos, gestor de contenidos..) por cambios normativos de ámbito estatal, nuevos desarrollos o los de infraestructuras por los volúmenes de usuarios requeridos por la UNED. Estas adaptaciones (upgrades) se harán de forma coordinada por ambas entidades. Por otra parte, para poder dar los servicios de forma adecuada las configuraciones de alta disponibilidad y las características de capacidad de proceso y almacenamiento serán pactadas y monitorizadas y evolucionadas por ambas partes.
12. Establecer, junto con la UNED; una vez decididas las herramientas que se van a adoptar los servicios que correspondan y los acuerdos de niveles de servicio para las incidencias, consultas y peticiones que se generen.

13. En ningún caso la SEAP o sus proveedores están obligados a asumir daños y perjuicios indirectos que provengan del mal empleo o la no disponibilidad de las soluciones incluidas en el presente Convenio por parte de la UNED.

CUARTA.- Compromisos específicos de la SEAP.

Con carácter específico respecto a cada solución tecnológica avanzada de Administración Electrónica, incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio, la SEAP, a través de la DGMPIAE, asume las siguientes obligaciones:

1. Para las solución tecnológica denominada "plataforma portafirmas":
 - a) Poner a disposición de la UNED la aplicación PORTAFIRMAS, como servicio de firma electrónica de documentación administrativa, garantizando su disponibilidad, mantenimiento y soporte técnico.
 - b) Facilitar a la UNED los procedimientos de uso de la solución ofrecida.
 - c) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad e integridad de los documentos intercambiados dentro del ámbito de la plataforma PORTAFIRMAS.
2. Para la Oficina Virtual de Registro de Entidades (en adelante, ORVE), como servicio de registro "en la nube", que permite, de forma sencilla y eficiente, el intercambio de asientos registrales entre las Entidades adheridas y el REC, a través del Sistema de Interconexión de Registros; y la solución tecnológica denominada ACCEDA:
 - a) Garantizar la disponibilidad, el mantenimiento y el soporte técnico de las soluciones tecnológicas ORVE y ACCEDA, así como de los servicios asociados a las mismas.
 - b) Prestación de dichas soluciones y servicios a través de la Red SARA, gestionada por la DGMPIAE, que adoptará las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad del tránsito de la información intercambiada a través de las especificaciones que figuran en los Anexos II y III del presente Convenio .
 - c) Las aplicaciones y servicios asociados a las citadas soluciones de Administración electrónica serán accesibles a través de Internet para que los ciudadanos puedan relacionarse con los mismos, en su caso, a través también de la Red SARA.
3. Tanto las citadas soluciones como las aplicaciones y servicios asociados a las mismas se ofrecerán preferentemente en modelo "cloud computing", de modo que se distinguirá entre los distintos grupos de usuarios de la UNED,

diferenciándose las configuraciones y especificidades de cada una de ellas, en un entorno separado al de la DGMPIAE.

QUINTA.- Compromisos de la UNED.


1. Colaborar con la DGMPIAE en la promoción y difusión de sus políticas y soluciones de la Administración Electrónica; en particular, la extensión del uso de certificados digitales acreditados –y especialmente del contenido en el Documento Nacional de Identidad electrónico (en adelante DNle)- entre los colectivos de estudiantes, profesores y demás empleados a su servicio.
2. Facilitar a la DGMPIAE la realización de actividades de difusión y/o implantación de herramientas de Administración Electrónica, poniendo a su disposición el uso de su portal Web, plataformas y herramientas de cursos virtuales, formación on line, etc., así como foros de la intranet UNED para soporte de sus políticas de Administración Electrónica.
3. Colaborar en los proyectos y desarrollos de las aplicaciones presentes y futuras de Administración Electrónica que, eventualmente, se pacten.
4. Informar y poner a disposición de la Dirección General gratuitamente los códigos fuente de cuantas modificaciones, ampliaciones o adaptaciones del software original se generen.
5. Cumplir, dentro del ámbito de sus competencias, las especificaciones técnicas de las soluciones tecnológicas incluidas en el presente Convenio que se describen en sus Anexos.
6. Realizar las labores técnicas necesarias de conectividad, despliegue y equipamiento informático para el acceso a las soluciones básicas enumeradas en el presente Convenio.
7. Concertar con la DGMPIAE la realización de pruebas de rendimiento y de monitorización de los servicios asociados para asegurar la disponibilidad de los mismos.
8. Hacer un uso correcto de las soluciones, empleándolas exclusivamente para aquello a lo que está autorizada.
9. Gestionar y mantener los elementos activos que forman parte de los servicios, comunicando a la DGMPIAE las incidencias que afecten a la prestación de los mismos.
10. Mantener los servicios de soporte necesarios para garantizar la continuidad de las soluciones, proporcionando y actualizando a la DGMPIAE los contactos

operativos tanto de los responsables correspondientes de cada solución como de los centros de soporte correspondientes.

11. Establecer un primer nivel de atención y resolución de incidencias a los usuarios del ámbito de la UNED.
12. Seguir los procedimientos establecidos para armonizar los procesos de administración de aplicaciones y sistemas usuarios de las soluciones tecnológicas incluidas en el presente Convenio.
13. Adoptar y cumplir las medidas de seguridad necesarias para proteger debidamente la información y los sistemas asociados a las soluciones tecnológicas incluidas en el presente Convenio, adoptando la Política de Seguridad Común que se establezca.
14. Colaborar en la actualización, para aquellas soluciones tecnológicas que así lo contemplen, de los documentos que describan la información legal, administrativa y técnica necesaria para la prestación de los servicios, así como cualquier otra información que deba ser conocida por el ciudadano, y que se denominarán "Carta de Servicios" de la solución tecnológica correspondiente.
15. Colaborar en la financiación de los gastos derivados del mantenimiento de las soluciones tecnológicas y servicios asociados a las mismas, en los términos previstos en la cláusula quinta del presente Convenio.



SEXTA.- Financiación.

1. La UNED contribuirá a la financiación parcial del mantenimiento de los servicios prestados por la DGMPIAE, para el acceso y uso de la aplicación ORVE, así como de la asistencia técnica y las inversiones necesarias en respaldo, seguridad, almacenamiento y cualesquiera necesidades asociadas al correcto funcionamiento del servicio.
 2. Para ello, la UNED se compromete a efectuar, por cada anualidad de duración de este Convenio, un ingreso en el Tesoro Público de las cantidades especificadas en el apartado 2 de esta cláusula, remitiendo a la DGMPIAE la documentación acreditativa del mismo para la iniciación por ésta ante la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del correspondiente expediente de generación de crédito en la aplicación 15.26.912N.227.06 de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2013 o en la aplicación equivalente de los Presupuestos de los sucesivos ejercicios.
 3. Los cánones que la UNED deberá ingresar en el Tesoro Públicos, como contribución a la financiación de los costes derivados del presente Convenio son:
- 



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS



- a) PORTAFIRMAS = 25.000€ anuales,
 - b) ORVE = 1.127,80€ anuales, aplicable a partir del día 30 de Enero de 2014, por el plazo del ENI (Esquema Nacional de Interoperabilidad),
 - c) ACCEDA = 17.666,76 € anuales –
4. El ingreso se efectuará durante el primer trimestre del año para permitir la generación de crédito en el ejercicio.
 5. La UNED satisfará los cánones establecidos en el apartado anterior pudiendo ser estos cánones sustituidos total o parcialmente por la realización por parte de la UNED de trabajos de carácter científico, técnico y artístico así como por el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación de los que se prevén en el artículo 83 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades u otras.

La sustitución de los cánones que, conforme al párrafo anterior, pudiera acordarse, será formalizada en actos singulares suscritos por ambas partes.

SÉPTIMA.- Comisión de seguimiento.

1. El Convenio de Colaboración será administrado por una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes de la DGMPIAE -que asumirá la Presidencia y tendrá voto de calidad en caso de empate en las votaciones- y dos representantes de la UNED. Los miembros serán designados por la parte correspondiente y nombrados por la DGMPIAE.
2. La Comisión de Seguimiento acordará la adición de las nuevas soluciones tecnológicas y servicios que la DGMPIAE resuelva poner a disposición de la UNED, como consecuencia del desarrollo de otras tecnologías más avanzadas, en cumplimiento del objeto del presente Convenio y en los términos previstos en la cláusula 1ª del mismo.
3. Para ello, aprobará el Anexo de condiciones técnicas de cada nueva aplicación o servicio que elaborará la DGMPIAE y que, una vez aprobado, por la Comisión se añadirá a los Anexos I, II y III del presente Convenio con el correspondiente número ordinal.
4. Las partes firmantes se comprometen a solventar por acuerdo mutuo, en el seno de la Comisión de Seguimiento, cuantas diferencias resulten de la interpretación y cumplimiento de este Convenio, sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo para el conocimiento de cuantas cuestiones y litigios pudieran surgir.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



5. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán celebrarse por medios electrónicos.
6. Eventualmente, la Dirección General podrá, a petición de la UNED, designar personal técnico para formar parte, como asesores técnicos externos, de las mesas de contratación de la UNED cuando el objeto de la contratación pertenezca o esté relacionado con el ámbito de la Administración Electrónica. Este asesoramiento podrá extenderse, en temas de especial complejidad, a la fase previa de elaboración de los pliegos de condiciones técnicas correspondientes.

OCTAVA.- Vigencia y resolución.

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia por tres años, pudiendo prorrogarse por períodos anuales mediante acuerdo expreso de ambas partes, siempre que la prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su plazo de duración.

Las partes firmantes podrán resolver este Convenio por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de las mismas mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

En caso de resolución, ambas partes deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar, en todo caso, el mantenimiento del servicio público electrónico a los ciudadanos prestado por la UNE con las herramientas cedidas.

NOVENA.- Naturaleza.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y queda excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, tal como se establece en su artículo 4.1.c).


Para la resolución de las dudas interpretativas se acudirá a los principios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resto del ordenamiento jurídico administrativo.



Y como prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha de encabezamiento.

El Secretario de Estado de
Administraciones Públicas

El Rector de la Universidad Nacional
de Educación a Distancia


Antonio Germán Beteta Barreda


Alejandro Tiana Ferrer



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE
ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA EL USO
COMÚN DE SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA**

ANEXO I

**Servicios ofrecidos por la DGMPIAE para el uso de la aplicación
PORTAFIRMAS**

Madrid, 15 de julio de 2013



1. OBJETO Y ALCANCE

El presente anexo tiene por objeto establecer las condiciones generales y técnicas de acuerdo a habilitar el servicio de PORTAFIRMAS a la UNED adherida al presente Convenio de colaboración a que se adjunta el presente Anexo.

El PORTAFIRMAS podrá utilizarse como repositorio permanente de documentación, pero el incremento anual de la capacidad de almacenamiento utilizada por organismo no podrá ser superior a 10 GB.

2. CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES

Las Funcionalidades ofrecidas por el PORTAFIRMAS son las siguientes:

▶ **Generales:**

- Cliente de @firma integrado en el Portafirmas.
- Servicios Web de validación de firmas de @firma.

▶ **Redacción de Peticiones de Firmas:**

- Múltiples destinatarios en flujo de cofirma (paralelo) o contrafirma (cascada).
- Posibilidad de escoger el formato de la firma.
- Configuración de notificaciones en cambio de estado, Visto bueno en el flujo de firma, niveles de importancia, distinción entre documentación a firmar e informativa, comentarios etc.

▶ **Bandejas de gestión de peticiones de firma:**

- Enviados Pendientes, Enviados Terminados, Pendientes de Firma, Rechazados, etc.
- Filtros avanzados: Por fechas, por remitente, etc.
- Posibilidad de gestionar etiquetas para las peticiones.
- Configuración de validaciones en las firmas pendientes, gestión de bandejas en la delegación o sustitución etc.

▶ **Funcionalidades de Administración:**

- Gestión de usuarios y cargos.
- Informes estadísticos.



► **Funcionalidades Internas:**

- Integración con: generador de CSV, sistemas de validación de firmas.
- Permite realizar vista previa del documento a firmar cuando es un documento electrónico.
- Integración con aplicación mediante servicios Web: petición, consulta, modificación etc.

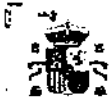
3. IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN A LA FINANCIACIÓN DE LA APLICACIÓN

La UNED contribuirá a la financiación del mantenimiento de los servicios prestados por la DGMAPIAE, así como de la asistencia técnica y las inversiones necesarias para el uso del PORTAFIRMAS, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6ª del Convenio de Colaboración.

4. CONTACTOS DE REFERENCIA

La resolución de consultas técnicas relacionadas con la utilización de los servicios así como las de carácter administrativo relativas al alcance del presente Anexo se ofrecerá a través de los siguientes contactos de referencia.

SERVICIO: APLICACIÓN PORTAFIRMAS	
Oferente del servicio	DGMAPIAE
Responsable Técnico del Servicio	Secretaria SDG
Responsable Administrativo del Anexo	Secretaria Unidad de Apoyo
Incidencias, consultas y peticiones	https://ssweb.mpt.es/ayuda/



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE
ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA EL USO
COMÚN DE SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA**

ANEXO II

**Soluciones de Administración Electrónica ofrecidas por la DGMPIAE
para la conexión al
Registro Electrónico Común**

Madrid, 15 de julio de 2013



I. INTRODUCCION

I.1. OBJETO

El presente Anexo establece los términos y condiciones generales para la conexión de la UNED al Registro Electrónico Común (en adelante, REC), regulado en la Orden HAP/566/2013, de 8 de abril, por la que se regula el Registro Electrónico Común, en virtud del Convenio que se suscribe entre la SEAP y dicha Universidad para el uso común de las soluciones de Administración Electrónica ofrecidas por la Secretaría de Estado, a través de la DGMPIAE.

La conexión se realizará, por alguna de las siguientes formas:

- **Oficina Virtual de Registro de Entidades (en adelante, ORVE)**, como servicio de registro "en la nube", que permite, de forma sencilla y eficiente, el intercambio de asientos registrales entre la UNED y el resto de administraciones integradas en el REC, a través del Sistema de Interconexión de Registros.
- **Servicios de certificación con SIR y la Norma SICRES 3.0**, para aquellos organismos que por motivos técnicos y funcionales, y previo informe favorable de la DGMPIAE, deseen conectarse al REC mediante sus propios aplicativos de registro. El informe de certificación habilitará técnica y funcionalmente a la aplicación de registro para interconectarse con REC.
- **Aplicación de Registro AWR**, como aplicación de registro, ya certificada para la interconexión con REC, asociada a un modelo de cesión de software para su instalación y mantenimiento por parte de las entidades interesadas.

I.2. ALCANCE

- (i) Contempla la habilitación de la conexión al REC a través de cualquiera de las alternativas anteriores (ORVE, AWR, certificación a SICRES 3.0)
- (ii) Contempla el uso de ORVE como herramienta preferente de acceso y conexión con el REC, salvo que se justifique el uso de otra aplicación por motivos tecnológicos y/o funcionales, en base a los supuestos establecidos en el presente anexo.
- (iii) Para la utilización de ORVE, es necesaria la acreditación de los usuarios de la Universidad.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



II. CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES

II.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS



Registro Electrónico Común:

- Permite la presentación electrónica de cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas a la Administración General del Estado, o al resto de administraciones integradas mediante los correspondientes convenios de colaboración.



Sistema de Interconexión de Registros:

- Es la plataforma que interconecta la red de oficinas de registro (presenciales y electrónicas), utilizando la Norma SICRES 3.0.
- Permite el intercambio de asientos y documentos electrónicos presentados originalmente en papel por los ciudadanos, y está abierta a los tres niveles de Administración.

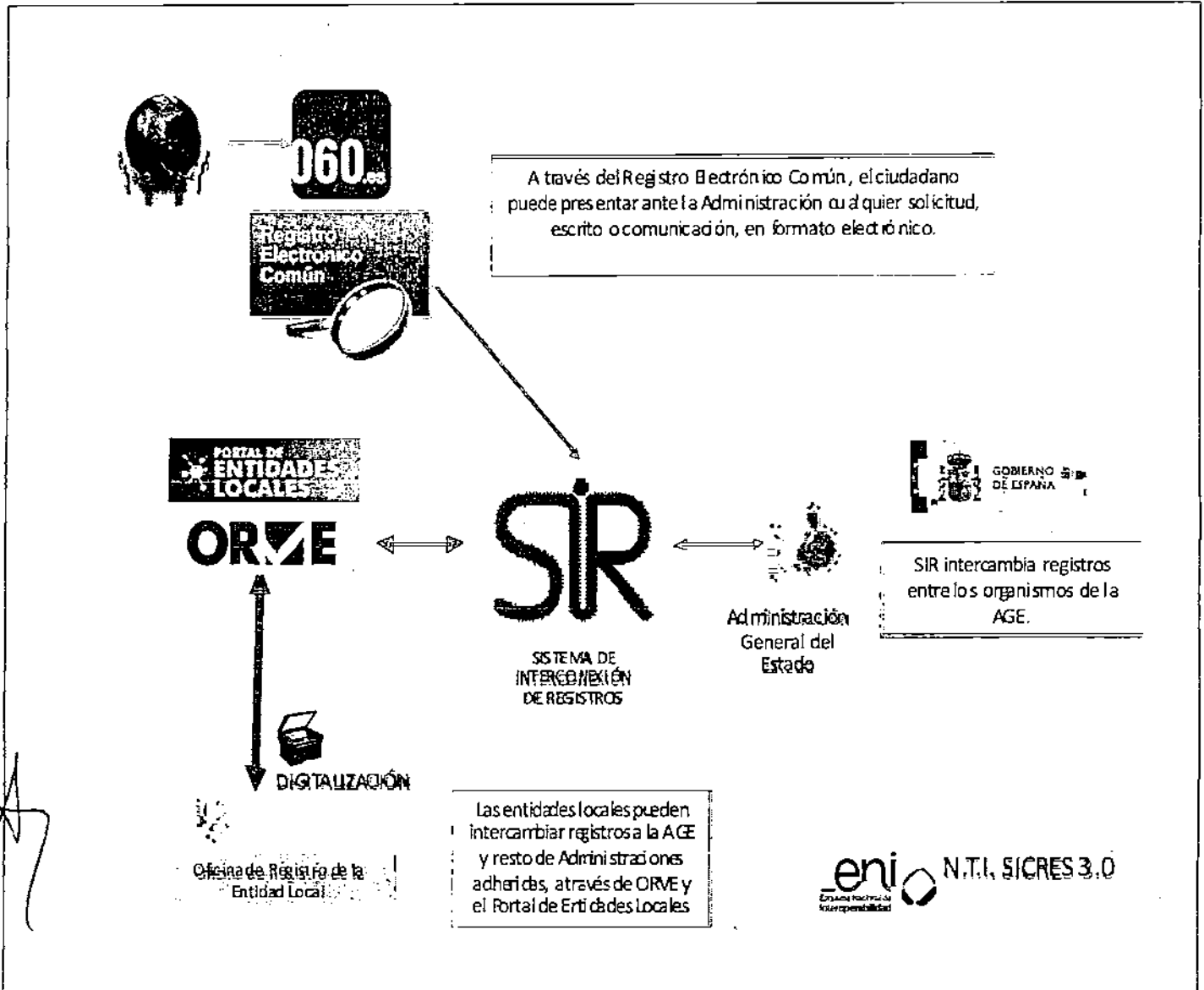


Oficina Virtual de Registro de Entidades:

- Es un servicio disponible "en la nube", que ofrece la DGMPIAE a las entidades de la Administración para integrarse en la plataforma SIR, e interconectarse con el REC.
- Permite crear y remitir asientos registrales, y digitalizar la documentación con firma electrónica.

Mediante SIR y ORVE, la DGMPIAE provee una infraestructura para intercambiar asientos registrales entre oficinas presenciales de Registro, y el REC, interconectando los tres niveles de la Administración.

Dicha infraestructura queda reflejada en el siguiente diagrama:



II.2. PROCEDIMIENTOS DE DIGITALIZACIÓN Y OPERACIÓN HABITUAL EN EL INTERCAMBIO DE REGISTROS

La DGMPIAE pondrá a disposición de la UNED, en virtud del Convenio al que se adjunta el presente Anexo, bilateralmente o a través del Portal de Administración Electrónica, los procedimientos y recomendaciones de uso de los servicios ofrecidos.



En particular, se contemplará:

- Manual de Usuario de la aplicación ORVE.
- Procedimientos para la remisión electrónica de documentos a través de ORVE y SIR.
- Procedimientos aplicables para la recepción electrónica de asientos registrales a través de ORVE y SIR.
- Criterios para la digitalización de la documentación presentada por el ciudadano.
- Criterios para la definición de roles y responsabilidades de los usuarios, de acuerdo con las nuevas funciones asumidas en la oficina de registro.

Para una plena implantación real de los servicios, estos procedimientos deberán ser tomados en consideración en las instrucciones internas y/o modificaciones normativas de las Oficinas de Registro de la UNED de conformidad con lo señalado en la cláusula 2ª del Convenio de Colaboración al que se adjunta el presente Anexo.

III. IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN A LA FINANCIACIÓN DE LA APLICACIÓN

La UNED contribuirá a la financiación del mantenimiento de los servicios prestados por la DGMPIAE, así como de la asistencia técnica y las inversiones necesarias, para el uso del REC de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6ª del Convenio de Colaboración.

IV. CONTACTOS DE REFERENCIA

La resolución de consultas técnicas relacionadas con la utilización de los servicios así como las de carácter administrativo relativas al alcance del presente Anexo se ofrecerá a través de los siguientes contactos de referencia.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



SERVICIO CONEXIÓN AL REC	
Oferente del servicio	DGMAPIAE (secretaria.dgmapiae@seap.minhap.es)
Responsable Técnico del Servicio	secretaria.dsic@seap.minhap.es
Responsable Administrativo del Anexo	DGMAPIAE (secretaria.dgmapiae@seap.minhap.es)
Incidencias, consultas y peticiones	https://ssweb.mpt.es/ayuda/



Gobierno
de España

Ministerio
de Hacienda
y Administraciones Públicas

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (SEAP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA EL USO COMÚN DE SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ANEXO III

Soluciones de Administración Electrónica ofrecidas por la SEAP, a través de la DGMPIAE, para el "Acceso del Ciudadano a los Expedientes de la Administración" (ACCEDA)

Madrid, 15 de julio de 2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



1. OBJETO Y ALCANCE

El presente anexo establece las condiciones generales y técnicas del uso por la UNED de las soluciones de de Administración Electrónica ofrecidas por la SEAP, a través de la DGMPIAE para el "Acceso del Ciudadano a los Expedientes de la Administración", actualmente prestada mediante la plataforma denominada ACCEDA. Esta solución de Administración electrónica permite la gestión de manera sencilla, de los expedientes electrónicos iniciados a través de la sede electrónica, así como para el traspaso de los expedientes que llegan en papel.

La plataforma podrá ser utilizada para la creación y gestión de procedimientos administrativos y para su publicación en la sede electrónica de de las partes que suscriben el Convenio al que se adjunta el presente Anexo. Asimismo, contendrá un gestor de contenidos para el espacio de páginas web (en adelante CMS), que permitirá verificar la información contenida en el sitio corporativo tanto de la sede electrónica, como de la institucional perteneciente a la propia UNED.

A través del servicio ACCEDA, los ciudadanos podrán presentar cualesquiera trámites definidos y publicados por la UNED en el ámbito de sus competencias, los cuales serán registrados y asentados en el Registro Electrónico Común, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial HAP/566/2013, de 8 de abril, que regula el Registro Electrónico Común.

Para la utilización de ACCEDA será necesaria la acreditación de los usuarios de la UNED en los Portales establecidos por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

2. CONDICIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

ACCEDA permite las siguientes funcionalidades:

▶ **Gestor de Procedimientos Administrativos**, que posibilita:

- Crear formularios de inicio de expedientes administrativos.
- Configurar si el procedimiento requiere firma electrónica y/o registro telemático en el registro de la Entidad.
- Gestionar los estados por los que pasa el expediente administrativo.



- Gestionar los usuarios con distintos permisos: lector, tramitador, firmante de resoluciones.
- Gestionar plantillas de resoluciones administrativas, mediante campos combinados.
- Introducir campos internos al procedimiento que pueden completarse para cada expediente para poder explotar los datos.
- Configurar el sentido del silencio administrativo para cada procedimiento.
- Establecer buzones de contacto para cada procedimiento administrativo.
- Establecer el aspecto visual de los documentos generados por ACCEDA para cada procedimiento, configurando cabeceras y pies de página.

► **Tramitador de Expedientes Administrativos para:**

- La recepción de los expedientes administrativos iniciados por el ciudadano desde Internet.
- Registro de dichas presentaciones en el Registro Electrónico Común.
- Dar de alta expedientes administrativos recibidos por vía tradicional.
- Efectuar requerimientos de información adicional, y crearlos en forma de plantillas para su reutilización en cada procedimiento.
- Aportar documentación pública o privada al expediente.
- Ver el historial completo de cada expediente.
- Realizar las notificaciones por comparecencia para cada documentación recibida por el ciudadano.
- Efectuar resoluciones administrativas y que éstas sean firmadas por el firmante configurado por cada procedimiento.

► **CMS de Web de la Entidad:** Gestor de contenidos de las páginas web estáticas de la Entidad, que en un entorno visual configurable permite realizar de las siguientes actuaciones:

- Creación de páginas
- Subida de archivos
- Gestión de noticias
- Gestión de imágenes: banners, carrusel.
- Modificación de estilos CSS manual.
- Utilización de plantillas de estilos CSS.



Gobierno de España

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATIZACIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



3. CONTRIBUCIÓN A LA FINANCIACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA "ACCEDA"

La UNED contribuirá a la financiación del mantenimiento de los servicios prestados por la DGMAPIAE, así como de la asistencia técnica y las inversiones necesarias para el uso común de ACCEDA, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6ª del Convenio de Colaboración.

4. CONTACTOS DE REFERENCIA

La resolución de consultas técnicas relacionadas con la utilización de los servicios así como las de carácter administrativo relativas al alcance del presente Anexo se ofrecerá a través de los siguientes contactos de referencia.

SERVICIO APLICACION ACCEDA	
Oferente del servicio	DGMAPIAE (secretaria.dgmapiae@seap.minhap.es)
Responsable Técnico del Servicio	DSIC (secretaria.dsic@seap.minhap.es)
Responsable Administrativo del Anexo	DGMAPIAE (secretaria.dgmapiae@seap.minhap.es)
Incidencias, consultas y peticiones	https://ssweb.mpt.es/ayuda/

ANEXO LXII

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS FUNCIONARIO

INTRODUCCIÓN:

El vigente Plan de Ordenación de los Recursos Humanos tiene entre sus objetivos el de conseguir la eficacia en la prestación de los servicios de la Universidad y la eficiencia en la utilización de los recursos de que se dispone, mediante la reorganización de la plantilla de personal de administración y servicios de la Universidad.

Por otro lado, las medidas complementarias del precitado plan -acordadas, igualmente, en el seno de la Mesa de Negociación del PAS- recogen la posibilidad de la puesta en marcha de medidas de movilidad para atender las necesidades del servicio.

En atención a lo señalado, se proponen distintas modificaciones que no suponen coste económico alguno para la Universidad y que, seguidamente, se indican:

GERENCIA

VICEGERENCIA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES

La Sección de Habilitación N24 dispone de una Sección N22, de Pagos a justificar, que cuenta con tres Jefaturas de Negociado:

- Pagos a justificar N18
- Gastos Universitas XXI N20
- Rendición de Cuentas N20

En el último año se ha producido una minoración apreciable de la carga de trabajo en la citada Sección y, concretamente en el Negociado de Rendición de Cuentas, por varias razones:

- Se ha producido una informatización de gran parte de los procesos
- La canalización de los pagos -a través de la banca privada- se ha vuelto más flexible y automatizada
- Como consecuencia de la actual situación económica, las medidas de restricción presupuestaria y de austeridad comportan una sustancial merma del volumen de gasto a gestionar
- Finalmente, como elemento coadyuvante a la minoración de la carga de trabajo, se ha iniciado un proceso de descentralización en Facultades y Escuelas que se va potenciar en próximos ejercicios



Por otro lado, se hace necesario dar soporte a otras unidades que, tradicionalmente, vienen demandando apoyo administrativo a las funciones que tienen encomendadas.

En consecuencia, se propone el cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe Negociado Rendición de Cuentas” N20 CE 9.115,26, por “Jefe Negociado Apoyo Institucional” N20 CE 9.115,26 (Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el exterior).

SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CENTROS EN EL EXTERIOR

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO					OBSERVACIONES
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Negociado de Apoyo institucional	1	20	9.115,26	N	C	A4		EX 11			

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Negociado de Apoyo institucional	Responsable del refuerzo y apoyo a las labores que tiene encomendadas el Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el exterior	Soporte administrativo en la unidad que da apoyo institucional a la Universidad y al rector en la celebración de actos y en sus relaciones internas y externas	Nivel 2 de 5

GERENCIA

En atención a lo señalado -vistas las necesidades tanto del Servicio de Inspección como de la Unidad de Planificación y Organización de RR.HH.- se hace necesario el refuerzo de aquél ante la inminente jubilación de la Jefa de Sección de Inspección por lo que, atendiendo al perfil profesional más adecuado (que está relacionado con lógicos conocimientos jurídicos) se proponen las siguientes modificaciones:

UNIDAD DE APOYO AL SERVICIO DE INSPECCIÓN

- Cambio de denominación del puesto “Jefe Unidad Apoyo al Servicio de Inspección”, N24, CE 14.565,74, por “Jefe Unidad Apoyo al Servicio de Inspección I” N24, CE 14.565,74.

VICEGERENCIA DE RR.HH. Y ORGANIZACIÓN

- Cambio de adscripción y denominación del puesto “Jefe de Sección Planificación y Organización” de RR.HH. II”, N24, CE 14.565,74, por “Jefe Unidad Apoyo al Servicio de Inspección II”, N24, CE 14.565,74 (Gerencia, Servicio de Inspección).

GERENCIA (SERVICIO DE INSPECCIÓN)

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Unidad de apoyo al Servicio de Inspección I	1	24	14.565,74	N	C	A4	A1/A2				
Jefe de Unidad de apoyo al Servicio de Inspección II	1	24	14.565,74	N	C	A4	A1/A2				

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Unidad de apoyo al Servicio de Inspección	Responsable del apoyo técnico y administrativo al Servicio de Inspección	Supervisión y tramitación de expedientes del Servicio de Inspección y apoyo al Director del Servicio	Nivel 3 de 5

VICEGERENCIA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE APRENDIZAJE PERMANENTE

Vistas las necesidades del servicio tanto del Departamento de Aprendizaje Permanente como de la Vicegerencia de RR.HH. y Organización se hace necesario el refuerzo del CUID, adscrito al citado Departamento, por lo que se proponen las siguientes modificaciones:

- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Idiomas CUID”, N20, CE 9.115,26, por Jefe de Negociado de Idiomas CUID I”, N20, CE 9.115,26.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Secretaría Docente del CUID”, N18, CE 9.115,26, por Jefe de Negociado de Idiomas CUID II”, N18, CE 9.115,26.
- Cambio de adscripción y denominación del puesto “Jefe de Negociado. Gestión PAS: Acceso y Tiempo de Trabajo”, N20, CE 9.115,26, por “Jefe de Negociado de Idiomas CUID III””, N20, CE 9.115,26, (Departamento de Aprendizaje Permanente, CUID).

ESCUELA DE DOCTORADO

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012, se aprueba el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UNED, que se publica en el BICI de 26 de noviembre de 2012. El citado Reglamento atribuye al Director diversas competencias y funciones para cuyo ejercicio podrá contar con el apoyo académico de uno o varios Subdirectores y un Secretario.

Una vez nombrado Director de la Escuela de Doctorado de la UNED, procede la asignación de los recursos humanos necesarios para dar soporte a la Dirección, Subdirección y Secretaría académica.

Por otro lado, y en el marco de la configuración del nuevo equipo de gobierno, se ha producido una agrupación de las competencias de los vicerrectorados de Ordenación académica y de Profesorado en uno solo, por lo que la estructura actual del nuevo Vicerrectorado se encuentra suficientemente cubierta por lo que se propone la siguiente modificación:

SERVICIO ORDENACIÓN ACADÉMICA

Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Negociado del Vicerrectorado de Ordenación Académica”, N20, CE 9.115,26, por “Jefe de Negociado de Secretaría de la Escuela de Doctorado”, N20, CE 9.115,26 (Escuela de Doctorado).

**VICEGERENCIA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE DOCTORADO**

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS	NIVEL COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFIC (1)	TIPO P. (2)	FORMA DE PROVIS. (3)	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				OBSERVACIONES	
						ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA		FORMACIÓN ESPECÍFICA
						ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)			
Jefe de Negociado de Secretaría de la Escuela de Doctorado	1	20	9.115,26	N	C	A4	C1				

PUESTO DE TRABAJO	OBJETO	FUNCIONES	GRADO DE RESPONSABILIDAD
Jefe de Negociado de Secretaría de Escuela de Doctorado	Responsable del refuerzo y apoyo a las labores de secretaría de la Dirección y la Administración de la Escuela de Doctorado	Apoyo a las funciones que ha de desarrollar la Secretaría y su estructura de apoyo	Nivel 2 de 5

ANEXO NZIX

INSTRUCCIONES DE PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES CUSTODIADOS POR EL ARCHIVO GENERAL

MARCO LEGAL

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Muy especialmente se velará por el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal:

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

OBJETIVO

El préstamo de documentos a las unidades productoras tiene como fin dar continuidad a la tramitación de los procedimientos administrativos de la Universidad que requieren disponer de determinados expedientes durante un periodo de tiempo.

Esta normativa afecta al préstamo de documentación custodiada por el Archivo General, es decir, todos aquellos expedientes académicos que no se encuentren ubicados en sus respectivos depósitos de facultad y expedientes administrativos que no estén localizados en el depósito de Bravo Murillo.

CONDICIONES

Los días establecidos para el envío de expedientes académicos a las unidades solicitantes son los martes y jueves en horario de 8 a 13 h.

El préstamo se aplicará a expedientes completos, en ningún caso se procederá al préstamo de documentos sueltos.

El préstamo de expedientes queda restringido, en principio, a la unidad que los haya generado. En el caso de que una unidad solicitara expedientes originados por otra, deberá razonar el motivo por el que necesita el expediente.

Durante el período de préstamo, la custodia y conservación de la documentación prestada recae en el solicitante, y en último caso en el Jefe de la Unidad, exigiéndosele responsabilidades en caso de pérdida, deterioro o modificación de un documento o expediente.

Queda expresamente prohibida la salida de los documentos de las instalaciones y edificios universitarios, siempre bajo la responsabilidad del Jefe de la Unidad correspondiente o persona que solicitó el préstamo de la documentación.

El préstamo tiene un carácter temporal y su plazo máximo se fija en un mes. No obstante, las unidades devolverán al Archivo los expedientes prestados en cuanto desaparezca la necesidad de disponer de ellos en la unidad. El Archivo General podrá reclamar de oficio los documentos no devueltos en un periodo de tiempo que considere razonable. En tal caso, la reclamación se hará por escrito, con una relación de los documentos pendientes de retorno.

Cuando el destino del expediente solicitado sea la Administración de Justicia u otro organismo público, la unidad dará traslado de la solicitud a la Secretaría General, para proceder a su trámite por el Archivo General.

El Archivo General podrá autorizar, en casos excepcionales, el préstamo temporal de documentos como complemento a actividades formativas docentes de la propia Universidad cuando así se solicite. En el caso de solicitudes para participar en actividades de difusión cultural externas a la Universidad, especialmente exposiciones, la autorización se hará por resolución del Rector, en la que se establecerán los requisitos a observar en cada situación.

PROCEDIMIENTO

Cualquier unidad que precise, para la continuidad de su función universitaria, disponer físicamente de los expedientes que en su momento remitió al Archivo General, cumplimentará el formulario de solicitud de préstamo que figura en la página Web del Archivo General (ver anexos con los modelos de formulario y sus respectivas instrucciones de cumplimentación).

Si se produjera cualquier tipo de fallo en el funcionamiento del formulario electrónico el préstamo se solicitará al correo electrónico de petición de expedientes del Archivo General (archivoprestamo@adm.uned.es), proporcionando los datos que sean necesarios para que quede identificada tanto la documentación solicitada como los datos del solicitante.

Recibida la solicitud, el Archivo tramitará la petición y servirá los expedientes a la unidad solicitante, junto con el correspondiente recibí que deberá remitirse al Archivo debidamente sellado para que quede constancia de que la unidad ha recibido correctamente los documentos solicitados, y posee desde ese momento la responsabilidad de su custodia.

Las unidades devolverán al Archivo la documentación prestada en cuanto desaparezca la necesidad de disponer de ella, junto con una relación de los expedientes devueltos en la que figuren el sello de la unidad y la fecha de devolución.

El Archivo enviará a la unidad solicitante el correspondiente recibí como testimonio de que la responsabilidad sobre la conservación y custodia de los documentos ha vuelto al Archivo General.

ANEXO I

Formulario de solicitud de préstamo de expedientes académicos

Datos del solicitante

Facultad/Escuela:

Unidad:

Apellidos y Nombre/Referencia:

Teléfono/Ext:

Correo electrónico:

Datos del documento

Nº Expediente Apellidos y nombre del alumno

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Observaciones

ANEXO II

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES ACADÉMICOS

El formulario consta de los siguientes campos, todos ellos obligatorios, salvo las observaciones:

Facultad/Escuela: nombre de la Facultad o Escuela a la que pertenece el solicitante.

Unidad administrativa: denominación de la unidad administrativa o servicio al cual pertenece el solicitante.

Apellidos y nombre/referencia: apellidos y nombre de la persona que solicita el préstamo.

Teléfono: número de teléfono del solicitante.

Correo electrónico: dirección de correo electrónico del solicitante.

Número de expediente:

Indicación del número completo de expediente, incluyendo guiones y ceros a la izquierda (ej.: 01-92-00025, B-00258, 012586).

* Sólo se permite una solicitud por formulario. Deberán rellenarse tantos formularios como expedientes se desee solicitar.

Apellidos y nombre del alumno: a ser posible de la misma manera en que figuran en la aplicación de matrícula.

Observaciones: comentarios que el solicitante considere de interés incluir para la localización de la documentación o respecto a cualquier otra circunstancia del préstamo, motivo de la solicitud, etc.

ANEXO III

Formulario de solicitud de préstamo de expedientes administrativos

Datos del solicitante

Unidad:

Sección:

Apellidos y Nombre/Referencia:

Teléfono/Ext:

Correo electrónico:

Datos del documento

Número de Expediente:

Otros datos del expediente:

ANEXO IV

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

El formulario consta de los siguientes campos, todos ellos obligatorios, salvo las observaciones:

Unidad administrativa: denominación de la unidad administrativa o servicio al cual pertenece el solicitante.

Sección: denominación de la sección a la que pertenece el solicitante.

Apellidos y nombre/referencia: apellidos y nombre de la persona que solicita el préstamo.

Teléfono: número de teléfono del solicitante.

Correo electrónico: dirección de correo electrónico del solicitante.

Número de expediente: indicación del número completo de expediente, si se conoce.

* Sólo se permite una solicitud por formulario. Deberán rellenarse tantos formularios como expedientes se desee solicitar.

Otros datos del expediente: comentarios que el solicitante considere de interés incluir para la localización del expediente.

DATOS A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN

Número del expediente

6/2014

Sesión

1/2014

Fecha del dictamen de la Comisión

9 de abril de 2014

Asistentes y Firmas

--

ANEXO LXV

Norma de conservación: 1/2014

- Denominación de la serie: Expedientes de Adaptación de exámenes a estudiantes con discapacidad.
- Unidad administrativa productora: Centro de Atención a Estudiantes con Discapacidad (UNIDIS).
- Periodo de permanencia en los archivos de gestión: 2 años.
- Valor administrativo: durante el curso académico.
- Acceso: restringido por contener datos de carácter personal.
- Conservación: eliminación transcurridos 2 años desde el cierre del expediente.
- Sesión: 1/2014.
- Fecha de dictamen de la Comisión de Archivo: 9 de abril de 2014.

Norma de conservación: 2/2014

- Denominación de la serie: Expedientes de Actuaciones del Defensor Universitario.
- Unidad administrativa productora: Oficina del Defensor Universitario.
- Periodo de permanencia en los archivos de gestión: 5 años.
- Valor administrativo: mientras dura la tramitación del expediente.
- Acceso: restringido por contener datos de carácter personal.
- Conservación: eliminación transcurridos 5 años desde el cierre del expediente.
- Sesión: 1/2014.
- Fecha de dictamen de la Comisión de Archivo: 9 de abril de 2014.

Norma de conservación: 3/2014

- Denominación de la serie: Expedientes de Sesiones del Pleno del Consejo Social.
- Unidad administrativa productora: Consejo Social.
- Periodo de permanencia en los archivos de gestión: 2 años.
- Valor administrativo: termina una vez se aprueba el acta de cada sesión, generalmente en la sesión siguiente.
- Acceso: restringido a la comunidad universitaria.
- Conservación: permanente.
- Sesión: 1/2014.
- Fecha de dictamen de la Comisión de Archivo: 9 de abril de 2014.

Norma de conservación: 4/2014

- Denominación de la serie: Expedientes personales del Personal Laboral de Administración y Servicios.
- Unidad administrativa productora: Servicio de Gestión de PAS. Sección de Personal Laboral.
- Periodo de permanencia en los archivos de gestión: hasta el cierre del expediente.
- Valor administrativo: durante la vigencia administrativa del expediente.
- Acceso: restringido por contener datos de carácter personal.
- Conservación: permanente.
- Sesión: 1/2014.
- Fecha de dictamen de la Comisión de Archivo: 9 de abril de 2014.

Norma de conservación: 5/2014

- Denominación de la serie: Expedientes personales del Personal Funcionario de Administración y Servicios.
- Unidad administrativa productora: Servicio de Gestión de PAS. Sección de Personal Funcionario.
- Periodo de permanencia en los archivos de gestión: hasta el cierre del expediente.
- Valor administrativo: durante la vigencia administrativa del expediente.
- Acceso: restringido por contener datos de carácter personal.
- Conservación: permanente.
- Sesión: 1/2014.
- Fecha de dictamen de la Comisión de Archivo: 9 de abril de 2014.

La Comisión de Archivo propone, así mismo, elevar al Consejo de Gobierno para su aprobación las **instrucciones de préstamo de expedientes custodiados por el Archivo General** (se presenta como documento adjunto).